
ENCUADERNACION
ISAURO MORALES F.
16 AV. 10-73 ZONA 1

REPÚBLICA DE GUATEMALA

EN LA AMÉRICA CENTRAL

LA

ADMINISTRACIÓN

DEL

General Don Manuel L. Barillas

1885 - 1892

DOCUMENTOS OFICIALES



GUATEMALA:

Tipografía y Encuadernación "EL MODELO," Décima Calle Poniente, Números 29 y 31.

SUMARIO:

I.— Prefacio.—Elección del General Barillas para la Presidencia de la República.

II.— Gobernación y Justicia: Principales trabajos en estos ramos.

III.— Relaciones Exteriores: Principales trabajos en este ramo.

IV.— Fomento: Principales trabajos en este ramo.

V.— Hacienda y Crédito Público: Principales trabajos en este ramo.

VI.— Instrucción Pública: Principales trabajos en este ramo.

VII.— Guerra: Principales trabajos en este ramo.

VIII.— Mensajes dirigidos á la Asamblea Nacional por el Señor Presidente de la República, General de División Don Manuel L. Barillas, desde su elección constitucional hasta la fecha.

IX.— Informes de Jefes Políticos sobre progresos durante esta Administración.



PREFACIO



PREFACIO.

El 15 de marzo próximo, concluirá el período constitucional de la Presidencia del señor General don Manuel Lisandro Barillas.

Demócrata por temperamento, republicano por íntima convicción, resignará el Mando Supremo en el ciudadano á quien la Representación Nacional declare popularmente electo por el pueblo guatemalteco en uso de sus legítimos derechos.

Cábele, pues, la gloria de ser un respetuoso cumplidor de los principios fundamentales de nuestro sistema de Gobierno; y después de haber sostenido en la práctica la libertad de la prensa, y las garantías que han dado origen á las elecciones que acaban de pasar, deja sentado el precedente plausible de la primera condición gubernativa de un pueblo libre y culto: la alternabilidad en el Poder.

Llegado á la Presidencia en momentos bien difíciles para la Patria, su paso por el Gobierno queda señalado por una huella de progreso. Ha conjurado la anarquía, ha trabajado por el adelanto popular y hoy está próximo á descender de la primera Magistratura de la Nación, con la misma ejemplar modestia con que subió á ella y que ha sido la compañera inseparable de sus actos.

En siete años de constante labor administrativa; habiendo surgido su Gobierno en una de las crisis más crueles é imprevistas del país; combatido sin tregua por enemigos nada francos, y sin todos los recursos de un estadista esperimentado, el General Barillas habrá podido cometer errores, acaso sean muchos, y él ha sido el primero en declararlo; pero la conciencia pública dirá si en medio de las equivocaciones ajenas á su buena voluntad y á sus propósitos leales, no se descubre un perseverante anhelo por el bienestar y engrandecimiento de la Patria, y una tendencia nunca dementida para realizar estos ideales por los medios más adaptables á nuestro modo de ser y al incremento de las instituciones liberales que nos rigen.

Como un homenaje de respeto á la Nación guatemalteca, y como una prenda de reconocimiento del Gobierno hacia el señor General Barillas, se ha dispuesto la presente publicación oficial. En ella deben constar lor principales trabajos administrativos desde 1885 á 1892, encaminados á desenvolver el progreso del país. El pueblo de Guatemala verá en esta síntesis si durante la Administración del General Barillas se ha tendido al mayor ensanche de la prosperidad nacional, manteniendo el orden que se debe á la Revolución de 1871 y efectuando reformas consecutivas á tan combatida como gloriosa transformación político-social. Si el pueblo encuentra falsa la aserción de los enemigos del General Barillas, que han tratado de presentarle como un Gobernante estacionario y sin tendencias definidas; este ciudadano habrá recibido la satisfacción más simpática y amable para el hombre público que todo cuanto ha tenido lo ha puesto al servicio de la Patria.

Es, pues, un doble objeto el que lleva la publicación presente. En primer lugar, da á la consideración pública un resumen de los trabajos de la Administración, y con él se cumple un deber hacia el pueblo que confió sus destinos á un Gobernante de quien tiene perfecto derecho á recibir cuentas del uso que hiciera de encomienda tan sagrada. Pero en las obras efectuadas debe suponerse un móvil patriótico, una aspiración noble, un fin bueno, un esfuerzo perseverante, una labor útil sin lesión de continuidad; todo un cúmulo de energías y circunstancias estimables y dignas, por lo mismo, del aprecio nacional; reuniendo á este merecimiento la esperiencia de siete años de gobierno en un país nuevo en la vida democrática, esperiencia que no puede menos que ser de práctica utilidad para estadistas que, en épocas completamente normales y con abundancia de toda clase de elementos, quieran aprovechar las lecciones del pasado, y mediante la lógica de los hechos reconocer las necesidades del país al mismo tiempo que los trámites más oportunos para satisfacerlas.

***

Consta este volumen de varias secciones. Comprende primeramente un extracto de las disposiciones legales en virtud de las que el General Barillas fue llamado á la Presidencia de

la República: se pasa en revista los diversos decretos de la Asamblea Nacional, desde el que manda tenerle como Designado hasta el que le declara popularmente electo para primer Magistrado de la República: en un espacio de tiempo de cerca de un año, se le ve levantarse en acatamiento hacia la ley, y manifestar claramente su entusiasmo por el programa de 1871, y su anhelo por que tan sanos como enérgicos principios contribuyeran en la práctica á la ventura de la patria; declaración que hoy tiene su cumplimiento más espléndido cuando el General Barillas acata fielmente á la opinión nacional y da una prenda de republicanismo que no puede menos de servir de ejemplo saludable á los otros ciudadanos que en lo futuro asuman la Presidencia de la República.

Tras los antecedentes legales mencionados, cuya inserción prepara la enumeración de los actos administrativos, vienen éstos representados por los más salientes, ya que no era dable reunirlos todos en el corto espacio de tiempo de que se dispone, y ha habido que entresacar sólo los que de un modo directo impliquen un progreso.

*
* *

Este desarrollo de la Administración está dividido entre las diversas Secretarías de Estado. Comienza por la de Gobernación y Justicia, en cuya cartera se han verificado notables trabajos en mejora de nuestras leyes, en favor de los municipios, establecimientos de beneficencia, de corrección y penitenciarios, la higiene pública, la policía y finalmente en la tramitación de numerosos expedientes sobre adjudicación de terrenos comunales y baldíos, á efecto de distribuir las tierras del Estado y municipales, y hacer el mayor número de propietarios de bienes raíces, esparciendo la riqueza, tornando en fuentes de producción considerables porciones de tierras incultas, que ya han comenzado á contribuir á la prosperidad de la nación, bajo la salvaguardia de las autoridades que mantienen el orden inalterable y garantizan á los asociados en el libre uso de sus legítimas facultades.

*
* *

Sigue la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la cual se ha tratado de cultivar la mejor amistad con todas las naciones cultas y especialmente con los pueblos hermanos de la antigua

Federación de Centro América. Es plausible que la armonía más perfecta haya prevalecido, merced al tacto y la delicadeza con que se ha procurado corresponder al trato internacional de los gobiernos amigos, siempre en los términos de la mayor consideración y de una lealtad sin reservas, condiciones que debían naturalmente producir un estado satisfactorio de imperturbable cordialidad y mutuas simpatías. Bajo estos auspicios, se halla casi concluída la diferencia con México respecto de la antigua cuestión de límites, en cuya demarcación se ha trabajado y se continúa operando, procurándose por nuestra parte la equidad y la justicia que deben presidir en tales actos, y siendo plausible que, en la actualidad, tanto este asunto como el de reclamaciones de ciudadanos de ambos países, se encuentren en una vía que los conducirá á una amistosa y legal terminación. Pero donde resalta aun más, si cabe, el constante propósito de las buenas relaciones, es en la tendencia á estrechar los vínculos de fraternidad con las otras cuatro secciones centroamericanas; porque no puede ponerse en duda que uno de los rasgos distintivos del actual Gobierno, ha sido y es su empeño en preparar una unión armoniosa y estable por los medios pacíficos, en los cuales entran algunos tan poderosos como la unificación comercial y económica, y otros más, cuya utilidad es indiscutible y cuyo fomento se ha mantenido, constituyendo la sólida base de la unidad que, en día no lejano, formará la grandeza y prosperidad de la América Central. Varios son los tratados que á este efecto se han celebrado, y entre ellos la opinión pública designó el Pacto de Unión provisional de los Estados de Centro América, celebrado en San Salvador por el tercer Congreso centroamericano, como el documento que mejor correspondía al ideal de la unidad por los medios indicados, y para cuya ejecución cabe á Guatemala la honrosa satisfacción de la iniciativa oficial.



En el ramo de Fomento se ha hecho también mucho en favor del país. Las vías de comunicación han sido aumentadas notablemente, cuidándose siempre de mejorar las ya existentes. Se han construído nuevas carreteras y se han abierto muchos caminos vecinales, facilitándose el tráfico por toda la República

y de un modo especial en aquellos lugares importantes que, como las zonas productoras de café, necesitan la mayor expedición para el transporte de sus frutos. Numerosos puentes han sido terminados, algunos de los cuales son de grandes dimensiones, siendo todos ellos de inmensa utilidad para el comercio, los agricultores y viajeros.

Varias líneas telegráficas de importancia se han iniciado y concluído, aumentando considerablemente el número de oficinas, hasta hallarse hoy la capital comunicada con todas las secciones departamentales, y habiendo para algunas de ellas varias líneas, lo que facilita grandemente las conexiones y hace muy difícil la incomunicación, circustancia de primer orden desde el punto de vista estratégico y que contribuye eficazmente al ningún éxito que alcanzan las facciones desde hace algunos años. Según los datos estadísticos de 1891, la extensión del alambre telegráfico tendido en la República es de 3,685 k. m. (1,992 millas;) existen 102 oficinas telégráficas, servidas por 274 empleados.

El ramo de Correos ha sido impulsado de una manera decidida. Encontrándolo á una altura que honraba al país, la actual Administración ha sabido sostener su prestigio, llenando todos los vacíos que en la práctica iban apareciendo y procurando el ensanche é incremento que el progreso nacional iba haciendo necesarios. Debemos reconocer que en estos felices resultados, no es poco lo que la Administración debe al señor Licenciado don Emilio de León, quien durante los varios años que tuvo á su cargo la Dirección General, supo mantenerse á la altura de sus deberes y no descuidó un sólo momento los intereses que le estaban dignamente encomendados, correspondiendo siempre á las necesidades más urgentes del servicio en un ramo en que tan útiles fueron su laboriosidad, energía y competencia.

Las comunicaciones marítimas no han sido tampoco desatendidas, y la Nación ha subvenido á cuatro compañías de vapores, tres de ellas en el Pacífico y una en el Atlántico, las cuales han transportado los pasajeros, la correspondencia y la carga, poniéndonos en contacto con muchas plazas importantes del mundo, á donde el país ha enviado el excedente de sus productos naturales y agrícolas, trayendo en cambio los géneros y subs-

tancias de que tenía necesidad; notándose constantemente que la cantidad exportada superaba en mucho al valor de las materias importadas. Es plausible igualmente la rapidez de nuestras comunicaciones postales con los Estados Unidos y Europa por la línea entre Izabal y Nueva Orleans, por la cual tenemos correspondencia europea aquí en la capital en 23 días, economizando un tiempo no despreciable, si se comparan los resultados de esa vía, que es la indicada por la naturaleza, con los de la vía de Panamá.

El hecho ilógico y antinatural de que para ir al Norte comencemos por salir por el Sur, hecho ya tan combatido por nuestros hombres de progreso, ha comenzado, pues, desde hace algunos años, á ser contrariado en la práctica, porque si es verdad que el número de pasajeros y la cantidad de carga que vienen y van por el Pacífico, es incomparablemente mayor que los del Atlántico, no puede ponerse en duda el incalculable incremento que tomará la vía del Norte cuando esté comunicada por ferrocarril con la capital, como hoy lo está ésta con San José y como pronto lo estará Quezaltenango con Champerico. Por esto y por el retardo que sufre la agricultura de dos secciones importantes, es de lamentarse que aun no haya sido dable la construcción del gran ferrocarril del Norte, á pesar de los muchos pasos que al efecto ha dado el Gobierno; pero es igualmente de esperarse que, en un futuro no lejano, se lleve á feliz término esa obra llamada á hacer de Guatemala un emporio de riqueza y bienestar, sirviendo la capital de punto de tránsito á numerosos viajeros, y haciendo de algunas poblaciones como la Antigua y Totonicapam el punto de cita de capitalistas y gentes del gran mundo, que las elegirán para sus excursiones veraniegas ó para emigrar durante el invierno de las regiones frías, y aprovechar las ricas fuentes termales que no tienen superiores en otros lugares más lejanos y costosos; todo lo cual nos traerá mayor suma de numerario circulante y todas las ventajas que un pueblo joven saca de su trato íntimo con las naciones más civilizadas y opulentas del globo.

Durante la actual Administración se ha iniciado un ferrocarril entre Escuintla y Santa Lucía Cotzumalguapa, que será muy útil á los agricultores de aquella sección agrícola; y la línea entre Champerico y Retalhuleu, ha pasado á ser propie-

dad de una compañía de capitalistas nacionales, quienes terminaron ya el trayecto para San Felipe y llevarán la línea hasta la metrópoli de Occidente.

Entre otras mejoras en proyecto, debe citarse, en primer término, el Cantón de la Exposición, cuyos trabajos de nivelación, delineación y terraplenes están casi concluidos, y cuyo plano presenta un golpe de vista magnífico, prometiendo que el nuevo barrio de esta capital será, no sólo lo mejor de ella, sino también uno de los lugares de gusto más moderno en la América Latina.

El plano para el nuevo Mercado que debe construirse al Sur de la capital, está ya aprobado por el Gobierno y declarada de necesidad y utilidad pública la expropiación del sitio en que ha de colocarse ese amplio, cómodo é higiénico edificio, que aumentará el valor de las propiedades circunvecinas por las mayores facilidades que les ofrecerá, descentralizando el comercio, hoy reducido en una sola parte de la capital, y presentando mayores facilidades para el aseo y limpieza de los lugares en que se expenden los víveres, ahora bastante difícil de hacerse por la aglomeración de los expendedores en un solo edificio; pues el Mercado Municipal era suficiente en la época no remota de su construcción, pero en la actualidad es deficiente, y al tratar de levantar otro, debe ser en el rumbo en que la población se ensancha constante y rápidamente, conforme se ha dispuesto.

Una comisión oficial ha sido nombrada para recibir, de acuerdo con la contrata respectiva y las instrucciones que se le han comunicado, el canal del río Motagua desde la bahía de La Graciosa, en el Mar Caribe, hasta el puerto fluvial de Gualán, en el departamento de Zacapa. la utilidad de semejante obra se halla á la vista de todos, desde que basta dirigir una mirada al mapa de la República, para comprender que es esa la vía por donde ha de facilitarse la exportación de los productos naturales y agrícolas de las riquísimas zonas adyacentes; de modo que el día que se establezca la navegación, aun por embarcaciones de poco calado, se comunicará un vigoroso impulso á aquellas fértiles regiones, donde la naturaleza ha depositado inmensos tesoros en minas de toda clase, maderas de construcción y ebanistería, substancias medicinales etc., y donde un cul-

tivo medianamente cuidadoso centuplicará para el agricultor las sumas que invierta en siembras de café, caña de azúcar, bananos y todos los frutos que, casi sin esfuerzo, pueden allí hacerse prosperar, merced á la variedad de climas producidos por las diversas alturas y á lo excepcionalmente fértil de aquellas espléndidas tierras.

El canal de Chiquimulilla, todavía en construcción, parte del Papaturro y servirá para poner en comunicación las plantaciones y salinas del departamento de Santa Rosa con el puerto de San José.

Otras mejoras de importancia no se han llevado á cabo á pesar de las gestiones del Gobierno. A este número corresponde la inmersión de un cable telegráfico submarino entre Lívingston y Nueva Orleans, cuya contrata hubo que declararla caduca por falta de cumplimiento del contratista, que se obligó á abrirla al servicio público en enero de 1891.

En materia de teléfonos, establecidos en esta capital en considerable número, se instalarán próximamente entre Quezaltenango y la Costa Cuca, y entre Guatemala, la Antigua, Puerto de San José y lugares intermedios, en virtud de las autorizaciones concedidas.

La apertura del puerto de Ocós es un suceso interesantísimo para los agricultores de aquellas regiones, pues ella permite la exportación de las considerables cantidades de café que se producen en una de las zonas más ricas con que hoy cuenta la República.

Estas y otras disposiciones dictadas en el ramo de Fomento, atestiguan el empeño que ha habido por el mayor incremento de la agricultura, el comercio y la industria nacionales, prestando á las empresas toda la protección posible, á fin de ir desenvolviendo, de un modo paulatino pero seguro, las fuerzas materiales del país, las que, si en el estado casi latente en que se encuentran, ya producen resultados halagadores, son una magnífica promesa para lo futuro, cuando, creciendo el impulso que se les ha comunicado, se desplieguen en todo su vigor y constituyan verdaderamente los factores materiales de la gran prosperidad á que Guatemala está llamada.

*
* *

En Hacienda y Crédito Público no se puede negar que si ha habido dificultades numerosas, igualmente ha de reconocerse un aumento progresivo en las rentas nacionales; hecho que hay que atribuir á las mejoras introducidas en la legislación del ramo, consultando siempre las necesidades que la práctica iba presentando, no menos que al aumento de la riqueza pública, en virtud del movimiento de producción, que es uno de los efectos más visibles de la Revolución de 1871.

Aumentadas las fuentes de producción por el vigor comunicado á la agricultura, la exportación ha venido creciendo cada año, de una manera tan notable que ha llegado á triplicarse en pocos años; y aumentando igualmente las necesidades de los masas por la civilización que se va introduciendo en ellas, las importaciones han crecido en proporción á las demandas; originándose de ambos factores económicos una alza constante en los productos de la renta de las Aduanas.

Tal puede verse por el siguiente resumén que sacamos de las Memorias de la Secretaría respectiva.

El valor en fábrica de la importación de Guatemala en un quinquenio antes de 1871, se calcula como sigue:

1860	$1,520,050
1861	1,495,191
1862	1,093,040
1863	745,042
1864	1,414,904
Suma	$6,268,227

En el quinquenio 1870–74 asciende á:

1870	$1,374,897
1871	2,403,503
1872	2,269,214
1873	1,991,830
1874	3,054,004
Suma	$11,093,448

En el quinquenio 1879–83 llega á:

1879	$ 2,929,461
1880	3,035,536
1881	3,664,674
1882	2,652,042
1883	2,030,893
Suma	$14,312,606

En el quinquenio de 1886–90 la importación fué la siguiente:

AÑOS.	VALORES IMPORTADOS.	DERECHOS.
1886	$3,537,399.38	$1,703,845.84
1887	4,241,407.91	2,253,889.86
1888	5,459,568.64	2,286,894.96
1889	7,586,661.27	2,700,119.01
1890	7,639,833.45	2,980,550.94

El valor de la exportación de Guatemala en los mismos quinquenios es como sigue:

1860	$1,850,581
1861	1,106,583
1862	1,368,150
1863	1,498,311
1864	1,562,916
Suma	$7,386,541

1870	$ 2,391,414
1871	2,657,715
1872	2,704,068
1873	2,364,265
1874	2,300,621
Suma	$12,418,083

1879	$ 4,605,633
1880	4,425,336
1881	4,084,348
1882	3,719,209
1883	5,718,341
Suma	$22,552,867

En el quinquenio 1886-90 la exportación ha llegado á las siguientes cifras:

En 1886	$ 6,719,502.91
" 1887	9,039,391.26
" 1888	7,239,977.38
" 1889	13,247,689.89
" 1890	14,401,534.40

El aumento de la riqueza pública es asimismo un hecho tangible en lo relativo á la propiedad raíz, rústica y urbana; y del mayor número de propietarios, así como del alza en el valor de las propiedades, ha venido como consecuencia natural un aumento en la renta de Contribuciones: considerándose oficialmente que, en la actualidad, el valor de la propiedad inmueble en la República, asciende á $54,032,197 la afecta al pago de la contribución, y á $15.932,460 la no afecta; debiendo notarse que, según datos autorizados, una rectificación de la matrícula daría una alza poderosa á estas cantidades, pues no todas las fincas están declaradas en su justo precio.

Otra sección que ha duplicado sus productos durante la administración del General Barillas, es la de Licores y Ramos Estancados. Entre las causas de tan buen resultado, hay que citar el sistema de centralización de fábricas, llevado á cabo en toda la República; la actividad con que se ha perseguido el contrabando, la emisión de disposiciones que se han creído oportunas al efecto y que obtuvieron el éxito apetecido; tocando parte no poca en tan laudable suceso, durante los últimos tres años, el Director General don Feliciano García, quien con toda consagración ha puesto al servicio del país las recomendables aptitu-

des que le distinguen como funcionario inteligente, enérgico y activo. En la sección respectiva del presente volumen, figuran tres cuadros : uno de productos y gastos de la renta de Licores en los años de 1885 á 1891 ; otro de productos y gastos de la renta de tabaco desde septiembre de 1886 á diciembre de 1891, y otro de productos y gastos de la renta de pólvora y salitre en los años de 1885 á 91 ; haciéndose en dichos cuadros importantes observaciones que nuestros economistas han de tomar en cuenta para el mejor acierto en sus cálculos y juicios.

A medida que los productos de las rentas han venido creciendo, los gastos de la administración han aumentado. En el quinquenio de 1860 á 1864, por ejemplo, se gastaron en instrucción pública apenas $48,059 ; de 1870 á 1874 se empleó ya la suma de $139,954 ; de 1879 á 1883 se elevaron los gastos á $1,773,899. El Presupuesto General para 1892 destinó sólo para este ramo $1,136,289.60 en un año, es decir, una suma mayor que el presupuesto total de todos los ramos antes de 1871. Además, el presupuesto de Hacienda en los últimos tres años ha tenido que hacer frente al servicio de las deudas interna y externa. El de Gobernación y Justicia, el de Relaciones Exteriores y el de Fomento han crecido también mucho. El de Guerra para el año de 1892 llegó á la elevada cantidad de $2,244,327.78, siendo el total del Presupuesto General autorizado para el mismo año, de $8,984,500 antes de la emisión del decreto legislativo número 142 que lo redujo en atención á que los egresos superaban á las rentas de que se disponía.

Hemos hablado al principio de dificultades en materia de Hacienda ; y públicas y notorias son las causas esenciales á que estos efectos obedecen. Sábese, en realidad, que con motivo de los gastos exigidos por la guerra de 1885, hubo necesidad de que el Erario aceptara extraordinarios compromisos, tanto para hacer frente á la deuda por tales gastos, como por retrasos en los pagos de la lista civil durante algunos meses en que no fue posible satisfacerlos oportunamente. La administración del General Barillas empezó, pues, no sólo en momentos de conflicto por la guerra contra tres Repúblicas coaligadas, y en medio de la amenaza de anarquía que enlutaba nuestros horizontes, sino también entre la suspensión consiguiente de todos los negocios, la exhaustez consecutiva de las arcas nacionales, y cuando fal-

tando, como se ve, tranquilidad, confianza y, en suma, los elementos del crédito, no se podía de momento apelar á una medida radical para salvar la situación.

Poco á poco, sin embargo, se han venido conciliando las dificultades rentísticas que sin cesar se han presentado ; y entre los actos más trascendentales en favor del crédito nacional, se encuentra el arreglo dado á la deuda pública externa, reconociéndose las obligaciones contra el país, procedentes del empréstito federal, el del año de 1867 y los intereses no cubiertos durante muchos años. Los bonos que no se cotizaban á ningún precio, lo tuvieron de momento en la Bolsa de Londres, donde desde entonces, han venido fluctuando á causa de las noticias alarmantes que los especuladores esparcen al efecto por medio de la prensa, pero sin que las cotizaciones decaigan mucho, y más bien sosteniéndose las más de las veces á despecho de tales intrigas. Esto es debido á la religiosidad con que el Gobierno cumple siempre sus compromisos, pues con anticipación se remiten los fondos para el pago de intereses, y en su oportunidad se verifican los sorteos prevenidos por la ley.

En la actualidad, el ramo de Hacienda parece en posibilidad de sustraerse á nuevas dificultades, salvo que acontecimientos imprevistas entorpezcan en la práctica el arrreglo económico que ha comenzado á regir desde á principios de este año ; aunque lo probable y apetecible es que llevándose á término las disposiciones legislativas correspondientes, se dedique el producto mensual libre de las rentas al puntual pago de la lista civil y militar, amortizándose los retrasos del año anterior y la deuda flotante con las entradas que especialmente se destinan.

Los edificios de las Aduanas han sido ampliados de una manera digna de su alta importancia fiscal, así como otros edificios y oficinas del ramo de Hacienda, entre las cuales se deben citar con especial encomio los de la Dirección de Licores y ramos estancados, y sus dependencias, y la de la Dirección General de Cuentas, en la cual se ha establecido una clasificación verdaderamente técnica bajo la acertada dirección del jefe de sección tan importante, señor don José María González, quien se ha mostrado siempre activo en el lugar confiado á sus reconocidas aptitudes.

Restablecido el equilibrio entre los ingresos y los gastos, no será difícil que el Erario, mediante una situación normal, una exacta recaudación de los impuestos establecidos y una una atinada y juiciosa economía, se vea pronto libre del peso que le ha abrumado, y tenga, además, un excedente que permita iniciar obras nuevas en todos los ramos de la Administración Pública y continuar las que ya se encuentran iniciadas; poniéndose particular empeño en organizar científicamente el Ejército como institución llamado á sostener el orden y las instituciones nacionales y ser la salvaguardia de la honra y soberanía de la República; no descuidándose en lo mínimo los ramos de Fomento é Instrucción Pública, encargados como se hallan ambos de desenvolver el adelanto y la prosperidad del país, así en lo material como en todo lo que se relaciona con los intereses intelectuales y morales.

*
* *

Una de las Secretarías en que más se ha trabajado por el progreso nacional, es sin duda alguna la de Instrucción Pública. Convencido el General Barillas de que la verdadera revolución se hace por medio de la enseñanza, ha continuado con ahinco la labor iniciada por el ilustre General Barrios, dispensándole toda clase de apoyo con un entusiasmo que jamás ha decaído.

Se ha aplicado en este ramo la legislación vigente, á la cual se han hecho las adiciones que se estimaron necesarias y oportunas.

El número de escuelas primarias ha ido aumentando constantemente, hasta poderse decir que son pocas las aldeas y los caseríos donde no las hay, en comparación con los lugares en que existe por lo menos una, según la mayor ó menor importancia de las diversas poblaciones.

Durante el año de 1885, funcionaron en la República 872 escuelas primarias nacionales, á las que concurrieron 39,398 alumnos.

En el año de 1886 hubo 908 escuelas con 43,994 alumnos, es decir, 36 escuelas más, y 4,596 alumnos que el año anterior.

En 1887 hubo 966 escuelas con 47,051 alumnos; 59 escuelas y 3,057 alumnos más que el año precedente.

En 1888 hubo 1,096 escuelas á las que concurrieron 49,574 alumnos; un aumento de 130 escuelas y 2,523 educandos sobre el año anterior.

En 1889 funcionaron 1152 escuelas con una asistencia de 55,815 educandos.

En la Memoria de la Secretaría presentada á la Asamblea en 1891, se hacen las siguientes comparaciones:

Total de Escuelas en 1889	1,152
" " " " 1890	1,252
Aumento	100
Total de empleados en 1889	1,356
" " " " 1890	1,531
Aumento	175
Total de gastos en instrucción elemental en 1889	$341,821
Total de gastos en instrucción elemental en 1890	534,144
Aumento	$192,323
Concurrencia media de alumnos en 1889	55,815
" " " " " 1890	57,386
Aumento	1,571

Durante el año de 1891, los resultados fueron siempre en proporcional aumento, á pesar de las dificultades fiscales para el exacto pago de maestros, alquileres de edificios, etc. etc.

Existiendo una disposición que obliga á los dueños de fincas rústicas á establecer escuelas para los hijos de los respectivos jornaleros, se ha tenido presente en la práctica, cuidándose de su debida ejecución.

El Gobierno se ha empeñado sin descanso en llevar las luces de la instrucción primaria á todos los lugares: diseminadas las escuelas diurnas por todo el territorio hasta donde ha

sido dable, se establecieron nocturnas para artesanos y demás trabajadores, y se crearon también dominicales en muchas poblaciones para las personas que no tuviesen tiempo disponible para concurrir á las primeras. Y en ese noble afán de popularizar por todas partes los rudimentos de la instrucción, no se olvidó de los reos de las cárceles y penitenciarías. y en ellas se mandaron también fundar escuelas primarias, porque se consideró que la ignorancia es casi siempre la causa de la criminalidad, y que al delincuente es necesario no sólo regenerarlo por un régimen de moral y trabajo, sino también darle á su inteligencia un rayo de luz que le muestre para lo futuro las malas sendas que tiene que evitar; ya que es una profunda verdad la sentencia de un pensador: "abrid escuelas y cerraréis las cárceles," en cuyas pocas palabras se encierra todo un plan sabio de regeneración que todo gobierno ha de realizar, ya que en gran parte es la sociedad culpable de los atentados contra la ley, por no haberlos tratado de evitar mediante la educación é instrucción de todos sus miembros.

Para ver aún mejor el progresivo apoyo prestado á la enseñanza primaria, recordaremos estos datos:

En 1887 el Erario gastó en ella	$253,927
En 1888 " " " " "	280,176
En 1889 " " " " "	306,108
En 1890 " " " " "	534,144

De cuyos datos se desprende que en cuatro años se ha duplicado el presupuesto destinado á la enseñanza elemental, base en que descansa el edificio de la instrucción pública y necesidad imprescindible de todo pueblo que aspira á ser verdaderamente libre, moralizado y culto para poder llamarse civilizado, próspero y feliz. No se ha escatimado gasto alguno en favor de la instrucción, y en 1889 decía el Secretario del ramo: "Las sumas empleadas en la educación popular están en la categoría de los gastos reproductivos; son como depósitos colocados en manos seguras, para retirarlos, aun cuando sea á la larga, aumentando el capital con creces;" pensamiento altamente filosófico que aquel digno funcionario confirma con la autoridad de Baldwin: "El dinero prudentemente empleado en la instrucción primaria, produce el más crecido interés; un pueblo educado es siempre feliz y goza de prosperidad."

Para la distribución de las escuelas se ha tenido presente los censos escolares practicados por tres veces durante los últimos cuatro años. En el levantado en diciembre de 1887 se anotan estos cálculos:

Población de la República	1.394,233
Padrón de niñas	53,972
" " niños	39,665
Total de niños obligados por la ley á recibir la primera enseñanza	93,627
La reciben	49,247
No la reciben	44,636

Comparando el total que recibe enseñanza con el total del censo, resulta el $45\frac{3}{4}$%, calculándose que el gasto anual fue de $6.63 por alumno en 1887.

Aproximadamente se supuso que un censo bien ejecutado debía dar un total de 269.164 niños para quienes la instrucción elemental era obligatoria.

Un censo que se acerque á la exactitud, no ha podido hacerse todavía: encomendada su ejecución á personas que la desempeñan á la vez que otros cargos concejiles, no se les puede exigir sino lo que buenamente quieran hacer; además, se sabe el empeño con que en las poblaciones de indígenas se sustraen á todo padrón, por creer que se trata de señalar nuevos impuestos etc., obstáculos que el Secretario del ramo hizo ya presentes á la Asamblea, proponiendo señalar una cantidad para retribuir á los encargados de formar el censo, que será el fundamento de una distribución lo más acertada posible de las escuelas primarias por toda la República.

Las innovaciones introducidas han sido notables y siempre de acuerdo con los principios avanzados de la pedagogía moderna; publicándose en 1888 el Programa detallado que la ley ordena, trayéndose del exterior grandes cantidades de textos y útiles, gabinetes de física, laboratorios de química, museos escolares, é introduciéndose en muchas poblaciones los *Kindergarten* ó jardines de la infancia; en una palabra, dando á la enseñanza primaria el carácter obligatorio y laico que manda la Constitución y empleándose el sistema objetivo que la ley orgánica del ramo reconoce para esta enseñanza como el único

racional y conforme con la naturaleza. Ha prevalecido el deseo de dotar á cada escuela de su edificio propio, y aunque los fondos disponibles no han alcanzado para todas, á muchas de de ellas se les ha satisfecho esta necesidad urgente.

La instrucción secundaria ha sido vista siempre con solícito interés. Han funcionado con buen éxito los Institutos de varones del Centro, de Occidente y de Oriente, lo mismo que los de Señoritas de las dos primeras secciones y el de la tercera que fue creado por acuerdo de 6 de septiembre de 1887. Considerables cantidades se han gastado en la ampliación de los edificios, pago de profesores, gastos de alimentación etc. de los alumnos y para proveer á los respectivos establecimientos del material necesario conforme á los últimos adelantos de la ciencia. En 1889 se trajeron para estos establecimientos valiosas facturas de útiles y aparatoss para la enseñanza experimental de la Física y la Química, Astronomía, Geografía, Historia Natural, así como numerosas obras para las respectivas bibliotecas especiales.

La instrucción normal no ha sido tampoco descuidada; y anexa á cada Instituto ha funcionado una sección destinada especialmente á formar á los pedagogos que han de prestar sus servicios en las escuelas primarias nacionales, lo cual no ha obstado para que en la capital se organizara, desde diciembre de 1887, la Escuela Normal Central de varones, cuyo sostenimiento se ha atendido y cuyo mayor incremento es uno de los fines patrióticos y esencialmente prácticos del actual Ministro del ramo, Lic. don Feliciano Aguilar, funcionario el más combatido por la prensa reaccionaria durante estos últimos meses, pero cuyo ánimo sereno no ha vacilado un momento en sus rectas intenciones; dejando, entre otros trabajos del ramo, la organización de las becas para normalistas, de acuerdo con la importancia del magisterio, institución que es uno de los más bellos contrastes de la civilización moderna, por cuanto girando en un círculo modesto hace las más grandes revoluciones de la historia.

La enseñanza especial ha sido favorecida igualmente. Las Escuelas de Artes y Oficios de esta capital, Quezaltenango y Totonicapam y la que últimamente se fundó en la ciudad de Huehuetenango, han recibido apoyo y protección por parte del

Gobierno, sintiéndose no haber podido hacer más, porque siempre se mantuvo dispuesto á ensanchar esos centros donde los artesanos del porvenir adquieren conocimientos útiles, necesarios para el buen desempeño de las labores que proveerán á su comodidad y aumentarán las fuerzas de la industria nacional.

El Conservatorio de Música mereció asimismo el auxilio perseverante de la Nación, como un estímulo á los artistas que allí se forman, algunos de los cuales ya han comenzado á darle gloria al país en el cultivo de la música, arte bello para el que hay tanta natural propensión entre nosotros, y que una administración previsora debe fomentarla como un elemento para mejorar la condición moral del pueblo todo. A este fin han tendido asimismo las 11 escuelas de música establecidas en otras tantas poblaciones de la República.

Las escuelas profesionales han sido aumentadas y recibieron cuantos elementos les hacían falta y se pudo subministrarles desde luego. En la importante ciudad de Quezaltenango fueron establecidas las Facultades de Derecho y Notariado y de Medicina y Farmacia de Occidente. En la capital continuaron sus labores las del Centro, cuyas escuelas son: la de Derecho y Notariado, que ha alcalzado reformas importantes con la ampliación del edificio, arreglo y ornamentación de sus oficinas, aumento considerable de su biblioteca, etc., etc.; la de Medicina y Farmacia, cuyo edificio ha sido duplicado, adquiriendo su biblioteca numerosas obras de las más modernas, sobre las diversas materias que allí se estudian, ensanchándose su gabinete de física y el laboratorio de química, lo mismo que el jardín botánico, el museo y demás colecciones destinadas al mejor aprovechamiento de las lecciones de los profesores: la de Ingeniería ha obtenido impulso, y entre sus mejoras cuenta con una biblioteca que el Gobierno pidió al exterior para ella, prometiéndose que de ese establecimiento saldrán los hombres de ciencia que contribuirán poderosamente á la transformación del país con la construcción de toda clase de fábricas, puentes y calzadas, canales, ferrocarriles, etc., que las necesidades del país comienzan á reclamar.

Nada se ha omitido en cuanto á gastos para poner la enseñanza á la altura de sus destinos. Toda cantidad para ella, por grande que fuese, se ha considerado como reproductiva. Así se

justifica el Presupuesto del ramo de Instrucción Pública, que en 1890 alcanzó la respetable suma de $1.046,651'.40, que viene á ser como la sexta parte del monto total de las entradas fiscales, fuera del fondo especial destinado á los establecimientos de enseñanza profesional y que basta para su eficaz sostenimiento.

Dignos ne todo encomio son el arreglo é incremento alcanzados por la Biblioteca Nacional de Guatemala, en la que se ha trabajado con tino y constancia por ponerla al nivel que le corresponde. En esta materia, se ha tratado también de fundar otras biliotecas y salas de lectura en todas las cabeceras, á las cuales se han remitido libros y demás publicaciones; pero es de consignarse entre los mayores progresos en este ramo, la donación hecha por el Gobierno á la ciudad de Quezaltenango, de la selecta librería del Dr. Cruz, comprada con tal objeto en $30,000 el año próximo pasado.

El espíritu de asociación en favor del adelanto intelectual, ha sido fomentado por medio de disposiciones como la dadas en 1888 sobre fundación de una sociedad de Geografía, Estadística y Etnología, de una Academia de Jurisprudencia y otra de Medicina en esta capital; corporaciones que aunque no han sido establecidas todavía, la inicitiva queda tomada respecto de ellas, y producirá sus frutos cuando se realice, merced al patriotismo de los señores profesores, quienes cooperarán así al mayor prestigio del progreso científico del país.

También merece recordarse la disposición que manda formar un Museo arqueológico, en el cual se recogerán los objetos históricos antiguos que existen diseminados en nuestro territorio, y que mediante una agrupación y clasificación metódica y científica, darán mucha luz sobre nuestros aborígenes; evitándose, al mismo tiempo, que desaparezcan en el abandono en que han yacido numerosas reliquias de una civilización que detenidamente debemos de estudiar.

Por esta rápida síntesis, se comprende que la actual Administración ha procedido con patriotismo y mediante un plan, al fomento de la enseñanza pública en todos sus grados y materias; señalándose esta ímproba y laudable labor administrativa por la perseverancia con que se ha venido realizando y por la solicitud con que se ha tratado de corresponder á las justas exigencias del progreso nacional.

*
* *

En el ramo de Guerra se han dictado las disposiciones que se creyeron oportunas para el sostenimiento y mejora del Ejército y de sus correspondientes edificios y almacenes, Hospital Militar etc, etc, empleándose para ello las sumas que al efecto se han necesitado. Los resultados obtenidos son del dominio del público y constan en las Memorias presentadas por el Secretario del ramo á la Asamblea, incluyéndose las principales disposiciones en la Minuta que hoy se publica en la sección correspondiente. Los almacenes de guerra se hallan bien provistos y nuestra artillería no tiene superior en Centro-América.

***

Como se ve, en las seis Secretarías de Estado, ha habido trabajo constante; en las secciones respectivas de este volumen se enumeran los principales actos encaminados al adelanto de la República, y el lector puede imponerse de ellos detalladamente. Pero no terminaremos este prefacio sin reconocer en ley de justicia la cooperación activa y eficaz de la Secretaría Particular del General Presidente, la cual ha comunicado innumerables disposiciones directas de aquel alto funcionario, encaminadas igualmente en favor del país: esta labor no ha sido solamente material, porque supone un detenido estudio de los asuntos sometidos directamente al conocimiento del señor General Barillas y oportunidad en el despacho de las resoluciones recaídas. Por eso debemos consignar con elogio la laboriosidad, competencia y lealtad del señor Licenciado don Francisco E. Toledo, quien durante seis años ha desempeñado con acierto este delicado cuanto difícil puesto, donde no sólo ha correspondido á la confianza del amigo, sino que también ha trabajado con ahinco y solicitud recomendables por el bien de la patria.

***

Tales son, en rapidísimo resumen, las tendencias liberales y progresivas de la Administración del General Barillas, cuyos trabajos en favor del pueblo están á la vista de todos nuestros conciudadanos y en estos días obtienen una coronación espléndida con la práctica popular de los derechos del hombre en una extensión como nunca los habíamos ejercitado.

Repetimos que cuanto se ha hecho no está fuera del alcance de la crítica, desde que no hay obra humana que no pueda mejorarse; y anotamos asimismo y una vez más, que los errores que el General Barillas haya podido cometer, los consideramos extraños al buen fondo de su carácter, y que él es el primero en reconocerlos y deplorarlos patrióticamente. Solidaria su responsabilidad con los funcionarios que le han ayudado en las labores del Gobierno, también á cada uno de ellos les toca su proporción de gloria en los buenos resultados obtenidos; y tanto él como la Nación han de estimar los esfuerzos de todos los hombres que con fe, rectas intenciones y perseverancia hayan contribuido al adelanto nacional durante siete años de Gobierno.

Si, como es de esperarse, sube al poder un ciudadano prestigiado y amante de la libertad y del progreso, encontrará un terreno bastante preparado y listo para cultivar con éxito constante la prosperidad y ventura de la Patria. Este es y será el más íntimo deseo de todo buen guatemalteco.

Guatemala, febrero de 1890.

ELECCIÓN

del General Barillas para la Presidencia de la República.

La Asamblea Nacional Legislativa, en sesión de 28 de abril de 1884, procedió á elegir Designados, de conformidad con el inciso 4º del artículo 52 de la Ley Constitutiva: y por el Decreto número 68 del siguiente día, mandó tener, respectivamente, por primer y segundo Designado á la Presidencia de la República á los ciudadanos José María Orantes y Manuel Lisandro Barillas.

Habiendo renunciado el cargo el General Orantes, la Asamblea por el Decreto número 87 de 30 del mismo mes, mandó tener por primer Designado al ciudadano Alejandro M. Sinibaldi, después de haber admitido aquella dimisión y de haber procedido á la elección correspondiente.

Inmediatamente que en Guatemala se supo la infausta nueva de la muerte del General Presidente ciudadano Justo Rufino Barrios, el Consejo de Ministros, por el Decreto número 317, llamó al primer Designado para que se pusiera al frente del Gobierno. Este Decreto lleva fecha 2 de abril de 1885, y en el mismo día el señor Sinibaldi, en ejercicio de la Presidencia de la República, convocó á la Asamblea para que se reuniera al día siguiente.

La Asamblea en su Decreto número 95 de 3 de abril de, 1885, declaró que el primer Designado don Alejandro Sinibaldi, en ejercicio de la Presidencia de la República, haría uso de todas las facultades que la Constitución concede al Jefe del Ejecutivo. El señor Sinibaldi tuvo por conveniente renunciar de este cargo: la Asamblea aceptó la dimisión, y por el Decreto número 98 de 5 de abril de 1885, declaró que el segundo Designado, General don Manuel Lisandro Barillas, debía entrar en el ejercicio de la Presidencia de la República, en conformidad con el artículo 69 de la Ley Constitutiva.

El General Barillas llegaba de Quezaltenango en esos momentos. Tomó posesión de su alto puesto el día 6 y comenzó á desempeñarlo dictando las medidas de perentoria necesidad en aquellas anormales circunstancias.

Los sentimientos de que venía poseído, pueden fácilmente comprenderse con la lectura de la proclama que con fecha 6 de abril dirigió á los habitantes de la República. En ella declara

que inmediatamente ha correspondido al llamamiento de la Asamblea, porque si siempre ha querido seguir respetuosamente la ley fundamental y servir á la Patria, este deber es mucho más imperioso y sagrado en cualesquiera circunstancias difíciles para ella. " Las que atraviesa la República,—agrega,— en la actualidad serían verdaderamente tales si no se contara con el concurso y la abnegación de los buenos patriotas, para sostener el orden y la tranquilidad interior y para mantener honradamente la dignidad del país. Debemos ser grandes ante la desgracia que la ha abrumado con la pérdida del ilustre Jefe que tantos años rigió brillantemente sus destinos, y cuya pérdida ha sido causa de universal consternación. Debemos ser grandes ante los males que son consecuencia de esa pérdida, y colocados en el terreno de la legalidad y la justicia, debemos unir los esfuerzos y el trabajo de todos para defender la honra y el territorio nacional contra cualquiera facción y contra la invasión si acaso la hiciera el Gobierno del Salvador."

La proclama continúa así:

"Removida está dignamente por la Asamblea la única causa que podría hoy alegarse contra Guatemala; y hecho esto de parte de la República, la hostilidad que se le haga y la agresión que se intentara contra ella, serían una prueba de que se quería ejercer en realidad, contra este pueblo, el derecho de conquista que antes injustamente se le atribuía para legitimar la resistencia. Puestos en esta posición, debemos contar con el apoyo de todos los hijos de Guatemala, que no han de querer para su patria el oprobio y el envilecimiento, y contaremos, no lo dudo, con la influencia moral y con las simpatías de todos los gobiernos civilizados que no han podido menos de aprobar y favorecer la conducta de los que nos proponemos mantener, hasta con nuestras vidas, el honor y los derechos de nuestra tierra.

" La patria exige, en los momentos de prueba especialmente, la cooperación de de todos. Soy el primero en ofrecer gustoso la mía, y al contribuir con el contingente de lo que depende de mí, he de esperar que todos me secunden y sigan mi ejemplo. Sin pretensiones de ninguna especie para ocupar, ni aun temporal y transitoriamente, el puesto que las circunstancias me han traído á ocupar, si ellas fueran del todo prósperas y bonanci-

bles, habría esquivado por todos los medios razonables venir á colocarme en él. Mas, desde el momento en que ese puesto es puesto del deber, no he podido vacilar ni he vacilado un solo instante en aceptarlo con decidida voluntad y firme resolución de llenar cumplidamente las gravísimas obligaciones que él me impone. Ofrezco respeto y seguridad á todos los extranjeros y á todos los hombres honrados sin distinción: porque así como me propongo ser inflexible en todos los casos en que la necesidad y la justicia lo requieran, me propongo con igual firmeza que mi autoridad sea la protectora más enérgica y decidida de la razón y del derecho. Antes que mi persona y antes que todo, está la salvación y la honra de la Patria, y para conjurar cualquier peligro y para rechazar cualquier atentado contra ella, estoy resuelto á todo sin detenerme en llegar hasta el sacrificio si fuere necesario, primero que ver holladas la honra y la dignidad nacional. Unámonos todos, pues: unidos todos al rededor de la bandera de la patria, no hemos de tener otro móvil ni otra ambición que deshacer cualquier tentativa contra ella, y asegurar el orden y la tranquilidad para que en medio de éstos pueda hacerse legal y pacíficamente la elección de aquel á quien los pueblos designen con sus votos para ejercer la Presidencia.

"Fuertes, porque hemos de estar unidos: fuertes, porque sostenemos la causa de la justicia y de la dignidad; fuertes porque defendemos el orden, la tranquilidad, el territorio nacional y la independencia de la patria, nada tenemos que temer. Y si en defensa de tan sagrados derechos é intereses fuere preciso sucumbir, no habrá guatemalteco que no esté pronto á ello antes que consentir en la humillación y la vergüenza de su patria, y que el nombre de ésta se borre del catálogo de los pueblos dignos y honrados que, cuando el caso lo reclama, perecen antes que abdicar su honra y su dignidad.

"Jefes y soldados del ejército: guardianes sois del territorio y del honor nacional: vosotros y yo seremos dignos de la misión que nos incumbe: de vuestro valor y fidelidad depende muy especialmente que se salve el país, y puedo así asegurar que el país está salvado, perque no se desmentirán vuestra honra y vuestra fidelidad, ni faltará un punto el respeto, de que habeis dado tan gloriosos ejemplos y testimonios al régimen de la legalidad.

"Guatemaltecos todos! De poca significación es mi persona y pobres son mis dotes; pero inspirado en mi deber y en el amor de la Patria, si no puedo expresar con numerosas y elocuentes palabras, mis sentimientos y propósitos, con los hechos veréis que no omito esfuerzo ni sacrificio de ningún género para hacerme digno del puesto que entro á ocupar, y por cumplir fiel y valerosamente los deberes que me impone, los compromisos que contraigo, y los solemnes ofrecimientos que hago."

***

Conforme al artículo 69 de la Constitución, correspondía al Designado en ejercicio de la Presidencia convocar á la Nación para elegir Presidente de la República. Esta convocatoria debía hacerse dentro de los ocho días que seguían al de la falta absoluta del funcionario sustituido por el Designado. En el decreto número 322, fecha 9 de abril de 1885, el General Barillas cumplió con este deber constitucional. Se consideró en él que habiendo fallecido gloriosamente en el campo de batalla el Presidente Constitucional, Benemérito General J. Rufino Barrios, correspondía con arreglo al artículo 69 de la Ley Constitutiva convocar á los pueblos para que procediesen á elegir directamente al ciudadano que ejercería la Presidencia de la República; que estando por decreto de 3 del mismo mes suspensas las garantías individuales, no podía verificarse la elección mientros durara ese estado anormal, y que el 15 de marzo de 1886 terminaba el período constitucional del General Barrios; en consideración de lo cual se decretó convocar á los pueblos para elegir Presidente para el segundo período constitucional; que para la elección se procediera con entero arreglo á las prevenciones contenidas en el reglamento de 13 de diciembre de 1879, con las modificaciones siguientes: 1ª el bando que previene el artículo 4º se publicaría, si las circunstancias del país lo permitían, el 1º de enero de 1886, para que al día siguiente se instalara la Junta en la cabecera de cada distrito; 2ª que el 8 de enero ocurrieran á votar todos los electores de los pueblos de la circunscripción, cuyos nombres estuviesen registrados; y 3ª que á las 6 p. m. del 14 de enero se cerrara definitivamente la elección.

***

La Administración del General Barillas, como se ve, fue iniciada en momentos de consternación pública, producida por la inesperada muerte del General Barrios; cuando era natural prever una inmediata invasión de los ejércitos de las tres Repúblicas aliadas, ó por lo menos el ensanche de una facción compuesta de los emigrados guatemaltecos que habían invadido el Oriente, armados por el Gobierno del Salvador; cuando á esta situación extraordinaria, había que agregar la desorganización en que había entrado nuestro ejército al regresar de la frontera sobre la capital, y todo era incertidumbre, duelo y temor á no ocultas ambiciones que habrían traído la anarquía sobre el país, y la ruina consecutiva á todo desorden de semejante intensidad.

Se necesitaba, pues, realmente de verdadero patriotismo para afrontar aquella situación, conjurar á los ciudadadanos para dominarla incontinenti, salvar los más caros interes nacionales, y sostener inconmovibles las instituciones patrias que con tanta perseverancia habían sido establecidas poco antes.

El General Barillas, consecuente con la determinación que había manifestado á los habitantes de la República al hacerse cargo del poder, continuó dictando las dispociciones urgentes que las circunstancias anómalas y penosas iban reclamando, al mismo tiempo que trataba de restablecer la paz, la bueua armonía con el exterior, la calma y la tranquilidad en el interior del país y la confianza en el ánimo abatido de todos los ciudadanos.

Con fecha 15 de abril, dirigió á la Asamblea el siguiente Mensaje, que creemos necesario reproducirlo íntegro, porque así como en la proclama ya citada se hace una síntesis de los peligros por que Guatemala atravesaba y se apela al patriotismo nacional para vencerlos, en este otro documento público se ponen de manifiesto los propósitos del General Barillas en el plan general de Gobierno que deseaba realizar durante el poco tiempo que debía estar al frente de los destinos del país.

He aquí el Mensaje:

Señores Diputados:

El decreto que emitió la Asamblea el cinco del corriente abril, admitiendo la renuncia al primer designado don Alejandro M. Sinibaldi, me llamó al ejercicio temporal de la Presidencia de la República.

He comenzado á desempeñar las atribuciones de ese elevado puesto bajo la desfavorable impresión y anormales circunstancias á que ha dado lugar la pérdida irreparable del Benemérito General J. Rufino Barrios.

La senda brillante trazada por este ilustre caudillo, será la misma que con tino, prudencia y rectitud procuraré seguir durante el corto período de duración del Gobierno que presido: pero ante todo, mi principal empeño ha sido el de adquirir digna y honrosamente una paz duradera, á cuya sombra se fortifiquen las fraternales relaciones que deben unirnos á las Repúblicas de Centro América y se ensanchen las que mantenemos con las Naciones amigas del antiguo y nuevo continente.

Los pasos que se han dado para el restablecimiento de la tranquilidad y la amistosa intervención de los Honorables señores Ministros del Cuerpo Diplomático, cuya conducta se ha hecho cada vez más acreedora al reconocimiento nacional, me permiten asegurar á los señores Diputados que ha cesado la situación anómala creada por los últimos sucesos con el Salvador, y que la paz digna y honrosa obtenida con esta República, será la que indudablemente alcanzaremos con Nicaragua y Costa-Rica.

Si el Gobierno está dispuesto á proveer al mantenimiento de la paz exterior y á rechazar los elementos que contra ella se dirijan, no lo está menos á conservar el orden interno, bajo el imperio de la Constitución y de las leyes, que son la salvaguardia de la honra, de la seguridad y de la propiedad de todos los habitantes de la República.

Para obtener este resultado, debo contar con la eficaz cooperación del Cuerpo Legislativo y de todos los ciudadadanos, que sin duda alguna, viendo que la gestión gubernativa cumple sus elevados deberes, contribuirán á facilitar la acción de las autoridades y hacer tan amables como son buenas, las generosas instituciones de libertad que debemos á la revolución del 71.

Logrados esos objetivos, es decir la paz y el orden, y sacrificada toda pretensión ante los vitales derechos é intereses de la Patria, el país, sin limitarse como ahora al mantenimiento de los bienes alcanzados, puede entrar otra vez de lleno en el camino del progreso, desarrollando sus muchos y variados elementos por medio de los diversos ramos de la administración pública.

Señores Diputados; al dirigiros aespetuoso saludo, os deseo acierto en los últimos actos que debéis ejercer en el presente período próximo á cerrarse.

Señores Diputados.

MANUEL L. BARILLAS.

Guatemala, 15 de abril de 1885.

Entretanto, la Asamblea Legislativa, en su decreto número 115, fecha 27 de mayo de 1885, declaró reformables los artículos 5º, 6º, 8º, 17., 20, 42, 52, 54, 57, 66, 69 y 72 de la Carta Constitutiva; encargando al Ejecutivo de cumplir con todo lo que previene el título 7o. de la Constitución, y cerrando desde luego las sesiones del 6º año constitucional y declarándose disuelta. En cumplimiento de esta ley, el designado en ejercicio de la Presidencia de la República dió el decreto número 332, el 15 de junio del mismo año. Por ese decreto se convocó una Asamblea Constituyente, compuesta de setenta y siete Representantes de los pueblos de la República, que se eligirían en la proporción de la tabla adjunta; se reglamentó la elección; se señaló el 12 de agosto próximo para iniciar las juntas preparatorias y el 24 del mismo mes para la instalación de la Asamblea.

La Constituyente convocada se reunió el 24 de agosto en esta capital, quedando desde entonces solemnemente instalada.

El General Designado en ejercicio de la Presidencia, dirigió á la representación nacional el Mensaje de estilo, cuyo contenido es necesario insertar aquí, porque compendia en breves rasgos el desenlace de la situación alarmante en que se inició la Administración del General Barillas, y pone de manifiesto la tranquilidad recobrada por todo el país, mediante los esfuerzos hechos en tal sentido, no menos que la necesidad de llenar las aspiraciones populares conforme al programa liberal, que no es otro que la patriótica realización de los principios proclamados en 1871. Dice el Mensaje de 24 de agosto de 1885:

SEÑORES DIPUTADOS:

Vuestra reunión, al amparo de la libertad y del orden, es un acontecimiento que debe llenar de satisfacción á los ciudadanos que se inspiran en las fuentes de un sincero patriotismo.

Muy recientes están los sucesos que hicieron desaparecer al General Barrios, quien fué juzgado durante catorce años como necesario en la República para la regeneración del país.

Entonces la Sociedad, justamente alarmada, temía el desborde de las pasiones, largo tiempo comprimidas: sentía que muy pronto aparecerían en la escena política nuevas y audaces ambiciones; y presagiaba una próxima anarquía precursora del despotismo.

Esa lúgubre perspectiva ha ido desapareciendo ante el honrado patriotismo y la sensatez de los pueblos; y de la precaria situación de ayer sólo nos quedarán útiles lecciones que debemos aprovechar.

Reciba el país: reciban sus dignos Representantes mis más cordiales felicitaciones por ese desenlace tan imprevisto como consolador.

La Representación Nacional ha sido convocada para acordar las reformas convenientes á algunos artículos de la Constitución, artículos que la Asamblea Legislativa denunció como reformables, y para resolver los asuntos especiales que el Gobierno tenga á bien someter á su ilustrada deliberación.

La ley, pues, Señores Diputados, al concretar vuestra misión, la ha facilitado y ha querido evitar el peligro á que podría exponerla una Asamblea omnímodamente facultada.

A nadie se oculta que las pasiones aun están exaltadas: que los ánimos están divididos y que la Sociedad se preocupa más con las necesidades del presente y los recuerdos del pasado que con el porvenir de libertad, orden y progreso á que todos aspiramos; y á la verdad, estas circunstancias ahuyentan el espíritu de imparcialidad y circunspección que debe presidir á las reformas constitucionales, á fin de consultar su estabilidad y de sustraerlas á las volubles pasiones del momento.

Abrigo muy fundadas esperanzas de que Vosotros, Señores Diputados, sabréis elevaros á la altura de vuestra patriótica misión; y de que inspirándoos en las legítimas aspiraciones y necesidades de los pueblos, tendreis presente que el programa liberal es realizar las espléndidas promesas de la Revolución del 1871.

Así lograremos al fin ver hermanados la libertad, el orden y el progreso.

SEÑORES DIPUTADOS.

M. L. Barillas.

Guatemala, Agosto 24 de 1885.

El Mensaje anterior fue contestado en los términos siguientes por la Asamblea Nacional:

"Señor General encargado de la Presidencia de la República:

La Representación Nacional se ha impuesto del Mensaje que les dirigisteis el día de su solemne instalación; y con Vos se congratula por el orden de que actualmente goza la República, á pesar de los acontecimientos trascendentales que no ha mucho la conmovieron, pudiendo haber dado margen al desequilibrio de los intereses confiados al Gobierno.

No desconoce la Asamblea Constituyente la parte importantísima que habeis tomado en la buena marcha de las instituciones, y desea que al juzgar los actos de vuestra Administración, el Cuerpo Legislativo que debe hacerlo, sólo encuentre en ellos motivos de aprobación y de aplauso.

Detenidamente examinará la Representación Nacional los artículos de la ley fundamental de la República, que la Asamblea Legislativa denunció como reformables, para que las innovaciones que se establezcan, respondan al espíritu de libertad que se encarna continuamente en los pueblos y que ha de ser la atmósfera vital de nuestras sociedades cuando desaparezcan completamente, como debe suceder, los fanatismos que en nuestra patria han querido oponerse á la civilización del siglo

La Asamblea Constituyente, comprendiendo la altura de su misión, se elevará sobre las pasiones políticas que entraran en movimiento merced á las circunstancias por que ha atravesado la República; y cuando os manifiesta ese propósito, debe manifestaros también que le satisface en alto grado el que esteis de acuerdo con ella en cuanto á la noble aspiración de ver coronada la obra de engrandecimiento moral que iniciara el brillante programa de la revolución del 1871.

Salón de Sesiones: Guatemala, agosto 28 de 1885.

Señor General Presidente de la República.

Joaquín Macal.

La Asamblea Constituyente estuvo reunida hasta el 22 de octubre, día en que declaró terminadas las sesiones para que había sido convocada. En ellas se ocupó especialmente en reformar los artículos constitucionales denunciados por la Legislatura del mismo año de 1885. Entre las reformas que hizo, debemos anotar que en el artículo 69 se suprimió á los Designados, y se estableció un Vice-Presidente de la República para que en caso de falta absoluta del Presidente, entrara desde luego á ejercer la Presidencia por todo el tiempo que falte para completar el período constitucional. Por un artículo transitorio se declaró que esas reformas no alteraban las facultades de que á la sazón se hallaba invertido el General Barillas, para ejercerlas hasta que tomara posesión el Presidente constitucional que resultara electo y para convocar á elecciones de Diputados á la próxima Asamblea Legislativa; añadiéndose que la prohibición de reelección á que se refería el artículo 66 reformado comenzaría á tener efecto en las elecciones para el período de 1890 á 1894. Las reformas fueron decretadas y sancionadas por la Asamblea el 20 de octubre, y tres días después fueron promulgados por el Poder Ejecutivo.

Con fecha 26 del mismo mes de octubre, el Encargado de la Presidencia de la República, tomando en consideración que habían cesado los motivos por que se dispuso en el Decreto de 9 de abril que hasta enero siguiente no se practicasen las elecciones para Presidente; que en las reformas á la Constitución se había establecido un Vice-Presidente que debía ser elegido en la misma forma que el Presidente y tener las mismas cualidades que éste, y que el artículo 69 de la Constitución facultaba al Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo para convocar á elecciones presidenciales; convocó á la nación para elegir Presidente de la República para el período constitucional de 15 de marzo de 1886 á 1890; procediéndose, al efecto, conforme al reglamento que en la misma fecha fue emitido. Este Decreto es el número 356.

Las votaciones se efectuaron desde el 22 al 27 de noviembre inmediato en toda la República. Antes de procederse á ellas, y con fecha 7 de ese mes, se emitio el Decreto número 357, por el cual se levanta la suspensión de las garantías consignadas en el título 2º de la Constitución, quedando derogado,

en consecuenciá, el Decreto número 349 de 12 de septiembre de aquel año.

La convocatoria para elecciones de Diputados á la Asamblea que debía reunirse el 1.º de marzo del año siguiente, fué hecha por medio del Decreto número 359, de 18 de diciembre de 1885, fundándose en las consideraciones de que conforme á lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución, habría de instalarse la Asamblea Legislativa en la fecha indicada, y que el artículo transitorio de las reformas constitutivas facultaba al Ejecutivo para convocar á elecciones.

Esta Asamblea quedó solemnemente instalada y abrió sus sesiones en la fecha designada para ello. En el Mensaje que le fue dirigido por el General encargado de la Presidencia, se hace el correspondiente resumen de la situación del país y de los trabajos gubernativos desde la clausura de la Constituyente. En él dice el General Barillas que el 6 de abril de 1885, á consecuencia de los sucesos desgraciados con que terminó la campaña de la Unión centroamericana, fue llamado por la ley para ejercer, de una manera interina la primera Magistratura de la República: que hubo de responder con gusto á ese honroso llamamiento, porque nunca niega su concurso cuando se trata del bienestar del país, cuando se trata de defender los grandes intereses de la patria, y finalmente porque tal llamamiento no lo recibió en medio de un orden de cosas inalterable, en medio de una paz perfecta, sino cuando para él constituía un peligro inminente hasta significar el sacrificio de su vida, de sus intereses y de su familia. Pasa luego revista á los obstáculos que ha encontrado á su paso, atribuyéndoles como causas principales el estado de guerra en que el país se hallaba cuando él vino al poder, la maquinaciones de los partidos militantes, la intranquilidad y desconfianza consiguientes á las pasiones desencadenadas, el desborde de los odios mal comprimidos, la pobreza de los pueblos y la exahustez del Tesoro como consecuencia de los cuantiosos gastos exigidos por la guerra y la suspensión de los trabajos y transacciones que era natural en una situación semejante á aquella.

Sentados estos precedentes, pasa á afirmar que con la fe en la idea cierta de los destinos futuros de los países centroamericanos, y con la íntima convicción de que el medio para conse-

guirlos está en la práctica de los principios republicanos, ha gobernado empleando la prudencia, la discreción ó la energía, según las circunstancias, conjurando los peligros, restableciendo la tranquilidad, infundiendo la confianza, combatiendo las ambiciones hasta llevar á la República al estado en que se encuentra en aquel momento.

Atribuye estos resultados al buen sentido del pueblo guatemaltemalteco, y en parte importantísima el Cuerpo Diplomático acreditado en el país; afirmando que no se han apurado hasta el extremo las facultades extraordinarias que delegó en el Ejecutivo la Asamblea, y á pesar de que aquél, como delegatario del Poder Legislativo, pudo hacer sentir el peso de una verdadera dictadura.

La Asamblea Nacional, con fecha 5 de marzo, contestó al anterior Mensaje, manifestando no sólo su aprobación anticipada á cuanto había hecho el Gobierno, sino también haciendo elogios de la manera como se alcanzaron aquellos resultados.

La Secretaría de Gobernación remitió á la Asamblea las copias certificadas de las actas de elecciones para Presidente y Vice-Presidente Constitucional, practicadas en todos los Distritos elecctorales de la República en conformidad al decreto de convocatoria de 26 de octubre de 1885 y al reglamento de la misma fecha: una comisión del seno de la Asamblea precedió á la abertura de los pliegos y el examen de las actas, encontrando que en las elecciones fueron observados los requisitos esenciales y de forma que prescribe el reglamento de la materia y la parte final del artículo 64 de la Constitución: hecha la regulación respectiva, resultó que votaron para Presidente 99,424 ciudadanos y que de esos votos obtuvo el General don Manuel Lisandro Barillas 99,286, ó sea más de la mayoría absoluta que requiere el inciso 2º del artículo 52 de la ley constituva: concurriendo además, en el ciudadano favorecido por el voto popular las condiciones exigidas por los artículos 65 y 69 reformado de la ley fundamental para ejercer la Presidencia, la Asamblea declaró popularmente electo Presidente de la República al General Barillas para el período constitucional que comenzaría el 15 de marzo corriente y terminaría en igual fecha el año de 1890. Tal es el Decreto Legislativo número 127, fecha 6 de marzo de 1886, en el cual se señaló para la toma de posesión el 15 del mismo mes.

Del extracto é inserción que hemos efectuado de los documentos públicos á que nos hemos venido refiriendo, se ve cómo en virtud de una ley vigente llegó al Poder Supremo el General Barillas, cómo en virtud de la ley permaneció en él en la calidad de Designado, y finalmente cómo fue declarado por la Representación Nacional popularmente electo para ejercer constitucionalmente la Presidencia de la República.

También se ven los sentimientos de que venía poseído y los propósitos que le animaban al aceptar tan difícil como delicado cargo.

El desarrollo de su Administración consta á grandes rasgos en los varios Mensajes que desde 1886 ha dirigido á la Asamblea Nacional: en 14 de junio de dicho año en la apertura de las sesiones extraordinarias á que fue convocada por decreto gubernativo de 9 del mismo mes; en 1º de marzo de 1887 al instalarse la Asamblea ordinaria de aquel año; en 1º de octubre de 1887 á la Asambla Constituyente; en 1º de marzo de 1888 la Legislatura; en 15 de julio del mismo año en la apertura de las sesiones extraordinarias para que fue convocada la Asamblea por decreto de 9 del mes anterior; en 1º de marzo de 1889; en 23 de septiembre del mismo año al abrirse las sesiones extraordinarias; en 1º de marzo de 1890; en 1º de marzo de 1891; en 23 de octubre de este último año en la apertura de las sesiones para la Asamblea que fue convocada por el Decreto número 442, fecha 8 del mismo mes de octubre, y en 1º de marzo del corriente año de 1892.

Todos estos Mensajes se insertan en la presente publicación oficial. Son documentos de la mayor importancia, que fijan los principios á que ha obedecido el desenvolvimiento administrativo y los procedimientos adoptados para realizarlo.

Gobernación y Justicia

MINUTA

DE ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES EN LOS RAMOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.

1887.

Varias disposiciones de observancia general se emitieronen forma de Decretos por el valor de los asuntos sobre que versan: cuyos fundamentos cardinales se exponen en seguida.



El 7 de junio, para cumplimentar el Decreto Legislativo número 201, se señaló la ciudad de Jalapa como residencia de la Sala 5.ª de la Corte de Justicia.

Para hacerlo se consideró la posición central que aquella ciudad ocupa respecto de los otros departamentos de Oriente, la benignidad de su clima, el deseo de las Municipalidades que así lo solicitaron, los muchos elementos de riqueza que cuenta y que con la presencia de autoridades superiores pueden fomentarse y la circunstancia de los que con anterioridad Jalapa había sido, sin obstáculo, el asiento de la Sala 5.ª de la Corte de Justicia.



Se hacía sentir la necesidad de una ley electoral suficientemente amplia y clara que fuese aplicable á todos los casos en que, según la Constitución del país, corresponde al pueblo la designación de los Funcionarios Públicos: los reglamentos para elecciones emitidos con anterioridad, se referían sólo á la designación de Diputados y eran por consiguiente diminutos y de difícil observancia para elegir otros Funcionarios. Llenar aquella necesidad y remover estos obstáculos se propuso el Gobierno al expedir el Decreto número 403 que reglamenta la forma y requisitos con que han de practicarse las elecciones de Presidente de la República, Diputados á la Asamblea Legislativa y Presidente, Magistrados y Fiscales de los Tribunales de Justicia. Y

es satisfactorio ver que se ha logrado el objeto, porque en las últimas elecciones dicha ley no ofreció dificultad ni confusión de ninguna especie, no obstante lo numeroso de los cargos públicos que fue preciso proveer.

* * *

El 10 de octubre de 1887, se remitió á la Asamblea Constituyente, instalada el día 1.° del mismo mes, una copia de todas las disposiciones que, por el órgano de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, emitió el Gobierno desde el 26 de junio hasta el 30 septiembre de 1887. La primera de dichas disposiciones, es el Decreto número 380, por el cual en virtud de las razones que en el propio Decreto se expresan, el Ejecutivo asumió el Poder Supremo de la Nación, convocando una Asamblea Constituyente para el 1.° de octubre inmediato.

Instalada, como queda dicho, la Asamblea Constituyente, el Gobierno juzgó de su deber darle cuenta de todos los actos verificados en consecuencia del referido Decreto. Y es satisfactorio decir á los Señores Representantes que tales actos merecieron la aprobación unánime y espontánea de aquel Alto Cuerpo, como se justifica por los documentos números 4, 5 y 6 que se agregan á la presente Memoria, y son : el Decreto número 1 de la Asamblea, el dictamen de la comisión que examinó las disposiciones que esta Secretaría sometió al ilustrado juicio de la Constituyente, y el Decreto número 2, que la misma dió en relación con el citado dictamen.



Habiendo manifestado el Jefe Político del Departamento de Guatemala, la necesidad de renovar el fluído vacuno, se ofició al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que, por su medio, se pidieran á París diez tubos metálicos conteniendo cada uno cuatro capilares de vidrio llenos de dicho fluído.



El 3 de marzo de 1887, se dieron instrucciones al Jefe Político de este Departamento, con el objeto de destruir los focos de infección nocivos á la salud pública, especialmente porque en

tal oportunidad se anunciaba la próxima invasión del cólera; y era necesario tomar todas aquellas precauciones aconsejadas por la prudencia para combatirlo.



Con motivo de las frecuentes quejas del vecindario, se hizo indispensable recomendar al Jefe Político de este Departamento que, con la actividad y prontitud que la importancia del asunto requería, procediese á averiguar la causa de la escasez de agua denunciada; indicándole al mismo tiempo, las providencias que podrían tomarse con la mira de poner inmediato y eficaz remedio al mal que se trataba de evitar.



Para subsanar algunas dificultades provenientes de la costumbre introducida de aceptar en la Penitenciaría á los presos con la orden del Alcaide de la cárcel; y conceptuándose que éste no puede considerarse superior al Director de una Penitenciaría, se ofició al Señor Presidente del Poder Judicial con fecha 6 de mayo de 1887, á fin de que se sirviera disponer que las órdenes de aceptación de los presos en la Penitenciaría, sean comunicadas por el Secretario de la Presidencia del Poder Judicial.



Teniéndose noticia de que en los pueblos de Patzicía y de Parramos se habían presentado algunas casos de viruela, se dirigió una nota al Jefe Político de este Departamento, diciéndole que diera sus órdenes á efecto de que cuanto antes se remitiesen al de Chimaltenango, placas de fluído vacuno en cantidad suficiente.



En el mes de agosto de 1887, á consecuencia de que, infringiendo las leyes y alarmando á los ciudadanos, los párrocos de varios pueblos hicieron circular un edicto impreso del Arzobispo de Guatemala, fué indispensable dictar providencias económicas á fin de contener la alarma que dichos párrocos estaban produciendo; y al efecto, por medio de las Jefaturas Políticas

respectivas, se les impusieron multas, cuyo valor resolvió el Gobierno fuese destinado para gastos en el ramo de Instrucción Pública y á las Casas de Beneficencia.

***

Otras varias providencias de menor importancia se han dictado por la Secretaría de Gobernación y Justicia: se tramitaron debidamente todas las solicitudes presentadas; se resolvieron varias consultas; se enviaron para su pago, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los presupuestos y demás documentos que, según la ley, deben ser visados por el de Gobernación: y se dieron diferentes órdenes al Archivo general para entregar colecciones de leyes y otras obras á varias oficinas públicas, como Juzgados de 1ª Instancia y de Paz, Administraciones de Rentas, Jefaturas Políticas etc., para que en ellas no se carezca de las disposiciones de observancia general, que los empleados están en la obligación de conocer y de hacer cumplir.



La tranquilidad pública se ha conservado inalterable, si se exceptúan los movimientos sediciosos que en Oriente y Occidente se verificaron en septiembre y octubre del año próximo anterior, y en los cuales los respectivos Jefes Políticos y Comandantes de Armas, ayudados por la espontánea cooperación de los pueblos, estuvieron á la altura de su deber, sofocando de una manera rápida y eficaz dichos movimientos. De lo ocurrido en esos días se dió cuenta á la Asamblea Constituyente por medio de la Secretaría de la Guerra; y aquel Alto Cuerpo aprobó la conducta observada por el Gobierno y sus subalternos en tal emergencia. Por esta razón y por no corresponderme directamenta el asunto, no entro en detalles sobre el particular, limitándome tan sólo á hacer mención de él con motivo de los buenos servicios prestados por los Jefes á quienes cupo contener á los rebeldes.

***

Pocos han sido los pueblos como el de Patzicía y el de Parramos, donde se haya presentado alguna enfermedad con el

carácter de epidemia: no obstante, cuando algún caso ha ocurrido, la acción administrativa ha dejado sentir su influencia prestando oportuno remedio.



El Gobierno tuvo noticia de que en algunas poblaciones de la República, existían personas que, según la ley, debían considerarse como vagos: en tal concepto se dirigió una circular á todos los Jefes Políticos departamentales, con fecha 20 de diciembre de 1887, haciéndoles presente las graves dificultades que la existencia de aquellas personas producen en la marcha regular del país; así por los delitos que con frecuencia cometen, como porque sustraen á la agricultura y demás industrias muchos de los brazos que para su ensanche y mejoramiento necesitan. Se les previno, en consecuencia, al mismo tiempo, cuidasen del estricto cumplimiento del Decreto número 222 de 14 de septiembre de 1878, que provee lo necesario sobre el particular, debiendo dar cuenta con los resultados obtenidos.

Los Jefes Políticos, secundando esta laudable providencia, han dictado ya las órdenes del caso é informado favorablemente respecto de las consecuencias producidas por la ley cuyo cumplimiento se les recomendó.



En los informes mensuales remitidos por los Jefes Políticos, y que en su oportunidad se publicaron en el periódico oficial, puede verse el empeño que la administración ha puesto por mejorar las condiciones de vida de los diferentes pueblos de la República, y por promover, en todo sentido, el adelanto de los mismos. Se han llevado á término muchas obras públicas; se han organizado cuerpos de policía en algunas localidades; se han puesto en práctica bandos de buen Gobierno; se ha atendido al perfeccionamiento de las prisiones; en una palabra, el Gobierno ha cooperado, en la medida de sus fuerzas, á la realización de cuantos proyectos útiles se han hecho en pro de la Nación.

***

VISITAS DEL SEÑOR GENERAL PRESIDENTE.

El Señor General Presidente de la República, deseoso de conocer de una manera inmediata y directa las necesidades y elementos de riqueza de los pueblos cuya dirección se le ha encomendado, visitó primero los Departamentos de Santa Rosa, Jutiapa, Chiquimula, Zacapa y Jalapa; después los de Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla y Amatitlán y últimamente los de Sololá, Quiché, Suchitepéquez, Retalhuleu, Totonicapam, Quezaltenango, San Marcos y Huehuetenango. El benéfico resultado de estas visitas no se ha hecho esperar, como lo demuestran la multitud de actas y manifestaciones de todo género formuladas por los pueblos y dirigidas al Gobierno; en que abundan el reconocimiento, adhesión y simpatías que abrigan así por el Jefe del Estado como por todos los funcionarios que patrióticamente le secundan en la ardua tarea de alcanzar la mayor suma de felicidad posible para la patria guatemalteca.

Muchas de las disposiciones que figuran al principio de esta Memoria ya en la sección de acuerdos, ya en la de Tierras, así como otras consignadas en simples comunicaciones, tienen su origen en las visitas del Sr. Presidente, quien en su empeño por remediar todas las necesidades que en los diferentes pueblos recorridos conoció, dispuso en el acto cuanto en sus facultades estuvo, cumpliendo así con un grato deber.

No obstante los multiplicados quehaceres de la Presidencia, el Sr. General Barillas se promete visitar todos los Departamentos de la República con el objeto de buscar el mayor acierto posible en sus determinaciones administrativas.



En el lugar correspondiente se registran las disposiciones tomadas en favor de los municipios con la mira de allegarles los elementos de prosperidad que más ó menos tarde han de darles la vida independiente que reclaman los principios democráticos. No sólo se han erogado muchas cantidades del Tesoro Público para sostener instituciones y obras que los Ayuntamientos deben costear, como la policía, el alumbrado, las cárceles, etc., sino que también se mandó cubrir con fondos de la Hacien-

da Pública el déficit que aparecía en contra de varias Tesorerías municipales: quedando así éstas en posibilidad de atender más cómodamente á los gastos ordinarios de la Municipalidad.

1888.

En junio de 1888 el Gobierno comprendió la necesidad de hacer algunas reformas al Código Fiscal con el objeto de mejorar, de todos modos, la situación rentística de la República: habíanse firmado además, las convenciones que el Plenipotenciario de Guatemala celebró con los Estados Unidos Mexicanos en los meses de febrero y marzo del propio año, las que debían someterse, desde luego, al conocimiento del Cuerpo Legislativo.



Los intereses económicos del país han merecido del Gobierno una particular atención: el desarrollo notable que las empresas agrícolas han alcanzado, no ha podido menos que obtener el más decidido impulso de parte de la Administración Pública. Por esto se ha hecho indispensable dictar varias disposiciones en el ramo de Tierras: y entre ellas el Decreto número 416 que lleva en mira subsanar inconvenientes y corregir abusos que ya se hacían sentir con menoscabo así de los intereses generales de la nación como de los de la Hacienda Pública.

Se acuerda que el Tesoro Público pague los gastos que ocasionen la exhumación y reconocimiento de cadáveres y los informes facultativos que sean necesarios en las causas que se sigan ante los Tribunales de Justicia.

Se dispone que por cuenta del Gobierno y en la tipografía "La Unión" se impriman las obras de Irisarri, García Goyena, Córdoba, Batres Montúfar, Milla y Diéguez; á fin de que el producto íntegro de esas obras se destine á erigir un monumento en honor de los literatos expresados.

Se mandan erogar hasta mil pesos para introducir á Chiantla el agua potable desde el lugar llamado Marroquín.

Se manda entregar $800 á la municipalidad de Chinique para la construcción de algunas obras de ornato de dicho pueblo.

Se dispone entregar á la Municipalidad de Sija $327 para la construcción de obras de pública utilidad.

Se manda entregar $3,040 á la Municipalidad de Nuevo San Carlos, en el departamento de Totonicapam, para la construcción de algunos edificios públicos.

Con el mismo objeto se mandan entregar $1,000 á la Municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango del departamento del Quiché.

También para la construcción de edificios públicos se dispone entregar $1,829.50 á la Municipalidad de Patulul.

Para obras públicas se acuerda erogar $1,300 en favor de la Municipalidad de San Pablo, departamento de San Marcos.

Se mandan entregar $1,500 á la Municipalidad de Tejutla para que lleve á cabo la construcción del edificio municipal.

Se dispone quede á favor de la Municipalidad de Huehuetenango el producto de redención de censos del propio municipio.

Se mandan erogar $4,000 para la compra de una casa que destinará á prisiones la Municipalidad de Retalhuleu.

Se manda entregar $5,000 á la Municipalidad de Sololá para la conclusión del edificio municipal.

Se manda erogar $882.25 para la construcción de atarjeas en Sololá.

Se mandan entregar $4,000 á la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, para la construcción de obras públicas.

Se mandan entregar $500 á la Municipalidad de San Francisco Zapotitlán para la construcción de la casa municipal.

Se dispone entregar $800 á la Municipalidad de Cuyotenango para la construcción del edificio municipal.

Se reforma el presupuesto de la Jefatura Política del Quiché.

Se aprueban los estatutos de la Academia Guatemalteca, correspondiente de la Real Academia española.

Se aprueba el reglamento de pesca formado por la municipalidad de Amatitlán.

Se autoriza á la Municipalidad de San Sebastián para invertir $1,009 en la construcción de una fuente pública.

Se organiza una Comisión Codificadora, bajo la presidencia del Ministro de Gobernación y Justicia y compuesta de los Licds. don Enrique Martínez Sobral, don Salvador Escobar,

don Felipe N. Prado, don Antonio G. Saravia y don Manuel A. Herrera; siendo secretario de la misma, el Lic. don Cayetano Díaz Mérida.

Se comisiona al Lic. don Agustín Gómez Carrillo, con el sueldo de cien pesos mensuales, para que estudie y coleccione los documentos de importancia que existen en el archivo del antiguo Reino de Guatemala.

Se aprueban los estatutos del Hospital de Oriente, y se confieren á la Junta Directiva del mismo, las atribuciones que á las Municipalidades señala el acuerdo de 15 de noviembre de 1879.

Se aprueban los estatutos del "Ateneo Centro-Americano."

Se aprueba el reglamento de la Policía de Villanueva.

Se autoriza á la Municipalidad de Xenacoj, para invertir $115 en la construcción de un puente.

Se manda trasladar á Izabal, la Jefatura Política y el Juzgado de 1ª Instancia de Izabal y Lívingston.

Se organiza el personal de servicio de la Penitenciaría de la capital.

Se autoriza á la Municipalidad de Palencia para invertir $215 en la construcción de un edificio municipal.

Se destina en el Nuevo Cementerio de la capital, una extensión de terreno de 2,180 varas cuadradas para el monumento que va á levantarse, guardando el cadáver del General don Justo Rufino Barrios.

Se mandan entregar á la Municipalidad de San Martín Jilotepeque $1,000 para que lleve adelante los trabajos de la introducción del agua potable.

Se asignan $700 más para manutención de presos de la Penitenciaría.

Se mandan erogar $533 para moibliario de la Sala 5ª de Justicia.

Se autoriza el gasto de $500 para refeccionar el uniforme de la Policía de la capital.

Se autoriza á la Municipalidad de la Antigua, para invertir el producto de los bienes desamortizados que le pertenecen en la construcción de un mercado.

Con el fin de proteger la propiedad y perseguir la vagancia, se acordó:

1º—En lo sucesivo, en las causas que se instruyeren por hurto, robo ó estafa, el Juez respectivo mandará ampliar el procedimiento por vagancia, pidiendo en su caso las constancias é informes respectivos á las autoridades administrativas correspondientes.

2º—No podrá verificarse la soltura de los presos por delitos contra la propiedad, aunque á su favor recaiga auto de sobreseimiento ó sentencia absolutoria, sin que depurada la pesquiza por vagancia, no apareciere demostrada su inculpabilidad respecto de este delito.

Se mandan erogar $1,000 para auxiliar á los inundados de la ciudad de León, y El Bajío, en los Estados Unidos Mejicanos.

Se dispone que la Municipalidad de la Capital continúe pagando los gastos que ocasione la casa de recogidas.

Se establece un Juzgado Municipal y una comisión política en la aldea "La Reforma" jurisdicción de San Cristóbal Cucho en el departamento de San Marcos y se le agregan los caseríos de San José la Providencia y de la Conquista.

Se autoriza á la Municipalidad de la Antigua para que invierta $2,500 en el equipo de la policía.

En el deseo de mejorar el servicio público y de promover y apoyar como corresponde los intereses nacionales en relación con la agricultura, se acordó un Reglamento para la Sección de Tierras, anexa al Ministerio de Gobernación y Justicia.

1889.

El Pacto de Unión de Centro-América firmado en la Capital de la vecina República del Salvador el 15 de octubre de 1889 impone á los Gobiernos que lo suscribieron, el compromiso de procurar por medios pacíficos y civilizadores la propaganda de tan noble idea; el Ejecutivo de esta República dictó el acuerdo de 21 de noviembre en que se excita á los guatemaltecos para que expresen su opinión sobre la unidad de la América Central.

La Secretaría de Gobernación quedó encargada de dictar las disposiciones conducentes al cumplimiento de ese acuerdo, y en virtud de esto, se dirigió inmediatamente con los Jefes Políticos dándoles instrucciones sobre el particular y encareción-

doles, ante todo, hicieran saber á los pueblos que el Gobierno deseaba la más amplia libertad en este asunto, á fin de que las manifestaciones fueran espontáneas y presidiera en ellas sólo la voz del patriotismo.

A los pocos días se habían recibido actas de adhesión de todas las Municipalidades de la República, á aquel importante convenio, informando además las autoridades políticas departamentales, estar abiertos los libros de inscripción, no sólo en las cabeceras, sino en todas las poblaciones de los departamentos. La noticia de estar aceptado y firmado por los cinco plenipotenciarios el Pacto de Unión, fué recibida con entusiasmo y celebrada con júbilo por todos los pueblos.

La noble idea de la reconstrucción de la Patria Centro-Americana es aceptada por la generalidad de los habitantes de la República; pruébanlo si no las manifestaciones de que se ha dado cuenta y el establecimiento voluntario de numerosos "Clubs" unionistas que en diferentes poblaciones se ocuparon de hacer la propaganda por todos los medios posibles.



Entre las disposiciones á que el Gobierno ha dado preferente atención, se encuentra la de proveer de suficiente agua á la capital, pues el ensanche que de día en día ha venido tomando la población, hacía ya de todo punto indispensable dictar medidas oportunas en este importante ramo. La Corporación Municipal animada del deseo de llevar á cabo esta obra, y otras de importancia, solicitó y obtuvo autorización del Gobierno para levantar un empréstito de dos millones de pesos; pero desgraciadamente sus deseos no pudieron realizarse y el Ejecutivo tomó la iniciativa en este asunto, por lo cual se dictó el acuerdo de 20 de agosto.

* * *

Con motivo de ciertos abusos de que se tenía noticia, se dirigió á los Jefes Políticos de la República con fecha 24 de julio la circular que dice:

El señor Presidente de la República se ha servido ordenarme que me dirija á las autoridades departamentales llamándoles la atención sobre la conveniencia de cumplir, sin contem-

placiones de ningún género, los deberes anexos á sus cargos en lo relativo al orden público y al bienestar de las poblaciones.

Las varias disposiciones que se han dictado para perseguir la vagancia á fin de que los ciudadanos se entreguen á trabajos productivos, deben ser puestas en vigor de conformidad con los preceptos que contiene la última circular que con ese fin expidió el Ministerio de mi cargo.

Se encarece de nuevo la conveniencia de que los niños comprendidos en la ley de la materia, asistan con puntualidad á las escuelas públicas, impidiéndose que frecuenten casas ó establecimientos donde puedan entregarse á degradantes vicios.

El respeto que sin distinción alguna debe consagrarse á las personas y propiedades de todos los habitantes, es base cierta de confianza y bienestar. Debe en este concepto impartirse protección á todo el que la pida, y hacer que se administre pronta y cumplida justicia á los que en demanda de ella ocurrieren ante las autoridades judiciales.

Las Municipalidades ejercen importantes funciones administrativas; y conviene vigilar para que las comisiones de los ayuntamientos, cumplan sus funciones, velando por el orden público, por la puntual é íntegra recaudación de las rentas de los municipios, y por la policía de seguridad, salubridad y ornato de los respectivos pueblos.

El carácter absolutamente laico de nuestras instituciones, no permite que los ministros de los cultos (los curas ó párrocos) intervengan en los asuntos propios de la autoridad civil. Es debido, en consecuencia, prevenir á todas las autoridades subalternas que por ningún motivo ni pretexto permitan que los expresados ministros de cultos indiquen, aconsejen ó de otro cualquier modo tengan ingerencia en negocios municipales, en asuntos del resorte militar ó en los que conciernen á la instrucción pública, pues los curas ó párrocos no deben mezclarse en cosas que sólo al Estado corresponden.

Sobre el contenido del párrafo anterior ordeno á Ud. que asiduamente procure que se le dé parte de los párrocos ó curas que tomen esa indebida intervención, á fin de que se dicten las medidas que conduzcan á evitar ese mal.

La conducta que debe guardarse con los ministros de los cultos es la que marca la Constitución. Las religiones y el

ejercicio de ellas sin preeminencia alguna son garantizados en el interior de los templos; pero ese libre ejercicio no podrá extenderse hasta ejecutar actos subversivos ó prácticas incompatibles con la paz y el orden público, ni da derecho para oponerse á las obligaciones civiles y políticas.

Desea el señor Presidente que en materia de Fomento, se promuevan, inicien y lleven á término, cuantas obras públicas sean necesarias para la comodidad y ornato: que se atiendan los caminos, puentes y calzadas: que los trabajos agrícolas sean constantes, y que se dé protección á los industriales para el aumento y desarrollo de sus empresas.

Sobre los diversos puntos contenidos en esta circular debe dar Ud. los informes que la ley previene.

Soy de Ud. atento y S. S.

ANGUIANO.

***

En el índice de los acuerdos gubernativos se pueden encontrar todas las disposiciones que el Ejecutivo ha dictado para que las municipalidades, cuando carecen de fondos, puedan llevar á cabo obras de importancia y atiendan como es debido, el ornato, el alumbrado, las prisiones, la higiene y en una palabra todos los ramos que en las respectivas localidades, están bajo su dependencia é inspección.

Las condiciones especiales en que se hallan los indígenas de la Alta Verapaz, por su ignorancia y falta de previsión imponen al Gobierno el deber de velar por ellos y porque sus descendientes tengan mejor suerte, siendo ésta la causa de que el señor Presidente haya dictado el acuerdo de 3 de diciembre, cuya conveniencia no necesita ser ponderada.

Algunos pueblos y aldeas carecían de terrenos para hacer los cultivos necesarios á su subsistencia y estaban obligados á sufrir los gravámenes consiguientes á todo arrendatario. Este mal que tenía trascendencia en el desarrollo de la riqueza nacional, y aun en la buena marcha de la administración pública, ha procurado remediarlo el Gobierno acordando varias erogaciones, á fin de que muchos ciudadanos se elevasen á la categoría de propietarios.

***

Solícito el Gobierno por todo lo que se relaciona con el ramo de beneficencia, no ha omitido gasto alguno, siempre que se lleve en mira procurar el alivio de los desgraciados que se asilan en las casas de caridad.

En Jutiapa se estableció un hospital militar para la guarnición, pero creyéndose que sus beneficios pueden hacerse extensivos al resto de la población, se acordó asignarle con tal objeto una subvención mensual.

A iniciativa del Jefe Político de este Departamento, se estableció en la capital, una Casa de Corrección para los jóvenes menores de edad. Establecimiento es éste, que reportará innumerables ventajas á la sociedad, pues tiende á separar del vicio y de la vagancia á jóvenes que pueden ser útiles á la patria.

1890–91.

Laboriosos fueron durante el año los trabajos del Poder Ejecutivo en el ramo de Tierras: prontitud y facilidades para la enajenación de terrenos baldíos á favor de nuevos cultivadores ; adjudicación gratuita á los pueblos, de los terrenos nacionales que necesitaban ; compra de predios rústicos para distribuirlos entre las agrupaciones de familias que carecían de la superficie indispensable para labrar su subsistencia ; erogación de cantidades para obtener que se terminaran cuanto antes los expedientes que sobre el particular pendían, en los cuales estaban interesados pueblos y aldeas que carecían de recursos ; resoluciones enérgicas á fin de ir logrando la extinción de comunidades territoriales ; fenecimiento de disputas entre pueblos con motivo de deslindes ; providencias para evitar que la administración carezca de tierras para usos públicos ; y gran número de disposiciones benéficas en diversos sentidos al desarrollo de la riqueza nacional.

La Comisión Codificadora se ha ocupado en concluir la revisión del Código de Procedimientos en materia criminal, en hacer el estudio de un proyecto de Código de Agricultura, en preparar las reformas al Código Civil y en hacer un examen de la obra titulada "Repertorio Alfabético y Analítico del Código Civil de Guatemala."

En San Marcos se hace sentir la falta de un Hospital para el servicio de ese departamento ; y con el objeto de ayudar á su construcción, el Gobierno acordó erogar la suma de veinte mil pesos pagaderos conforme los trabajos lo fueran requiriendo.

Se estableció en esta capital un asilo de dementes ; y el reglamento á que debe sujetarse fue aprobado en su oportunidad.

Escaseáronse los fondos destinados para la reçonstrucción de los acueductos de esta capital, por lo cual el Gobierno propuso al público una negociación de quinientos mil pesos, bajo las bases, condiciones y garantías que tuvo por convenientes ; y á los pocos días de la propuesta, el empréstito estaba totalmente suscrito ; lográndose así que los referidos trabajos no sufrieran demora alguna.

Se erogaron las sumas necesarias para proveer á la Penitenciaría de esta capital, de los útiles que le eran indispensables, así como para que se construyeran nuevas piezas y se compraran ambulancias con el objeto de conducir á los reos á los Tribunales de donde son llamados.

Relaciones Exteriores.

MINUTA

de los principales trabajos de la

Secretaría de Relaciones Exteriores

durante la Administración del Señor Presidente General Don Manuel L. Barillas.

Tomada, por el General Barillas, posesión de la Presidencia Constitucional de la República, se dirigieron á las naciones de América y de Europa las autógrafas de estilo, que, á su tiempo, fueron contestadas con las usuales expresiones de simpatía y de buenos deseos en favor del pueblo y Gobierno guatemaltecos.

CENTRO-AMERICA

1885

Con motivo de encontrarse interrumpidas las relaciones entre las Repúblicas de Nicaragua y el Salvador, y deseando el Gobierno de Honduras dar una prueba de su anhelo por que se mantuviera inalterable la amistad entre las naciones centroamericanas, dirigió circulares á los Gobiernos de las otras Repúblicas para que coadyuvaran con él al restablecimiento de la armonía entre dichas Repúblicas; y al mismo tiempo invitó á los de Guatemala y Costa-Rica para que interpusiesen sus buenos oficios en pro de aquel loable propósito. Aceptada la invitación por Guatemala y la mediación oficiosa de Honduras, el Gobierno de la República se hizo representar en las conferencias de Amapala por medio del Licdo. don Mariano Cruz, á quien acreditó como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, dándole poderes é instrucciones para que tomara parte en dichas conferencias.

Estas se efectuaron del 9 al 12 de enero, dando el feliz resultado de reanudar las relaciones entre el Salvador y Nicaragua. En tales conferencias estuvieron representadas todas las naciones de la América Central.

***

El 12 de septiembre se firmó en la capital de Guatemala, un Tratado General de paz, amistad y unión entre Guatemala, Honduras y el Salvador; y juzgando conveniente el Gobierno hacer algunas modificaciones á dicho tratado, dió poderes á los Licdos. don Emeterio Avila y don Fermín Peláez para Honduras y el Salvador respectivamente.

1886

Como acaba de decirse en el párrafo anterior, el Gobierno juzgó conveniente hacer una modificación al Tratado Tripartito de 12 de septiembre de 1885, á cuyo fin había acreditado Legaciones ante el Salvador y Honduras. Las Legaciones enviadas á ambas Repúblicas lograron el avenimiento de aquellos Gobiernos á la modificación deseada, que era la del artículo 18; y también se obtuvo que el Gobierno salvadoreño conviniera en procurar con el de Costa-Rica la modificación del artículo 5º del Tratado celebrado entre el Salvador y esa República el 8 de noviembre de 1885, que parecía estar en oposición con el 4º del Tripartito. Posteriormente la experiencia aportó razones para no limitar á un solo artículo las modificaciones que el Tratado aludido necesitaba, para ser aceptable á todas y cada una de las secciones de Centro-América.

Inspirándose, pues, en estas y otras consideraciones justas, la Secretaría de Relaciones dirigió á las de las otras cuatro de Centro-América, una circular relativa á este asunto. Las contestaciones fueron honrosas y cordiales para Guatemala, á quien se dejaba la iniciativa respecto á los medios que se juzgasen más convenientes para establecer firmemente la paz de Centro-América, echando así las bases para una unión cimentada en los mutuos intereses de los Estados.

Consecuencia de lo expuesto fue la reunión de un Congreso de Plenipotenciarios Centro-Americanos que tuvo lugar en esta ciudad, y que dió por resultado el Tratado de amistad y comercio de 16 de febrero de 1887 y que fue sometido á la consideración de la legistura del mismo año. También se celebró un Tratado de Extradición y una Convención Consular.



Guatemala interpuso sus buenos oficios para con los Gobiernos de Nicaragua y Costa-Rica, en la cuestión de límites entre una y otra República, aceptándola ambas gustosas y haciéndose la propuesta de continuar las gestiones en esta capital. A este fin, Nicaragua nombró al Sr. don J. A. Román, Enviado Extraordinario, y Ministro Plenipotenciario y Costa-Rica acreditó con el mismo elevado carácter al señor don Ascensión Es-

quivel, siendo otro signo más del unánime deseo de buena armonía el protocolo que firmaron dichos caballeros, sometiendo al arbitraje de los Estados Unidos, ó, en caso de no aceptar, al de Chile, las diferencias entre esos dos Gobiernos centro-americanos.

1887

La Asamblea Legislativa aprobó los Tratados firmados en esta ciudad el 16 de febrero de 1887 por los Delegados al Congreso Centro-Americano. Esos Tratados fueron aprobados y ratificados en Costa-Rica y Honduras. El de Extradición firmado por los mismos Plenipotenciarios, fue ratificado por las Asambleas de Guatemala y Honduras; la de Costa-Rica también lo ratificó suprimiéndole el artículo 13. La Convención Consular firmada el mismo 16 de febrero de 87 fue ratificada en Guatemala, Costa-Rica y Honduras.

Con la mediación del Gobierno de Guatemala celebróse aquí un Tratado entre Costa Rica y Nicaragua, á fin de que la cuestión sobre límites entre aquellos dos países, fuera resuelta por medio de un arbitramento.

Con posterioridad los señores Presidentes de Costa Rica y Nicaragua, reunidos en la Capital de esta última República, celebraron un tratado diferente para arreglar sus límites.

Ese convenio fué desaprobado por las Cámaras de Nicaragua, y se acudió al de arbitramento celebrado en esta ciudad, en virtud del cual el señor Presidente de los Estados Unidos de América conoce hoy como árbitro, y debe resolver sobre si será ó no válido el Tratado Cañas-Jerez, que marca la línea divisoria entre aquellas dos Repúblicas.

1888.

El Gobierno de Guatemala deseoso de que se reconstruyera la Patria Centro-Americana, dió pasos en ese sentido y sus propósitos no encontraron obstáculos en los Gobernantes de las Repúblicas hermanas. Acojieron gustosos las comisiones confidenciales que en obsequio del bienestar de las cinco Repúblicas, se se creyó oportuno acreditar; y con agrado apoyaron la iniciativa de Guatemala de reunir en San José de Costa Rica un Con-

greso de Plenipotenciarios que semejante al de 1887, se ocupará en continuar sentando las bases de la Unión de Centro-América. El Plenipotenciario de Guatemala y sus colegas los del Salvador, Honduras y Nicaragua fueron recibidos cortesmente por el pueblo y Gobierno de Costa Rica, la Dieta inauguró sus sesiones el 15 de Septiembre de 1888. En la Memoria de Relaciones presentada en 1889 se encuentran publicados todos los documentos relativos á este importante asunto.

***

En el deseo de dar positivas muestras de la fraternidad en que abunda Guatemala con respecto á las otras Repúblicas de la América Central, dispuso el Gobierno que por cuenta del Tesoro Público se educasen dos jóvenes de cada una de las otras Repúcas en esta Capital.

1889.

A iniciativa del Representante de Guatemala, se acordó en la Dieta de San José de Costa Rica que todos los años se reuniese el Congreso de Plenipotenciarios. La reunión de 1889 había de tener lugar en San Salvador, y fue nombrado Representante en la Dieta por parte de Guatemala y previa invitación el señor Licenciado don Francisco Lainfiesta. El señor Lainfiesta llevó en el número de sus instrucciones unas "bases de Unión Provisional." Acogido en su totalidad ese proyecto, fue, después de detenidas deliberaciones, aceptado por la Dieta, procediendo á firmarlo en 15 de octubre de 1889. Ese mismo día fue aprobado por el Gobierno del Salvador y al siguiente lo aceptó el de Guatemala y poco después fue admitido por Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

Todos los documentos sobre este asunto, se encuentran publicados en la Memoria de Relaciones presentada en 1890.

1890.

La mayor parte de los Estados de Centro-América dieron su aprobación al Pacto de Unión, y la próxima Dieta debía reunirse en Tegucigalpa el 15 de septiembre de 1890. No se efec-

tuó esta reunión con motivo de los acontecimientos que conmovieron ese año á Centro-América.



El 22 de junio se efectuó un cambio administrativo en la República del Salvador. Los intereses centro-americanos ligados íntimamente, hicieron que Guatemala tomara una actitud preventiva para cualquiera emergencia; y á pesar de que nuestras relaciones se encontraron momentaneamente interrumpidas, la oportuna mediación ofrecida por el Cuerpo Diplomático para el restablecimiento de la paz y las gestiones amistosas de los Representantes de Nicaragua y Costa Rica, dieron por resultado la celebración del pacto de paz de 26 de agosto de 1890, celebrado por los Gobiernos de Guatemala y el Salvador.



En la noche del 8 de noviembre estalló una revolución en la República de Honduras. El Gobierno de Guatemala guardó respecto de ella, extricta neutralidad, y felizmente el orden público fue pronto restablecido.

MEXICO.

1885.

Los Jefes de las Comisiones de límites de Guatemala y México celebraron un convenio con el objeto de reformar el artículo 10º del de 30 de junio de 1884, relativo al levantamiento de monumentos en la línea trazada á fin de que sean durables y ésta quede bien marcada. No siendo suficiente para terminar los trabajos el plazo que fija el artículo 4º del Tratado de límites de 27 de septiembre de 1882, los Jefes de las Comisiones propusieron una prórroga de dos años más. Esta prórroga se limitó á un año. (arreglo de 8 de junio, aprobado por la Asamblea Constituyente en decreto de 15 de octubre) lo cual fue ratificado el 31 de octubre por el Encargado de Negocios de México don Federico Larrainzar y el Ministro de Relaciones Exteriores Ldo. don Manuel Ramírez.

El 23 de abril se nombró á don León Sáenz Cónsul en Tapachula.

Se manda entregar $3,040 á la Municipalidad de Nuevo San Carlos, en el departamento de Totonicapam, para la construcción de algunos edificios públicos.

Con el mismo objeto se mandan entregar $1,000 á la Municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango del departamento del Quiché.

También para la construcción de edificios públicos se dispone entregar $1,829.50 á la Municipalidad de Patulul.

Para obras públicas se acuerda erogar $1,300 en favor de la Municipalidad de San Pablo, departamento de San Marcos.

Se mandan entregar $1,500 á la Municipalidad de Tejutla para que lleve á cabo la construcción del edificio municipal.

Se dispone quede á favor de la Municipalidad de Huehuetenango el producto de redención de censos del propio municipio.

Se mandan erogar $4,000 para la compra de una casa que destinará á prisiones la Municipalidad de Retalhuleu.

Se manda entregar $5,000 á la Municipalidad de Sololá para la conclusión del edificio municipal.

Se manda erogar $882.25 para la construcción de atarjeas en Sololá.

Se mandan entregar $4,000 á la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, para la construcción de obras públicas.

Se mandan entregar $500 á la Municipalidad de San Francisco Zapotitlán para la construcción de la casa municipal.

Se dispone entregar $800 á la Municipalidad de Cuyotenango para la construcción del edificio municipal.

Se reforma el presupuesto de la Jefatura Política del Quiché.

Se aprueban los estatutos de la Academia Guatemalteca, correspondiente de la Real Academia española.

Se aprueba el reglamento de pesca formado por la municipalidad de Amatitlán.

Se autoriza á la Municipalidad de San Sebastián para invertir $1,009 en la construcción de una fuente pública.

Se organiza una Comisión Codificadora, bajo la presidencia del Ministro de Gobernación y Justicia y compuesta de los Licds. don Enrique Martínez Sobral, don Salvador Escobar,

El Gobierno de esta República y el de los Estados Unidos Mexicanos, consideraron que el plazo de dos años, estipulado en el artículo 4º del Tratado de límites para la conclusión de los trabajos de las Comisiones encargadas de trazar la línea divisoria, el cual había sido ampliado por 12 meses en un protocolo firmado en Guatemala el 8 de junio de 1885; no era aun suficiente para su objeto, y se acordó una prórroga de dos años más, á contar desde el 1º de noviembre de 1886, que debe terminar el 31 de octubre del presente año.

Estas estipulaciones fueron canjeadas en México el 4 de junio de 1887.

A principios de febrero del mismo año, la Comisión guatemalteca de límites se dirigió á la frontera y trabajó allá hasta agosto. Entonces con autorización de esta Secretaría, y de acuerdo con el Sr. Representante de México, suspendió los trabajos de campo, porque la estación lluviosa estaba en todo su rigor en las montañas. Desde que aquella Comisión regresó, ha estado ocupada en los trabajos de gabinete, y con orden de esta Secretaría para continuar los de campo tan pronto como el tiempo lo permitiese.

***

A efecto de arreglar las Reclamaciones existentes entre Guatemala y México, se acordó formar una Comisión mixta semejante á la ajustada entre México y los Estados Unidos de América el 4 de julio de 68. A este efecto se nombró Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en México al Ldo. don José Salazar, quien celebró con aquel Gobierno la respectiva estipulación.

1888

El Protocolo Montúfar-Garay, firmado en esta ciudad el 18 de septiembre de 1887, estableció que los dos Gobiernos por medio de los dos legítimos Representantes, celebrarían dos tratados: uno de libre cambio y otro relativo al examen y decisión de las reclamaciones de guatemaltecos y mexicanos contra las autoridades de uno y otro país. Esas Convenciones fueron celebradas efectivamente; pero no se dió cuenta á la Legislatura del relativo al libre cambio, porque por acuerdo de las dos partes

se convino en diferir su examen. En las sesiones extraordinarias inauguradas el 15 de julio de 1888 se dió cuenta del tratado de reclamaciones. La Asamblea lo aprobó, pero en el concepto de que el artículo 2º debe entenderse modificado en el sentido de que no se admitirá por considerarse cancelada toda reclamación que emane de acontecimientos anteriores al 27 de septiembre de 1882, fecha del tratado de límites entre ambos países. Y en el de que tampoco se admitirá por considerarse también cancelada, toda reclamación que se funde en hechos de autoridad guatemalteca ó mexicana ejecutados en terrenos cuya pertenencia á una ú otra Nación haya sido disputada antes de fijarse los límites territoriales. El Gobierno de México no aceptó que se designara una fecha determinada como punto de partida de las reclamaciones. En la Memoria de Relaciones presentada en 1889, se encuentran publicados extensamente todos los datos referentes á esta cuestión.



Según el artículo 4º del Tratado de Límites de 82, tirada una recta desde Niquihuil hasta un punto situado cuatro kilómetros más allá del cerro Ixbul, se trazaría un paralelo de latitud con dirección al Oriente, debiendo terminar en el canal más profundo del río Usumacinta con el río Chixoy, caso de no encontrarse antes el expresado Usumacinta. Encontrado que fue el Chixoy, la Comisión mexicana de límites se proponía llevar sus operaciones hasta el río Santa Isabel, Cauken ó Pasión en la inteligencia de que éste era el Usumacinta. La prolongación de este paralelo era contraria á las estipulaciones del Tratado y haría perder á Guatemala cerca de mil millas cuadradas. El Jefe de la Comisión guatemalteca protestó contra esa operación y no siendo atendido, la Secretaría en su nota de 11 de julio de 1888 reprodujo dicha protesta. Este asunto fue considerado por el Gobierno de México, habiéndose dado seguridad de que sería juzgado y examinado conforme á la justicia.



No bastando los plazos convenidos para terminar los trabajos de la demarcación de la línea, se celebró una Convención

de prórroga por dos años, que fue sometida á la Legislatura de 1889.

***

El Gobierno de Guatemala solicitó del de México la extradición de los reos Arocha y Koenigsau, habiéndose obtenido la del segundo: y aun cuando el Gobierno de México fue deferente en ambos casos, no pudo obtenerse la prisión del primero, por razón de circunstancias.

***

El Gobierno de Guatemala erogó la suma de mil pesos para auxiliar á los que sufrieron desgracias en la ciudad de León.

1889.

El 10 de abril de 1889 se procedió al canje de las ratificaciones del convenio de prórroga por dos años más el término para concluir los trabajos de la demarcación de Límites, celebrada el 22 de octubre de 1888.



El Gobierno de Guatemala ha continuado sosteniendo que el paralelo de latitud que habría de trazarse desde el vértice de Santiago hacia el Oriente, debería terminar en el río Chixoy. Este punto fue objeto de conferencias, llegándose á un arreglo publicado en la página 145 de la Memoria de Relaciones presentada en 1890.



La Asamblea aprobó con algunas reformas el Tratado que sobre mutuas reclamaciones celebraron Guatemala y México. Para que estas alteraciones fueran de común acuerdo convenido, se nombró un Plenipotenciario en México para que arreglara con aquel Gobierno el asunto. Sometido de nuevo ese tratado con las reformas que acordaron el Plenipotenciario de Guatemala y S. E. el señor Ministro Mariscal, fue aprobado con ligeras modificaciones que aceptó la Cámara de Senadores de la vecina República: y en tal virtud, el Gobierno de Guatemala, lo ratificó el 20 de diciembre, y envió el ejemplar respec-

tivo con plenos poderes á nuestro Cónsul General en la Ciudad de México, para el canje de las ratificaciones, el cual se llevó á cabo.

1890.

La Comisión Mixta de Reclamaciones Mutuas, creada por la Convención de 26 de enero de 1888, se instaló en la Capital de México el 29 de julio de 1890. Los Sres. Comisionados, de entero acuerdo y con igual satisfacción, hicieron recaer el nombramiento de árbitro en el Excmo. señor Spencer Saint John, Ministro de S. M. Británica en México. La Comisión comenzó á funcionar desde aquella fecha.

***

Nuestro Ministro en México subscribió la Convención de 20 de octubre de 1890, por la cual se prorrogó á dos años más el último plazo estipulado para los trabajos de las comisiones respectivas sobre el trazo de la línea divisoria. Esa Convención se sometió á la Legislatura reunida en 1891.

***

El Gobierno de Guatemala, en justa reciprocidad, accedió á la extradición del reo Gilberto Paniagua, solicitada por México, y al efecto emitió el acuerdo de 19 de junio de 1890.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

1885.

Las relaciones con esta República, fueron de cordial amistad, resolviéndose todas las dificultades que se presentaron con motivo de algunas reclamaciones de ciudadanos americanos. Se reconocieron agentes consulares y se nombraron cónsules de Guatemala en aquel país.

1886.

Desde el año de 1870 se había celebrado con el Gobierno de los Estados Unidos de América un Tratado de extradición que no fue ratificado sino hasta la época de la administración

del General Barillas. En la época en que se hizo este Tratado, el Acta Constitutiva vigente daba al Ejecutivo en unión con el Consejo de Estado la facultad de ratificar, atribución que conforme al inciso 9º de la Constitución que regía en 86, sólo correspondía á la Cámara. Sobre esta circunstancia hubo de llamarse la atención de S. E. el señor Ministro Americano, así como acerca de entrega de criminales no se excluía expresamente la entrega de los respectivos nacionales, como se estipulaba en otros Tratados celebrados por Guatemala. En cuatro de noviembre se propuso por esta Secretaría un artículo adicional al efecto, que habiendo sido posteriormente aprobado en sustancia por el Gobierno de Washington, se firmó el 4 de marzo de 87 el protocolo en que queda consignado, el cual con la Convención firmada en 1870 fue sometida á la consideración de la Legislatura del mismo año de 87.

1887.

El tratado de Extradición con los Estados Unidos de 11 de octubre de 1870, fue adicionado por ambas partes con un artículo el 4 de febrero de 1887. La Asamblea Legislativa al aprobarlo, le hizo otra adición que no fue aceptada por los Estados Unidos, y se firmó otro Tratado adicional el 22 de octubre de 87 del cual se dió cuenta á la Constituyente que lo aprobó por Decreto de 7 de noviembre,

1888.

Lo antigua cuestión relativa á los perjuicios sufridos por la Compañía de gas del alumbrado de Guatemala fue resuelta satisfactoriamente por el acuerdo de 19 de septiembre de 1888.

1889.

El Gobierno de la República se hizo representar en la conferencia Pan-Americana reunida en Washington.

1890.

En la memoria presentada en 1891 se encuentra el informe dado por nuestro Ministro en los Estados Unidos, relativo á los trabajos del Congreso Pan-Americano.

INGLATERRA.

1885.

El 4 de julio se firmó en esta ciudad un tratado de extradición entre Guatemala y la Gran Bretaña, por el Licenciado don Manuel J. Dardón y Mr. J. P. H. Gastrell, Ministro residente del Reino Unido en Centro-América. Este tratado según la Memoria respectiva, sería puesto á la consideración de la Legislatura de 1886.

***

El señor Chapman, Cónsul General de la Gran Bretaña y encargado de negocios ad-interin á la sazón, puso en conocimiento de esta Secretaría que se proyectaba celebrar en Liverpool, en 1886, una exhibición internacional de navegación, viajes, comercio y manufacturas, y pidió se diese conocimiento de ello y del prospecto que acompañó á las oficinas públicas y corporaciones á quienes conviniera.

Esta Secretaría acogió con gusto la solicitud del Encargado de Negocios ad-interin de la Gran Bretaña y la trasmitió al Ministerio de Fomento.

1886.

El 6 de septiembre se verificó en esta capital el canje de ratificaciones del Tratado de Extradición celebrado con S. M. Británica y aprobado por el Decreto Legislativo núm. 132.

ALEMANIA.

1885.

El 3 de septiembre se nombró á don José G. Saborío, Cónsul en Hamburgo.

El Licenciado don Antonio Batres J. fue nombrado representante de Guatemala en Alemania, Francia é Inglaterra.

1887.

El 20 de septiembre de 1887 se firmó con el Imperio Alemán un tratado de amistad, comercio, navegación y convención consular que fue aprobado por la Asamblea Constituyente el 8 de noviembre de 1887.

BELGICA.

1885.

Con fecha 24 de noviembre, S. M. el Rey de los belgas, participa que la Asociación Internacional del Congo, en virtud de Tratados concluidos, adquirió en la Cuenca del Congo posesiones que formarán un Estado independiente; y que autorizado por la Cámara Legislativa, tomó el título de Soberano de dicho Estado, siendo su unión con Bélgica, exclusivamente personal. El 22 de enero de 86 se le contestó felicitándolo.

1887.

S. M. el Rey de los belgas tuvo la idea de establecer en Bruselas una oficina internacional para la publicación de tarifas de aduanas. Para esta conferencia fue invitado el Gobierno de Guatemala y aceptó la invitación.

1889.

El Gobierno de Guatemala fue llamado para hacerse representar en el Congreso del Ferrocarril que se reunió en París en septiembre de 1889. Aceptada la invitación, se extendieron poderes al Ministro don Crisanto Medina. La invitación procedió del Encargado de Negocios de Bélgica.

1890.

Se extendieron poderes á nuestro Cónsul en Bruselas para que en representación de Guatemala asistiera á la Conferencia Internacional reunida en aquella capital, con el objeto de elaborar un proyecto de Unión Internacional para la publicación de las tarifas de Aduanas. El 1º de julio de 1890, se reunió esta conferencia.

ESPAÑA.

1885

El 23 de abril se acordó la creación de un Consulado General en Manila, designando á don Joaquín Battle.

Con motivo del sensible fallecimiento de don Luis Asensi, Cónsul de esta República en la ciudad de Valencia, se acordó, con fecha 18 de noviembre, nombrar para ese puesto á don Ramón Beusó.

1888

Por Decreto de S. M. la Reina Regente de España, se dispuso que los ciudadanos de Centro-América pudieran ser admitidos en las Academias Militares de España. Como en ese decreto no se precisaban las plazas que correspondían á cada República, se manifestó á la Representación de España en Guatemala y á nuestro Ministro en Madrid que en cuanto se fijara ese número se proveería el nombramiento de alumnos.

1890

En mayo de 1890 se informó al Gobierno que el número de plazas decretadas para alumnos supernumerarios correspondiente á Guatemala para el curso de 1889 á 1890 en las Academias Militares de España, eran cuatro; pero con motivo de que los aspirantes á ingresos debían presentar el título de Bachilleres en Artes, cuyos estudios no se hacen en nuestra Escuela Politécnica, se dieron instrucciones á nuestro Ministro en Madrid para que gestionara en el sentido de que á los nombrados por Guatemala, se les dispensase esa certificación, lo cual se consiguió y se puso en conocimiento del Ministerio de la Guerra.

***

FRANCIA.

1885

Fue designado el señor Lic. don Antonio Batres J. para representar á Guatemala en París

1886

Guatemala entró en la Convención para la protección de Cables submarinos. Posteriormente se convino en un artículo explicatorio y se dieron instrucciones al Delegado de Guatemala para que firmase su adhesión á dicho artículo.

***

Guatemala fue invitada por medio de su Cónsul en Arcachón á tomar parte en la Exposición Internacional que se efectuó en aquella ciudad, de mayo á octubre del año de 1886. El Presidente de la República fue nombrado Presidente de honor del Comité Directivo de la Exposición, y concluida ésta, recibió, lo mismo que el señor Ministro de Instrucción Pública y el Ministro de Relaciones Exteriores, un honroso Diploma con insignia, por la participación que el Gobierno había tomado en aquel certamen.

1887

La Convención para proteger los cables submarinos, celebrada en París el 14 de marzo de 1884, entre el Plenipotenciario de Guatemala y otras naciones, aprobada por Decreto Legislativo de 9 de marzo de 1885, que había de comenzar á regir el 1º de mayo de 88, si los cinco Estados que aun no habían adherido á las disposiciones del artículo 12, las hubiesen aceptado en aquella fecha conforme al Protocolo firmado en París el 7 de julio de 1887. El artículo 12 dice que las partes contratantes se obligan á proponer á las respectivas legislaturas las medidas convenientes para asegurar la ejecución del convenio, así como para castigar á los infractores.

***

Guatemala fue invitada debidamente para tomar parte en la Exposición Universal de París que se abrió el 5 de mayo de 1889. Guatemala aceptó gustosa la invitación.

ITALIA.

1885

El Representante de Italia en esta República, don Gaspar Miguel, Conde de Gloria, fue reconocido oficialmente en su carácter de Encargado de Negocios el 11 de agosto. También se le reconoció como Cónsul General y se le extendió el exequátur de estilo.

***

Con motivo de la invitación que el Representante de Italia, en nombre de su Gobierno, dirigió á esta Secretaría para

que el de esta República tomara parte en la Conferencia sanitaria internacional que en el mes de mayo debía celebrarse en Roma, el Gobierno aceptó esta invitación y designó para representarlo á su Cónsul General en aquella Ciudad.

El mismo señor Encargado de Negocios, puso en conocimiento de la Secretaría, que su Gobierno había diferido para abril de este año la época en que debía tener lugar en Roma la Conferencia para la protección de la propiedad industrial, cuya prórroga fue aceptada por el Gobierno de Guatemala.

1886

Las Conferencias celebradas en Italia para la garantía de la propiedad industrial, se cerraron con un Protocolo en que se contienen algunos artículos adicionales á la Convención de París de 20 de marzo de 1883. A esas conferencias no pudo asistir Guatemala por medio de su Delegado á causa de la premura del tiempo.

PORTUGAL

1885

El Gobierno aceptó la invitación que le hizo el de S. M. el Rey de Portugal para concurrir, por medio de un Representante, al Congreso Postal Universal que debía celebrarse en Lisboa en octubre de 1884, y dió sus poderes al señor Carrera para que tomara parte en las deliberaciones.

A causa de la invasión que el cólera hizo en Europa, se aplazó, por cuatro meses, la reunión del Congreso cuyas sesiones se inauguraron el 4 de febrero de 1885. El 21 de marzo se firmó la acta adicional de Lisboa á la Convención de 1º de julio de 1878 y su reglamento de orden y detalle. La Asamblea Constituyente aprobó esos documentos el 10 de octubre próximo pasado, y el 15 del mismo mes, se enviaron poderes al señor Carrera para proceder al canje las ratificaciones.

SUIZA.

1886.

El Gobierno aceptó la invitación hecha por el Presidente de la Confederación Suiza para hacerse representar en una Con-

ferencia Diplomática que fijase el Derecho Internacional á favor de la propiedad literaria; y al efecto se dieron poderes á don Crisanto Medina para representarlo en la convención.

PERU.

1885.

El Consejo de Ministros encargado del Poder Ejecutivo, participó con fecha 4 de diciembre que en virtud de un acuerdo celebrado entre los Generales don Miguel Iglesias y don Andrés Avelino Cáceres, que puso término á la guerra civil, aquel Gabinete asumió el Poder Ejecutivo hasta que el sufragio de los pueblos elija el mandatario que ha de gobernar constitucionalmente al Perú.

El 23 de enero de 1886 se le dió respuesta en los términos convenientes.

1886.

El 5 de junio el General don Andrés Avelino Cáceres anunció haber asumido el mando Supremo del Perú, después de hecho el juramento de la Constitución. El 21 de julio se le dió la contestación correspondiente.

ECUADOR.

1885.

El Gobierno del Ecuador acreditó como Ministro residente ante el de Guatemala, en 29 de agosto, al Doctor don Nicanor Rendón Trava, quien fué recibido el 27 de octubre.

COLOMBIA.

1885.

El 8 de mayo se nombró á don Ricardo Arango, Cónsul de Guatemala en Panamá.

CHILE.

1885

El 18 de diciembre se nombró al Licenciado Arturo Gutiérrez Cobo, Cónsul en Valparaiso.



FOMENTO



MINUTA

da los principales trabajos de la

SECRETARÍA DE FOMENTO

durante la Administración del Señor Presidente General Don Manuel L. Barillas.

TRABAJOS PRINCIPALES

QUE POR EL DESPACHO DE FOMENTO SE HAN LLEVADO Á CABO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL SEÑOR GENERAL DON MANUEL L. BARILLAS, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

CARRETERAS.

El año de 1885 se trazó una carretera entre San José y Sanarate, que mejorará la del Golfo, excusando la necesidad de pasar por la peligrosa cuesta de la Barranquilla. Durante los años anteriores se abrieron trayectos de dicho camino; habiéndose al fin expeditado para el tráfico de carretas desde la capital hasta la aldea del Chato.

Se ha trabajado simultáneamente en los departamentos de Guatemala y Santa Rosa en la obra de la carretera que llegará de esta capital al pueblo de Mataquescuintla para facilitar la explotación de los grandes bosques que se hallan en esas montañas, así como los minerales, efectuándose un trayecto de 2 leguas.

En 1886 se continuaron las obras, construyéndose un tramo de 1,800 varas, llegando la vía hasta Samororo, límite jurisdiccional del departamento de Guatemala. Seguidos los trabajos en jurisdicción de Santa Rosa en diciembre del año de 1887 se entregaron 200 varas y se continuó dándole una atención preferente hasta que en 1888 se dejó concluída la obra.

En 1890 se dispuso practicar el trazo de una nueva carretera que unirá la sección de Mataquescuintla con Jalapa, teniendo por medida 7 y $\frac{3}{4}$ de legua.

PUENTES.

1885.

Uno entre Guatemala y la Baja Verapaz, costó $2,000; es de cal y canto.

Otro sobre el río Michatoya en el paso del Limón, departamento de Escuintla.

Otro sobre el río Samalá en el camino que conduce de Retalhuleu á Mazatenango.

Otro "El Porvenir" en el camino que conduce de Santa Cruz á San Cristóbal, Alta Verapaz, costó $3,000.

1886.

Se colocaron dos á inmediaciones de los pueblos de Chinautla y San Antonio Las Flores.

Otro sobre el río Samalá, jurisdicción del Palmar.

Se nacionalizó el puente sobre el río Ocós, de la propiedad de don Gabriel Cárdenas.

Se concluyó el puente sobre el río Naranjo, en el camino de Coatepeque al Rodeo.

Se reparó el puente de los Esclavos, cuya reparación costó $5,000.

Se concluyó el puente sobre el caudaloso río de Chisoy en la carretera que une el departamento de Alta Verapaz con el Quiché.

1887.

Puente de Boca Nueva en el camino de Cobán á Panzós, costó $13,500.

1891.

Se colocó un puente en Pinula, departamento de Jalapa, para comunicar los departamentos de Chiquimula, Zacapa é Izabal.

Otro sobre el río Coyolate, departamento de Escuintla.

EXPOSICIONES.

Tomó parte el Gobierno en la de Nueva Orleans el año de 1885, enviando fibras, cortezas, frutas, raíces, bálsamos, gomas y resinas, café, cacao, maíz, trigo, avena, cebada, arroz, frijol, productos medicinales, etc. etc.

En 1888 concurrió á la Exposición Universal de París.

PUERTOS.

Se habilitó en 1885 el puerto de Ocós.

FERIAS.

En los últimos seis años, se han establecido las siguientes :

1885.

Dos ferias anuales en Quezaltenango, en julio y septiembre de cada año, respectivamente.

1886.

Una en Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá, en diciembre.

Una en San Andrés, departamento de Sololá en enero.

Una en Barberena, departamento de Santa Rosa, en septiembre.

1887.

Otra en San Felipe, departamento de Retalhuleu, en noviembre.

1889.

Una en Sanarate en en el mes de noviembre.

Una en Esquipulas en el mes de enero.

TELEGRAFOS.

1885.

Se han construído las siguientes líneas telegráficas :

De Salamá á Rabinal.
De Don García.
De Coatepeque al Tumbador.
De Chiquimula á Jocotán.
De Guatemala á San José.

1886.

De Jocotán á Santa Rosa, Honduras.

1887.

La línea de San Felipe al Palmar.
De Chimaltenango á San Martín.

De Chiquimula á Jilotepeque.
De Sija á Malacatán.

1890.

De Palencia á San José Pinula.
De Mixco á Chuvá.
De El Porvenir á Ayutla.
De La Reforma á Tucurú.
De Carchá á Chingo.

OBRAS PUBLICAS.

1885.

Palacio Municipal de Quezaltenango.
Edificio Municipal de Chiantla.
Casa Nacional de Flores, Petén.
Hipódromos en Quezaltenango y Retalhuleu.

1889.

Reconstrucción del Palacio de la Antigua.
Molino de trigo en Tecpam.
Edificio para la Aduana de Retalhuleu: valor, $50,000.
Un mercado en Zacapa.
Edificios nacionales en el puerto de San José.
Un muelle en Lívingston.

1890.

Terminación de la Penitenciaría de Quezaltenango.
Conclusión del Palacio de Cobán.
Un mercado en Jalapa.

1891.

Alumbrado eléctrico en la Antigua.
Cárceles de Zacapa.

CONCESIONES.

1885.

Se concede á don Roderico Toledo el derecho para establecer el servicio telefónico por el término de 5 años.

1886.

Se hace concesión para manufactura mecánica de cigarrillos.

Se hace concesión para perfumería fina.

" " " " fábrica de productos químicos.

CORREOS.

1885.

La correspondencia cambiada en 1885 ascendió á piezas 3,410,877 y la correspondencia certificada á 41,022 piezas y la oficial cuyo valor nominal fue de $17,616.

La correspondencia internacional fue de 623,891 piezas.

1886.

Piezas que circularon en el año 3,987,489.

Aumento al año anterior 576,612 piezas.

Correspondencia certificada 49,250 piezas.

Aumento 8,228 piezas.

Producto que hubiera ofrecido al ramo la correspondencia oficial $31,465.

La correspondencia internacional se ha desarrollado notablemente por la facilidad de las comunicaciones por la vía del Norte.

El servicio urbano se ha generalizado en la circunscripción de la Capital.—152,973 piezas circularon en este año.

1887.

Circularon en la República 4,523,385 piezas, habiendo un exceso de 535,896 piezas.

Correspondencia certificada 58,364 piezas.

Aumento sobre el 86 9,114 piezas, cuyos valores de particulares y oficiales ascendieron á $909,621.

Correspondencia oficial, valor del franqueo $36,420.

Correspondencia internacional, servicio llenado satisfactoriamente.

1888.

Piezas que circularon 5,101,342.
Aumento sobre el año de 87, 577,957 piezas.
Correspondencia certificada $1,229,303 de valor.
" oficial valor de $40,667.

1889.

Piezas que circularon 5,126,631.
Aumento á 88, 25,280 piezas.
Correspondencia certificada de particulares y oficiales 68,465 piezas con valores de $1,535,266.

1890.

Piezas expedidas 2,857,595 piezas.
" recibidas 2,336,806 "
Aumento á favor de 90 67,620 piezas.
Correspondencia certificada — Valor de las piezas que circularon $2,010,740.
Correspondencia oficial, su valor en 1890 $37,954.

NUEVAS OFICINAS POSTALES.

1885.

Cerro Redondo	Departamento	de Santa Rosa.
Acatenango...............	"	" Chimaltenango.
San Cristóbal Cucho	"	" San Marcos.
Costa de Cucho.........	"	" " "
Samayac....	"	" Suchitepéquez.
Bobós.........................	"	" Quezaltenango.

1886.

Ayutla.............	Departamento	de San Marcos.
Jocotán.........	"	" Chiquimula.
Concepción	"	" "
La Violeta................	"	" Quezaltenango.
Atitlán	"	" Sololá.
San Martín...............	"	" Retalhuleu.

1887.

Santa Lucía Utatlán..	Departamento	de Sololá.
Santa Bárbara..	"	" "
Morazán	"	" Baja Verapaz.
San Jerónimo.. .	"	" " "
Rabinal.	"	" " "
Cubulco	"	" " "
Sanarate.	"	" Guatemala.
Ipala.	"	" Chiquimula.
Olintepeque.......... .	"	" Quezaltenango.
Joyabaj................... .	"	" Quiché.
Chimalapa	"	" Zacapa.
San Pedro Carchá	"	" Alta Verapaz.

1888.

Atitlán	Departamento	de Sololá.
Chicacao.	"	" "
San Rafael.	"	" San Marcos.

1889.

Trapiche Grande ..	Departamento	de Guatemala.
Masagua.................	"	" Escuintla.

1890.

Tamahú................	Departamento	de Alta Verapaz.
San Juan Ermita..	"	" Chiquimula.
Olopa.....................	"	" "
Casillas.................	"	" Santa Rosa.
San Rafael....... ..	"	" " "

MEJORAS MATERIALES EN EL EDIFICIO DE CORREOS.

1885.

Con los productos del ramo se han adquirido algunos muebles para las oficinas: se arregló un salón en la General para archivo.

1886.

Se ensancharon algunos de los departamentos del edificio de la Dirección, y dos espaciosos y cómodos salones para las oficinas del correo exterior, con un costo de $5,187.

1887.

Se concluyó el 2 º piso de los 4 costados que forman el patio interior, con pisos de madera en lugar de las azoteas que amenazaban desplomarse.

1888.

Se reformaron los techos de los salones para servicio internacional y se enlozó el frente del edificio.

DISPOSICIONES RELATIVAS AL SERVICIO DE CORREOS.

1885.

Para facilitar las necesidades del comercio y de la agricultura, se estableció una oficina postal de cambio en Retalhuleu para hacer el servicio directamente por el puerto de Champerico.

En el mes de julio se declaró libre la circulación de las hojas periódicas en el interior del país.

Se regularizó la comunicación con el exterior por la nueva línea entre Lívingston y Nueva Orleans, haciéndose el servicio tres veces al mes con mayor prontitud y regularidad.

Quezaltenango, Retalhuleu, Antigua y Totonicapam fueron provistos de buzones para mayor comodidad del público.

1886.

Se dispuso emitir sellos postales de valores más altos, contándose hoy con once clases desde un centavo hasta 200.

Para mayor exactitud se subvencionó con $300 mensuales al empresario del trasporte de la correspondencia de y para el exterior, vía de Lívingston y á las diligencias de Melgarejo se le aumentaron á la subvención $600 mensuales, á fin de que el trasporte que llegaba hasta Quezaltenango lo prolongue á San Marcos y Retalhuleu.

Se estableció un nuevo correo para comunicar las poblaciones de Santa Lucía Cotzumalguapa y San Agustín, haciendo escala en Patulul.

1887.

Se estableció un nuevo correo entre Santa Lucía, Malacatán y Tapachula, con el objeto de facilitar la comunicación con México.

Se estableció un correo entre San Agustín y Morazán para la más frecuente comunicación de Zacapa y Baja Verapaz.

Un correo entre Escuintla y Acatenango haciendo escala en varias importantes fincas.

Uno entre Jalapa y Jutiapa, que pone además estas poblaciones en comunicación directa entre Chiquimula, Zacapa y Lívingston.

1888.

Agotada la existencia de sellos de uno y cinco centavos, se pidió en cantidad suficientes saliendo de mejor calidad que los anteriores.

1889.

Se estableció un correo diario entre Quezaltenango y Retalhuleu, otro entre Salamá y el Quiché; otro entre Santa Lucía, Malacatán y el puerto de Ocós y otro entre Zacapa y Jalapa.

Agotados los sellos de 10 centavos se hizo un nuevo pedido y sintiéndose la necesidad de tener otros signos de franqueo, comenzaron á tener curso los sobres, tarjetas y bandas postales contratados por la Dirección.

1890.

Se estableció un correo entre Huehuetenango y el Quiché.

Se estableció un correo de Cobán para Cahabón tocando en Lanquín.

Se estableció un correo entre Tactic y Tucurú haciendo escala en Tamahú.

ESTADISTICA.

1885.

Trabajos que ha efectuado esta oficina.

1º Canjes en las sociedades geográficas, científicas, literarias etc., del exterior y algunas del Continente Americano.

2º Publicación de la Guía Geográfica y Estadística de la República.

3º Denominación de las calles y avenidas y numeración de las casas en todos los pueblos de la República.

4º Formación de una Biblioteca especial de obras nacionales, para lo cual las imprentas establecidas deberán remitir un ejemplar de cuanto en ellas se imprima.

5º Un cuadro que dé á conocer la propiedad inmueble existente en la República, comprendiendo fincas etc.

6º Cuadros en que figuran la población, nacimientos y defunciones, enfermedades, censo electoral, beneficencia, criminalidad, rentas municipales, propiedad inmueble matriculada, consumos, estadística agrícola, movimiento comercial y marítimo, matrimonios verificados, profesiones y hospitales.

1886.

Trabajos que ha efectuado esta oficina:

1º Publicación del Directorio de la capital.

2º Cuadros de los Bancos establecidos en la República.

3º Importante trabajo para conocer la distancia entre los municipios de cada departamento y su cabecera y la de los municipios entre sí.

4º Catastro de los contribuyentes al impuesto de caminos.

5º Cuadro del número de establecimientos abiertos en la capital.

6º Cuadros respecto á los siguientes ramos:

Movimiento del Registro Civil.— Inscripción de Ciudadanos.— Movimiento de Hospitales.— Criminalidad.—Rentas municipales.— Consumos.— Derroteros.— Estadística agrícola.—Movimiento comercial, marítimo y de pasajeros.

1887.

Trabajos que ha efectuado esta oficina:

1º Trabajos geográficos de la República, conteniendo su situación, fertilidad, puertos habilitados, producción agrícola, minerales, producciones vegetales, clases de maderas, su extenso y variado reino animal, peces de agua dulce, sus lagos y caudalosos ríos; sus volcanes, notables industrias, su abundancia de ganado caballar, mular y vacuno; su comercio de importación y exportación, su comercio interior, sus rentas fiscales, vías férreas etc. y sus escuelas.

2º Cuadros en que figuran la instrucción primaria y complementaria, movimiento de población, movimiento de hospitales, rentas fiscales y municipales y consumos.

3º Estadística criminal, movimiento del registro civil y de la propiedad, Casa de Moneda, Bancos, Pasivo de la República, beneficio de ganado, movimiento marítimo y de pasajeros.

1888.

Iguales trabajos que en el anterior.

1889.

Iguales trabajos que en el anterior.

1890

Trabajos practicados en este año.

1º Cuadros del movimiento de población.

Estadística criminal.

Ciudadanos inscritos.

Movimiento de Hospitales.

Estadística intelectual.—Ingenieros Profesores.—Abogados.—Farmacéuticos.— Normalistas.—Colegios privados.—Jefes y Oficiales que han hecho estudios en la Politécnica.—Clero.

2º Producción de tabaco.
id. id. café.

Datos estadísticos y geográficos.

Hacienda y Crédito Público



DIRECCIÓN GENERAL DE LA RENTA DE LICORES.

Guatemala, febrero 18 de 1892.

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Presente.

Señor:

Respondiendo á los conceptos del apreciable oficio de U., fecha 5 del corriente, en el cual se sirve pedirme un informe detallado acerca de la marcha de las rentas encomendadas á esta Dirección, durante el período de la Administración del señor General Barillas; así como de los gastos que durante el mismo lapso de tiempo se han hecho en empleados, ampliación y reforma de edificios, mobiliario, etc., tengo el honor de remitir á U., acompañando la presente, tres cuadros que manifiestan: el número 1 los productos y gastos de la renta de licores en el período indicado: el número 2 los productos y gastos de la renta de tabaco; y el número 3 los productos y gastos de la renta de pólvora y salitre. En el 1º están consignadas además, las alteraciones que han sufrido el impuesto sobre aguardiente, las cuotas para ventas al por menor, y para la fabricación y venta de cerveza, explicando la inversión de las cantidades que aparecen como gastos generales de la renta: en el 2º se relacionan los varios impuestos que han regido sobre el tabaco, las cuotas señaladas á las ventas y la distribución de los gastos generales del ramo: y el 3º contiene una explicación de los distintos precios á que se ha comprado la pólvora y el salitre, lo mismo que de los valores á que se vende y de los gastos ocasionados en el servicio de dicha renta.

A contar del mes de abril de 1886 hasta diciembre de 1891, se autorizaron para compra, construcción y reparación de edificios destinados á centralizar las fábricas de aguardiente $80,475.02, de los cuales se han invertido hasta aquella misma fecha $72,539.91, quedando disponibles $7,935.11.

Para instalación y organización de la renta de tabaco decretada en julio de 1886, se han autorizado $3,191.07 é invertido $3,008.57: quedan disponibles $182.50.

En los años de 1888 y 1889 se autorizaron é invirtieron $6,223.64 para reparaciones del edificio donde existen las oficinas de la Renta en esta Capital.

El saldo de la cuenta de mobiliario en 1º de enero de 1885 era de $2,730.22. En 1º de enero de 1892 importa $9,031.69. La diferencia de $6,301.47 está representada en muebles, alcohómetros y otros útiles existentes para los Depósitos.

La documentación relativa á las rentas de licores y ramos estancados existe en la Dirección General de Cuentas, á donde han sido remitidas las de este Despacho en el tiempo prescrito por la ley.

Con la más distinguida consideración soy del señor Ministro muy atento servidor.

F. García.

Número I.

PRODUCTOS Y GASTOS

de la Renta de Licores, durante los años que á continuación se expresan.

AÑOS	Número de ventas	Producto	Botellas realizadas	Producto	Fletes	Multas	Chicha	Cerveza	IMPORTACIONES		Producto total	Gastos	Producto líquido
									Aguar-diente	Licores ultramarinos			
1885....	11,198	$264,764 15	2,816,501 22	$1,056,187 95	$1,865 81	$11,946 87	$126,253 75	$3,200 00	....	$265 40	$1,466,790 14	$148,737 99	$1,318,052 15
1886...	11,593	201,326 75	2,391,646 73	982,625 11	1,046 38	8,542 65	132,124 16	3,000 00	....	232 10	1,331,299 27	151,167 48	1,180,131 79
1887....	8,720	318,835 29	2,653,932 66	823,293 65	860 37	7,889 15	142,144 72	3,000 00	....	361 10	1,299,369 71	151,053 16	1,148,316 55
1888....	10,286	427,847 00	3,957,084 15	791,416 70	1,442 81	7,858 35	174,542 62	4,150 00	8,241 00	942 53	1,421,751 16	173,415 92	1,248,335 24
1889....	11,389	459,630 02	5,287,994 54	1,150,006 53	2,251 33	4,761 50	165,781 80	5,800 00	18,026 99	1,401 85	1,811,773 17	197,430 27	1,614,342 90
1890....	12,658	513,597 18	6,501,509 03	1,690,452 76	3,720 65	5,866 02	160,319 00	7,065 32	10,318 94	1,661 32	2,398,047 61	243,694 12	2,154,353 49
1891....	16,379	575,793 45	6,086,204 18	2,024,922 51	3,531 55	3,457 02	143,230 00	10,050 00	11,047 31	1,501 28	2,776,837 43	305,034 37	2,471,803 06
	82,223	$2,761,793 84	29,694,872 51	$8,518,905 21	$14,718 90	$50,321 56	$1,044,696 05	$36,265 32	$47,634 24	$6,365 88	$12,505,868 49	$1,370,533 31	$11,135,335 18

OBSERVACIONES:

1885 Impuesto sobre aguardiente $0.37½ botella.—Cuota de ventas de $10 á $30 mensuales.—Cuota de fabricación y venta de cerveza de $50 á $100 mensuales.
1886 " " " 0.45 y $0.40 bot. " " " " 2, $12 y 22 " " " " " " " " "
1887 " " " 0.40, $0.30, $0.25 y $0.40 por bot.—Cuota de ventas de $12 á $42 y de $10 á $80 mensuales. " " " "
1888 " " " 0.20 por botella. " " " " 12 á 42 y de 10 á 80 " " " $25, $50 y $100 mensuales.
1889 " " " 0.20 y $0.23 por botella. " " " " 5 á 80 " " " 100 "
1890 " " " 0.23 á 0.25 y $0.30 botella " " " " 5 á 80 " " " 100 y $300 "
1891 " " " 0.30 á 0.35 y 0.40 por botella. " " " " 5 á 80 " " " " "

Los Gastos Generales se componen de los sueldos de los Resguardos, empleados de los Depósitos y Centralizaciones, gastos de escritorio y gratificaciones á denunciantes.

Guatemala, febrero 18 de 1892.

l Director General,
F. García.

Por el Tenedor de Libros,
Francisco L. Guerrero.

Número 2. | Continuación.

PRODUCTOS Y GASTOS

de la Renta de Tabaco en el período que á continuación se expresa.

Realización de Tabaco del exterior.

AÑOS	Rama, libras.	Producto	Cernido, libras	Producto	Elaborado, libras	Producto	Multas y comisos	Almacenaje	Total	Gastos	Producto líquido
Septimebre á diciembre de 1886..	......	......	......	......	20 00	$25 00	$55 50	......	$6,775 60	$502 04	$6,273 56
Año de 1887	109,712 40	$10,568 79	270 00	$32 40	230 00	287 50	3,543 24	......	46,320 38	2,112 30	44,208 08
Año de 1888	105,735 00	10,573 51	14,865 80	1,783 90	3,871 00	3,871 00	2,177 40	......	68,187 48	3,336 18	64,851 30
Año de 1889	35,700 90	3,570 09	3,424 00	410 88	5,678 33	5,678 33	1,157 24	......	68,970 08	2,507 24	66,462 84
Año de 1890	96,722 50	9,317 29	19,152 00	3,434 24	7,178 87	8,659 12	3,772 39	$1,099 79	115,529 69	3,506 47	112,023 22
Año de 1891	11 116 00	2,223 20	1,124 00	281 00	8,401 50	10,501 87	2,618 68	2,283 47	99,884 91	4,245 99	95,638 92
Suma....	358,986 80	$36,252 88	38,835 80	$5,912 42	25,379 70	$29,022 82	$16,324 45	$3,383 26	$405,668 14	$16,210 22	$389,457 92

OBSERVACIONES.

En el año de 86 rigieron los impuestos siguientes:

Por patente de venta, $5 á $10 mensuales; $25 por quintal rama superior, de la República; $15 por quintal rama, mediano, de la República; $31 25 quintal, cernido, de la República, clase superior; $18 75 quintal, cernido, de la República, clase mediana; $50 quintal rama del exterior, clase superior; $30 quintal, clase mediana; $62 50 quintal, cernido superior; $37 50, cernido, clase mediana; $125 por quintal, elaborado, clase superior; y $75 por quintal, elaborado, clase mediana.

En el año de 87: $5 á 20 mensuales por patentes de venta. Por tabaco de la República: $25 quintal, en rama, superior; $15 quintal, en rama, mediano; $10 quintal rama, sin distinción de clases, y $6 en rama sin distinción de clases; $31 25 quintal, cernido superior: $18 75 quintal, cernido, mediano; $12 50 cernido, sin distinción de clases, y $7 50 cernido, sin distinción de clases. Por tabaco del exterior, $50 el quintal rama, superior; $30 el quintal rama, mediano; $50 quintal rama, sin distinción de clases, y $10 quintal rama sin distinción de clases; $62 50 quital, cernido superior; $37 50 quintal, cernido, mediano; $60 quintal, cernido, sin distinción de clases, y $12 quintal, cernido, sin distinción de clases; $125, $150 y $100 el quintal de tabaco elaborado.

En el año de 1888, rigieron los siguientes impuestos: $5 á 20 por cuota mensual de patentes de venta; $6 quintal en rama de la República y $7 50 quintal cernido. Por tabaco del exterior, $10 quintal en rama; $12 quintal cernido, y $100 quintal elaborado.

En el año de 1889, los mismos del año de 88. En el año de 1890, así: $5 á 20 y $5 á $15 por patentes de venta; $6 y $12 quintal en rama de la República y $7 50, $8 y $15 quintal cernido, por tabaco procedente de México y demás Repúblicas de Centro-América; $10 y $20 quintal en rama: $12 y $25 quintal cernido. Procecente de otras naciones, $50 quintal, rama; $55 quintal cernido. Por tabaco elaborado del exterior, $100, $200 y $125 quintal. Derechos de almacenaje, de 010 y 025, de 05 y 015 por 100 libras.

En el año de 1891 los impuestos de $5 á $15 por cuota mensual de patentes de tabaco; $6 quintal, rama, de la República y $8 quintal cernido; $20 quintal, rama del anterior; $25 quintal cernido y $25 quintal e aborado; $0.05, 0.10 y 0.25 por derechos de almacenaje de cada 100 libras.

Los gastos consisten en sueldos de ayudantes de los depósitos, arrendamientos y gastos de escritorio.

Guatemala, febrero 18 de 1892.

El Director General,
F. GARCIA.

Por el Tenedor de Libros,
FRANCISCO L. GUERRERO.

Número 2.

PRODUCTOS Y GASTOS

de la Renta de Tabaco en el período que á continuación se expresa.

Realización de Tabaco de la República.

AÑOS	N.º de licencias para ventas	Producto	Rama, libras	Producto	Cernido, libras	Producto
Septiembre á diciembre de 1886	822	$6,475 00	875 07	$167 01	218 70	$53 09
Año de 1887	1,881	14,552 38	214,242 22	16,815 87	4,669 00	520 20
Año de 1888	2,015	15,825 00	543,385 70	32,603 18	18,047 50	1,353 49
Año de 1889	1,855	14,072 38	636,311 75	38,178 66	38,701 76	2,902 50
Año de 1890	2,101	18,564 66	840,826 64	65,121 47	52,779 56	5,560 73
Año de 1891	2,227	22,265 00	912,678 96	54,760 77	61,886 62	4,950 92
Suma	10,946	$91,754 42	3,148,320 34	$207,646 96	176,303 14	$15,340 93

Número 3.

PRODUCTOS Y GASTOS

de la Renta de Pólvora y Salitre en los años que se expresan á continuación.

AÑOS	Producto de pólvora	Costo y Gastos	Producto líquido	Producto de Salitre	Costo y Gastos	Producto líquido	TOTAL de productos líquidos
1885	$10,378 62	$ 5,496 14	$ 4,882 48	$ 6,789 54	$4,319 62	$2,469 92	$ 7,352 40
1886	12,638 25	5,749 06	6,889 19	8,011 03	5,124 58	2,886 45	9,775 64
1887	18,068 75	8,741 93	9,326 82	8,927 25	4,922 31	4,004 94	13,331 76
1888	19,786 25	10,356 78	9,429 47	9,733 50	6,516 39	3,217 11	12,646 58
1889	24,460 50	12,913 25	11,547 25	10,553 62	5,190 84	5,362 78	16,910 03
1890	23,783 00	12,792 71	10,990 29	13,263 09	6,244 55	7,018 54	18,008 83
1891	33,568 50	17,980 81	15,587 69	14,465 25	7,124 82	7,340 43	22,928 12
Suma	$142,683 87	$74,030 68	$68,653 19	$71,743 28	$39,443 11	$32,300 17	$100,953 36

OBSERVACIONES.—La pólvora se ha comprado á $40, 38 y 30 quintal puesta á bordo y se realiza á $125 y 100 quintal. El salitre se ha comprado á $37.50 y á $25 quintal del que se produce en la República y á $13 quintal del que se importa, puesto á bordo y se realiza á $62.50 y á $50 el quintal.

Los gastos se componen de los honorarios al 10% que se paga á tercenistas encargados de realizar pólvora y salitre, de los derechos de desembarque y trasporte.

Dirección General de Licores y Ramos Estancados: Guatemala, 18 de febrero de 1892.

El Director General,
F. GARCIA.

Por el Tenedor de Libros,
FRANCISC L. GUERRERO.

GUERRA

MEMORIA

de los adelantos y mejoras del Cuerpo de Artillería, durante el período del año de 1885 al año de 1892.

INFORME DE LA BRIGADA DE ARTILLERÍA.

SEÑOR GENERAL COMANDANTE DE ARMAS.

Presente.

Cumpliendo con lo mandado por el Ministerio de la Guerra en circular fechada el 25 de febrero próximo pasado, tengo la honra de reseñar los adelantos del Cuerpo que es hoy á mi cargo, tanto materiales como en instrucción y disciplina, así como también los ingresos á almacén de armamento y parque durante el período de 1885 á la fecha, con vista de los libros y documentos respectivos que obran en el archivo.

INSTRUCCION Y DISCIPLINA.

Desde antes del año indicado de 85 al presente, el Coronel don Emilio Bruandet, que al efecto vino contratado de Francia, es quien ha dado la instrucción teórica y práctica del arma á los señores Jefes y Oficiales; y gracias á la constancia y buen método de dicho señor, la oficalidad ha podido alcanzar algunos conocimientos generales.

A fines del año de 90, ingresó al Cuerpo como profesor de Equitación, don Alfredo Labró, de orden superior, y se ocupa en prácticas de maniobras á caballo, manejo de sable é instrucción de las baterías de los diferentes sistemas existentes en el Cuerpo.

La tropa recibe clases diariamente de escritura, lectura, Aritmética, Geografía de Centro-América, Ordenanza y Táctica, por oficiales nombrados al efecto, lo mismo que de instrucción de pelotones, manejo de armas de infantería y maniobras de Artillería.

Se establecieron escuelas de tiro, tanto de las piezas como de remington; habiéndose alcanzado en este último hasta el 60%. Con fecha 24 de julio de 86, se estableció también una clase de esgrima, proveyéndola del local y útiles necesarios para el buen servicio: y á fines del año de 88, se verificaron exámenes de teo-

ría y práctica del arma y otras materias indispensables para la instrucción del soldado, nombrándose por el Ministerio respectivo un jurado compuesto de los señores General de División don Gregorio Solares, Coroneles don Emilio Bruandet y don Antonio de Arcos, y Teniente Coronel don M. Aguilar, el cual informó en su oportunidad favorablemente; habiendo obtenido premios de espadas, rewolvers y diplomas por sacar buenas notas, 2 Capitanes, 3 Tenientes y 2 Subtenientes. Como el señor Ministro no acordó recompensa para los clases y éstos son más dignos de obtenerla, ya que demostraron en los exámenes tener entera y sólida instrucción, se suplicó á la Comandancia de Armas, por medio del Coronel Jefe del Cuerpo, que lo era entonces don Cayetano Sánchez, diesen á los que obtuvieron buenas calificaciones, un diploma; y el señor Ministro del ramo se prestó gustoso ordenando se extendieran trece para igual número de Sargentos y Cabos que sacaron sobresaliente.

A fines de diciembre de 87, y con la autorización correspondiente, se formó la tabla de tiro de la Batería Hotchkiss calibre 42 m–m. haciendo prácticas en los llanos de Chimaltenango; y la comisión nombrada se compuso de las plazas siguientes: 2 Coroneles, 1 Capitán Jefe de Batería, 2 Tenientes, é igual número de Subtenientes; y para el servicio de observadores 1 Sargento 1º, 6 Sargentos 2ºs, 3 Cornetas, 13 Cabos, 41 soldados, 1 talabartero, 1 herrero y 1 carpintero; haciendo un total de 2 Jefes, 9 oficiales, 64 individuos de tropa y 3 operarios.

Desde la creación del Cuerpo á la fecha, han obtenido despachos del arma, ya por sus conocimientos de ella ó por buena conducta, 3 Coroneles, 4 Tenientes Coroneles, 7 Comandantes 1ºs, 15 Comandantes 2ºs, 19 Capitanes, 22 Tenientes y 44 Subtenientes; siendo un total de 29 Jefes y 85 oficiales. Han prestado sus servicios 3 Sargentos, 1 Cabo y 356 soldados del departamento de Guatemala; 1 Sargento y 80 soldados del de Quezaltenango; 1 Sargento y 144 soldados de la Baja Verapaz; y solamente soldados de los siguientes: de Chiquimula 41, del Quiché 37, de Huehuetenango 22, de Zacapa 116, de Jalapa 66, de Santa Rosa 26, de Chimaltenango 48, de Sacatepéquez 33, de Amatitlán 24, de Sololá 13, de Suchitepéquez 25 y de la Alta Verapaz 6; formando un total de 5 Sargentos, 1 Cabo y 1,037 soldados; más los que se encuentran en la actualidad en

el Cuerpo quelo son: 27 Sargentos 1.os, 22 Sargentos 2.os, 55 Cabos, 7 cornetas y 238 soldados: estos últimos son de diferentes puntos; y tanto éstos como los anteriores tienen conocimientos generales del arma; haciendo un resumen de 1,387 individuos de tropa.

REPARACION DE EDIFICIOS Y MEJORAS AL CUERPO.

Desde la fecha ya mencionada, se han hecho en este Cuerpo las siguientes reformas: se refeccionaron las caballerizas, techo de almacenes, relleno ó terraplén del primer patio y empedrado del segundo, construcción de la cuadra que es hoy de cornetas, é inodoros para la oficialidad: se pintó seis ocasiones todo el edificio, tapizándose las principales piezas y pabellones: se construyeron telones ó velachos de lona para los corredores que cubren las piezas de artillería y donde duerme el resto de la tropa que no es posible quepa en las cuadras respectivas: se compraron dos ambulancias é igual número de carretones que se hacían necesarios, las primeras para la conducción de enfermos de éste y demás Cuerpos; y los segundos para el aseo, proveyendo al pabellón del Jefe de un decente amueblado, cortinaje, etc,

Haciéndose preciso aumentar el alumbrado del interior del edificio y para hacer también economías, se colocaron dos focos de luz eléctrica, uno en el centro del primer patio y otro en el pasadizo que conduce al segundo. Igualmente se colocaron 2 teléfonos, uno de ellos directo con el Fuerte de Matamoros; habiéndose comprado para el aseo una bomba hidráulica.

En el Fuerte de Matamoros se pintó también el interior y exterior del edificio, tapizándose la Comandancia y cuarto de Banderas; habiéndose proveído á la primera de un mobiliario: se estableció una ladrillera con sus correspondientes galerones cubiertos de láminas de zinc para el depósito de materiales: se fabricaron cuatro garitones, una caballeriza y un cuarto contiguo y refeccionado el foso; encontrándose en la actualidad en construcción un puente levadizo, y colocóse un foco de luz eléctrica que se halla hacia el Oriente del edificio y otro al Poniente.

ALMACENES.

En el de pólvora se fabricó un entresuelo para la conservación de toda materia inflamable que existe en él, construyéndose en el contiguo una estantería para depositar la ropa que se fabrica para uso de la tropa y otros objetos.

El año de 1888 se pidió á Francia una Batería de Montaña de 42m|m can la dotación siguiente: 5,000 granadas, 1,000 botes de metralla, 5,000 espoletas, igual número de fulminantes, 6,000 estopines, 18 bastes, 12 cajas de carga, 2 id. de herramienta, 12 12 sacos de carga, 6,000 cascabilles, 6 estuches y una caja de parque.

También se recibió de la misma Nación y año para completar la dotación de la Batería de 37m|m, 10,000 granadas, igual número de espoletas, fulminantes, cascabilles y rondelas.

El año de 1890 se recibió igualmente de Francia otra Batería de 80m|m sistema Bange, dotada de 118 botes de metralla, 50 bastes, 91 cajas de carga, 12 sacos de id., 2 cureñas, 2,060 obuses con corona de balas, 761 sarpnells, 2,059 espoletas á percusión, 760 espoletas de tiempo, 12 palancas de fuerza, 6 escobillones de repuesto, 28,900 libras pólvora fina y 1,650 de id. exagonal.

Asimismo se fabricaron 2 aparadores con sus correspondientes cómodas para colocar la documentación de la Pagaduría.

Lo relacionado es cuanto tengo la honra de informar al Sr. General subscribiéndome su muy Atto. S. S.

L. y R.

Guatemala, marzo 9 de 1892.

S. G. C. de A.

LUIS MOLINA.

MEMORIA

de los adelantos materiales sobre trabajos hechos en el Fuerte de San José, y noticia comparativa de los relativos á Instrucción Militar en dicho Cuerpo desde 1885 al presente año de 1892.

Señor General Comandante de Armas.

Presente.

Señor:

Tengo á la vista el respetable oficio del Despacho de su digno cargo, en el que se sirve transcribirme el acuerdo superior en que se manda que por un informe detallado se demuestre con una memoria comparativa los adelantos materiales de este Fuerte, así como los que se hayan alcanzado en el ramo de instrucción y disciplina militar en el personal de este Cuerpo, durante el período transcurrido de mil ochocientos ochenta y cinco al presente año.

Al tener la honra de verificarlo, omito desde luego distraer la atención de esa Superioridad con consignar todo aquello que minuciosamente se relaciona con el régimen económico y privativo observado por el personal de mis subordinados; pues tengo el convencimiento de que no se oculta á la penetración de Ud. que en esta parte, siempre he sabido desplegar el más riguroso celo, á fin de lograr el cumplimiento exacto de dichas disposiciones; pues ellas, como he dicho antes, aunque son del orden privativo, bajo cierto punto de vista son las que dan principio á establecer en el militar, la obediencia, la moralidad y disciplina que constituyen el buen nombre de un cuerpo.

Sobre este particular, pues, me limito á informar á Ud. que en lo general, la oficialidad del Cuerpo de mi mando, ha sido sumisa, obediente, respetuosa á sus superiores y ha tenido por norma la fidelidad y adhesión al Supremo Gobierno.

Aunque el infrascrito entró á fungir en este Fuerte con el carácter de Mayor Jefe del Detall, el 16 de abril de 1888, no ha omitido medio alguno para recabar los datos requeridos desde la fecha á que alude el mandato superior; sacándose en claro, que desde el año de 1885 al de 1888 no hubo otro adelanto material, más que la reedificación de cuatro piezas destinadas dos de ellas á las academias de Infantería y Artillería, y algunas otras reparaciones en lo general á los desperfectos en toda la Fortaleza. Desde el año de 1889 á esta parte aparecen las obras siguientes:

Se encuentran construidas tres rampas ó pisos de inclinación, para la fácil y expedita movilidad de las piezas de artillería; la primera, conduce á la entrada de las baterías del Fuerte, y las otras dos, á los baluartes S. E. y S. O: en cuyos baluartes se levantaron dos cubiertas de tinglado montadas sobre cuatro pilastras ó columnas de cal y canto, para defender de la intemperie las dos piezas "Krupp" grandes que existen en aquellos puntos; habiéndose construido también en uno de estos mismos baluartes con muy buena madera, una plataforma sobre que descansa una de estas mismas piezas.

En el patio inferior de este mismo fuerte se ha construido un espacioso edificio destinado para almacén, el cual consta de 57 varas de largo por 8 de luz, con un hermoso corredor que descansa sobre 16 pilares bien torneados. Tiene cuatro puertas bien trabajadas y nueve ventanas con sus correspondientes rejas de hierro: está techado con lámina de zink y falta para su terminación el sotabanco y el entresuelo, pensándose echar este último de tablazón, lo cual no se ha terminado por escasez de numerario. Para dicha obra se ha recabado la autorización del gasto de $8,681.12.

Con economías hechas en el Cuerpo se ha dado principio también á otro edificio, que se destina para establecer las maestranzas del Cuerpo; pues éstas en la actualidad se hallan establecidas provisionalmente en otro edificio que se encuentra en galera, también techada de lámina de zink, que más tarde servirá de comedor de tropa, pues es bastante espaciosa.

Se han construido varios excusados, tanto en el patio superior, como en el inferior; procurándose conciliar el aseo con la mejor comodidad.

También se ha formado una caballeriza en la parte fuera de la Fortaleza, y el jardín; se puso una nueva cubierta, y se hicieron algunas reformas al puente levadizo del portón.

Se mandaron fabricar diez mesas forradas en lámina sencilla de zink con sus respectivas bancas de asiento, para el comedor de tropa, que hoy está instalado en el espacioso corredor del nuevo almacén.

En los Despachos de la Gobernación y Mayoría se renovaron las alfombras del piso, habiéndose dejado de una manera lucida y decente dichas oficinas. También se construyó para el

2o. de dichos despachos un escritorio y más un aparador destinado al servicio de medicinas ó botiquín del Cuerpo.

Al haberse puesto en práctica todas las obras que quedan apuntadas, se ha consultado de preferencia la economía posible, en compatibilidad con la mejor solidez, comodidad y lucida construcción de aquellas obras.

Contrayéndome el segundo punto prescrito por el acuerdo antes citado, esto es, sobre la instrucción y disciplina alcanzada hasta la fecha por la Oficialidad y tropa, debo manifestar que los cuadros No. 1 y No. 2 presentados al efecto por los Instructores de los ramos de Infantería y Artillería sobre las asignaturas que son á su cargo, demuestran el grado de instrucción teórica y práctica en que se encuentra el personal del Cuerpo de mi mando; siéndome sensible consignar, que aunque se trajeron á la vista los datos de instrucción de épocas anteriores, no se advierte comparativamente progresión alguna; mas esto depende, no solamente del modo de ser de la organización de los cuerpos, por no contarse en lo general con estabilidad ó permanencia del personal, tanto de Oficiales como de tropa de servicio, sino que, también no ha dejado de causar retraso el cambio de textos de enseñanza, para difundir con uniformidad la instrucción militar. Sin embargo, se hace notar, que el Supremo Gobierno ha tenido siempre en mira la buena instrucción y se ha advertido que los que saben del servicio, cuentan con regulares conocimientos difundidos con la mejor buena intención que proporciona el mismo Gobierno.

El cuadro número 3 es el demostrativo del estado en que se encuentran los almacenes. Por él se servirá notar el señor Comandante de Armas el movimiento comparativo que se desea desde el año de 1885 al presente, aunque no con una exactitud que fuera apetecible, respecto del paradero de los elementos de guerra que no vuelven á ingresar; ya sea por su inutilizamiento ó extravío, en las expediciones militares, ó ya por que se destinen á guarniciones ó destacamentos después de los movimientos de armas.

El cuadro número 4 manifiesta el estado en que actualmente se haga el armamento y demás enseres de artillería; expresándose que, aunque se han hecho varios montajes á las piezas antiguas de antecarga y se han reparado otras, con la

acción de las lluvias han vuelto á deteriorarse casi en su totalidad; de manera, que se hace necesario la hechura de nuevos montajes. Como aparece en el cuadro de que se hace mérito, no ha habido movimiento alguno.

Doy por terminado el presente informe, y al tener la honra de manifestarlo al señor Comandante de Armas, me es grato significar, que en todo el tiempo que me ha tocado el desempeño de las funciones de Gobernador del Fuerte de San José, me ha guiado el deseo más sincero de corresponder á la confianza con que el Supremo Gobierno me ha honrado, y en tal virtud, no solamente, no he omitido medio alguno para el buen cumplimiento de mis deberes como Jefe de dicho Cuerpo, sino también que, estimulado por la gratitud, he procurado en cuanto ha estado á mi alcance dejar algunos recuerdos de adelanto y progreso material, conforme lo han permitido mis esfuerzos en armonía con los recursos que han dado lugar las circunstancias.

Con las muestras de mi distinguida consideración tengo la honra de protestar á Ud. mis respetos.

L. y R.

Guatemala, marzo 9 de 1892.

S. G. C. de A.

Miguel González.

INFORME DEL BATALLÓN PERMANENTE.

Señor General Comandante de Armas:

Formado el Batallón Permanente el 2 de enero de 1889, no ha sido posible encontrar los datos correspondientes al extinguido Batallón N.° 1.° á partir desde 1885 á la citada fecha; pero debiendo obrar tales antecedentes y los informes respectivos en el archivo del Despacho de su merecido cargo, paso á emitir el informe que se sirve pedirme en su respetable orden del 25 del mes próximo pasado, en el período de 1889 al año en curso.

El edificio ha permanecido en la más perfecta limpieza, cuidándose constantemente de encalarse y pintarse el local, siempre que se ha estimado conveniente y necesario, tanto para la higiene del cuerpo como para el ornato, á cuyo efecto el Gobierno ha tenido á bien autorizar las sumas necesarias, sin perjuicio de que cuando la erogación ha sido pequeña, se han tomado algunas sumas del fondo de gasto común para invertirse en dicho objeto.

El comedor de oficiales que carecía en lo absoluto de trastos para el servicio, fue surtido de ellos de una manera conveniente, así como el de tropa y la cocina, para lo cual fue autorizado el gasto, previa consulta de este despacho.

El número total de oficiales de servicio activo y milicianos que regularmente asisten á la Academia Militar é instrucciones prácticas, es de 1 teniente coronel, 2 comandantes primeros, 12 capitanes, 23 tenientes y 33 subtenientes. Han cursado lo siguiente: unos, táctica del recluta, compañía, batallón, guerrilla por compañía, guerrilla por batallón, guerrilla mixta y de ordenanza hasta el servicio de campaña inclusive. Otros, táctica del recluta, compañía, guerrilla por compañía y de ordenanza hasta las obligaciones del subteniente, inclusive. Todos estudian Código Militar, aritmética práctica, á la vez que cursan las clases de esgrima de florete y sable y los sargentos y cabos, táctica del recluta y ordenanza.

La asistencia de las milicias á la instrucción práctica, ha sido con regularidad, concurriendo los días domingos señalados para la instrucción, alternándose por compañías, de manera que cada una de ellas la recibe una vez al mes. Se hallan inscritos en el ejército activo 1 teniente coronel, 2 comandantes primeros, 6 comandantes segundos, 8 capitanes, 13 tenientes, 28 subtenientes, 4 sargentos primeros, 16 sargentos segundos, 68 cabos y 512 soldados, y en el de reserva, 28 sargentos primeros, 19 sargentos segundos, 8 cabos y 252 soldados.

Respecto á la moral, disciplina é instrucción de las milicias, puede asegurarse que en lo general es bastante satisfactorio, porque no se ha descuidado y se hace lo posible por inculcarles los mejores principios á este respecto, en el convencimiento de que aquellas son las bases fundamentales del Ejército.

Los almacenes de armamento y parque se encuentran en el más perfecto estado y los elementos de guerra listos para todo servicio: se ha cuidado especialmente de su conservación y limpieza, la cual se hace con la más perfecta regularidad, sin omitir gasto alguno en aceite etc. y procurando la inmediata compostura de las armas que por cualquier motivo se destruyeren. El número total del armamento á cargo del Batallón es el siguiente:

2 ametralladoras cal. 58.
20,500 cartuchos para id.
1,042 bayonetas para remington cal. 43.
1,042 remingtons cal. 43 y
163,025 cartuchos para los mismos.

Con lo expuesto creo haber cumplido la prevención de esa superioridad; y en el deseo de que estos datos llenen su propósito, tengo la honra de protestar á Ud. de nuevo mi subordinación y respeto.

L. y R.

Guatemala, 2 de marzo de 1892.

S. G. C. de A.

S. Arévalo, hijo.

Mensajes á la Asamblea Nacional

MENSAJE

DIRIGIDO Á LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA POR EL SEÑOR GENERAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GENERAL MANUEL L. BARILLAS, AL ABRIRSE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS EL 14 DE JUNIO DE 1886.

SEÑORES DIPUTADOS:

Terminado apenas el período de sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa, tengo que apelar de nuevo el patriotismo de los señores Representantes, cuya reunión saludo de la manera más cordial, para que, en sesiones extraordinarias que exige la importancia y gravedad del motivo, se sirvan dar adecuada solución á varios asuntos urgentes del Departamento de Hacienda, cuya situación preocupa de modo tan serio al Ejecutivo.

Ante las dificultades de todos los momentos que ha seguido y seguiría oponiendo la falta de recursos para atender á las forzosas erogaciones del servicio regular de la Administración, y para hacer cuanto antes el pago de la cantidad relativamente considerable, que por retrasos de la lista civil y de la militar se está adeudando, tendrían que escollar los decididos propósitos del Gobierno de atender cumplidamente todos los diversos ramos administrativos, dando garantía, protección y fomento á todos los intereses y progresos legítimos; y ni aun podría introducir, tan pronto como lo desea, algunas economías que para hacerse demandan la previa satisfacción de lo atrasado y cuya demora significa un nuevo gravamen de cada día para las rentas.

Animada, sin duda, de la mejor intención, expidió la Asamblea el decreto número 161, que autoriza al Goberno para conseguir anticipaciones hasta por la suma de seiscientos mil pesos para cubrir el atraso de los empleados civiles y militares. Creyó la Asamblea, y el Gobierno participaba de esa creencia, que con la emisión y negociación de Bonos en la forma determinada en ese decreto, se ocurriría satisfactoriamente á las exigencias de la situación; pero se ha podido ver después que no se logrará el objeto que se tuvo en mira, porque aun quedaría sujeto el empleado á dilaciones para ser efectivamente pa-

gado, y porque además tendría que sacrificar en beneficio de la especulación á que se prestan tales Bonos, una parte del valor por ellos representando. Considero que se necesario y urgente agotar los medios para encontrar la solución que evite la prolongación de la demora de esos pagos y que salve, en cuanto se pueda, el inconveniente de que los empleados hayan de soportar un nuevo quebranto en lo que ahora reciban. A los generosos sentimiento de la Asamblea en favor de esa clase numerosa que con noble desinterés ha continuado en sus tareas, arrostrando las estrecheces y penalidades de la paralización de pagos, hago un llamamiento que no será vano, para que excogite un arbitrio que reemplace ventajosamente al que se había adoptado, ó que lo modifique, por lo menos, en términos que prometan útiles resultados prácticos.

El equilibrio de la Hacienda nacional en el estado difícil causado así por la deuda pendiente como porque el ingreso efectivo no está correspondiendo al que se calculara, demanda también imperiosameute que es establezcan algunos nuevos, como el de la renta de tabaco, respecto de la cual no pudo ya dictarse resolución en las sesiones ordinarias, como tampoco acerca de otras disposiciones encaminadas al propio fin de expeditar la marcha administrativa, y que la Secretaría de Hacienda presentará al examen de la Asamblea: séame permitido hacer á los señores Representantes, con todo encarecimiento, la recomendación de que tengan á bien considerarlo todo atentamente y de que adopten, en cuanto convenga á los positivos intereses de la República, las otras iniciativas ó proyectos que á su ilustrada deliberación someta. El Ejecutivo no quiere más sino contar de un modo seguro con los recursos indispensables para atender á las necesidades de la Administración y para que el pago de la deuda de sueldos; y que haya las más sólidas garantías de cumplimiento en el exacto pago de los documentos con que la deuda se cancele.

Si en alguno de los otros Departamentos del Ejecutivo ocurriere durante los días que la Asamblea celebre sus sesiones, asunto de tal urgencia é importancia que reclame desde luego que lo resuelva ese Alto Cuerpo, cuidaré de que se le someta, pero atendiendo á no imponer á los señores Diputados un sacrificio demasiado grande con la prolongación de trabajos que los distraigan de sus ocupaciones habituales.

Identificados como han de estarlo, como anhelo que lo estén siempre, la Asamblea y el Gobierno en todo lo que sea trabajar patriótica y desinteresadamente en bien de la nación, tengo la grata y consoladora esperanza de que, penetrados los Representantes de los pueblos de la necesidad de ayudar eficazmente al Gobierno á que se despeje la situación económica, sus trabajos, alentados por la misma inspiración que anima al Gobierno, han de dar una vez más los benéficos frutos que hay derecho de prometerse.

El Ejecutivo está resuelto á marchar sin interrupción por la hermosa senda del régimen constitucional, en que caben á la par, sin oponerse, sino por el contrario reguardándose mútuamente, los sagrados derechos del ciudadano y el respeto de la autoridad. Toca á la Asamblea dejar desembarazada esa senda de los obstáculos que, independientes de la acción del Gobierno, puedan estorbar su marcha segura, para que, unidos todos los Poderes en el amor de la Patria, teniendo todos la legalidad y el mutuo respeto por divisa y dando garantía al derecho individual en todas sus manifestaciones y prestigio á las autoridades en el ejércicio legítimo de sus facultades, luzcan para la República días de duradera y general prosperidad.

Señores Representantes:

Manuel L. Barillas.

MENSAJE

QUE EL GENERAL MANUEL L. BARILLAS, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DIRIGE Á LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN LA APERTURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE 1887.

Señores Diputados:

Con especial complacencia saludo la inauguración de vuestros importantes trabajos ordinarios en el año presente, ya porque es tranquila y bonancible la situación de la República, ya porque deseo contar con la sanción de vuestros votos para el curso de la conducta política y administrativa que el Ejecutivo ha seguido; ya en fin porque es muy indispensable, en estos

me engaña, no sólo hemos reconquistado lo perdido, sino que podemos contar con la seguridad de que hay cariñosa y sincera correspondencia de parte de todos, á la política abierta y generosa que se ha iniciado.

Con aplauso fue recibido en Centro-América el plan propuesto y ejecutado con fidelidad para nuestras relaciones exteriores; y con gusto se acogió también la iniciativa posterior par el establecimiento de Consulados Generales en cada una de las Repúblicas. Algunos están ya establecidos, y pronto lo quedarán también los demás, y nos prestarán entre otros, el importante servicio de favorecer y fomentar nuestro recíproco y más frecuente comercio.

Vivamente interesado mi Gobierno en la conservación de la paz en el territorio centroamericano, y estimando como propios los conflictos y calamidades que pudieran sobrevenir á las Repúblicas hermanas, interpuso sus amistosos oficios en la cuestión pendiente entre Costa-Rica y Nicaragua por la determinación de sus límites respectivos. Con mucho agrado contempló el Gobierno la deferente prontitud con que las Repúblicas contendientes se sirvieron aceptarlos, y la delicada atención con que, dejando la diferencia en el punto en que estaba, se pusieron de acuerdo para trasladar á esta capital las negociaciones, á fin de que fuera más práctica y efectiva la conciliadora y fraternal mediación ofrecida. Saben los Señores Diputados, que los Plenipotenciarios de uno y otro Gobierno se reunieron en esta ciudad, que discutieron el asunto con intervención del Ministro designado por mi Gobierno para ejercer sus oficios de concordia y de armonía; y que, como resultado, se firmó aquí una Convención en que se establece el arbitraje como medio de decidir el asunto se determinan las personas llamadas á desempeñar las funciones de árbitro, y se fijan las principales bases y condiciones del arbitramento. Guatemala se regocija íntimamente de su oportuna mediación, que hizo prescindir de la deplorable extremidad de las hostilidades, y obligada como está por la confianza con que se la honró, verá con grandísimo placer que se ejecuten religiosamente las estipulaciones de la Convención de arbitraje, y que todos los procedimientos de una y otra República reflejen el caluroso sentimiento de fraternidad y conciliación que, por mil razones, tienen que mantener y que avivar.

Mi Gobierno no perderá ocasión de hacer cuanto de él dependa para que no sea infructuoso el paso que se dió en el sentido de la avenencia, de la paz y de la resolución de las disputas por medios dignos y civilizados, y empeñará todos sus esfuerzos para que, en ningún caso, se llegue á emplear el medio de la guerra que debiera desaparecer del catálogo de los recursos á que apelan los pueblos centroamericanos para dirimir sus contiendas. La Secretaría de Relaciones os dará más pormenores acerca de este asunto.

No es menos halagüeño, señores Diputados, el éxito alcanzado en la Dieta de Plenipotenciarios de todas las Repúblicas de Centro América, que acaba de estar reunida en esta capital. Teniendo en cuenta las observaciones hechas al Tratado Tripartito, tanto por la Asamblea aquí. como por los Gobiernos y la prensa de las otras Repúblicas, se dirigió á ellos el mío invitándolos para la formación de uno que, reemplazándolo ventajosamente, fuera la expresión de las tendencias generales de armonía, amistad, unión y paz. Todos respondieron unánimemente, aceptando la invitación en términos de mucha honra para el Gobierno de Guatemala: tódos estuvieron dignamente representados por medio de distinguidos patriotas en el Congreso que inauguró sus trabajos en la fecha designada en la invitación; y animados los Representantes del mejor espíritu, en medio de la armonía más fecunda y de todo el concierto apetecible, buscando lo verdaderamente práctico y aceptable para todas las Repúblicas, concluyeron un Tratado amplio de paz, amistad y comercio que contiene importantísimos capítulos, bases de nuestra unión política en cercano porvenir, y de la unión inmediata de nuestros sentimientos y principios, de nuestras aspiraciones y tendencias; un Tratado además, de extradición de criminales, y una Convención Consular.

La Secretaría de Relaciones os dará cuenta de esos pactos, sujetándolos á vuestra aprobación; y yo los recomiendo desde ahora, de manera muy especial, á vuestro ilustrado y patriótico estudio. Tengo la convicción de que, con ellos, se ha dado el paso más adelantado que cabía dar en favor de los positivos intereses y de los altos destinos de Centro América, y no dudo que los Representantes del pueblo, verán con agrado los esfuerzos del Gobierno en ese sentido, y los sancionarán con su aprobación tan luego como sea dable, para hacer pública la unifor-

midad de sentimientos en todos los Poderes para cuanto se relaciona con la paz é intimidad de los pueblos de Centro América, sobre bases de igualdad, de legalidad y de recíproca y general conveniencia.

Con la vecina República de México son cada día más estrechas y cordiales nuestras buenas relaciones. Los trabajos de la Comisión de límites continúan sin interrupción, y se busca actualmente, de común acuerdo, los términos más adecuados para dar cima cuanto antes á esas tareas, que ocasionan no pequeñas erogaciones. Se trabaja por hallar apropiada solución para tratar los asuntos pendientes por mutuas reclamaciones: se firmó un Tratado de entrega de criminales, que el Secretario de Estado someterá á vuestro examen; y se concluyó, hace poco, una Convención telegráfica para reglamentar nuestras comunicaciones en esa forma, realizada como está, con general aplauso, la unión de los alambres telegráficos, unión de que han de reportarse tantas ventajas, y muy especialmente la de facilitar la correspondencia oficial en todos los casos urgentes, y robustecer por ese medio, los numerosos vínculos que unen á las dos Repúblicas. En repetidas y muy señaladas ocasiones ha tenido mi Gobierno, durante el año transcurrido, oportunidad de apreciar debidamente los sentimientos del Gobierno de México, muy en particular con su procedimiento leal y amistoso para impedir los planes revolucionarios de algunos ilusos refugiados en su territorio: con su empeño para verificar en el menor tiempo posible la unión telegráfica; y con las benévolas y muy estimables manifestaciones que con ese motivo se sirvió hacer su digno gobernante. Gustoso hago presente estado tan satisfactorio de relaciones, y gustoso también expreso que, si una parte de ese resultado se debe á la política franca de los dos pueblos, parte también muy valiosa se debe á la sana intención, rectitud, caballerosidad y levantado proceder del actual Representante Diplomático de los Estados Unidos Mexicanos en Guatemala. Justo es decir que él así como ha sabido atraerse todas las simpatías particulares, ha sabido atraer á su Gobierno y á su patria las simpatías del Gobierno y pueblo de Guatemala, demostrando solicitud y afectuoso interés por todo cuanto á la prosperidad de nuestro país se refiere; y que su presencia entre nosotros es prenda segura de que ha de crecer cada vez más la corriente de afectos entre las dos Repúblicas.

Igualmente satisfactoria ha sido nuestra correspondencia con las otras Naciones de América y de Europa. Pendiente de ratificación el Tratado de Extradición celebrado desde 1870 con los Estados Unidos de América, será sometido ahora á vuestra deliberación, así como el artículo adicional estipulado últimamente para formar parte integrante de él. El Tratado de Extradición, también celebrado con Inglaterra, fue oportunamente ratificado y efectuado el canje de ratificaciones, se publicó para que se tuviera como ley.

De todo lo que se refiere á otras Convenciones y Conferencias en Europa, en las cuales ha tomado parte Guatemala, os informará detalladamente la Secretaría de Relaciones, así como del establecimiento de una Legación con residencia en Berlín, no menos que de la creación de nuevos Consulados en diversos puntos de América y Europa, con el propósito de hacer mejor conocido nuestro país, y de dar más ensanche á nuestras relaciones comerciales. La propia Secretaría os presentará las iniciativas relacionadas con las reforman que exigen algunas estipulaciones del Tratado, y también la que se refiere á la ley penal para protección de cables submarinos.

Grato es para mí manifestaros que nuestros Ministros Diplomáticos han desempeñado sus cargos con laboriosidad y con decidido interés por esta República; y más grato aún, poder expresar que los Representantes acreditados ante mi Gobierno han influído activa y poderosamente para conservar las relaciones más amistosas, y para establecer mutuo aprecio y duraderas simpatías. Penetrados del espíritu que informa la conducta del Ejecutivo, y animados ellos á su vez, de excelente disposición para interpretar los propósitos de sus Gobiernos respectivos, han cooperado, de manera muy eficaz, para guardar inalterable y provechosa armonía, para arreglar de manera conveniente y con toda satisfacción los puntos de discusión que se han ofrecido, y se han hecho acreedores al aprecio público y al muy especial del Gobierno y mío por el interés que han manifestado en todos los asuntos que concernían á la paz de Centro-América y á la aproximación de las secciones que la componen. La Asamblea se complacerá sin duda, de saber que lejos de tener dificultades en nuestro trato exterior, tenemos por el contrario, sólo motivos de felicitación.

La paz y el orden interior se hallan perfectamente consolidados. Sólo en el departamento de San Marcos, según es de todos bien sabido, sufrió alteración la tranquilidad con la inexplicable rebelión del Jefe de ese distrito y con la intentona posterior de Malacatán, efecto del delirio de unos pocos é ilusos revoltosos. Sofocadas inmediatamente una y otra, se ha restablecido el imperio del orden en ese departamento, que ya se encuentra en completa calma, y entregados los habitantes á sus ordinarias faenas. En todas las demás secciones de la República, no sólo se mantiene inalterable la tranquilidad, sino que se revela en todos el contento y la satisfacción que inspiran el impulso que el Ejecutivo ha impreso á la política y el interés y afán con que fomenta y estimula cuanto atañe al ensanche y riqueza de las diferentes poblaciones que la constituyen.

Los trabajos de algunos enemigos del reposo general, mal avenidos con un régimen de garantías y de legalidad, en que no encuentran protección ni apoyo el abuso ni el desbordamiento de las pasiones y la satisfacción de resentimientos ó aspiraciones personales, obligó al Ejecutivo en septiembre último á hacer uso de la facultad constitucional de suspender el ejercicio de las garantías individuales y adoptar las prontas y enérgicas providencias que reclamaban la situación y el imperioso deber de evitar la disolución social y el principio de anarquía con que amenazaban esos trabajos. Merced á esa actitud, todo volvió muy pronto á serenarse, y me complace manifestar que no sólo han cesado ya los efectos de aquellas providencias, y está levantada la suspensión, sino también que ésta fue puramente nominal y que en todo el término de su duración, las garantías individuales fueron tan amplia y escrupulosamente respetadas en todo, como si estuvieran en todo su vigor las disposiciones constitucionales que las consagran. La misma prensa gozó de libertad en ese período, sin que se la sujetase á previa censura, y sin imponerle ninguna restricción sino cuando circunstancias extraordinarias lo demandaban, por la manera en que se escribió acerca de ciertos puntos, y con el objeto de que no se atribuyese al Gobierno, participación ó responsabilidad moral. de lo que, en forma inconveniente, se publicaba. De esperarse es que, en lo sucesivo, se haga uso de esa libertad, plenamente restituida á los ciudadanos, con la mesura y discreta independencia que la hacen un elemento no sólo bené-

fico y provechoso sino hasta indipensable para gobernar con acierto; y que, á medida que vaya adelantando nuestra educación política, que se formen costumbres republicanas y se despierte en sus genuinas manifestaciones el espíritu público, el poder de la prensa, lejos de ponerse al servicio del desorden y de hacerse eco de insultos y calumnias, desempeñe el papel altamente moral y civilizador que le corresponde en todos los pueblos cultos que respetan su propia dignidad.

La publicidad es hoy condición esencial de todos los actos de la Administración gubernativa, y si á esa condición se agrega la de que el Ejecutivo no tiene otra guía para sus disposiciones que la utilidad común, ni busca en los individuos más que las aptitudes y el mérito para aprovecharlos en beneficio de la patria donde quiera que se encuentran, tendiendo siempre á la conciliación y al respeto de todas las opiniones en cuanto no se falte á la ley ni se perturbe el orden, se comprenderá fácilmente que quiere de veras llenar con exactitud los deberes que le impone la necesidad de velar por los intereses nacionales.

Los Tribunales de Justicia han ejercido sus funciones con la mayor independencia, limitándose el Gobierno á velar porque la administración sea pronta y cumplida, y porque se ejecuten puntualmente sus órdenes y sentencias.

Consecuente el Gobierno con su espíritu de lenidad y de conciliación, ha usado en favor de todos los reos políticos, de la facultad constitucional de indultar, y tiene derecho de esperar que esa generosidad será debidamente interpretada y apreciada, para que todos, lejos de prevenciones y odios infundados trabajen unidos en pro de los intereses de la sociedad.

Para dar impulso á los departamentos de Oriente se han dictado acuerdos que tienden á ensanchar la agricultura, brindando terrenos limitados á todos los que quieran cultivarlos; así se ha hecho en Santa Rosa, Jutiapa, Chiquimula, Santo Tomás y Lívingston. De todas las demás, numerosas é importantes disposiciones, emitidas por el órgano de la Secretaría de Gobernación, cuya laboriosidad ha tenido que crecer todos los días, así como del estado y servicios de la institución de la policía, con el carácter puramente civil que le dieron las últimas disposiciones, os informará la memoria correspondiente.

No han sido á la verdad, las circunstancias del Erario muy favorables para dar á las obras públicas todo el ensanche y desarrollo á que el Ejecutivo habría aspirado; no obstante, me cabe la satisfacción de decir que no se ha desatendido ninguna de las obras emprendidas, y que se han comenzado otras, extendiéndose, respecto de ellas, la acción administrativa á todos los pueblos de la República.

La estación de lluvias, excepcionalmente copiosa del año pasado, causó por las crecientes de los ríos, la pérdida y deterioro de varios importantes puentes, y dejó todas las carreteras y demás caminos en estado malísimo. Todos aquellos se han reparado ó se están construyendo de nuevo y en condiciones que prometen hacerlos más duraderos. En cuanto á las vías de comunicación, luego que lo permitió el término de las lluvias, se repararon y se encuentran en el mejor estado. Se han concluido algunas nuevas carreteras que están ya abiertas al tráfico, y se construyó casi por completo la que de esta capital conduce al Puerto de San José, abandonada desde hacía algunos años.

Los ferro-carriles Central y de Champerico han continuado prestando útiles servicios al comercio de importación y exportación. Respecto del primero existen aún dificultades entre el Gobierno y la empresa; espero que puedan ser resueltas pronto de un modo satisfactorio á los intereses del país, pero de todos modos, ese asunto será sometido á la consideración de la Asamblea en sus presentes sesiones á fin de que, si lo tiene á bien, tome una resolución en vista de todo lo que á él se refiere.

Suspenso, por acuerdo de este alto Cuerpo, el contrato celebrado á principios del año anterior, entre el Gobierno por una parte y don J. F. Anderson por otra, para construir la sección de "Puerto Barrios" "Tenedores" del ferro-carril del Norte, ha sido recientemente firmado otro por los mismos contratantes, con algunas modificaciones respecto de la expresada línea; dicho contrato se pasará pronto á la consideración de la Asamblea. El objeto que se tiene en mira al procurar la construcción indicada, es el de conservar y utilizar el material existente en ese punto terminal del proyectado ferro-carril del Norte; y dar valor, al mismo tiempo, á los terrenos de una extensa y rica zona del país. Conexionando ahora el proyecto con el de navegación en el Motagua, es de esperar tenga buena aceptación; entre tan-

to, el Gobierno seguirá poniendo los medios que juzgue oportunos y no desechará ninguna propuesta formal que se le haga, en orden á construir toda la vía, porque siempre cree que en ella están cifrados el porvenir y la riqueza de la República.

Respecto del ferro-carril de la Antigua, cumplidas las condiciones fijadas por la Asamblea, se entregaron al concesionario los bonos estipulados por cantidad de $54,600; pero, habiéndose presentado últimamente solicitudes para cambiar la dirección de la vía, el Ministerio deFomento os dará cuenta en su oportunidad.

Los servicios de correos y telégrafos se han mantenido en el más perfecto estado, y mejorádose en cuanto las circunstancias lo han permitido. Se han construido algunas nuevas líneas telegráficas y he hecho ya especial mención de la que nos une con la vecina y floreciente República Mexicana. La parte relativamente pequeña que correspondió hacer á Guatemala, deja todo el mérito de tan importante mejora, al Gobierno Federal.

Condiciones muy favorables, por causa del aumento de precio, se han presentado en los últimos meses para nuestro principal artículo de exportación, y ponen al país en situación muy ventajosa comparada con la de los cinco años anteriores. El Gobierno ha procurado, por todos los medios á su alcance, favorecer á los agricultores para levantar las cosechas y transportar sus productos; pero no ha limitado á eso su acción: ha tratado además de impulsar el cultivo y producción de otros artículos, ya dictando providencias que conduzcan á ese fin, ó ya haciendo una propaganda, tan eficaz como ha sido dable, respecto de algunos determinados, como el cacao, ramié, trigo y tabaco.

Debido á la paz que se disfruta, y á la confianza que todos los ciudadanos van adquiriendo en el uso de sus garantías, creo no equivocarme al asegurar que, el espíritu de empresa y de inictativa renace y se manifiesta de varios modos que han de aumentar todos las días.

Refiriéndome ya al interesante ramo de la instrucción pública, cúmpleme informar que el Ejecutivo, penetrado de la decisiva influencia que ha de ejercer para que se establezcan y

se arraiguen los principios y hábitos republicanos, que requieren el conocimiento así de los derechos como de los deberes de ciudadanos libres y amantes de su patria, no ha desmayado un punto en la agradable tarea de apoyarla, protegerla y difundirla. Sin detenerse ante ninguna dificultad, ha aumentado el número de las escuelas de instrucción primaria: ha introducido importantes mejoras en la organización de muchas de ellas: las ha provisto á todas de los útiles y textos necesarios: se ha empeñado en que haya toda la posible unidad en los sistemas de enseñanza; y nada ha omitido para que sea efectiva y puntual la asistencia obligatoria de los niños, á lo cual se debe, sin duda, el aumento obtenido en el número de los que á ellas concurren.

No menor empeño se ha tenido por el adelanto de los Institutos en los que, si por una parte se ha hecho la reducción del número de plazas de gracia al que fija la ley, se ha procurado siempre, por la otra, que este favor recaiga en los que, á la circunstancia de pobreza, reunen la de aptitudes distinguidas y aprovechamiento demostrado en los estudios anteriores, de suerte que su concesión sea al mismo tiempo que una especie de premio, un medio de estimular á los que, por sus dotes de inteligencia y por su aplicación, pueden dar más tarde apreciables frutos á nuestra sociedad.

Se han tomado providencias oportunas para que se observen los preceptos de la higiene en el régimen de todos los planteles de enseñanza, y para que los maestros cuiden no sólo de la inteligencia sino también del corazón de los niños y les inculquen principios de moral y sentimientos de delicadeza y de honor, tanto con las lecciones que les dan, cuanto con los ejemplos que les ponen delante de los ojos.

A los establecimientos de carácter privado ha dejado el Ejecutivo la amplia libertad que les compete; y considerándolos como medios con que la iniciativa particular ayuda á llenar el deber de hacer general la instrucción, lejos de ponerles restricciones ú obstáculos, les ha brindado toda la protección é impulso que permitían las circunstancias, limitándose á ejercer la inspección suprema que en ellos le atribuye la ley.

Si se atiende á esto: si se observan los estados que registran casi todos los números del Diario Oficial y que demuestran el ensanche y progresos de la instrucción pública: si se

examina la situación floreciente de los Institutos: la manera cómo se ha tratado de suplir la falta de una Escuela Normal, cómo se ha cuidado de la instrucción profesional, cómo se ha acordado la creación de un laboratorio de química en la Escuela de Medicina, cómo se ha hecho adelantar en todos sentidos sentidos el Conservatorio Nacional; como se va enriquecer la Biblioteca con un número considerable de obras importantes, especialmente modernas de que carecía y que se han pedido ya á Europa; y cómo se han promovido concursos para que escritores nacionales presenten obras de utilidad, se comprenderá fácilmente cuán falto de verdad y de justicia ha sido el cargo que, con el objeto de sorprender á los incautos, se ha dirigido más de una vez contra el Gobierno atribuyéndole el designio de apagar los focos de la instrucción popular, y divulgando maliciosamente que se proponía cerrar poco á poco las escuelas y demás centros de enseñanza. Jamás pudo tener el Ejecutivo ese monstruoso y criminal pensamiento: ha querido y quiere luz, verdad y libertad, así es que la causa de la instrucción pública tendrá siempre en él el defensor más celoso y el propagandista más activo. Eso no obsta á que, teniendo más cuenta con la realidad y el cumplimiento de su deber que con la vocería calumniosa de algunos desacreditados enemigos, pueda hacer, como ha hecho ya, algunas reformas que, si no guardan consideración á apariencias ineficaces y á exterioridades inútiles que tienden á hacer señalar un grado de adelanto que todavía no se ha alcanzado, están inspiradas por el deseo de que la instrucción sea de veras general, sólida y provechosa, sin dispendiosas erogaciones que sean innecesarias, y según los consejos de prudente experiencia y reflexiva y madura observación.

Las cuestiones verdaderamente capitales en las circunstancias de hoy, las que más ocupan la atención general y embargan la del Ejecutivo, son la del Departamento de Hacienda y Crédito Público. Que, en materia de crédito, nuestra situación actual es incomparablemente mejor que lo era hace seis meses y hace un año, puesto que documentos como los bonos civiles y militares se han vendido casi á la par: que, no no obstante que el estado de la hacienda nacional es tan apurado como lo era en los períodos á que me refiero, se ha pagado

una suma considerable, son hechos que no pueden negarse; pero no podrá negarse tampoco que este estado y aquella situación distan mucho de ser apetecibles y halagüeños, y que el Gobierno ha tenido todos los días que divertir su atención de negocios importantes y que abstenerse de dar impulso á ciertos ramos que lo exigen y de realizar mejoras y servicios imperiosamente reclamados, por esa constante preocupación del movimiento del erario público.

Entre las diferentes causas que han concurrido para el desequilibrio de que no dejan de resentirse algunas asignaciones, señala el Ejecutivo como las más decisivas, el aumento considerable que de hecho resultó en la deuda que puede llamarse flotante por atrasos : los pagos no calculados que á consecuencia de eso se han verificado : errores sustanciales en la apreciación de la verdadera cifra de egresos ; y la falta de una organización en todo el servicio de hacienda tan perfecta como sería de desear, para que hubiese completa garantía de que se recauda todo lo que ha de recaudarse por impuestos y contribuciones, y de que no cabe merma alguna hasta su inversión en los objetos á que se destina.

Evidente es la influencia que en el sentido indicado ha ejercido la primera de las causas mencionadas. La Asamblea, partiendo de ciertos datos, en cuya falta de exactitud no tuvo ninguna parte, decretó un arreglo en que una de las bases esenciales era la suposición de que el 1o. de enero del año en curso estaría pagado todo lo atrasado, de suerte que, destinado el cincuenta por ciento de la alcabala marítima para la deuda pública, quedaría libre el resto de la misma y las demás rentas para los gastos de la Administración. Aquel supuesto resultó del todo contrario á la verdad de los hechos. La acumulación constante de gravísimas atenciones de carácter urgente, después de los sucesos de abril de 1885, y la multitud de asuntos propios de una época de transición en que la dirección política absorbe mucha parte del tiempo y del cuidado que requieren las labores puramente administrativas, no habían permitido, ni aun al Ejecutivo, formarse idea cabal de los numerosos y serios compromisos que pesaban sobre el Tesoro. Esos compromisos, resultado en gran parte, como lo saben los Sres. Representantes, de negociaciones que encontré ajustadas y de cuantiosos gastos hechos con motivo de los sucesos á que me he referido, ha habido

que satisfacerlos: ha habido que atender al propio tiempo, á imperiosas y no pequeñas erogaciones de actualidad ; y ha habido que hacer frente, con la porción consignada de las rentas, al pago de los bonos civiles, al de los bonos militares de las dos emisiones, ordinaria y extraordinaria, al de los bonos de Shea Cornick y Cia. y al de los expedidos á favor del contratista del ferro-carril de la Antigua. Claro está que si esta situación económica que hoy puede ya perfectamente demostrarse, se hubiera podido presentar del mismo modo, en la época de las deliberaciones respecto de arreglo de la deuda pública, habría visto la Asamblea que no era posible, ni con mucho, que la deuda por atrasos, muy superior á lo que se creía, estuviese pagada el último de diciembre del año próximo pasado ; y que por tanto, consignada la mitad de la renta marítima para el servicio de la deuda, y habiendo de destinarse gran parte de lo restante al pago de lo que por aquellos atrasos estaba todavía pendiente, el Ejecutivo quedaría sin fondos suficientes de que disponer para la vida presente de la administración nacional. Evidente es también que, formando ese juicio, el arreglo habría sido otro en el que la base sustancial fuera la de que el Gobierno tuviese ante todo lo que era preciso para hacer frente á los gastos públicos ; mas entretanto, colocado ya en tan difícil posición, antes he querido sobrellevar esa situación de apuro y de conflicto, que entrar en negociaciones ruinosas que habrían aumentado el desequilibrio del presupuesto, ó que tocar, para esas atenciones, aunque de primera necesidad, algo de lo que estaba afecto á objetos señalados por disposiciones de la Asamblea ó del mismo Gobierno, tanto porque quería sostener el crédito naciente, como porque abrigaba y abrigo la esperanza, de que estudiándose hoy detenida, imparcial y patrióticamente el asunto de hacienda, se hallará la solución que evite para el porvenir las dificultades graves con que hasta aquí se ha venido luchando.

Con impaciencia esperaba pues, la reunión del Cuerpo Legislativo, y no dudo que su acción, en provechoso concierto con la de la Secretaría de Hacienda, á lo que concurrirá también gustoso todo el personal del Gobierno, porque todos estamos persuadidos de que resuelta satisfactoriamente la cuestión de Hacienda, todo está resuelto y no hay para nosotros ni aun problemas políticos que queden oscuros, abrirá sendas por las que, con paso seguro y firme, podamos encaminarnos á realizar el mayor bien posible para Guatemala.

En mi concepto, Sres. Diputados, el procedimiento regular está perfectamente delineado. Votar un presupuesto de gastos en que, sin despilfarro ni derroche, pero con decente y digna amplitud se pueda atender á las necesidades, cada día más crecidas, de los servicios públicos, y al impulso y fomento que en la posición á que la República ha llegado, tiene que impartir en diversas direcciones ; y señalar de preferencia y ante todo, rentas competentes para cubrirlo con desahogo, creo que es el verdadero comienzo del trabajo. Tener datos seguros y completos de la deuda flotante que está pendiente ; y acordar, de una vez, el modo de satisfacerla, sin tocar en nada á lo asignado para llenar el presupuesto ; y combinar lo que proceda para pagar la deuda interior ya clasificada, es lo que entiendo que ha de coronar la labor ; es decir, que se empiece por determinar lo que costará vivir como ha de vivirse, que se separe lo que para ese objeto se requiera ; y que luego se atienda á lo que se destine para los compromisos de atrás. La manera prudente y más segura de llegar al fin apetecido, sea con la creación de nuevas rentas, sea arbitrando otros recursos, ó modificando las leyes de arreglo de la deuda, la encontrará sin duda la Asamblea, si se penetra, como estoy cierto que se penetrará, de que no es fácil, y acaso ni posible, gobernar si todo el tiempo y la atención tienen que consagrarse á buscar la forma de salvar, á cada paso, apuros pecuniarios, con sacrificio tal vez del decoro y dignidad que el Ejecutivo tiene que mantener por la alta representación de que se encuentra investido. Pido, el primero, orden, moralidad y pureza en la Administración, y escrupuloso rigor en las cuentas de inversión de los caudales públicos ; pero entiendo igualmente que ha de haber justa confianza y adecuada amplitud para que no se esterilice y anule la acción del Gobierno en favor de los intereses nacionales ; y que no se le deje sin libertad de movimiento para ocurrir á las necesidades ó intereses que se ofrecen, fuera de lo que alcanza la ordinaria previsión. No tengo motivos más que para creer que el Cuerpo Legislativo, haciendo justicia á las intenciones y propósitos del Gobierno, y con la experiencia de los inconvenientes con que hemos tropezado en este período, dará preferente atención á estos importantísimos puntos, y dejará expedita y desembarazada de obstáculos la vía en que el Ejecutivo ha de continuar.

La Secretaría de Hacienda os informará de los pasos que se

han dado, sin éxito hasta ahora, porque no se ha aceptado lo que el Gobierno podía prometer, para el arreglo de la deuda exterior, en virtud de la autorización dada al Ejecutivo. Deseoso de llegar á él, el Gobierno busca la combinación que responda al objeto que se tiene en mira, y que satisfaga, tanto cuanto sea dable, el interés de los acreedores; y se complacerá en poder aprovechar vuestra unión actual para dejarlo terminado. La propia Secretaría os suministrará detalles respecto del Decreto expedido para destinar, desde el 1.º de octubre anterior, la tercera parte del quince por ciento adicional para la amortización de los bonos de Shea, Cornick y Cía., disposición adoptada por las especialísimas circunstancias que concurrían y por la cual el Gobierno de los EE. UU. por medio de su digno Representante en Centro-América y por medio de nuestro Encargado de negocios en Washington, ha expresado su satisfacción y agrado: de la expedición de los bonos para la lista civil: de las negociaciones hechas por los bonos llamados militares, de acuerdo con la autorizición de la Asamblea: de la comisión extraordinaria de bonos de esta misma clase para lo que faltaba de lista militar: de otras negociaciones hechas con muy pequeño sacrificio para conseguir algunos recursos con que hacer frente á necesidades apremiantes; y de lo que se resolvió para aliviar la situación de los acreedores por letras de complacencia, situación que el Ejecutivo no pudo contemplar indiferente y que recomiendo de manera muy particular á la Asamblea, tanto por la consideración que merecen los que prestaron sus firmas para que el Gobierno obtuviera recursos, como por el descrédito que sobre éste recaía dejándolos sujetos á las consecuencias de ejecucio es, que, tratándose de muchas personas y por considerables sumas, introducirían mayor desequilibrio y desconfianza en la situación económica del país en general. Os dará cuenta asimismo de otros muchos asuntos y disposiciones de cuya enumeración tengo que prescindir en obsequio de la brevedad, y formulará las iniciativas que, á juicio del Gobierno, sea oportuno tomar en consideración.

En lo que al Despacho de Guerra se refiere, el Gobierno ha atendido principalmente á hacer todas las economías que no reprobaba la prudencia y que permitían las circunstancias en que

nos hemos encontrado. Por la Memoria respectiva os impondréis de cuanto se ha hecho con ese fin, y encontraréis entre esas disposiciones la que suprimió el cuartel llamado Guardia de Honor, con lo que cesó el gasto notable que causaba el arrendamiento de una de las dos casas que tenía, y se destinó la otra á establecimiento de una escuela complementaria,

Tanto en este ramo como en los otros de la administración habrían podido llevarse á cabo economías mayores si no hubiera obstado, por una parte, la circunstancia de tratarse de un período de transición ; y por otra, la misma escasez de recursos. Partidas ha habido que no pudieron suprimirse durante algún tiempo, sólo porque para hacerlo era forzoso pagarlas previamente, sucediendo así que cada día era mayor la deuda y la dificultad de satisfecerla ; y reducciones hay también en sueldos y erogaciones, las cuales no se han obtenido porque naturalmente suponen el pago de lo pondiente y la puntualidad en el pago regular de lo que sigue. Por eso, la cuestión de hacienda es, á mi juicio, la verdadera y más interesante cuestión ; decidida de manera conveniente, todo lo demás se decide y facilita, y el desahogo será el mejor elemento para juiciosa y oportuna economía.

Por lo demás, en nada se ha descuidado la moral militar, y nada ha dejado de hacerse para volver más delicado el sentimiento de honor que es el aliento de la carrera de las armas y el que crea jefes pundonorosos, leales y dignos de general estimación. Prestando atención constante á la conservación de nuestros elementos militares : manteniendo en los cuerpos de tropa estricta disciplina : no tolerando, en ningún concepto, el desorden ni la insubordinación, el Gobierno cree que ha hecho algo provechoso para que la fuerza sea siempre el sostén de la ley y de las instituciones que á ella se deben, y jamás instrumento de ambiciones ni apoyo de despotismos y violencias.

La Escuela Politécnica se encuentra en halagüeña situación, y hay motivo para creer que, continuando su régimen como se halla establecido hoy, ha de producir abundantes y preciosos frutos que compensen las erogaciones que hace la nación para su sostenimiento. De su actual organización os impondrá la Secretaría de la Guerra, así como de la compañía de tropa modelo, con la instrucción de todos los ramos, que recientemente se ha mandado crear en la mencionada escuela, y no du-

do que participaréis de la justa satisfacción que produce al Gobierno la esperanza de tener allí un plantel de milicia, competentemente honrada é instruida y á la altura de los modernos adelantos.

Bosquejada, Señores Representantes, la situación de los Despachos del Gobierno, y dejando á las Secretarías respectivas todos los detalles y la exposición de mucho de que no he hecho mención especial por no tener sobresaliente importancia ó por no ser objeto de tan particular interés, sólo me queda expresaros mi deseo muy ferviente de que tengáis el más exquisito acierto en vuestras deliberaciones y de que llenéis, á satisfacción de la República, el interesante y gravísimo encargo de promover la prosperidad nacional.

En el curso de vuestras tareas, el Gobierno os hará presentes las disposiciones ó reformas que, á su juicio, sea necesario introducir. Quiere, tanto como el Cuerpo Legislativo, la independencia de los Poderes, esa independencia armoniosa y fraternal que, dejando á cada uno, en lo que conforme á su naturaleza y á la Constitución le corresponde, franca y expedita libertad de acción, no se manifiesta por inmotivados antagonismos sino por prudente dignidad y por amistosa concordia, y leal y decorosa unión para trabajar afanosamente por el bien de la patria, por el respeto de la autoridad y de la ley, por el afianzamiento del orden y la paz, por el prestigio de efectivas garantías del ciudadano y por el imperio de la igualdad, de la justicia y de la libertad.

La Asamblea sabe muy bien que en pueblos nacientes que distan mucho de estar educados en principios verdaderamente republicanos, y en que se plantean las instituciones democráticas sin costumbres y sin prácticas del sistema constitucional, ó lo que es peor, con prácticas y costumbres contrarias, el Ejecutivo que lucha además con la falta de espíritu público, y encuentra que, en la administración la iniciativa particular poco ó nada lo ayuda, y todo lo deja á su cargo y responsabilidad, tropieza á menudo con dificultades y obstáculos que, en teoría y principios, parece que no habrían de existir. Por eso necesita, dentro de los límites de la Constitución, toda la amplitud que requieren las numerosas funciones que le incumbe desempeñar; y por eso, si la extralimitación de

sus facultades lleva á la absorción y á la tiranía, la privación de facilidades para que, legal, pero desembarazadamente, se desenvuelva su acción, puede reducirlo á la impotencia para el bien y para la mejora y adelanto del país, ó conducir, por la inacción ó el desprestigio, á la anarquía, acaso más funesta que el despotismo. Deber de la Asamblea y del Ejecutivo. impuesto por la necesidad que tienen de servir útilmente á la Nación, es trabajar de acuerdo á fin de que lejos de uno y otro de esos extremos, todo se combine y hermane de suerte que el movimiento de cada actividad no impida el de la otra en los radios de su propia esfera. Dispuesto á contribuir con todos mis esfuerzos para lograrlo, estoy seguro de que no hará menos la Asamblea para conseguir ese objeto.

De mi parte, respetuoso para la Representación Nacional, todo lo haré para promover y cimentar estable y fecunda armonía; hago votos para que, ampliamente conseguida, dé los provechosos resultados que de ella con razón se esperan, y para que así el país recuerde siempre con gratitud los trabajos de la Asamblea Legislativa en 1887.

SEÑORES DIPUTADOS.

MANUEL L. BARILLAS.

Guatemala, 1.° de marzo de 1887.

MENSAJE

PRESENTADO Á LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE POR EL CIUDADANO MANUEL LISANDRO BARILLAS, GENERAL DE DIVISIÓN Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, EL DÍA 1º DE OCTUBRE DE 1887.

SEÑORES DIPUTADOS:

Momentos extraordinarios presenta la vida de las Naciones en que los programas más halagüeños y los más bellos ideales sucumbirían, si al Poder Ejecutivo no le fuera dado acudir al Soberano para que le preste su apoyo y valiosa cooperación.

La Soberanía, como muy bien sabéis, reside en el Pueblo ante el cual todas las autoridades debemos inclinar la frente.

El Soberano delega una parte de su autoridad, y jamás toda ella, en sus representantes, los cuales congregados en Asambleas dictan las leyes.

Los anales de todas las Naciones nos enseñan que, desde la existencia del sistema representativo, los apoderados suelen apartarse de la voluntad de los mandantes y dictar leyes contrarias á los intereses de sus comitentes.

En esta situación se hallaba Guatemala en los dos últimos años.

Las reformas que en 1885 se hicieron á la Constitución, fueron dictadas en horas de agitaciones políticas, y no pudo dominar en todas ellas la calma que requiere una obra de tanta trascendencia.

Las dificultades fueron en aumento por las Legislaturas del año anterior y del presente, las cuales emitieron leyes inconstitucionales é impracticables.

El Poder Ejecutivo no debe ser ilimitado, como no debe serlo ninguna autoridad constituida.

Pero es preciso que cada uno de los poderes públicos esté investido de las facultades que son indispensables para que ejerza útil y dignamente sus funciones.

Si se arrebata al Poder Ejecutivo la autoridad que necesita para gobernar, su existencia es imposible.

Las Legislaturas á que me refiero nulificaban al Gobierno en todos los ramos, y muy especialmente en el de Hacienda Pública.

Bajo el peso de tantas restricciones me fue imposible salvar el crédito del país, y con mucho pesar lo veía precipitarse cada día más en profundos abismos.

Sentí el mal sin poderle aplicar un remedio, porque me hallaba rodeado de obstáculos que me parecían entonces insuperables.

Llegué á comprender que se trataba de que perecieran en el marasmo los efectos de la revolución de 1871, atacando á los hombres de progreso, y haciendo desaparecer de la escena política á los hijos de aquella revolución gloriosa, en cuyo número tengo la honra de hallarme.

Mi situación era penosa y aflictiva.

Soy hijo del pueblo y se me conducía á combatir lo que más favorece al pueblo.

Mis antecedentes, mi familia y cuanto la naturaleza me hace amar pertenecen á la democracia, y todo lo que se hallaba á mi rededor me impelía á herir esa democracia y á recoger los escombros del pulverizado edificio de los treinta años para exhibirlo, como si no fuera fósil de una edad que se ha ido para no volver.

La República tenía conocimiento de situación tan anormal, y en una serie de actas populares se hicieron expresivas y enérgicas manifestaciones contra la mayoría de los Diputados.

La norma, pues, que debía yo seguir me la marcaba el pueblo; pero el Gabinete se oponía á ella y el conflicto continuaba.

Una situación tan violenta no podía ser estable, y siguiendo los impulsos de mi corazón y mi conciencia, hice un cambio completo de Gabinete.

Al organizarse el nuevo Ministerio comprendió que no se podía dar un paso sin que se operara una mudanza radical; desapareciendo disposiciones que impedían marchar adelante y retirándose de los asuntos públicos á los hombres que habían dictado esas disposiciones y que con mano firme las sostenían.

Precisaba proceder con rapidez.

No me era dado dejar en pie todos los elementos de retroceso que se me oponían y aguardar la convocatoria lenta y tardía de una Constituyente siguiendo los trámites que el título séptimo de la Ley Fundamental fija.

Con la fuerza de la razón y el poder de la justicia dicté entonces el Decreto de 26 de junio, por el cual el Poder Ejecutivo asume la autoridad suprema, y sin trámites dilatorios se convocó á la Constituyente deseada.

Confiado en la firmeza de mi Gobierno abandoné por primera vez la Capital, desde que estoy en el mando, para hacer una visita á los Departamentos de Oriente, y por todas partes recibí demostraciones de aprecio y entusiasmo, pudiendo asegurar que mi viaje fue una perenne ovación.

Hago recuerdos de estos hechos, no por vanidad, sino para que se vea que los pueblos con aquellas ovaciones daban una pública aprobación á mi conducta, y, por consiguiente, al Decreto de 26 de junio en virtud del cual eligieron Diputados á esta Asamblea, que hoy se presenta como estrella luminosa en el planetario sistema de las públicas libertades.

Su aparecimiento y la serie de actas populares que pongo delante de vuestros ojos, son una prueba de la sanción que el Pueblo ha dado al Decreto de 26 de junio.

A este Alto Cuerpo debo exponer mi conducta y voy á verificarlo.

Una circular dirigida por el Ministerio respectivo, dió cuenta al Cuerpo Dipomático del acontecimiento á que me refiero, y otra puso aquel suceso en noticia de los otros Gobiernos de Centro–América.

En ambas se aseguró que la Dictadura sería transitoria y que durante ella se observarían fielmente los preceptos de Derecho Internacional y los Tratados vigentes. Tanto los Gobiernos Centro–Americanos como los señores del Cuerpo Diplomático residente en esta capital, contestaron de una manera satisfactoria, con excepción del Excelentísimo Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, quien se limitó á decir que daría cuenta á su Gobierno, y en seguida aseguró que por entonces no podía reconocer el nuevo régimen.

Casi al mismo tiempo recibí un cablegrama del General Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en que se me comunicaba que México reconocería á todo Gobierno que aceptara el pueblo de Guatemala.

En esto hizo aquel Alto Funcionario homenaje á la Soberanía inmanente que, como muy bien sabéis, consiste en que cada Nación se dé la forma de Gobierno que le plazca, sin que ningún otro pueblo ni Gobierno pueda intervenir en el asunto.

Carecía Guatemala de un funcionario que hiciera oir su voz en México, porque nuestro Ministro en aque Capital, comprendiendo bien que no sería sostenido por el nuevo Gabinete, no estaba llamado á ser el órgano en quien se tuviera confianza.

Por lo mismo desde el 22 de junio se le envió la carta de retiro y no hay noticia de que le haya presesentado.

No era posible enviar á México otro Representante, porque la Dictadura no estaba reconocida allá, pero los hechos, más elocuentes que las palabras, pusieron de relieve que el pueblo de Guatemala ha sancionado y sanciona el Decreto de 26 de junio.

Algunas dificultades, más bien de forma que de esencia, se han presentado entre Guatemala y México; pero me es satisfactorio manifestaros que con la espontánea y amistosa iniciativa del Excelentísimo Señor Ministro Residente del Imperio Alemán en Centro-América, se hizo un arreglo de cuyos detalles daré cuenta en su oportunidad al Poder Legislativo; y hoy el Pabellón Mexicano os saluda en unión de los Pabellones de todas las Potencias aquí representadas.

Las relaciones de Guatemala con los Estados de América y Europa son gratas y felices y se cultivan con esmero.

Un Ministro ha ido á Washington con el fin de estrechar la amistad que nos liga con los Estados-Unidos de América. Me es grato informaros de que fue recibido de la menera más cordial y benévola, como debía esperarse de la hábil política del gran pueblo, siempre favorable á estas nacionalidades.

Juzgo indispensable una Legación permanente en aquel país, donde hallándose representadas todas las Naciones del Universo, podrá nuestro Ministro ponerse en contacto con aquellas que no tengan Representantes en Guatemala.

Sin embargo de que por el Decreto de 26 de junio, el Ejecutivo asumió el Poder Supremo de la Nación, se dispuso que los Tribunales de la República continuaran ejerciendo sus funciones con arreglo á las leyes que estaban vigentes el 1.º de marzo del presente año.

Pero siendo imposible que el régimen administrativo se sostuviera, hallándose en el Poder Judicial los mismos individuos que en el presente año y en el pasado dictaron la serie de leyes impracticables de que os he hablado, fue preciso hacer el cambio de personal que veréis en el Decreto número 381.

En ese mismo Decreto se estableció la Sala 5.ª de la Corte con residencia en Jalapa, por creerse de conveniencia para que la justicia sea administrada pronta y cumplidamente en aquel territorio.

Muchas Naciones civilizadas otorgan indultosen los días que recuerdan los acontecimientos más gloriosos de la Patria.

Esta práctica se conforma con los principios del Derecho Penal moderno, que propenden á la corrección del reo y no su aniquilamiento.

La esperanza del perdón conduce á los delincuentes á observar buena conducta en sus prisiones, de manera que ellos mismos cooperan con el legislador á la reforma de las costumbres.

Sin embargo, estos indultos no deben dejar impunes los grandes crímenes ni privar de sus derechos á las personas ofendidas.

Animado por estas ideas emití el Decreto 382 que otorgó indultos á los reos que se encontrasen sujetos á juicio criminal el 30 de junio y el 15 de septiembre, con tal que el castigo que les correspondiese no excediera de arresto mayor.

Siendo la pena más grande, sin exceder del máximo de la reclusión correccional, el indulto quedó limitado á la mitad del tiempo de la condena ó á una cuarta parte si el delito tuviese asignada prisión ordinaria.

No se otorgó indulto á los procesados ó condenados que merezcan pena de muerte ó presidio con calidad de retención.

El Ejecutivo se reservó el derecho de otorgar ó negar el perdón según las circunstancias.

Tampoco se otorgó indulto en las causas en que gestione acusador formal, ni en aquellas en que aparezca que el reo ha cometido con anterioridad el mismo ó diferente delito.

Con estas limitaciones creo que el augusto derecho de hacer gracia, llena el fin que los publicistas se proponen, sin degenerar en daño de la sociedad.

Frecuentes son las controversias entre la Iglesia y el Estado en las naciones católicas.

Para salvar en lo posible estas dificultades, Monarcas que se han llamado Cristianísimos como los de Francia, que se llaman Católicos como los de España, Fidelísimos como los de Portugal, Apostólicos como los de Austria, se han visto en la necesidad de ordenar que no se publiquen disposiciones de la Autoridad eclesiástica sin el beneplácito de la Autoridad civil.

De acuerdo con las leyes y prácticas de esas naciones, el artículo 92 del Código Penal dispuso que fuese castigado con la pena de arresto mayor ó con multa de trescientos á tres mil pesos, toda persona que sin permiso del Gobierno ejecutare en la República, breves, rescriptos ó despachos de la Curia Romana ó les diere curso ó publicación.

Esta ley no hizo más que repetir sustancialmente, aunque en diversa forma, lo que antes del Código Penal teníamos establecido y lo que rigió en Guatemala con anterioridad al 30 de junio de 1871.

Pero el Arzobispo Licenciado don Ricardo Casanova y Estrada quiso establecer una práctica nueva, recopilando disposiciones de la Curia Romana y publicándolas como suyas en edictos impresos fuera de Guatemala.

Esto era una infracción del Artículo 92 del Código Penal.

A fin de no entrar en la controversia canónica de si los edictos eran reproducción de disposiciones pontificales, ó reglas nuevas dictadas por el Arzobispo, creí conveniente adicionar el artículo citado, agregando que tampoco debería darse curso ni publicarse, bajo ninguna forma, á disposiciones emanadas de cualquiera curia eclesiástica.

El Señor Casanova se negó á prestar obediencia á esta ley, y en una nota dirigida al Ministerio de Gobernación, el 2 de septiembre próximo pasado, que habréis visto impresa, dijo que protesta contra ese Decreto y contra cualquier vejación ó exacción que con pretexto de aquél se le pretenda imponer, considerándolo como un atentado á la propiedad ó á la libertad personal y como un abuso de la fuerza.

Si la Nación no puede dictar las leyes que juzgue convenientes ni constituirse como le plazca, no es independiente.

Si hay en la sociedad hombres que no estén sujetos á las leyes, no hay igualdad.

Si estos hombres además pueden excitar á la rebelión alegando que sólo dependen del Pontífice Romano, no habrá orden y la autoridad civil quedará nulificada restableciéndose las prácticas de la Edad Media, según las cuales, los reyes, los príncipes y los grandes eran depuestos por el poder eclesiástico.

No siéndome posible permitir que mi Patria vuelva á las tinieblas de aquella Edad, dicté el Decreto de 3 de septiembre que expulsa, por todo el tiempo que el Poder Ejecutivo lo juzgue indispensable, al Arzobispo don Ricardo Casanova y Estrada.

El Decreto número 400 deroga los Decretos Legislativos 137, 149, 150, 152 y 164.

El 137 no hacía más que reiterar la prohibición de imponer ciertas penas abolidas por la civilización moderna.

Tengo el honor de haber dictado el Decreto 341 que prohibe la aplicación de las enunciadas penas.

El no ha sido abolido, está vigente. Su emisión es uno de los actos que creo me honran y jamás se ha pensado en derogarlo.

Sólo hice desaparecer una ley que le hacía sombra, para que se vea que sin esa ley, y sólo por el Decreto por mí emitido y por el programa liberal del Gabinete, no se aplican penas que la conciencia ilustrada condena.

Los Decretos 149 y 164 no podían existir.

Formar el presupuesto de los gastos, corresponde al Gobierno según la Constitución, porque es el único que conoce las necesidades públicas.

A las Asambleas toca aprobar los presupuestos, pero no formarlos.

Por la Constitución el Presidente tiene la facultad de conceder indultos y el Decreto 164 limita esta facultad; es decir, priva al Presidente de un poder que la Ley fundamental le otorga.

El *Habeas Corpus* es una garantía constitucional.

La hemos tomado de las leyes fundamentales de los pueblos más libres de la tierra; pero su reglamentación hecha por el Decreto 150 es irregular como veréis en el texto del Decreto mismo.

Deseo conservar esa preciosa garantía y la he conservado en la práctica; pero quiero que su reglamentación sea tan sabia como el principio fundamental que se sostiene; y al efecto, el Ministro del ramo en su oportunidad enviará una iniciativa al Cuerpo Legislativo.

Entre tanto, el *Habeas Corpus* se hará efectivo como hasta aquí, mediante la tramitación que establece el Código de Procedimientos en materia Penal.

El Decreto 152 es opuesto á la Constitución.

La Ley Fundamental en su Artículo 53, atribuye á la Asamblea la facultad de declarar si ha ó no lugar á formación de causa contra el Presidente de la República y sus Ministros, y el Decreto 152 otorga esta facultad á la Comisión Permanente.

Ese Decreto confiere á dicha Comisión un poder que la ley fundamental le niega.

El contraría el principio de que las leyes no pueden tener efecto retroactivo, porque se dictó *ex post facto* para poder exigir responsabilidades civiles, sin necesidad de antejuicio y sin que conste la responsabilidad criminal de individuos que habían ocupado altos puestos.

En todo esto se ve el dominio de la pasión y el deseo de la venganza que jamás deben dominar en las altas cumbres del poder.

El personal del Consejo de Estado no se hallaba últimamente en armonía con el nuevo programa administrativo; y creí de mi deber hacer las subrogaciones que veréis en el Decreto número 401.

Con referencia á la Secretaría de Fomento, os diré que siendo Guatemala un país agrícola, es indispensable proteger la agricultura de una manera resuelta y bien calculada.

Materia es esta que necesita meditación y actividad.

En los pocos días que han corrido desde el 26 de junio se han dictado disposiciones que se creyeron urgentes, las cuales se pondrán en vuestro conocimiento.

Es un principio en Economía que la competencia todo lo mejora y abarata.

Por lo mismo he creído conveniente que varias líneas de Vapores sirvan á nuestro comercio y agricultura.

Se he inaugurado la del Marqués de Campo; y para que ninguna se halle con privilegios que excluya á las demás, decreté una rebaja del 3% en los derechos de artículos importados en buques de líneas regulares directas y el $2\frac{9}{10}$ % en las mercaderías de empresas regulares entre San Francisco California y Panamá.

Se ha subvencionado la Compañía Alemana "Kosmos" con $1,000 por cada viaje directo entre Europa y nuestros puertos.

La línea férrea entre Escuintla y la Capital, fue como muy bien sabéis, puesta al servicio público el 15 de septiembre de 1884. Sin embargo, no había sido recibida, ni se había declarado en vigor el contrato en virtud del cual se construyó.

Se alegaban ciertas deficiencias en la ejecución que no eran difíciles de llenar. El Poder Ejecutivo se veía en la necesidad de concluir el asunto y exigió al Superintendente de la

Compañía, que subsanara dentro de cierto término las diferencias que resultaran entre los detalles del contrato y la ejecución de la obra, la cual debía sujetarse al juicio de Ingenieros oficiales.

La falta que parecía más notable era que hay puentes de madera en vez de acero y hierro. Pero la Compañía al construir esos puentes no hizo más que acceder á comunicaciones del Ministerio, en que se le dijo que hiciera puentes provisionales para que el Ferro-Carril se inaugurara á la mayor brevedad posible.

Sin embargo, aunque los puentes de madera no suponen negligencia en la Compañía, fue preciso exigirle que dentro de cierto tiempo fueran de acero y hierro, y á ello se comprometió sin ninguna dificultad.

Quedó también convenido que de la subvención que el Gobierno debe dar á la misma Compañía, se rebajarán $300,000 que la Empresa tenía ofrecidos. Estando todo esto aceptado, el Ejecutivo declaró en vigor el contrato de 13 de julio de 1880, disponiendo que el pago de la subvención estipulada, se hará en el término de 30 años, en vez de 25 que era lo convenido anteriormente, rebajándose $50,000 anuales durante los seis primeros.

Al procederse así, el Gobierno no ha hecho más que respetar un Contrato perfecto, consumado por el tráfico del Ferro-Carril desde el año de 1884 y ratificado por el Cuerpo Legislativo.

Era preciso que terminara una situación anómala, que conducía á que desapareciera la obra del Ferro-Carril que tanto favorece y honra al país, quedando aniquilado el crédito del Gobierno, á quien justamente habría podido imputársele la falta de cumplimiento de sagrados compromisos.

Tiempo ha que justamente se desea una vía de comunicación que nos ponga en rápido contacto con el mar de las Antillas.

Apenas puede comprenderse que aun se tenga necesidad de ir al Pacífico para buscar el Atlántico, bañando nuestras fértiles costas las aguas del mar Caribe.

Muchos esfuerzos se han hecho inútilmente para obtener esa anhelada vía de comunicación, y ahora tengo el placer de anunciaros que en el Ministerio de Fomento hay en estudio

tres proyectos y que es probable que en el año próximo entrante se comience el ferro-carril deseado, que puede terminarse dentro de poco tiempo sin grandes sacrificios para los guatemaltecos.

Temiendo que el pueblo llegara á sufrir alguna carestía de los productos de primera necesidad, hice un pedido de ellos á California para que se expendan al precio de capital y costos y no sufran escasez las clases necesitadas.

Por el Ministerio de la Guerra se han dado las disposiciones necesarias para mantener y mejorar el Ejército y para la debida provisión de los almacenes de armas y pertrechos.

Entre los Decretos correspondientes á esa Secretaría se encuentra el que lleva el núm. 393 contraído á fijar las excepciones que deben admitirse en el servicio militar.

Es transitorio y dejará de existir cuando á la milicia se dé una nueva organización que se halla en proyecto, en la cual se procurará adoptar en lo posible, disposiciones que han dado gra des resultados en Prusia y otros poderosos Estados.

A la Instrucción Pública se ha prestado esmerada atención, porque ella es la base de la moralidad, del bienestar y del progreso.

Lo que se gasta en Instrucción Pública no es un consumo. Es un capital circulante que vuelve al Estado centuplicando su valor.

Por lo mismo, durante la Dictadura se han creado 25 escuelas primarias.

Se han restablecido 7 suprimidas por los gabinetes anteriores, para hacer economías según se dijo entonces.

Se han nacionalizado 16 y se ha concedido subvención á 26.

En la enseñanza profesional se varió el personal de las Facultades y se aumentó el sueldo de los profesores, porque no podemos tenerlos buenos sin pagarlos siquiera medianamente.

Los planteles de enseñanza, han aumentado en número de 85 y los alumnos en cerca de 4,000.

El que hoy vea los benéficos resultados que produjo la enseñanza que se esforzaron en dar los Gobiernos que emanaron de la Revolución del 71, no podrá menos de desear que no haya decadencia en ese ramo importantísimo y que el Gobierno actual le preste siempre esmerada atención.

Por esto, se han invertido en construcciones y reparaciones de edificios de escuelas $19,453.

Se han nombrado once Inspectores de Instrucción Pública.

Se restableció la tesorería especial para las diferentes Facultades.

Se han repartido libros y útiles, para todo lo cual ha sido preciso hacer algunas erogaciones.

La creación del Sindicado fue una de las disposiciones que más tendían á paralizar la acción de Poder Ejecutivo y sus operaciones eran irregulares, llegándose hasta el punto de que se llevaran libros con un atraso de cinco meses, lo cual dificultaba todo su movimiento hasta el extremo de no poderse cubrir los intereses por falta de los datos indispensables.

Fue preciso, pues, suprimirlo y en seguida se reglamentó lo manera y forma con que la Tesorería Nacional debe ejercer las funciones del establecimiento suprimido.

El Decreto de 31 de mayo del presente año emitido por la Asamblea Legislativa, produjo graves dificultades en el ramo de Hacienda Pública y han sido preciso varias disposiciones para subsanar el mal.

El Ejecutivo no pudo dar el *Cúmplase* al Presupuesto General de Gastos emitido por la Legislatura por ser irregular, y ordenó que continuara rigiendo el mismo que fue decretado para el año económico que terminaba en junio del presente año.

Se derogó el Decreto número 220 sobre montepíos, por tener efecto retroactivo, y porque hacía en consecuencia que se reclamaran y fueran cubiertas cantidades que ni jurídica ni moralmente se adeudaban.

Se estableció un impuesto transitorio sobre la exportación de café, decretándose que mientras el alto precio de ese fruto se sostenga en los mercados extranjeros, se cobrará un peso de exportación sobre cada quintal que se extraiga por cualquier punto de la República.

Con el objeto de fomentar la elaboración de azúcar, se había establecido anteriormente una prima en favor de los exportadores, la cual no produjo el beneficio que se esperaba y gravó al Erario con una nueve erogación.

Por lo mismo creí conveniente suprimir esa prima como lo veréis en el Decreto de 18 de julio.

Los altos derechos de introducción en vez de aumentar las rentas públicas las disminuyen.

Esta verdad no sólo la justifican las doctrinas de los economistas, sino el ejemplo de las Naciones.

Los excesivos derechos impuestos sobre importación del tabaco produjeron el resultado de disminuir y aun aniquilar las introducciones, mal que ha remediado el Decreto 391 rebajando esos derechos.

Se colocaron los impuestos de venta de licores extranjeros al nivel de los impuestos sobre venta de licores del país.

Para evitar las defraudaciones de las rentas marítimas se mandó dar exacto cumplimiento al artículo 388 del Código Fiscal; y para completar la estadística de la propiedad inmueble se ordenó la matrícula de los bienes raíces, que aun no están afectos á la contribución territorial.

Con el fin de proteger lr industria extractiva, se derogó el Deereto de 30 de abril que dificultaba el laboreo de las minas de carbón de piedra.

Finalmente se decretó el arreglo de la Deuda Pública, señalándose un fondo fijo para intereses y amortización; y se reglamentó la manera de recaudarlo y de verificar los pagos.

He aquí, Señores Diputados, un rápido bosquejo que presenta lo que el Poder Ejecutivo ha hecho en el corto período de tres meses. No creo que esté libre de errores porque todo lo humano está sujeto á ellos; pero puedo aseguraros que á mi Gobierno anima el deseo del acierto, y el anhelo de contribuir al bien, prosperidad y grandeza de nuestra querida Patria.

M. L. Barillas.

Guatemala, 1.° de octubre de 1887.

CONTESTACION

DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE AL MENSAJE PRESENTADO EL DÍA 1º DE OCTUBRE DE 1887 POR EL CIUDADANO MANUEL LISANDRO BARILLAS, GENERAL DE DIVISIÓN Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

SEÑOR GENERAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Con muestras inequívocas de interés y complacencia, escuchó la Asamblea Nacional Constituyente, el Mensaje que os servisteis dirigirla; y su satisfacción se hacía más visible á medida que dabais cuenta de los actos de avance verificados en el camino del presente, de las providencias dictadas en pro del porvenir, y de las victorias pacíficas obtenidas en bien del país, sobre el lúgubre pasado.

Una faz nueva y de todo en todo concepto importantísima, ha dado á la gestión de los negocios generales el Decreto número 380, expedido el 26 de junio de este año, y mediante el que, suspendiéndose el régimen constitucional, asumió el Ejecutivo la plenitud de los poderes públicos. Y si son notables la magnitud y trascendencia de esa disposición, no es menos cierto que todos los pueblos de la República la han aprobado y aplaudido, demostrando así que Guatemala no olvida los sacrificios que ha hecho por la Libertad y la Reforma; que rechaza con energía el imperio de régimenes oscurantistas, y que desea la conservación y desarrollo de los generosos y redentores principios de la memorable Revolución de 1871.

No era posible que las reformas hechas á la Constitución en 1885 acudieran, todas ellas, al remedio de las necesidades del país, por haber sido sancionadas, como lo fueron en efecto, en medio de las agitaciones de la política. No era posible que la Asamblea Legislativa que actuó durante las sesiones del año pasado y del corriente, satisficiera las legítimas aspiraciones de la República, porque bajo la fatídica influencia de esas mismas pasiones, ora dictaba leyes contrarias á la Constitución, ora estrechaba más y más cada día la esfera de acción del Gobierno, ó bien daba disposiciones que tendían directamente á la ruina y destrucción de los partidos antagónicos al que entonces parecía dominante.

Vióse, en efecto, durante esa época desgraciada, cuánto era el deseo, cuánto el afán de arrebatar al Poder Ejecutivo la autoridad que necesita para cumplir su misión; de nulificar al Gobierno, en todos los ramos administrativos, especialmente en el de Hacienda pública; de privar al Jefe de la Nación de los medios necesarios para salvar y mantener el crédito del país, de socavar hasta en sus más sólidos fundamentos nuestra gloriosa Revolución; de menospreciar y hacer desaparecer de la escena á los hijos de ese movimiento regenerador y progresista y, (lo que apenas puede creerse,) de organizar, bajo formas jurídicas un sistema de constantes persecuciones, para lo cual no se detuvo la Legislatura ni ante el principio tan sagrado como universal que prohibe dar á las leyes efecto retroactivo.

Natural parecía que los pueblos, en quienes han venido acentuándose los consejos de la rectitud y buen criterio, comenzaran á resentirse de conducta semejante. Así es que ya en el primer cuarto del año de 1886, varias poblaciones hacían solicitudes y protestas contra la mayoría de los miembros de la Asamblea; protestas apenas contenidas por el celo que los corifeos de ese bando político, emplearon, con notable empeño, para acallar las justas reclamaciones de la República.

Por eso, Vos señor Presidente, que combatisteis por la causa del progreso en las memorables campañas del 71; que sois hijo del pueblo y amante de todo aquello que favorece al pueblo; que por razones de educación, de familia y antecedentes, antes que adversario, sois celoso defensor de la democracia. Vos cuya situación era penosa y aflictiva por las exigencias y aspiraciones que en vuestro derredor luchaban; Vos disteis el grito de alerta, y ante los desastres que amenazaban á la Patria, os acordaisteis que á grandes males, grandes remedios, y volvisteis por los fueros de Guatemala, asumiendo la Dictadura provisional y transitoria, que puesta en vuestras manos, no ha costado una sola lágrima, y antes bien os ha servido para seguir los impulsos de vuestro generoso corazón, y reparar con medidas prudentes, los daños que la política de los dos últimos años había causado.

No sin razón los pueblos, en ejercicio de sus derechos soberanos, dieron aprobación, sin reserva alguna, al Decreto del Ejecutivo, número 380; no sin razón los de Oriente, á donde os guió el deseo de conocer de cerca y atender las necesidades de

esa interesante sección de la República, os recibieron con señaladas muestras de respeto y simpatía, haciendo que vuestro viaje se convirtiera en espontánea y no interrumpida ovación; no sin motivo, señor Presidente, fiado en la firmeza y lealtad de los hombres que os ayudan en las difíciles tareas del Gobierno, podeis recorrer todo el territorio de Guatemala, en la seguridad de que, amigos vuestros y sinceros defensores de la causa del pueblo, guardarán siempre incólume el depósito de la autoridad, para que la ejerzáis tan amplia y cumplidamente, como lo demanda el esplendor de nuestras democráticas instituciones.

He aquí, en breve resumen, expuestos los motivos del Decreto que, apenas acabada la lectura de Vuestro Mensaje, dictó por aclamación la Asamblea Constituyente, aprobando el acto trascendental en que asumisteis la Dictadura, y dándoos, así como al actual Gabinete, un voto de gracias por la patriótica actitud en que os colocasteis al restablecer el régimen liberal y progresista, pedido y aprobado por todos los pueblos de la República.

Consecuencia de los cambios verificados en las esferas del Gobierno; resultado inmediato del nuevo giro de la política, debía de ser, y lo fue en efecto, la separación de empleos públicos de todas aquellas personas que podían ser óbice á la marcha regular y ordenada del nuevo régimen. Nunca se vió que los más bellos ideales fuesen llevados á término feliz por personas que no los admiten en toda su latitud y consecuencias. Todo lo contrario, la tibieza en la fe de los principios, lo mismo que la falta de homogeneidad de miras, han sido causa de la anarquía y destrucción de partidos políticos capaces de realizar el bienestar de las naciones. Fué necesario cambiar el personal de la Corte de Justicia, centro principal de donde procedieron leyes impracticables; fue preciso nombrar para las facultades un cuerpo docente, que á la ciencia reuniera la circunstancia de acomodarse al nuevo estado de cosas; fue indispensable hacer los demás cambios que la sana política exigía; y aun se hizo de todo punto necesario suprimir el Sindicado, que con desprecio de las facultades del Ejecutivo, se nombró para recaudar y administrar una parte considerable de las rentas del Estado.

Suspenso el régimen constitucional y establecida la Dictadura, cumplisteis con el deber de atención de poner ese acontecimiento en noticia del Cuerpo Diplomático y de los otros Gobier-

nos de Centro-América, asegurando que el Poder dictatorial sería transitorio, y que durante él, se observarían fielmente los preceptos del Derecho Internacional y los tratados vigentes. Ha sido para la Asamblea motivo de complacencia saber que tanto los Gobiernos Centro-Americanos como los Señores del Cuerpo Diplomático residente en esta capital, contestaron de una manera satisfactoria; y es de celebrarse que, después de algunas notas sobre el asunto, y arregladas por la amistosa y espontánea iniciativa del Excelentísimo Señor Ministro Residente del Imperio Alemán, las dificultades de forma y no de esencia que se han presentado entre Guatemala y México, el pabellón de los Estados Unidos Mexicanos, en concierto con los de las Potencias aquí representadas, haya ondeado el día de la instalación de la Asamblea, en el edificio de la Legación respectiva. Será grato para el Poder Legislativo conocer en su oportunidad los detalles de ese arreglo, que sin duda alguna, contribuirá á fortificar las buenas relaciones que deben existir entre las dos Repúblicas hermanas.

También es laudable que las relaciones de Guatemala con los Estados de América y Europa sean gratas y felices y se cultiven con esmero. La cordial y benévola acogida que nuestro Ministro en Washington recibió del ilustrado Gobierno de los Estados Unidos de América, es una prueba de que la hábil política de la gran República sigue siendo favorable á estas nacionalidades; y razón tenéis, Señor Presidente, al juzgar indispensable una Legación permanente en aquel país, ya para estrechar la amistad con su Gobierno, ya para que nuestro Agente Diplomático se ponga en contacto con los Ministros de todas las naciones del Universo que se hallan representadas en aquel gran pueblo.

En vuestro Mensaje se hace relación de muchas importantes disposiciones dictadas durante la Dictadura. Las del ramo de Instrucción pública, restableciendo escuelas suprimidas; creando nuevos planteles de enseñanza, y distribuyendo libros, útiles y enseres, demuestran que en el programa de progreso acogido con afán por el Ejecutivo, entran en primera línea la difusión de las luces y la civilización del pueblo. Las del ramo de Fomento, encaminadas á proteger la agricultura, á construir ferrocarriles, particularmente el del Norte, y á dictar otras medidas que reclama el país, prueban que la prosperidad general

es uno de vuestros más constantes objetivos. Las del ramo de Hacienda, importantísimas por todo extremo, se dirigen á restablecer y dar incremento al crédito del país. Las del ramo de Guerra, tienen por objeto mantener la disciplina y continuar creando el ejército, que es la salvaguardia de los derechos nacionales. Las de Gobernación y Justicia, que es una de las Secretarías más laboriosas, se han dirigido á suavizar la situación de los delincuentes, á derogar decretos inconstitucionales ó que no tenían razón de existencia, y á menoscabar la influencia del Clero é impedir las invasiones que las curias eclesiásticas verifican con detrimento de la autoridad civil; siendo á este respecto notable el Decreto que, vistas las contestaciones y las protestas lanzadas por el Arzobispo se haya dispuesto la expulsión temporal del Licenciado don Ricardo Casanova y Estrada. Todos estos decretos y disposiciones, aprobada como está en lo sustancial la política del Gobierno, serán objeto de la deliberación de las comisiones ordinarias, las cuales tomarán en consideración, con el interés que merecen, las medidas que sean pasadas á su examen y conocimiento.

Señor Presidente: testimonio irrefragable de que vuestra Dictadura no ha significado absolutismo; prueba incontestable de que el decreto de 26 de junio no ha entrañado abuso de omnímodas facultades, es que los hechos, hablando más alto que las palabras no señalan como notables, más que aquellos actos en que habéis procurado el bien del desgraciado, removido los males del pueblo, ó dictado providencias para el mejor régimen y gobierno de la República.

Inequívoca demostración de que no sentisteis jamás el aguijón del despotismo, es la reunión de esta Asamblea, cuyos Diputados se apresuraron los pueblos á elegir, y que tiene por misión principal examinar y rever las reformas hechas á la Constitución de 1885.

Por todo extremo gravísimo y trascendental es el cometido que los pueblos han confiado al patriotismo de los Diputados, y no vacilan en reiterar la promesa de cumplir bien y fielmente el mandato de sus electores, procurando con ahinco el afianzamiento de los principios que labran la felicidad de las Naciones, y que son los únicos que darán ensanche á la prosperidad y civilización de nuestra Patria.

Ramón Uriarte.

Guatemala, 6 de octubre de 1887.

MENSAJE

PRESENTADO Á LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA, POR EL CIUDADANO MANUEL L. BARILLAS GENERAL DE DIVISIÓN Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, EL DÍA 1º DE MARZO DE 1888.

SEÑORES DIPUTADOS:

La reunión del Cuerpo Logislativo en un período de paz, tranquilidad y calma, es un acontecimiento halagüeño para la República.

Os felicito por esta reunión celebrada bajo tan gratos auspicios y por la confianza que habéis merecido de vuestros conciudadanos.

El 16 de noviembre del año próximo pasado la Asamblea Nacional Constituyente cerró sus sesiones y puso en mis manos la Ley fundamental que ofrecí cumplir.

Entonces dije que esa Ley suprema sería mi guía, sin olvidar que ella misma me impone la obligación de mantener el orden y me otorga medios para dar cumplimiento á ese deber sagrado.

Muy poco he tenido necesidad de acudir á estos medios, porque el respeto á la ley y á las instituciones domina en todo el país.

Me es grato deciros que las relaciones internacionales son satisfactorias.

No tiene la República hoy contra sí ninguna reclamación extranjera.

Las potencias del Viejo mundo, el imperio del Brasil y todas las repúblicas de América, mantienen con Guatemala relaciones de amistad.

Costa Rica y Honduras aprobaron el tratado de 16 de febrero de 87, suscrito en esta capital por los Plenipotenciarios al Congreso centro-americano, y el señor Presidente de la República del Salvador, en su último mensaje, recomendó á las Cámaras la aprobación del mismo tratado.

Así quedarán sentadas las bases de la futura unidad de la patria, que es el ideal del patriotismo centroamericano.

Por la Secretaría de Gobernación y Justicia se dictaron los decretos indispensables para las elecciones de diputados á esta Asamblea é individuos de la Corte Suprema de Justicia.

Las elecciones se verificaron con calma y tranquilidad, dando resultados gratos para la nación.

Muy bien conocéis el malestar económico en que Guatemala quedó después de la guerra de 1885.

Sin embargo, el Gobierno nada ha olvidado de lo que tiende á conservar y multiplicar las vías de comunicación, al buen servicio postal y telegráfico y á cuanto, hallándose en sus facultades, propende al desarrollo de la agricultura y de la industria.

Por el Ministerio de Hacienda se han emitido disposiciones de carácter administrativo, cuyos detalles encontraréis en la Memoria de la Secretaría del ramo.

Debo deciros que el Decreto número 394 sobre arreglo de la deuda pública, está en todo su vigor, y hasta la fecha no ha ofrecido dificultad alguna en su ejecución.

Me complazco en manifestar que venciéndose el último de marzo el primer plazo para el pago de intereses de la deuda nacional, se dará á este deber el correspondiente cumplimiento.

Merced á la paz, la fuerza efectiva en servicio se ha reducido á lo puramente necesario para mantener el orden.

Esta medida ha disminuido las erogaciones, y el presupuesto de gastos del presente año económico será menor.

Continúa vigente el decreto número 394 sobre servicio militar.

Aunque no corresponde en un todo á los principios últimamente adoptados por las naciones que en este ramo van á la vanguardia del progreso, y debemos considerarlo como transitorio mientras se da á la milicia una organización definitiva, él ha dado favorables resultados.

Se han dictado muchas medidas importantes para la instrucción del ejército.

Se aumentó el armamento y se encuentra en muy buen estado.

Los almacenes de guerra están perfectamente surtidos, y el ejército se halla en tales condiciones de movilidad é instrucción que puede atender, en un momento dado á cualquiera emergencia.

El Gobierno continúa atendiendo con empeño la Instrucción Pública.

Ha creado escuelas en todos aquellos lugares en que no las había, subvencionando otras en que los municipios no podían atenderlas y dictado disposiciones que tienden á hacer efectivo el cumplimiento que las leyes imponen tanto á los empleados del ramo como á los alumnos que á las escuelas concurren.

Por decreto de 17 de diciembre del año próximo pasado se creó una Escuela Normal en esta ciudad y se dió el mismo carácter á los institutos de ambos sexos de Occidente y Oriente, lo mismo que al central de señoritas.

En la ciudad de Quezaltenango han sido restablecidas las Facultades de enseñanza superior, por exigirlo el desarrollo intelectual y la importancia de aquella sección del Occidente de la República.

Dos días ha que regresé de una visita á los departamentos del Centro y Occidente.

En todas partes he recibido muestras inequívocas de la lealtad de los pueblos al Gobierno.

Me ha sido muy satisfactorio observar también que cada día aumentan el espíritu de orden y el amor al trabajo.

Durante mi visita, dicté las medidas que me parecieron oportunas para el bien de los pueblos, concediéndoles algunas subvenciones, no en la escala que se solicitaba, sino en cuanto lo permitían las circunstancias del Erario.

Tal es, Señores Diputados, la situación actual de la República.

En las memorias de los Señores Secretarios de Estado, encontraréis los detalles de cuanto os he dicho.

Confiando en vuestra ilustración y patriotismo, espero que dictaréis todas las disposiciones que conduzcan al afianzamiento del sistema democrático y á la prosperidad de la patria.

SEÑORES DIPUTADOS.

M. L. BARILLAS.

MENSAJE

PRESENTADO Á LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA, POR EL CIUDADANO MANUEL L. BARILLAS GENERAL DE DIVISIÓN Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, EL DÍA 15 DE JULIO DE 1888.

SEÑORES DIPUTADOS:

En uso de la atribución contenida en el inciso 20º del artículo 77 de la Constitución, expedí el Decreto de 9 de junio próximo pasado, convocando á la Asamblea Legislativa, para que en sesiones extraordinarias delibere sobre asuntos que atañen el interés nacional y se sirva dictar algunas providencias reclamadas por la marcha regular de la Administración pública.

Grato es para mí, hoy que se reanudan las tareas del Poder Legislativo, informaros que Guatemala goza de los beneficios de la paz y que mantiene estrechas y cordiales relaciones con las hermanas Repúblicas de la América Central y con los países amigos del antiguo y del nuevo continente.

La existencia de reclamaciones de guatemaltecos contra México y de mexicanos contra Guatemala; la necesidad de poner término á cuestiones de esa índole, y la conveniencia de facilitar el comercio entre ésta y la vecina República, determinaron la celebración de dos tratados que, firmados en enero y marzo del corriente año, no se recibieron en esta capital sino después de la clausura de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo.

Esas dos convenciones deberían á la vez ser presentadas á la Asambela; pero aplazada de común acuerdo la que dispone la libertad de cambio, para que el estudio que de ella se haga en uno y otro país redunde en provecho de sus recíprocos intereses, sólo será sometida al maduro examen y justa decisión de los Señores Diputados la relativa á las indicadas reclamaciones.

La situación rentística del país, notablemente mejorada merced á las disposiciones dictadas desde junio del año anterior, exige todavía que se emitan importantes reformas sin las cuales no es fácil obtener la marcha expedita de la administración. La Secretaría respectiva os manifestará en detalle las providencias que á ese respecto se juzgan necesarias, á fin de que si la Asamblea lo estima conveniente, se sirva otorgar facultades especiales de que hará uso el Gobierno con discreción que requiere el delicado ramo de Hacienda y Crédito Público.

La importancia que para el bien general, tienen las providencias relacionadas con el fácil y ordenado curso de la administración de justicia, reclama que la Asamblea, á quien corresponde llenar las vacantes que ocurran en la magistratura durante el período constitucional, se sirva designar magistrado en subrogación del licenciado don Guillermo Marroquín que falleció en mayo próximo anterior.

Otros asuntos de interés público pueden demandar la atención de la Asamblea, y solícito el Gobierno en todo lo que redunde en positivo provecho de la República, someterá á la deliberación de los Señores Diputados los negocios en que se estime indispensable recabar el parecer y decisión de los dignos representantes del pueblo.

Señores diputados: al dirigir cordial saludo á los respetables miembros del Cuerpo Legislativo, hago votos porque vuestras tareas, guiadas por los deberes anexos á la misión que los pueblos os han confiado, respondan cumplidamente á las legítimas aspiraciones del patriotismo.

MANUEL L. BARILLAS.

Guatemala, 15 de julio de 1888.

MENSAJE

PRESENTADO Á LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA, POR EL CIUDADANO MANUEL L. BARILLAS, GENERAL DE DIVISIÓN Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA EL DÍA 1º DE MARZO DE 1889.

SEÑORES DIPUTADOS:

Con especial agrado observo que la reunión ordinaria de los Representantes del Pueblo se verifica en medio de la tranquilidad general y al favor del respeto que los habitantes del país profesan á las autoridades constituidas. Ese estado de paz, que no tanto por la debida vigilancia del Gobierno, cuanto por el espontáneo concurso de los ciudadanos, se ha mantenido felizmente inalterable, ha expeditado la acción de los poderes públicos y hecho fácil la práctica regular de nuestras regulares y progresistas instituciones.

Francas y cordiales las relaciones que hemos continuado cultivando con los países del antiguo y del nuevo mundo, han sido también estrechas y sinceras las que proceden de los vínculos fraternales que nos unen á los estados de Centro-América, los cuales, lo mismo que Guatemala, no olvidan que son comunes su origen, sus intereses y aspiraciones.

Acogida la invitación que mi Gobierno dirigió para que se reuniese en San José de Costa-Rica un Congreso, que á semejanza del celebrado en esta Capital en febrero de 1887, continuara sentando pacíficamente las bases de la futura unión de estos países, se inauguró la Dieta el 15 del último esptiembre, dando por terminados sus trabajos el 10 de enero del corriente año. Dos convenciones fueron ajustadas por ese respetable Congreso, y habiendo dado cuenta de ellas el Plenipotenciario de Guatemala, serán sometidas á vuestra ilustrada deliberación, para que os sirváis considerarlas y decidir respecto de ellas lo que convenga al porvenir y positivos intereses de la patria centro-americana.

Algunas diferencias suscitadas entre Nicaragua y Costa-Rica con motivo del contrato del canal celebrado por esta última, dieron motivo á Guatemala para demostrar de nuevo su política de fraternal consideración hacia esas Repúblicas, ofreciendo mediar para que las indicadas dificultades, sometidas á arbitramento, no llegasen á poner obstáculo á la prosecución del proyecto de canalizar el istmo que demora en tierra centro-americana. Fueron acogidos nuestros buenos oficios, y con la concurrencia de los Plenipotenciarios de Guatemala, el Salvador y Honduras, se firmó en San José por los de Nicaragua y Costa Rica una Convención de Arbitraje, sometiendo el asunto al examen y decisión del Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos de América.

Me es grato manifestar á la Asamblea que el Gobierno de Guatemala, fiel á sus tradiciones de fraternidad, no omitirá medio alguno, dentro de los límites del Derecho y de la conveniencia, á fin de estrechar íntimamente y para bien común, las relaciones que cultiva con las Repúblicas hermanas, cumpliendo así el deber ineludible de procurar con eficacia el advenimiento del día en que estas pequeñas nacionalidades aparezcan formando de nuevo una sóla entidad política.

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos estimó que eran substanciales las reformas que la Asamblea Legislativa hizo al artículo segundo del "Tratado de Reclamaciones" celebrado por los Plenipotenciarios de ambas Repúblicas en enero del año próximo pasado. Para el conveniente arreglo de este asunto, cuya solución requería la concurrencia de las dos altas partes contratantes, se dieron las necesarias instrucciones al Ministro de Guatemala en México, quien, habiendo encontrado facilidad para tratar este negocio en términos amistosos, manifiesta que ha sido firmada una convención reformatoria del indicado artículo segundo.

El Jefe de nuestra comisión encargada de trazar los límites entre Guatemala y México protestó contra la prolongación que hacía la comisión mexicana del paralelo que debía terminar en el río Chixoy ; y como no se atendiesen sus observaciones, continuándose los trabajos en desacuerdo con los compromisos que contiene el tratado respectivo, el Gobierno dirigió al de México la protesta de 11 de julio del año próximo anterior. Se han recibido seguridades de que este asunto, que podía implicar para Guatemala nuevas pérdidas territoriales, ha sido considerado y resuelto en los términos que demanda la justicia.

No habiendo bastado los plazos anteriormente convenidos para concluir los trabajos de la comisión mixta de límites, han celebrado Guatemala y México una convención prolongando dichos plazos á dos años más, que terminarán en octubre de 1890 De esa convención, lo mismo que de nuestros asuntos concernientes á las dos expresadas Repúblicas, os dará cuenta la respectiva Secretaría de Estado.

Las pruebas de benevolencia que hemos continuado recibiendo del Gobierno de la Gran República Americana, no sólo contribuyen á hacer más estrechas nuestras relaciones con esa Nación, sino que facilitan por extremo el arreglo de los asuntos que se refieren á los intereses de uno y otro país. Guatemala será representada en el Congreso que debe reunirse en Washington para tratar de asuntos que conciernen á todo el continente americano, y oportunamente lo será, asimismo, aunque de ello no reporte inmediatas ventajas, en el que, con relación á siniestros marítimos, deberá celebrarse en los Estados Unidos en los últimos meses del corriente año.

Con entera independencia han seguido los tribunales de justicia desempeñando sus importantes funciones; y si en los asuntos del orden civil se han atendido los intereses agitados entre los particulares, en los criminales que de un modo más directo afectan la causa pública, se ha procurado la persecución y castigo de los delincuentes; á cuyo último respecto me es grato hacer notar que durante el último año no se registra constancia oficial de un solo caso en que los jueces se hayan visto colocados en la dolorosa extremidad legal de imponer la pena del último suplicio.

En favor de la seguridad, elemento indispensable para dar confianza, y en beneficio de los intereses morales de la juventud, se han dictado por el órgano del Ministerio de Gobernación y Justicia, disposiciones y circulares relativas á establecer nuevos centros de policía, á impedir la vagancia y á evitar que vicios degradantes corrompan en edad temprana á los jóvenes que constituyen esperanza de la patria.

Extensos terrenos baldíos, de ejidos y comunales posee la República, que permanecen incultos contra los positivos intereses de la agricultura y de la riqueza general. Para promover su cultivo, entregándolos al mayor número posible de empresarios, se ha dictado una ley que el Ministerio de Gobernación someterá al conocimiento de los señores Diputados.

En uso de las facultades extraordinarias que al Ejecutivo otorgó la Asamblea Nacional, fue nombrada una Comisión Codificadora que discutiera y propusiese las reformas que la práctica diaria de los negocios judiciales, ha estado exigiendo que se hagan á los códigos vigentes en la República.

Concluido el penal, en el que se introdujeron los principios que en tan importante materia proclama la ciencia del Derecho, y adoptadas en el mismo cuerpo de leyes, las penas compatibles con la suavidad de nuestras costumbres y con nuestra manera práctica de ser, el Gobierno procedió á sancionar ese Código para que comience á regir el día 15 del mes coriente.

Cábeme, entretanto, la satisfacción de manifestaros que en las leyes penales del orden común que en lo sucesivo han de observarse en la República, queda enteramente proscrita, en honra de la humanidad, la pena de muerte, que aun existía en

el Código anterior para castigar uno de los más graves delitos. Si sólo este adelanto requerido por la moderna civilización y demandado por el respeto á la personalidad humana, pudiera realizar durante el período de mi administración, debo asegurar á los Señores Diputados que al terminar los poderes que el pueblo me ha confiado, me sentiría completamente satisfecho.

En el deseo de exhibir los múltiples elementos de riqueza con que cuenta el país y de que fuese dignamente representado en la Exposición de París, no se ha omitido esfuerzo ni gasto para conseguir los objetos que deben exhibirse, de los que la mayor parte han sido ya expedidos á su destino.

Los altos precios que alcanza el café en los principales mercados del extranjero, han servido de poderoso estímulo á nuestros agricultores, y por todas partes hay plantaciones nuevas que aumentarán notablemente la cifra de exportación. Es debido agregar que el Gobierno ha dado preferente apoyo y facilitado jornaleros á todos los que se dedican al cultivo de tan valioso artículo, sin dejar de impulsar los demás ramos agrícolas que constituyen la riqueza pública.

También se ha dado la atención debida á los puentes y caminos, arterias indispensables para la vida del comercio, de la agricultura y de la industria; y están pendientes algunos arreglos para la construcción del Ferro-carril al Norte; obra de indisputable necesidad y que tan benéfica influencia debe ejercer en los futuros destinos de Guatemala.

Casi todas la cabeceras de departamento y aun muchas poblaciones de orden secundario, han sido embellecidas con jardines y edificios públicos, y están ya terminados los estudios y planos para construir en esta capital los tres palacios de los supremos poderes y las oficinas anexas.

La red telegráfica que envuelve á la República ha sido eficazmente atendida, y en la actualidad se estudia una línea que debe comunicarnos con el Petén y otra que por medio del cable submarino, conexionado con Lívingston, ha de ponernos al habla directamente con los principales centros europeos y americanos.

La nimigración, que para países nuevos tiene alta importancia, ha sido objeto de estudios especiales que serán someti-

dos á vuestra consideración; y en la memoria de la respectiva Secretaría encontraréis más detalles sobre las disposiciones dictadas en el ramo de Fomento.

La exactitud en la recaudación de las rentas nacionales, la integridad y pureza en el manejo é inversión de los impuestos y contribuciones, han preocupado constantemente la atención del Poder Ejecutivo, logrando así satisfacer con la posible puntualidad los gastos que requieren los varios ramos de la administración pública. Y no sólo se han atendido las erogaciones comunes señaladas en el presupuesto general y las extraordinarias que á veces exige el buen servicio, sino que con igual solicitud se han cancelado las que ha requerido la deuda flotante, para cuya total solución se propone el Gobierno dictar oportunas y eficaces providencias.

Restablecido el crédito mediante el Decreto número 394 que contiene prescripciones que el Gobierno ha cumplido con escrupulosa exactitud, la deuda pública de Guatemala ha obtenido notable alza en las cotizaciones verificadas en los últimos meses. Esta circunstancia bastaría por sí sola á presentar favorablemente la conducta de la Administración en asunto que se relaciona con uno de los más importantes intereses de la República; pero no le bastará al Gobierno haber dado nueva faz á su crédito, sino que se promete aprovechar esa bonancible situación, procurando el ensanche de la confianza y haciendo que ella sirva, en lo posible, á las exigencias del progreso general.

El Ministerio del ramo os dará en detalle cuenta de las providencias emitidas y operaciones efectuadas con motivo de la hacienda y crédito público; y cuando se presente á la Asamblea el presupuesto de gastos correspondiente al próximo año, podrá notarse que el Gobierno propone para su admisión todas las economías compatibles con el buen servicio administrativo.

La importancia que tiene y debe darse al interesante ramo de instrucción ha preocupado constantemente la atención del Gobierno, y no se ha omitido esfuerzo para que la nación se vigorice con la moralidad que da la escuela y con la suma de conocimientos que ofrece la enseñanza pública. Las dotaciones de los profesores de instrucción primaria han sido aumentadas en la proporción permitida por el Erario; se ha creado juntas de vigilancia en toda la República para facilitar la marcha de

los planteles de educación: se ha pedido al exterior, en la escala conveniente, material de aprendizaje, gabinete de física, laboratorio de química, kindergarten, etc., etc., y no se ha descuidado el ensanche y mejora de los edificios nacionales destinados á los institutos y escuelas, haciendo en muchos de ellos las reparaciones indispensables.

Con la mira de que el precepto constitucional sea efectivo y práctico, se han organizado convenientemente secciones normales en los institutos de ambos sexos bajo programas tales que proporcionen á los institutores el caudal de conocimientos perfectos que los habiliten para el mejor desempeño de las escuelas.

La instrucción primaria, base primordial de perfeccionamiento de la sociedad, la secundaria no menos interesante, por que sirve de preparación para carreras profesionales; la superior y aun la especial, han continuado siendo objeto de asidua vigilancia.

La necesidad de Academias científicas que influyen en el perfeccionamiento intelectual de la Nación, es actualmente objeto de estudio del Gobierno, quien á este propósito ha comenzado por crear una sociedad de Geografía, Estadística y Etnología, que debidamente organizada, dará pronto principio á sus trabajos.

El Secretario del ramo os presentará en detalle cuanto se refiere á este importante departamento de la administración pública.

Nada se ha omitido para que el ejército continúe siendo como en años anteriores vigilante del orden público y guardián de los derechos nacionales. Preparados convenientemente para cualquier eventualidad mediante la forma provisional que se ha dado á las milicias, pueden ponerse en pie de guerra considerable número de tropas, que es posible aumentar cuando definitivamente se efectúe la organización preceptuada en la ley de la materia.

Continúan siendo objeto de especial cuidado la instrucción y disciplina militar, y á este efecto se han establecido en las cabeceras departamentales y otras poblaciones de importancia, academias de jefes, oficiales y clases de tropa regentadas por cadetes que han hecho sus estudios en nuestra Escue-

la Politécnica. Este centro de educación ha recibido mejoras notables mediante un nuevo plan, que al dar mayor amplitud á la carrera militar, estableció la enseñanza de otras profesiones prácticas, de que puede aprovecharse la juventud con positiva ventaja de la República.

En uso de las facultades otorgadas por la Asamblea, se emitió el Decreto número 411, sobre servicio militar, haciendo que éste, con la debida igualdad y con las solas excepciones que aconsejan la razón y la justicia, pese sobre todos los habitantes del país.

El Ministro del ramo os dará cuenta de ese Decreto y de las demás disposiciones relativas al Departamento de Guerra, entre las cuales conviene hacer notar la que en favor de la economía, ordenó la reducción de los cuerpos activos de esta ciudad á un "Batallón Permanente," que auxiliado por el de Artillería, hace los servicios necesarios de plaza y guardias.

Es para mí satisfactorio, señores Representantes, presentaros en esta oportunidad el cuadro halagüeño que ofrece la República. El orden y la paz imperando en todos los ámbitos del país; cultivadas con esmero las relaciones que nos unen con los estados amigos; nuestros pueblos entregados al trabajo productor; la agricultura floreciendo; el crédito restablecido; la enseñanza pública debidamente atendida; los intereses materiales cuidados con eficacia: todo en una palabra, promete aumento de prosperidad, si como lo espero, los poderes públicos, eficazmente auxiliados por los ciudadanos, bajo el régimen liberal y progresista que debemos á la Revolución del 71, continúan guiándose por la senda de la ley y promoviendo los adelantos que requiere el mayor bienestar de la República.

Corresponde á la Asamblea no pequeña parte en la labor que es necesario continuar imponiendo para alcanzar mayor suma de progreso; y en el ejercicio de esta importante misión deseo todo acierto á los dignos Representantes del Pueblo, á quienes dirijo respetuoso y cordial saludo.

SEÑORES DIPUTADOS:

MANUEL L. BARILLAS.

Guatemala, 1º de marzo de 1889.

MENSAJE.

PRESENTADO Á LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA POR EL CIUDADANO GENERAL MANUEL LISANDRO BARILLAS, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1889.

SEÑORES DIPUTADOS:

La reunión de la Asamblea Nacional Legislativa es para la República, un acontecimiento grato y de especial significación: halagadoras esperanzas se despiertan al pensar que los representantes del pueblo, emprenden la labor de hacer felices á sus comitentes con la expedición de leyes sabias y fecundas en provechosos resultados.

Pero si vuestra reunión ha merecido siempre, y con justicia, el aplauso general; quizá con mayor interés que nunca, los buenos ciudadanos tendrán la mirada fija en vosotros hoy que vais á tratar un asunto que, entrañando los problemas más trascendentales, anuncia un porvenir venturoso cuyos alcances apenas será dado concebir en estos momentos.

La construcción de un ferro-carril nacional hacia el Atlántico, ha sido uno de los pensamientos que desde varios años atrás, acaricia el patriotismo guatemalteco: por convertirlo en hecho se ha trabajado incesantemente: y en vista de tanto empeño, no es preciso repetir lo que está en la conciencia pública: las ventajas inmensas que en lo social, lo político y lo económico traerá la realización de aquella idea grandiosa.

Muchos proyectos se han combinado y muchas proposiciones se han hecho para abrir la vía férrea del Norte y acercarnos así, cuanto es posible, á los grandes pueblos de la culta Europa y de la libre América, y en particular á nuestras hermanas las Repúblicas de la América Central. Desgraciadamente, hasta hoy, la empresa, si bien comenzada, no se ha llevado á término; pero al calor que ella produce y ante los beneficios que ella promete, no se ha desmayado un instante; y abrigo la grata esperanza de que no muy tarde, habrá de ser una hermosa realidad.

La construcción del ferro-carril hacia el Atlántico, no es una empresa aislada: se enlaza con todas las cuestiones económicas y financieras del país; para acometerla, preciso es combi-

narla con otras de índole semejante, poniendo en actividad y movimiento, los recursos valiosos con que cuenta la Nación.

Comprendiéndolo así he procurado aprovechar las ventajosas proposiciones que se hacen al Gobierno, sobre todo, esta vez en que afianzado el crédito público, libre el Tesoro de apremiantes compromisos, aumentando visiblemente las rentas nacionales y á la sombra bienhechora de una paz inalterable, la República puede acometer empresas de alguna magnitud en favor de su desenvolvimiento progresivo.

Con el señor don Henry Louis Félix Cottu, de París, se han ajustado los contratos que, por el órgano correspondiente, serán sometidos al conocimiento de los señores Diputados en las presentes sesiones extraordinarias á que me he permitido convocaros en virtud de la alta importancia y perentoria urgencia del asunto.

He aquí una ligera reseña de aquellos contratos:

El señor Cottu toma de firme y al 80% neto oro, un empréstito que el Gobierno de Guatemala emitirá por valor de $21,312,500 oro, ó sean 106,562,500 francos en bonos de $20 oro ó 100 francos cada uno: los que devengarán el interés de 6% al año y serán amortizados en el término de 45 años á razón de $\frac{1}{2}$% anual.

El producto líquido del empréstito ó sean $17,050,000 oro, se invertirá en los objetos siguientes:

$ 2,000,000 oro, á la orden del Gobierno, para mejorar la situación económica y financiera del país.

$ 3,750,000 oro, para la compra de los bonos y acciones del Ferro-carril Central de Guatemala.

$ 10,000,000 oro, para la construcción del Ferro-carril Nacional de Guatemala al Atlántico y un *wharf* ó muelle en el puerto de Santo Tomás.

$ 1,300,000 oro, que se mantendrán en depósito para hacer frente á los intereses y amortización de $ 10,000,000 oro, durante la construcción del Ferro-carril nacional de Guatemala al Atlántico.

El señor Cottu, además de tomar el empréstito, se compromete á construir por cuenta del Estado, el Ferro-carril y á traspasar al Gobierno el contrato que en Nueva-York celebró con el señor Huntington sobre adquisición del Ferro-carril Cen-

tral de Guatemala; y garantiza el cumplimiento de sus obligaciones con un depósito permanente de $100,000; depósito que perderá si falta á alguno de sus compromisos.

El Gobierno por su parte otorga todas las seguridades necesarias, y sin sacrificios para la Nación, á fin de que los contratos tengan la efectividad que se desea.

Por lo demás, las condiciones estipuladas son realmente favorables: el Gobierno dispone, desde luego, de $2,000,000 oro para mejorar la situación económica y financiera del país. Verdad es que la Deuda flotante está hoy casi totalmente cancelada, merced á la emisión de un millón de pesos de billetes del Tesoro; emisión que el Gobierno efectuó en uso de la facultad que oportunamente se le otorgara por el Cuerpo Legislativo. El valor de los billetes del Tesoro circulantes agregados los existentes al millón últimamente emitido, no asciende más que á la cantidad de $1,300,000; pero su circulación ha movilizado muchas sumas que se hallaban estancadas, y el bienestar de los acreedores del Tesoro se ha hecho sentir también hasta en la industria y el comercio La forma y las condiciones adoptadas en la emisión de billetes, y principalmente la circunstancia de que no son de curso forzoso ni ha habido ni hay necesidad de que lo sean, ha dado tal crédito á aquellos que no han tenido depreciación á pesar del empeño de algunos especuladores interesados en conseguirla y circulan sin ninguna dificultad con la más libre y voluntaria aceptación. No obstante esto, y para mejor afianzar el crédito del Estado, al recibirse los $2,000,000 del empréstito que el Gobierno tendrá á su disposición establecerá un cambio constante de los billetes del Tesoro en las Administraciones de Rentas como ha comenzado á establecerlo ya; sin perjuicio de que dichos billetes sean amortizados en la forma prescrita por el Decreto número 421 el que será fielmente cumplido.

Me complazco, Señores Diputados, al contemplar la buena acogida que de parte de la gran mayoría de los guatemaltecos han tenido las importantes negociaciones celebradas en la Antigua el 8 del corriente con el Señor Cottu y de que ahora vais á conocer: la prensa toda, eco de las ideas y de los sentimientos populares, las ha comentado y después de un juicioso é imparcial análisis ha dado su fallo favorablemente.

Y no podía ser de otro modo tratándose de uno de los asuntos más vitales, á la vez que simpáticos para la Nación: el Ferro-carril de Guatemala hacia el Atlántico, como muy bien sabéis, Señores Diputados, es la revolución social y económica que desgraciadamente no hemos podido realizar hasta hoy; alejando así, por muchos años, los días en que la Patria, y quizá la antigua Patria de nuestros mayores, sea verdaderamente grande, próspera y feliz.

Hay más: el Ferro-carril Central vendrá á ser propiedad nacional: y la República, mediante una justa y equitativa compensación, cancelará serios compromisos que con aquella Empresa tiene contraídos, adquiriendo un valioso elemento de progreso y de pública utilidad que enlazado con la vía del Norte ha de proporcionar una comunicación interoceánica fácil y cómoda, cuyos beneficios, en día no muy remoto, ha de aprovechar el fecundo suelo de Centro-América.

Corresponde á vosotros, Señores Representantes, juzgar con el acierto é imparcialidad que os caracterizan de las negociaciones ajustadas: y no dudo que colocándoos, en ésta como en otras ocasiones, á la altura que demandan los grandes intereses de la Patria, sabréis resolver lo que más convenga al positivo progreso y engrandecimiento de Guatemala.

SEÑORES DIPUTADOS.

M. L. BARILLAS.

MENSAJE

PRESENTADO Á LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA POR EL CIUDADANO MANUEL L. BARILLAS, GENERAL DE DIVISIÓN Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, EL DÍA 1º DE MARZO DE 1890

SEÑORES DIPUTADOS:

La Asamblea Nacional Legislativa abre en estos momentos sus sesiones ordinarias de 1890: ninguna nube empaña el horizonte político de la República: los guatemaltecos, á la sombra bienhechora de la libertad, se entregan tranquilos á sus trabajos ordinarios: y los Representantes del pueblo, en esta

como en otras ocasiones, pueden con toda calma deliberar acerca de los grandes intereses de la Patria para resolver lo que más convenga á su engrandecimiento y felicidad.

Guatemala ha continuado cultivando con las naciones amigas las más francas y cordiales relaciones y no ha omitido medio por estrechar los vínculos de amistad que á ellas la unen.

Persiguiendo por medios justos y razonables la aspiración más alta del patriotismo centro-americano, mi Gobierno envió un Representante á la Dieta que se reunió en San Salvador el 15 de septiembre del año próximo pasado, con instrucciones precisas para ajustar las bases sobre que podría con éxito descansar el edificio majestuoso de la República de Centro-América. Franqueza, cordialidad y espíritu levantado en los Honorables Delegados de aquella Dieta fueron parte á conseguir que sus resoluciones, si á la práctica se llevan, no sean estériles para la gran causa que sustentan.

El Pacto Provisional de Unión, de que en especial os dará cuenta la Secretaría de Relaciones Exteriores, y otras muestras de sincera y leal amistad entre los Gobiernos de Centro-América son prueba inequívoca de que los fraternales lazos de esta bella porción del Continente Americano son cada día más estrechos.

Satisfactorio me es informar á la Asamblea que, como tuve la honra de anunciar en mi anterior Mensaje, Guatemala ha sido representada en el Congreso reunido en Washington para ocuparse en asuntos que conciernen á todo el Continente Americano.

Fueron aceptadas por el Senado Mexicano las enmiendas que la Asamblea de Guatemala se sirvió hacer al convenio reformatorio del Tratado de reclamaciones concluido con el Gobierno de los Estados Unidos de México en enero de 1888. En su consecuencia se ha procedido al canje de ratificaciones y dentro de poco quedará constituida la comisión mixta que ha de conocer y resolver acerca de las expresadas reclamaciones.

Se ha visto con interés el cambio de régimen político ocurrido en el Brasil, que no se duda contará en su apoyo con la solemne manifestación de la voluntad popular.

Sancionada la Ley Orgánica del Poder Judicial que os servísteis decretar en vuestras últimas sesiones ordinarias, se ins-

taló la Corte Suprema de Justicia y al amparo de aquella ley los Tribunales han desempeñado sus importantes funciones sin interrupción de ninguna especie.

La capital de la República, como muy bien sabéis, posee antiguos acueductos cuyo deterioro ha ocasionado, especialmente en la estación seca, una gran disminución en el agua de que se surte la ciudad : esta circunstancia y el desarrollo considerable que la población ha alcanzado en los últimos años, fueron causa de que mi Gobierno procurase, con el interés que el asunto demanda, no sólo la reforma de los acueductos, sino también la introducción de una nueva cantidad de agua que se hace indispensable: para lograrlo se ha trabajado con empeño desde hace varios meses y ni los brazos ni el capital necesarios han faltado para esta obra importantísima que en breve tiempo ha de quedar concluida.

Algunos inconvenientes ofrecidos por el sistema de medidas de los terrenos baldíos quedaron ventajosamente subsanados con la reforma del respectivo arancel y la creación de una oficina de ingenieros encargados de revisar los trabajos de medidas, amojonamientos, deslindes, etc., que se manden practicar.

Varias disposiciones se han dictado por el órgano del Ministerio de Gobernación con el laudable fin de evitar la vagancia y que la juventud, digna por todos conceptos de ser amparada y protegida, tome el camino del vicio guiada por la ociosidad. En este concepto es satisfactorio el resultado obtenido por la Casa de Corrección de la capital, de donde saldrán transformados en artesanos honrados y laboriosos muchos niños recogidos por los agentes de la autoridad, y que antes vagaban por las calles sin ocupación ninguna, formándose en la escuela del crimen para llenar más tarde las cárceles públicas.

La Comisión Codificadora ha continuado trabajando y presentó un proyecto de Código de Procedimientos en materia penal. Mi Gobierno tiene en estudio ese proyecto y oportunamente será sometido á vuestro conocimiento la resolución que respecto de él se tome.

No se oculta á los Señores Representantes el extraordinario desenvolvimiento que la agricultura ha alcanzado en el país: los altos precios que el café obtiene en los mercados extranje-

ros ha despertado el espíritu de empresa que rápidamente está sustituyendo el improductivo desierto con valiosísimas fincas donde el trabajador encuentra seguro y equitativo jornal y el industrioso empresario riqueza inagotable y positiva. El Gobierno por su parte ha prestado poderoso apoyo á la industria agrícola facilitando la adquisición de terrenos, abriendo caminos, formando canales, construyendo puentes, creando juzgados especiales de agricultura y dictando las disposiciones necesarias para conciliar los intereses de los patrones con los del jornalero cuyo concurso reclama indispensablemente el cultivo de la tierra.

Muchas líneas y oficinas telegráficas nuevas se han establecido por todas partes con el fin de que, hasta los pueblos más secundarios, puedan gozar de las ventajas de una instantánea comunicación. Hacia la cabecera del Petén, importante departamento de la República, está tendiéndose un hilo, que será de muy provechosos resultados.

El movimiento de correspondencia habido en el último año es elocuente testimonio del interés con que se atiende el importante Ramo de Correos y de la confianza que su buena administración inspira.

Pero si es grato manifestaros el estado satisfactorio en que se encuentran nuestros medios de comunicación, más grato es aún anunciaros que se ha firmado con la Compañía del Ferrocarril Occidental un contrato para la construcción de una línea férrea entre Retalhuleu y San Felipe que más tarde se prolongará hasta Quezaltenango, cuyos servicios han de ser de gran utilidad para los centros productores de la parte occidental de la República, donde existen hoy las más valiosas fincas; por lo que desde ahora me permito recomendar á vuestra ilustrada consideración el contrato á que me refiero y que os será enviado por la Secretaría de Fomento.

El valor de nuestra riqueza y el esfuerzo de nuestros trabajos han sido debidamente apreciados en la gran Exposición Universal de París de 1889. Guatemala concurrió con placer á aquel gran certamen de la industria para exhibir sus recursos ante los pueblos civilizados del mundo, y sus esperanzas han sido coronadas con el éxito más feliz: distinguido lugar ocupó por el número de sus premios entre las naciones del Nuevo

Continente, como os serviréis ver en los pormenores que luego os serán comunicados.

En vuestras últimas sesiones dispusisteis lo que el patriotismo aconseja respecto de la construcción de un ferrocarril nacional hacia el Atlántico, al resolver sobre los contratos celebrados en septiembre de 1889 con don Henry Louis Félix Cottu: el Gobierno espera que el contratista llevará á término esta trascendental negociación.

Especial cuidado ha tenido mi Gobierno en que se cumplan estrictamente todas las disposiciones relativas al crédito exterior é interior de la Nación; cuidado que ha traído como ineludible consecuencia la alza de los bonos de la Deuda Pública en los mercados extranjeros y la suma facilidad con que, bajo muy favorables condiciones, se han obtenido los fondos necesarios para emprender la reforma del Ramo de Aguas en la capital.

El estado bonancible de nuestra situación económica y financiera no ha podido menos que influir favorablemente en el aumento de las rentas fiscales sobre todo en los ramos de Aduanas y Licores; aumento que también reconoce por causa la integridad y eficacia de los empleados encargados de su administración. El hecho que dejo apuntado ha permitido á mi Gobierno atender con la puntualidad debida las necesidades del servicio público hasta el punto de no haber ningún atraso en el pago de los sueldos civiles y militares, de mantener completamente libres de todo gravamen las rentas públicas y de no llegar la necesidad de comprometerlas para obtener adelantos de recursos, talvez bajo onerosas condiciones.

En confirmación de lo manifestado acerca de nuestro crédito están los efectos del Decreto número 421 emitido el 27 de junio de 1889 por el cual se pone en circulación un millón de pesos de billetes del Tesoro para amortizar en su mayor parte la deuda flotante: ninguna dificultad ha habido en la aceptación de dichos billetes y las prescripciones del Decreto citado no hallarán obstáculo en su cumplimiento.

El primitivo catastro hecho desde 1881 para recaudar la contribución sobre los bienes inmuebles es incompleto y no comprende los que valen menos de mil pesos. Para tener una estadística de todas las fincas rústicas y urbanas y dar en ella

á la propiedad el valor que hoy tiene realmente, se expidió el Decreto número 425 de 29 de agosto de 1889 reformando el Título 8º del Libro 1º del Código Fiscal.

Notable es el ensanche que el comercio adquiere de día en día: la localidad que ocupan las Aduanas de Guatemala, San José y Champerico no es bastante para satisfacer las crecientes necesidades del tráfico: hermosos y sólidos edificios se levantan actualmente en los dos puertos mencionados, para el depósito de las mercaderías que en considerable cantidad llegan por cada vapor que arriba á nuestras playas.

El Ramo de Instrucción Pública ha merecido la protección que se le debe dar en países como el nuestro que se rigen por instituciones verdaderamente democráticas.

Las escuelas profesionales de Derecho y Notariado, Medicina y Farmacia han recibido vigoroso impulso proveyéndolas de los elementos modernos más necesarios sin omitir gasto alguno. Los edificios que ocupan se han ensanchado notablemente y cada día se hacen nuevos esfuerzos por perfeccionar la organización científica de aquellos Establecimientos con el objeto de que la instrucción que en ellos se suministra á la juventud sea cada vez más positiva.

La Escuela Politécnica y la Oficina de Estadística Militar, cada una en su esfera, contribuyen con sus trabajos á mantener el ejército en la situación que corresponde.

Tal es, SS. RR., descrito á grandes rasgos el estado de prosperidad y bienestar que felizmente guarda la República: en las Memorias que os presentarán cada una de las Secretarías de Estado encontraréis los detalles de las labores de mi Gobierno en pro del engrandecimiento nacional, secundado, tengo placer en repetirlo. por la laboriosidad y constante afán de todos los empleados de la Administración.

Corresponde á los Representantes del pueblo juzgar con ilustrado é imparcial criterio de los trabajos efectuados, y dictar todas aquellas disposiciones que el patriotismo inspira y en las que, al saludar cordialmente á la Asamblea Nacional, deseo el mayor acierto para el progreso y ventura de Guatemala.

SEÑORES DIPUTADOS.

Marzo 1.º de 1890. M. L. Barillas.

MENSAJE

PRESENTADO EL DÍA 1º DE MARZO DE 1891 Á LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GENERAL DE DIVISIÓN MANUEL L. BARILLAS; Y CONTESTACIÓN DE AQUEL ALTO CUERPO.

SEÑORES DIPUTADOS:

Grato es para mí, saludar cordialmente á la Asamblea Nacional Legislativa que en estos momentos abre sus sesiones ordinarias de 1891: los Representantes de la Nación comienzan sus labores al amparo benéfico de la paz y de la libertad, para deliberar y resolver lo que más convenga á los grandes intereses de la Patria, cuyos destinos están confiados á la honorabilidad y acierto de los Poderes constituidos.

Francas, cordiales y estrechas han sido las relaciones que Guatemala ha cultivado y continúa cultivando con las Naciones amigas de uno y otro continente.

En momentos deplorables pudieron interrumpirse un tanto los fraternales vínculos que con la vecina República de El Salvador nos ligan: pero restablecida felizmente la paz, nuestras comunicaciones con aquella República y las demás de Centro-América, han sido continuas y sinceras como corresponde á pueblos que en su origen y destinos están del todo identificados.

Concluidas las conferencias del Congreso Pan-Americano, en el que Guatemala estuvo representada, se recibieron los trabajos de que por separado os dará cuenta la Secretaría respectiva, para que os sirváis considerarlos y resolver acerca de ellos lo que juzguéis más conveniente á los intereses del país.

Al referirme á nuestras relaciones con la gran República del Norte, no puedo menos que deplorar el desenlace desgraciado que tuvo la captura del General J. Martín Barrundia, ocurrida en un Vapor Mercante Americano, de cuyo asunto os enteraréis con los detalles que os enviará la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Quedó instalada y se ocupa con empeño en sus importantes trabajos la Comisión Mixta que, según los convenios respectivos, ha de conocer y resolver en las reclamaciones pendientes entre nuestra República y los Estados Unidos Mexicanos.

Confiada la Administración de Justicia al competente personal que forma los Tribunales de la Nación, aquélla ha sido pronta, y en conformidad con las leyes que rigen para garantía y seguridad de los derechos de todos los asociados.

No ha carecido de fondos el Gobierno para continuar los importantísimos trabajos de la introducción del agua á la capital, y merced á tan favorable circunstancia aquella obra ha avanzado de una manera rápida y con las condiciones técnicas más adecuadas, para llenar la gran necesidad que está llamada á satisfacer.

La Sección de Tierras y la Oficina de Ingenieros Revisores, dependientes del Ministerio de Gobernación, en su constante y asidua labor no han podido menos que producir benéficos resultados en pro de la movilización de capitales, el aprovechamiento de las tierras y el desarrollo de la agricultura.

Varias epidemias han afligido á los habitantes de la Nación; pero el Gobierno cuidadoso, por mantener la salubridad pública, no ha omitido esfuerzo para combatir aquéllas ó disminuir hasta donde ha sido posible sus desastrosos efectos; y lisongero es afirmar que merced al trabajo de las Juntas de Sanidad, á los desembolsos efectuados, á los suministros de medicinas, alimentación etc., etc., hechos á los pacientes y á otras varias providencias dictadas por la Administración, el número de víctimas ha sido relativamente pequeño.

La Escuela de Ingeniería se ha establecido con absoluta independencia sobre bases que abrirán nuevos horizontes á los jóvenes que se dediquen á los estudios que ella comprende.

Se han formado Academias compuestas de miembros de la Escuela de Derecho y Medicina á efecto de que sirvan de apoyo á aquellas instituciones y velen por el perfeccionamiento de los estudios superiores.

La enseñanza secundaria se ha atendido con especial cuidado en los Institutos, procurando su ensanche y mejor organización: se han hecho importantes reparaciones y construcciones nuevas en los edificios; el personal docente, ilustrado y progresista, secunda los esfuerzos del Gobierno, y se han suministrado los libros, aparatos, mobiliario y demás elementos indispensables para el adelanto de los educandos.

La instrucción normal, base positiva del engrandecimiento de la primaria, se ha organizado en escuelas especiales y en secciones anexas á los Institutos de segunda enseñanza.

Se ha procurado ensanchar los conocimientos en el ramo de la Música y que las escuelas de Artes y Oficios produzcan los resultados que la clase obrera tiene derecho á esperar. Una escuela de este género se creó últimamente en Totonicapam y ya funciona con toda regularidad.

Si el Gobierno se ha esforzado en colocar á la altura que corresponde los establecimientos de instrucción superior, secundaria y especial no ha sido menor su empeño porque la escuela primaria, laica y gratuita, deje sentir su poderosa influencia en la generalidad del pueblo que tanto la necesita para llamarse verdaderamente libre: nuevas escuelas se han abierto en muchos puntos de la República dotándolas, como las demás, de los textos y otros materiales que para ser provechosas deben tener y colocándolas bajo la inspección de personas competentes en la materia.

La organización de escuelas de párvulos, academias de maestros, escuelas nocturnas y conferencias dominicales es otro medio de que el Gobierno se ha valido para que la instrucción que el Estado sostiene aproveche el mayor número de ciudadanos.

El Ejército Nacional continúa instruyéndose y organizándose convenientemente en todos los departamentos de la República para ser el apoyo inteligente de nuestras instituciones, el guardián del orden público y la salvaguardia de la ley y estar pronto en cualquiera emergencia á defender la integridad y el honor de la Nación.

No se ha omitido gasto alguno por dotar á nuestro ejército del armamento más adecuado y de los equipos indispensables.

En esta ocasión debo informaros que en los gastos del ramo de Guerra figurará una partida extraordinaria á consecuencia del movimiento revolucionario que en octubre último se inició en el pueblo de Mataquescuintla, departamento de Santa Rosa. Pero si bien es sensible que los malos hijos de la patria nos pongan en el caso de hacer sacrificios de sangre y de dinero, cábeme la satisfacción de deciros que aquel movimiento enca-

bezado por hombres sin prestigio y sin bandera y que no gozó de ningún apoyo fné deshecho en el corto espacio de tres días, restableciéndose la tranquilidad inmediatamente con la eficaz cooperación de los buenos patriotas que en aquella oportunidad se apresuraron á ofrecer sus servicios al Gobierno y por lo cual la República debe estarles reconocida.

La Comisión Codificadora continúa sus trabajos, los que oportunamente serán sometidos á la consideración de los Señores Diputados.

Poderoso ha sido el impulso comunicado á las empresas agrícolas por medio de la enajenación favorable de las tierras, la apertura de caminos ordinarios, la construcción de puentes y la provisión de jornaleros. Pero tratando de esta materia tan íntimamente ligada con el comercio y la industria, grato es para mí deciros que una nueva era de riqueza y de bienestar se abre á los laboriosos pueblos del Oriente de la República con la apertura de la vía fluvial que ha de poner en fácil é inmediata comunicación el pueblo de Gualán, sobre el río Motagua, y la bahía de La Graciosa, sobre el Océano Atlántico: obra de tanta trascendencia se halla comenzada, y por concluirla se trabaja con el mayor empeño y eficacia.

La red telegráfica se ha ensanchado considerablemente: muchos pueblos disfrutan ya de sus beneficios y una nueva é importantísima línea se tiende hasta la costa Norte de la República, á la vez que se trata de terminar la que ha de unir con la capital el lejano departamento del Petén.

Segregadas las administraciones de Correos de las de Rentas, el servicio postal se ha hecho de la manera más satisfactoria y el movimiento de correspondencia se ha aumentado considerablemente.

Los trabajos del ferrocarril occidental hasta San Felipe continúan activamente y sin interrupción, merced al empeño que los empresarios han puesto en ejecutar aquella obra, que tantos beneficios ha de traer para la agricultuta de la riquísima zona que atraviesa.

La exacta recaudación de las rentas fiscales ha hecho que el producto de éstas sea un tanto mayor que en años anteriores; sin embargo, las dificultades recientes que han sobrevenido á la Nación y las crisis de varios países de América y de Europa,

no han podido menos que afectar nuestra situación financiera, así interior como exterior; pero abrigo la esperanza de que terminadas aquellas dificultades y restablecida la confianza en los mercados extranjeros, es posible al Gobierno, por medio de medidas prudentes y sin grandes gravámenes para la generalidad atender al servicio de su deuda y á los desembolsos que ordinariamente demanda el servicio de la Administración Pública.

Continúa el Gobierno dispensando su protección á la instrucción pública en todos sus ramos y grados; nuevas escuelas primarias se han abierto en varios pueblos y todas se han dotado de material indispensable para el aprendizaje de los alumnos: también se han construído edificios nuevos y mejorado varios de los subsistentes hasta donde los recursos lo han permitido. El resultado de los exámenes practicados en todos los establecimientos nacionales de enseñanza, así primaria como secundaria, normal y profesional, ha sido bastante satisfactorio y pone de manifiesto el progreso siempre creciente de la instrucción pública; base sobre la que descansan las instituciones republicanas.

Una nueva ley de organización militar se ha emitido, y de ella os dará cuenta por separado el Ministerio del ramo; esta nueva organización se ha hecho necesaria para dar á las milicias la instrucción que corresponde, y hacer de nuestro ejército una garantía de paz y seguridad para la Nación. No dudo que organizado convenientemente el ejército, como se propone, estará pronto para atender á cualquiera emergencia desgraciada que pudiera ocurrir en defensa del honor y la integridad de la patria.

Las Escuelas y Academias militares establecidas, siguen prestando sus valiosos servicios para la instrucción del ejército; y los desembolsos que en su mantenimiento se hacen, así como en el equipo y armamento necesario, son retribuidos con creces por el trabajo tranquilo á que los ciudadanos pueden dedicarse á la sombra bienhechora de la paz.

He aquí, señores Diputados, descrita á grandes rasgos la situación de la República en lo que se relaciona con las labores administrativas: en las Memorias que os presentarán las Secretarías de Estado, encontraréis los detalles relativos á las

materias de que he hecho referencia y los documentos que sean necesarios para daros cabal informe de la marcha próspera y siempre creciente de la Nación, así como de los esfuerzos que por mejorarla ha hecho incesantemente mi Gobierno.

Corresponde á los señores Diputados dictar además las medidas que juzguen oportunas para promover el mejoramiento siempre creciente de la Patria, en cuyo trabajo deseo proceda con el mayor acierto la Representación Nacional.

SEÑORES DIPUTADOS.

MANUEL L. BARILLAS.

Guatemala, marzo 1º de 1891.

CONTESTACION AL ANTERIOR MENSAJE.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

La Asamblea Legislativa, al corresponder de la manera más cordial el saludo que le dirigisteis en vuestro importante Mensaje, se congratula de inaugurar sus sesiones ordinarias de este año, al amparo benéfico de la paz y de la libertad.

Es indudable que al sostenimiento de tan inestimables bienes, contribuyen poderosamente las francas y buenas relaciones que se cultivan entre nuestro país y las naciones amigas de uno y otro continente.

Por esto la Asamblea se ha impuesto con particular agrado de que, restablecida la paz, después de los momentos deplorables en que pudieron interrumpirse un tanto los fraternales vínculos que nos ligan con la República del Salvador, continúen las muy sinceraas y especiales relaciones que siempre deben conservarse con esta sección, así como con las demás de Centro-América.

Con detenimiento se examinarán los documentos que envíe la Secretaría del ramo, relativos á las conferencias del Congreso Pan-Americano, y se resolverá lo que se juzgue más conveniente á nuestros intereses.

Este Alto Cuerpo deplora, como vos, el desenlace desgraciado que tuvo la captura del General J. Martín Barrundia, ocurrida en un Vapor Mercante Americano, á cuyo hecho aludís, al referiros á nuestras relaciones con la gran República del Norte.

Satisfactorio es que, como informáis, se ocupe con empeño la respectiva Comisión, en conocer y resolver en las reclamaciones pendientes entre nuestra República y los Estados Unidos Mexicanos.

La cumplida Administración de Justicia encargada á los Tribunales, dotados de personal competente, es motivo de verdadera complacencia; asícomo de que haya continuado en sus labores la Comisión Codificadora, cuyos trabajos manifestáis que oportunamente serán sometidos á la consideración de los Diputados.

Ellos también reconocen la importancia que representa el trabajo que se relaciona con la introducción de mayor cantidad de agua potable á la capital; mejora que tanto debe contribuir á la salud pública del lugar, por la cual, asícomo en favor de la de los demás pueblos de la República, habéis dictado medidas oportunas y eficaces, especialmente con motivo de las varias epidemias que han afligido á los habitantes.

En un país esencialmente agrícola, como es el nuestro, toda providencia relativa á la justa enajenación de terrenos, apertura de caminos, construcción de puentes y demás medidas de que hacéis referencia, son causa de unánime satisfacción: y grande será si como juiciosamente lo auguráis, se abre una nueva era de riqueza y bienestar á los laboriosos pueblos del Oriente de la República con la apertura de la vía fluvial, que ha de poner en fácil é inmediata comunicación el pueblo de Gualán, sobre el río Motagua, y la bahía de la Graciosa, sobre el Atlántico.

También es justo motivo de complacencia el que los trabajos del ferrocarril occidental hasta San Felipe, continúen activamente, para que, en una fecha no lejana, se puedan desarrollar más, con ese nuevo elemento, los intereses que se encuentran en aquella rica zona.

Recomendable sobre manera es la exacta recaudación de las Rentas Fiscales, y que el producto de éstas sea un tanto ma-

yor que en los años anteriores; siendo altamente lisonjera la esperanza de que, por medio de prudentes determinaciones, y sin grandes gravámenes para la generalidad, pueda el Gobierno atender al servicio de la deuda y á los desembolsos que ordinariamente demanda la administración pública.

Merece á ésta un lugar preferente lo que se relaciona con la enseñanza del pueblo, y por ello es causa de inmenso regocijo el que cada día que se ha juzgado necesario, se hayan abierto nuevas escuelas; dotándolas del material indispensable para el aprendizaje de los alumnos, vigilando siempre por el aprovechamiento de éstos, en todos los ramos y grados sujetos á la dirección superior del Ministerio de Instrucción Pública.

No menos interesante que lo anterior debe conceptuarse la mejora de nuestro Ejército, por lo que respecta á su completa y adecuada organización, así como al adelanto que generalmente debe procurársele; pues está fuera de duda que, en la mayor perfección que en todo ésto se obtenga descansa la seguridad de que esa institución, de valor inapreciable, corresponda dignamente á su elevado fin, cual es el de velar por el honor, orden é integridad de la patria, que especialmente le están encomendados: razones por las que se contemplará con gusto que la nueva ley de organización corresponda al noble objeto que ha debido inspirarla.

No desconoce la Representación Nacional lo ímprobo de vuestra labor en el año de que dais cuenta; esfuerzos que apreciará debidamente, al enterarse de los detalles que se contengan en las Memorias de las Secretarías de Estado; y se espera que, por vuestra parte, aceptéis la seguridad de que los Diputados, en la medida de sus facultades, con patriótica dedicación, contribuirán á promover en todo lo que les corresponda, el adelanto de los pueblos, con cuya representación se honran.

Señor Presidente de la República:

Antonio Lazo Arriaga.

Guatemala, 6 de marzo de 1891.

MENSAJE

PRESENTADO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 1891 POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GENERAL MANUEL L. BARILLAS, Á LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA AL INSTALAR LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA QUE FUÉ CONVOCADA.

SEÑORES DIPUTADOS :

Durante vuestras sesiones ordinarias del presente año, se os dió cuenta por el Ejecutivo acerca de la difícil situación en que se encontraba el Erario Nacional á consecuencia de la crisis ecónomica que procreara la emisión de dos millones de pesos en billetes del Tesoro y de otras causas bien conocidas que á la vez contribuyeron á entorpecer la marcha regular de los negocios y demás transaciones.

Tal estado de cosas motivó los Decretos Legislativos números 112 y 121 de veinte de abril y nueve de mayo, respectivamente, que establecen el empréstito de tres millones de pesos para retirar de la circulación billetes del Tesoro que habían caído en descrédito, y señalan las rentas designadas á cubrir los intereses y amortización de los bonos creados á causa del arreglo verificado acerca de ese papel moneda, que por su misma naturaleza no era ya posible ni conveniente cantinuara circulando en forma establecida por la ley de su emisión.

En ejercicio de la autorización concedida al Gobierno por la Asamblea Legislativa, en su reunión extraordinaria de junio último, fue negociado en condiciones favorables al Tesoro Público el impuesto que grava la exportación del café, y su producto destinado al pago retrasado de la lista civil y militar.

La negociación, sin embargo, no ha podido en manera alguna salvar todas las graves dificultades económicas que han venido oponiéndose á que sea atendido debidamente el buen servicio administrativo y se dé entero cumplimiento á los diversos compromisos que con anterioridad tenía contraídos el Gobierno, por existir un verdadero desequilibrio entre los ingresos y erogaciones autorizadas. Esto reconoce por causas, entre otras, el haberse retirado de la circulacíón más de un millón de pesos en billetes del Tesoro que tenían mucha demanda hasta los primeros meses de este año ; en que se dedicó una fuerte suma de pesos para el cambio en la República de los expresados billetes, con arreglo á lo decretado por la Asamblea ; en haber ingresado

á la Tesorería, grandes cantidades de ese papel moneda, ya sin valor legal, en pago de los varios impuestos en que era admisible; y en que la situación política del país, con motivo de la próxima campaña electoral, ha retraído las transaciones y entorpecido un tanto el movimiento comercial, disminuyendo así naturalmente las entradas de las rentas fiscales que en época más normal habían sido mejores.

Estas causas no podían ser previstas al emitirse la ley de presupuesto vigente en el presente año económico, ni tampoco en el que se decretó para el año entrante.

Con presencia de situación tan grave, la Secretaría de Hacienda hizo una manifestación franca y clara al Consejo de Estado, imponiéndole con exactitud numérica del verdadero estado del Erario Nacional; y el Consejo, previo estudio y deliberación acerca del particular, dictaminó sobre la conveniencia de convocaros á sesiones extraordinarias para que os sirváis tomar conocimiento del mismo asunto y dictéis las disposiciones que correspondan.

Estando el Gobierno enteramente de acuerdo con la opinión unánime del Consejo de Estado, é inspirado, por otra parte, en el respeto debido á la ley fundamental de la Nación y careciendo de las facultades extraordinarias que le fueron denegadas por la Asamblea, dictó el Decreto número 442, que ya conocéis, para que el Poder Legislativo, único llamado entre nosotros para resolver el difícil problema económico de que se ha hecho referencia, emita aquellas medidas que pongan al Ejecutivo en aptitud de atender como se debe el servicio público y satisfacer los demás compromisos urgentes que pesan sobre el Erario.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, os dará euenta detallada de todo lo relativo al asunto de que se trata.

El Gobierno ha procurado introducir todas las economías compatibles con el buen servicio público, en relación con la situación política que atraviesa el país; ha reglamentado mejor la íntegra recaudación de las rentas, poniendo al frente de los empleos de hacienda á personas dedicadas á llenar honradamente su cometido, y ha dictado cuantas medidas ha creído oportunas á efecto de lograr aumento en los ingresos; pero las causas ya apuntadas son tan poderosas que ellas exigen disposiciones importantes que sólo vosotros podéis adoptar para po-

ner remedio á ese mal que de día en día va reagravando el estado rentístico de la Nación.

Señores Diputados: al tener el gusto de dirigiros mi más cordial saludo, os manifiesto á la vez que la paz y buena armonía se conservan inalterables entre la República de Guatemala y los demás países con quienes tenemos relaciones de amistad, especialmente en lo que se refiere á nuestras hermanas Repúblicas de la América Central, con cuyos gobiernos se estrechan más cada día los vínculos que por muchos títulos deben siempre ligarnos unos á otros. No siendo menos lisonjero para mí poderos anunciar que á pesar de la crisis económica y política porque atraviesa el país, el Gobierno no sólo ha podido conservar el buen orden y la paz interior, sino que constantemente recibe manifestaciones de patriótica adhesión de parte de la mayoría de los guatemaltecos.

El Ejecutivo espera que los señores Representantes del pueblo sabrán inspirarse en los sagrados deberes que el patriotismo impone: que su ilustración é inteligencia la pondrán hoy, como otras veces, al servicio del país que representan, estudiando y resolviendo el problema relativo á nuestra hacienda pública, para que de su resolución emanen las medidas que vengan á salvar el déficit que hay en el presupuesto y se cubran los retrasos de sueldos devengados, lo mismo que la deuda llamada flotante que urge sea atendida en obsequio del buen crédito nacional.

De ese modo llenará su deber el Cuerpo Legislativo en ejercicio de las muy importantes funciones que le están encomendadas y cooperará eficazmente, á que el Gobierno pueda atender mejor al buen servicio administrativo, como un elemento del orden público que está dispuesto á sostener á todo trance, para que el país entre pacíficamente, en su oportunidad, á la lucha electoral que se prepara con arreglo á la ley, para designar al ciudadano que la voluntad popular elija para sustituirme en la primera Magistratura del Estado, en el próximo período, y vea yo así realizados mis deseos de hacer verdaderamente prácticos los principios liberales consignados en la carta fundamental de la República.

Señores Diputados.

M. L. Barillas.

Guatemala, 23 de octubre de 1891.

MENSAJE

QUE EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GENERAL MANUEL L. BARILLAS, PRESENTA Á LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA AL INAUGURAR SUS SESIONES ORDINARIAS DE 1892.

SEÑORES DIPUTADOS:

Muy satisfactorio es para mí dirigiros mi más cordial saludo al inaugurar hoy vuestras sesiones ordinarias que darán principio á importantes trabajos legislativos durante 1892, al propio tiempo que cumplo con el precepto constitucional de daros á conocer la situación que guarda el país y los diversos actos que, en beneficio de los intereses públicos, se han llevado á cabo en los distintos departamentos del Poder Ejecutivo, como os serviréis observarlo por lo consignado en el presente mensaje y por lo relacionado en las memorias de que os darán cuenta los Secretarios de Estado en lo relativo á los asuntos de sus respectivos despachos.

*
* *

Uno de los objetivos principales que ha perseguido mi gobierno, ha sido el de mantener inalterable el orden público, para que al amparo benéfico de la paz, todos los ciudadanos pudieran tranquilos dedicarse al ejercicio de sus diversas ocupaciones, sin obstáculos de ningún género, para contribuir cada uno en su respectiva esfera de acción al progresivo ensanche de los intereses todos que constituyen el bienestar público y particular.

Como medio importante de alcanzar tales resultados en obsequio de la sociedad, se ha procurado que la independencia del Poder Judicial sea absoluta en el pleno ejercicio de sus atribuciones, cuidando de que sea atendida como se debe la administración de justicia en lo civil y en lo criminal, preciosa garantía á que tienen derecho las personas é intereses de los asociados.

Con motivo de la situación bastante difícil por que ha venido atravesando el Erario, el Gobierno se vió precisado á suspender los trabajos que, en mejora de nuestros códigos patrios, estaba verificando la Comisión Codificadora; pero es sólo para mientras el Tesoro puede de nuevo hacer frente á esas

erogaciones, ya que es indiscutible la necesidad de que nuestras leyes sustantivas y procesivas vigentes reciban las reformas que la práctica diaria aconseja introducir en ellas.

Se ha velado constantemente por la buena organización y marcha de las municipalidades, la íntegra recaudación é inversión legales de sus fondos, por el goce de la autonomía que á los municipios otorga la ley y por que, en fin, llenen las miras importantes de esas democráticas instituciones. Nada ha economizado el Gobierno cuando se ha tratado de beneficiar á los pueblos, ya contribuyendo á establecerles alumbrado público, la introducción de agua potable, la creación de cuerpos de policía y seguridad, y ha atendido á su mejora y engrandecimiento positivos.

Se terminaron los trabajos indispensables á efecto de introducir mayor cantidad de agua á esta capital, estando ya en servicio la que procede de los parajes "Las Limas" y "San Pedro;" pero eso no basta á llenar las crecientes necesidades de la ciudad cuya población aumenta cada día, y se hace preciso que la autoridad respectiva obtenga los recursos necesarios para seguir esa empresa que es de vital importancia, é introduzca la que hay en otros riachuelos inmediatos, para seguir después la mejora de los desagües de la ciudad.

El Gobierno emitió un reglamento de aguas para que estén mejor servidos los intereses de los vecinos y los del Municipio.

Las casas de Beneficencia han seguido prestando su benéfico apoyo á las clases desheredadas de la sociedad, cuidando el Gobierno de que esos humanitarios establecimientos no carezcan de los elementos de vida que necesitan para llenar sus importantes fines.

De conformidad con lo prescrito por la Constitución política del país, y en cumplimiento de los Decretos emitidos por este Alto Cuerpo en sus sesiones ordinarias del año pasado, se han verificado en la República las elecciones de las personas que deben renovar los Poderes del Estado en el período constitucional que principia el dia 15 del corriente.

Cábeme, señores Diputados, la patriótica é íntima satisfacción de ver implantados por primera vez en nuestra querida patria, de un modo verdaderamente práctico, los sublimes principios democráticos que conceden á los ciudadanos el libre

ejercicio del derecho para elevar con su voto á los primeros puestos públicos, á aquellos ciudadanos que mejor representen la opinión y los intereses de la mayoría.

Merced á la absoluta libertad que se ha hecho gozar á los pueblos para emitir su pensamiento por la palabra ó por la prensa, á la ilimitada garantía concedida á los habitantes para poder ejercitar el derecho de reunión, para deliberar sobre asuntos políticos y á la ninguna cortapisa puesta para que cada cual sufragara en los comicios por las personas de sus simpatías, se debe el hecho de notarse ya en el país que el espíritu público despierta de la especie de marasmo en que ha vivido, abandonando la indiferencia con que ha visto siempre los caros intereses de la Nación, y tomar parte con inusitado entusiasmo en esas luchas pacíficas que deciden de la suerte futura de la patria.

Ha habido, es verdad, desbordamiento de ciegas pasiones, injustos ataques al Gobierno y funcionarios públicos, aparente desconocimiento de las díficiles circunstancias porque el país ha tenido que pasar en su marcha hacia adelante y hasta rasgos de antipatriotismo por algunos escritores poco escrupulosos que, guiados solámente por la pasión de partido, no han reparado en medios para hacer el triste papel de exhibir mal al país en el exterior, olvidando el decoro y la honra con que todo buen guatemalteco debe procurar que su patria sea conocida en el extranjero.

Tales desahogos, sin embargo, son naturales en países que, como el nuestro, principia á hacer uso pleno de los derechos del hombre y á gozar de todas las libertades que más tarde con la práctica constante de ellas, serán elementos valiosos en manos de los ciudadanos que sepan usarlos en beneficio de los más sagrados intereses de la patria.

Por los acuerdos diariamente publicados puede apreciarse en todo su valor el trabajo continuo que tiene la oficina "Sección de Tierras" que se ocupa exclusivamente en lo relativo á titulación de terrenos nacionales y ejidales, aumentando todos los días el número de propietarios, así como el valor que adquieren con el cultivo las tierras que pasan á formar parte del patrimonio de los particulares.

En varios pueblos de la República se ha alterado el estado sanitario por haberlos invadido la viruela y la tos ferina; esto ha ocasionado fuertes erogaciones al Gobierno que no ha descuidado jamás el envío de médico, medicinas, y demás elementos necesarios para aliviar un tanto la condición de los ciudadanos atacados por las epidemias.

Se reglamentó como corresponde el Cuerpo de Sanidad, dándole el carácter de institución permanente, llamado á velar por la conservación de la salubridad pública.

También se ha reglamentado el uso de portar armas dentro de la ciudad, como medio de evitar, en parte, los delitos de sangre.

Por los datos que en detalle os suministrarán las memorias respectivas, os impondréis, SS. DD., de la conveniencia que hay de introducir algunas reformas en varias de nuestras leyes que reglamentan y definen el servicio administrativo.

***

Cordiales y francas relaciones de estrecha amistad ha conservado Guatemala con los demás Estados Centro-americanos, procurando que los lazos de familia que unen á estos países se estrechen cada día más y puedan cumplir, en un futuro no lejano, el grandioso porvenir que la naturaleza les tiene reservado.

Varias veces se han enviado Agentes entre los respectivos gobiernos, con la mira de cimentar las relaciones fraternales entre unos y otros.

Propuesta por el de Honduras la idea de reunir un Congreso de Plenipotenciarios Centroamericanos, que tuviera por objeto estudiar los medios más á propósito y eficaces de mantener y consolidar la paz, alejando todo motivo de confianza y recelo que pudieran explotar los enemigos de las actuales Administraciones, se aceptó en el en el acto por el de Guatemala, y, de común acuerdo, se convino en que la reunión tuviera lugar en la ciudad de San Salvador el día 15 de febrero anterior; otorgando poderes al señor Licenciado don Cayetano Días Mérida, Enviado Extraordinario y Ministro Plenitenciario de Guatemala en el Salvador para que asistiera á ese Congreso de la paz.

Pruebas de recíproca amistad en sus relaciones, se han dado los Gobiernos de Guatemala y Méjico, y aunque por re-

nuncia del señor Licenciado Diéguez se halla acéfala nuestra Legación en aquella Repúblíca, está en la mente del Gobierno llenar cuanto antes esa vacante.

Firmadas unas "Bases" para el cambio de correspondencia diplomática en valijas especiales, se está palpando en la práctica sus buenos resultados.

El 11 de julio del año pasado fué canjeada la Convención de prórroga para el trazo de la línea divisoria entre ambas Repúblicas.

Nuestra comisión de límites, ha proseguido sus trabajos de mesa y el Jefe de ella salió para el Petén á celebrar conferencias con el señor Pastrana, Jefe de la comisión de Méjico, á efecto de ponerse de acuerdo para la colocación de monumentos en las líneas trazadas de conformidad con el Tratado de 27 de septiembre de 1882.

Del resultado de esas conferencias depende en su mayor parte el que nuestra línea divisoria con aquella nación quede terminado en este año, ó á principios del entrante.

Terminado el tiempo señalado para los trabajos de la Comisión Mixta de Reclamaciones, se cerró la oficina y nuestros Comisionados regresaron al país; pero como aun quedaron pendientes algunas recla maciones que presentadas en tiempo no pudieron fallarse por haber expirado el plazo estipulado, á iniciativa del gobierno mejicano se formuló una nueva Convención prorrogándolo por seis meses más, con la que se os dará cuenta por quién corresponde.

Con los demás países de América y Europa ha conservado Guatemala buenas relaciones de amistad, fomentando el conocimiento é intereses recíprocos de unos y otros pueblos.

Nuestro Gobierno envió instrucciones al Ministro de Guatemala en Washington para la celebración de un convenio aduanero; y aceptó la invitación hecha por los Estados Unidos para tomar parte en la "Exposición Universal de Chicago."

También se han aceptado algunas de las recomendaciones del "Congreso Pan-Americano," como son las relativas al "Ferrocarril Intercontinental" y la de establecer en Washington una "Oficina de las Repúblicas americanas."

Invitado el gobierno para hacerse representar en las Exposiciones "Histórica-Americana" é "Italo-Americana" que con

motivo del 4º centenario del descubrimientode América por Colón, se celebrarán en Madrid y Génova, respectivamente, aceptó esas invitaciones y ha dictado las medidas necesarias para que Guatemala ocupe un lugar distinguido en aquellos certámenes.

La Secretaría del ramo os dará cuenta detallada de todos los actos del Ejecutivo relativos á Relaciones Exteriores.

***

El comercio, la agricultura, industria, etc., han recibido de parte del Gobierno el apoyo que para su desarrollo creciente necesitan esos importantes ramos de la riqueza pública, celebrándose contratos para la construcción de edificios nacionales y con las respectivas compañías de vapores que hacen el comercio en nuestras costas marítimas.

Constantes disposiciones se han estado emitiendo para el mantenimiento en buen estado de los caminos carreteros y de herradura, puentes, calzadas y demás vías de comunicación que facilitan las relaciones de todo género entre unos y otros pueblos.

La agricultura que se ensancha más cada día, ha merecido especial atención del Gobierno, proporcionando brazos á los empresarios, haciendo que éstos cumplan sus deberes con los jornaleros, y todos contribuyan al incremento incesante de los intereses materiales del país.

Los ramos de Correos y Telégrafos han venido llenando los importantes fines de su institución, introduciendo en ellos cuantas mejoras ha aconsejado la conveniencia pública.

Fué nombrada la Comisión de Ingenieros para que pasara á recibir la vía fluvial navegable entre Gualán y la Bahía de la Graciosa, y en vista del informe que emita podrá el Gobierno resolver si los contratistas han cumplido con las condiciones estipuladas en la contrata respectiva.

***

La situación del Erario es bien nocida, pues ese importante asunto motivó las sesiones extraordinarias que este Alto Cuerpo celebrara el año pasado con el fin de darle un arreglo satisfactorio á los diversos compromisos que pesan sobre el Tesoro.

El Gobierno ha introducido cuantas economías ha conceptuado compatibles con el servicio público, dando además entero cumplimiento á los decretos legislativos sobre reformas al presupuesto de gastos, pagos por las oficinas fiscales, ventas de tierras baldías, etc.

A pesar de las anormales circunstancias políticas y económicas y de las luchas de los partidos en las elecciones verificadas para la renovación de los poderes públicos, que naturalmente han producido cierta paralización en los negocios y transacciones, los ingresos aduaneros han mejorado bastante; de suerte que puede asegurarse que las rentas públicas, tendrán una alza positiva desde luego que el país entre de nuevo en la marcha tranquila que produce la cesación de las causas apuntadas.

***

El Ejecutivo ha prestado cuanto apoyo y protección necesita la instrucción pública, para hacerla verdaderamente provechosa á las clases populares, lo que se ha logrado, organizando en forma los establecimientos, dotándolos de un personal idoneo y competente y suministrándoles los elementos para ello indispensables.

Los institutos de enseñanza secundaria y especial, también han sido organizados de una manera conveniente, sobre todo la Normal que está llamada á producir los maestros encargados de enseñar á la juventud con arreglo á los principios de la Pedagogía moderna; las escuelas de artes y oficios han recibido una protección decidida, habiendo tenido lugar en la del Centro una Exposición artístico-industrial al clausurarse los cursos escolares.

Las escuelas facultativas han seguido su marcha como en los años anteriores, erogando la Tesorería de las Facultades las cantidades necesarias para invertirlas en mejorar los locales que ocupan.

***

El ejército ha venido siendo objeto de atención constante del Gobierno, proporcionándole siempre la instrucción teórico práctica indispensable para que sea el celoso guardián de nuestras instituciones y el firme sostén de la dignidad nacional.

En los almacenes de guerra se guardan en perfecto estado y en suficiente número los elementos del ramo destinados á equipar al ejército cuando el caso lo requiera.

La necesidad de introducir economías en todos los ramos de la administración pública, hizo que las atribuciones de la Mayoría General fuesen asumidas por la Secretaría de la Guerra.

La Escuela Militar se halla bien organizada á efecto de que de ese importante centro vayan saliendo oficiales ilustrados y capaces que introduzcan en el ejército los adelantos modernos del arte de la guerra.

El Hospital de Sangre se encuentra dotado de los elementos necesarios para llenar los fines de su creación, y en él van á curarse todos los Jefes, Oficiales y tropa que pierden la salud. Dos nuevas y extensas salas fueron puestas al servicio en aquel establecimiento que por su importancia y como didades honra á Guatemala.

***

Es de lamentarse que á pesar de que los actos del Ejecutivo se han inspirado en una política legal, franca y tolerante, no hayan bastado, sin embargo, para mantener á todos dentro de los límites de sus respectivos deberes, para hacerles acatar respetuosos el fallo de la opinión pública manifestada en las urnas electorales, ni para usar de las libertades concedidas en la forma y manera que deben hacerlo los ciudadanos que verdaderamente quieren el engrandecimiento de la nación, puesto que, descontentos muchos de ellos de haber salido vencidos en los comicios los candidatos de sus simpatías, empezaron, con empeño digno de mejor causa, á trabajar en el ánimo de gentes ignorantes y sencillas para levantarlas en armas contra la Administración pública, poniéndose á la cabeza de los sediciosos el Generai don Miguel Enriquez, en la Baja Verapaz, quien, ayudado por los reaccionarios, sempiternos enemigos de la ilustración del pueblo y de las libertades públicas, estuvieron engañando, con las falsas promesas de siempre, á los vecinos de Sanarate, Palencia, San Pedro Yampuc, Salamá y otros lugares, hasta completar el cabecilla unos 800 hombres armados de Winchester, escopetas revólveres y otras armas, ocupando puntos militares importantes entre Llano Grande y Morazán.

Desde que el Gobierno tuvo conocimiento de los trabajos sediciosos de los reaccionarios, mandó instruir la causa respectiva, dictó las medidas necesarias de precaución para evitar se apoderaran del armamento existente en Salamá y ordenó la concentración de Enríquez y otros rebeldes á la capital, cuya orden desobedecieron.

Siendo un deber sagrado é ineludible del Gobierno mantener inalterable el orden público y no bastando para lograrlo las medidas de prudencia dictadas al efecto, destacó fuerzas suficientes que fuesen á restablecerlo al mando de Jefes entendidos que cumplieran exactamente con las instrucciones recibidas.

Instruido por sus espías el Jefe de los facciosos de que fuerzas del Gobierno ejecutaban un movimiento de avance simultáneo para atacarlo á la vez en todos los puntos que ocupaba, reunió á los suyos, les declaró con despecho que había sido engañado por los promotores de la rebelión que no le habían remitido las armas y el dinero ofrecidos, que se volvieran á sus hogares y que dentro de un mes regresaría del Salvador con armas suficientes, para cuya fecha contaba con todos ellos.

Se escapó en efecto, acompañado de un grupo montado compuesto de 40 hombres armados de winchester, yendo á encontrarse en el "Llano de la Fragua" con una fuerza al mando del Coronel Elías Estrada que en el acto atacaron los facciosos, resultando muerto Enríquez y cinco más de los suyos, lo mismo que un Oficial y un soldado de la fuerza de Estrada, quedando mortalmente herido otro Oficial y un sargento de la misma fuerza. El orden público quedó restablecido.—Pero, qué bandera enarbolaron los facciosos, ni qué podrá jamás justificar ese atentado contra la paz pública, llevado á cabo precisamente en los momentos en que con profundo respeto á ley se está verificando la renovación de los Poderes del Estado? — Caiga sobre los autores de ese crimen de lesa patria la sangre inocente derramada; y sean responsables de las erogaciones y de los males que con su conducta pérfida y antipa triótica hayan causado al país los enemigos de las instituciones liberales.

*
* *

Señores Diputados:

Desde que por la voluntad de mis conciudadanos fuí llamado al Poder en ejercicio de la primera Magistratura de la Nación, dediqué todo mi empeño, todas las fuerzas de mi patriotismo al servicio de los grandes intereses confiados á la dirección del Ejecutivo, para corresponder á la confianza depositada en mí y suplir con mi buena voluntad y sincero deseo de hacer el bien de Guatemala, las dotes que he reconocido me hacían falta para estar á la altura de las grandes aspiraciones del país que, con paso firme, viene desenvolviendo sus múltiples y variados elementos de prosperidad.

Todos los actos oficiales verificados durante el período de mi Gobierno, han sido siempre sometidos al juicio severo de la opinión pública, al darlos á conocer ya en el Periódico Oficial, ya en los Mensajes y Memorias presentadas en su oportunidad á la Asamblea Nacional, quien, en su elevado carácter de Representante del pueblo, los ha examinado con la mayor imparcialidad, encontrando en ellos, si no el sello de la sabiduría y del acierto, sí la franca y leal intención de quien se inspira en el deseo de hacer á su patria el mayor bien posible.

Difíciles en grado sumo eran las circunstancias en que se encontraba el país cuando me cupo la honra de ser llamado por la ley á regir sus destinos; y muchos han sido los obstáculos que ha habido que vencer en la marcha sucesiva de la administración pública; pero con la constante cooperación de los demás poderes y con el apoyo y la confianza que los pueblos se han servido dispensarme, he podido cumplir la grave misión que se me encargara, velando con solícito afán por la recta administración de justicia y la reforma de las leyes patrias, protegiendo el comercio, la agricultura y las artes é industrias, difundiendo y mejorando la instrucción obligatoria, laica y gratuita en favor de las masas populares, celebrando contratos y negociaciones en obsequio del fomento de los intereses generales, instruyendo y dotando al Ejército de los elementos de guerra indispensables para que en caso dado cumpla con los fines de su institución, mejorando la policía de las poblaciones y su higiene, sosteniendo y creando casas de beneficencia en provecho de la clase desvalida de la sociedad, reprimiendo en el acto todo movimiento destinado por los malos patriotas á

alterar el orden público, y haciendo, en fin, por que los ciudadanos gocen de los derechos, garantías y libertades que les otorga la ley fundamental de la República.

Mis buenas intenciones y los servicios prestados á mi patria, no me ofuscan al grado de que desconozca que ha habido herrores cometidos durante mi administración; pero errores que sinceramente deploro, declarando en estos momentos solemnes para la Nación, que ellos nacieron más bien de circunstancias completamente ajenas á la buena voluntad del Gobierno y como consecuencia lógica de las dificultades y tropiezos imprevistos con que tienen que luchar los pueblos en su avance hacia su perfeccionamiento moral y material; sirviéndoles de juiciosas lecciones para el porvenir la experiencia que adquieren con la práctica en el manejo de la cosa pública.

Me siento orgulloso al poder consignar aquí la gratitud que experimenta mi corazón hacia los pueblos, el Ejército, los funcionarios y mis amigos, no sólo por la confianza y el distinguido aprecio que les he merecido en todas ocasiones, sino también por las repetidas pruebas de lealtad, de patriotismo y de amistosas consideraciones que he recibido de todos los círculos sociales, así en lo particular como en lo oficial, durante el tiempo que me ha cabido la honra de hallarme en el poder al servicio de mi patria.

Esas significativas y afectuosas demostraciones que he merecido de los pueblos y de mis amigos particulares, las llevaré siempre grabadas en el alma de un modo indeleble, como un dulce recuerdo de eterna gratitud de quien luego resignará el mando para volver á la vida privada en medio de sus compatriotas á quienes se complace en dirigir su más expresiva y afectuosa despedida.

S. S. D. D.

Se sienten satisfechas las aspiraciones del patriotismo cuando, como ahora, se contempla á la Nación ejercitando con sensatez y cordura los principios redentores proclamados por la gloriosa revolución del 71, cuyos frutos empieza producir hoy que se llevan á la práctica los preceptos consignados en su programa.

A vosotros, como la genuina representación del pueblo, os toca poner al servicio de la patria vuestra ilustración é inteligencia al dedicaros al estudio de los grandes problemas políticos, sociales y económicos que debéis resolver en beneficio del país, cuyo futuro grandioso es fácil augurar si, como debe esperarse, preside á todos los actos legislativos el deseo de emitir disposiciones encaminadas á satisfacer las exigencias crecientes de los pueblos para seguir impulsando su desarrollo material, moral é intelectual.

Tanto á la Asamblea Legislativa como al Gobierno que pronto se inaugurará para regir los destinos del país durante el nuevo período constitucional, deseo el mayor acierto en todos sus actos, para que ellos sean la expresión inequívoca de los esfuerzos hechos por los ciudadanos á quienes la voluntad popular ha confiado el manejo de sus más caros intereses.

S. S. D. D.

MANUEL L. BARILLAS.

Guatemala, 1º de marzo de 1892.

CONTESTACION

DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA AL MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA GENERAL DON M. L. BARILLAS.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Motivo de verdadera complacencia ha sido para la Asamblea escuchar los conceptos que encierra el importante Mensaje que le habéis dirigido al inaugurar sus sesiones ordinarias del presente año, y siente íntima satisfacción al devolveros, como lo hace, vuestro cordial saludo, felitandoos por los trabajos que en beneficio de los intereses nacionales se han llevado á cabo por vuestro Gobierno en los diversos ramos de la administración pública.

La conservación de la paz y el mantenimiento del orden público son absolutamente indispensables para que las naciones

puedan desarrollar sus elementos de vitalidad y de progreso, por lo que la Representación Nacional no puede menos de congratularse por los esfuerzos que en ese sentido habéis hecho.

No es menos plausible observar que las relaciones internacionales se hayan conservado inalterables, especialmente con las Repúblicas hermanas del Centro: la reunión del Congreso de Plenipotenciarios centroamericanos, propuesta por el Gobierno de Honduras y aceptada en el acto por el de Guatemala, contribuirá, no hay que dudarlo, á afianzar y estrechar, más, si cabe, los vínculos de unión que existir deben entre los cinco jirones de nuestra antigua patria, y será un medio eficaz de ir preparando la realización de su grandioso y anhelado porvenir.

Es satisfactorio para la Asamblea que también con la vecina República de Méjico, se hayan mantenido en buen estado las relaciones de recíproca amistad, y ve con particular agrado que se procure conservarlas y fomentarlas, dictando medidas que, como la de cambiar la correspondencia en valijas especiales y la de acelerar los trabajos para la pronta conclusión de la línea divisoria entre esta y aquella República tienden á tan importante fin.

La Asamblea estudiará tan pronto como la reciba, y oportunamente resolverá lo que convenga acerca de la convención celebrada con el Gobierno Mejicano, relativa á prorrogar por seis meses el tiempo señalado para los trabajos de la Comisión mixta de Reclamaciones.

Digna de especial encomio es la prestación de vuestro Gobierno á tomar parte en las exposiciones de Chicago, Histórico–Americana é Italo–Americana que, respectivamente, se harán en los EE. UU., en Madrid y en Génova en celebración del cuarto centenario del descubrimiento de América. Así, Guatemala, no sólo concurrirá, como es debido, á tomar parte en tan justas como simpáticas solemnidades, sino que, ocupando un lugar distinguido en aquellos certámenes de la civilización y del progreso, beneficiará sus propios intereses, dando á conocer en el extranjero sus elementos de riqueza.

La Representación Nacional, al conocer, por la memoria respectiva los demás detalles relativos al departamento de Relaciones Exteriores, dictará las resoluciones que convenga, haciendo desde luego votos por que jamás se alteren las de recí-

proca amistad que hoy existen con los demás estados de América y de Europa.

La Asamblea aplaude sinceramente las medidas que habéis tomado para beneficiar los intereses locales de algunas poblaciones, tratando de mejorar el servicio de aguas en esta capital, ya reglamentando el cuerpo de sanidad y la portación de armas dentro de poblado, ora velando por la buena organización y marcha de las Municipalidades, así como por la íntegra recaudación y legal inversión de sus fondos. De desearse es que esas disposiciones tomadas produzcan los laudables efectos que os habéis propuesto, y el Cuerpo Legislativo prestará la cooperación que le es dable cuando conozca todos los pormenores de aquellas por medio de las Memorias de que han de dar cuenta los Secretarios del Despacho.

La independencia de los poderes públicos es la base de los pueblos libres: por eso la Asamblea ha oído con singular placer, que se ha procurado que la independencia del Poder Judicial sea absoluta, cuidando de que la justicia se imparta como es debido con entera imparcialidad en pro de los intereses de todos los asociados.

La conquista más preciosa de los pueblos contra los gobiernos opresores, es la libertad de emitir su pensamiento por medio de la prensa, y esa libertad que habéis reconocido al pueblo de Guatemala y de la cual hoy goza, como es notorio de una manera amplísima, es uno de los timbres de gloria de que con más legítimo orgullo os debéis envanecer; la Representación Nacional se complace en reconocerlo así y por ello os dirige sus más entusiastas aplausos y sus más sinceras felicitaciones; al retiraros del Poder, al cual fuisteis llamado, primero por ministerio de la Ley y luego por el voto espontaneo de vuestros conciudadanos, dejáis dotada vuestra patria, de un modo estable y permanente, de instituciones verdaderamente democráticas, como son la libertad de la prensa, la libertad de asociación y el principio sublime y redentor de la alternabilidad en el mando; desmintiendo así, con hechos prácticos, á aquellos de vuestros adversarios que han tenido especial empeño en calumniaros atribuyéndoos intentos que estabais muy lejos de abrigar. La Historia, cuando se ocupe en reseñar los hechos de vuestra administración, hará la debida justicia á

vuestros merecimientos; y si bien con su inflexible criterio señalará los errores en que hayais incurrido, errores propios de la naturaleza humana, sabrá enaltecer vuestro nombre como el de aquel que por primera vez implantara en nuestra patria el ejercicio de las libertades públicas. Recibid otra vez, Señor Presidente, de la Representación de los pueblos, los plácemes que os dirige y que con tanta justicia merecéis.

La Asamblea lamenta la situación aflictiva del Erario; pero abriga la esperanza de que, con las medidas tomadas y las que en lo sucesivo se tomen, vaya mejorando progresivamente hasta llegar á conseguirse que se puedan atender de un modo conveniente los servicios pecuniarios de la Nación.

Celebra la Representación Nacional que se haya seguido prestando apoyo y protección á la enseñanza pública, porque, cuanto se haga en ese importantísimo ramo, siempre será poco. Cuando se haya logrado llevar las luces de la ciencia á todas las clases de la sociedad, cuando pueda decirse que la civilización ha llevado su bienhechor influjo hasta la cabaña más remota, entonces podrá afirmarse que la libertad no corre ya ningún peligro, que los ciudadanos todos, conocedores de sus derechos, serán por lo mismo, sus más celosos defensores: cualquier paso pues, que se dé en el sentido de ensanchar la instrucción del pueblo, merecer debe los aplausos de todos los buenos hijos de la patria.

También ve la Asamblea con agrado que no se haya desatendido la instrucción teórico-práctica y el conveniente equipo del ejército, salvaguardia de las libertades públicas, garantía del orden interno y sostenedor de la dignidad de la Nación.

Deplorable por más de un concepto ha sido para la Asamblea que el orden se halla alterado en los departamentos del Norte, con motivo de la última sublevación; pero á la vez es consolador que aquella alteración no haya tomado mayores proporciones debido á la cordura y buen sentido de los pueblos, á la fidelidad y disciplina del ejército, á la pericia de sus jefes y á las prontas, enérgicas y eficaces medidas dictadas por el Gobierno con el objeto de sofocarla. La Asamblea hace votos por que esa sangre derramada haya sido la última, por que terminen las luchas fratricidas que engendran odios y paralizan las fuerzas de la nación, por que en lo de adelante las diferen-

cias entre los diversos círculos políticos, se ventilen por medio de la prensa y la tribuna, y por que inspirándose todos en la ventura de la patria, se empeñen en devolverle sus perdidas fuerzas, presindiendo de ruines mezquindades y de banderías personales.

Señor Presidente:

Habéis cumplido la misión que os encargaron los pueblos al poneros al frente de sus destinos en el principio del período constitucional que está para terminar: vais á bajar del solio Presidencial y á confudiros entre vuestros conciudadanos, á saborear las delicias de la vida privada, y á gozar con el recuerdo de haber procurado hacer el bien, mejorando, en lo posible, las instituciones sociales: si el acierto no hubiere correspondido á todos vuestros actos, la buena voluntad no os ha faltado y eso basta para que podáis y debáis contaros en el número de los buenos servidores de la nación: jamás se olvidarán las circunstancias difíciles en que os hicisteis cargo del Poder, ni los muchos y muy importantes servicios que habéis querido prestar á la causa de los pueblos: la Asamblea, que los representa, así os lo declara en estos momentos solemnes, y en su nombre, al dirigiros su afectuosa despedida os envía también la expresión de su gratitud y el deseo de que en el descanso de las fatigas que os ha costado la difícil misión que habéis llevado á cabo, y en la conciencia del deber cumplido encontréis la recompensa de vuestros desvelos y de vuestros solícitos cuidados.

Señor Presidente de la República.

J. Pinto.

Guatemala, 3 de marzo de 1892.



AMATITLÁN



Informe del Jefe Político.

Amatitlán, 2 de octubre de 1891.

Señor Ministro de Gobernación.
Guatemala.

Cúmpleme elevar á esa Superioridad la reseña de los progresos que merced á las instituciones liberales, sostenidas firmemente por el General don Manuel Lisandro Barillas, tanto en lo moral como en lo material, ha alcanzado este Departamento, durante su Administración.

Principiaré por consignar que la justicia se ha administrado con entera sujeción á lo establecido en nuestro derecho escrito y demás disposiciones que la experiencia y el transcurso del tiempo han aconsejado emitir, porque se comprende que sólo obrando así, el delincuente expía sus extravíos, la sociedad encuentra la garantía que exigen su vida é intereses y porque así también el ánimo del individuo permanece sin inquietudes de ningún género y puede entonces dedicarse tranquilamente á sus ocupaciones habituales. Aunque en algunas de las poblaciones más importantes del Departamento, es considerable el trabajo en los ramos correspondientes á los Juzgados de Paz, éstos permanecen anexos á los Municipales y han sido atendidos convenientemente, porque hasta hoy no son incompatibles.

En esta ciudad, cabecera del Departamento, existe un Juzgado de 1a. Instancia bastante laborioso, porque en los ramos de su incumbencia han aumentado notablemente las atenciones; pero no obstante, hasta hoy no se ha solicitado la creación de otro, porque se cree suficiente aquél, para atender los diferentes asuntos allí ventilados.

Las cárceles de esta cabecera se encuentran en extremo deterioradas, y tanto por ésto como por sus cualidades anti-higiénicas, se solicitó del Supremo Gobierno mandase erogar del

Erario la suma de novecientos ocho pesos setenta y cinco centavos para emplearlos en su reparación; y aunque aquél, siempre solícito por todo aquello que indica progreso, accedió á la petición el acuerdo respectivo se dió cuando los billetes del Tesoro ya no corrían, y como desde entonces la Hacienda Pública ha quedado tan exigua, no ha sido posible obtener la indicada cantidad y mientras las cárceles continúan como siempre casi destruidas y exhalando por doquiera miasmas mortíferos, pues ni siquiera tienen excusados y por consiguiente, los infelices presidiarios son víctimas de mil incomodidades que acrecientan los sufrimientos proporcionados por las privaciones á que los sujeta la inexorable mano de la ley, máxime, si se tiene en cuenta que el alimento que se les suministra, no sólo es escaso, sino de malas condiciones, y esto, no porque intencionalmente se quiera proceder con inhumanidad, al contrario, siempre se ha procurado por todos los medios posibles mejorarlo, pero no se han podido convertir en realidad las aspiraciones, á consecuencia de que el Ayuntamiento de esta cabecera, continuamente carece de fondos y la subvención de setenta pesos que da el Erario y cuarenta y seis las Municipalidades del Departamento, son insuficientes para ello.

Las cárceles municipales han sido reparadas conforme su deterioro lo necesita y cuando algún reo, por disposición de la ley, cumple en ellas su condena, los fondos de los ayuntamientos les suministran la alimentación, y tanto en éstas como en las departamentales jamás se les obliga á ejecutar lo que la ley y respectivos reglamentos prohiben.

El Hospital de esta cabecera está subvencionado por la Hacienda Pública con doscientos pesos mensuales, y para que su administración responda á los cuidados que los enfermos necesitan está bajo la vigilancia del Director don Manuel Sanuevo, quien interesado siempre en aliviar la situación de la humanidad doliente, no ha perdido oportunidad, para llevar al terreno de los hechos su reconocida filantropía, ya sea reparando los deterioros que ha sufrido el Establecimiento, ó ya interesándose por ensanchar los departamentos, para lo cual se cuenta desde hace algún tiempo con lámina y madera; pero por falta de recursos para los demás materiales, aquello no se ha llevado á cabo.

El Asilo es asistido por el Doctor don Carlos Molina y servido por un contralor y los correspondientes curanderos.

Siendo la autoridad la que debe velar por que los intereses generales de los pueblos estén exentos de las invasiones del vicio, por disposición superior y á virtud de petición hecha al efecto el año de 1888, se organizó en esta ciudad un cuerpo de Policía, compuesto de un jefe y diez agentes, subvencionado por el Erario con ciento ochenta pesos mensuales.

Este Cuerpo, aunque no llena completamente el objeto de su institución, ya sea porque los agentes de que se compone no reunen las capacidades necesarias, ó porque el corto número de ellos no alcanza á cubrir lo extenso de la población, sí es una salvaguardia de la existencia y la moralidad.

En San Miguel Petapa, Palín y Villa Nueva hay respectivamente un agente del orden sostenido con las rentas del Municipio, que ayudado de los alguaciles cuidan del orden y demás ramos de su incumbencia, proporcionando así garantía al vecindario.

La influenza fué la primer epidemia que invadió este departamento, pero no causó estragos de consideración, como sucedió en algunos otros de la República, sin duda por que se dictaron con oportunidad medidas higiénicas.

Por disposición superior, la Administración de Rentas departamental erogó la suma de cien pesos para emplearlos en medicinas y ropas de los que siendo pobres fuesen atacados de dicha epidemia, y se ordenó asimismo, que los Médicos existentes en el lugar infestado prodigasen á los enfermos los auxilios de la ciencia, para que aquellos no pereciesen por falta de ellos.

Poco después la terrible viruela se presentó en el departamento y aunque la vacuna se propagó admirablemente, porque fué puesto en todo su vigor el acuerdo que sobre ese particular emitió el Ministerio de su digno cargo y se dictaron todas las demás providencias que se creyeron oportunas, para impedir su desarrollo, fué del todo imposible, ella tomó incremento, y entonces se solicitó la apertura de lazaretos en los lugares donde era mayor el número de variolosos, cosa que se consiguió sin dificultades de ningún género, y en esa virtud, uno de dichos asilos fué

establecido en esta ciudad, y otro en Villa Nueva. El primero fué subvencionado por el Erario, durante tres meses con ciento cincuenta pesos mensuales, de los que correspondían cien al asilo y el resto al médico que lo asistía, Dr. don Adán Guzmán. Con posterioridad y por dos meses ocho días, fué subvencionado con doscientos cincuenta pesos también mensuales, correspondiendo de éstos, ciento cincuenta al Dr. don Carlos Molina Flores, como remuneración de los servicios que prestaba, y el resto al Asilo. El segundo fué asimismo subvencionado por el Erario con doscientos pesos mensuales durante tres meses diez días, y asistido por el Dr. don Adán Guzmán, quien devengaba cincuenta pesos, pagaderos de la cantidad con que el asilo era auxiliado, y además, para su instalación, erogó el consabido Erario doscientos diez y seis pesos.

Para concluir el edificio donde hoy se encuentra la Jefatura Política, las Rentas nacionales erogaron en distintas partidas la suma de cuatro mil doscientos diez y ocho pesos sesenta y dos y medio centavos, siendo éste el único del departamento, pues tampoco se ha construido ningún Municipal.

No se ha dividido la propiedad en esta sección de la República. Tampoco ha habido concesiones de terrenos baldíos á particulares ó Municipios, y solamente á los vecinos de "Boca del Monte" aldea de San Miguel Petapa, se les donó por el Sr. General Presidente de la República, en agosto de 1885 algunos lotes de terreno, cuya extensión se ignora. También á los milicianos del Batallón Canales se les donó por el mismo funcionario los terrenos de la hacienda "Fraijanes," los cuales fueron distribuidos equitativamente, primero por el General don Gregorio Solares, que fué comisionado por el Supremo Gobierno, para el efecto, y después por el respectivo Comandante; y de conformidad con el acuerdo de 8 de junio de 1878 y la orden que sobre el particular extendió el Jefe del Ejecutivo, la respectiva Secretaría otorgó los títulos de propiedad casi á todos los agraciados; pues si faltan algunos pocos, es por que su morosidad no les ha permitido asegurar sus derechos. Se ignora la extensión de la consabida finca, así como la cantidad en que fué comprada á los propietarios.

Por exhausto en que siempre han estado los fondos de las Municipalidades, muy pocos son los adelantos que en los diversos ramos de su atingencia se han verificado, y así, en esta cabecera sólo se hizo lo siguiente:

Fué construido un rastro de ganados, se estableció el alumbrado público existente y se refeccionó el salón de sesiones, cosa que también se ha hecho en todos los demás Municipios del departamento, cada vez que el deterioro lo ha exigido.

Carta de ciudadanía guatemalteca no ha obtenido ningún extranjero. La Instrucción Pública única fuente de progreso y felicidad para los pueblos, ha sido atendida de la manera que lo requiere su importante institución, ya sea removiendo á los profesores ineptos ó bien proporcionados los útiles que al efecto ha destinado el Supremo Gobierno, para que así los propósitos de éste, produzcan el fruto apetecido.

Actualmente existen en el departamento veinte escuelas de hombres, veintiuna de señoritas y tres mixtas, todas elementales, así como una complementaria y una sección de Kindergarten.

De estas han sido creadas durante la Administración del General Barillas, la complementaria residente en Villa Nueva, la sección de Kindergarten en esta cabecera, lo mismo que cuatro elementales de varones y cinco de señoritas, una de varones en el "Cerrito," otra mixta en "Rabanales," aldeas de la jurisdicción de San Miguel Petapa.

Para compra de útiles concedió el Señor General Presidente, á las Escuelas de esta cabecera, la suma de doscientos pesos y para reparar el Edificio de la de Señoritas, novecientos seis.

Los resultados del sistema de enseñanza, adoptado, hasta hoy, no se pueden apreciar; pues los continuos cambios de Maestros son la causa á no dudarlo de que la instrucción permanezca estacionada y porque también muchos de ellos son incapaces de desempeñar como ella lo demanda, su misión. Empero, cuando esas rémoras hayan desaparecido, es innegable que el sistema de instrucción produzcan opimos frutos, puesto que él, analizando las débiles facultades de la niñez, prepara primero la inteligencia, con sencillas concepciones, y después, ensancha éstos, hasta remontarse á los difíciles arcanos de la ciencia.

En el año de 1,888 se estableció una Sala de lectura; pero por falta de fondos se clausuró á principios de 1,889.

No existen academias ni sociedades científicas y mucho menos joven alguno que disfrute beca.

Los adelantos obtenidos en el ramo de Hacienda y Crédito Público, se relacionan en el informe adjunto, emitido por el Señor Administrador de Rentas; y aunque en el lugar llamado "Las Tortugas," jurisdicción de este Departamento, existe una mina de oro, según denuncia hecha por don Natale Forno, hasta hoy no está en explotación.

Las milicias de este Departamento se componen del personal siguiente:

	JEFES.	SOLDADOS.
Jefes del Ejército activo	5	....
Oficiales del Ejército activo	38	....
Tropa	....	1,330
Jefes del Ejército de reserva	5	....
Oficiales del Ejército de reserva	26	....
Tropa	....	433
Total	74	1,763

La disciplina de ambos Ejércitos es regular y son regidos de entero acuerdo con la ordenanza militar vigente. El armamento útiles y demás enseres de guerra están consignados en el adjunto cuadro.

No hay Escuelas militares y las academias que continuamente han estado interrumpidas por falta de Instructor como sucede actualmente, han concurrido con regularidad doce ó quince oficiales é igual número de sargentos, quienes han adquirido muy pocos conocimientos, quizá por el motivo ya expresado ó porque sus ocupaciones cuotidianas les dejan muy poco tiempo para dedicarse al estudio.

En la estación lluviosa, tanto los caminos carreteros como de herradura, sufren considerables desperfectos, pero con la gente obligada al trabajo personal y bajo la dirección del Director Departamental del ramo y respectivos caporales, son reparados sin pérdida de tiempo.

Para que el transporte á la Capital, de artículos de comercio, fuese más favorable á los vecinos de San Miguel Petapa, se

abrió un camino de ruedas con el nombre de "Hincapié," y aunque el trabajo ha tardado más de dos años, porque se suspende en el invierno, está próximo á terminarse y en él sólo se ha empleado la gente obligada al servicio personal, lo mismo que en el carretero que de Palín conduce al departamento de la Antigua y el cual se abrió para facilitar el comercio en dicho pueblo.

En jurisdicción de San Vicente y para hacer menos pendiente la cuesta del camino que de aquel pueblo conduce á esta Ciudad, se construyó un camino de herradara, también con gente de la obligada al trabajo. El único camino de hierro que tiene este Departamento es la línea férrea, construida por la respectiva compañía y al cuidado de la misma.

Siendo el telégrafo y correos los más importantes ramos de la República ya sea porque las transacciones comerciales pueden verificarse con más prontitud ó porque la sociedad encuentra el contacto apetecido, para sus relaciones, han sido objeto de especial atención. Ultimamente y para el mejor servicio público, fué creada en esta cabecera una Administración de Correos, y por disposición del Ministerio del ramo, esta Jefatura inspecciona las estafetas de la Villa Nueva, Pueblo Viejo, y Palín.

El servicio en ambos ramos ha sido satisfactorio.

El Comercio se ha ido desarrollando á medida que el Departamento alcanza adelantos.

A la Exposición de París se enviaron productos naturales é industriales, como maderas, trigo, frijol y obras de los artezanos, obteniéndose una mención honorífica para la Municipalidad de San Miguel Petapa, otro para la de Santa Inés y otro para don Trinidad Molina, vecino de Villa Nueva.

El Departamento es esencialmente agrícola y el cultivo del café se ha desarrollado de una manera satisfactoria, constituyendo notable progreso en la agricultura.

Obras de utilidad pública sólo en San Miguel Petapa, se dió principio á la introducción del agua, á dicho pueblo empleándose en ella la suma de mil pesos erogados por las rentas nacionales, pero hasta hoy aquella obra tan importante, siquiera sea porque el agua es el principal elemento de vida, no ha podido concluirse á consecuencia de la escasés de fondos de dicho Municipio, y porque para su terminación, se necesita de vastos recursos, motivos por los que casi es probable no se ter-

mine, lo cual sería de sentirse; pues no sólo los vecinos del indicado pueblo continuarían experimentando los sinsabores proporcionados por la falta de aquel precioso elemento, sino que además, los esfuerzos y suma empleados serían infructuosos.

No se han introducido nuevos cultivos y lo relacionado es únicamente lo habido en el ramo de Fomento.

En estos términos concluyo el presente informe, subscribiéndome del señor Ministro atento servidor.

MANUEL B. CASTILLA.

CUADRO

Que demuestra los enseres de Artillería é Infantería que existen en el Almacén de esta Cabecera.

	Cañones calibre 3½ centímetros	Botes metralla.	Balas.	Botafuego.	Pólvora.	Remingtons calibre 43.	id. id. 58.	Bayonetas calibre 43.	id. id. 58.	Cartuchos calibre 43.	id. id. 58.	Cornetas.	Cornetines.	Cajas de guerra.	Escobillones.	Desarmadores.	Fornituras: De daga.	Fornituras: De Bayoneta.	Baleros.	Proyectiles calbre 43.	Cascavillos id. 43.	Chaquetas.	Pantalones.	Kepis.
En el Almacén	2	49	31	...	...	117	...	112	...	15,974	...	1	1	1	2	10	...	128	...	3,200	3,500	70	69	67
En la Guarnición	...	...	...	...	...	37	...	37	...	925	...	2	1	1	8	...	...	37	...	...	...	39	39	39
En el Resguardo de Hacienda	...	...	...	...	...	...	18	...	18	...	900	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Total	2	49	31	...	...	154	18	149	18	16,899	900	3	2	2	10	10	...	165	...	3,200	3,500	109	109	136

Amatitlán, octubre 2 de 1891.

V.° B.°
B. Castilla,

E. Romero P.,

Es conforme,
Cóbar D.,

Amatitlán, 22 de septiembre de 1891.

SEÑOR JEFE POLÍTICO,
Presente:

Contestando su atento oficio, fecha 26 de agosto último, manifiesto á Ud.: que durante la administración del señor General Presidente Barillas las rentas de este Departamento han aumentado notablemente, respecto de las del período del Sr. General Barrios, según aparece de los datos que obran en el Archivo de este Despacho y en los cuadros que circulan impresos en el periódico oficial, lo mismo que en las memorias de las diversas Secretarías de Estado. Los ramos de Aguardiente y de Tabaco especialmente, cada vez se ha ido ensanchando la realización, no porque se haya aumentado el número de consumidores, sino porque siendo más activa en toda la República la persecución del contrabando y defraudación, mayor cantidad de estas especies se extrae de los Depósitos Fiscales para el consumo en las ventas autorizadas; á que se agrega que la centralización de fábricas de aguardiente vino á poner dique á la defraudación que hacían los propios patentados en las que antes tenían situadas en las casas particulares.

En cuanto á las demás rentas, como contribuciones directas é indirectas, ha habido también incremento; aunque por disposiciones gubernativas estuvo este Departamento exonerado de la contribución del 3 por millar en los años de 1886 á 1888, con motivo del terremoto habido en aquella época. En las cuentas de esta Administración aparece un saldo por la contribución indicada y para hacerse efectiva se ha puesto en conocimiento de la Jefatura Política de su merecido cargo, á fin de que por la vía económico-coactiva que establece el Código Fiscal, sean compelidos al pago los contribuyentes respectivos.

El sistema de contabilidad se lleva desde hace muchos años, por partida doble; habiéndose, modificado el 28 de mayo del año próximo pasado, según acuerdo de esa misma fecha, que comenzó á regir en 1.º de agosto del expresado año, y se ha llevado en esta Oficina conforme las instrucciones que contiene el nuevo sistema.

Para demostrar con más claridad y hasta donde lo permitan los datos de este Archivo, mal arreglado, por mis anteceso-

res, acompaño el cuadro comparativo de las rentas para que por medio de ese documento se vea el estado que guardan, cuyos productos arroja una alza respetable durante el período á que se refiere comparándolos con los que se desprenden de los documentos anteriores.

Con lo expuesto creo llenar el informe que se sirve pedirme; y deseando queden obsequiados los deseos del señor Jefe Político, me repito su muy atento seguro servidor.

Manuel Rojas.

CUADRO COMPARATIVO

De los Ingresos habidos en los años de 1879 á 1884 con los de 1885 al 1890 inclusive los meses transcurridos de enero á agosto del presente año, que comprende la administración del señor General Presidente don Manuel L. Barillas, en la Administración de Rentas de este Departameno.

Años de 1879 al 1884.		
Ingresos habidos en este período....	....	$ 444,624.31
Alza en los años de 1885 al 1890 y meses de enero á agosto del presente año..............................	....	189,399.35
Balance	....	$ 634,023.66
Años de 1885 al 1890.		
Ingresos habidos en este período....	$ 529,567.97	
" " de enero á agosto del presente año	104,455.69	$ 634,023.66
Balance	....	$ 634,023.66

Amatitlán, septiembre 26 de 1891.

El Administrador,
Manuel Rojas.

El Contador,
Manuel González A.

ALTA VERAPAZ

Cobán, 23 de septiembre 1891.

Sr. Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernación y Justicia,
Guatemala.

En cumplimiento de lo prevenido en su estimable comunicación fechada el 8 de julio último, tengo la honra de elevar al conocimiento del señor Ministro el presente informe que comprende todos los progresos morales y materiales alcanzados en este Departamento, en los distintos ramos de la Administración Pública, desde el mes de abril de 1885 hasta el 31 de agosto próximo pasado.

GOBERNACION.

Ramo Judicial.— La administración de justicia fué atendida con la eficacia y celo que su importancia demandan, no habiendo habido quejas contra los funcionarios encargados de impartirlas.

Todas las leyes y disposiciones que en los ramos judicial y administrativo se dictaron, fueron cumplimentadas por quienes correspondía.

Además del Juzgado de Paz que desde antes del 85 existía en esta ciudad, se crearon uno en Carchá y otro en San Cristóbal y todos tres están dando los más satisfactorios resultados en favor del orden, la tranquilidad y la justicia.

Cárceles.— Las prisiones tanto departamentales como municipales, se conservan en buen estado habiendo sido de poca importancia las reformas introducidas en algunas de ellas.

El tratamieuto que se da á los reos es el más adecuado, de lo cual cuidan siempre todas las autoridades. La alimentación de los mismos presos es costeada por los respectivos municipios.

Hospitales.— El 17 de enero de 1891, merced á los esfuerzos de la Sociedad Dramática, debidamente apoyada por el Supremo Gobierno, se instaló en esta cabecera un Hospital destinado para albergar en su seno á los hijos desvalidos de los Departamentos del Norte.

Dicho establecimiento está prestando con regularidad sus servicios; pero serían más eficaces estos y la obra se consideraría completa, si dispusiera de edificio propio, pero hasta ahora permanece en una casa particular porque los fondos con que cuentan no son suficientes para emprender la construcción del local en que debe instalarse definitivamente.

Está, pues, el Hospital, al evento de que el día que el dueño exija la casa, había que suprimir ó suspender el establecimiento por falta de local.

En la Administración de Rentas tiene una cantidad á su favor que bastaría para la obra de que se trata, pero el mal estado del Erario no ha permitido que dicha cantidad sea cubierta.

Policía.—A iniciativa de la Municipalidad se fundó en esta cabecera en el mes de enero del año próximo pasado un cuerpo de policía que al principio constaba de 1 Director, 1 Sargento, 10 Agentes y 1 Secretario; mas como la Municipalidad no pudo sostener los gastos que este ramo ocasionaba que eran de $300 al mes hubo de reducirse la policía á 1 Director y 6 Agentes que aun están mal retribuidos, siendo esta la causa de que sus servicios no den el resultado que era de esperarse. Se invierten mensualmente en el expresado cuerpo $170 que eroga la Municipalidad.

En San Cristóbal se establecieron al principio del presente año tres agentes de policía que sirven satisfactoriamente.

En cada una de las poblaciones de Tactic, Tucurú, Panzós y Senahú hay también un agente de policía que vela por la conservación del orden y demás intereses de los respectivos Municipios; por consiguiente son provechosos para los mismos pueblos los empleados en referencia.

Todos estos devengan quince pesos mensuales cada uno y son pagados por las respectivas Municipalidades.

Epidemias.—La influenza, la viruela y la tos ferina han sido las enfermedades epidémicas que en estos últimos años han invadido el Departamento.

Para combatirlas el Gobierno ha dictado eficaces disposiciones que esta Jefatura ha puesto en ejecución y que las autoridades subalternas (con pocas excepciones) han sabido secun-

dar. De esta manera casi se ha logrado que aquellas calamidades desaparezcan, pues en la actualidad son raros y muy aislados los casos que se presentan de viruela y tos.

Los gastos hechos para socorrer á los enfermos pobres los sufragaron las Municipalidades sin que haya habido necesidad de recurrir al Erario Público, apesar de haberlo ofrecido el Gobierno.

Erogaciones. — Por el Erario Público se erogaron $258 para invertirlos en el arreglo y amueblado del local que ocupa el Juzgado de 1ª Instancia del Departamento. Se erogaron además $100 para muebles y útiles del Registro de la Propiedad Inmueble. A la Municipalidad de Senahú se le autorizó para tomar de sus fondos $535.64 destinados á la reconstrucción del cabildo de dicho pueblo.

Concesiones de terrenos. — Fueron favorecidos con adjudicaciones gratuitas de terrenos para astillero, sementeras comunales etc., los municipios siguientes:

San Cristóbal	6	caballerías.
Tactic	6	"
Tamahú	19	"
Tucurú	8	"
Chamelco	27	"
Chisec	20	"
Suma	86	

Las tierras concedidas de igual manera á personas particulares, fueron las siguientes:

En jurisdicción de Cobán, por el Código Fiscal, Decreto Nº 396 y otras leyes 25 caballerías próximamente.

Por el acuerdo de 3 de diciembre de 1,887 562 cuerdas 17 varas.

En San Cristóbal, por otras leyes, 30 caballerías; por el acuerdo de 3 de diciembre, 886 cuerdas 27 varas.

En Tactic, por disposiciones especiales, 10 lotes menores de una caballería.

En Tamahú, por el Código Fiscal, 8 caballerías 10 manzanas.

En Tucurú, gracia especial á don Javier Noriega, 30 caballerías.

A los indígenas del pueblo, por el acuerdo de 3 de diciembre, 60 lotes de 200 cuerdas cada uno.

En Tamahú, 4 caballerías y 6 manzanas: más 10 sitios dentro del pueblo.

En Carchá, 5 lotes de 200 cuerdas cada uno, á indígenas pobres.

En Chamelco, 76 caballerías para distribuirlas entre los vecinos de la jurisdicción.

En Chisec, 20 caballerías.

Total. Por distintas leyes, 212 caballerías, 46 manzanas. Por el acuerdo de 3 de diciembre, 14,448 cuerdas 44 varas.

Aguas. — Solamente en San Cristóbal se trató con formalidad de introducir agua á la población, en efecto, el Señor Presidente de la República, con fecha 27 de mayo del corriente año, en virtud de petición de la Municipalidad respectiva, acordó que por el Tesoro Público se erogase la suma de $8,684.50 en que se presupuestó la obra. Aunque hasta ahora no se ha llevado á efecto dicho acuerdo, por las circunstancias desfavorables del Erario.

En la plaza de Senahú se construyó un fuente pública para proveer de agua la población, cuyo importe de $1,000 fué costeado por la Municipalidad.

Ornato. — Como ornato, solamente se ha procurado el aseo constante de las poblaciones, nivelación, arreglo y empedrado de las principales calles. Se enlosaron las calles de esta ciudad y de San Cristóbal, faltando todavía una parte de la primera, que se concluirá pronto.

Alumbrado. — En esta cabecera hay actualmente focos de luz que se sostienen con bastante dificultad por la escasez de fondos de la Municipalidad.

En Carchá funcionan 8 faroles y en San Cristóbal igual número.

Salinas. — En abril del año próximo pasado se libró á favor de la Municipalidad de esta cabecera, título de propiedad de las "Salinas Nueve Cerros."

Asignaciones. — En 1886 se acordó asignar $15 mensuales al Comisionado político de Carchá; sueldo que se aumentó á $25 el año pasado.

En 1887, se señalaron también $15 de sueldo al Comisionado Político de Tactic, que hoy disfruta de $25.

INSTRUCCION PUBLICA.

Este importante ramo, base del adelanto en general, ha sido objeto de preferente atención por parte del Gobierno; y si bien hasta ahora no ha dado en todos los pueblos los resultados que son de desearse, ésto depende de inconvenientes que las autoridades no han podido subsanar, siendo los principales la escasez de maestros idóneos, la morosidad de muchos padres de familia, especialmente los indígenas, para hacer que sus hijos asistan con puntualidad á recibir instrucción y, por último, el descuido criminal de algunas autoridades para hacerlos cumplir, no obstante las reiteradas órdenes que reciben para el caso.

En este Departamento hay 15 escuelas de niños, 16 de niñas, 4 nocturnas de artesanos, 1 de kindergarten, dos de presos y 4 de música. Total 42 establecimientos públicos, en los cueles eroga la Nación $1,195 mensuales.

De éstas sólo están sostenidas por las respectivas Municipalidades, las 4 de Carchá y las de música de San Cristóbal y Cahabón: todos los demás establecimientos subvencionados por el Gobierno, habiéndose nacionalizado durante la administración del Sr. General Barillas, es decir, del año 85 á la fecha.

La instrucción que se da es laica, conforme á la ley, y el sistema objetivo que se emplea ha dado muy buenos resultados.

En esta cabecera existe una sala de lectura fundada por la Municipalidad.

No hay en los Institutos de la capital ningún niño educándose por cuenta de la Nación.

HACIENDA.

Las rentas municipales si no se encuentran en decadencia, tampoco han mejorado, tanto por falta de arbitrios ó ramos sobre qué establecerlos, cuanto por la inexactitud que se ha

observado en la recaudación de los impuestos establecidos. Y así con dificultad se equilibran los ingresos con los gastos en varios pueblos del Departamento.

En el presente año se han dictado, con instrucciones de esa Secretaría, varias y eficaces disposiciones á efecto de organizar de una manera uniforme y conveniente la recaudación y manejo de las rentas municipales.

La contabilidad se lleva por los Tesoreros respectivos conforme á lo dispuesto en la ley municipal.

No hay en el Departamento ninguna mina en explotación.

GUERRA.

Las milicias del Departamento se componen de

3	Coroneles
3	Tenientes-Coroneles
3	Comandantes 1os.
6	" 2os.
17	Capitanes
17	Tenientes
30	Subtenientes
570	Reclutas disponibles y
172	Soldados de reserva.

El carácter sumiso de estos habitantes, contribuye á que el régimen y disciplina de las milicias sea bueno.

En las guarniciones de esta cabecera y Panzós, se da instruccion de Recluta y Compañía *diariamente*, y en los demás pueblos los domingos, practicándose en los más importantes ejercicios de tiro al blanco.

Hay en el Departamento dos academias de oficiales y 5 escuelas de cabos y sargentes.

La asistencia ha sido relativamente pequeña y además irregular por tener que ausentarse con frecuencia de sus pueblos los obligados á concurrir y residir otros en las fincas fuera de poblado. Sin embargo, puede calcularse para las academias una asistencia de 18 oficiales y para las escuelas de sargentos y cabos 50 individuos entre clases y soldados.

Existen en almacén, guarniciones y resguardo, 386 rifles, sistema Remington y 43,590 cartuchos: 12 cornetas, 5 cajas de guerra, 184 fornituras, 14 porta-fusiles, 12 desarmadores y 10 escobillones, todo en buen estado.

Siendo incompatibles los empleos de Secretario de la Comandancia de Plaza y Pagador de guarnición que estaban unidos, se separaron por el acuerdo de 27 de marzo del año próximo pasado, dejando el sueldo de $30 mensuales al Secretario y señalando el de $40 para el Pagador.

FOMENTO.

Eete, ciertamente ha sido uno de los ramos que mayor atención han merecido de parte del Gobierno.

Telégrafos.— Cuenta el Departamento con 8 oficinas telegráficas, situadas en Cobán, San Cristóbal, Tactic, Tucurú, Panzós, Carchá, Chisec y Chinajá de las cuales exceptuando las de esta ciudad y San Cristóbal las seis restantes se instalaron en los últimos cuatro años del 87 al 90.

El servicio en lo general ha sido bueno; y si bien últimamente había llegado á hacerse un poco tardío, en esta cabecera, dependía sin duda del recargo de trabajo en lo oficial, lo cual se ha corregido ya limitando hasta donde es posible el uso del telégrafo á efecto de que ningún obstáculo se oponga á la marcha expedita del ramo.

Desde el año de 1889 que se dió principio á la construcción de la línea telegráfica que pondrá en comunicación este Departamento con el del Petén, se han suministrado al Director de dicha obra cuantos auxilios ha solicitado.

Correos.— Hay estafetas en Cobán, Santa Cruz, San Cristóbal, Tactic, Tucurú, Panzós, Senahú, Carchá y Chisec, y á pesar de que varias de estas oficinas las desempeñan los Secretarios Municipales gratuitamente, el servicio de correos es bastante bueno.

Caminos.— Las principales vías de comunicación de la Alta Verapaz, son: la carreterra que conduce al puerto fluvial de Panzós: consta de 30 leguas: la que pone en contacto esta ciudad

con las fincas del Norte, y que á la vez es camino para el Petén, tiene cuatro leguas y las que se dirigen á San Cristóbal, Senahú y Chamelco con una distancia de 6, 4 y 2 leguas, respectivamente.

Los demás caminos de herradura, y todos se reparan constantemente dando especial preferencia á la carretera de Panzós por ser la de mayor tráfico y la que con más frecuencia se descompone por la misma causa.

Actualmente se están abriendo dos nuevos caminos de bastante importancia. Uno para unir este Departamento con el del Quiché y el otro para poner en comunicación esta ciudad con el nucleo de fincas que se están formando al Norte de esta misma cabecera y cuyo centro principal lo constituyen las fincas de "San Jacinto," "Chancarrel" y "Seacté."

Hay 1 Director, 4 caporales y 12 peones para los caminos, que devengan $284 mensuales.

En comprar herramienta para los propios caminos invirtió el Erario la suma de $428.50.

Puentes.—Los principales puentes construídos desde el año de 1885 á la fecha, son: El de Boca-nueva, suspendido sobre el río del mismo nombre en la carretera de Panzós, importó $13,832.26

El de Chinchún sobre el río de esta cabecera, cuyo valor es de $400.

El de Chuí en el mismo río de esta ciudad, subvencionado con $400.

El de "La Concordia" en jurisdicción de Tactic, terminado el año de 1885.

En jurisdicción de San Cristóbal se construyeron dos puentes pequeños	2
En la de Chamelco otros	2
En la de Tactic	1
En la de Tucurú	4
En la de Carchá	2
En la de Chisec	8
Total	19

En distintas reparaciones hechas á los puentes de "Bocanueva," "Chasco" y "Chisoy" se invirtieron $1,543.

Obras públicas.—La obra más importante que se construye en el Departamento por su magnitud, solidez y elegancia, es el Palacio de esta cabecera, para cuyos trabajos se acordó en 1889, un auxilio de $5,000 por el Erario Público.

Hace nueve años que se comenzó este monumento y se necesitarán dos para que se construya, encontrándose ya techado.

En esta misma ciudad se construyó el año de 1885 un mercado público y el año próximo pasado se erigió un nuevo Cementerio que reune todas las condiciones higiénicas que se necesitan para el caso.

En Senahú se construyó una casa de bajareque para Escuelas y se reconstruyó el edificio municipal.

En Lanquín también se reformó el cabildo y se edificó un local pequeño para habitación de la maestra de Escuela.

En Cahabón se comenzó á construir un edificio para las oficinas públicas por carecer de local propio hasta la Municipalidad: pero por escasez de recursos se suspendieron los trabajos quedando terminadas solamente las paredes.

Comercio y agricultura.—El desarrollo del comercio es creciente en esta cabecera estando en relación los demás pueblos del Departamento.

La agricultura ha llegado también á una situación floreciente y se ensancha cada día más; siendo el café el cultivo principal y casi único á que se dedican los dueños de tierras y fincas.

La última cosecha de este fruto fué de 9,967 quintales en oro y 17,820 en pergamino.

El único y poderoso inconveniente con que tropieza ya la agricultura para tomar mayor vuelo, es la escasez de mozos.

Se acordó que las Municipalidades de Tactic y Chamelco hicieran una siembra comunal de 10,000 árboles de quina c. u. y las de Panzós y Chisec 20 manzanas también cada una de zarzaparrilla; pero ninguna de dichas plantaciones dió buen resultado. La primera sin duda por ignorarse el beneficio ó preparación de la quina y la segunda quizá por negligencia de las autoridades respectivas.

También se proporcionó semilla de cacao á varias Municipalidades, sin que se haya obtenido ningún provecho.

En abril del año próximo pasado, con la mira de favorecer las empresas agrícolas en este Departamento, se creó un Juzgado especial de Agricultura, en el cual se invertían $211 mensuales; pero no habiendo dado los resultados que se esperaban, fué suprimido en julio del año en curso.

En abril de 1887, la Asamblea tomando en consideración los perjuicios que ocasionó la helada que el año anterior había arruinado las fincas de café, tuvo á bien exonerar á los vecinos del Departamento, cuyas propiedades habían sufrido, de la contribución de $3 por millar, durante el término de tres años; disposición que favoreció en mucho los intereses agrícolas.

Exposiciones.—El Departamento ha concurrido á las exposiciones extranjeras con sus productos naturales, remitiendo de preferencia muestras de café, cereales, distintos vegetales, madera etc., etc. En la exposición de París de 1889 obtuvieron diploma y medalla de cobre la Facultad Política, el Jefe en particular que lo era don Juan F. Rubio y la Municipalidad de Lanquín.

Salinas.—A la Municipalidad de esta cabecera se le concedió la explotación de las Salinas Nueve Cerros por todo el tiempo que duren los trabajos del Palacio Nacional de esta misma ciudad, á cuya obra se destinan los productos.

Ultimamente se otorgó título de propiedad de este mineral á la Corporación comprendiendo una área de 20 caballerías de terreno; y ahora los productos ingresan á las arcas municipales.

Sociedad Dramática.—El año de 1886 se auxilió á la Sociedad Dramática de esta cabecera con $50 mensuales por el término de seis meses.

Periódicos.—En 1888 se subvencionó "El Boletín Agrícola" con $30 mensuales y á fines del año siguiente se acordaron 25 pesos también mensuales á favor de "El Porvenir," ambos periódicos se editan en esta ciudad.

Teatro.—El pequeño Teatro que existe en esta cabecera se encuentra en una de las piezas del antiguo convento, sin que se haya hecho ningún gasto por el Erario para su decorado y arreglo.

Compañías de Vapores.—La Compañía de Anderson & Owen, cuyos vapores tocan en el puerto fluvial de Panzós, en este Departamento, está subvencionada con $15,000 anuales.

Ferias.—Se estableció la de esta ciudad para los días 2, 3 y 4 de agosto de cada año, pero hasta ahora no ha tomado mayor incremento; por consiguiente, las transacciones que en ella se verifican son de poca consideración.

Aun tienen mayor importancia las antiguas ferias de Carchá y San Cristóbal.

Lo expuesto es cuanto puedo informar sobre los progresos de este Departamento durante los últimos seis años; y deseando haber llenado el objeto que se desea, tengo la honra de subscribirme del señor Ministro su respetuoso y muy

Afectísimo seguro servidor,

J. María Valdizón.

BAJA VERAPAZ

Salamá, 22 de agosto de 1891.

Señor:

Tengo el honor de remitir al señor Ministro, el informe que, con fecha ocho de julio se sirvió pedir á esta Jefatura.

Soy del señor Ministro atento S. S.

MANUEL B. CASTILLA.

SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACIÓN,

Guatemala.

Señor:

Dando cumplimiento á la respetable circular de ese Ministerio fechada el ocho de julio próximo pasado, tengo la honra de informar á Ud, sobre los adelantos obtenidos, del seis de abril á la fecha.

GOBERNACION.

La justicia ha sido administrada en el departamento con toda imparcialidad y conforme á las leyes vigentes; en el año 86 se creó un juzgado de paz, que por no dar el resultado que debía, se suprimió. Existe, y es suficiente para los intereses del departamento, un Juzgado de primera Instancia, cuyo empleado desempeña conforme á la ley, las funciones de Auditor de Guerra.

Las cárceles han sido mejoradas, en los pueblos de San Miguel, San Gabriel, Saltán y en la actualidad se construyen las de la ciudad de Salamá: en las primeras no hizo erogación alguna el Gobierno, y en las últimas, el señor Presidente en su visita, subvencionó esta obra con cinco mil pesos: el tratamiento y alimentación que los presos reciben es bueno. Este ramo no tiene subvención ninguna por el Erario, pues sus gastos los sufraga la Municipalidad, á cuya erogación, contribuyen los demás municipios con módicas pensiones.

En el departamento no hay ningún establecimiento de beneficencia.

La policía es servida en Salamá por dos agentes, que á su vez, son auxiliados por las rondas municipales y patru-

llas de la guarnición, igual número de agentes hay en los pueblos de Rabinal y Cubulco; en las demás poblaciones es servicio municipal.

En Salamá el costo de la policía son treinta pesos mensuales y diez y seis en los pueblos de Rabinal y Cubulco respectivamente.

Durante la campaña del Salvador, por disposición del Supremo Gobierno se auxilió á las familias de la tropa con gente para sus trabajos, cuyos gastos los cubrió el Erario por valor de $996.50: durante la epidemia que acaba de pasar, se establecieron dos "lazaretos," cuyos gastos lo mismo que el de socorros á gente pobre atacada de esta epidemia, fueron sufragados de la manera siguiente: pagados por el Gobierno á médicos, $350; medicinas, $125; la Municipalidad de esta cabecera por medicinas $150: la de San Miguel, $200: por ropa, muebles, asistencia y pago de empleados, total de gastos, $825.

Respecto á erogaciones, en construcción de edificios á más de los $5,000 entregados á la Municipalidad, el señor General Presidente subvencionó con $300 á la Municipalidad de Morazán para la construcción de una pila en dicho pueblo; á la de Rabinal con $1,500 para reparación del acueducto y conclusión del hermoso edificio que sirve para escuela de niños, lo mismo que con $30 mensuales la obra construida en esta ciudad para escuela de niños.

Los edificios que se han construido durante estos seis años, son los siguientes: el que sirve para escuela de niños de esta ciudad; el de Rabinal, el hermoso estanque y la escuela de niños de San Miguel, el Cabildo y la escuela de San Gabriel, el Cabildo y la escuela de Purulhá y los de las aldeas de Payaque, San Juan y las Anonas, que todos sirven para escuelas.

El Cementerio General de esta ciudad fué ensanchado con un lote de terreno de 106½ varas al Oriente, por 77½ de Norte á Sur; cuyas paredes son de 3 de alto: se le puso una hermosa puerta de hierro y se le construyeron dos piezas, una para el guardián y otra para anfiteatro: los demás locales destinados á este objeto, en el departamento, han sido atendidas debidamente.

La propiedad ha sido repartida conforme lo han solicitado los vecinos del Departamento, habiéndoseles extendido sus respectivas escrituras á los que redimieron.

A la Municipalidad de Morazán concedió el Sr. Presidente los terrenos llamados "Montaña de la Cobana" y á los vecinos de "Río Negro," el terreno del mismo nombre; á los vecinos de Cubulco se les repartió gratuitamenie los lotes que poseían: ningún terreno se ha comprado para distribuirlo á milicianos; propiedades particulares, se compraron según acuerdo de 27 de enero de 1880, la finca llamada "La Vega" y cuya propiedad fué cedida á la Municipalidad de esta cabecera; la casa conocida por de Medinilla, para el ensanche del edificio municipal. Asimismo, con el objeto de evitar las antiquísimas desavenencias entre la sociedad inglesa Harris Hermanos, dueños de la Hacienda de San Jerónimo, y el pueblo del mismo nombre, el Gobierno celebró un arreglo por el que los vecinos del pueblo no serán molestados y entrarán en posesión de la parte urbana.

Las Municipalidades han cumplido hasta donde es posible, con las atribuciones que les señala la ley, pues como estas Corporaciones, las que no son de indígenas son compuestas de personas que, si bien tienen mucho patriotismo, carecen de la instrucción necesaria, para exigir de ellas un cumplimiento exacto. Esto no obstante, el ramo de aguas ha sido atendido con esmero, lo mismo que el de alumbrado que en la ciudad de Salamá está subvencionado con cuarenta pesos por el Supremo Gobierno.

Las rentas municipales, han sido administradas por los municipios respectivos, cuyas cuentas se han llevado por tesoreros especiales bajo el sistema talonario conforme órdenes recibidas de la Dirección General de Cuentas á donde anualmente se envían los libros respectivos.

RELACIONES EXTERIORES.

Extranjeros no hay ninguno en este Departamento, que haya optado por ciudadanía guatemalteca.

INSTRUCCION PUBLICA.

El número de Escuelas en el Departamento es el siguiente: 37 de hombres, 17 de mujeres, total 45. Existían en marzo de 85: 27 de niños, 9 de niñas, total 36: se han aumentado, pues, 10 de niños y 8 de niñas.

Para mejor explicación, me permito acompañar como anexo en cuadro demostrativo del estado de Instrucción en el Departamento.

El Supremo Gobierno agració á nueve jóvenes de este Departamento, concediéndoles becas, quienes en la actualidad reciben la enseñanza superior en los colegios de la capital.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Referente á Hacienda y Crédito Público, acompaño al Sr. Ministro el informe dado por el Sr. Administrador de Rentas, en donde se ve el adelanto obtenido en las rentas y el sistema de contabilidad observado para administrarlas.

FOMENTO.

Minas, se me informa que existen algunas, mas en la actualidad sólo se explota, en pequeña escala, por el señor Jorge Mecheleare, una de mica.

Se ha atendido debidamente el ramo de correos y el de telégrafos: respecto al primero se separó la administración de la de rentas, creándose empleados especiales. Se han establecido estafetas en los pueblos importantes del Departamento, como Rabinal, Cubulco, San Jerónimo, Purulhá, Morazán, Llano Grande, y "La Canoa." Referente al segundo, ha sido bien atendido, no dependiendo de las oficinas del Departamento algunos desperfectos que en el ramo se observan. Fueron creadas las oficinas de San Jerónimo y Morazán y subvencionada por el Supremo Gobierno, la de Rabinal.

Caminos de hierro, no hay ninguno. Los caminos, tanto carreteros como de herradura, han sido atendidos con interés y se hallan en muy buen estado.

En 88 se reformó el puente "La Libertad" que fué destruido por una creciente del río; en 90 fué reformado el de "Cuchumil" sobre el Motagua: en 91 se reformó el de la Estancia, sobre el río del mismo nombre.

No se hizo obra ninguna por no haber caso para ello, respecto á ríos navegables, desecación de pantanos y desagüe de lagunas.

El comercio ha tomado algún desarrollo, hasta donde ha sido compatible con la pobreza del Departamento, pues se carece de elementos: los habitantes se dedican á siembras de primera necesidad ó van á prestar sus servicios á las fincas de otros departamentos.

El Departamento ha remitido á varias exposiciones los artículos que produce y ha obtenido las siguientes medallas: exposición de New-Orleans, un diploma de honor y tres medallas de oro, siendo de notarse que de estas medallas, una fué por caligrafía de los alumnos indígenas del pueblo de San Gabriel: en la exposición de París, cuatro medallas de bronce y una de oro: los objetos remitidos han sido café, azúcar, aguardiente, productos industriales, toda clase de maderas, tanto para construcción, como para ebanistería, plantas, cortezas, tintes animales como el nije y la cochinilla, etc.

Las obras de utilidad quedan especificadas en las construcciones de edificios para escuelas. Las de ornato han sido las siguientes: en Salamá se empedró parte de la plaza y varias calles que sin esta mejora se hacían intransitables; fué reconstruido el desagüe de las cárceles: en Rabinal se colocó un magnífico reloj de torre costeado parte por el Supremo Gobierno y parte por particulares; fué reparado el cabildo de dicho pueblo haciéndose en él las piezas que se necesitaban para escuela de niñas: en el Chol se hizo el puente llamado "Del Chol" y se reparó convenientemente el de "Agua Caliente."

Nuevos cultivos no se han introdvcido por ahora. Se ha ordenado en todos los pueblos la siembra general de pinos, encinas y cuantas maderas han sido posible, para ir reponiendo siquiera sea en parte, lo mucho que los bosques han sido destruidos.

GUERRA.

El importante ramo de Guerra ha tenido preferente atención del Supremo Gobierno: acompaño al señor Ministro un estado de milicia organizado conforme al Decreto Legislativo núm. 124; su disciplina es buena. Respecto á armamento y enseres de guerra, acompaño á Ud. el cuadro que demuestra la existencia de ellos. Academias para oficiales hay 6; el mismo número de escuelas para cabos y sargentos: concurren á las primeras, 76; y á las segundas, 37 sargentos primeros, 40 segundos y 104 cabos. Además, el Supremo Gobierno concedió becas en la Escuela Militar, á cuatro jóvenes de este Departamento, quienes en la actualidad reciben la instrucción en el ramo de que me ocupo.

He aquí, señor Ministro, aunque suscintamente, trazados los adelantos obtenidos en el Departamento de la Baja Verapaz, durante la administración del Sr. Gral. Presidente don Manuel L. Barillas.

Con protestas de mi más alta consideración, me subscribo de Ud. muy atto. y S. S.

Manuel B. Castilla.

Salamá, agosto 22 de 1891.

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernación y Justicia,
Guatemala.

REPUBLICA DE GUATEMALA

DEPARTAMENTO DE B. VERAPAZ. ANEXO NÚMERO 3.

Distribución de las Compañias del Batallón de "Depósito," más otra Compañía, y que existen actualmente en el expresado Departamento.

Coroneles	Tenientes Coroneles	Comandantes Primeros	Comandantes Segundos	Capitanes	Tenientes	Sub-tenientes		Sargentos Primeros	Sargentos Segundos	Cabos	Cor etas	Soldados	Totales
				1	2	2	Primera Compañía (de Salamá)........	1	4	17	...	128	150
				1	2	2	Segunda Compañía (S. Jerónimo, Purulhá y Chilascó)	1	4	17	...	128	150
				1	2	2	Tercera Compañía (Morazán y Llano Grande)....	1	4	17		128	150
				1	2	2	Cuarta Compañía (Rabinal, Cubulco y Chol)... ...	1	4	17	....	128	150
	1	2	1	1	1	1	Plana Mayor del Batallón de Salamá .	3	....	3	..	8	14
	1	2	1	5	9	9	Suma.....................	7	16	71	....	520	614
							EXCEDENTES.						
				1	2	2	Primera Compañía (Chicaj, Rodeo y Saltán)....	1	4	17	....	128	150
		1	5	11	18	29	Sobraron de diversos puntos	21	52	52	....	5	130
	1	3	6	17	29	40	Suma total...........	29	72	140	....	653	894

V.º B.º
B. CASTILLA.

SALAMÁ, agosto 21 de 1891.

R. MORALES,
Secretario.

REPUBLICA DE GUATEMALA.—Departamento de Baja Verapaz.

Distribución de las Compañías de los dos Batallones y medio de Reserva Activa que existen actualmente en el expresado Departamento.

Coroneles	Tenientes Coroneles	Comandantes Primeros	Comandantes Segundos	Capitanes	Tenientes	Subtenientes		Sargentos Primeros	Sargentos Segundos	Cabos	Cornetas	Soldados	Totales.
							PRIMER BATALLÓN.						
1	1	1	1	1	1	1	Plana Mayor	3	..	3	..	8	14
..	..	..	..	1	2	2	Primera Compañía de Salamá	1	4	17	2	128	152
..	..	..	..	1	2	2	Segunda Compañía de Salamá	1	4	17	2	128	152
..	..	..	..	1	2	2	Tercera Compañía de San Jerónimo	1	4	17	..	128	150
..	..	..	..	1	2	2	Cuarta Compañía de Morazán	1	4	17	..	128	150
1	1	1	1	5	9	9	Suma	7	16	71	4	520	618
							SEGUNDO BATALLÓN.						
1	1	..	1	1	..	1	Plana Mayor: Salamá y Morazán	3	3	3	..	8	14
..	..	..	..	1	..	2	Primera Compañía de Rabinal y de Cubulco	1	4	17	..	128	150
..	..	..	..	1	..	2	Segunda Compañía del Llano Grande	1	4	17	..	128	150
..	..	..	..	1	..	2	Tercera Compañía de Morazán	1	4	17	..	128	150
							Oficiales de Salamá						
							Oficiales de Chilascó						
..	..	..	..	1	..	2	Cuarta Compañía de Salamá y Purulhá	1	4	17	..	128	150
1	1	..	1	5	..	9	Suma	7	16	71	..	520	614
							EXCEDENTES.						
..	..	..	..	1	..	2	Primera Compañía de Chol y Rodeo	1	4	17	..	128	150
..	..	..	..	1	..	2	Segunda Compañía de Saltán, Cubulco y Salamá	1	4	16	..	128	149
2	..	.	6	7	..	7	Sobrante de diversos puntos que deben resultar al hacerse la distribución de Compañías	22	16	..	..	49	80
4	2	1	8	19	9	29	Suma total	38	56	175	4	1,134	1,618

V. B.
B. Castilla.

Salamá, agosto 21 de 1861.

R. Morales,
Secretario.

REPUBLICA DE GUATEMALA

BRIGADA BAJA VERAPAZ. GUARNICIÓN DE SALAMÁ.

CUADRO

De los enseres de Artillería de la expresada en el mes de la fecha.

	Piezas bronce cal. 8-7.	Balas para id.	Botes metralla.	Escubillones.	Piezas bronce cal. 7-4.	Balas para id.	Botes metralla.	Escubillones.	Piezas bronce cal. 5-6.	Balas para id.	Botes metralla.	Escubillones.	Piezas bronce cal. 5-2.	Balas para id.	Botes metralla.	Escubillones.	Libras pólvora artillería
Tenía el 31 de julio último	1	35	35	1	1	14	21	1	2	81	67	1	1	39	33	1	45
Altas																	
Bajas																	
Queda existente	1	35	35	1	1	14	21	1	2	81	67	1	1	39	33	1	45

SALAMÁ, agosto 16 de 1891.

V° B°
B. CASTILLA.

El Guarda-Almacén,
NICOLÁS FERNÁNDEZ,

Cónstame,
LÓPEZ.

ESTADO

Que manifiesta el número de armas y cartuchos de infantería existentes en la Baja Verapaz.

	REMINGTONS		TOTAL	REMINGTONS		TERCEROLAS.		TOTAL	CARTUCHOS DE REMINGTONS			DAGAS		BAYONETAS	
	De daga cal. 43	De bayoneta cal. 43.	De Remingtons cal. 43	De daga cal. 50	De bayoneta cal. 58.	Cal. 43.	Cal. 58.	De Remingtons cal. 43, 50 y 58	Cal. 43.	Cal. 50.	Cal. 58.	Cal. 43	Cal. 58.	Cal. 43.	Cal. 58
En almacén		1,193	1,193			1		1,194—"—"	181,087					804	
" mano															
" la Guarnición		30	30					30—"—"	600					30	
" el Resguardo		9	9		15			9—"—15	375		750			9	15
" las Comandancias															
" San Jerónimo		50	50					50—"—"	580					50	
" Rabinal		25	25					25—"—"	320					25	
" Cubulco		15	15					15—"—"	350					15	
" Morazán		20	20					20—"—"	300					20	
" Purulhá		5	5					5—"—"	150					5	
Totales		1,347	1,347		15	1		1,348—"—15	183,762					958	15

SALAMÁ, agosto 16 de 1891.

V.° B.°
B. CASTILLA.

El Guarda-Almacén,
NICOLÁS FERNÁNDEZ.

Cónstame,
LÓPEZ.

ESTADO

Que manifiesta el vestuario y otros enseres de Infantería existentes en la Baja Verapaz.

	Capas de Hule	Chaquetas de Coti-Rojo	COTI-AZUL		Kepis de Lona	ENSERES DIVERSOS					
			Chaquetas	Pantalones		Cornetas	Cornetines	Cajas de guerra	Escobillones	Desarmadores	Fornituras de bayoneta
En el Almacén	25	90	730	80	80	....	....	...	25	480	300
En la Guardia	5	80	......	80	40	12	7	3	4	4	30
En el Resguardo	...	....	......	....	....	....	....	...	2	2	24
En Rabinal	....	....	......	....	....	...	....	....	....	....	25
En San Jerónimo	....	....	......	....	....	....	....	....	....	....	50
En Morazán	....	....	......	....	....	....	....	....	....	....	20
En Cubulco	....	....	......	....	....	....	....	....	....	....	15
En Purulhá	....	....	......	....	....	....	...	...	...	....	5
Suma	30	170	730	160	120	12	7	3	31	486	469

SALAMÁ, agosto 16 de 1891.

El Guarda-Almacén, NICOLÁS FERNÁNDEZ.

Vº Bº
B. CASTILLA.

Cónstame,
LÓPEZ.

ANEXO Núm. 2.

Señor Jefe Politico de este departamento,
Presente:

Dando respuesta á la apreciable comunicación de Ud. fecha 6 del corriente, tengo el honor de elevar á su conocimiento el presente informe, relativo á la marcha de las Rentas Nacionales en este Departamento en todo el año de 1890.

A él agrego como anexos, cuadros que demuestran con separación los productos que á cada ramo corresponden; así como los gastos que el servicio administrativo ha originado durante el período en referencia.

El examen de estos cuadros, pondrán de manifiesto que los ingresos de las Rentas á que aluden, han producido relativamente á la importancia del Departamento, aumentos de consideración.

Para mayor claridad voy á permitirme un breve cuanto sencillo análisis de los documentos que tengo el honor de adjuntar, dando principio de la manera siguiente:

El primer semestre sin incluir el saldo anterior que es de $3,514.74 y según el cuadro núm. 1º las rentas ascendieron á

	$44,128.43
En el 2º conforme al cuadro núm. 2 á	66,582.27
Suma	$110,710.70
que comparada con el producto del año de 1889 que fué de	87,249.25
arroja un aumento de	$23,461.45

El estado marcado con el núm. 3, es un resumen de los dos semestres del año, por el cual se verá el producto total de cada renta, y el de los gastos, con las respectivas reparaciones de los ramos que las ocasionan.

El cuadro num. 4 manifiesta el producto de las rentas durante un quinquenio y aunque el año 1888 no alcanzó alza alguna sobre el de 1887, los siguientes de 1889 y 1890 dan aumentos satisfactorios, y de esperarse es que el año en curso se obtengan mejores resultados.

Por el cuadro núm. 5 se observará el resultado que alcanzaron las rentas dependientes de la Dirección General de Licores. el cual ascendió á la suma de $81,556.80. Deducidos los gastos generales que montaron á $6,940.86 queda un producto líquido de $74,615.94, que comparándolo con el del año 1889 que fué de $59,863.83, da un aumento de $14,752.11.

El estado satisfactorio que ha alcanzado esta renta es debido á las acertadas disposiciones del Supremo Gobierno y á las medidas tomadas por la respectiva Dirección para la activa y enérgica persecución del contrabando á las cuales ha contribuido esta Administración poniéndolas en la práctica y haciéndolas cumplir por cuanto medio legal es permitido.

Otras de las medidas que influirían al buen éxito de estas rentas para lo futuro, sería la centralización de las fábricas de San Jerónimo, pero desgraciadamente, y aunque la Dirección General ha dado cuanto paso ha creído oportuno para lograrlo se ha tropezado siempre con el inconveniente de que los terrenos en que está situado aquel pueblo son de la propiedad de súbditos británicos, y no han querido por ningún valor ceder una área de terreno suficiente para la construcción de un edificio aprobado para aquel objeto.

El cuadro núm. 6 demuestra los ingresos de cada una de las rentas encomendadas á la Dirección de Contribuciones, siendo su producto total el de $13,880.69, que deducidos los gastos ocasionados que ascienden á $1,347.32, que da un producto líquido de $12,553.37: cuyo buen resultado respecto á años anteriores, es debido al sistema talonario á que está sujeta la recaudación de ellas y á la actividad que se desplega para hacer efectivas las contribuciones.

Para que se tenga exacto conocimiento de las rentas de este Departamento, formé el cuadro núm. 7 en el cual figuran los Establecimientos especiales como son: Tesorería de las Facultades. Casas de Beneficencia, Fondos Judiciales y Municipios, pero que, en resumen sus productos forman también los de esta Administración.

De la Tesorería Nacional se recibieron $6,000 para liquidar las fuerzas que regresaron de la campaña del Salvador, además $3,151.75 correspondientes al empréstito de un millón de pesos y $150 que se descontaron á algunos empleados. Total $9,301.75.

Los egresos de esta Administración durante el año y según el estado núm. 3 á que me referí al principio, consistieron en lo siguiente:

Servicio Administrativo	$ 68,934.92
Gastos Generales de las Direcciones	,, 8,283.43
Otros egresos	,, 4,567.17
Establecimientos especiales	,, 753.15
Remisión y pago por cuenta del Erario Nacional	,, 28,909.36
	$111,448.03

COMPARACION.

Saldo en 1º de enero	$ 3,514.74	
Ingresos del año	,,110,710.70	
Egresos del año		$111,448.03
Saldo para 1891		,, 2,777.41
Balance	$114,225.44	$114,225.44

El estado núm. 8 es el Balance general del activo y pasivo de esta Administración que detallado como está da una idea clara de la situación de la Hacienda Pública en este Departamento.

Soy del Señor Jefe Político muy atto. y S. S.

A. Maldonado.

Salamá, agosto 21 de 1891.

INGRESOS DE CAJA Y EGRESOS.

Primer semestre de 1890.

Saldo Anterior	....	$3,514 74
Contribución sobre inmuebles	$ 201 15	
Contribución de caminos	73 60	
Contribución militar	200 00	
Beneficio de ganados	3,541 50	
Venta y P. de inmueblos	236 56	
Papel Sellado	2,026 50	
Timbres	93 85	
Impuesto sobre herencias	51 64	
Habilitación de libros	15 00	6,439 80
Impuesto sobre aguardientes	27,309 85	
Ventas de licores	6,410 00	
Chichas	1,419 00	
Reventas de licores	63 00	35,201 85
Pólvora	600 00	
Salitre	300 00	
Ventas de tabaco	135 00	
Tabaco	502 83	
Multas de licores	38 58	1,576 41
Adelantos	15 00	
Anticipos	46 66	
Redención de censos	254 27	
Multas	2 95	
Comisos	12 31	
Montepíos	180 84	
Devoluciones	23 34	
Erario Nacional	90 00	
Suplementos particulares	127 55	752 92
Facultades	40 95	
Beneficencia	77 25	
Justicia	39 25	157 45
Suma	....	$47,643 17

Hacienda	$ 1,776 00	
Guerra	20,471 61	
Fomento	2,225 00	
Gobernación	4,098 50	
Instrucción	7,822 75	
Clases Pasivas	499 89	$36,893 75
Aduanas	845 65	
Pólvora y Salitre	124 75	
Licores	3,332 37	4,302 77
Municipios por cerdos	956 37	
Municipios por licores	338 00	
Dirección de licores	21 50	
Mobiliario	26 00	
Tesorería Nacional	1,852 21	
Subvenciones	160 00	
Municipios por reventas	7 00	
Comisos	1 00	
Erario Nacional	2,784 31	6,146 39
Facultades	164 01	
Hospital de Cobán	136 25	300 26
Suma	....	$47,643 17

A. MALDONADO.

D. ORDÓÑEZ.

ESTADO

De Caja de la Administración de la Baja Verapaz por el año de 1890.

DEBE.

A saldo anterior		$3,514 74
Venta de Licores	$12,720 00	
Impuesto sobre aguardiente	62,239 88	
Importación de Licores	2,676 50	
Adelantos	15 00	
Comisos	22 87	
Pólvora	1,025 00	
Salitre	925 00	
Ventas de Tabaco	340 00	
Tabaco	1,303 50	81,267 75
Almacenaje	20 22	
Multas de Licores	89 83	
Multas de Tabaco	5 00	
Contribución militar	700 00	
" sobre inmuebles	1,241 99	
" de caminos	411 20	
Ventas de papel sellado	3,358 70	
" de timbres	208 85	
Habilitación de libros	20 00	
Montepío	339 97	
Obligaciones por cobrar	152 92	
Beneficio de ganado	6,678 37	
Multas de contribuciones	50 70	
Ventas de cerueza	20 00	
Reventa de licores	169 00	13,466 75
Pasan		$98,249 24

HABER.

Por mobiliario	$ 26 00	
Hacienda	3,779 31	
Guerra	44,505 84	
Fomento	2,955 00	
Gobernación	5.694 50	
Instrucción	11,293 75	$68,254 40
Clases pasivas	706 52	
Depósitos	1,650 00	
Comisos	4 75	
Gastos generales de Aduanas y Contribuciones	1,347 32	
Dirección General de Licores	21 50	
Municipios por ventas de licores	800 00	
Subvención á municipios	280 00	
Municipios por cerdos	1,544 37	
" " reventas de licores	113 00	6,467 46
Tesorería de las Facultades	164 01	
Fondos judiciales	75 37	
Hospital de Cobán	353 77	
Subvenciones	160 00	
Tesorería Nacional	1,852 21	
		2,605 36
Pasan		$77,327 22

Continuación.

ESTADO

De Caja de la Administración de la Baja Verapaz por el año de 1890.

DEBE.			HABER.		
Vienen		$98,249 24	Vienen		$77,327 22
A Impuesto sobre herencias	$ 51 64		Devoluciones por suplementos	$ 127 55	
Redención de censos	304 01		Gastos generales de licores	6,670 12	
Depósitos	4,238 43		Gastos de Pólvora y salitre	265 99	
Tesorería de las Facultades	81 10		Erario Nacional	27,057 15	34,120 81
Tesorería de las casas de Beneficencia	77 25				
Fondos judiciales	75 37				
Venta y permuta de inmuebles	702 31				
Devoluciones	629 50				
Erario Nacional	6,150 00				
Municipios por cerdos	315 63				
Hospitales, empréstito de $1,000,000	3,151 75				
Suplementos particulares	127 55				
Anticipos	71 66				
		75,976 20	Saldo		2,777 41
		$ 114,225 44			$ 114,225 44

El Administrador,

A. Maldonado,

El Contador,

D. Ordóñez,

Anexo número I.

ESTADO

De las Escuelas de primera enseñanza del Departamento de la Baja Verapaz.

Municipios.	Núm. de Escuelas.	Poblaciones.	Escuelas diurnas elementales de niños.	Nombres de los preceptores.	Sueldo mensual.	Núm. de alumnos.	Escuelas diurnas elementales de niñas.	Nombres de las preceptoras.	Sueldo mensual.
Salamá	5	Salamá	No. 1 (1) (2)	Celestino González (4)	$40 00	48	No. 1	M. S. de Valladares (4)	$40 00
"		"		Simeón Ojeda (4)	25 00			Celestina Cruz (3)	30 00
"		"		Daniel Díaz (3)	20 00			María Juárez (3)	25 00
"		"		R. Ericastilla (3)	20 00			B. Najarro (3)	20 00
"		"	No. 2	M. Gómez R. (3)	40 00	70		Lucía Cruz (3)	10 00
"		"		Justo Paz (3)	20 00		No. 2 (1)	Dolores Chavarría (3)	40 00
"		"		Patrocinio Díaz (3)	20 00			Petronila Ramírez (3)	20 00
"		"		Manuel Flores (3)	25 00				
"	2	Payaque	No. 1	Ismael Leal (3)	20 00	42	No. 1 (1) (2)	Medarda Ochoa (3)	20 00
"	1	Anonas	" 1 (1) (2)	Miguel Hernández (3)	15 00	16			
"	1	Unión	" 1	Esteban Santos (3)	20 00	24			
"	1	San Juan	Mixta				No. (1) (2)	Matea González (3)	20 00
"	1	Niño Perdido	No. 1	Lucas Gómez	20 00	20			
"	2	Chilascó	" 1	R. E. Ruiz	20 00	50	No. 1 (1) (2)	Juliana Gómez (3)	20 00
"	1	Panimá	" 1	Enrique Bet.	20 00	20			
"	1	Chuacús	" 1	J. M. Arandi	20 00	20			
"	1	Llano Grande	" 1 (1) (2)	Vacante (3)	15 00	19			
San Miguel	3	San Miguel	" 1 (2)	M. López P.	20 00	40	No. 1 (1)	Elena Hernández (3)	20 00
" "		" "						Profesora vacante	10 00
" "	1	El Progreso	No. 1	Jerónimo Leal	20 00	15			
San Gabriel	2	San Gabriel	" 1 (2)	Antonio Comel	20 00	78	No. 1 (1)	Lucía Leal (3)	20 00
Rabinal	3	Rabinal	" 1	F. M. Romero (3)	30 00	74	" 1	Jesús Romero (3)	30 00
"		"		Froilán Caballeros	15 00				
"		"		Enrique Perdomo (3)	15 00				
"	1	Chirrún	No. 1	Valentín S. Pérez	20 00	17			
"	1	Pichec	" 1	J. M. Hernández	15 00	18			
"	1	Concul	" 1	Ramón Corazón	20 00	30			
Sumas	28		18		$535 00	601	8		$537 00

Continuación del anexo número 1.

ESTADO

De las Escuelas de primera enseñanza del Departamento de la Baja Verapaz.

Núm. de alumnas.	Escuelas diurnas C. de niños.	Nombres de los preceptores.	Escuelas diurnas C. de niñas.	Nombres de las preceptoras.	Escuelas Nocturnas de adultos.	Nombres de los preceptores.	Sueldo mensual.	Núm. de alumnos.	Casa pagada por el Tesoro Público.	Cantidad total que eroga el Tesoro Público.	Cantidad total que eroga la Municipalidad.	Gasto total.
129	1	Celestino González	1	M. S. de Valladares	1	Mariano Gómez	$15 00	50		$95 00		$95 00
						Simeón Ojeda	10 00			65 00		65 00
						Daniel Díaz	10 00			55 00		55 00
						R. Ericastilla	10 00			50 00		50 00
										50 00		50 00
73									$10 00	70 00		70 00
										40 00		40 00
										25 00		25 00
68										40 00		40 00
										15 00		15 00
										20 00		20 00
63										20 00		20 00
										20 00		20 00
25										40 00		40 00
										20 00		20 00
										20 00		20 00
										15 00		15 00
30										40 00		40 00
											$10 00	10 00
										20 00		20 00
55										40 00		40 00
42											25 00	60 00
										15 00		15 00
										15 00		15 00
										20 00		20 00
										15 60		15 00
										20 00		20 00
000	1		1		1		$45 00	50	$10 00	$000 00	$35 00	$000 00

Continuación del anexo número I.

ESTADO

De las Escuelas de primera enseñanza del Departamento de la Baja Verapaz.

Municipios.	Núm. de Escuelas.	Poblaciones.	Escuelas diurnas elementales de niños.	Nombres de los preceptores.	Sueldo mensual.	Núm. de alumnos.	Escuelas diurnas elementales de niñas.	Nombres de las preceptoras.	Sueldo mensual.
Rabinal	1	Aococ	No. 1	Raimundo Pérez	$20 00	19			
Cubulco	3	Cubulco	" 1	Pedro Mendoza (3)	20 00	73	No. 1	Albina Chavarría	20 00
"				Cérbulo Mota (3)	10 00			R. García (3)	15 00
"	1	Zutún	No. 1	Eduardo Guillermo	20 00	21			
"	1	Canchel	" 1	Amado García	20 00	23			
Saltán	2	Saltán	" 1	M. Robles (3)	15 00	26	No. 1 (1) (2)	María Pinzón (3)	15 00
Rodeo	2	Rodeo	" 1	Ladislao Card. (3)	15 00	13	No. 1 (1) (2)	Toribia Ortiz (3)	15 00
"	1	Las Dantas	" 1 (1)	Francisco Chavarría (3)	15 00	20			
Chol	2	Chol	" 1	J. M. Chavarría (3)	15 00	30	No. 1	Teresa G. Ortiz (3)	15 00
"	1	Jobos	" 1 (1)	Mauro Córdoba	15 00	19			
Canoa	1	Canoa	" 1	Secundino Ramos	15 00	30			
Morazán	2	Morazán	" 1	Cristóbal Leal (4)	30 00	40	No. 1	Irene Zacarías (3)	25 00
"				Romualdo Prado (3)	20 00			Soledad García (3)	15 00
"	1	Tablón	No. 1 (1) (2)	Jesús Arreaza	15 00	19			
San Jerónimo	2	San Jerónimo	" 1	Vacante	25 00	68	No. 1	Rosaura Betancourt (2)	25 00
" "					15 00			María Betancourt (3)	15 00
" "				A. Betancourt (3)	15 00				
" "	1	Santa Bárbara	No. 1	Víctor Hernández	20 00	28			
" "	1	Jícaro	" 1	Ricardo Lucas	15 00	30			
" "	1	Sibabaj	Mixta					Patrocinia González	20 00
Purulhá	3	Purulhá	No. 1	J. M. Díaz	20 00	62		Isaura Martínez	20 00
"				B. Flores (3)	15 00			Silvia Vásquez (3)	12 00
"	1	Panzal	No. 1 (1)	Vacante (3)	16 00	18			
Sumas	54		35		$920 00	1,240	14		$537 00

Continuación del anexo número 1.

ESTADO

De las Escuelas de primera enseñanza del Departamento de la Baja Verapaz.

Núm. de alumnos.	Escuelas diurnas C. de niños.	Nombres de los preceptores.	Escuelas diurnas C. de niñas.	Nombres de los preceptores.	Escuelas Nocturnas de adultos	Nombres de los preceptores.	Sueldo mensual.	Núm. de alumnos.	Casa pagada por el Tesoro Público.	Cantidad total que eroga el Tesoro Público.	Cantidad total que eroga la Municipalidad.	Gasto total.
										$20 00		$20 00
105					1	Pedro Mendoza	$15 00	55		55 00		55 00
										25 00		25 00
										20 00		20 00
										20 00		20 00
30										30 00		30 00
7										30 00		30 00
										15 00		15 00
32										30 00		30 00
										15 00		15 00
										15 00		15 00
28										55 00		55 00
										35 00		35 00
										15 00		15 00
81										50 00		50 00
										30 00		30 00
										15 00		15 00
										20 00		20 00
										15 00		15 00
54										20 00		20 00
32					1	J. M. Díaz	10 00	32		20 00	$10 00	20 00
										27 00		27 00
										15 00		15 00
854	1		1		3		$70 00	137	$10 00	$1,437 00	$45 00	$1.507 00

Nota.— Los números (1), (2), (3) y (4), significan respectivamente: el número de escuelas creadas desde el 85 hasta la fecha: el de edificios construidos: el de Establecimientos subvencionados por el Supremo Gobierno en la misma época y las personas á quienes se ha aumentado el sueldo, en obsequio de la equidad y de la justicia.

SALAMA, agosto 22 de 1891.

V. B.
B. CASTILLA.

R. MORALES,
Secretario.

CUADRO COMPARATIVO

De los productos de las Rentas Nacionales en el Departamento de la Baja Verapaz, durante un quinquenio de 1886 á 1890.

AÑOS.	PRODUCTOS.	Aumento de 1887 sobre 1886.	Aumento de 1888 sobre 1887.	Aumento de 1889 sobre 1888.	Aumento de 1890 sobre 1889.
1886	$ 52,398.74				
1887	70,897.74	$ 18,499			
1888	62,948.77				
1889	87,249.25			$24,300.48	
1890	110,710.70				$23,461.45

A. Maldonado. D. Ordóñez.

Administración de Rentas de la Baja Verapaz.

CUADRO

Que manifiesta los Ingresos y gastos de las rentas correspondientes á la Dirección General de Licores durante el año de 1890.

		PRODUCTOS.	GASTOS.
Impuesto sobre aguardiente		$62,239.88	
Ventas de licores		12,720.00	
Multas		89.83	
Comisos		22.87	
Chichas		2,676.50	
Reventas de licores		169.00	
Ventas de cerveza		20.00	
Producto de Pólvora		1,025.00	
id. de Salitre		925.00	
Impuesto sobre Tabacos		1,303.50	
Ventas de id.		340.00	
Multas		5.00	
Almacenaje		20.22	
Gastos:			
De Licores	$6,670.12		
" Pólvora y Salitre	265,99		
" Comisos	4.75		
			$ 6,940.86
Producto líquido			74,615.94
		$81,556.80	$81,556.80
Comparación:			
Producto líquido del año 1890			$74,615.94
" " " " 1889			59,863.83
Da un aumento de			$14,752.11

A. Maldonado. D. Ordóñez.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE LA BAJA VERAPAZ.

CUADRO

Que manifiesta los ingresos y gastos de las rentas correspondientes á la Dirección General de Contribuciones, durante el año de 1890.

	PRODUCTOS.	GASTOS.
Contribución sobre Inmuebles..................	$ 1,241.99	
id. de Caminos..................	411.20	
id. Militar..................	700.00	
Beneficio de ganados..................	6,678.37	
Venta y Permuta de Inmuebles..................	702.31	
" de papel sellado..................	3,358.70	
" de Timbres..................	208.85	
Impuesto sobre herencias..................	51.64	
Habilitación de libros..................	20.00	
Multas..................	50.70	
Obligaciones por cobrar..................	152.92	
Redanción de censos..................	304.01	
Gastos generales..................	....	$ 1,347.32
Producto líquido..................	....	12,533.37
	$13,880,69	$13,880.69

A. MALDONADO. D. ORDÓÑEZ.

Administración de Rentas de la Baja Verapaz.

CUADRO

Que manifiesta los ingresos varios en esta Administración, durante el año de 1890.

	Productos.	
Adelantos	$ 15.00	
Anticipos	71.66	
Montepíos	339.97	
Devoluciones	629.50	
Suplementos	127.55	
Tesorería de las Facultades	81.10	
Casas de Beneficencia	77.25	
Fondos Judiciales	75.37	
Municipios por cerdos	315.63	
Depósitos	4,238.43	$5,971.46

A. Maldonado. D. Ordóñez.

Administración de Rentas de la Baja Verapaz.

BALANCE DE SALDOS.

AÑO DE 1891	MES DE DICIEMBRE	
	DEBE:	HABER:
Almacenaje de Tabaco	$21 96	
Caja	2,777 41	
Chichas	161 50	
Contribución sobre inmuebles	47 07	
Clases Pasivas		$353 29
Depósitos		2,588 43
Fomento		1,040 00
Gobernación		13,070 00
Hospital de Cobán		4 40
Instrucción Pública		7,277 25
Mobiliario	647 65	
Municipios		28 00
Obligaciones por cobrar	754 70	
Pólvora	10 00	
Salitre	53 70	
Facultades		390 11
Erario Nacional	20,277 49	
	$24,751 48	$24,751 48

A. Maldonado. D. Ordóñez.

ESTADO

de Caja de la Administración de Rentas de la Baja Verapaz por el primer semestre del año de 1891.

	DEBE.	
Saldo anterior		$2,777 41
Ventas de licores	$7,455 00	
Impuesto sobre aguardiente	23,623 10	
Chichas	161 50	
Pólvora	325 00	
Salitre	800 00	
Ventas de tabaco	240 00	
Tabaco	178 18	
Dirección General de Licores	15,855 00	
Multas de licores	232 08	
Reventas de licores	27 00	
Contribución sobre inmuebles	1,077 46	
Ventas de papel sellado	1,684 95	
Ventas de timbres	100 00	51,759 27
Habilitación de libros	5 00	
Multas de contribuciones	24 56	
Montepío	339 55	
Beneficio de ganados	2,505 87	
Municipios por cerdos	735 37	
Fondos judiciales	198 00	
Venta y P. de inmuebles	250 50	
Obligaciones por cobrar	2 79	
Multas de tabaco	12 64	
Depósitos	4,157 00	
Devoluciones por Guerra	124 61	
Tesorería de las casas de Beneficencia	80 87	
Hospital de Cobán	31 98	
Anticipos	20 00	
Tesorería de Facultades	20 22	
Empréstito de $3,000,000	4,100 00	
Erario Nacional	12,020 00	
Empréstito de $1,000,000	3 00	
Instrucción Pública	20 00	24,651 96
		$79,188 64

	HABER.	
Guerra	$26,887 76	
Instrucción	6,944 04	
Hacienda	1,641 65	
Fomento	1,680 00	
Gobernación	4,899 33	
Depósitos	1,519 62	
Comisos	10 00	$43,582 40
Municipios por cerdos	735 37	
Municipios por ventas	468 00	
Subvención á Municipios	160 00	
Fondos judiciales	133 00	
Gastos generales de contribuciones	520 30	
Gastos generales de licores	4,077 80	
Gastos generales de Pólvora y Salitre	162 11	
Reventas de licores	27 00	
Hospital de Cobán	202 85	
Mobiliario	177 00	
Clases pasivas	508 24	
Tesorería de Facultades	520 26	
Erario Nacional	24,080 66	
Saldo	3,833 65	35,606 24
		$79,188 64

SALAMÁ, agosto 22 de 1891.

El Administrador,
A. MALDONADO.

V. B.
B. CASTILLA

El Contador,
D. ORDÓÑEZ.

CHIMALTENANGO

JEFATURA POLÍTICA

— DEL —

Departamento de Chimaltenango.

RESEÑA GENERAL de la marcha de la Administración pública durante la Presidencia del señor General (Presidente) don Manuel L. Barillas, en el departamento de Chimaltenango.

Señor Ministro de Gobernación,
Guatemala.

De conformidad con su estimable oficio fecha ocho de julio próximo pasado voy á dar al señor Ministro la reseña general de todos los los trabajos efectuados en este departamento, durante la Administración del señor General Presidente don Manuel L. Barillas.

Muchos son los adelantos que moral y materialmente se han alcanzado á favor de las instituciones liberales sostenidas del 6 de abril de 1885 á la fecha, y en tal virtud, por el conocimiento práctico que tengo del departamento y por las constancias que he traído á la vista paso á informarle lo siguiente.

GOBERNACION.

La Administración pronta y recta de la justicia, ha sido el principal empeño de las autoridades departamental y locales de esta sección de la República, haciéndose aplicación estricta de las leyes vigentes sobre los distintos ramos del servicio público, reprimiéndose los delitos y faltas con aplicación de penas legales á la vez que, acatando los derechos y garantías del ciudadano.

Para atender mejor el servicio público se han creado Jueces Municipales en Comalapa, Pochuta, Zaragoza y el Tejar; y Comisionados Políticos en Tecpán, Patzicía y San Martín, cuyos empleados se han concretado á hacer más activa la Administración de Justicia y de promover el adelanto moral y material de sus respectivos distritos.

En el Juzgado departamental existen por término medio 300 causas criminales en curso y el ramo civil es á la vez bastante laborioso, no obstante, no ha habido necesidad de otro Juzgado de primera Instancia atendida la exactitud de sus empleados.

Las cárceles de esta cabecera cuentan con un local inmejorable, por lo cual, solamente se le hizo una pequeña reforma, en relación á los nuevos trabajos del cuartel, habiéndose atendido el aseo escrupuloso de aquellas; lo mismo que en los demás pueblos del departamento, que aten-

diéndose la necesidad del buen servicio de tales establecimientos, se han venido mejorando todo lo posible habiéndose construido nuevas en el pueblo de Poaquil; y en la Villa de Tecpán, aunque son de buenas condiciones se van á construir nuevas con la subvención de tres mil diez pesos que por acuerdo gubernativo de 23 de abril último se dispuso erogara el Tesoro Nacional. El tratamiento que en todos se da á los presos, ha correspondido á la consideración humanitaria que corresponde á esta parte desgraciada de la sociedad. La alimentación sana y competente de las de esta Villa, es suministrada con un contingente que se ha asignado á cada municipio con aprobación superior.

La policía urbana y rural de esta sección, se ha ejercido por los agentes de la autoridad local; y en los pueblos principales por un empleado especial, solamente en esta cabecera y en Pochuta se han organizado cuerpos de tal naturaleza, reglamentados de conformidad con las leyes vigentes: el primero es costeado por los fondos municipales con un costo de sesenta pesos mensuales, y el segundo, sostenido por los propietarios de fincas co subscripciones voluntarias.

Aunque el estado sanitario del departamento ha sido en lo general benigno, las epidemias influenza, viruela y tos ferina, han hecho sus estragos respectivamente; poniéndose en práctica todas las reglas higiénicas é instrucciones expedidas por el Ministerio de Gobernación han podido combatirse. En todos los pueblos del departamento las Municipalidades han provisto de elementos á la clase menesterosa: en esta cabecera se mandó se mandó crear un lazareto sosteniéndose con doscientos pesos mensuales mandados erogar por el Erario en acuerdo de 28 de febrero del corriente año, y se mandó un médico especial, lo mismo que para la Villa de Patzún. En esta, se proporcionaron medicamentos gratis á todos los atacados con necesidad, cuyo valor ha cubierto la Administración de Rentas.

El aspecto físico de estas poblaciones se ha mejorado notablemente debido á las erogaciones hechas por el Tesoro Nacional, para construcción de edificios y otras obras de utilidad pública. La plaza de esta cabecera se ha transformado consi-

derablemente ; la torre del reloj de construcción aunque no muy elegante, sólida y vistosa y costeada con el producto de dos centavos por botella en el impuesto de aguardiente, consumida en el Departamento. Comenzada en 1885 y concluida en 1887. La reconstrucción del edificio del cuartel con $2,295, que en dos partidas ha cubierto la Administración de Rentas. El edificio para escuelas, en una de las esquinas principales, con $1,500 mandados erogar por acuerdo de 12 de abril de 1890 ; y el edificio para escuelas de artes y oficios comenzado con subscripciones voluntarias solicitadas por esta Jefatura. También ha erogado el Erario Público $500 para construcción de edificio para escuelas en Itzapa, abril 28 de 1887, para igual objeto en San Martín $1,000 el 19 de julio de 1888, en cuya obra que es muy importante y que por su hermoso aspecto engalana aquella plaza, ha gastado la Municipalidad respectiva de sus fondos, la suma de $6,000 habiéndole concedido el Gobierno $1,000 más para introducción de agua. En Tecpam $500 para construcción de un jardín, enero 15 de 1889, $2,200 para la conclusión del Edificio Municipal, el mejor del Departamento, marzo 25 de 1889, $300 para construcción de edificio de escuelas de Poaquil y $1,900 para introducción de agua en el mismo pueblo, junio 15 de 1889 y 23 de abril de 1891 ; $1,000 para construcción de edificios de escuelas en Patzicía, acuerdo de 8 de octubre de 1889 y 30 de mayo de 1890, para la conclusión de tal edificio dió el señor Gral. Presidente don Manuel L. Barillas, de su propio pecunio $350, 26 de diciembre de 1890. Se compró para escuelas complementaria y Kindergarten de esta Villa una buena casa en $8,000, diciembre 11 de 1890, $12,000 para la construcción de la atarjea que conduzca el agua potable á Patzún. En el ramo de Instrucción Pública ha hecho fuertes erogaciones el Gobierno, y lo mismo en los demás ramos de la Administración Pública. Las rentas municipales, aunque manejadas con empeño, apenas han bastado para cubrir sus gastos ordinarios y hacer aunque con sacrificios algunas erogaciones en favor del adelanto material.

La división de la propiedad se ha atendido como corresponde y con entera aplicación de las leyes vigentes sobre la materia. En la tramitación por denuncias de terrenos se han sustanciado y se mantienen en curso por término medio, qui-

nientos expedientes no habiéndose suscitado en el Departamento ninguna dificultad por cuestiones de tierras y las pocas ocurridas entre particulares se han ventilado en forma de derecho. Distribuciones de terrenos mandadas practicar en virtud de disposiciones gubernativas á favor de Municipios ó Comunidades han ocurrido tres que se refieren á Comalapa, Chimaltenango y Poaquil: acuerdos de 14 de julio y 4 de noviembre de 1890 y 22 de abril de 1891.

Las autoridades, en fin, llenando el elevado objeto de su institución han procurado el bien de los pueblos, atendiendo cada una de las obligaciones que la ley les impone, han formado su reglamento interior, sobre pesas y medidas, policía, higiene etc. etc., y continuando por la vía trazada por las actuales intituciones, es de esperarse mucho bien y prosperidad.

INSTRUCCION PUBLICA.

Hay en el Departamento diez y siete escuelas urbanas y doce rurales de hombres, diez y nueve urbanas y dos rurales de mujeres, dos mixtas y dos Kindergarten, de todas las cuales catorce son de nueva erogación. El Supremo Gobierno subvenciona estos establecimientos con $1,370 mensuales. Se han formado academias de maestros en Chimaltenango, San Martín y Tecpam, cuyos centros se ocupan especialmente de uniformar el método de enseñanza en todas las escuelas, de conformidad con el programa respectivo. El resultado del sistema laico que se ha adoptado en la Instrucción Pública ha dado los mejores resultados prácticos, por cuanto se nota el desarrollo prematuro de las inteligencias, no sólo en los ramos primordiales de la educación del niño, sino en los principios generales de la libertad, la democracia y la justicia.

Concurren á recibir la instrucción primaria 1258 hombres y 952 mujeres y hay educándose con becas concedidas por el Gobierno diez niños. Los pueblos contribuyen con su renta propia con la suma de $139 mensuales para el sostenimiento del Magisterio.

Este ramo, como uno de los más esenciales para el porvenir del país, se ha atendido con esmerada solicitud; se han procurado edificios con las condiciones higiénicas y sistemas mo-

dernos que aconseja la pedagogía, y el Gobierno ha provisto de útiles y textos todos los establecimientos, contando muchos ellos con aparatos cosmográficos y otros de sumo valor é importancia.

Todas las escuelas del Departamento se encuentran dirigidas con muy raras excepciones por personas originarias del Departamento competentes, y muchos de ellos, fruto exclusivo de los propios centros, lo cual ha influido en el mantenimiento de la buena disciplina y asistencia.

HACIENDA.

El producto de las Rentas Públicas en este Departamento del 85 á la fecha es notable por el aumento que han tenido en la mayor parte de ellas, principalmente la de licores; y su ensanche ha sido relativo. El sistema de contabilidad que se lleva actualmente, es de entera conformidad con el establecido en acuerdo gubernativo fecha 28 de mayo de 1890. Las contribuciones han sido recaudadas con especial exactitud y en su colectación no se han presentado dificultades ostensibles.

Todas las oficinas de Hacienda ocupan locales aseados y aparentes. El personal de empleados ha cumplido con exactitud sus respectivas obligaciones.

Se ha perseguido el contrabando y la defraudación é impuesto á los delincuentes las penas establecidas por las leyes fiscales. Hay cuatro Secciones de guardas, que recorriendo la jurisdicción han dado el lleno debido á sus atribuciones, bajo la inmediata vigilancia del Administrador de Rentas, quien de acuerdo con este despacho ha procurado remover las dificultades que han llegado á presentarse con motivo del servicio.

Ninguna mina se ha explotado en el Departamento y aunque, en 18 de abril del corriente año, denunció una de oro, plata y cobre don Felipe Quintana y Cía., en la jurisdicción Municipal de Patzún, y en 22 del mismo mes el Coronel don Francisco Corzo y Cía., denunció la misma según se asegura, aun no se ha descubierto si existe ó no en realidad.

GUERRA.

Las nuevas leyes sobre servicio militar, organización del Ejército y las muchas é importantes disposiciones del Ministerio han transformado el aspecto del Ejército haciendo comprender que su más elevada misión es de garantizar el orden público, primera y más imperiosa necesidad social.

En este Departamento las milicias han llenado el objeto de su institución: hay inscritos actualmente nueve Jefes, cincuenta y siete oficiales, setecientos setenta y un individuos de tropa, perteneciente al Ejército activo y noventa y dos al de Reserva ó Depósito.

Las leyes penales se han observado con la rectitud que demanda la educación militar, no obstante que la moral y disciplina de las milicias del Departamento no se hace difícil imponerla é indudablemente la instrucción será el medio más eficaz de perfeccionarlo.

Las milicias han tenido la organización provisional siguiente: el Departamento dividido en tres distritos ó Batallones con Compañías organizadas conforme á ordenanzas, cuyas cabeceras son: Chimaltenango, Patzicía y Tecpam respectivamente. Componen el primero las poblaciones de Chimaltenango, Parramos, Ytzapa, Zaragoza y el Tejar Balanyá y San Jacinto. El segundo Patzicía, Nejapa, Acatenango, Yepocapa, Patzún y Pochuta; y el tercero, Tecpam, San Martín, Comalapa, Poaquil y Santa Apolonia. Su Comandante es: del centro, el Mayor de Plaza y de los otros el propio Comandante Local; todo con el carácter de milicias Activas y de Reserva ó Depósito.

Sólo una guarnición hay en el Departamento que es la de la cabecera, compuesta de un Mayor de Plaza, un Cirujano, un Pagador, un Secretario, tres oficiales, veinticinco fusileros, ocho cornetas y tambores de guerra y diez y seis individuos de Banda Marcial. Este cuerpo es regido conforme ordenanza y funciones son principalmente, de prevención y guardia de cárcel.

El armamento se compone de ciento cincuenta Rémingtons de 1.ª Cal. 43, ciento veinticinco en almacén y veinticinco en mano, que ha sido cuidado con esmero en cuanto á su conservación y aseo, lo mismo que los útiles y enseres de gue-

rra, que han consistido en lo puramente indispensable para el servicio de las plazas en actividad. En poder de los Resguardos de Hacienda existen treintaidós Rémingtons de 2.ª Cal. 58.

Ocho academias se han establecido en el Departamento, pero las que funcionan con más regularidad y mejores resultados son las de esta cabecera, Tecpán, San Martín, Patzicía y Patzún; y en todas las poblaciones escuelas de tropa. A las primeras concurren todos los oficiales á quienes se dan las asignaturas siguientes: código militar del ejército, esgrima de sable, detall de la compañía, teoría del tiro, rudimentos de fortificación rápida y leyes de la guerra: y en las segundas á las que concurren los sargentos y cabos y aun soldados. Se enseña ordenanza, táctica de recluta y compañía, documentación, lectura, escritura, etc. La tropa en general recibe todos los domingos prácticamente la instrucción de recluta y compañía, manejo del arma y con frecuencia ejercicios de tiro al blanco.

En todas las materias se ha notado algún adelanto, mas no se encuentra á la altura que corresponde á una fuerza organizada, pues se carece de cuerpos permanentes, donde el soldado adquiera la instrucción necesaria y sólo la cabecera del Departamento cuenta con instructor caracterizado.

Derruida una parte del edificio de la guarnición de esta plaza por el rigor de las lluvias en 1889, se levantó un plano para su reconstrucción y consultado el Supremo Gobierno con el presupuesto respectivo, acordó la erogación de $1.153, con cuyos fondos se comenzaron los trabajos: en cuyo transcurso se notó la necesidad de hacer extensiva la reforma del edificio, y ensancharlo con otras oficinas militares, cuya falta se hacía notar con urgencia. Con tal motivo se levantó un nuevo presupuesto, por valor de $1,542, que también se mandaron erogar por el Tesoro Nacional. Calculado el edificio en $2.295 se está dotando á esta cabecera de oficinas militares importantes, pues aquel contiene dos cuadras para tropa, oficinas para Mayoría y Fiscalía de Plaza y salas para academias de oficiales y escuelas de tropa. Actualmente los trabajos van bien adelantados y todos los materiales preparados para su conclusión, que será antes de un año.

El único movimiento político durante la Administración del Señor Presidente Señor Barillas, en que ha tomado parte

este Departamento, ha sido el ocurrido el año próximo pasado, contra la República del Salvador, el cual puso de manifiesto el espíritu público de esta Sección. Todos los pueblos se aprestaron á cumplir las órdenes superiores encaminadas á mantener el orden y buen nombre del país. Salieron á prestar servicio en el ejército expedicionario 1,400 hombres, que al mando del infrascrito marcharon á la frontera en el mes de julio, habiendo bastado tres días para su reclutamiento y reunión en esta plaza. Se proporcionaron para trenes 5,362 mozos de cordel, 2,225 bestias, 1,251 sacos de totoposte y 37 fanegas de frijol.

En fin, la estadística militar ha sido llenada en todos sus ramos, y la fuerza activa pagada con la mayor exactitud, así como los demás gastos del ramo.

FOMENTO.

Seis oficinas telegráficas hay en el Departamento, siendo de nueva creación las de San Martín, Patzicía y Pochuta. El servicio de estas como de las respectivas líneas se ha cuidado con esmero, proporcionándose por los pueblos interesados, postes y todos los demás auxilios necesarios para el buen servicio. Está acordada la apertura de una oficina en Acatenango, para lo cual se están acopiando materiales, siendo muy probable que quede abierta en el presente año, y están en proyecto las de Comalapa y Yepocapa. Administración de Correos hay en todos los pueblos del Departamento, servidas unas por los secretarios municipales y otras por empleados especiales, cuyo servicio en general ha sido esmerado.

Los principales trabajos en las vías de comunicación del Departamento, han sido las carreteras de San Martín á esta cabecera, para unirla á la de los Altos á la Capital y la de Pochuta á Patulul, buscando la línea férrea al Pacífico. Ambas vías son de gran importancia para el Departamento y especialmente para las respectivas poblaciones que, especulan extrayendo panela y café. Se ha trazado y se trabaja una carretera de Patzún á Sololá y por particulares propietarios de fincas de la costa de Yepocapa se está abriendo otra carretera para la Antigua Guatemala. Todos los demás caminos de la jurisdicción han sido reparados convenientemente.

Sobre puentes, los trabajos principales han sido: en San Martín se hicieron, uno en el camino para Poaquil, otro para el de Comalapa y tres en los caminos vecinales, siendo todos de madera, lo mismo que tres que se mandaron reformar en el interior de la población. En Tecpán, dos de calicanto en el camino para Guatemala, y en unión de la municipalidad de Patzún se llevó á cabo una importante reconstrucción del puente sobre el río de los "Molinos," camino para los Altos en 1886; y en 1888 se reconstruyó formalmente sobre el río de la "Garrucha," el puente del mismo nombre, camino para los Departamentos del Quiché y Huehuetenango.

En cuanto á obras públicas ha sido abundante para este Departamento el último lustro del tiempo corrido. En Tecpán, se terminó el molino harinero construido por una compañía anónima y en el cual tiene suscritos el Gobierno 8,000 pesos que el Señor General Barillas acordó erogar para favorecer aquella empresa en que está esencialmente interesada la municipalidad respectiva. En aquella villa también se terminó la hermosa casa municipal de dos pisos, amplia y muy cómoda á la par que elegante y bien construida y que por lo mismo es la mejor de su clase en el Departamento, construida con fondos nacionales y municipales. Se formó un jardín público y se hicieron en la localidad muchas más mejoras materiales.

En esta cabecera se cuenta la torre y el reloj público, edificios para escuelas, jardín en la plaza principal y un importante trabajo sobre introducción de agua que tanta falta hace: un pequeño teatro en el extinguido edificio que sirvió para fábricas á la compañía anónima de aguardientes. Arreglado por una sociedad dramática y auxiliado por el Supremo Gobierno, lo mismo que las otras obras.

En San Martín una hermosa casa para escuelas que da mérito y elegancia á la bonita plaza de aquella villa; que también cuenta muchas mejoras en su ornato, aguas, etc.

En Patzún villa próspera por encontrarse en lugar de tránsito y que, se veía desmerecer por su suma escasez de agua, ha sido favorecida por el Supremo Gobierno con la suma de 12,000 pesos, para la introducción de tan importante elemento.

En todos los demás pueblos del Departamento se construyen edificios para escuelas y se tienen en planta todas las demás obras de utilidad pública.

El comercio ha tendido á su ensanche y desarrollo, á medida que la Agricultura se ha hecho más importante en su incremento. Así lo demuestra las transacciones que se operan en la feria de Itzapa el 30 de noviembre de cada año, una de las más importantes de la República, en las fiestas titulares de los pueblos en los días de mercado, que en la semana tienen cada uno de aquellos, y en el ensanche y aumento que diariamente se observa en las puertas de ventas, manufacturas y negocios ambulantes.

La agricultura es el ramo vital del departamento, y su importancia en las zonas cálidas es notable por su magnífico café, bien conocido en Europa y Estados Unidos del Norte. Las fincas de Pochuta, Acatenango y Yepocapa han alcanzado gran mérito, á medida que el fruto ha sido mejorado de precio, que en consecuencia esta Jefatura se ha mantenido constantemente dedicada de una manera preferente en el buen resultado de tales empresas, luchando constantemente en la cuestión de brazos, por cierto bien ardua, atendidas las múltiples dificultades con los jornaleros; no obstante, diariamente se trabaja, haciendo cumplir los compromisos y llenando los continuos pedidos de los propietarios, para lo cual los pueblos se mantienen en fatiga constante.

Esta Jefatura, las Juntas de Fomento y las respectivas Municipalidades, han procurado desarrollar los elementos disponibles en favor de la agricultura, la industria, el comercio y las artes, en cuyo sentido se formaron en todos los pueblos semilleros, tanto de algunos granos de especulación, como de maderas para bosques, alamedas, para construcción combustible. Se han ensayado plantaciones de nueva creación, cuyos resultados más tarde producirán su efecto. Se han combatido inmensas playas de *Langosta* que invadieron el Departamento en 1887 y 1888. Se remitieron á las exposiciones de Boston y París, variadas muestras de maderas y otros productos naturales, muestras minerales y vegetales, de trigo, café, maíz, alberja, garbanzo, caña de azúcar, patatas y tejidos de hilo y lana. De la última obtuvieron diplomas las municipalidades de Tecpam, Itzapa y Poaquil, y esta última población una medalla de cobre. Se están preparando objetos para las próximas exposiciones de Chicago y Alemania.

Para el fomento de las artes y oficios, se están construyendo en esta cabecera edificios para escuelas de obreros, y los trabajos emprendidos por esta Jefatura no han podido terminarse por inconvenientes imprevistos ; pero que no dejarán de dar los beneficiosos resultados que prometen tales instituciones.

Finalmente, aunque en este Departamento no hay extranjeros que hayan obtenido carta de ciudadanía guatemalteca, se han cumplido las instrucciones dadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuanto á observar las prevenciones que se han hecho para evitar conflictos y reclamaciones internacionales y se ha procurado auxiliar en lo posible á los extranjeros, para dar á conocer el carácter hospitalario del país y su afecto á la inmigración.

Sería prolijo enumerar uno á uno los pasos dados en la marcha de la Administración Pública, abundantes por demás durante la última época ; y difícil comentarlos con criterio acertado. La posteridad será, pues, la que juzgue al experimentar los beneficiosos resultados de los esfuerzos del Sr. Gral. Presidente Barillas, por el bien de la patria.

Tengo la honrosa satisfacción de subscribirme del Sr. Ministro su más atento S. S.

Gregorio Romero.

Chimaltenango, agosto 31 de 1892.

CHIQUIMULA

SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACIÓN.

Guatemala.

Cumplo con satisfacción el honroso deber que me ha impuesto la circular de 8 de julio próximo pasado, relativamente á los progresos que en todos los ramos de administración pública han alcanzado los pueblos que constituyen el Departamento, durante el Gobierno del señor General don Manuel L. Barillas, que data de abril de 1885 á la fecha; y para efectuarlo como deseo, permítaseme el orden que he adoptado por evitar confusiones, hablando primero acerca de los progresos generales y después concretándolos á los municipios en virtud de las gracias que han obtenido en lo particular.

Diez municipios contiene todo el Departamento de Chiquimula, y se denominan Chiquimula, San Juan Hermita, Jocotán, Camotán, Olopa, Esquipulas, Concepción, Quezaltenango, San Jacinto é Ipala.

Todos estos pueblos con excepción de Concepción é Ipala, son regidos por Municipalidades, y los dos indicados por Jueces Municipales. En ninguno de estos pueblos hay Jueces de Paz especiales ó pensionados; pero ejercen tales funciones los Alcaldes 1os.

No obstante lo laborioso del Juzgado de Primera Instancia de este Departamento, hasta hoy no se ha pretendido la creación de un segundo; sin embargo, marchan con la debida regularidad los asuntos que le corresponden.

La Administración de Justicia, gracias á la emisión de nuestros códigos patrios que han venido á poner la tramitación de los juicios al alcance de todos sin necesidad de ser jurisconsultos, se ha hecho uniforme, pronta y recta, cortando los abusos de los particulares, lo mismo que las arbitrariedades de los encargados de ella.

Las cárceles todas han obtenido mejoras en la mayor parte de los pueblos de Departamento, en cuyos establecimientos, que en lo general son más bien casas de corrección en su sentido propio, que prisiones, puesto que todos aquellos que por sus hechos se hacen acreedores á penas considerables son inmediatamente trasladados á las de esta ciudad, se da el mejor tratamiento posible á los que en ellas se ponen en reclusión correctiva.

Las prisiones departamentales desde la época del General Barrios, han disfrutado una subvención de *ciento cuarenta* pesos mensuales, destinados á la alimentación de reos, la cual conforme á las circunstancias de los pueblos se ha procurado que sea abundante y sana, á cuyo efecto la Corporación Municipal además de tener en general la inmediata inspección, nombra una comisión encargada especialmente del celo, para que á los reos no se les dé tratamiento indebido ni por la guardia que los custodia, ni por el encargado que los alimenta, menos por el Alcaide que los maneja y vigila.

En las de los pueblos, como siempre la permanencia de las personas que en ellas se depositan tienen muy poco tiempo de reclusión, siendo del propio lugar sus familias, les proveen de alimentación; mas cuando son extraños, lo hace el fondo municipal; y si es verdad que las cárceles, con excepción de las de San Juan Ermita, todas han sido reconstruídas con fondos propios, su mejoramiento lo han obtenido hasta en este tiempo, gracias á las disposiciones humanitarias dadas por el actual Gobierno.

Las milicias del Departamento, en la actualidad, debido á la constante instrucción que reciben, tanto por su honradez en lo particular como por su moralidad y disciplina, no pueden sin grave ofensa, compararse con las antiguas, que eran con pocas excepciones, la corrupción por excelencia y por lo mismo el desprecio de la sociedad. Hoy por el contrario, el soldado no se hace respetable por el terror ni por su maldad, sino por su honradez, su moralidad, subordinación y cortesanía de sus palabras, unidas á su buen comportamiento.

Las academias militares hace algún tiempo que están establecidas, y á ellas concurren los señores jefes, oficiales y clases alternando en días; quienes cumplen con este deber con bastante puntualidad; y atendiendo á que no todos son de las poblaciones, los adelantos van en proporción á las condiciones de los alumnos; tanto más que la mayor parte de los antiguos carecen de instrucción elemental.

Como ser este un Departamento fronterizo, el Supremo Gobierno conforme á las circunstancias del tiempo, lo ha mantenido dotado de suficiente armamento, municiones y demás enseres de guerra, y mientras no hay necesidad de ocuparlos,

se procura por su aseo y que se conserven listos por cualquiera eventualidad.

Además de la instrucción militar, muchos de los individuos que se hallan en posibilidad obtienen también la elemental en las escuelas nocturnas, que están establecidas y dotadas por el Gobierno en esta ciudad, Jocotán, Esquipulas, Concepción y Quezaltepeque, cuyos planteles han sido creados especialmente para los milicianos que por sus atenciones diarias y su edad no pueden concurrir á las diurnas; sin embargo, se admite en ellas á todos los que voluntariamente lo solicitan.

Sentados todos estos preliminares pasaré á ocuparme de cada uno de los municipios en particular.

CHIQUIMULA.

Además de que, como he dicho, ha recibido muchos y valiosos adelantos morales y materiales en la generalidad de sus pueblos durante la actual Administración, y que favorecen al departamento todo, esta ciudad cuenta entre sus más sobresalientes mejoras, los Institutos de Varones y Señoritas, que no sólo proporcionan á todo Oriente el precioso don de la ilustración, sino que también en lo particular, la honra de tener en su seno esos focos de la verdadera luz y progreso; cuyos establecimientos desde la inauguración del Gobierno Liberal, han recibido constantemente la más eficaz protección del Alto Mandatario hasta la fecha; sin embargo, siguiendo el orden cronológico, me reservo para especificar á su debido tiempo las disposiciones que á aquellos planteles se refieren.

En 1873 se estableció en esta ciudad un hospital que permaneció en casas que no prestaban las comodidades indispensables para establecimientos de tal naturaleza; pero en 1883 el Gral. don Ezequiel Palma, Jefe Político en aquella época, se propuso llevar adelante el edificio, que con tal objeto por comisión del Gral. Barrios había comenzado el Gral. Porta y que por muchas circunstancias se paralizó quedando en solo pocas paredes; mas seguidos los trabajos, llegó la obra á ponerse en estado de servicio en el año de 1885 en que pudo dar asilo á las fuerzas que se reunieron para la campaña de la Unión, y terminada

ésta se ocupó ya en 1886 en el objeto á que estaba destinado, en cuya época el establecimiento era regido por una junta que se denominaba "De Caridad," hasta en 1888 en que el actual Gobierno, en acuerdo de cinco de junio, se sirvió darle aprobación al reglamento que en la actualidad lo rige, convirtiéndose la junta de caridad en Directiva. Conforme á tal reglamento, los fondos del establecimiento consisten en una subvención mensual suministrada por la Administración de Rentas, que en la actualidad es de doscientos pesos y además 25 centavos por cada res que se destace, 25 cts. por cada quintal de harina que se extraiga de las alhóndigas, cualquiera que sea su procedencia; el impuesto sobre herencias, el 2% sobre ventas y permutas de inmuebles y el día de sueldo que establece el decreto gubernativo no. 258, todo procedente de los departamentos de Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Zacapa é Izabal.

Al referido establecimiento el mismo acuerdo citado anexó los cementerios de esta jurisdicción municipal para que estuviesen bajo la inmediata inspección de la Junta Directiva.

En 1878 el General Ramos, decidido protector del progreso, obsequió al Departamento, con una imprenta que entonces se llamó de Oriente, en la que desde luego comenzó á editarse por el Licenciado don Manuel J. Urrutia, el periódico "El Oriental:" mas llegado el Gobierno del Sr. General Barillas, este Supremo Mandatario, en acuerdo de 12 de agosto de 1886, donó á la Municipalidad de Chiquimula la mencionada Tipografía, que continuó editando el periódico departamental que hoy se denomina "La Estrella de Oriente;" y aunque al efectuarse la donación se suspendió la subvención que la Imprenta disfrutaba, en vista de las circunstancias apremiantes de la Municipalidad y de la conveniencia de sostener el periódico, este cuerpo impetró gracia y consiguió que un acuerdo de octubre del mismo año, restableciese la subvención, ya no á la Imprenta sino al periódico, obteniéndose además por una sola vez la subvención de $400.00 para la adquisición de nuevos tipos.

Aunque la Municipalidad había podido sostener con sus propios fondos dos agentes de policía, no siendo bastantes éstos para el celo y sostenimiento del orden, el actual Supremo Gobierno concedió que mientras podía acordarse en debida forma, se aumentase en 1887 el número de plazas de guarnición, reba-

jándose de éstos 15 individuos que se destinarían al ejercicio de las funciones de policía; mas verificada la visita que hizo aquel alto funcionario á este Departamento, en acuerdo de diez de agosto del mismo año creó el número de plazas ya independiente de la lista militar y sujetándolo á las órdenes de la Municipalidad, donando al mismo tiempo trescientos pesos en efectivo para proveerles de los equipos indispensables; y en tres de octubre de 1888 este cuerpo recibió el reglamento que le rige, aprobado por el Supremo Gobierno en acuerdo de la misma fecha.

Encontrándose el edificio que ocupa el Instituto de varones de Oriente, en mal estado, así por su construcción como por su capacidad, con fecha 28 de abril de 1887 el Supremo Gobierno acordó su reedificación destinando al efecto la suma de ($10,000) diez mil pesos con que desde luego se procedió á la ejecución de los trabajos, dándose al edificio la forma debida y la amplitud también indispensable. En la misma época acordó el Sr. Presidente la erogación de($320) trescientos veinte pesos destinados á uniformes de los alumnos internos, donando á continuación un buen piano para la clase de música, y poco después obsequió al establecimiento con un mangnífico Gabinete de Física y Laboratorio de Química, estimados en ($12,612-69 cvs.) doce mil seiscientos doce pesos sesentinueve centavos, y además un esqueleto humano para la clase de Anatomía.

Con fecha 21 de noviembre de 1890 dictó un acuerdo en que dispone que para la continuación de los trabajos del Instituto de varones se erogarán cinco mil pesos que por las circunstancias no pudieron ingresar á la Tesorería específica como los primeros diez mil; pero sí la Administración de Rentas ha ido cubriendo las planillas semanales. En el mismo año y con fecha doce de diciembre, emitió otro acuerdo con el mismo objeto en favor de ambos Institutos; pero hasta hoy no se han recibido las respectivas sumas, ni habido necesidad de emplearlas.

Consecutivamente el Supremo Gobierno ha acordado erogaciones de consideración en favor del establecimiento; sin perjuicio de la respetable suma que constantemente eroga para la alimentación y dotación de profesorado y demás empleados, y del suministro de textos y útiles indispensables para la enseñanza; cuyos gastos han dado el laudable fruto que era de es-

perarse, pues del referido plantel han salido maestros titulados, que desempeñan varias asignaturas del mismo, y la mayor parte de los que regentan las escuelas elementales de los pueblos del Departamento, sin contarse los que por ser originarios de otros, por disposición del Ministerio del Ramo han pasado á prestar sus servicios á sus respectivas secciones.

Desde la época en que el gran educacionista don José María Izaguirre vino á hacerse cargo del Instituto de varones, hizo extensiva su laboriosidad tomando también patrióticamente á su cargo el mejoramiento de la Escuela elemental de niñas de esta cabecera. Con tan provechosa intervención y estímulo comenzaron á obtenerse halagüeños resultados que obligaron á que el Supremo Gobierno proporcionase al establecimiento profesores que auxiliasen á las señoritas encargadas del magisterio en él.

En este estado de adelanto se hallaba cuando el Señor General Presidente Barillas visitó este Departamento en 1887, y en vista de los adelantos que encontró y que anunciaban los más lisonjeros resultados respecto de la ilustración del bello sexo, en acuerdo gubernativo del 6 de septiembre de dicho año se elevó á la categoría de Instituto de Señoritas de Oriente, creándole desde luego doce becas para niñas pobres, con un gasto mensual de $464. En 28 de febrero de 1888 se acordó el aumento de ocho becas más, y últimamente elevó el número á 24 que son las existentes.

Advirtiéndose que el local no tenía toda la amplitud que á establecimiento de su categoría corresponde, en 28 de marzo de 89 acordó la erogación de $ 700, para la adquisición de un solar contiguo á él, con destino á la mayor amplitud posible.

En 28 de agosto de '89, observando que no era posible emprender los trabajos de ampliación y de que el edificio exigía constantes reparaciones y reformas, acordó que la Administración de Rentas entregase á la directora $50 semanales destinados á aquellos gastos.

Este establecimiento, lo mismo que el de varones, constantemente han recibido muy decidida protección en todos conceptos del Supremo Gobierno.

Desde mucho tiempo atrás, se hacía sentir en esta ciudad la necesidad de un mercado que reuniese en su centro á todos

los negociantes en artículos de consumo diario, y aunque tanto la Jefatura como la Corporación Municipal proyectaban su construcción, en elegir el punto donde debiera colocarse, pasaba el tiempo sin que las distintas opiniones diesen lugar á que se efectuase, hasta que en 1889 hubo feliz decisión, y ya con el apoyo del Supremo Gobierno, que auxilió á los fondos de propios acordando con fecha 7 de mayo la erogación de la suma de seis mil pesos, la obra se puso en ejecución, y aunque á mediados de 1890 los acontecimientos políticos hicieron que los trabajos se suspendiesen, tan luego como la situación comenzó á mejorar, éstos se continuaron, venciendo dificultades que eran atendibles, puesto que el orden no quedó enteramente restablecido desde luego y por lo mismo escaseaban los brazos, sucediendo otro tanto respecto del Instituto, cuyos trabajos se han ejecutado al mismo tiempo. El mercado, pues, va bastante adelantado; por manera que ya para la feria que acaba de tener lugar durante la titular, la parte O. E. exterior, que hace frente á la plaza de armas, proporcionó al comercio las tiendas del portal ó galería exterior, comenzando á dar algún producto.

Al mismo tiempo que se dió principio á la construcción del mercado, también se comenzó la del parque, y haberse estrenado el 15 de septiembre del año 1890 se le dió el nombre de PARQUE "LA LIBERTAD." En esta obra el Supremo Gobierno contribuyó cediendo para ella la suma de $436 que, como sobrante de los gastos asignados á este Departamento para la adquisición de objetos destinados á la exposición de París, existían en depósito, por haberse dado gratis los objetos, en la mayor parte de estos pueblos.

Estas obras se encuentran en la parte oriental de la extensa plaza que había, y quedan á los costados de la iglesia parroquial, ocupando el Norte el parque, y en la parte Sur el mercado. El parque se encuentra circulado de una berja de hierro, con sus correspondientes lámparas que lo iluminan en las noches de retreta que para distracción del público ejecuta en aquel lugar la banda militar. Estas reuniones han favorecido en mucho á la moralidad pública, evitando, especialmente á la juventud, las disipaciones que tan á menudo se presentan en tal edad.

Además, aunque pulsándose algunas dificultades, se logró la creación de una sala de lectura, que si bien carece de muchos

elementos, al menos proporciona otra provechosa distracción. Para este establecimiento el Ministerio de Instrucción Pública en su oportunidad proporcionó algunos textos, y el redactor del periódico ha ofrecido los que de diversas partes le vengan en canje.

Ultimamente Chiquimula en el ramo de instrucción ha recibido del Supremo Gobierno la mayor protección posible, habiendo creado del ramo elemental las escuelas de niños y niñas del centro, que se distinguen de las anexas á los institutos con el nº 2, la de niñas, de San José de la Arada y del Molino, las de varones de Gaspar, Santa Rosa, Tierra Colorada, Unión, Shusho y la del Palmar, todas las cuales se hallan funcionando, sostenidas por el erario público en cuanto á textos, útiles y sueldos de profesores; cuidando la municipalidad de ésta, de proporcionarles el mobiliario y otros objetos que le corresponde suministrar. Con excepción de los números 2 de esta ciudad, todas las demás ocupan edificios públicos construidos por los respectivos vecindarios.

Para la reparación de los caminos, anualmente, el Supremo Gobierno ha proporcionado además de la herramienta indispensable, la pensión con que se sostienen dos directores de los trabajos á razón de veinticinco pesos mensuales cada uno; cuyos empleos aunque aparecían pensionados sólo por tres meses, una disposición especial les designó todo el tiempo que los trabajos lo exigiesen. De tales caporales uno se ha designado á los trabajos de esta jurisdicción y el otro á Jocotán como lo diré oportunamente.

Entre las mejoras de que hace algún tiempo se nota la necesidad, ha sido la de un reloj público que sustituyese al antiguo, que por su inutilidad ha quedado relegado, utilizándose solamente la campana que sirve para anunciar las horas que marca un pequeño de sala; pero el Supremo Gobierno ha venido á satisfacer aquella necesidad donando á la ciudad uno nuevo, pedido al extranjero y venido exprofesamente, el cual por carencia de un ingeniero ó inteligente no ha sido colocado en la torre municipal á que se destina.

JOCOTAN.

Esta población es bastante extensa por su territorio y número de indígenas que se encuentran diseminados en la extensa montaña de Lampocoy, sin contar con los valles que quedan al Oeste y Sur de la población. Los primeros guiados por instigaciones se han hecho inquietos pretendiendo cosas absurdas. Los habitantes ladinos de Jocotán son poco laboriosos confiados en que hace mucho tiempo que en la población se celebran ferias dominicales en todo el año, y como la clase indígena es muy afecta á la chicha (aunque sólo los domingos,) los ladinos, que todos son negociantes, aprovechan el estado de beodez de aquéllos para tratar con ellos y entonces logran comprarles sus artículos de industria ó habilitárselos por menos precio del que merecen en la plaza.

Las ferias dominicales en un principio eran sólo de artículos producidos en la jurisdicción; mas hoy son ya de mayor consideración, porque concurren á ellas comerciantes de otras partes, tanto por expender sus artículos como por proveerse de los industriales que producen la jurisdicción y sus convecinos. Por esta razón, Jocotán antes que Chiquimula comenzó su mercado; pero desgraciadamente por muchas dificultades que se han cruzado no ha podido terminarlo; sin embargo, durante la Administración del Señor Barillas ha construido aquella población un edificio destinado á cárceles con superiores condiciones á las de las antiguas, y actualmente reedifica la casa que fué conventual ya con destino á escuela de varones, porque la que ocupaba aquel plantel era totalmente incompetente para su objeto.

Creó la escuela nocturna que hoy está nacionalizada y por disposición del Gobierno se mejoraron los sueldos de los maestros.

La Municipalidad inició y puso en ejecución la apertura de un camino que de aquella población conduce á Zacapa, en cuya dirección se ha ocupado uno de los caporales autorizados por el Supremo Gobierno; estando hoy dicha vía de comunicación, aunque no terminada, sí transitable ya.

Jocotán como todos los demás pueblos ha conseguido el servicio postal á más del telegráfico, que ya tenía establecido desde el año de 1884. También ha sido favorecido últimamente con el depósito de tabacos que produce la jurisdicción.

CAMOTAN.

Es el segundo pueblo de los de las condiciones de San Juan Ermita, cuya población se encuentra bastante diseminada por los montes, siendo reducido el número de habitantes que constituye el centro donde residen las autoridades locales. Este Municipio, del 85 á esta parte logró la terminación del edificio destinado á cabildo, construido con sus propios fondos, y aunque ha obtenido la población algunas otras insignificantes mejoras, las principales han sido la creación de una escuela de niñas en el centro y la de varones en Shupá, pensionadas todas por el Erario público.

OLOPA.

Pueblo bastante laborioso que aunque en su principio rechazaba á la clase ladina, hoy la acepta, y progresa hasta donde la localidad lo permite. En el transcurso de pocos años ha logrado edificar un regular cabildo, una casa para escuela de niñas y aplanar su plaza por estar ésta en la cima de un cerro, pero de un piso bastante desigual y escabroso. En esta población el Supremo Gobierno creó una escuela de niños que se inauguró el 3 de agosto de 1889, la que como las otras dos existentes de antemano en Olopa y Piedra de Amolar son pensionadas por el Erario.

La moralidad en esta población al par de su aspecto físico, cada día va mejorando, y aunque como he dicho, en su principio fué sola de indígenas, de su natural clase ha producido ya tres maestros que si no son titulados sino empíricos, sí desempeñan con acierto sus funciones hace ya algún tiempo, lo que demuestra la buena disposición de aquéllos para las letras.

ESQUIPULAS.

Villa que con motivo de las dos ferias que celebra anualmente, ha alcanzado mayor grado de ilustración; así es que ha producido en estos últimos tiempos de progreso á tres Licenciados, don José María Sagastume que ya falleció, don Ramón Solís y don Joaquín Benavides; maestros titulados en el Instituto

de Chiquimula don Pedro Arreaza, don Rodrigo Castañeda, don Pedro Nufio, don Inocente Orellana y don José María Urbizo, de los cuales Castañeda, Nufio y Orellana obtuvieron permiso para trasladarse á la República de Honduras, cuando el profesor don Clemente Chavarría pasó á aquella República á fundar un colegio, y se han radicado allá; Arreaza desempeña las escuelas diurna y nocturna de Concepción y el último las de Quezaltepeque.

Esquipulas, que hace mucho tiempo que trabaja por la introducción del agua potable á la población y á pesar de los muchos esfuerzos que ha hecho y gastos que ha impendido, hasta hoy no ha logrado establecerla por las dificultades que presenta la población, la mala clase de terrenos por donde el acueducto camina y la necesidad que hay de atravesar un riachuelo que llaman "Tepoctun," cuyas dificultades juzgo que habrían vencídose si desde el principio la obra se hubiera encomendado á un Ingeniero civil; mas halagados sus habitantes por aparentes facilidades, la obra ha andado en manos de simples albañiles, que ignorando las leyes hidráulicas han fracasado en planes. En auxilio para dicha obra, el General Presidente Barillas, en acuerdo de 9 de agosto de 1887, dispuso que el Erario público proporcionase mil pesos, de los que la Administración de Rentas de este departamento sólo ha suministrado trescientos.

El ramo de Instrucción es el que más beneficio ha recibido del Gobierno actual, pues además de haber creado la nocturna y subdirecciones en los establecimientos centrales, nacionalizó las escuelas de Santa Rosalía, Chanmagua, Jagua y Dolores, para varones, y de Atulapa para ambos sexos, de las cuales las de varones eran sostenidas por los padres de familia.

Se está preparando para el mes entrante establecer el alumbrado público que tanto se necesita en aquella villa.

CONCEPCION.

He aquí otro municipio que se interesa por el progreso y que debido á su laboriosidad produce muy buen café; pero que desgraciadamente como fronterizo á la República del Salvador por Metapán, sus habitantes se ven más continuamente molestados á consecuencia de las revueltas políticas de aquella Repú-

blica; sin embargo, ha podido llevar á cabo la construcción de un edificio destinado á oficinas judiciales, civil y militar y á la escuela de varones, sin perjuicio de reparar los demás edificios públicos y de enseñanza de la jurisdicción.

En 1887 el General Presidente visitó el departamento, y en acuerdo de 9 de agosto agració á los pobres de Concepción autorizando á la Municipalidad para que les diese gratis la parte de ejidos que quedaba libre, así como también concedió á los fondos el producto de la venta de animales mostrencos cuya gracia disfrutó por más de un año por haberse suspendido de orden superior.

En 1888 se edificó por el pueblo de Concepción en el punto llamado Rodeito, una galera de teja, destinada á los pasajeros que frecuentan el camino que de Esquipulas conduce á Guatemala por los departamentos de Jalapa y Jutiapa.

En noviembre de 1890 quedó inaugurada la oficina telegráfica, que tan necesaria se había considerado, y con razón, por ser tan fronterizo á la República del Salvador.

El municipio de Concepción ha sido regido por un juez municipal que por favorecer á sus fondos lo crea el comandante local; mas hoy en virtud de mayores atenciones de la comandancia, se han separado los empleos; pero para evitar la desconformidad, el comandante, además, como todos los otros ejerce las funciones de comisionado político y por lo tanto obran todos en perfecta conformidad.

En el ramo de instrucción, este municipio ha conseguido la nacionalización de su escuela nocturna, el aumento de sueldo para sus maestros centrales, la creación ó restablecimiento de la escuela de Alotepeque, la creación de la escuela de niñas en Apantes, donde también existe una nocturna patriótica, regentada por el profesor de la diurna, sin ningún estipendio especial.

QUEZALTEPEQUE.

La villa de este nombre siempre se ha considerado como de los más importantes del departamento, por su laboriosidad, moderación y producción de café que como el de Concepción son los mejores del departamento. Este municipio durante la actual Administración ha ejecutado algunos trabajos en favor

de su mejora material, y para el ensanche de sus oficinas obtuvo la gracia de que el Erario público le proporcionase la suma de $400 para la compra de una casa y solar, y cien pesos para mejorar el acueducto que surte la fuente pública.

En el ramo de instrucción se han mejorado las pensiones de los preceptores, creándose en la escuela de niñas del centro la plaza de Subdirectora desde el 19 de julio último.

Como el establecimiento de la oficina telegráfica que existe en esta Villa fué á solicitud de la Municipalidad, ésta debería proporcionar el mensajero, pero en vista de que para tales oficios no podía ocuparse sino personas con instrucción elemental y que tal condición en ellos obstaba para el mejor cumplimiento de sus deberes, el Supremo Gobierno acordó que con fondos del mismo ramo se pensionase uno que llenara la necesidad.

En cuanto á obras este municipio comenzó la conducción del agua para una fuente pública que se ha proyectado en la salida de la población para las de Esquipulas y Concepción, cuya útil obra no ha podido llevarse á cabo por la escasez de fondos, aunque existe acopiada gran parte de los materiales que deben emplearse.

Se ha amurallado el sitio de las cárceles para dar seguridad á los reos y holgura al mismo tiempo.

Ultimamente debo manifestar: que desde la época en que el Sr. General Mendizábal gobernó este departamento como Jefe Político, atendiendo á que Quezaltepeque es el pueblo más céntrico y tiene el agua más abundante y en mejores condiciones, le designó para que fuese en donde debía colocarse el molino de trigo ofrecido por el Supremo Gobierno á esta sección de Oriente, y al efecto dejó ya demarcado el punto que deberá ocupar.

SAN JACINTO.

Este es otro de los pueblos de tercera clase del Departamento, reducido no tanto por el número de sus habitantes cuanto por su territorio y especialmente por sus terrenos ejidales y comunales, pues la mayor parte de su comprensión la constituyen sitios de particulares, por cuya razón sus aborígenes son los que más se ocupan en los trabajos agrícolas ajenos, siendo muy poco lo que tienen que hacer en los propios por falta de terrenos.

En consecuencia, los fondos de este municipio, son bastante escasos, y por lo mismo las mejoras materiales son también pocas: sin embargo, las que ha ejecutado, han sido con trabajo personal de sus vecinos, en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 11 de la ley de Municipalidades.

En el ramo de Instrucción, es en el único en que ha recibido alguna protección del Supremo Gobierno; pues además de las escuelas de ambos sexos del centro, obtuvo la creación de otra rural en el valle de Ticanhó, que está dividida en dos fracciones, una que corresponde á San Juan Ermita, y otra á San Jacinto, razón por la que, por disposición de esta Jefatura, los niños de todo el valle concurren á aquel plantel sin diferencia de jurisdicciones municipales.

IPALA.

He aquí un pueblo que se ocupa de preferencia en la vida pastoril, por cuyo motivo el local central es bastante reducido, siendo así que la mayoría reside en sus majadas ó haciendas de campo, y aunque su territorio es bastante extenso, su mayor parte de caseríos están situados en sitios de particulares, cuyos terrenos los dedican en lo general á pastos para sus ganados, que todos los tienen en escala regular.

Este municipio, sin embargo, es bastante pobre respecto de sus fondos, y por lo mismo en ocho de agosto el señor Gral. Presidente Barillas al visitarlo en 1887 le donó $360 para que pudiese pagar igual suma que por sueldos adeudaba al Juez Municipal.

Este pueblo, como Concepción, ha sido regido por jueces municipales, que del 85 hasta principios del corriente estuvo anexo el empleo á la Comandancia Local, por la misma razón que aquél, por lo que actualmente están agregados ambos poderes; pero siempre desempeñando el Comandante la Comisión Política en su distrito.

En esta población como en Concepción, las constantes alteraciones de la República del Salvador, unidas á la escasez de fondos, han vuelto imposible llevar al terreno de la ejecución muchas mejoras que se han proyectado, como es el mejoramiento de su cabildo, la ampliación de la casa que ocupa la escuela de

niñas, la construcción de una casa para pasajeros en el lugar del Cuje, la construcción de casa para la escuela de Agua Tibia, etc.; pero sí ha logrado que se establezca una oficina telegráfica que en este año ha estado funcionando, mejora que hacía mucho tiempo que se solicitaba, por muchos motivos y especialmente para las épocas anormales tanto en esta población como en Concepción.

Esta línea se ha prolongado hasta Agua Blanca, departamento de Jutiapa.

En lo relativo á Instrucción, Ipala como los demás municipios ha recibido el valioso favor del Supremo Gobierno, pues cuenta con dos escuelas urbanas de ambos sexos y cinco rurales contándose con la de niñas de Cruces, que es de nueva creación.

Es cuanto en cumplimiento de mi deber tengo el honor de informar á Ud., no dudando que se servirá dispensar lo incorrecto de mi narración.

Soy de Ud. muy atento S. S.

S. M. de G.

JESÚS PORTILLO.

Chiquimula, septiembre 5 de 1891.

ESCUINTLA

Escuintla, octubre 26 de 1891.

Señor Ministro de Gobernación y Justicia.
Guatemala.

Ya que el plazo de la Presidencia Constitucional del Sr. General de División, don Manuel Lisandro Barillas, está para terminar, creo de mi obligación dar á Ud. un informe de las mejoras llevadas á cabo en este Departamento, durante su administración. No será tan amplio y preciso como yo deseara y el caso lo requería; pero las dificultades que se pulsan para la comunicación de los pueblos con la cabecera, y la poca práctica de algunos alcaldes en emitir esta clase de informes, hace que la Jefatura Política carezca de datos positivos.

Helo aquí:

GOBERNACION Y JUSTICIA.

La justicia, en lo general, ha sido administrada con imparcialidad y rectitud, pues si algunos pequeños abusos ha habido en los remotos pueblos indígenas del Departamento, son de dispensarse, en atención á la ignorancia de sus alcaldes.

En el Puerto de San José se creó un Juzgado de Paz, subvencionado con fondos de Propios; y aun cuando se palpa la utilidad de esa institución, no ha podido implantarse en esta cabecera, ni en los demás pueblos, por escasez de fondos para sustentarla. En ésta se ha intentado varias veces, pero ha tenique fracasar por el motivo apuntado. En todas las demás poblaciones, fuera del Puerto, hacen veces los Alcaldes Municipales, de Jueces de Paz.

Las cárceles de mujeres han recibido mejoras de consideración, y si á las de hombres no se les han hecho, ha sido por falta de fondos. No obstante, respecto á la alimentación, se ha procurado que ya que no se puede proporcionárseles muy escogida, sea la que reciben abundante y sana. Unicamente para los de la cárcel de esta ciudad hay acordados doscientos pesos mensuales, que cubre la Administración de Rentas.

No pudiendo sostenerse este hospital con la subvención de cien pesos mensuales que le da el Gobierno, se ha tratado de crear arbitrios, y uno de ellos ha sido cobrar veinticinco centa-

vos por cada quintal de harina que se venda en el Departamento. Se reformó este establecimiento el año próximo pasado, se le puso techo de zinc con ventiladores, se elevaron sus paredes una vara más y se le proveyó de los enseres necesarios.

Durante las epidemias de la influenza y la viruela, el Gobierno ordenó que se levantasen Lazaretos y se auxiliase, como se hizo, á la gente desvalida, con medicinas, ropas y aun dinero, habiendo ayudado el mismo Gobierno á las municipalidades con ochocientos pesos en la primera epidemia y con dos mil en la segunda

La policía de esta ciudad ha sido algún tanto mejorada: hoy existen veinte plazas, y el Gobierno contribuye á su pago con cien pesos mensuales.

Tanto en Santa Lucía Cotzumalguapa, como en Don García se han creado dos plazas de policía, cuyo nombramiento y pago incumbe á las municipalidades, las cuales invierten al mes, cuarenta y cinco y treinta pesos, respectivamente.

En los municipios de Mazagua y Guanagazapa se han repartido terrenos gratuitamente á personas pobres, y en los demás municipios se han redimido baldíos por particulares, haciendo una crecida suma los expedientes tramitados en ese lapso de tiempo.

La Municipalidad de Siquinalá levantó un bonito edificio de madera para su cabildo, á cuya construcción ayudó el Gobierno con ochocientos pesos. Los demás pueblos, según sus recursos, también han formado sus casas consistoriales.

Actualmente se está reponiendo la torrecilla del reloj público de esta cabecera.

INSTRUCCION PUBLICA.

Hay en el Departamento, desde la pasada Administración, once escuelas de ambos sexos, y durante la presente se han creado mixtas en los pueblos siguientes:

San Juan Mixtán, Municipio de Mazagua.
El Arenal, Municipio de Don García.
Las Delicias, Municipio de Don García.
Sipacate, Municipio de Texcuaco.

Y en las fincas de

Pantaleón,	Aguná,
La Asunción,	San Sebastián y
Santo Domingo,	Belén.

En la finca " El Baúl " la hay de ambos sexos, por separado.

El 30 de junio del corriente año se inauguró en Santa Lucía Cotzumalguapa la escuela de kindergarten.

En esta ciudad existen dos escuelas, cuyos directores y maestros son pagados por el Tesoro Nacional. Los edificios fueron reconstruidos, acordando el Gobierno, de sus rentas, cinco mil pesos para la obra. Además hay otras escuelas en las fincas de la jurisdicción, y en todas se enseña por el sistema que ordena la ley del ramo.

La Junta Departamental de Instrucción Pública surte con abundancia todos esos planteles, de útiles y enseres que el mismo Gobierno le suministra.

HACIENDA.

El edificio que ocupa la Administración de Rentas, fué renovado por completo, y hoy presta todas las comodidades posibles, con buenas salas para el despacho, para el Resguardo y para el Depósito de licores, fuera de piezas donde vive el administrador y una espaciosa sala para la Administracción de correos. Tiene además el hermoso y amplio edificio destinado á la Centralización de las fábricas de aguardiente, que era antes un sitio desierto y un muladar.

La casa donde se halla el Depósito de Licores de Santa Lucía Cotzumalguapa, fué comprado por el Gobierno á principios de la actual Administración.

El sistema de contabilidad es el de partida doble, simplificado por el señor Aldana; y de los cortes de caja que practica mensualmente la Jefatura Política, se desprende que no está mal llevado.

Las contribuciones son con bastante exactitud recaudadas, y no cabe duda en que esta Administración cuenta con fondos suficientes para sostener el egreso departamental.

FOMENTO.

Con la mira de dotar á la cabecera de agua abundante y buena, el Gobierno acordó, de sus rentas, el gasto de siete mil pesos, para la construcción de la nueva cañería, habiendo contribuido el Señor Presidente, General don Manuel L. Barillas, con mil pesos de su propio peculio.

La Corporación Municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, fué subvencionada por el Supremo Gobierno, durante el último año, con la suma de mil ciento treinta y siete pesos veinticinco centavos, para la construcción de una atarjea pública que da salida á las chichas de la Centralización de fábricas de aguardiente.

Igual mejora se llevó á cabo en esta cabecera, haciendo que esas chichas corriesen en acueductos subterráneos, pues antes corrían á flor de tierra.

Los caminos públicos se han trabajado constantemente, procurando su conservación, y se han construido con fondos nacionales, los puentes del río Coyolate, de "San Luis" sobre el Guacalate, cubierta de zinc del puente de San Diego, en el mismo río, y puente de San Jorge sobre el Michatoya.

No existen más caminos de hierro que el que une á éste con el departamento de Amatitlán y el de Guatemala. Dicha vía se mantiene en buen estado y es atendida por la compañía que la tiene por su cuenta.

El puerto de San José ha sido una de las poblaciones más favorecidas por la Administración del General Barillas. Se le comunicó por medio de un canal con Chiquimulilla; se le introdujo el agua dulce, venciendo mil dificultades; se le hicieron dos edificios nacionales, uno para la Aduana y otro, amplísimo y elegante, para la Comandancia y Capitanía; y se colocó en sus playas un poderoso faro.

A la vista de todos están los progresos alcanzados en el departamento, tanto en la agricultura como en el comercio, pues desde cuatro ó cinco años á esta parte, se han mejorado y aumentado las fincas, adquiriendo doble valor del que anteriormente tenían, y las transacciones comerciales han sido muy satisfactorias, lo cual se ve por las comodidades y bienestar que se nota en los vecinos.

GUERRA.

De conformidad con la nueva ley de organización militar, fueron inscritos para el servicio tres mil doce individuos; y que organizados en "Ejército de reserva" y en "Servicio activo," corresponden al primero setecientos ochenta y un individuos, y al segundo dos mil doscientos treinta y uno.

Las milicias se hallan medianamente disciplinadas, y el régimen á que están sujetas es el que la Ordenanza Militar prescribe.

El armamento con que se cuenta, es el siguiente:

Remingtons	Cal. 43	162
Bayonetas	" "	162
Cartuchos	" "	32,150
Remingtons	" 58	14
Bayonetas	" "	14
Cartuchos	" "	1,000

Y los útiles y enseres de guerra, los que siguen:

Cornetas	5
Cornetines.	3
Cajas de guerra	4
Baquetas	4
Banderas	1
Banderines	6
Porta-cajas	4
Fornituras	150
Chaquetas	210
Pantalones	210
Kepis	290

En la cabecera del departamento se había establecido una Academia Militar, á la que empezaron á concurrir las milicias; mas como por acuerdo del Ministerio del ramo se dispuso que á esas academias solamente concurriesen los oficiales en servicio activo, y siendo los de esta guarnición tan pocos y recargados de servicio, dicha Academia se suspendió.

Con protestas de distinguido aprecio y consideración, me es honroso subscribirme del señor Ministro muy atto. y S. S.

LEOPOLDO ORELLANA.

GUATEMALA

Guatemala, 30 de Noviembre de 1891.

Señor Secretario de Estado y del
Despacho de Gobernación y Justicia.
Presente.

Señor:

En cumplimiento de lo mandado, tengo el honor de hacer á Ud. una reseña general y suscinta de los trabajos llevados á término en este departamento, durante la administración del Señor General Barillas, Presidente de la República.

La justicia ha sido recta é imparcialmente administrada; pues, para el efecto, existen, así en la capital, como en los municipios, establecidos los Juzgados necesarios y las comisiones políticas, extendidas, por su orden, hasta los últimos y más remotos caseríos, de tal suerte que todos los ciudadanos, en las distintas esferas de la vida, han gozado y gozan de la igualdad ante la ley y de las consideraciones á que cada cual ha sido ó es acreedor, según la manera con que ha cumplido ó cumple sus obligaciones.

En el período constitucional á que me refiero, hubo necesidad de crear, dado el aumento de trabajo, dos Juzgados más de 1a. Instancia, el 3º y el 4º, para atender debidamente el ramo criminal.

La creación de estos nuevos Juzgados, ha correspondido al ideal que, al crearlos, se tuvo en mira: es decir, la pronta administración de justicia.

Todas las cárceles departamentales, fueron debidamente reformadas, estableciendo en ellas el sistema penitenciario, cuyo objetivo tiende al mejoramiento del reo, para hacerlo un ciudadano útil á la sociedad.

Las cárceles municipales, son sostenidas por las respectivas municipalidades; y las de esta capital las sostienen la Municipalidad y el Estado. El Estado sostiene la Penitenciaría, con algunos auxilios de la Municipalidad, la Casa de Corrección de menores y las detenciones de policía. La Municipalidad sostiene la Casa de Corrección de mujeres.

En todas estas prisiones, hay el personal necesario de dirección y administración, con sus respectivos médicos, maestros de talleres y de enseñanza de letras.

A iniciativa de esta Jefatura, el Supremo Gobierno dispuso la traslación á la Penitenciaría general; de los presos que existían en la cárcel central.

En este último edificio se encuentra ahora la casa de corrección de menores, cuyo establecimiento, verdaderamente digno de las necesidades que se hacían sentir, ha correspondido á su objeto, con general aplauso del vecindario.

El cuerpo de policía de la capital, que se halla bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Gobernación, está bien organizado, prestando á los ciudadanos las garantías reconocidas por la ley.

La policía municipal, se encuentra bajo la dependencia de las corporaciones municipales, ejerciendo la Jefatura Política la inspección superior.

Durante el tiempo en que algunas epidemias han invadido el departamento, el Supremo Gobierno ha hecho las erogaciones necesarias y dictado las medidas precisas, para favorecer á las personas pobres.

Cuando atacó la epidemia llamada *influenza*, el Gobierno dispuso la creación de un cuerpo médico ambulante y bien distribuido, para curar gratis á los atacados, suministrándoles también gratis las medicinas costeadas por el Tesoro Público.

Asimismo cuando vino á afligirnos la epidemia de la viruela, se establecieron varios lazaretos bien servidos y mantenidos por el Estado, con su respectivo cuerpo médico de vigilancia y de servicio inmediato.

Las disposiciones dictadas entonces por el Gobierno y por el Cuerpo de Sanidad, fueron generales para el país, y son de todos conocidas.

El Cuerpo Médico de Sanidad, se encuentra aún fungiendo, y sus trabajos son meritorios.

Concretándome á este municipio, debo hacer particular mención del empeño con que el Gobierno ha procurado la reparación de los caños que conducen el agua. Fuertes erogaciones, pero también fuertes y elegantes trabajos se llevaron y se están llevando á término.

Familiares son del público todas estas operaciones, porque la prensa en distintas épocas las ha dado á conocer.

La propiedad territorial, ha sido dividida en todo el departamento, y algunas concesiones gratuitas de terrenos tuvieron lugar, compras de terrenos á particulares, adjudicación de baldíos y por ende ensanche de poblaciones, como lo reseñaré detalladamente al tratar de cada municipio, para mejor precisar los hechos.

Voy á referirme en general á los municipios:

En Canalitos se construyó, con ayuda de cien pesos erogados por la Tesorería Nacional, un edificio para las Escuelas y se estableció una Escuela nocturna.

En San Pedro Sacatepéquez fué establecida una feria en la aldea de Chuarrancho, cuando ésta se elevó á la categoría de municipio. Dicha feria tenía lugar en los días 1º, 2 y 3 de noviembre. Después, y no pudiendo el municipio de Chuarrancho sostenerse por sí solo, fué suprimido y anexado de nuevo á San Pedro.

El Gobierno dispuso que un Ingeniero midiese, por cuenta de los vecinos, los terrenos comunales de Chuarrancho y Chillaní. La medida se verificó, y el expediente fué remitido á donde correspondía.

Al municipio de San José Pinula, le hizo el Sr. Presidente las concesiones que se expresan á continuación:

Ciento cincuenta pesos para construcción de muebles para la Escuela mixta de Hacienda Nueva.

La construcción de dos hermosos edificios nacionales en la plaza de la cabecera municipal. En esos edificios se encuentran la Comandancia Local, el cuartel, las oficinas municipales, las escuelas, la oficina telegráfica y las prisiones.

Concesión gratuita á los vecinos, del terreno ejidal para ensanchar la población.

Ciento sesenta pesos para invertirlos en la construcción de una atarjea pública.

El Erario Nacional, erogó la suma de $680.23 centavos para completar el gasto de la introducción del agua á la plaza pública.

Asimismo el Tesoro erogó la suma de $553.37½ centavos para invertirlos en la reparación de las casas nacionales.

Fué acordado el deslinde entre los municipios de San José y Santa Catarina Pinula. Lo practicó el Ingeniero don Francisco Vela.

Al municipio de San Juan Sacatepéquez, le fueron hechas las siguientes concesiones:

Setecientos cuarenta y siete pesos para levantar el edificio en donde se encuentran las escuelas de ambos sexos.

Ciento cuarenta pesos para arreglo del mismo edificio.

Doscientos cincuenta pesos para terminar la introducción del agua potable en dos pilas.

Doscientos pesos para concluir los edificios municipales del cantón "Suacité."

Dos mil novecientos veintiocho pesos para la construcción de una atarjea de cal y canto en que corre el agua que surte la población.

Quinientos pesos para construir la torre en que debe colocarse un reloj público.

Quinientos pesos para adquirir la propiedad de un terreno denominado: "El Bosque."

En tiempo de la epidemia de la viruela, el municipio de San Juan fué atendido por un médico, pagado por el Erario.

Al Municipio de Mixco, le fueron hechas las siguientes concesiones:

Ingresaron á sus fondos los derechos del beneficio de reses de la población, con cuyas entradas se hicieron las siguientes obras: se instaló y se sostiene la oficina telegráfica; se refeccionaron y se siguen refeccionando las calles de la población; se reformó el acueducto público, se han construido varias pilas para uso general; se hizo un techo al estanque de la plaza; se colocó en la torre un reloj, para lo cual ayudó el Supremo Gobierno con la cantidad de doscientos pesos.

El Gobierno dispuso que de sus rentas fuesen pagados los maestros y sostenidas las escuelas que antes eran propiedad municipal.

Acordó también instalar en la población una escuela de música, dotando al director de ella con una mensualidad de $25; y erogando en seguida $500, para comprar los instrumentos.

Un médico pagado por el Tesoro asistió gratuitamente á los vecinos, durante el tiempo de la viruela.

Los vecinos de Mixco, por prestar con sus brazos apoyo valioso á la agricultura y al comercio, fueron definitivamente exceptuados del servicio militar; sin embargo, como conductores de equipos de guerra, han asistido siempre con entusiasmo á todas las operaciones de armas, en campaña.

En el mes de noviembre de 1887, á solicitud de esta Jefatura, acordó el Supremo Gobierno, en favor del Municipio de Santa Rosita la cantidad de $346.50 cents. para ponerle cubierta al estanque público.

Al Municipio de "Las Vacas," le fueron concedidos $150 para terminar la construcción de su edificio municipal.

Al Municipio de Sanarate, le fueron hechas las concesiones que á continuación indico:

Quinientos pesos para la introducción del agua potable á la cabecera municipal.

Creación de una escuela de música, dotando al Director con $25 mensuales. Dicha escuela no pudo nunca ser abierta al servicio, debido á que jamás se encontró persona que quisiera servirla por lo exiguo del sueldo y lo difícil que es la vida en Sanarate.

A la Municipalidad de San Antonio las Flores, se le hizo la concesión de $2,495, para la construcción de los edificios municipales.

Al Municipio de San Raymundo se le hicieron las concesiones siguientes:

Se crearon dos escuelas mixtas: una en la aldea de la "Ciénaga" y la otra en la aldea "Vuelta grande," dotadas las directoras que las sirven con la mensualidad de $20 cada úna.

Se prepararon localidades para escuelas en las aldeas de "El Zarzal," la "Estancia" y "San Buenaventura."

Con la suma de $300 que concedió el Ejecutivo, se formaron edificios para escuela en la aldea de Trapiche Grande, en donde también quedó establecida una oficina telegráfica.

Fué abierta una vía de comunicación denominada "Quezada," en dirección al "Carrizal" y "San Antonio las Flores."

En el municipio de Canalitos se hizo la concesión que á continuación expreso: $100 para ayudar á la construcción del edificio de la escuela de niños; y establecimiento de una escuela nocturna.

Para terminar, informaré al Sr. Ministro que el ramo de Instrucción pública, ha sido, en todo el departamento, debidamente atendido; pues existe en cada pueblo, en cada aldea y caserío, una escuela de hombres y de mujeres; y en todas ellas, la enseñanza está sujeta á lo que prescribe la ley de Instrucción pública.

Con respecto al ramo de Hacienda, me es satisfactorio consignar que, en lo que á mi departamento se refiere y en lo tocante á Municipalidades, las rentas han sido bien manejadas, llevándose la contabilidad por el sistema de partida doble, que es el sistema oficial establecido.

Con relación al ramo de Fomento, debo de informar á Ud. que el servicio departamental de telégrafos ha sido siempre correcto y fácil; y los caminos se han mantenido en buen estado, debido á las constantes y generales reparaciones que en ellos se practican.

Este departamento concurrió á la Exposición Universal de París, celebrada en 1889, y varias municipalidades obtuvieron por los productos enviados, honrosas menciones. En la actualidad, todos los municipios se están preparando para concurrir á la Exposición colombiana, que tendrá lugar en Chicago en 1893.

En lo que al ramo de agricultura se refiere, me es grato decir á Ud. que esta Jefatura siempre ha procurado sostener el adelanto agrícola, proporcionando á los finqueros los mozos que necesitan para sus trabajos; y exigiendo á los trabajadores, conforme á la ley, el cumplimiento de sus compromisos.

En el departamento existe establecida una Dirección general de Estadística, importante porque da á conocer al extranjero los progresos, en distintas épocas realizados por la república.

Dos teatros de nueva creación hay en la capital: el denominado "Teatro Villarreal," y uno de particulares que funciona en casa particular.

En general y resumiendo, consigno aquí que, debido siempre á la iniciativa y decidido empeño del Supremo Gobierno en pro del adelanto del departamento, así en lo moral, como en lo material, se ha hecho cuanto ha sido posible en favor de la buena marcha de la administración en todos los ramos públicos: y las municipalidades y los vecinos agradecen al Señor Presidente las disposiciones dictadas y tendentes al bien de cada uno en particular y de todos en general.

Llenado así mi deber, en cumplimiento de órdenes recibidas del Sr. Ministro, tengo el honor de subscribirme con particular aprecio y consideración su muy atto. y S. S.

Víctor M. Estévez.

HUEHUETENANGO

Huehuetenango, noviembre 24 de 1891.

Señor Ministro:

Cumplo respetuoso con lo dispuesto por ese Ministerio, reseñando las providencias gubernativas emitidas en favor de los intereses generales de este Departamento, desde el mes de abril de 1885, hasta la fecha; no me será dado informar detalladamente sobre todas y cada una de esas disposiciones, que tanto han mejorado la condición moral y material de estos pueblos, porque la premura del tiempo y el desarreglo en que se encontraran casi todos los archivos de estas municipalidades, han dificultado la adquisición de datos exactos á ese respecto: no obstante, es notorio el poderoso impulso dado al progreso y mejoramiento del Departamento durante la liberal y magnánima administración del señor General Presidente don Manuel Lisandro Barillas, adelantos que están á la vista de todos y de que disfrutan los mismos pueblos, como paso á informar.

RAMO DE GOBERNACION.

La administración de justicia se imparte con imparcialidad y prontitud, sujetándose estrictamente á las prescripciones de los Códigos patrios; por la escasez de los fondos municipales no ha podido establecerse en estos pueblos los Jueces de Paz, y continúa la administración de justicia encargada á los alcaldes municipales, quienes asumen todas las atribuciones, deberes y responsabilidades que competen al Juez de Paz: existe un Juzgado de 1a. Instancia que basta para atender al buen servicio público, en ese ramo, pues si bien son muchos los pueblos que, en número de 35, componen el Departamento, son en su mayor parte muy pequeños y sus pocos habitantes son pacíficos é indígenas que viven entregados al trabajo: por cuyas razones son raros los delitos graves que se cometen, y pocos, también, los asuntos civiles de mayor cuantía que se suscitan.

Por acuerdo de 23 de noviembre de 1886, y á solicitud de la Municipalidad, se concedió el título de ciudad á esta importante cabecera.

En 21 de mayo del año próximo anterior se acordó la creación del pueblo de San Rafael en la aldea que se denominaba "Petzal," y el primero de enero del año en curso comenzó á funcionar ese nuevo municipio.

El pueblo denominado "Barillas," fué creado también por Acuerdo Gubernativo de 17 de octubre de 1888, en terrenos que pertenecían al municipio de Santa Eulalia, en distrito de Sololá; y aquel nuevo municipio cuenta con los mejores terrenos del Departamento y es donde únicamente pueden emprenderse trabajos agrícolas en grande escala por los habitantes de este Departamento.

Las prisiones se han mejorado, como conviene, en esta cabecera, proporcionando á los presos las comodidades necesarias, y con este objeto se construyen actualmente dos salones amplios en la prisión de hombres y una pila en la de mujeres. Se construyen nuevas prisiones de ambos sexos en los pueblos de Salamá, San Juan Ixcoy, San Pedro Necta, Colotenango, San Gaspar, San Andrés y Aguacatán; pero en todos los demás pueblos se han hecho las mejoras necesarias en las prisiones, proveyéndolas de patios, excusados y demás condiciones que demanda la higiene

Al presidio se da en esta cabecera una alimentación sana y abundante, á cuyo sostenimiento contribuyen las municipalidades con la cantidad de $4,140 anuales, autorizada por Acuerdo Gubernativo de 27 de mayo del corriente año, reformándose con esta disposición las asignaciones con que anteriormente contribuían las mismas municipalidades y que ascendían á $1,340 anuales; y además, el Tesoro Nacional contribuye también con $50 mensuales al sustento de este presidio por Acuerdos de 15 de octubre y 30 de noviembre de 1886, 16 de junio de 1890, y el ya citado, de 27 de mayo último; en lo general se da á los presos un tratamiento humanitario, suprimiéndose en lo absoluto la cadena y otros castigos bárbaros é ilegales.

No hay en el Departamento establecimiento alguno de beneficencia, hasta ahora que se ha dado principio, en esta ciudad, á la construcción de un Hospital con fondos allegados por particulares y otros arbitrios de la Municipalidad.

Solamente en esta cabecera se encuentra regularmente organizado un pequeño Cuerpo de Policía, compuesto de un Jefe y tres agentes dotados, el primero con veinte pesos mensuales y los demás con quince pesos cada uno, cuyo presupuesto mensual de sesenta y cinco pesos es pagado por el Erario Público, en virtud de concesión hecha por el Sr. General Bari-

llas; como es de suponer, lo diminuto de ese Cuerpo no llena las necesidades de su institución, porque tres ó cuatro individuos solamente no pueden atender, en toda la población, al desempeño de las importantes y diferentes atribuciones de la Policía; pero la falta de fondos municipales no permite mejorar ese cuerpo, aumentando el número de individuos y pagarlos con sus rentas. En los otros pueblos, como Aguacatán y Cuilco hay un solo agente de policía que devenga doce pesos mensuales del tesoro municipal; pero en las demás poblaciones del Departamento es el servicio de Policía un cargo concejil, á que están sujetos todos los vecinos, porque los fondos municipales no alcanzan á subvencionar ese empleo.

Durante los meses de marzo y abril del año próximo anterior, que en esta ciudad desarrolló la epidemia de viruela, fueron auxiliados con medicinas todos los pobres, y se les proporcionó ropa de uso y alimentación, erogándose en esto la suma de $334.37 cents. que con puntualidad entregó la Administración de Rentas á la Corporación Municipal de esta cabecera, por disposición del Gobierno; en algunos otros pueblos, la Municipalidad prestó á los virolentos los auxilios que necesitaron, invirtiendo de sus fondos las pequeñas sumas indispensables para compra de medicinas; con autorización del Gobierno, de 25 de febrero del año en curso, se organizó en este Departamento una Comisión vacunadora compuesta del Cirujano departamental y siete empíricos para que éstos, bajo la inmediata inspección del primero, propagasen la vacunación en todos los pueblos, con arreglo á la distribución ó designación de éstos que se hizo por la propia Jefatura; á los siete comisionados ó empíricos les fué asignado el honorario de treinta pesos mensuales, que pagó la Administración de Rentas durante cinco meses que permaneció la Comisión desempeñando su cometido; tan benéfica disposición del Gobierno impidió, en parte, en estos pueblos los funestos resultados de la epidemia que no continuó haciendo estragos, merced á la propagación de la vacuna.

En esta ciudad se terminó la construcción del edificio público de dos pisos que ocupan los despachos de esta Jefatura, Juzgado de 1a. Instancia, Telégrafo y Cuartel; cuya obra fué auxiliada por el Sr. General Presidente con dos mil pesos que se sirvió conceder por acuerdo de 25 de noviembre de 1886, y

el producto de redención de terrenos de este Municipio, que ascendió á dos mil ciento sesenta pesos catorce centavos, según acuerdo del mes de febrero de 1888; en la hermosa torre que se construyó sobre este edificio se colocó un reloj público, con dos campanas y cuatro muestras ó carátulas; su importe de $800, fué costeado con quinientos pesos que obsequió el Sr. Gral. Presidente Barillas, y subscripciones voluntarias de los vecinos, habiendo concedido el Gobierno la exoneración de derechos de importación de dicho reloj.

En Cuilco está para terminarse la construcción de un amplio y hermoso edificio destinado á oficinas publicas, escuelas y cuartel, á cuya obra contribuyó el Sr. General Barillas con mil pesos de su peculio particular. También en San Pedro Necta se construyó y se terminó ya un buen edificio que ocupa la Comisión política y Receptoría de Hacienda, el cual había sido destruido é incendiado por la facción Barahona. Desde 1885 hasta la fecha se han construido nuevos cabildos ó edificios municipales en los pueblos de Soloma, Santa Eulalia, San Mateo, San Sebastián Coatán, San Miguel Acatán, San Juan Ixcoy, Colotenango, Santa Isabel, Chimaltenango, San Lorenzo, San Gaspar, San Andrés y Aguacatán, siendo la construcción y costo do esos edificios en relación á la importancia de la población y los recursos de las municipalidades.

Se ha llevado á cabo en estos pueblos la descentralización de los terrenos comunales y de ejidos, así como la adquisición legal de los baldíos, y las municipalidades han cuidado de medir y demarcar convenientemente sus ejidos, solicitando del Gobierno los excesos que les resultaran para distribuirlos por lotes, entre sus vecinos. Los habitantes de esta ciudad carecían del terreno suficiente para la siembras de granos de primera necesidad y ensanche de la agricultura, único patrimonio de estos pueblos; pero el Gobierno liberal del General Barillas, por acuerdo de 22 de marzo de 1888, les concedió doscientas caballerías de terreno de los baldíos denominados "Santa Cruz Yalmok," que medidas y distribuidas convenientemente, están ya cultivándose; con igual prodigalidad se han hecho las concesiones siguientes:

A San Pedro Necta y Sto. Domingo Usumacinta, además de sus respectivos ejidos de 40 caballerías, 27 manzanas, 3,180

varas cuadradas cada uno, el excedente de 218 caballerías, 46 manzanas y 919 varas cuadradas, lo que será distribuido entre los habitantes de aquellas poblaciones, conforme al acuerdo de 4 de mayo del corriente año.

Por acuerdo de 22 de mayo del año en curso se conceden al pueblo de Chimaltenango 119 caballerías de terreno para distribuir entre sus habitantes.

A los milicianos de Soloma se concedieron cincuenta caballerías del terreno denominado "San Ramón," que se encuentran al Norte del pueblo de "Barillas,"y cuya concesión fué hecha en el año de 1888.

En ese mismo año fué favorecido también el pueblo de Santa Eulalia con otras cincuenta caballerías; así como al pueblo de Barillas se concedió igual extensión de terreno por acuerdo de 21 de mayo de 1890, y á los vecinos ó habitantes de la aldea "Chequé," del municipio de Barillas, se les concedió, en esa misma fecha, la superficie de terreno que ocupan sus viviendas y sementeras, que será aproximadamente de sesenta caballerías.

En el año de 1887 las aldeas denominadas "Subajasum" y "Canquintic," del municipio de Nentón, contrataron con don Abraham de León la compra de ochenta caballerías de terreno en cuatro mil pesos, y el Gobierno contribuyó á esa adquisición con dos mil pesos; en dicho terreno se formaron esas aldeas, distribuyéndolo gratuitamente entre sus habitantes.

Por acuerdo de 31 de agosto de 1888 se dió gratuitamente á los vecinos de Todos Santos un terreno, compuesto de 530 caballerías, 33 manzanas y 9,735 varas cuadradas y el cual fué dividido entre los mismos vecinos.

Jacaltenango obtuvo, el 9 de julio del corriente año, la concesión gratuita de doscientas ochenta y cinco caballerías.

A la población de San Marcos fueron concedidas sesenta y tres caballerías, veintiseis manzanas y ocho mil ciento cuarenta y siete varas cuadradas.

El Señor General Presidente se sirvió librar carta de amparo, en favor del pueblo de San Antonio Huista, en 1888, por un terreno denominado "Yalmuc", cuya área se ignora aún por no haberse terminado la medida.

En acuerdo de 28 de octubre del año próximo anterior, el Gobierno concedió gratuitamente treinta caballerías á la Municipalidad de Petatán. Finalmente, con fecha 20 de septiembre del año pasado, el Gobierno se sirvió auxiliar al pueblo de San Lorenzo, con la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos, para la compra de varios lotes de terreno destinados á la construcción de edificios públicos y trazar la población, cuyos habitantes se encuentran diseminados en los montes; en el mes de septiembre último, que practiqué la visita en ese pueblo, se dictaron las providencias conducentes á llevar á cabo la distribución de esos lotes, estando ya trazados la plaza y sitios que se destinan á edificios de escuela y otras oficinas municipales, pues el cabildo está ya terminado.

En el presente año, esta Jefatura se ha esforzado por que en las poblaciones del departamento se arreglen convenientemente los cementerios que, por lo general, han estado en completo abandono, pues muchos de ellos tenían el aspecto de un corral, en vez de la decencia que se merece el lugar en donde se depositan los restos queridos de un deudo, un amigo ó un conciudadano; en virtud de tales disposiciones, están ya circunvalándose de paredes dichos fundos: se han formado los cuadrados que establece el reglamento para las inhumaciones, y las calles interiores, que quedan formadas, se están demarcando con árboles brotones y otros propios del lugar.

En 25 de febrero de 1890, se acordó subvencionar con cincuenta pesos mensuales la publicación del periódico "El Occidental," órgano de los intereses generales de este departamento.

Al procurarse, por este despacho, la estricta observancia de la ley de municipalidades, los pueblos han tenido que avanzar en la vía del progreso y de su mejoramiento tanto moral como material; y, con este propósito, he fijado mi atención, de un modo especial, en el íntegro manejo de los fondos municipales y la conveniente organización de esas tesorerías; así como por que dichas corporaciones mantengan sobre los intereses locales de sus comitentes todo el celo y cuidados que les son debidos; y, en consecuencia, me es satisfactorio poder asegurar al Señor Ministro, que en el importante como trascendental ramo de Gobernación, este departamento avanza, cada vez más, hacia su mejoramiento, bajo la éjida poderosa de la Administración liberal del Señor General Presidente Barillas.

INSTRUCCION PUBLICA.

Si en todos los ramos de la Administración Pública ha empleado el Gobierno del General Barillas todo el celo y protección que tan digno mandatario ha sabido inspirar á sus actos, consecuente siempre con su programa liberal y progresista, la instrucción del pueblo le ha merecido particular predilección y deferencia, como lo demuestran elocuentemente la multitud de escuelas y establecimientos de enseñanza creados en el país durante las últimos seis años que hemos atravesado: las cuantiosas cantidades de dinero que el Tesoro Público ha invertido en este ramo y los costosos sacrificios empleados por alcanzar mayor perfección y progreso en la instrucción pública; antes del año de 1885 apenas llegaba el presupuesto anual de Instrucción Pública de este Departamento á la insignificante suma de $8,220 mientras que el presupuesto para el año próximo entrante se ha elevado á $43,820 y la diferencia de $35,600, por si sola está demostrando, con la elocuencia incontrastable de los números, los progresos y adelantos obtenidos durante la Administración del Señor General Barillas; para mejor evidenciar estos asertos me permito acompañar un cuadro de las escuelas establecidas aquí antes del año 1885, y las que se han creado posteriormente, con expresión del importe de los respectivos Presupuestos, y el aumento que resulta, tanto en el número de escuelas como en el importe del Presupuesto anual; mejorado notablemente el cuerpo docente en este Departamento, ha habido necesidad de dotar convenientemente esas plazas ó empleos porque la mala remuneración de los trabajos de un maestro es la causa principal del retroceso en la enseñanza, y, por otra parte, también era urgente proveer á esos establecimientos del número de profesores que exigía el notable aumento de alumnos que se ha hecho concurrir á las escuelas; y esas justas erogaciones han contribuido al aumento del Presupuesto para 1892.

El Gobierno actual ha concedido, en diferentes épocas, muchas becas para que los hijos de esta sección de la República vayan á educarse, por cuenta de la Nación, á los institutos de la Capital y Quezaltenango; actualmente están ocupadas 32 becas por niños de ambos sexos de este Departamento.

Las escuelas de estos pueblos y aldeas están provistas de edificios ó localidades propias y adecuadas, en relación con la importancia del establecimiento y número de alumnos que á él concurre; muchas municipalidades han construido nuevos edificios para esos planteles, en el propósito de que reunan las condiciones necesarias de higiene y comodidad para los niños.

También el Gobierno se ha servido atender á estas exigencias de la instrucción; así, en mayo del año próximo pasado acordó que por la Administración de Rentas de este Departamento se paguen, hasta por valor de ochenta pesos semanales, las planillas de trabajos emprendidos en los edificios de escuelas de esta ciudad y Chiantla.

Con fecha 14 de octubre de 1885 se concedieron á la municipalidad de Chiantla quinientos pesos para la conclusión del local de escuela de niñas, el que se terminó satisfactoriamente pues reune las condiciones necesarias de decencia, amplitud y comodidad.

Cuadro Comparativo de las Escuelas del Departamento.

PUEBLOS.	Nº DE ESCUELAS. Antes de 1885.	Pa a 1892.	Aumento de Escuelas.	VALOR DEL PRESUPUESTO. Antes de 1885.	Para 1892.	Aumento del presupuesto.
Huehuetenango	8	14	6	$ 1,440	$ 9,780	$8,340
Chiantla	9	9	0	2,460	3,720	1,260
San Lorenzo	1	2	1	180	480	300
Malacatán	2	4	2	540	1,680	1,140
Santa Bárbara	1	2	1	180	480	300
San Gaspar	1	2	1	180	480	300
Colotenango	2	2	0	360	480	120
Ixtahuacán	3	4	1	840	1,440	600
Cuilco	5	8	3	1.500	3,240	1.740
Tectitán	0	2	2	......	360	360
El Trapichillo	3	3	0	540	780	240
San Pedro Necta	1	2	1	720	840	120
Chimaltenango	2	3	1	360	600	240
San Juan Atitlán	0	2	2	......	600	600
Santa Isabel	1	2	1	180	480	300
San Rafael	0	2	2	......	480	480
San Sebastián H	0	2	2	......	480	480
Todos Santos	0	2	2	......	480	480
San Martín	2	2	0	480	480	....
Concepción	2	2	0	900	1,080	180
Petatán	2	2	0	360	600	240
San Antonio Huista	2	2	0	480	960	480
Santa Ana Huista	2	2	0	360	540	180
Jacaltenango	2	2	0	600	1,440	840
San Marcos	2	2	0	300	.480	180
San Andrés	2	2	0	360	600	240
Nentón	2	4	2	480	1,440	960
San Miguel Acatán	2	4	2	360	960	600
San Sebastián Coatán	1	2	1	180	600	420
San Mateo Ixtatán	2	2	0	360	600	240
Barillas	2	5	3	360	1,140	780
Santa Eulalia	2	4	2	360	1,360	1,000
Soloma	2	4	2	660	1,920	1,260
San Juan Ixcoy	2	2	0	360	480	120
Aguacatán	2	2	0	480	720	240
	72	112	40	$16,920	$42,280	$25,360

FOMENTO.

Esta ciudad obtuvo del Gobierno en noviembre de 1889 cinco mil pesos para invertirlos en la construcción del *Puente Fuentes*, que se encuentra á las orillas de la población, hacia el Oriente, en el camino real que del interior de la República conduce á esta ciudad; es un hermoso puente de piedra canteada, de una altura considerable y de bastante solidez.

En 16 de abril del año pasado, el Gobierno fomentó los trabajos de introducción de agua potable al centro de esta población, con la cantidad de tres mil pesos; y presupuesta esa obra por el costo de cinco mil pesos, la Municipalidad completó la suma que fué entregada al empresario que se hizo cargo de tales trabajos; en la actualidad se activa por llevar á feliz término esa obra que proporcionará al vecindario un elemento tan indispensable y del que se carece aquí por no ser suficiente el agua de que hoy se disfruta en el interior de la ciudad.

La propia Municipalidad puso á disposición del público un precioso jardín, formado en una plazoleta contigua á la iglesia, invirtiendo en él la suma de dos mil quinientos pesos que erogó de sus fondos.

En 6 de noviembre de 1886 el Sr. General Presidente concedió la suma de dos mil pesos á la Municipalidad de Chiantla para la continuación del edificio nacional construido en aquel pueblo, el cual está ya para terminarse: es de dos pisos, de una construcción sólida y elegante en su forma. Esta misma población fué favorecida por el Sr. General Barillas el 2 de marzo último con la cantidad de dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos cincuenta centavos que importará la cañería de hierro necesaria para introducir el agua potable al centro de aquella, y cuya cañería se transporta actualmente de Retalhuleu; anteriormente el Gobierno había impulsado esos trabajos, para introducir el agua á Chiantla, con las cantidades de mil pesos en 21 de septiembre de 1887 y otros mil que concedió en 12 de marzo de 1888.

Los caminos públicos y vecinales se han mantenido en el mejor estado posible haciéndoles constantemente las reparaciones indispensables para mantenerlos expeditos. Se trabaja en la actualidad la carretera proyectada desde esta ciudad á Que-

zaltenango, y aunque esos trabajos se hacen con lentitud por emplearse únicamente el contingente personal de caminos de los pueblos inmediatos, no se desmaya en una obra que contribuirá al ensanche del comercio y progreso del departamento. En San Pedro Necta se construyeron 9 millas de camino nuevo á pasar por *El Boquerón*, expeditándose con esta nueva vía el comercio con México. Los vecinos de Tectitán abrieron 8 leguas de camino nuevo para evitar el peligroso paso del caudaloso río llamado *Carrizal;* cuyos trabajos se llevaron á cabo el año de 1887.

El Gobierno concedió á la Municipalidad de Cuilco dos mil pesos para la construcción del puente del río que corre á inmediaciones de la población, y que impedía con frecuencia la comunicación con aquel pueblo. El pueblo de Santa Eulalia construyó en 1886 el puente *La Reforma*. En 1887 se construyó en San Miguel Acatán el puente *Gracias á Dios*. En Nentón se hizo el puente que tiene el río que atraviesa la población; y en la actualidad los comisionados de ese Distrito y Jacaltenango están reformando el del río Santa Catarina. En febrero de 1888 concedió el Gobierno á la Municipalidad de Trapichillo $300 para invertirlos en el puente que se formó sobre el río Grande.

Existen en el departamento algunas minas, pero solamente son explotadas unas pocas de sal por los indígenas de San Mateo Ixtatán, y San Miguel Acatán.

Las oficinas telegráficas de esta cabecera, Malacatán, Chiantla, Jacaltenango y Nentón, funcionan con mucha regularidad, y son bien servidas; no así la de Cuilco que muy rara vez puede comunicarse con esta ciudad y demás oficinas del interior, en razón de que depende inmediatamente de la oficina de San Marcos: todas las oficinas mencionadas están provistas de local y mobiliario decentes: las líneas se cuidan y reparan con eficacia, y esta Jefatura mantiene mucha vigilancia sobre el buen servicio de los empleados.

Hay en el Departamento algunas ferias de importancia comercial, como las de febrero y septiembre en Chiantla, en julio y diciembre en esta ciudad; además, han sido establecidas otras como la de San Ramón, que tiene lugar en Malacatán, el 31 de agosto, y fué autorizada el año pasado, y la de San Lucas, en Aguacatán, últimamente establecida.

La protección ilimitada que el Gobierno dispensa á la agricultura ha estimulado á los habitantes del Departamento para emprender trabajos agrícolas en los terrenos propios para siembras de caña, café, etc., y, dentro de poco, habrá fincas de importancia en la zona de Barillas conocida por "Santa Cruz Yalmox." Secundando los propósitos del Gobierno, esta Jefatura proporciona constantemente á los agricultores los auxilios de mozos que solicitan, como lo permiten las exigencias de todas las fincas de café de las costas que ocurren á estos pueblos á proveerse de gente, y sin dejar por esto, de dar á los pueblos el tiempo necesario para sus trabajos de sementeras; el Sr. Presidente se sirve ordenar con frecuencia, se proporcione á los agricultores el auxilio de mandamientos, y siempre son obedecidas esas órdenes superiores, con la preferencia debida, no obstante que, como he indicado, constantemente se proporcionan los mandamientos con equidad é imparcialidad. Los abusos que con frecuencia se cometen en el uso de mandamientos de mozos, han obligado á esta Jefatura á acordar algunas disposiciones reglamentando ese servicio, también se han dado instrucciones á las Municipalidades respecto al enganche y matrícula de jornaleros, para evitar los abusos de los patrones y los fraudes de los mozos.

Afligidos los pueblos con la escasez de granos de primera necesidad, el Gobierno, con paternal solicitud, acudió al auxilio de los pobres, proporcionándoles maíz de California; en este Departamento hubo escasez ó carestía de maiz, pero no de un modo alarmante y general en todos los pueblos porque algunos de éstos siembran dos milpas al año y, además, algunos negociantes introdujeron de California partidas de ese grano; no obstante, el Gobierno, siempre solícito por sus gobernados, concedió para este Departamento dos mil quintales de maíz de California á un precio tan insignificante que ni aun siquiera pudo reembolsarse el Erario público del costo de aquella importación, pues del precio de cinco pesos quintal se pagó el flete del transporte de Retalhuleu á esta ciudad, á razón de tres pesos quintal; hasta la fecha se han consumido aquí 412 quintales, que fueron distribuidos entre esta población, Chiantla y otras inmediatas, pues los otros pueblos que están á larga distancia de esta cabecera no pudieron aprovechar ese auxilio por lo costoso del flete para llevar el maíz, y porque también les era más expedito proveerse en Comitán, por la inmediación.

HACIENDA.

Las contribuciones é impuestos fiscales se cobran con religiosidad y exactitud, y las frecuentes providencias dadas por el Gobierno del señor General Barillas en el sentido del incremento y mejoramiento del Tesoro Nacional, han producido en este departamento un aumento notable de las rentas públicas; por falta de los libros respectivos, que existen en la superioridad, no me es posible formar un cuadro comparativo de las rentas entre el año de 1885 á la fecha.

Huehuetenango es uno de los departamentos más extensos de la República, limitando con los Estados Unidos Mexicanos en un trayecto muy considerable, y esto da lugar á que los Resguardos de Hacienda, que vigilan y persiguen el contrabando, no puedan impedirlo del todo y poner coto á esa defraudación que afecta de un modo considerable á los intereses de la Hacienda Pública; por tal motivo, el señor General Presidente se sirvió autorizar al Administrador de Rentas, con fecha 22 de febrero de 1888 para organizar de la mejor manera el resguardo, y en virtud de esa nueva organización se ha logrado que disminuya en mucha parte, la defraudación á las Rentas Nacionales.

Las Receptorías principales del departamento, que son las fronterizas, situadas en los lugares denominados Nentón, Chaculá, Camojallito, Chiquihuil y Cuilco, se ha procurado por que estén servidas por personas de reconocida aptitud y honradez.

Por acuerdo de 20 de diciembre de 1889, se mandó construir una casa aparente para la Receptoría y Resguardo de "Chiquihuil:" por que con anterioridad ocupaban un rancho pajizo bastante deteriorado. En esa obra se invirtió la suma de trescientos veinte pesos.

Al mismo tiempo se refeccionaron los edificios que ocupaban las Receptorías de Camojallito y Chaculá, con el gasto de ciento setenta y ocho pesos.

En 25 de diciembre del año próximo pasado, se acordó la compra de la casa que ocupan las Administraciones de Rentas y la centralización de fábricas de aguardiente

con sus dependencias, cuya adquisición importó la cantidad de nueve mil pesos; y se ha invertido la cantidad de mil doscientos seis pesos cincuenta centavos en la construcción de los diferentes departamentos destinados para los aparatos destilatorios: la concentración de fábricas de aguardiente ha dado aquí muy buenos resultados respecto al aumento de la renta de licores. También se hizo un arreglo general en el departamento de licores y tabacos, construyéndose un salón que á su comodidad reune el mucho aseo y demás condiciones propias para su objeto.

GUERRA

Habiéndose emitido la nueva Ley de Organización Militar, se puso en estricta observancia en este Departamento, organizándose estas milicias con entera sujeción á los preceptos de la Ley y á las instrucciones comunicadas por las diferentes direcciones generales de este ramo.

La instrucción militar se imparte con el empeño y asiduidad que conviene para obtener en no lejano día, un ejército instruido y disciplinado; existen tres academias de oficiales y siete escuelas de cabos y sargentos: á las primeras concurren 78 oficiales y á las escuelas 173 individuos entre cabos y sargentos, y en todos esos planteles de instrucción militar se advierte mucho entusiasmo y deseo de aprender, sujetándose la instrucción á las disposiciones emitidas por el Ministerio de la Guerra, resumidas en la circular de 12 de marzo del corriente año y 9 de abril último.

Tanto el almacén de esta plaza, como las comandancias locales de Chiantla, Malacatán, Jacaltenango, Soloma, Nentón y Cuilco, se encuentran provistas del armamento y pertrechos de guerra indispensables para sostener el orden público.

Después del año de 1885 se trasladó el cuartel de esta cabecera al edificio nacional que se construyó, habiéndose terminado, con aquel objeto, un segundo piso, siete piezas amplias para alojamiento de la fuerza, caballeriza, pilas y demás oficinas necesarias para comodidad de los jefes, oficiales y tropa; en estos trabajos se invirtió la suma de cuatro mil pesos que concedió el señor General Presidente.

Las demás comandancias y guarniciones del Departamento ocupan edificios que pertenecen á las municipalidades, pero que han sido convenientemente arreglados para este objeto.

Para terminar el presente informe, me permito repetir al señor Ministro, que estoy seguro de lo deficiente é imperfecto de este trabajo, porque se han omitido muchísimas disposiciones del Gobierno del señor General Barillas que seguramente han contribuido al progreso y mejoramiento de los intereses generales de estos pueblos; pero, el poco tiempo que llevo de estar al frente del Departamento, y el relativo desarrollo en que se encontraron los archivos municipales, me han privado de tener la satisfacción de conseguir los datos exactos y necesarios para hacer justicia á la liberal y progresista administración del señor General Presidente don Manuel L. Barillas, reseñando con imparcialidad, pero con exactitud, el cúmulo de disposiciones dictadas en favor del importante Departamento de Huehuetenango.

Soy del señor Ministro, con protesta de mis respetos y consideraciones,

Muy atento S. S.

R. Aguilar.

Huehuetenango, noviembre 18 de 1891.

IZABAL

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernación y Justicia.
Guatemala.

Señor:

Cumpliendo con el respetable telegrama del Señor Ministro, fecha diez y siete del corriente, tengo la honra de informarle acerca de los progresos alcanzados en este departamento en todos los ramos de la Administración Pública, durante el tiempo que hace que el Señor General de División don Manuel L. Barillas rige los destinos de la República.

He buscado en el archivo de esta Jefatura todos los datos necesarios para formar el informe que se sirve pedirme, desde el año de 1885 á la fecha, procurando que los detalles vayan lo más exacto posible.

GOBERNACION Y JUSTICIA.

Este ramo ha sido atendido como corresponde, cuidándose con bastante celo y energía que las autoridades locales cumplan debidamente con su misión, administrando con imparcialidad la justicia á cuantos la solicitan.

La vagancia ha sido perseguida constantemente por los agentes del orden público, cumpliendo así con las varias circulares que sobre el particular ha emitido esa Secretaría, y se ha logrado desterrar en gran parte esa plaga nociva á la sociedad.

Con respecto á la higiene pública, esta Jefatura ha cuidado de dictar todas aquellas medidas que se han creído necesarias, á fin de mantener inalterable la salubridad general; sin embargo de este afán, ha habido épocas en que algunas epidemias visitaron este departamento, como la viruela que hizo estragos en la aldea de Chahal, á principios de este año y aunque todavía se halla en algunos caseríos, pocas defunciones ha ocasionado y se ve que está desapareciendo por completo. La fiebre amarilla invadió el puerto de Santo Tomás en el mes de agosto último, y á pesar de que el cirujano departamental ha asistido á muchos de los atacados, no ha sido suficiente para evitar las muchas defunciones que diariamente ocurren.

Los acuerdos que el Supremo Gobierno dictó á favor de este departamento en el ramo en que me ocupo, son los que siguen.

Por decreto No. 350, dado el 12 de septiembre de 1885 se conceden terrenos hasta de una caballería á aquellos que desean dedicarse al cultivo del trigo, exceptuando á los solicitantes del servicio militar, á fin de que no encuentren ninguna dificultad, y se les facilita el cultivo de dicho fruto.

A pesar de dicha concesión, hasta hoy no ha habido ninguno que se dedique á tal empresa.

Con fecha 29 de octubre de 1886, se estableció en el Estor la plaza de comisionado político, con la dotación mensual de cuarenta pesos que pagaba el Tesoro Nacional, con el objeto de favorecer á los vecinos de varias aldeas que quedan distantes de la cabecera, para poder solicitar toda clase de asuntos con la autoridad respectiva.

Con fecha 30 de septiembre del mismo año, se compró por cuenta del Erario una casa á don Federico Sarg en tres mil pesos, en el puerto de Lívingston, en atención á que se carecía de un edificio para las oficinas públicas, estando en dicho puerto la cabecera departamental.

Con fecha 14 de octubre del referido año, se estableció en el puerto de Lívingston un juzgado de paz, con la dotación de cuarenta pesos, en virtud de que la municipalidad por atender sus obligaciones descuidaba mucho la administración de justicia.

Con fecha 15 del mismo mes y año y atendiendo á que el trabajo de la oficina de 1.ª Instancia había aumentado considerablemente, se estableció la plaza de escribiente, con veinte pesos mensuales.

Con fecha 16 de diciembre del indicado año de 1886, se dió un acuerdo facultando al Jefe Político para conceder en la cabecera del departamento, gratuitamente, sitios de 25 á 50 varas en cuadro á todo aquel que se radicara en ella, con la obligación de que trascurrido un año después de poner en posesión al solicitante, éste debía comprobar por medio de tres testigos que había edificado en el sitio, con cuyo requisito la Jefatura podía extenderle el título de propiedad.

Con esta concesión se ha logrado que la población vaya aumentando en la cabecera. En acuerdo de 15 de diciembre

del mismo año de 1886 se autorizó al Jefe Político para conceder lotes de terreno hasta de veinte manzanas á todo el que lo solicitare para dedicarse en el departamento al cultivo de frutos exportables, obligándose el adquirente á comprobar después de pasados dos años, de haber tomado posesión, que tiene por lo menos la cuarta parte del terreno cultivada de dichos frutos, y llenado este requisito la Jefatura le otorgará el título respectivo, adjudicándole el terreno por el precio que le señalen dos peritos y bajo las bases que señala el mencionado acuerdo. Muchos aprovecharon esta gracia; pero antes de cumplir con su compromiso, abandonaron varios los terrenos, ya por negligencia de los interesados ó ya por dificultárseles conseguir ingeniero que practicase la medida del terreno.

Careciéndose de una persona que se hiciese responsable de los presos que entran en las cárceles, así como para que lleve la cuenta de entrada y salida de los mismos, en acuerdo de 13 de junio de 1887 se creó la plaza de alcaide con la mensualidad de veinte pesos pagados del Erario Público.

No siendo posible que el Juzgado de 1ª Instancia continuara reasumido en el Jefe Político, ya por las atenciones de éste, como las de la Comandancia de Armas á cargo de una misma persona, con fecha 26 de septiembre del año antes citado, se dispuso separar el Juzgado referido, asignando á la persona que lo desempeñara el sueldo mensual de $150, y de esa manera quedó atendido como corresponde el servicio público.

Las labores de dicho Juzgado fueron aumentando cada día y haciéndose necesaria la plaza de un escribiente y un receptor; en acuerdo de 15 de noviembre del mismo año, fueron establecidas dichas plazas, dotando la primera con veinticinco pesos mensuales y la segunda con quince, pagándose ambas asignaciones del Erario Público.

Considerando que el clima insalubre del puerto de Lívingston ocasionaba dificultades al buen servicio público, porque constantemente se enfermaban los empleados y tenían que abandonar sus despachos por tiempo indeterminado ; y habiendo cesado por otra parte los motivos que se tuvieron en cuenta al trasladar la cabecera á aquel puerto, en acuerdo de 10 de julio de 1888 se dispuso que las oficinas públicas volvieran á

esta cabecera, donde el clima es menos malsano y además el contrabando de mercaderías se evita en gran parte.

Con fecha 7 de marzo del mismo año, el señor General Presidente concedió mediante solicitud, á los vecinos de la Aldea Sauce, de esta jurisdicción, doce caballerías, tres manzanas de terreno, que el Jefe Político distribuyó convenientemente entre los referidos vecinos, dejando cierta porción de tierra para adjudicarla á nuevas poblaciones. En su oportunidad á cada vecino se le otorgó su título correspondiente y hoy se hallan en perfecta posesión.

En atención al mal estado en que se encontraban los fondos municipales del puerto de Lívingston, por cuyo motivo aparecía en sus cuentas un fuerte déficit, difícil de cubrirlo, la Jefatura Política solicitó del Gobierno la aprobación para establecer el impuesto de muellaje de doce centavos por cada quintal que se embarque y desembarque en dicho muelle, y considerando poco gravoso tal impuesto, en acuerdo de 6 de marzo del citado año, fué aprobado y puesto en vigor. Con el producto de este impuesto se logró pagar el déficit que pesaba sobre dichos fondos: se han hecho algunas mejoras, y hoy si no se encuentra alguna abundante existencia, al menos cuenta con suficientes recursos para cubrir con puntualidad las erogaciones de cada mes.

Encontrándose muy distante de esta cabecera la aldea del Zapote, limítrofe con el departamento de Zacapa, y siéndoles en consecuencia muy difícil á los vecinos ocurrir en demanda de sus asuntos con la autoridad de su jurisdicción, solicitaron del Supremo Gobierno se anexara dicha aldea al pueblo de Gualán, y en acuerdo fecha 4 de abril del año de 1888 se dispuso tal anexión.

Careciéndose de vecinos que formen cada año la Municipalidad de Lívingston, el Supremo Gobierno, á solicitud de dichos vecinos, acordó suprimir la indicada corporación, disponiendo que el Juez de Paz de dicho Puerto, ejerza en concepto de Juez Municipal las funciones que á aquélla correspondían, según la ley del ramo.

En atención á las dificultades con que tropiezan los habitantes del departamento para poder ocurrir personalmente á la capital, á solicitar la tramitación de sus expedientes de denuncias

de terreno, por la larga distancia á que se halla esta sección, el Gobierno tuvo á bien favorecerlo dando el acuerdo de 5 de abril del año de 1890, en que autoriza á la Jefatura á conceder á los vecinos del departamento lotes de terreno hasta por una caballería, mandando medir y valuar el terreno por medio de expertos y extender el título sin consultar al Gobierno, salvo el caso en que haya contienda entre uno y otro denunciante. Con la facilidad que presta dicho acuerdo, muchos han logrado titular sus lotes de terreno, y el Erario ha percibido el valor de muchos terrenos que hacía largo tiempo se hallaban cultivándose por varios extranjeros sin utilidad ninguna, y con perjuicio de los habitantes de esta sección. Esta dificultad ha terminado, y el cultivo de la banana ya no se encuentra monopolizado por unos cuantos, sino que hasta el más infeliz se dedica á él separadamente.

Con fecha 13 de septiembre del mismo año, se autorizaron $377-25 cvs. del Tesoro Público, para arreglar un nuevo local para la oficina del Juzgado de 1a. Instancia del departamento, por no prestar las comodidades necesarias la pieza donde antes se encontraba.

Habiendo aumentado considerablemente el quehacer de esta Jefatura con motivo de las muchísimas denuncias que se tramitan de terrenos baldíos, para remunerar el servicio de los empleados de ella, el Sr. General Presidente con acuerdo fecha 7 de octubre del año pasado, dispuso aumentar al Secretario $20 más al sueldo que disfrutaba y diez pesos á cada uno de los dos escribientes.

Con fecha 31 de mayo del mismo año, se dió el acuerdo en que se dispone segregar del departamento de Alta Verapaz para anexarlas á éste, la aldea de Chahal y los caseríos de Río Zarco, Quebrada de Jutes y Cahaboncito, por quedar á más corta distancia de esta cabecera que á la de Cobán, y también por disfrutar de mejores vías de comunicación para llenar las necesidades de los vecinos de dichos caseríos. Con este acuerdo, el departamento volvió á su primitivo estado, pues había quedado completamente escaso de brazos para la agricultura, que tanto se ha ensanchado últimamente.

Con la anexión de dichas aldeas se creyó indipensable el restablecimiento de la plaza de Comisionado Político y Juez de

Paz del Estor, por lo que esta Jefatura consultó al Gobierno, y en acuerdo de 7 de noviembre fué creada, asignando para esa plaza cuarenta pesos mensuales del Erario público.

Los fondos municipales del puerto de Santo Tomás se encontraban bastante exhaustos, y por consiguiente no podían cubrir el presupuesto de los sueldos de sus empleados y atender algunas obras públicas que se necesitaban. El Juez de Paz de dicho puerto, propuso los arbitrios que creyó oportunos para llenar aquella necesidad, y esta Jefatura consultó al Gobierno la aprobación de ellos; pero no consideró para el caso establecer los impuestos que se propusieron y mejor acordó que el Erario Nacional pague mensualmente á favor de los referidos fondos $385 en que se calculó el total á que ascendían cada mes los impuestos que se quería establecer.

El año pasado fué tan grande el entusiasmo que se levantó para denunciar los terrenos de este Departamento, que la clase indígena se estaba quedando sin un palmo de tierra para formar sus sementeras, sino que más bien iban á quedar sometidos á la clase de colonos de los grandes propietarios de terrenos; y el Supremo Gobierno con el objeto de favorecerlos en esa parte, dió el acuerdo de 20 de diciembre del año pasado, en que se mandaron adjudicar gratuitamente á cada indígena 200 cuerdas de terreno en el lugar en que cada uno tuviese su sementera.

Tan luego como ocurrieron los primeros casos de viruela en este Departamento, esta Jefatura solicitó la aprobación para construir un edificio que sirviera de lazareto, para los atacados de dicha epidemia, el cual puede servir de hospital en lo de adelante para los desvalidos del departamento. El Gobierno resolvió favorablemente dicha consulta, y en acuerdo de 28 de abril de este año mandó entregar $300, en que se había presupuesto el indicado edificio.

GUERRA.

Este ramo ha sido atendido como se merece, organizándose como corresponde las pequeñas milicias de este Departamento, con arreglo á las leyes dictadas sobre el particular. Por falta de cadete, la instrucción ha sido dada á la tropa por los respectivos Comandantes Locales mediante las instrucciones que al efecto han recibido de esta Comandancia.

Emitida que fué el año pasado la nueva ley de Organización Militar, se puso en práctica en esta sección, conforme las instrucciones que dejó el Inspector de la Zona. Para la inscripción se designaron cuatro Comandancias Locales, la de esta cabecera, Lívingston, Santo Tomás y Quebradas, á donde tenían que concurrir todos aquellos afectos á la indicada ley. Como antes de ella las milicias de esta sección las componían en su mayor parte individuos de la vecina República de Honduras, hoy quedaron exentos de este servicio, por corresponder únicamente á los naturales de esta República, y por consiguiente el resultado de la inscripción fue desfavorable, y pocos resultaron inscritos del Ejército Activo y del de Reserva.

El día señalado por la Mayoría General del Ejército, se practicó el sorteo de los reclutas disponibles, en cada Comandancia, y como en esos mismos días la Asamblea Nacional Legislativa se ocupaba de reformar la referida ley, los sorteados no ocuparon el puesto que les correspondía y esta Comandancia dispuso llenar con ellos las guarniciones del Departamento, mientras se recibían órdenes de la Superioridad.

Los acuerdos dictados en este ramo á favor del Departamento durante el Gobierno del General Barillas, son :

Careciéndose en el Puerto de Lívingston de dos lanchas para practicar las visitas de los vapores que llegan, en acuerdo de 18 de abril de 1885 se erogaron del Tesoro Público $1,000 para comprar aquellos dos útiles que tanto se necesitaban.

En el año de 1886 ninguna mejora se introdujo en el Departamento, y únicamente se dieron los acuerdos de 17 de agosto y 12 de noviembre, autorizando la suma de $296 para comprar medicinas para los individuos de las guarniciones.

Con fecha 5 y 9 de julio de 1887, se autorizaron $250 para compra de medicinas para los enfermos de las referidas guarniciones.

Siendo difícil mandar á la capital por la munición necesaria para los destacamentos de esta sección, en acuerdo de 26 de octubre del mismo año se autorizaron por la Administración de Rentas $137.58 cts. para comprar 300 yardas de loneta blanca, 300 de azul, 2 gruesas botones, 8 docenas carretes, 1 pieza manta para forros, y con este material mandar hacer los vestidos necesarios para dichos destacamentos.

Habiendo cesado los motivos que se tuvieron en cuenta al trasladar al Puerto de Lívingston, la Aduana de Registro y demás oficinas públicas, y considerando el clima insalubre de dicho puerto, que hacía que los empleados vivieran enfermos, en acuerdo de 10 de julio de 1888 se dispuso que las oficinas militares de la cabecera volvieran á este puerto, donde el clima es menos malsano y se encuentran mejores comodidades para los empleados.

En acuerdos de 3 de enero y 12 de abril de 1889 se autorizaron $84, valor de medicinas que el Doctor L. S. Poulett proporcionó á las guarniciones del departamento en los meses de septiembre á diciembre del año de 1888 y de enero á marzo del de 1889.

Hallándose bastante deteriorado el edificio del cuartel de esta cabecera y siendo urgente su reparación, se consultó la aprobación del gasto que ocasionaría tal trabajo, y el Gobierno en acuerdo de 22 de julio del mismo año autorizó la suma de $600 del Tesoro público y en los cuales se había presupuesto la obra. Hoy dicho edificio se encuentra en buen estado y presta las comodidades para que está destinado.

En acuerdos de 7 y 21 de agosto, 11 de octubre y 11 de noviembre del año de 1889, se autorizaron $211.75, valor de medicinas compradas para las guarniciones del departamento en los meses de abril y octubre del citado año.

Con el objeto de atender mejor el servicio público, en acuerdo de 20 de noviembre del referido año se aumentó la guarnición de Lívingston á quince plazas y la de Santo Tomás á diez, por no ser suficientes las que anteriormente existían.

Como á mediados del mes de abril del año de 1890 fueron incendiadas varias casas de comercio del puerto de Lívingston; y para dar garantía á los vecinos en su persona como en sus intereses, hubo necesidad de llamar al servicio de las armas una sección de tropa, pues se susurraba que se intentaba incendiar todo el puerto, por lo que se dictaron medidas enérgicas para evitar otro crimen igual, pues no fué posible averiguar quiénes habían incendiado dichas casas de comercio, pues aunque la voz pública condenaba á algunos extranjeros, no hubo pruebas suficientes para proceder contra ellos. Después de este suceso y con aprobación superior, se aumentó la guarnición del referido

á veinticinco plazas de tropa y un oficial, con cuya providencia pudo ponerse en tranquilidad á los vecinos de la población.

En acuerdos de 2 de abril, 17 de julio y 11 de octubre del mismo año, se autorizaron del Erario Nacional $479.53½ cents. para compra de medicinas destinadas para los enfermos de los destacamentos del Departamento.

Habiéndose arruinado por completo las dos embarcaciones pertenecientes á la Comandancia de Armas y que servían para la visita de los vapores que fondean en el puerto de Lívingston y esta cabecera, en acuerdo de 29 de octubre del indicado año se autorizaron $600 para comprar dos chalupas veleras destinadas á aquel servicio, así es que hoy se cuenta con dichas embarcaciones, que actualmente se encuentran en buen estado con todos sus útiles necesarios.

En acuerdo de 4 de marzo de este año, se autorizaron $195.90 valor de las medicinas para los guarniciones del Departamento, que se compraron en los meses de julio, agosto y septiembre del año pasado.

Con motivo de los trabajos del canal del río de Motagua y á que en ellos se aglomerará muchísima gente, que es necesario vigilar por los frecuentes delitos que se cometen y para dar toda clase de garantías á los empresarios de dicha obra y á los vecinos de las poblaciones inmediatas á dichos trabajos, en acuerdo de 11 de abril del año en curso se dispuso aumentar á veinticinco plazas de tropa y un oficial, la guarnición de Santo Tomás, á doce plazas la de Tenedores, y mientras duren los trabajos de dicho canal, establecer en la aldea del Sinchado una guarnición compuesta de 1 oficial, 1 sargento 2º, 1 cabo y 10 soldados.

FOMENTO.

Conforme se ha ido ensanchando y ha progresado la agricultura en el Departamento, este ramo se ha atendido como corresponde, proporcionando á los agricultores los brazos que han solicitado para sus trabajos.

Los caminos públicos y vecinales se han reparado en los tres meses de verano de que aquí se disfruta, pues durante el invierno, cualquier trabajo que se ha hecho, es inútil por lo copioso de las lluvias.

A mediado del año de 1889, habiendo acordado la Asamblea Legislativa que se estableciera una cuadrilla de diez peones y un caporal para componer diariamente el camino que de esta cabecera conduce al Barbasco, se puso en planta inmediatamente dicha cuadrilla, y se logró que el camino permaneciera en buen estado; pero desde el mes de diciembre del año pasado hasta el 22 de septiembre del corriente, se suspendió dicho trabajo por razón de que el pago de los mozos no se hacía puntualmente y fué imposible conseguir gente bajo ese concepto, por lo que el camino se puso en malísimo estado, hasta que, desde el 22 de septiembre, volvió á ponerse la cuadrilla, y hoy la reparación del camino ha adelantado poco más ó menos unas cinco leguas y se espera que en los próximos meses de verano se concluya el trabajo hasta el Barbasco, para que al comenzar las aguas no haya más que reparar los malos pasos que forman las lluvias.

La obra que será de gran utilidad para los Departamentos de Oriente, y este es el nuevo trayecto de la línea telegráfica que se desea establecer entre el puerto de Lívingston y la capital. Por la fertilidad de los terrenos de esta zona, la calle de dicha línea se estaba poblando de árboles, pero la Secretaría del Ramo dispuso que se pusiera una cuadrilla de mozos permanente para que la limpiase, y la que hoy se encuentra ya ocupada en dicho trabajo.

El fruto de la banana cada día se cultiva en este Departamento en mayor escala, ya por extranjeros como de nuestra República y constantemente se están formando nuevas fincas que más tarde constituirán una verdadera riqueza para el país. Los que se dedican á este cultivo, son favorecidos por esta Jefatura en cuanto á que se les proporcionan los mozos que necesitan y á que se obliga á éstos á cumplir los compromisos que contraen con sus patrones.

Los trabajos del canal del río Motagua se continúan sin interrupción, pues el empresario no carece de brazos para sus trabajos, pues es mucha la gente que viene á ofrecerse de la vecina República de Honduras.

Los acuerdos dictados en este ramo, á favor del Departamento, durante el Gobierno del General Barrillas, son:

Con fecha 6 de septiembre de 1886 se acordó dotar la oficina de Correos de Livíngston con cincuenta pesos mensuales, la

de esta cabecera con veinticinco y asignar cuarenta pesos al correo que conduce la correspondencia al puerto de Santo Tomás. Dichos aumentos se hicieron con el objeto de que dichas oficinas estén mejor servidas.

Hallándose en bastante deterioro el muelle público de este puerto, y en el deseo de refeccionarlo convenientemente, el Supremo Gobierno, en acuerdo de 12 de febrero del año de 1887, autorizó del Tesoro Nacional $200 para la indicada reparación.

La galera que sirve de asilo á los pasajeros que llegan á esta cabecera, así como el mercado público, se hallaban en completo deterioro, y el objeto para que se destinaban, exigía, la pronta reparación de ambas obras, por lo que en acuerdo de 13 de julio del año de 1889, se autorizaron $400 en que se había presupuesto la refección de dichos locales, así es que hoy se encuentran en regular estado y al servicio del público.

El muelle público de este Puerto estaba casi inútil, y las maderas de que se componía ya no admitían ninguna reparación, por lo que se creyó necesario é indispensable la construcción de un nuevo; al efecto, el Ingeniero don Silvano Miller, por comisión de esta Jefatura, levantó el plano de la obra, así como formó el presupuesto de su costo, cuyos documentos se elevaron al Ministerio del ramo, el que convencido de la urgente necesidad del muelle, en acuerdo de 12 de agosto de 1889, autorizó del Erario público el gasto de $4,468 para la construcción de la obra indicada. La Jefatura inmediatamente pidió parte de las maderas que se necesitaban; pero con fecha 21 de diciembre del mismo año, el Jefe Político entonces, Coronel don Alfonso Anguiano, contrató con el Ingeniero don José Montúfar la construcción del referido muelle por la suma que se había acordado, por lo que á mediados del año de 1890 la obra se concluyó y se puso al servicio público.

Habiéndose dispuesto la traslación de la oficina telegráfica de Quiriguá á la aldea de la Palmilla, y careciéndose de edificio para que se estableciera, se mandó construir uno al efecto, cuyo gasto de $65 fué autorizado de la Administración de Rentas en acuerdo gubernativo de 17 de agosto del año en curso.

Con motivo de haberse deteriorado la galera que cubre las locomotoras de Puerto Barrios, pertenecientes al Ferro-Carril del Norte, y para evitar que se aruinaran estando á la intemperie, con fecha 26 de agosto último, se acordaron cincuenta pesos del Erario Público, en que se presupuestaron los gastos de reparación de dicha galera.

HACIENDA.

La parte que esta Jefatura ha tomado en este ramo, es ayudar en cuanto ha podido á la Administración de la Aduana, para hacer efectivas todas las contribuciones que señala el Código Fiscal, cuidando de que todos los afectos á ella, efectúen el pago con la debida puntualidad.

Cada año se ha levantado el censo de los obligados á la contribución de caminos, cuidándose de no omitir un solo individuo.

Se ha procurado que todas las autoridades del departamento persigan enérgicamente el contrabando de mercaderías, licores, tabacos y pólvora, castigando conforme á la ley á los contraventores.

En época en que circulaban los billetes del Tesoro, se procuró que todos los habitantes los tomaran como moneda efectiva sin ninguna dificultad, castigando severamente á los que se negaban á recibirlos.

Se ha auxiliado al Administrador de Rentas para evitar la exportación de moneda efectiva, prohibida en acuerdo del Ministerio de Hacienda, dado el año próximo pasado.

Los acuerdos que se han dictado durante el Gobierno del General Barillas, en el ramo de que me ocupo, y de los cuales tuvo conocimiento esta Jefatura, son:

Con el objeto de facilitar al comercio del departamento de la Alta Verapaz, en acuerdo de 27 de noviembre del año de 1885, se suprimió la Aduana de Registro de Izabal, y se dispuso trasladarla al de Livinsgton, para expeditar mejor el despacho de mercaderías.

Con fecha 18 de septiembre del año de de 1886, se ordenó que en la zona libre establecida en el puerto de Lívinsgton, y sus dependencias se observe el Reglamento de tabacos.

En acuerdo de 27 de junio de 1887, se gravan con una cuota las ventas de licores por mayor, establecidas en el puerto de Lívingston. (Zona libre.)

Hallándose bastante deterioradas las embarcaciones nacionales á cargo de la Administración de Rentas, y en el deseo de refeccionarlas para que estén listas para el servicio á que están destinadas, en acuerdo de 9 de septiembre del mismo año se autorizaron del Erario Público $100 para los gastos de dicha refección.

Siendo indispensable establecer en el puerto de Lívingston un resguardo de Hacienda, que vigile los intereses de esta zona libre, con fecha 17 de junio del citado año, se estableció dicho resguardo, compuesto de un jefe, un sargento y ocho guardas.

Con el fin de que el edificio de la Aduana estuviera provisto de los muebles indispensables, en acuerdo de 3 de diciembre del mismo año se autorizaron del Tesoro Público $200, para comprar un mobiliario para el indicado Despacho.

Careciéndose en el puerto de Lívingston de una galera que sirva para depositar las mercaderías que se importan, en acuerdo de 13 de diciembre del referido, el Supremo Gobierno tuvo á bien autorizar la suma de $600 para construir dicha galera.

No habiendo producido los efectos que se esperaban al trasladar al puerto de Lívingston la Aduana de Registro, y siendo por otra parte desfavorable el clima para los empleados, en acuerdo de 6 de julio de 1888, se dispuso que dicha Aduana se volviera á este Puerto, donde el clima es menos malsano, y puede vigilarse más de cerca el contrabando.

INSTRUCCION PUBLICA.

Este ramo es uno de los que más han ocupado la atención de esta Jefatura, por ser el que tiende á procurar el adelanto y civilización de los pueblos. Constantemente se han dictado estrictas órdenes á fin de que todos los niños de ambos sexos comprendidos en la edad de 6 á 14 años, concurran con puntualidad á las escuelas de enseñanza establecidas en el departamento. En el mes de noviembre de cada año se ha levantado el censo escolar, pasándose una copia de él á los directores de las escuelas y otra á las autoridades locales, para que hagan

efectiva la asistencia, castigando á los padres de familia morosos que se nieguen á mandar á sus hijos á la escuela.

Llegada la época en que debían practicarse los exámenes de las escuelas, según la ley del ramo, se nombraron los jurados respectivos, quienes imparcialmente calificaron el aprovechamiento de cada alumno, y se ha notado que desde el año de 1885 á la fecha, el adelanto ha sido cada vez más satisfactorio. Los niños más aprovechados fueron premiados con la recompensas que se recibieron del Ministerio respectivo, para estimular á los menos aprovechados.

Los acuerdos dados en este ramo á favor del departamento durante la Administración del General Barillas, son:

Habiendo aumentado considerablemente el número de alumnas de la escuela de niñas de Lívingston, en acuerdo fecha 27 de junio del año de 1885, se aumentó el sueldo de la directora á $30 mensuales.

En acuerdo fecha 22 de septiembre de 1,886, se estableció una escuela de niños en el puerto de Santo Tomás, servida por el telegrafista de la oficina que en aquella fecha había en dicho puerto.

Con fecha 13 de julio de 1,887 se estableció en el puerto de Lívingston una escuela de música, dotando al director de ella con cuarenta pesos mensuales. Esta escuela ha dado los resultados que se deseaban, pues actualmente los alumnos de ella pueden ejecutar cualquier pieza de música con los instrumentos que por cuenta del municipio se pidieron al extranjero, así es que el puerto de Lívingston cuenta hoy con bonita banda, formada por morenas vecinas de dichó lugar.

Atendida la distancia y el mal clima, en acuerdo de 31 de agosto se dispuso que los directores de las escuelas de niños de Quebradas y Tenedores disfruten el sueldo mensual de veinticinco pesos cada uno.

Encontrándose en completo deterioro los edificios que sirven en esta cabecera de escuelas de ambos sexos, fué indispensable su pronta reparación, por lo que el Supremo Gobierno con vista de la consulta de esta Jefatura en acuerdo de 23 de agosto de 1889 autorizó del Erario público la suma de quinientos pesos en que se había presupuesto la reparación de dichos edificios.

Para precaver de la epidemia de la viruela á los niños de las escuelas, varias veces se procedió á vacunarlos, ya por medio del cirujano departamental ó por personas entendidas en la materia.

Conforme se han creído necesarios se han mandado al Ministerio del Ramo por los útiles que han sido solicitados por los directores de las escuelas, y en la actualidad se encuentran bien provistas y aun existe una cantidad de útiles en esta Jefatura para llenar los pedidos que se reciban.

En resumen, Sr. Ministro, he hecho todo esfuerzo para qne el presente informe vaya conforme se desea y caso de que no sea así, le estimaría se sirviera decirmelo para hacerle las reformas que se me indiquen.

Aprovecho la oportunidad para tener la honra de repetirme del Sr. Ministro con toda consideración y respeto su muy atto. y S. S.

RAFAEL PERALTA.

Izabal, noviembre 4 de 1891.

JUTIAPA

Señor Ministro de Gobernación y Justicia,

Guatemala.

Señor:

Por orden suprema me hice cargo el 20 de septiembre de 1890 de los despachos militar y civil de este Departamento, con cuya encomienda me honró el señor General Presidente y asumí el mando de estos despachos sin inventario ninguno y sin conocimiento de los asuntos políticos y militares del departamento, por lo que no me será posible reseñar la situación, como deseo, de esta sección. Hoy, cumpliendo con lo mandado en oficio de 8 de julio último, tengo el honor de dar cuenta á la Secretaría de su cargo sobre los progresos morales y materiales obtenidos en este Departamento durante el lapso de tiempo que el Gobierno del General Barillas rige los destinos del país desde el mes de abril del año de 1885 á la fecha.

Al comenzar mis funciones de Jefe Político y entenderme con las autoridades de los pueblos, noté que la administración de justicia, tanto en el ramo civil como en el militar, ha sido suministrada con prontitud, sirviéndoles de base las leyes patrias y demás disposiciones gubernativas que han héchose durante la presente administración, como es la reglamentaria del Poder Judicial, un Código Penal moderno, varios reglamentos y decretos que por sus importantes resultados han sido puestos en vigor.

La circular de 9 de diciembre de 1879 fué puesta en práctica con toda energía, en todo lo que es adaptable á la categoría de los pueblos. La circular de 24 de septiembre de 1887 que se refiere á los vagos fué puesta en práctica enérgicamente, así como el decreto nº 242 y circular de 23 de abril de 1888, el decreto nº 248 y reglamento anexo, lo que ha dado un buen resultado.

La ley de trabajadores, lo mismo que la circular de 9 de julio de 1881 y las demás disposiciones que el Supremo Gobierno ha dictado en la materia, han sido puestas en práctica con toda energía, haciendo cumplir á los jornaleros enganchados sus contratos de trabajos y proporcionando á los agricultores las cuadrillas de trabajadores que han solicitado.

Ningún Juzgado de Paz ha sido establecido por considerarse innecesario, pues las funciones de este despacho siempre se

han desempeñado por los alcaldes municipales á quíenes han estado y están encomendadas conforme lo dispone la ley del ramo.

Juzgado de 1ª Instancia no ha sido creado ninguno á más del que ha permanecido en esta cabecera, ni ha habido necesidad para ello; solamente se ha hecho sentir de un año á esta parte la falta de un auditor de guerra independiente de otros asuntos, para que exclusivamente se entienda en los diferentes juicios que se siguen en esta Jefatura Política y Comandancia de Armas, como se manifestó anteriormente al Ministerio de su digno cargo.

Las cárceles tanto municipales como las de la cabecera, han sido mejoradas y se encuentran en buen estado, prestando la comodidad y ventilación suficiente, teniéndose en cuenta los principios higiénicos para los reos á quienes se les da el tratamiento que se merecen conforme está mandado. Su alimentación es medianamente regular, y se les proporciona con fondos de todas las municipalidades del departamento, quienes contribuyen proporcionalmente conforme sus circunstancias por no haber ninguna subvención acordada por el Gobierno para este fin; y aunque se ha solicitado, no ha tenido efecto.

El único establecimiento de beneficencia que hay en esta villa, es el Hospital Militar, fundado por subscripción voluntaria de todos los vecinos del departamento en febrero de 1889, empleándose la suma de $638.07\frac{1}{2}$ cts. en medicinas y mobiliario, reservando $285.43 cts. para sueldos de empleados; así se sostuvo este establecimiento hasta el 22 de agosto, que el Gobierno acordó la subvención de $60.00 mensuales, y se encuentra el mismo, provisto regularmente de los medicamentos más esenciales, de mobiliario y empleados más urgentes para la asistencia de los enfermos. A esto último también se agrega que el señor Ministro de la Guerra, caritativamente, suministró en medicinas una suma de dinero.

En esta cabecera y las demás poblaciones no ha sido posible organizar como corresponde un cuerpo de policía por la falta de fondos municipales y no haber ninguna erogación hecha por el Gobierno para este fin; por lo que sólo existe un agente que cuida del orden público y cumplimenta las demás obligaciones que le impone el bando de policía y buen Gobierno, lo mismo que otro en Asunción Mita.

En consideración á la suma escasez de víveres habida desde septiembre del año pasado á julio del corriente año, el Supremo Gobierno atendiendo á las necesidades de la gente proletaria de este departamento, tuvo á bien ordenar la remisión de víveres, en principal y como más necesario el maíz, en cantidad suficiente, y el que fué distribuido entre las familias más necesitadas. Asimismo, y desde la misma fecha, dió orden la Superioridad para que se favoreciese á la misma gente con las medicinas indispensables para librarla de la epidemia de la viruela, que con tanta fuerza atacó generalmente en este departamento: la cual ahora va desapareciendo paulatinamente, pues, con pocas escepciones se ven algunos casos de esta terrible enfermedad en los climas fríos.

Las erogaciones hechas por el Supremo Gobierno para la construcción de edificios nacionales son las siguientes: $645.50 centavos para la fabricación del edificio que ocupará el Lazareto, de esta villa: no se ha hecho efectiva la erogación, ni establecido el Lazareto: $10.000 para la conclusión del edificio nacional que servirá para las oficinas públicas de la cabecera, de cuya cantidad el Gobierno sólo ha dado $5.000 en billetes del Tesoro Público, que se hallan á la fecha bonificados por disposición Legislativa, $5.335.56 centavos para la introducción del agua potable á la plaza pública: no se ha verificado la erogación. También se mandaron erogar en favor del Hospital $959.23 cts. para pagar una factura de medicinas.

En los pueblos del departamento los edificios que han sido construidos, es á costa de los mismos vecinos por subscripción voluntaria; y el Gobierno no ha hecho ninguna erogación.

Extranjeros: que tanto han seguido su marcha para el centro de la República y alguno que otro se ha establecido en esta cabecera, no han obtenido carta de nacionalidad guatemalteca, por no corresponder así á la bandera que los constituye.

Las concesiones hechas respecto á terrenos han sido establecidas de una manera equitativa, pues los terrenos baldíos á favor de la clase proletaria, se han distribuido por lotes á fin de evitar contiendas entre pueblos vecinos, sin dejar de comprender para ello, á particulares ensanches de poblaciones.

El año próximo pasado compró el General Presidente Barillas diez caballerías de terreno en términos de Azacualpa, á

don José María Mirón, y las mandó repartir por lotes á personas pobres del pueblo mencionado. Para la compra de los terrenos de Quezada, distribuido entre los vecinos de aquella aldea, contribuyó el Gobierno son $15,900 ; asi mismo compró por cuenta de la Nación los terrenos de San Matías que eran del difunto General don Santiago Pimentel, para repartirlos gratis á los milicianos de Terical, San Matías y Loma Larga : acordó también que la mitad de los excesos del sitio El Rosario, se dividiese entre los militares de El Jicaral y Valle Nuevo. En el pueblo de Yupiltepeque hizo el Gobierno una concesión de un terreno para astillero. En Jalpatagua otro á favor del municipio, compuesto de cinco caballerías, denominado El Cristo. En Conguaco treinta y seis idem.

En el ramo de Instrucción Pública se ha fijado la mayor atención y se ha observado y puesto en práctica las disposiciones superiores á este respecto, secundando los laudables deseos del Supremo Gobierno para difundir las luces en la juventud estudiosa. En el año de 1889 habían establecidas con regularidad cincuenta y cuatro escuelas en todo el departamento, á las que asistieron más de 2,900 alumnos de ambos sexos ; y ahora existen en la actualidad cincuenta y siete, habiendo un aumento de tres que han sido nuevamente creadas por acuerdo del Supremo Gobierno, estando subvencionadas por el Erario. El señor Presidente aumentó el sueldo de la preceptora de Asunción Mita á $40 y subvencionó con $15 cada una de las escuelas de Terical y Jicaral. El resultado del sistema de instrucción laica y objetiva es satisfactorio y se da conforme al programa de enseñanza y á las aptitudes de los preceptores y preceptoras. Academias, sociedades científicas, biblioteca, salas de lectura &. no existe ninguna establecida en el departamento ; y aunque en 1887 se estableció en esta cabecera una asociación con el carácter de "Sociedad Dramática," cuyos estatutos fueron elevados al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación, no tuvo el resultado decisivo, y siguió funcionando por algún tiempo ; pero habiendo girado con fondos muy exiguos, se disolvió en el propio año, y como de ésta ha tenido conocimiento el público, forzoso me es decir, que el local destinado para funciones teatrales era el edificio que servía para escuela de niños, de lo cual sirve hoy, sin que esta sociedad halla sufrido desfalco,

ni se halla abandonado por negligencia. Los utensilios que sirvieron para adorno del salón, sirven á la escuela para los actos públicos de exámenes, por haber sido costeados por los aficionados.

Las becas acordadas por el Supremo Gobierno para este departamento, son: en la Politécnica, cuatro; y en el Instituto Nacional de Oriente, otras cuatro, dos de mujeres y dos de hombres.

En el importante ramo de Hacienda se han puesto en práctica todas las providencias coactivas que se ha creído conveniente, á fin de que las autoridades civiles y militares de los pueblos del departamento persigan como es debido toda clase de clandestinos y principalmente la elaboración de aguardiente y otros licores fermentados. Las contribuciones fiscales han sido recaudadas con actividad y exactitud, tanto por los receptores de esta cabecera y pueblos del departamento, como por los de Hacienda, pues á no ser así hubiera créditos en el activo de la oficina respectiva: que las rentas desde el año 1887 al 1890, de cuyos años he podido encontrar datos, han venido ensanchándose un tanto, esto es, relativamente á la importancia del departamento y á sus pocos elementos de vida, así comerciales como agrícolas é industriales. Las rentas produjeron en el año de 1887 $45,223.72 y en 1888 la suma de $54,668.40, dando una alza de $9,465.68. En 1889 produjeron $67,222.36; alza s/ 88, $12,534.96. En 1890 produjeron $63,035.40. Baja $4,186,-96, disminución que reconoce por causa, sin duda alguna, las emergencias de dicho año, ocurridas con motivo de los sucesos de junio en el Salvador. Los productos del año 86 no figuran por no hallar autos de donde tomarlos, y los de los 4 años apuntados dan un total de $230,169.88 con los que han atendido los gastos del servicio administrativo departamental y los extraordinarios ocurridos. Dichos gastos fueron en 87 de $73,725.71, en 88 de $55,091.33, en 89 de $102,197.83 y en 90 de $226,992.-68; total de gastos $458,007.65, cuya diferencia con los productos ha sido llenada por la Tesorería Nacional, particularmente para atender erogaciones del ramo de guerra. La contabilidad por partida doble, ha sido el sistema empleado en las cuentas de esta Administración, donde se han observado los principios á que obedece dicho sistema, ciñéndose en la actualidad al

"Modelo de contabilidad fiscal," mandado poner en práctica desde julio del año próximo pasado, por disposición gubernativa, con el fin de reglamentar las cuentas fiscales en la República.

No tengo noticias de que en este departamento haya minerales en explotación, ni si existen en la jurisdicción algunos en estado de explotarse, pues no ha habido durante la presente administración denuncias á este respecto.

Conforme á la ley sobre servicio de caminos, se ha levantado anualmente el catastro de los obligados al trabajo personal, así como el de los que optaron por pagar su contribución, de lo que se ha dado cuenta en su caso al Ministerio del ramo. Con los obligados al trabajo personal se trata en la actualidad de dar principio á la compostura de los caminos del departamento; y, con tal fin, se ha pedido al Ministerio de Fomento la herramienta respectiva. Atendiendo á la urgencia que había de traficar por todo el litoral del Pacífico, vigilando las playas del mar, se dispuso por esta Jefatura en 1889 abrir un trayecto par la costa hasta las salinas de Michatoya, el que quedó concluido á fines del mismo año.

El camino carretero que conducirá á la capital y de positiva utilidad para esta sección una vez esté concluido, se trabaja con empeño, proporcionando al Ingeniero respectivo las cuadrillas de hombres necesarios. Caminos de hierro, no hay ninguno en el departamento, y los pocos que hay de rueda, se han mejorado notablemente. Desagüe de lagunas y desecación de pantanos, no ha habido ninguno, lo mismo que de obras públicas en los ríos, por no ser navegables.

El servicio de correos y telégrafos es satisfactorio. En el año próximo pasado se instalaron las oficinas telegráficas de Chingo, así como la de Azacualpa, habiéndose establecido en el corriente año las de Pazaco, Moyuta, Atescatempa, Comapa y Agua Blanca, facilitándose así en un momento la comunicación con todos los pueblos del departamento.

El comercio, aunque interrumpido con los vecinos pueblos del Salvador por los pasados sucesos revolucionarios, ha vuelto á su apogeo, tanto en el interior como en el exterior de la República, verificándose así un cambio recíproco de los diferentes artículos de consumo.

Los objetos enviados á la exposición de París el 89, como minerales, legumbres, maderas de construcción, de tinte y objetos fabricados en el departamento, obtuvieron por premio dos diplomas y dos medallas de bronce, cuyas distinciones honoríficas existen en esta Jefatura.

Los progresos alcanzados por la agricultura en el departamento, han sido satisfactorios; y á pesar de paralizado su desarrollo, por los mismos últimos sucesos revolucionarios, en la actualidad se ocupan los habitantes con empeño en sus faenas agrícolas y con principal atención en el cultivo del café, que se produce en varios lugares de muy buena calidad, lo mismo que las plantaciones de tabaco y granos de primera necesidad, dándose á este ramo, lo mismo que á la crianza de ganado, todo el apoyo que merecen, como principal riqueza del país.

En el ramo de Guerra, el estado de estas milicias conforme á la nueva ley de Organización Militar, es: en el ejército activo para el completo de cinco batallones, faltan una compañía y una sección. El de reserva se compone de un batallón, tres compañías y tres escuadras del 2o. batallón. La disciplina del ejército y su régimen se han puesto en vigor conforme la ordenanza militar vigente y demás disposiciones superiores, dándose la instrucción táctica moderna y de fortificación rápida adaptable, logrando así la moralización del soldado, por creer que sin estas grandes cualidades ningún mérito encerraría la honrosa carrera de las armas.

Con anterioridad se han establecido las clases de Oficiales y de Cabos y Sargentos; no habiéndose obtenido hasta hoy mayores adelantos, en virtud de que mensualmente se hacen reemplazos en esta guarnición; pero en el poco tiempo que hacen de servicio, se pone el mayor esmero en este importanteramo.

El armamento, útiles y enseres de guerra existentes en estos almacenes, lo demuestran los cuadros adjuntos.

Ninguna compañía de vapores subvencionada existe en el departamento.

Estadísticas que se han levantado últimamente, ya se han dado cuenta de ellas en su oportunidad á donde corresponde.

La única feria establecida en esta cabecera desde el Gobierno del General Barrios, tiene lugar durante tres días de cada año, y se celebran varias transacciones comerciales de regular importancia.

Formaciones de bosques no se ha hecho ninguna en las poblaciones.

No se me oculta manifestar: que al edificio que ocupa la Jefatura Política y Comandancia de Armas se le hicieron las reparaciones necesarias; así como también á las oficinas anexas que se encontraban en mal estado. Iguales reparaciones se le hicieron á la casa denominada la Comandancia, habiéndose construido en este edificio dos piezas que hacían falta para más comodidad: dicho edificio por cuenta de la Nación está dotado del mobiliario que se requiere para la decencia que exige su categoría.

Se hicieron convenientemente todas las reparaciones necesarias á los edificios nacionales que ocupa la escuela de niños y el hospital de esta cabecera, que en su mayor parte estaban arruinados.

Los datos que he suministrado de los trabajos que en los diferentes ramos de la administración pública se han ejecutado en este departamento, estoy íntimamente convencido que no llenan los deseos que conservo por el adelanto de esta sección de mi cargo; pero me queda la satisfacción que de un año á esta parte, que tengo de estar al frente de los Despachos del departamento, he hecho cuanto está á mi alcance á fin de que se cumplan las leyes del Supremo Gobierno.

Soy de Ud. con respeto y consideración su más atto. y S. S.

Mariano Martínez.

Jutiapa: octubre 21 de 1891.

REPUBLICA DE GUATEMALA

Estado que manifiesta los enseres de Artillería que tiene la expresada con expresión de su alta y baja ocurrida en el mes.

	Cañón de hierro, calibre 7 centímetros	Cañón de bronce, calibre 7 centímetros	Cañón de hierro, calibre 10 centímetros, desmontado	Cañón de hierro, calibre 8 centímetros	Balas, calibre 7 centímetros	Balas, calibre 8 centímetros	Escobillones	Baqueteros	Porta fuegos	Chifles	Bolsones	Punzones	Barriles de pólvora	Estopines	Cajas Guarda parque
Tenía en 31 de julio anterior	1	1	1	1	207	43	1	1	2	....	2	3	....	....	....
Recibido durante el mes	....	....	....	....	......	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Suma	1	1	1	1	207	43	1	1	2	....	2	3	....	....	....
Le queda existente	1	1	1	1	207	43	1	1	2	....	2	3	4	....	....
Util	1	1	1	1	207	43	1	1	2	..	2	3	4	....	....
De medio uso	1	1	1	1	207	43	1	1	2	..	2	3	....	....	....
Deteriorado	....	....	1	1	......	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....

V. B.
MARTÍNEZ.

JUTIAPA, septiembre 25 de 1891.

Conforme,
E. PADILLA.

ESTADO

Que manifiesta el número de armas y cartuchos de infantería existentes en el Departamento, en Almacén.

	REMINGTONS.			REMINGTONS			CARTUCHOS DE REMINGTONS.		DAGAS.		BAYONETAS.		WINCHESTER	
	de daga cal. 43.	de bayoneta cal. 43.	Total de Remingtons cal. 43.	de daga cal. 50.	de bayoneta cal. 58.	Total de Remingtons.	Explosivos cal 43.	Comunes cal. 43.	Cal. 43.	Cal. 50.	Cal. 43.	Cal. 58.	Rifles cal. 44.	Cartuchos cal. 44.
En Almacén	......	1,885	1,885	......	......	......	......	351,658	......	5	1,814	......	2	1,500
En el Progreso	......	6	6	......	......	......	......	212	......	......	6	......	......	......
En Santa Catarina	......	5	5	......	......	......	......	325	......	......	5	......	......	......
En Asunción Mita	......	3	3	......	......	......	......	......	......	2	3	......	......	......
En Azacualpa	......	4	4	2	......	2	......	......	......	......	......	......	......	......
Totales	......	1,903	1,903	2	......	2	......	352,195	......	7	1,828	......	2	1,500

Jutiapa, septiembre 25 de 1891.

Conforme,
E. Padilla.

V.º B.º
Martínez.

ESTADO

Que manifiesta el número de armas y cartuchos de infantería existentes en el Departamento en mano.

	REMINGTONS		Total de Remingtons cal. 43.	REMINGTONS		Total de Remingtons.	CARTUCHOS DE REMINGTONS				BAYONETAS	
	de daga cal. 43.	de bayoneta cal. 43.		de daga cal. 50.	de bryoneta cal. 58.		Explosivos cal. 43.	Comunas cal. 43.	cal. 50.	cal. 58.	cal. 43.	cal. 58.
En guarnición		130	130					6,500			130	
" Asunción Mita		50	50					3,096			49	
" Agua Blanca		15	15					721			14	
" Jalpatagua		19	19					2,070			19	
" Atescatempa		15	15					750			15	
" Moyuta		24	24					1,044			18	
" Azacualpa		15	15					1,128			15	
" Escolta disponible		25	25					1,250			25	
" Resguardo de Hacienda					24	24				480		24
		293	293		24	24		16,559		480	285	24

Jutiapa, septiembre 25 de 1891.

Conforme,
E. Padilla.

V.º B.º
Martínez.

ESTADO

Que manifiesta el vestuario y otros enseres de Infantería existentes en el Almacén y en mano en el Departamento de Jutiapa.

	COTI-AZUL			ENSERES DIVERSOS								CASCABILLOS	
	Chaquetas	Pantalones	Kepis de lona blanca	Cornetas	Cornetines	Cajas de guerra	Escobillones	Desarmadores	Fornituras de bayoneta	Pabellones	Banderines	Calibre 43	Calibre 38
En el Almacén	1,323	822	1,486	6	8	....	1,989	66	1,526	12	23	18,432	1,884
En uso	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
En guarnición	148	148	130	14	....	1	4	3	130	....	2	....	....
En Asunción Mita	50	50	47	....	1	....	1	2	50	....	1	....	....
En Agua Blanca	15	15	....	1	....	....	....	1	15	....	....	....	....
En Jalpatagua	19	19	19	2	....	....	....	....	19	....	....	....	....
En Atescatempa	15	15	15	....	....	....	....	....	15	....	....	....	....
En Moyuta	24	24	2	1	....	....	....	....	24	....	....	....	....
En Azacualpa	15	15	15	....	....	....	1	....	15	....	....	....	....
En escolta disponible	25	25	25	1	....	....	....	1	25	....	....	....	....
En Banda Militar	10	10	10	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Suma con lo del almacén	1,644	1,143	1,749	25	9	1	1,995	73	1,819	12	26	18,432	1,884

Conforme,
E. Padilla.

Jutiapa, septiembre 25 de 1891.

V. B.
Martínez.

JALAPA

SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.

Guatemala.

Cumpliendo lo mandado por Ud. en su muy atento y respetable oficio de 8 de julio último, me cabe la honra de elevar al conocimiento del señor Ministro el informe que se sirve pedirme sobre los progresos morales y materiales alcanzados en el Departamento de mi mando, desde el mes de abril de 1885 á la fecha, mediante los esfuerzos hechos y disposiciones expedidas por el señor General Presidente de la República don Manuel L. Barillas, en los diferentes ramos que abraza la administración pública, con el objeto de hacer una reseña general de su administración durante el gobierno del mismo señor Barillas. Así, pues, para mayor claridad, voy á comenzar por lo que toca á

GOBERNACION.

La justicia ha sido administrada con entero arreglo á las disposiciones legales, impartiéndola convenientemente á todo aquel que ha ocurrido en demanda de ella; y pocas veces ha sido necesario que las autoridades superiores repriman á las inferiores por falta de cumplimiento en sus deberes, porque todos los funcionarios del orden judicial á la vez. no proceden sin tener la ley en la mano. Como en todos los pueblos de este departamento las funciones de los Jueces de Paz son desempeñadas por los alcaldes municipales, por la razón de que no hay fondos para establecer Juzgados separadamente, no se ha creado ninguno de dichos tribunales; pero el servicio público no ha sufrido en manera alguna ningún retraso, dadas las cualidades de competencia y actividad que en el ejercicio de su cargo, han tenido las personas que alternativamente y por el tiempo que la ley señala, han desempeñado los Juzgados de Paz. Este departamento lo componen nada más que siete pueblos, donde hay municipalidades; y siendo reducido, no ha habido necesidad de crear otro Juzgado de 1a. Instancia que el que está establecido desde 1874 en que se creó dicho departamento, siendo este Tribunal más que suficiente para atender con prontitud y eficacia todos los asuntos que le competen en el ramo de que se ha hecho mérito.

El señor Ministro está muy al corriente de que por Decreto de 7 de junio de 1887 fué designada esta ciudad para la residencia de la Sala 5a. de la Corte de Apelaciones, creada pocos días antes según consta del Decreto Legislativo número 201, y al alcance de todos está la gran utilidad é importancia que bajo todos conceptos ha proporcionado la creación de este alto tribunal con que han sido favorecidos los departamentos de Oriente, pues así se ha hecho más expedita la pronta administración de justicia; y esta cabecera ha adquirido, como es natural, otro grado de más adelanto en su civilización y progreso bajo todo punto de vista: esta importante medida ha sido al mismo tiempo un medio de seguridad y de más respeto para esta jurisdicción departamental.

El año de 1888 se hicieron varias refecciones importantes á las cárceles de esta cabecera, y los fondos se tomaron de ochocientos setenta y un pesos que el Supremo Gobierno se sirvió autorizar, no sólo para las cárceles en referencia, sino también para la terminación del cuartel que no se había logrado concluir; y además una pieza anexa al edificio de la Comandancia de Armas, según consta del acuerdo de 1º de agosto del año á que se ha hecho relación.

En Jilotepeque, con motivo de haberse deteriorado por completo la cárcel de aquel pueblo, el Comisionado Político, Teniente Coronel don Manuel Urrutia, se empeñó en la reconstrucción de dicho edificio con las condiciones indispensables de seguridad: y en los demás pueblos del Departamento también se ha atendido á mejorar los edificios de igual naturaleza por las Municipalidades respectivas, aseándolos con bastante frecuencia para que los reos, en su caso, estén perfectamente bien. Para el sostén de los de esta cabecera, se ha dispuesto que las Municipalidades de los otros pueblos proporcionen la suma de trece pesos mensuales, destinados equitativamente según las circunstancias de cada una de las Corporaciones que, en verdad, son muy pobres; mas, como el gasto en dicha manutención es fuerte, pues hay veces que se han llegado á reunir hasta cien reos procesados, no queda más recurso que la de esta cabecera proporciona siempre de sus fondos lo que falta para el gasto de cada mes. Los reos son tratados de la mejor manera que se puede, observando como es debido las prescripciones del Decreto número 341.

En este Departamento no ha habido hasta la fecha ninguna clase de establecimientos de beneficencia, y por lo mismo, nada se puede informar acerca de ellos.

Sólo en esta cabecera se ha podido establecer un cuerpo de policía, que se compone de un Director, dos Inspectores y ocho agentes, cuya institución ha dado los mejores resultados; pues se han dictado las medidas que corresponden á efecto de que no se extralimiten de su reglamento. Dicha institución fué creada el 15 de septiembre de 1888, causando el gasto de ciento ochenta pesos mensuales, erogados por la Nación. En Pinula paga la Municipalidad, de sus fondos, ocho pesos cada mes á un individuo para que se ocupe en ejercer dichas funciones; y por la pobreza de las otras Municipalidades del Departamento, este ramo lo desempeña gratuitamente un individuo de su seno: pero siempre se han obtenido buenos resultados.

Por acuerdo de 14 de marzo del año en curso, fué nombrado el Doctor don Jorge Espinoza con el sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales, pagados por el Erario, para curar gratuitamente la viruela en todas las poblaciones de este Departamento, siendo por cuenta del mismo Erario los gastos originados para la compra de las medicinas necesarias. Este empleado, en el cumplimiento de su deber, recorrió las poblaciones de Pinula y Jilotepeque, y actualmentese halla en esta cabecera desempeñando su cometido, en virtud de que la epidemia aun no ha desaparecido por completo. Se formó un lazareto en un punto apartado de esta población, en donde se hicieron conducir á todos aquellos pobres atacados de la epidemia que no tenían deudos que los asistieran; y al efecto, fueron asistidos allí, con el mayor esmero posible, por cuenta del Erario, como se ha dicho, habiendo empleado también una pequeña cantidad con que voluntariamente contribuyeron varios vecinos de esta cabecera.

En acuerdo gubernativo de 8 de mayo de 1888, el Supremo Gobierno se sirvió erogar de los fondos del Erario *tres mil cien pesos* para comprar la casa en que se encuentra la Administración de Rentas de este Departamento. Asímismo, en acuerdo de 4 de abril de 1889 consta la erogación de *dos mil quinientos pesos* para comprar la casa en que está la escuela de niñas de

esta cabecera, cuyos dos edificios tienen las condiciones necesarias para el objeto á que se han destinado.

Creo oportuno también manifestar al señor Ministro que en acuerdo de 12 de junio de 1887 el Supremo Gobierno se sirvió erogar la suma de *noventa pesos* para reparaciones del edificio que ocupa la Sala 5ª de la Corte de Apelaciones.

En 6 de abril de 1889, el señor General Presidente acordó la erogación de la suma de *mil pesos* para comprar una casa en Guastatoya para la escuela de varones.

En el año de 1887, el mismo señor General Presidente se sirvió obsequiar á los vecinos de esta cabecera un hermoso reloj público que se estrenó el 15 de septiembre de 1888, después de haberse colocado en una elegante torre quo se construyó en el medio del edificio municipal de esta misma ciudad con fondos de contribuciones voluntarias del vecindario y cuyo costo fué el de *mil seiscientos cincuenta y dos pesos setenticinco y tres cuartos centavos.*

El año de 1889, también el señor Presidente Barillas se dignó hacer la erogación de *dos mil pesos* para la construcción de un mercado en el centro de la plaza de esta cabecera, cuya obra se había comenzado con el fondo de *dos mil pesos* proporcionados por varios accionistas, según documento firmado por éstos y la Municipalidad; y aunque la obra fué suspendida por falta de recursos, se aguarda que la situación rentística del erario mejore para pedir á esta Administración de Rentas los *dos mil pesos* de que se ha hecho referencia.

También creo necesario poner en conocimiento de Ud. que en acuerdo de 22 de septiembre de 1886, el Supremo Gobierno erogó la suma de *mil quinientos sesentidós pesos noventicuatro centavos* para la construcción de parte del cuartel y demás oficinas militares y también las cárceles; y que no habiendo sido suficiente este dinero, fué necesario hacer la segunda erogación de *ochocientos setenta y un pesos* de que ya se ha hablado en este informe, para la completa terminación de estas obras y para la construcción de la casa anexa al edificio de la Jefatura Política y Comandancia de Armas.

Por acuerdo de 14 de abril de 1888 se dispuso erogar del Erario la suma de *doscientos pesos setenticinco centavos* para el arreglo del local de la Jefatura Política.

En agosto de 1887 que el señor Presidente visitó este Departamento, se sirvió conceder *ochocientos veintiocho pesos* para construir una casa destinada á las escuelas de ambos sexos de la población de Jilotepeque, de los cuales solamente fueron cubiertos *ochenta*, en virtud de exhaustez de fondos en la Administración de Rentas de este Departamento y por ese motivo la obra no ha podido ser terminada.

Creo también oportuno manifestar á Ud., que en acuerdo de 14 de septiembre de 1886 se dispuso erogar la suma de ciento treinta pesos para saldar el déficit que había en las rentas de la municipalidad de Sansare, pues de otra manera se hubiera dificultado hacerlo. Igual providencia se efectuó por acuerdo de 18 de agosto de 1887, en que el Sr. Presidente Barillas se sirvió erogar trescientos pesos para saldar la deuda que había contra los fondos de la Municipalidad de esta cabecera.

Cuando el Sr. Presidente Barillas visitó la población de Guastatoya en diciembre de 1889, se sirvió dar cien pesos á la Municipalidad en auxilio de sus fondos, que se hallaban en situación muy desfavorable.

Asimismo se sirvió conceder en el acto de su misma visita la suma de quinientos pesos para mejorar los edificios de las escuelas de ambos sexos de la población y para muebles de los mismos establecimientos.

En agosto de 1887 se sirvió conceder á la Municipalidad de Jilotepeque el impuesto fiscal sobre el beneficio de ganado vacuno y de cerda, para saldar el déficit que pesaba contra las rentas municipales; cuya concesión se efectuó nada más que por unos pocos días, por la carencia de fondos en la Administración de Rentas.

Aunque las municipalidades de Jilotepeque, Pinula, el Chaparrón y Alzatate, han construido durante el tiempo á que se contrae el presente informe edificios para cabildos y escuelas, cuyas obras aún no se han podido terminar, todas ellas lo han verificado con sus propias rentas y el trabajo personal de su respectivo vecindario. Por supuesto, el Sr. Ministro bien debe comprender, que siendo dichas rentas muy insignificantes, no pueden abreviar el curso de las obras emprendidas, y así es que no es posible terminarlas con la brevedad que se desea.

En cuanto á la división de la propiedad, se han dado por ese Ministerio los acuerdos siguientes. El de 4 de noviembre de 1890, por el que se manda que los terrenos comunales de esta ciudad queden exentos de redención, debiendo dividirse equitativamente entre los vecinos de la población: el de 9 de abril del año en curso, por el cual se dispone adjudicar gratuitamente á los habitantes de San Pedro Pinula ciento cincuenta y cuatro caballerías, cuatro manzanas y veintiocho varas cuadradas de terreno baldío y un exceso de doscientas setenta y siete caballerías, quince manzanas y doscientas doce varas cuadradas que resultan de la medida verificada oportunamente á petición de los indígenas; y aunque en el referido acuerdo está mandado que todo ese terreno sea dividido en lotes y distribuido convenientemente entre los mismos vecinos, hasta hoy por ciertos inconvenientes no se ha verificado.

Respecto de concesiones gratuitas de terrenos baldíos, se han verificado las siguientes. Por acuerdo de 12 de mayo del año próximo pasado, fueron donadas gratuitamente veinte caballerías de terreno á los vècinos de Alzatate, cuya medida fué practicada en noviembre del citado año por el Ingeniero don Manuel Barrera, cuyos gastos de medida fueron pagados por el Supremo Gobierno; y por acuerdo de 29 de octubre del citado año, el mismo Supremo Gobierno que preside el Sr. General Barillas, acordó la adjudicación gratuita en favor de los vecinos de Guastatoya, de veintisiete caballerías, diez y nueve manzanas y mil doscientas varas cuadradas de terreno baldío, siendo por cuenta del Gobierno el pago de la medida, cuya cantidad fué la de setecientos ocho pesos cincuenta centavos, y además los gastos de revisión, que no se sabe hasta la fecha á cuánto ascienden, según lo informa la Municipalidad de dicho pueblo, si no es hasta que le sea entregado el título de propiedad.

Refiriéndome á compra de terrenos particulares para distribuirlos á milicianos, sólo ha tenido verificativo aquí la expropiación de cincuenta caballerías en los terrenos de las haciendas "Jutiapilla" é "Ingenio de Ayarza," en favor de los milicianos de esta cabecera, según consta del acuerdo gubernativo de 22 de septiembre de 1888; y aunque está mandado en el citado acuerdo sea distribuido en lotes, no ha sido posible proceder aún en ese sentido, por ciertas cuestiones que todavía existen entre los condueños de los terrenos aludidos y los agraciados.

A los indígenas de la población de Jilotepeque se sirvió conceder el Señor Presidente redimir los terrenos ejidales, á razón de dos reales por cada manzana, lo mismo que no tuvieran efecto dichas redenciones en el lugar que ocupa una legua de radio, tomando por base el centro de la población, para que sirva como de astillero al vecindario.

En el mes de septiembre del año próximo pasado, el Supremo Gobierno, por medio del Señor Ministro de la Guerra, agració á los vecinos pobres de este departamento, con treinta y ocho cajones de papas, cuatro costales de maíz, ocho id. de frijol blanco y cinco de arroz.

El 23 de enero del año en curso, el Supremo Gobierno, por medio del Señor Ministro de Gobernación, se sirvió por segunda vez agraciar á estos mismos vecinos con trescientos quintales de maíz, cien de arroz y cien de harina, cuyos víveres fueron distribuidos convenientemente.

La Municipalidad de Guastatoya directamente fué agraciada por el Supremo Gobierno en octubre del año próximo anterior, para distribuirlos entre los vecinos pobres, con quinientos sacos de maíz, cincuenta de arroz, cincuenta cajas de papas, cincuenta sacos de harina y cincuenta de frijol.

Las poblaciones de este departamento, particularmente esta ciudad y San Pedro Pinula, se han ensanchado durante los seis años á que alude el presente informe, en proporción á las circunstancias de cada localidad.

En esta cabecera ha habido el aumento de regular número de pilas particulares, mediante á que en acuerdo de 31 de agosto de 1887 se disminuyó á diez pesos la concesión de cada paja de agua, en vez de veinticinco pesos que estaba establecido desde 1883. Nada me parece informar respecto de las dos pilas públicas que hay en esta cabecera, por haber sido construídas antes de 1885; pero se ha tenido cuidado de hacerles las reparaciones que han sido indispensables, y con la mayor frecuencia posible se limpian las cañerías por donde es conducida el agua, haciéndose otro tanto con los desagües para evitar los perjuicios que pudieran causar los descuidos respecto del aseo de un elemento tan necesario en las poblaciones.

Cuando el Señor Presidente hizo su visita en agosto de 1887, se sirvió ofrecer á la Municipalidad de Pinula la canti-

dad de dinero necesaria para el pago de un ingeniero y demás gastos indispensables, con el fin de estudiar la manera de introducir el agua potable al centro de la población; pero esto no ha tenido verificativo todavía.

En acuerdo de 24 de agosto de 1887, el Señor Presidente de la República se sirvió erogar la suma de novecientos treinta y un pesos veinticinco centavos, para útiles del alumbrado público de esta cabecera, desde cuya fecha están autorizados también cincuenta pesos mensuales para sostener dicho alumbrado, mejora que bajo todo concepto ha sido de mucha importancia para los vecinos de esta ciudad. No ha sido posible establecer todavía dicho alumbrado en los demás pueblos del departamento.

En cuanto á ornato de las poblaciones, se ha logrado que en esta cabecera, Pinula y Jilotepeque se empedren varias calles, estando circundados de pared de adobe la mayor parte de los sitios, y se han repellado y blanqueado muchas casas, siendo de advertir que cada año, salen órdenes de esta Jefatura, para que las autoridades locales cumplan con las disposiciones convenientes á este respecto; y siempre se dictan otras providencias para favorecer la higiene pública, procurando así que la salubridad sea siempre buena.

No ha habido en ninguno de los pueblos de, este Departamento un solo extranjero que halla solicitado carta de ciudadanía guatemalteca.

INSTRUCCION PUBLICA.

Este ramo, considerado como la base fundamental en que descansan los sólidos principios de libertad y progreso, ha merecido siempre de esta Jefatura una preferente atención, secundando así los elevados propósitos del Supremo Gobierno, que no omite medio alguno para ponerlo á la altura que por su importancia merece. Voy, pues, á hacer una ligera reseña del número de escuelas que se ha podido establecer en la jurisdicción departamental de mi mando. Son 24 las de varones, inclusive una sección complementaria y la escuela nocturna de artesanos, 12 de niñas y dos mixtas; total 38. Siendo de advertir que antes de abril de 1885 el número de escuelas de

ambos sexos ascendía á 29, pero durante la administración del señor Presidente Barillas se han establecido 5 de varones y 4 de niñas, sin contar con las 2 escuelas de prisiones, autorizadas en el presupuesto fiscal, las cuales por algunos inconvenientes no ha sido posible establecerlas, pero se verificará lo más pronto que se pueda. Desde el año de 1889 fueron aumentados los sueldos que devengan los Directores; y además, con la debida autorización, la escuela de varones de esta cabecera está dotada de un director y tres profesores y la de niñas también de una directora y tres profesoras. En las escuelas de ambos sexos de Jilotepeque, Guastatoya y Sansare, se han establecido subdirectores y subdirectoras, á fin de que el servicio que se da á dichos establecimientos sea lo más perfecto posible.

Se ha procurado asimismo que todos estos empleados tengan además de moralidad y buena conducta, las aptitudes necesarias para el ejercicio del magisterio; y el sistema que se ha adoptado para la enseñanza, es el moderno en Pedagogía, introducido como más fácil para hacer comprender á los educandos las diversas evoluciones de principios y de clases de la instrucción, cuyos métodos aplicados debidamente por los respectivos directores y profesores, han producido conocimientos satisfactorios. Todos los establecimientos de que he hecho mérito son sostenidos con fondos de la Nación, de conformidad con las cantidades asignadas en el presupuesto fiscal, de que ya he hecho mérito, pues no existen más que dos escuelas de carácter privado, que son de varones en la jurisdicción municipal de San Pedro Pinula.

Hasta hoy no se han formado academias ni sociedades científicas en este departamento, solamente una sala de lectura en esta cabecera que se inauguró con toda solemnidad la noche del 15 de septiembre de 1888.

Esta Jefatura no tiene conocimiento del número de becas acordadas; pero sí, están educándose por cuenta de la Nación un joven en el Instituto Nacional Central, tres en el de Oriente, dos niñas en el Instituto de Señoritas, también de Oriente, y cinco en la Escuela Politécnica.

Para la instalación de la sala de lectura de que ya he hablado, el Supremo Gobierno por acuerdo de 22 de septiembre de 1888 se sirvió erogar del Erario la suma de cincuenta pesos

que se invirtieron en alumbrado y otros gastos indispensables al sostenimiento de ese importante centro de instrucción, habiéndose recibido oportunamente del Ministerio respectivo muchas obras útiles de lectura para el indicado fin. Con motivo de los acontecimientos del año próximo anterior, se suspendió la concurrencia de todos los que asistían á la referida sala, no habiéndose podido lograr hasta hoy su continuación por causas que no se han podido evitar.

Séame también permitido manifestar á Ud. que del Ministerio de Instrucción Pública ha sido enviado en diversas ocasiones un considerable surtido de textos y útiles para las escuelas de este Departamento y esto ha contribuido en mucho para lograr los adelantos satisfactorios que en la mayor parte de los planteles han exhibido los alumnos en los actos de los exámenes practicados conforme á la ley.

Por acuerdo gubernativo de 4 de junio de 1888, el señor General Presidente se sirvió conceder del Erario la suma de quinientos pesos para invertirlos en el mobiliario de las escuelas de este Departamento.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

El Código Fiscal decretado en el año de 1881 estableció las rentas de que puede disponer la Nación y son las mismas que existen en la actualidad, con algunas modificaciones hechas á la de licores y de tabaco, las cuales tienden á aumentar sus productos, como en efecto así ha sucedido; pues en los años anteriores al de 1885, las rentas de este Departamento sólo producían $2,000 ó $2,500 cada mes y hoy no bajan de $3,500 los productos mensuales en esta jurisdicción departamental.

Entre las más acertadas disposiciones dictadas por la actual administración en favor de la Hacienda Pública, según informa el Administrador de licores de este Departamento, resulta la de centralización de las fábricas de aguardiente, con la cual se ha evitado la defraudación que en grande escala hacían los destiladores autorizados cuando sus fábricas las tenían en sus casas de habitación ó en sus fincas rústicas. Con la centralización también se ha logrado evitar en unas dos terceras partes la fabricación clandestina, pues los resguardos sin tener que

ocuparse de la vigilancia de las fábricas autorizadas, se dedican exclusivamente á la persecución de las clandestinas y otros objetos más.

La modificación hecha á la renta de tabacos ha dado buenos resultados en favor del Fisco, y mucho mejor serían si se hicieran algunas reformas al Reglamento de 31 de agosto de 1886, en cuanto á aumentar la pena á los defraudadores.

Por acuerdo de 28 de marzo próximo pasado, fué dispuesto que las cuentas fiscales se llevaran conforme al nuevo modelo de contabilidad escrito por don Manuel Aldana A., comisionado para el efecto por el Supremo Gobierno. El sistema que establece dicho modelo es el de partida doble y llena las condiciones de sencillez, claridad y exactitud que exigen los principios modernos.

El resguardo ha sido convenientemente organizado con el personal indispensable al objeto de su institución y á la importancia de esta sección departamental. Por acuerdo gubernativo de 31 de marzo del año en curso, fueron aumentadas las dotaciones mensuales de estos cuerpos, con la mira de mejorar sus condiciones en provecho de los intereses de la Hacienda Pública.

MINAS.

En este Departamento, no se ha podido esclarecer la existencia de minas, pues aunque es verdad que don Cecilio Aquino, vecino de San Rafael, departamento de Santa Rosa, denunció una, que asegura estar situada entre el Ingenio de Ayarza y la población de Alzatate y que se compone de plata córnea y otras sustancias medicinales, el expediente, después de haber practicado en esta Jefatura las diligencias que previene el Código Fiscal, fué remitido á la Secretaría de Hacienda para los demás trámites ulteriores, y hasta hoy no se sabe el resultado de aquella denuncia; pero lo cierto es que no está en explotación.

De igual manera informa la Municipalidad de Sansare, que en el terreno conocido con el nombre de "Agua Caliente," de aquella misma jurisdicción, se presume que existe una mina de oro según la opinión de algunos inteligentes de aquel pueblo; pero hasta la fecha, ni está denunciada por ninguna persona, ni menos está en explotación.

GUERRA.

Este ramo ha merecido de parte de la Comandancia de Armas muy preferente atención, pues no cabe duda que es el sostén de nuestras instituciones y el respeto de nuestra libertad y autonomía.

Siempre se han dictado las providencias que se han estimado oportunas para que los individuos que componen las milicias de este departamento, sepan sus correspondientes obligaciones, dándoles instrucción conforme á las prevenciones que se han recibido del Ministerio respectivo, y cumpliendo con exactitud para su organización con las leyes que se han emitido sobre la materia. Refiriéndome á la nueva ley de organización militar, y la que sin duda ha venido á poner en buen pie el Ejército de la República, se ha cumplido en este departamento con todas las disposiciones que contiene, respecto de inscripción, sorteo, excepciones y organización de los que corresponden al Ejército activo, pues hace poco se envió á la Dirección General de Infantería las listas nominales de las compañías que se arreglaron de este mismo Ejército, y se esperan órdenes para formar las compañías en el Ejército de reserva. Pertenecen al Ejército activo 1,816 y al de reserva 917, y en el escalafón de esta Comandancia figuran 1 Coronel, 6 Tenientes Coroneles, 18 Comandantes 1.os. 5 Comandantes 2.os, 38 Capitanes, 53 Tenientes y 118 Subtenientes.

El régimen y disciplina de las milicias es bueno en todas las Comandancias locales, mediante las disposiciones que se han tomado para ello. Existen en mano y en almacén 358 armas, inclusive 32 que hay en la guarnición de Jilotepeque, compuesta de igual número de milicianos y un Subteniente, al mando del Comandante local, que lo es un Teniente Coronel. Hay disponibles 22,000 cartuchos, 4 cornetas, 2 cornetines, 2 cajas de guerra, 150 baquetas, 2 banderines, 150 fornituras, 132 mudadas de munición y 132 kepis. Armamento de artillería, no hay más en esta plaza que una pequeña pieza, calibre 6 centímetros, con 25 balas de cañón.

Todos los elementos de guerra que quedan relacionados, los que no están en servicio de la guarnición, están guardados en el almacén, con todo el arreglo y aseo convenientes, tenién-

dose especial cuidado de visitarlos casi diariamente para su buena conservación.

En el presupuesto militar diario de la guarnición, figuran 2 Tenientes Coroneles, 1 Comandante 1º, 2 Comandantes 2ºs, 1 Capitán, 6 Tenientes, 5 Subtenientes, 1 Secretario, 1 Sargento 1º, 6 Sargentos 2ºs, 18 Cabos, 4 Cornetas y 111 soldados, inclusive la guarnición de Jilotepeque de que ya se ha hecho mérito; y entre el número de Jefes y Oficiales consignados, quedan incluidos los Comandantes locales de Pinula, Jilotepeque, Chaparrón, Guastatoya, Sansare, Sanyuyo y El Carrizal.

Puntualmente y cada fin de mes, se da cuenta de los cuadros y demás documentos militares que se ha prevenido remitir al Ministerio de la Guerra, direcciones generales de administración Militar, de Infantería, de Artillería y de Estado Mayor, así como el Instructor informa cada mes á la Dirección General de Instrucción Militar de los adelantos alcanzados en la instrucción de las milicias de este Departamento. Se cumple, pues, con todo lo que está prevenido sobre el particular.

Los resultados alcanzados hasta ahora en el sentido de la instrucción táctica de Infantería, no satisfacen tanto por la parte que toca á los individuos de tropa del servicio activo, es decir de la guarnición, como por los de los batallones de reserva y depósito; porque dado el tiempo que se lleva de haber adoptado los reglamentos españoles de 1881, el aprendizaje ha sido tardío.

Hasta hoy se ha dado la instrucción de recluta, de sección y compañía; esta última con el auxilio de cuerdas simulando las diferentes fracciones de que consta la unidad de combate y que en algo ha sido útil, en tanto que la oficialidad se ha ejercitado en el mando y dirección de sus subordinados.

Por lo que toca á los llamados milicianos (hoy batallones de reserva y depósito) la asistencia á las listas dominicales ha sido irregular por las diversas causas de epidemias y escasez de granos porque hemos atravesado en toda la República; y por lo mismo la instrucción de recluta, sección y compañía no es perfecta. Como hasta ahora no se ha visto el caso de contar un solo domingo con todo un batallón, no se han podido enseñar las maniobras de éste.

El tiro al blanco, durante el tiempo que estuvo en práctica, dió los mejores resultados. Con entera confianza puede decirse que los batallones de Jalapa cuentan con muy buenos tiradores; algunos hay entre éstos y con especialidad entre sargentos y cabos, cuyos tiros son bien certeros á la distancia de 500, 600 y aun de 700 metros.

Al asegurar que los resultados obtenidos en la instrucción de recluta de los individuos del servicio activo de esta plaza son satisfactorios, excusado está decir que también la esgrima de bayoneta y gimnasia se practican con regularidad.

En esta cabecera existe una Academia militar, á la cual asisten 15 Oficiales, y está á cargo del Instructor caballero cadete Subteniente don José María Enríquez. Las materias que hasta hoy se han podido enseñar son las siguientes: Táctica de recluta, de Sección y compañía (nueva táctica) Teoría del tiro (nociones) Código Militar en la parte útil para Oficiales, Ordenanza Militar (hasta obligaciones del Capitán), Nociones fundamentales de Geometría plana en lo útil para apreciación de distancias y reconocimientos rápidos; y por último Fortificación volante ó de los campos de batalla.

Los señores Oficiales que asisten á la Academia han demostrado mucha aplicación en su mayor parte; la menor la constituyen los faltistas.

Hay también Academia para sargentos y cabos, y se han obtenido algunos adelantos.

En los pueblos Pinula, Jilotepeque, Chaparrón y Guastatoya se han establecido academias para Oficiales. Asistiendo respectivamente 15, 10, 13 y 11. Total 49.

Como en dichos pueblos esas Academias son dirigidas por los Oficiales más aptos en los conocimientos é instrucción de esta naturaleza, han sido pocos los adelantos alcanzados en las materias que ya se han relacionado; pero depreferencia se les enseña táctica de recluta, de sección y compañía, ordenanza y Código Militar y en el mismo sentido se hace con todos los milicianos de los pueblos que concurren á las listas dominicales.

FOMENTO.

En el año de 1885 no había más oficinas telegráficas en este Departamento que la de esta cabecera y la de San Pedro Pinula: mas en 5 de octubre del año siguiente (1886) fue puesta en Jilotepeque al servicio público otra oficina de igual naturaleza, pues el Sr. Presidente obsequió la máquina con todos los útiles que corresponden.

Asimismo, por disposición del señor Presidente, está para establecerse otra oficina de telégrafo en Guastatoya, pues muy poco falta para que se terminen los trabajos de la construcción de la línea que se principiaron en aquella población con dirección á esta ciudad para conexionarla con las que de aquí parten para la capital y Chiquimula. El servicio ha sido bueno, no sólo de parte de los telegrafistas, que han sabido cumplir con los deberes de su cargo, sino también de parte de las Municipalidades respectivas, que en obediencia de órdenes de la Jefatura, siempre mandan limpiar y asear las calles por donde están construídas las líneas, á efecto de que los inspectores las vigilen y las compongan en caso de interrupción.

El servicio de correos, también es satisfactorio en este Departamento. El año de 1885 no había más que el correo que viene de la capital dos veces por semana; pero en 1886 comenzó á venir el de Chiquimula una vez á la semana y poco después se convirtió en bisemanal. En 1887, cuando se instaló en esta ciudad la Sala 5ª de la Corte de Apelaciones, fue necesario establecer un correo semanal para Jutiapa; y últimamente, en julio del corriente año, se estableció otro bisemanal para Guastatoya, con lo que se logró tener comunicación más pronta é inmediata con los Departamentos de Alta y Baja Verapaz y con el de Zacapa é Izabal.

En ninguno de los pueblos de esta jurisdicción departamental hay hasta ahora caminos de hierro, pero sí debo hacer mención que el 13 de abril de 1889, por disposición directa del Sr. General Presidente Barillas, se comenzó á abrir una carretera, partiendo de esta ciudad para la capital, tocando precisamente con el pueblo de Mataquescuintla, departamento de Santa Rosa, por la montaña de la Soledad: dicha carretera hasta la fecha mide la extensión de 12,570 varas de longitud por ocho de lati-

El tiro al blanco, durante el tiempo que estuvo en práctica, dió los mejores resultados. Con entera confianza puede decirse que los batallones de Jalapa cuentan con muy buenos tiradores; algunos hay entre éstos y con especialidad entre sargentos y cabos, cuyos tiros son bien certeros á la distancia de 500, 600 y aun de 700 metros.

Al asegurar que los resultados obtenidos en la instrucción de recluta de los individuos del servicio activo de esta plaza son satisfactorios, excusado está decir que también la esgrima de bayoneta y gimnasia se practican con regularidad.

En esta cabecera existe una Academia militar, á la cual asisten 15 Oficiales, y está á cargo del Instructor caballero cadete Subteniente don José María Enríquez. Las materias que hasta hoy se han podido enseñar son las siguientes: Táctica de recluta, de Sección y compañía (nueva táctica) Teoría del tiro (nociones) Código Militar en la parte útil para Oficiales, Ordenanza Militar (hasta obligaciones del Capitán), Nociones fundamentales de Geometría plana en lo útil para apreciación de distancias y reconocimientos rápidos; y por último Fortificación volante ó de los campos de batalla.

Los señores Oficiales que asisten á la Academia han demostrado mucha aplicación en su mayor parte; la menor la constituyen los faltistas.

Hay también Academia para sargentos y cabos, y se han obtenido algunos adelantos.

En los pueblos Pinula, Jilotepeque, Chaparrón y Guastatoya se han establecido academias para Oficiales. Asistiendo respectivamente 15, 10, 13 y 11. Total 49.

Como en dichos pueblos esas Academias son dirigidas por los Oficiales más aptos en los conocimientos é instrucción de esta naturaleza, han sido pocos los adelantos alcanzados en las materias que ya se han relacionado; pero depreferencia se les enseña táctica de recluta, de sección y compañía, ordenanza y Código Militar y en el mismo sentido se hace con todos los milicianos de los pueblos que concurren á las listas dominicales.

poco lo que falta para ponerlo difinitivamente al servicio público.

En Pinula, el año de 1889, comenzó á levantarse un hermoso puente, también de mampostería sobre el río que por el Oriente pasa á un cuarto de legua de aquella población. Aunque el Sr. Presidente se sirvió ofrecer con anticipación la suma de setecientos pesos á beneficio de la indicada obra, se tropezó aquí con la dificultad de la exhaustez de fondos en esta Administración de Rentas; en cuyo concepto, la Municipalidad respectiva dió conclusión á dicha obra, sacando de sus rentas las sumas necesarias y empleando el trabajo personal que conforme á la ley prestó el vecindario, inclusive cierta cantidad recaudada por contribuciones voluntarias.

Nada puedo informar sobre obras públicas en los ríos navegables, desagües de lagunas y desecación de pantanos, por no haberlos en este departamento. El señor Ministro sabe perfectamente que estos vecinos no son decididos empresarios para el comercio, sino que éste se ha hecho en poca escala y en consonancia con los pequeños é insignificantes capitales de los que aquí tienen algunos recursos; pero del año 85 á esta parte se ha ensanchado relativamente, y no se duda que en lo sucesivo seguirá ensanchándose, mediante las demás mejoras que se vayan obteniendo.

El año de 1888, en observancia de circulares que salieron del Ministerio de Fomento, se dictaron aquí las providencias que se estimaron oportunas para reunir de todos los pueblos de mi jurisdicción los objetos que debían remitirse á la Exposición de París; y en efecto, se enviaron productos de agricultura, obras de artes y oficios, productos industriales y naturales, maderas etc., etc., habiéndose obtenido en premio de dichos objetos dos diplomas y dos medallas de bronce que de la misma Secretaría de Fomento fueron remitidas á este despacho con oficio fechado el 9 de mayo del año en curso, y los premios existen en esta Jefatura Política.

La agricultura aquí, por no haber terrenos adecuados á su ensanche, son pocos é insignificantes los adelantos que se han logrado en dicho ramo. Consiste nada más que en el cultivo de los granos de primera necesidad, pues son de poco valor las pequeñas fincas que existen en el departamento, de café y de caña

de azúcar. En varios puntos de las partes montañosas de la jurisdicción de esta cabecera y la de Alzatate, se hacen siembras de trigo, cuyo producto es uno de los pequeños patrimonios de estos vecinos. La Jefatura de mi cargo, ha dado disposiciones relativas á que se aumenten y ensanchen las siembras de este importante fruto, y se ha logrado el aumento de las sementeras, aunque no conforme se apetece, pues los terrenos sólo se prestan para un año de cosechas, de tal manera que para las siembras del siguiente se hace indispensable hacer nuevos desmontes.

De pocos años á esta parte y según este despacho ha manifestado en los informes de fin de año que se han dado al Ministerio de Fomento, las siembras de tabaco se van generalizando en varios puntos de esta jurisdicción departamental, como son: Monjas, Achiotes Monjas, Jutiapilla. Ingenio de Ayarza, Anshigua y otros; y desde luego hay la esperanza que á medida de que estos vecinos vayan adquiriendo los conocimientos necesarios para cultivar el tabaco con las reglas que se requieren, será éste un ramo de riqueza agrícola dentro de poco para este departamento.

Al hablar del ramo de Gobernación, me parece haber dejado indicadas las obras de utilidad y ornato que han podido emprenderse en mi Departamento. Nada hay que informar aquí sobre compañías de vapores subvencionadas y servicios que prestan al comercio y á la agricultura, ni teatros construidos ó por construir.

La estadística de este Departamento, y que mensualmente se da cuenta con ella á la Sección respectiva del Ministerio de Fomento, consiste en el movimiento de las rentas municipales de cada municipio, movimiento de población, consumo de ganados y harinas, estadística criminal y ciudadanos inscritos; así como también cada año se remite á la misma oficina el relativo á la producción del café, suministrando además otros datos que extraordinariamente va pidiendo el jefe de la Sección de Estadística.

Nada tengo que decir sobre muelles y formación de bosques en las poblaciones, y respecto á ferias, aunque existen las que anualmente se celebran en esta cabecera y en Pinula el 24

de diciembre y el 1º de febrero, respectivamente, ya estaban establecidas el año de 1885, y ninguna otra se ha creado después.

Creo, Sr. Ministro, haber señalado todos los adelantos que se han podido obtener durante la administración del Sr. General Presidente don Manuel L. Barillas, en la Sección Departamental de mi cargo, en todos los ramos de la administración pública; y por este informe se servirá Ud. comprender que este Departamento no ha sido visto con indiferencia por aquel Alto Funcionario, quien siempre ha demostrado su interés por que nuestra patria obtenga los mejores resultados en el adelanto y progreso que se apetece mediante las instituciones democráticas que ha sabido sostener con el tino y eficacia que le son características.

Con protestas de distinguida consideración, me es grato repetirme de Ud. su muy atento seguro servidor.

David Barrientos.

Jalapa, 31 de agosto de 1892.

PETÉN

SEÑOR MINISTRO:

Al tener la honra de dirigirme al señor Ministro, me refiero á su respetable comunicación de 8 de julio último, y en tal concepto elevo á la Secretaría de su digno cargo el informe que se sirve pedirme, relativo á los progresos morales y materiales obtenidos en el departamento desde el mes de abril de mil ochocientos ochenta y cinco á la fecha, mediante los esfuerzos hechos y disposiciones emitidas por el señor General Presidente don Manuel Lisandro Barillas en los diferentes ramos que abraza la administración pública.

Concretándome al sentido literal de su ya dicha respetada comunicación, emito al señor Ministro el presente informe de la manera siguiente.

GOBERNACION

I

La administración de justicia durante el período que el señor General Barillas ha estado al frente del Gobierno, ha sido atendida como corresponde impartiéndose por todas las autoridades de este departamento tanto del orden administrativo como del judicial con la más acendrada imparcialidad, merced á los esfuerzos hechos y disposiciones emitidas por el señor General Presidente con tal objeto.

II

En este departamento, por no haberse creído hasta hoy necesario, no se ha creado ningún Juzgado de Paz impartiéndose la justicia, según nuestras leyes vigentes y en la forma indicada en el párrafo anterior, por los alcaldes, quienes haciendo las veces de jueces de paz tienen como tribunal inmediato superior al Juzgado de 1a. Instancia.

Me permito consignar que dadas las circunstancias y remotidad de este departamento, ha habido dificultad para lograr el Supremo Gobierno que viniese aquí un abogado que se hiciese cargo del Despacho que ha estado en algunas ocasiones anexo á la Jefatura ó á cargo del alcalde 1o. municipal; pero el señor General Presidente, protector como siempre de los pueblos, nom-

bró por acuerdo gubernativo de 7 de abril del corriente año al Licenciado don Clodoveo Berges juez departamental, habiendo tomado posesión de ese empleo el 8 de junio último con bastante beneplácito de los habitantes, pues hace mucho tiempo que se hacía sentir la falta de un juez letrado.

III

En todos los pueblos del departamento existen en buen estado las cárceles, habiéndoseles hecho las mejoras que demanda el objeto á que están consignadas, y las de la cabecera con especialidad. En ellas se da á los presos el mejor tratamiento posible, proporcionándoles un diario la Municipalidad para que no carezcan de los alimentos precisos.

IV

Ninguna mejora se ha podido llevar adelante en establecimientos de beneficencia, por no existir ninguno en el departamento.

V

Debidamente organizado, no existe cuerpo de policía, siendo vigilado y sostenido el orden público en esta cabecera por la fuerza armada y en los pueblos por subalternos de las municipalidades y milicianos, que se ocupan cuando la urgencia del caso así lo demanda, pagándose de los fondos municipales un haber diario cuando se les ocupa para alguna comisión.

VI.

Afortunadamente, en este Departamento no ha llegado á fijarse ninguna epidemia de las que desgraciadamente han afligido al país: pero esta Jefatura notando que hace algunos años ha venido desarrollándose con alguna fuerza la disentería y otras enfermedades que se hacían crónicas por la falta absoluta, hace muchísimo tiempo, de un médico, solicitó y obtuvo del Supremo Gobierno, en diciembre de 1889, el nombramiento de

un médico departamental, habiéndose nombrado con tal objeto á don Abraham Domínguez con la dotación de ciento cincuenta pesos mensuales y posteriormente haciéndose indispensable nombrar un doctor que lo sustituyese, lo que era una dificultad, porque se hacía casi imposible que un médico aceptase; el señor General Presidente tuvo á bien nombrar al doctor don José García Barreiro con la dotación de trescientos cincuenta pesos mensuales, según acuerdo gubernativo de 9 de abril del corriente año, cuya disposición ha reportado beneficios incalculables á este Departamento, correspondiendo así á las miras siempre benéficas que tanto han distinguido al actual gobernante de la República.

El Supremo Gobierno, en atención á las necesidades de este Departamento, tuvo á bien acordar que los enfermos que puedan verificarlo puedan pasar al Hospital de Cobán á curarse, á cuyo efecto dispuso que á favor de aquel establecimiento la Administración de Rentas cobre aquí el impuesto de veinticinco centavos por cada cabeza de res que se beneficie.

VII.

Por acuerdo gubernativo de 21 de septiembre de 1889 el señor General Presidente tuvo á bien autorizar la erogación de dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos para techar de zinc el edificio que ocupa la guarnición y cárceles de esta ciudad, obra de indudable mejora para la población. El antiguo techo que existía, de paja deteriorado, no prestaba ninguna seguridad para el objeto á que el edificio está destinado.

VIII.

La propiedad, no obstante las sabias disposiciones dadas con ese fin por el señor General Presidente, por las circunstancias especiales de este Departamento, no ha sido dividida, habiéndose concedido gratuitamente á don Moisés J. Garma una caballería de terreno baldío en el lugar denominado "San Pedro," jurisdicción municipal de esta cabecera. Ninguna compra se ha hecho de terrenos particulares para distribuir á milicianos, por existir en esta sección de la República inmensidad

de terrenos baldíos, en los cuales según las necesidades de cada localidad se han ensanchado las poblaciones en cuanto ha sido posible, obteniéndose los mejores adelantos en los diversos ramos que á cada municipio le están encomendados. Respecto al de aguas, solamente puedo manifestar al señor Ministro, que tomándose ésta en esta ciudad del lago que la rodea, y en las demás poblaciones, de pequeños lagos que se forman en la estación de lluvias, solamente se ha procurado el aseo de éstas y el de las playas para conservarlas conforme á la higiene.

Con el impuesto que marca el decreto doscientos cuarenta y dos y que ha sido recaudado por las municipalidades, se ha procurado atender como es debido tan importante ramo; lo que se ha obtenido sin dificultad.

Alumbrado público existe en esta cabecera, y en el año de 1889 se estableció en el pueblo de La Libertad, en donde por la importancia de esa población se hacía sentir su falta. Así tuve el honor de informarlo á ese Ministerio en la memoria correspondiente á dicho año.

IX.

Aunque en este Departamento residen algunos extranjeros. ninguno ha obtenido hasta hoy carta de ciudadanía guatemalteca.

INSTRUCCION PUBLICA.

X.

El número de escuelas existentes en el Departamento, son veinte, divididas así: tres diurnas de niños y una nocturna, tres diurnas de niñas y trece mixtas. De estas escuelas, fueron creadas durante la Administración del señor General Presidente don Manuel L. Barillas once ó sean la nocturna de esta ciudad, la de niñas de La Libertad y Chiché y las mixtas de San Benito, Juntecholol, Ixpayac, San Juan de Dios, Santo Toribio, Dolores, Santa Bárbara y San Luis, subvencionadas con doscientos cincuenta y cinco pesos mensuales, siendo el monto total de las veinte escuelas, de quinientos sesenta pesos que eroga el Tesoro Público. Así lo demuestra el cuadro que mensualmente remito al Ministerio respectivo.

XI.

El sistema de instrucción que se emplea en estos centros de enseñanza, es el moderno y que la experiencia ha demostrado produce los mejores resultados á la juventud. Las juntas de Instrucción Pública y profesores de las escuelas, se sujetañ en un todo á la ley orgánica y reglamentaria del ramo, á efecto de que la instrucción reporte los benéficos resultados á que aspira el Supremo Gobierno.

Debo sí con agrado consignar que durante la Administración del General Barillas, las escuelas del Departamento han sido provistas de textos y útiles y de consiguiente todas se encuentran dotadas con todo lo que necesitan para su buena marcha, y aun en esta Jefatura se tienen en depósito, para repartirse cuando el caso lo requiera, los útiles que no han sido distribuidos.

XII.

Dos son las becas acordadas para niñas de esta sección que deben pasar al Instituto de Señoritas á educarse: pero haciéndose difícil conseguir jóvenes, cuyos padres quieran que vayan, por lo lejano este Departamento, no se ha logrado aprovechar tan benéfica concesión. Mas no dudo que en enero próximo se pondrán en marcha para esa Capital dos niñas, cuyos padres me han ofrecido tener voluntad de que vayan á educarse.

No puedo dejar despercibido, señor Ministro, que también el Supremo Gobierno ha dispuesto que cuatro jóvenes pasen á la Escuela Politécnica y compañía de cabos y sargentos á educarse, disposición que, por parte de este Despacho, ha sido vista con especial placer, pues tiende como todo lo demás al adelanto y progreso de esta lejana comarca de la República.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

XIII.

Como tuve la honra de informar al señor Ministro en las memorias correspondientes á 1889 y 90, las rentas nacionales, debido á la laboriosidad é interés que por ella se toma el actual Administrador de Rentas: han venido aumentándose: y como

una prueba de ello, resulta que según balance del primer semestre de 1890, ingresaron á las arcas nacionales $13,193.57 y según el del primer semestre del corriente año ingresaron $17,831.48, habiendo un aumento de $4,638.91.

XIV.

El sistema de la contabilidad que se lleva es por partida doble, según modelo mandado observar por acuerdo de 28 de marzo de 1890.

El pago de contribuciones se ha verificado con exactitud, encontrándose debidamente organizado el resguardo de hacienda, al que se procura pagar con la puntualidad posible.

XV.

Hasta la fecha no se ha descubierto en este Departamento minas de ninguna especie.

GUERRA.

XVI.

Las milicias del Departamento se encuentran organizadas de conformidad con el Decreto Legislativo número 124, y con las alteraciones habidas por defunciones ó excepciones expedidas, cuenta el Departamento con un ejército activo de un coronel, un comandante primero, un comandante segundo, diez capitanes, quince tenientes, veinticuatro subtenientes, siete sargentos primeros, diez y ocho segundos, tres cornetas, setenta y cinco cabos y doscientos cincuenta y nueve soldados.

El ejército de reserva se compone de dos sargentos primeros: diez y siete segundos, un corneta, veintinueve cabos y ciento dos soldados.

XVII.

La disciplina y régimen militar que se observan son el marcados por la ordenanza del ejército y reglamentos tácticos mandados observar por acuerdo de nueve de abril del corriente año.

El armamento y demás enseres de guerra existentes en el Departamento, son los que á continuación se expresan: 15 ca-

ñones, 139 balas rasas, 40 botes de metralla, 1 balero, 50 remigtons, 52 bayonetas 23,259 cartuchos, 4 cornetas, 2 cajas de guerra, 16 arrobas de plomo, 6 banderines, 3 cordones de cornetas y 3 banderas.

XVIII.

Solamente en esta cabecera existen academia de oficiales y escuela nocturna en la guarnición. En la primera da la instrucción el comandante de plaza á 5 capitanes, 5 tenientes y 12 subtenientes, y en la segunda, que está á cargo de don Estanislas Burgos, reciben instrucción elemental veintiseis individuos de tropa.

Los resultados de la instrucción obtenidos hasta hoy han sido satisfactorio.

FOMENTO.

XIX.

Lamentable ha sido para este Departamento, aislado por su naturaleza de los demás, la falta del telégrafo que aun es desconocido para sus habitantes ; pero el señor General Presidente siempre interesado por subsanar las necesidades de los pueblos, con fecha 10 de junio de 1889 tuvo á bien acordar que la Superintendencia de Telégrafos procediese á la construcción de una línea telegráfica entre Cobán y esta cabecera. Principiados los trabajos, quedaron establecidas y puestas al servicio público las oficinas de Chisec y Chinajá, en el departamento de Alta Verapaz, y han continuado los trabajos en este de mi mando, principiando por esta cabecera con el fin de ponerla en pronta comunicación con el pueblo de La Libertad. Con los trabajos que se están llevando á cabo, se tiene la esperanza de que dicho tramo esté concluido pronto, y en breve término unido el alambre con la oficina de Chinajá.

La contrucción de esta vía, obra de tan incalculables beneficios para el departamento, pues con ella queda en contacto con todo el mundo, será una gloria más que llevará impresa en la Historia la atinada y benéfica administración del General Barillas ; y aunque no fuese más que éste el adelanto que pudiera señalarse en esta sección, él, por sí sólo bastaría y bastará, no

cabe duda, para que los pueblos del Petén guarden eterna gratitud y merecido agradecimiento al probo funcionario que ha regido los destinos de la Nación desde el mes de abril de 1885.

XX

El servicio de correos se practica con regularidad cada ocho días, y debido al cuidado que en su buen desempeño se tiene, en virtud de disposiciones emitidas por el Supremo Gobierno al efecto, ninguna queja ni dificultad ha ocurrido en este Departamento.

XXI.

Los caminos principales del Departamento son: el que conduce á Cobán, el que conduce á Plancha de Piedra, frontera con la Colonia Inglesa, y el que conduce á San Luis, pueblo de este Departamento, que dista 36 leguas próximamente de esta cabecera. Los tres son de herradura. El segundo y el último se han reparado cada año por las municipalidades, tomándose á los individuos que han optado por el servicio personal de caminos en vez de pagar la contribución ; y el que va á Cobán fué reparado en el año próximo anterior con fondos de la Administración de Rentas, según acuerdo que el señor General Presidente tuvo á bien expedir con fecha 25 de noviembre del propio año, existiendo todos los demás vecinales en buen estado, por las frecuentes reparaciones que las municipalidades les hacen para dejar expedito su tránsito.

XXII

Al repararse el camino indicado que va á Cobán, se han construido algunos puentes que ha sido necesario colocar sobre algunos pequeños arroyos que se encuentran en el tránsito, y en el año de 1886 se construyó en la aldea "Pueblo Nuevo," jurisdicción municipal de esta cabecera, un puente de calicanto que se hacía indispensable para facilitar el paso de un pequeño río que, á la salida de dicha aldea para Santa Ana, hay que cruzar.

XXIII

Siendo navegable el río de la Pasión y haciéndose necesario la construcción de una embarcación para facilitar el paso de

los correos y transeuntes, se mandó fabricar una canoa de regulares dimensiones que, puesta al servicio público en el lugar denominado "Paso Real," ha llenado el objeto á que fué destinada.

Siendo necesaria la construcción de una canoa en el río "Machaquilá," que divide el pueblo de Dolores del de Santa Bárbara y que en la estación de lluvias es bastante crecido, se mandó construir y se puso al servicio público.

XXIV

Muchas eran las dificultades que surgían, para el caso de que una comisión oficial que tuviese que atravesar el lago, por carecer de una embarcación que prestase las seguridades necesarias; y en esa virtud, la Comandancia de Armas obtuvo la fabricación de un bote construido por don Tomás R. Dawley quedando al servicio el 24 de febrero del año próximo pasado, poniéndosele por nombre "La Unión;" pero como no era una embarcación formal, solicitó y obtuvo del Sr. General Presidente la autorización de $400 según acuerdo de 29 de abril del año próximo anterior, para costear otra embarcación más segura.

Pedido que fué el bote al extranjero por medio de don Felipe Ferrera, llegó á esta cabecera en julio del corriente año y el 19 del mismo, fué puesto en servicio, llevando por nombre "Ciudad de Flores."

XXV

El desarrollo del comercio ha sido un tanto paulatino, debido á que en este departamento se hace en pequeña escala. Con anterioridad, las personas que se dedican á él, ejecutaban sus transacciones con el comercio de Cobán y con el de Belice; pero por la dificultad que ha habido últimamente para sacar cargadores de la Alta Verapaz, han quedado reducidas esas transacciones con la Colonia Inglesa, aumentando así las rentas nacionales.

XXVI

A la Exposición de París de 1889 envió esta Jefatura 31 piezas de maderas de construcción, una colección de yerbas medicinales, otra de raíces también medicinales, tubérculos ali-

menticios, parásitas de varias clases y algunos otros objetos que se consideraron dignos de figurar en aquel gran certamen. Los premios obtenidos fueron dos, una mención honorífica y una medalla de cobre á favor de la Municipalidad de Chachacluni.

XXVII

Debido á la suma escasez de brazos que hay en el departamento, el ensanche y el progreso de la agricultura no ha sido como se deseaba; sinembargo, las personas que se dedican á ese ramo, se ocupan, venciendo las dificultades que se les presentan, del cultivo de la caña de azúcar, henequén, maíz, arroz, almidón, frijol y café, cuyas plantaciones últimamente se han ensanchado principalmente en la jurisdicción de Flores, en donde ha sido considerablemente aumentado el número de árboles de café que existían en la finca perteneciente á la Municipalidad.

También, con el deseo de favorecer á los vecinos pobres de La Libertad, la Municipalidad de este pueblo, para distribuirlo gratis, formó un almácigo de cacao, constante de 300 matas, cultivo que muy pronto empezará á producir sus buenos resultados en pro de la clase proletaria.

XXVIII.

Las obras de útilidad pública, ya las tengo consignadas en el presente informe.

XXIX.

Las circunstancias especiales, como ya llevo dicho, de este Departamento, han hecho que hasta hoy no haya sido posible la construcción de teatro, ni la formación de bosques cerca de las poblaciones.

Todos los datos consignados en el presente informe, he procurado tengan la mayor exactitud, y al sujetarlos al conocimiento del Sr. Ministro, mi aspiración no es otra que la de que llenen el objeto para que fueron pedidos.

Todos los beneficios que durante la administración del Sr. General Barillas ha tenido la honra de merecer este Departa-

mento, no puede menos esta Jefatura que verlos con alta estimación, interpretando así los pensamientos de sus habitantes. Ellos ponen de relieve el patriotismo y tino que en sus disposiciones ha tenido durante su permanencia en el poder.

Con toda consideración y aprecio, me repito una vez más de Ud., Sr. Ministro, muy atento seguro servidor.

PEDRO IZAGUIRRE.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.

Guatemala.

Flores, 1º de septiembre de 1891.

QUEZALTENANGO

INFORME del Jefe Político de Quezaltenango sobre los progresos materiales y morales alcanzados durante la administración del señor General Presidente don Manuel L. Barillas.

Quezaltenango, 20 de septiembre de 1891.

SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.
Guatemala.

Tengo el honor de referirme á la circular procedente del Ministerio de su digno cargo, en la que se sirve pedirme una reseña general de las mejoras morales y materiales obtenidas en este departamento desde el mes de abril de 1885, mediante los esfuerzos hechos y disposiciones emitidas por el señor Presidnte de la República, General don Manuel L. Barillas.

GOBERNACION.

La justicia ha sido administrada pronta y cumplida por todos los tribunales llamados á administrarla.

En esta cabecera se crearon dos Juzgados de Paz, los cuales han sido bien atendidos.

Las cárceles del departamento se han mejorado moral y materialmente, y en la de esta ciudad hay establecidos talleres en donde los presos trabajan en el arte que profesan, y también reciben clases en una escuela de instrucción primaria que existe en el interior de la prisión.

FOMENTO.

Se concluyó la apertura de la carretera que de esta ciudad conduce al departamento de Retalhuleu, en distancia de seis leguas y media.

Se hizo la apertura del camino carretero de Zunil, que conduce á Cantel, y mide legua y media. También se construyó un puente frente al citado pueblo de Zunil. También se hizo el ramal de camino carretero que del Palmar parte á San Felipe hasta el río Samalá, construyendo un puente sobre el mismo río.

Se dió principio á la apertura del camino de Chuipache que conduce á la Costa de Palajunoj, haciendo dos leguas y media de vereda de tres á cuatro varas de ancho, y en la actualidad se encuentra paralizado por escasez de brazos.

Se ha mantenido la reforma de las carreteras de la Costa Grande y la Costa Cuca, haciendo varios cambios en el antiguo camino de aquella Costa. Asimismo se han hecho las reformas indispensables de los caminos de herraduras.

Se hizo la apertura del camino de herraduras que del Chuvá parte á empalmarse con la carretera de Costa Cuca: y se han construido los puentes siguientes:

El del del Río de Ocós, que une al Xolhuitz con el distrito del Palmar; el del Nimá á inmediaciones de este pueblo; el del Sumalá en el paso de Patio de Bolas; el de Ocós en el distrito de Nuevo San Carlos; el del barranco del Taltaná, que une al Chuvá con el distrito de Colomba; y actualmente está en construcción el de Salcajá.

De la fecha antes indicada, fueron abiertas al servicio público las oficinas telegráficas de "Salcajá," en octubre de 1887; la del "Palmar," en mayo de 1886; la de "La Libertad," en mayo de 1888; la de "Sibilia," en agosto de 1888; la de "Chuvá," en abril de 1889; la de "Nuevo San Carlos," en agosto de 1890 y la de "San Antonio," en enero del corriente año. También se construyó una nueva línea de esta cabecera á la Costa Grande en el año pasado, y se aumentó otro aparato en la Oficina Central de este departamento, en la cual hay ahora siete máquinas en servicio, desempeñadas, respectivamente, por nueve telegrafistas.

Los aparatos que funcionan son del sistema más moderno; las líneas muy bien construidas, para lo cual se han empleado materiales de mucha duración, y aunque los postes por ser de madera hay que repararlos anualmente, no ha sufrido mayores interrupciones el servicio.

GUERRA.

En 29 de junio de 1885 se estableció en esta ciudad un cuartel de artillería con una batería compuesta de tres piezas Krupp de 7, 5 y 3 del sistema Hotchkiss, todas con las municiones y enseres necesarios y además con el personal de jefes, oficiales y tropa para el manejo de dichas piezas.

En 22 de diciembre del mismo año ingresaron al mencionado cuartel dos piezas del sistema Krupp de 12 centímetros de diámetro con sus municiones y demás útiles.

En febrero de 1887 llegaron á la Artillería cinco piezas de antecarga y una Hotchkiss provistas de lo necesario, y en diciembre de 1890 llegaron á Salcajá dos cañones de montaña sistema Hotchkiss con quinientas granadas.

En cuanto á la organización de las milicias del departamento se ha seguido el orden establecido en la ley emitida por el Supremo Gobierno, del año próximo pasado. Constan en la actualidad de 66 jefes, 432 oficiales y 5,218 individuos de tropa, de ellos 4,067 de 21 á 32 años y 1,151 de 33 á 41 años de edad.

Durante el período referido se han establecido en este departamento varias academias: una en el cuartel de Artillería, instalada el 29 de junio de 1885; el cuartel de Infantería tiene dos academias, una para oficiales y otra para sargentos y cabos. En aquel cuartel se estableció una escuela de primeras letras para la tropa. En el pueblo de Sija hay establecida otra academia para jefes y oficiales; hay allí también un preceptor y veinte aprendices de corneta que estudian en la actualidad.

En Salcajá hay una academia de infantería y otra de artillería.

Cada una de las academias referidas tiene su instructor nombrado por el Supremo Gobierno: el mismo instructor de las milicias de esta cabecera pasa lunes y miércoles, respectivamente, á Olintepeque y Ostuncalco á dar instrucción teórico-práctica á los jefes, oficiales y tropa de ambos distritos.

HACIENDA.

En el período de 1884 á esta parte, las rentas nacionales en el departamento tuvieron un aumento de $184,239-17.

QUEZALTENANGO.

En 21 de abril de 1885 se sirvió conceder á solicitud de la Corporación Municipal de esta cabecera un impuesto adicional sobre el aforo de las mercaderías que se introduzcan por el puerto de Champerico de 6% sobre las que paguen el 70% de derechos fiscales; y de 3% el de los que pagan el 20%.

En junio de 1885 se sirvió conceder el producto de la contribución de caminos de este departamento, recaudado en el

mismo año, para atender los gastos que ocasionara la construcción de un cauce que evitara la inundaciones á que estaba expuesta esta ciudad.

Con fecha 7 de julio de 1885 se sirvió acordar un subsidio de *doscientos pesos* mensuales, pagados por el Erario Público á favor de la obra del Palacio Municipal que está en construcción.

En acuerdo de 20 de julio de 1885 se sirvió disponer que los vehículos de los vecinos del departamento al matricularse en esta Jefatura Política, debían pagar los impuestos establecidos en acuerdo de 5 de enero de 1883, cuyo producto ingresará á los fondos de propios para que pueda atender á sus obras públicas.

Con fecha 24 de marzo de 1886 se sirvió conceder á la referida Municipalidad, para la continuación de la obra de su Palacio, el auxilio de quinientos pesos mensuales, pagados por el Erario Público.

En 3 de abril de 1886 se acordó por el Supremo Gobierno la subvención de cien pesos mensuales á favor de la Escuela de Artes y Oficios de esta cabecera, cuyo establecimiento sostenía en aquella época la Municipalidad.

El Supremo Gobierno tuvo á bien emitir el acuerdo de 30 de agosto de 1886, erogando por el Tesoro Nacional la suma de cuatrocientos treinta pesos mensuales para el sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad.

Fué creado y organizado por el señor Presidente de la República un Cuerpo de Policía en esta cabecera, en noviembre de 1886, cuyo personal se mandó aumentar de orden superior, por exigirlo así los intereses generales, en febrero de 1891.

En 17 de noviembre de 1887 se acordó conceder á la nueva casa de Asilo de esta ciudad, un edificio llamado "Conventito" anexo á la casa parroquial, con inclusión del claustro llamado "Procesional:" cuyos inmuebles pertenecían á la oficina de desamortización de bienes de manos muertas.

Con la mira de dar mayor ensanche á la ciudad, el señor Presidente de la República se sirvió conceder que por cuenta del Erario Nacional se comprase por la suma de veinte mil pesos un terreno perteneciente á don Eusebio Ibarra, que se denomina "Las Tapias," y con el objeto de agraciar á los milicianos de esta ciudad con porciones del propio terreno.

En 24 de enero de 1888 se concedió á la Municipalidad, una imprenta que fué pedida por el señor General Presidente á los Estados Unidos de Norte América, la cual se encuentra en la Escuela de Artes y Oficios por cuenta de la misma Corporación, y en ella se imprime el periódico llamado "El Trabajo."

En enero de este mismo año el señor Presidente se sirvió conceder que se organizaran las Facultades de Occidente, cuya disposición está en el Decreto número 406.

Con fecha 17 de marzo de 1888 se acordó que para ayudar á los gastos de la Penitenciaría de esta ciudad se subvencionase á la Corporación Municipal con doscientos pesos mensuales, pagados por el Tesoro Público.

Con motivo de haber aumentado el número de alumnos de la Escuela de Artes y Oficios, con fecha 7 de marzo de 1888, se acordó que por el Tesoro Nacional, se acuda con doscientos pesos mensuales para atender á los gastos de aquel establecimiento.

Con fecha 13 de abril de 1888, se acordó la creación de una Escuela Elemental de niños en el cantón de Chicalajá con la dotación de quince pesos mensuales, pagados por el Erario Nacional.

En agosto de 1888 se concedieron dos mil pesos para distribuirlos entre los artesanos, á fin de que comprasen útiles para fabricar los objetos que deban remitir á la exposición de París.

En acuerdo de 23 de mayo de 1889 el señor General Presidente se sirvió conceder á favor de la obra del Teatro Municipal la suma de diez y siete mil pesos pagados por el Tesoro Nacional.

Con el fin de que la Municipalidad pueda dedicar sus rentas á las obras públicas que tiene emprendidas, en acuerdo de 21 de mayo de 1889, fué exonerada del pago de manutención de presos y que por el Tesoro Público se erogara la cantidad necesaria á ese fin, desde el mes de diciembre de 1888.

Por acuerdo emitido en el mes de mayo de 1890 se mandó erogar por el Tesoro Público la suma de mil doscientos pesos para invertirlos en la construcción de un dormitorio en la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad.

En 16 de noviembre de 1890 el señor Presidente se sirvió conceder la suma de cincuenta mil pesos á favor de la obra del

teatro de esta ciudad, cuya suma pagará por partidas la Administración de Rentas del Departamento de Retalhuleu.

Atendiendo á la escasez de fondos de la Municipalidad, el señor Presidente tuvo á bien concederle los arbitrios á que se refiere el acuerdo de veintisiete de febrero del año en curso.

En acuerdo de 14 de marzo de este mismo año se sirvió conceder que esta Municipalidad cobre por impuesto de alumbrado eléctrico el 5% de la renta mensual de las fincas urbanas conforme al catastro municipal aprobado últimamente por el Supremo Gobierno.

También concedió que el Registro Civil de esta ciudad se separara de la secretaría municipal, con motivo de la laboriosidad que ha tomado cada uno de dichos despachos.

El señor Presidente se ha servido conceder desde el año de 1885 á 1889, mil pesos anuales pagados por la Hacienda Pública para el fomento de la feria que se celebra en esta ciudad el 15 de septiembre.

SALCAJA.

En enero de 1890 se sirvió conceder el señor Presidente de la República que el Tesoro Nacional erogue los gastos que ocasione la construcción de un puente sobre el río que divide la población.

En diciembre del mismo año, ocho mil pesos para construir el cuartel y dos locales para escuelas, uno en el barrio nombrado "El 19 de julio" y el otro inmediato á los edificios municipales, lo mismo que para la construcción de una pila. También le concedió diez becas en el Instituto de Occidente.

ZUNIL.

Por disposición del señor Presidente, se mandaron dividir en lotes los terrenos proindivisos de esta jurisdicción, adjudicándolos á particulares, según acuerdo gubernativo de 29 de septiembre de 1887.

OSTUNCALCO.

En el año de 1886 mandó subvencionar el señor Presidente por el Erario Público, las escuelas de ambos sexos de esta población, y en el año de 1889 las de Palestina, Monrovia y Barsolivia.

En el propio año concedió á los milicianos de esta población el terreno denominado "Río Negro" y "Saquichilla." También mandó subvencionar los gastos para continuar la construcción del edificio municipal y la construcción de cuatro pilas. lo mismo que los sueldos para cuatro agentes de Policía.

En el presente año concedió que las harinas elaboradas en el molino establecido en esta población, paguen á la Municipalidad los derechos correspondientes, aunque dicho artículo sea expendido en otras poblaciones.

COATEPEQUE.

El señor Presidente concedió cuatro mil cuatrocientos veinte pesos para hacer una pila en esta población; y un terreno compuesto de sesenta caballerías, más ó menos, denominado "Buenavista" y "Montegrande."

SIBILIA.

A esta población se sirvió conceder dos mil pesos para la construcción de una casa nacional, y dos caballerías de terreno con que agració á los milicianos en el lugar llamado "Taltut," Costa Cuca.

SIJA.

La Municipalidad que fungió en 1887, obtuvo mil seiscientos pesos pagados por la Administración de Rentas del departamento, para la conclusión de los edificios que actualmente están ocupando los oficinas públicas.

En el año de 1888 se dignó el Señor Presidente erogar trescientos pesos para la construcción de una pila y para el alumbrado de esta población.

A la propia Municipalidad se le concedió la suma de seiscientos pesos, destinados á escuelas que actualmente están en construcción, y doscientos veintisiete pesos para otro edificio que se construye en Agua-Caliente, también para escuelas; estas últimas dos sumas fueron proporcionadas por la Administración de Rentas de Sololá.

La Municipalidad del año pasado, adquirió por concesión del Señor Presidente la cantidad de dos mil seiscientos pesos, para continuar el trabajo de las escuelas.

NUEVO SAN CARLOS.

En 1888 se sirvió conceder el Señor Presidente la cantidad de mil ochocientos tres pesos veinticinco centavos, para introducir el agua potable y construir de una pila.

En 1,890 mandó subvencionar los gastos de construcción de un edificio destinado á escuelas, cárceles de ambos sexos y una casa municipal. También se sirvió acordar que los maestros de las escuelas de esta población se paguen por el Erario Público.

PALMAR.

A este pueblo se sirvió conceder la subvención de las escuelas primarias de ambos sexos y la de música, dotadas las de varones con treinticinco pesos, la de señoritas con veinticinco pesos, y la última con quince pesos: fué subvencionada la escuela de Calahuaché.

El Señor Presidente se sirvió conceder la suma de setecientos veintisiete pesos para ayudar á la terminación del puente sobre el río "Samalá". Sesenta y nueve pesos cincuenta centavos, para reformar el puente sobre el mismo río, camino de "Patio de Bolas"; veinticinco pesos para el puente del "Quenené", camino para esta cabecera; también mandó conceder la suma de dos mil sesentisiete pesos seis y cuarto centavos, para la construcción del puente sobre el río "Nimá", cuyas cantidades todas se recibieron del Erario Público, y las obras están concluidas.

COLOMBA.

La única concesión hecha por el Señor Presidente á este Municipio, consiste en el terreno llamado "Colomba Florida", el cual está dividido en lotes, distribuidos á varios vecinos de distintos lugares para edificar y formar el pueblo que llevará el mismo nombre, habiendo sido comprado dicho terreno con fondos del Tesoro Nacional.

OLINTEPEQUE.

A este Municipio se sirvió conceder el Señor General Presidente la suma de cinco mil trescientos sesenta y un pesos seteticinco centavos para la construcción de prisiones, de cuya suma sólo ha entregado la Administración de Rentas quinientos pesos, habiendo hecho la concesión en diciembre de 1890.

CHUVA.

Por disposición del Señor Presidente de la República se estableció en este distrito una Comandancia local, la que cuenta con edificio propio para el objeto, y prisiones de ambos sexos; también se estableció una escuela elemental de niños en dicho lugar.

Con lo expuesto, tengo la honra de cumplir con lo dispuesto en su apreciable oficio fecha 8 de julio último, y al verificarlo, me es satisfactorio repetirle que soy su atto. y S. S.

FRANCISCO FUENTES.

QUICHÉ

Señor Ministro de Gobernación y Justicia,

Guatemala.

Señor:

Me es altamente satisfactorio dar cumplimiento al respetable oficio de Ud. fecha ocho de julio próximo pasado, relativo á dar un informe detallado de la Administración Pública durante el Gobierno del General don Manuel L. Barillas; y aunque se han pulsado varias dificultades para adquirir datos fehacientes, me servirán de base los datos que me han proporcionado las autoridades del Departamento, que sí merecen crédito. Antes, pues, de mencionar uno por uno los pueblos de la jurisdicción, haré una relación general de los ramos más importantes, comenzando por el de

GOBERNACION.

Este importante ramo ha sido atendido cual corresponde, pues la justicia se ha administrado con entera imparcialidad sirviendo siempre de norma nuestras leyes vigentes. Durante el poco tiempo que llevo de desempeñar esta Jefatura, no ha llegado á mi conocimiento ninguna arbitrariedad notable que hubiesen cometido alguna de las autoridades, más que algunas pequeñas faltas provenidas de la poca pericia de los Alcaldes Municipales, que son los que desempeñan las funciones de Jueces de Paz; pero he tenido el cuidado de reprimir dichas faltas y darles las instrucciones necesarias á fin de que caminen por el sendero del derecho y de la justicia.

No hay más que un juzgado de primera Instancia en este Departamento, el cual no he tenido la oportunidad de inspeccionar de cerca, por el poco tiempo que, como antes he dicho, tengo de desempeñar este despacho; sin embargo, por los informes inquiridos, creo no ha habido ni hay necesidad de crear otro, pues bastaría con aumentar el número de escribientes para expeditar el trabajo, caso de estar retrasado.

FOMENTO.

Los caminos generalmente se encuentran en buen estado y dispuesto al servicio público. Carretera, sólo existe la que conduce de la cabecera á los Encuentros y no se ha abierto otra vía, ni de herradura.

Obras públicas: se han construido varias y se consignarán en su respectivo municipio.

Teatros: se arregló uno en esta cabecera el año de 1888, con doscientos pesos que el señor Presidente se sirvió conceder á la sociedad dramática de aficionados.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Este importante ramo ha sido atendido con el mayor cuidado, prestándose el apoyo necesario á los agentes encargados de recaudar las contribuciones é impuestos establecidos por la ley del ramo.

Según informe del administrador de rentas, del 85 al primer semestre del corriente año, las cajas han obtenido un aumento aproximado de ciento cincuenta mil pesos. La contabilidad se llevó del año 85 hasta juuio de 1890 por el sistema de Galdámez, por partida doble; y de aquella fecha á la actual por el de M. Aldana, también por partida doble; esto según acuerdo gubernativo de 28 de marzo del año últimamente citado.

La contabilidad de los fondos municipales se ha llevado por partida sencilla, con excepción de la Tesorería de la cabecera, en donde se llevan las cuentas por partida doble: tienen afianzado su manejo los Tesoreros de la cabecera y Santo Tomás, no así los demas por ser los fondos sumamente exiguos y por lo mismo ínfimos los honorarios que perciben.

Las minas hasta hoy conocidas, son: las de sal en "Magdalena" y "Parratut", cuyos propietarios son don Francisco Valdez Mont y don Plácido Estrada, quienes las explotan en la actualidad; las de salitre en Chiché, en el lugar llamado "Chuaxán"; las de Plombagina en Joyabaj, y las de plomo en Chicamán, jurisdicción de Uspantán: estas últimas, aunque están denunciadas, no están todavía en explotación.

El Resguardo está organizado con tres jefes que disfrutan cada uno del sueldo de sententa pesos, tres sargentos con veinticinco cada uno, treinta guardas con veinte cada uno, un Guarda-Almacén en la cabecera, con sesenta, un ayudante del mismo con veinte, un Guarda-Almacén en Sacapulas con cincuenta, un ayudante del mismo con veinte, y un vigilante de la Centralización, con cincuenta pesos.

GUERRA.

Las milicias se encuentran en regular estado de instrucción: concurren á la Academia establecida en esta cabecera, regularmente, dos Jefes y veinte Oficiales cada día jueves y domingo, que son los designados para darles clase; quienes han adquirido ya algunos conocimientos en la materia, y se esperan resultados en pro de la buena disciplina militar, que tan importante es á la Nación. En las Comandancias Locales no ha sido posible establecer academias, por la falta de instructores, pero los Comandantes tienen orden de esta Comandancia de Armas, para darles instrucción práctica á los milicianos todos los domingos de lista, y algunas veces se ejercitan en el tiro al blanco.

Las Comandancias Locales hasta la fecha establecidas, son las siguientes: la de Santo Tomás, Chiché, Chinique, Joyabaj, Sajcabajá, y Sacapulas: cuyos empleados ejecutan las órdenes del Supremo Gobierno comunicadas á este Despacho.

Tengo la convicción de que en un caso urgente, se pueden reunir dos mil hombres en el departamento.

El régimen observado es el que designan las últimas leyes militares emitidas por la superioridad.

Hay en el departamento 713 fusiles, 700 bayonetas, 60,015 cartuchos, 3 cajas de guerra, 3 cornetines, 539 fornituras, 627 kepis de lona, 185 chaquetas, 189 pantalones, 1 desarmador, 10 banderines, 10,020 cascabillos, 1 telémetro y un cañón de $8^{m}{}_{m}$.

INSTRUCCION PUBLICA.

Cuarenta y nueve escuelas hay en el departamento, de las cuales treinta y tres son de varones y diez y seis de mujeres; habiéndose creado en tiempo del General Barillas cinco de mujeres y tres de hombres, que quedan incluidas en el número anterior. El sistema de enseñanza adoptado, es el que reglamenta el programa, y los resultados han sido regulares, distinguiéndose en los últimos exámenes las escuelas de la cabecera, las de Santo Tomás, Chinique y Chiché, que fueron practicados á vista del infrascrito.

Ahora me refiero á cada uno de los pueblos, comenzando primeramente por el

QUICHE.

En esta villa hay dos municipalidades, una ladina y otra indígena: la primera se ocupa de todo cuanto se relaciona con los ramos administrativo y judicial, y la segunda le sirve como de auxiliar ejerciendo también jurisdicción en los de su clase en asuntos no contenciosos.

En 1886 se principió la obra de las cárceles y cuartel, la cual se encuentra casi concluida, pues es muy poco lo que falta. Para dicha obra erogó el Tesoro Público la cantidad de $1,400, cantidad que no alcanzó, por lo cual se suspendió el trabajo.

En diciembre de 1890 el señor Presidente agració á la Municipalidad con la cantidad de $1,500 que se invirtió en la compra de una casa para prisión de mujeres.

La prisión de hombres existe en un lugar provisional, que también presta algunas comodidades, mientras se concluye la nueva; y tanto á éstos como á las mujeres se les ha tratado con las mayores consideraciones acudiéndosele con nueve centavos para sus alimentos, leña y agua. Monta el rancho en algunos meses á $175 y en otros á $250, según el movimiento de entradas y salidas. Estas subvenciones son sufragadas por las municipalidades del departamento; pues aunque el señor Presidente, en el año próximo pasado, se sirvió acordar que la Administración de Rentas erogara trescientos pesos cada mes para quitar á las municipalidades aquella carga, sólo tuvo efecto durante los meses de enero á abril del corriente año, por contraorden del Gobierno.

No ha sido posible organizar en esta cabecera una sección de policía, por las circunstancias del Tesoro municipal. Dicho ramo está encargado á dos agentes que devengan veinte pesos cada uno al mes, formando un total al año de $480, que paga la Municipalidad. Y si bien no ha dado resultados de suma importancia, al menos ha evitado en parte la vagancia y la embriaguez, que indudablemente tomarían más incremento si no hubiera quien persiguiera á los individuos habituados á esta clase de vicios.

La Municipalidad informa que en la reparación de edificios públicos se ha invertido desde el año ochenticinco á la fecha, la cantidad de $3,592.13.

Se ha reducido á propiedad particular la extensión de 185 hectáreas, 4 áreas y 73 centiáreas de terreno ejidal.

En 1885 el General Barillas ratificó la concesión hecha por el General Barrios, á los milicianos de esta población, de cincuenta caballerías de terreno ejidal del pueblo de San Bartolo, las que al efecto fueron medidas y divididas en lotes entre los expresados milicianos: todo pagado por el Supremo Gobierno.

INTRUCCION PUBLICA.

Hay en el municipio siete escuelas establecidas: la de niños con un director y dos profesores que devengan mensualmente $50, $25 y $20, respectivamente; la de niñas con una directora y dos profesoras que devengan $40 y 20 cada una de las profesoras, respectivamente; la de Kindergarten que fué creada en el corriente año con una directora y una ayudante que devengan $25 y $10, respectivamente; la de la prisión de hombres con un director que disfruta $25 de sueldo, creada en el año próximo pasado; la de la Aldea de Chitatul con un director que gana $15, y la de Chujuyub, también dotada con $15; la nocturna de la cabecera, cuyo director lo es el mismo de la diurna, y un profesor, con $15 y $10 cada uno, respectivamente: todos los sueldos los eroga el Tesoro Público. El sistema adoptado es el que reglamenta el programa del ramo; y los resultados han sido en su mayor parte satisfactorios.

FOMENTO.

Los caminos que comprende el municipio se encuentran en buen estado y dispuestos al servicio público. No hay más carretera que la que conduce á los Encuentros: todos los demás caminos son de herradura.

En el año de 1885 se construyó un puente sobre el río "Chocox" entre Sajcabajá y Uspantán, obra que fué costeada por los vecinos capitalistas de la cabecera, por ser de suma urgencia pasar por ese río para llegar al terreno "El Palmar" que les fué cedido por el General Barrios.

En el período del General Barillas se construyeron tres pilas: dos en el lugar destinado para jardín y otra en el barrio

que queda al Sur de la población. En estos trabajos se emplearon $508 de los $2,000 que el señor Presidente había cedido para el jardín, que fué lo único que pagó la Administración de Rentas.

Fueron construidos unos preciosos baños en los lugares de "Pachutac" y "Panimbé, costeados por fondos de la Municipalidad con ayuda de los particulares.

Se comenzó á formar una torre en el edificio nacional para colocar un reloj que costó $500, de los cuales, $100 dió el señor Presidente, $120 la Municipalidad y $280 los particulares. Dicha obra no se ha concluido por falta de fondos, pues aunque aparece que el Gobierno concedió la cantidad de $4,000, que el ex-Jefe don J. Antonio Chávez tuvo á su cargo, según dice la Municipalidad, se ignora si se haya invertido toda esa cantidad, en virtud de no aparecer ningún comprobante. No obstante, estoy en la mejor disposición de dar término á esa obra de tanta importancia para el ornato público.

El alumbrado que hasta hoy existe es de gas, costeado por el tesoro municipal, y con frecuencia es aseado por los agentes respectivos: no es de lujo, pero tampoco es malo.

El comercio de la cabecera tiene lugar regularmente los domingos, que es el día que se forma el mercado en la plaza pública, en donde se expenden cortes de lana, jarcia, muebles de madera, cerdos, maíz, frijol y muchísimas clases de mercaderías. También hay una feria denominada de "Santa Cecilia," que tiene lugar en los días 19, 20 y 21 de noviembre de cada año; esta feria es recientemente establecida, por lo cual no ha tomado tanto crédito; sin embargo, ha dado buenos resultados y se esperan mejores en los años venideros.

CHICHICASTENANGO.

En esta población no hay cuerpos de policía: están encargados de celar el orden dos agentes que ganan $15 c/u. al mes, pagados, por el Tosoro Municipal y funcionan desde el año de 1885.

La Municipalidad informa que la que fungió el año de 1888, cedió á favor de la obra de las cárceles y cuartel de esta cabecera, la cantidad de $200, que se ignora si fué invertida, por la

circunstancia que antes he dicho de no existir la comprobación de los gastos de la expresada obra.

Durante el período del General Barillas se construyeron las obras siguientes:

Las cañerías que conducen el agua potable al cantón de la "Libertad."

Dos pilas y un estanque.

Un jardín público al Poniente de la plaza.

Las dos primeras obras costaron al fondo municipal la cantidad de $4,000 y la última $3,500.

En el año de 1888 fué comprada á doña Isabel Mota una casa en la suma de $7,000, de los cuales erogó el fondo municipal un mil y lo demás los particulares.

La propia Municipalidad contribuye con ocho pesos mensuales para el rancho de presos de la cabecera.

Se ha reducido á propiedad particular ocho caballerías, 58 manzanas y 252 varas cuadradas de terreno ejidal del pueblo.

INSTRUCCION PUBLICA.

Hay dos escuelas: una de varones y otra de mujeres, establecidas ambas el 85. Los Directores ganan treinta pesos cada uno por el Tesoro Público, y diez más cada uno por el múnicipal. Los resultados están ya consignados en la parte general de este informe.

En cuanto á becas, disfruta una el joven Francisco de León, concedida por el Supremo Gobierno.

FOMENTO.

La parte de camino carretero que de Santo Tomás conduce á los "Encuentros," fué concluida el año de 1888, y está ya funcionando. Todos los demás caminos son de herradura y antiguos, estando en buen estado.

El comercio ha alcanzado algún desarollo, contribuyendo á esto la acreditada feria antigua, conocida con el nombre de "Feria de Santo Tomás" que tiene lugar en los días 19, 20, 21 y 22 del mes de diciembre de cada año.

CHICHE.

En 1886, el Supremo Gobierno acordó que el Tesoro Público pagase á doña Leandra Sical la cantidad de $7,000, valor de 88 caballerías y pico de terreno situado en "Cacabal," el cual fué dividido entre los pueblos de Chiché y Chinique á favor de los milicianos, tocándole al primero treinta y ocho caballerías y media, y al segundo cincuenta.

Para el rancho de presos de la cabecera, contribuye con la suma de noventa pesos anuales.

FOMENTO.

En 1887 se construyó una pila en el lugar llamado "El Chorro," costéada por la Municipalidad.

En 1888 se introdujo al pueblo el agua potable en cañería de hierro, habiéndose construido una pila en la plaza, cuya obra costó $4,000, de los cuales, $700 dió el Tesoro Público, y los demás el municipal.

En 1890 se construyó un estanque en el barrio de la Parroquia, con fondos municipales.

Se hizo una fracción de camino en la subida de la Garrucha, viniendo para acá, cuya extensión es de 600 varas de longitud por cuatro de latitud. También se refeccionó el puente de la Garrucha, en la parte que corresponde á este Dpto.

INSTRUCCION PUBLICA.

Antes del año de 1885 se instalaron las dos escuelas que existen en la población: los Directores ganan por el Tesoro Público $20 y $15, respectivamente, y por el municipal $10 y $5 cada uno. El sistema puesto en práctica es el que reglamenta el programa, y sus resultados ya se han consignado al principio.

CHINIQUE.

Concesión: El señor Presidente Barillas agració á los milicianos con cincuenta caballerías del terreno Cacabal que fué

comprado á doña Leandra Sical, por el Supremo Gobierno. Además, por acuerdo del mismo Sr. Presidente está mandado dividir el terreno en lotes, y que se le dé á cada uno el suyo, con su respectiva escritura.

Con $48 contribuye el municipio para rancho de presos anualmente.

El orden público y lo demás, referente á policía, es vigilado por agentes con $10 mensuales ó sean $120 al año.

Se han reducido á propiedad particular 61 manzanas del ejido del pueblo.

Se han alineado las calles en cuanto ha sido posible y por disposición de la Jefatura, y las nuevas edificaciones se siguen haciendo con noticia de la Municipalidad para su mayor perfeccionamiento.

Hay tres escuelas en el Municipio, dos de ambos sexos en la población y una mixta en la aldea de las Vigas: devengan al mes los directores $25, 20 y $15, respectivamente. El sistema de enseñanza es el adoptado en las demás escuelas. Los sueldos los paga el Tesoro Público.

Los caminos que atraviesan la jurisdicción, son de herradura, los que se han reformado cuando ha sido preciso; y ninguno nuevo se ha abierto.

A iniciativa de la Junta Local de Fomento y con aprobación de la Departamental y la Jefatura Política, se estableció en el mes de julio del corriente año, un mercado que se forma todos los días domingos, para lo cual la misma junta departamental y el infrascrito reunieron la suma de $62 que en calidad de préstamo y sin interés alguno se le dieron á la Local para la fundación de dicho mercado, el que, no es de dudarse, dará mayor ensanche al comercio de la población.

En el año de 1886 se construyó una pila en la plaza pública, que costó $800 á los vecinos del pueblo.

No se han formado bosques, porque los hay naturales, muy cerca; solamente se cuida de que no se talen.

ZACUALPA.

Con fecha 23 de marzo del año en curso, el señor Presidente se sirvió acordar que el terreno titulado á favor del Municipio se distribuya gratuita y equitativamente entre los vecinos, reservando solamente la parte necesaria para astilleros públicos.

Para el rancho de presos de la cabecera, contribuye con $60 anuales.

Obras públicas no se han construido más que un puente sobre el río "Camocutz" entre Chinique y Zacualpa; y se proyecta la entrada del agua potable á la plaza.

Hay dos escuelas, una de varones y otra de mujeres, cuyos directores ganan $15. Los resultados del método puesto en práctica han sido regulares.

JOYABAJ.

Obras públicas.—En la aldea de Pachalim se construyó una prisión de hombres costeada por los particulares y el Municipio.

En la población se construyó un edificio que contiene dos piezas, de las cuales una ocupa la Escuela de Niñas y otra está destinada para una oficina telegráfica que había concedido el Señor Presidente actual y cuya concesión no ha tenido aún efecto.

Con fecha 3 de marzo del año en curso, el Señor Presidente tuvo á bien acordar que el terreno titulado á favor del pueblo se distribuya equitativa y gratuitamente entre los vecinos del mismo.

No hay cuerpo de policía, en forma; este ramo está encargado á un municipal que lo desempeña por un año sin remuneración alguna.

El Tesoro Municipal contribuye con $96 anuales para el subsidio de presos de la cabecera.

En el pueblo hay dos escuelas de ambos sexos, cuyos directores devengan al mes $25 cada uno; y en las aldeas de Pachalam y Chuaquenum, una escuela en cada una, dotadas con $15, todo lo cual paga el Tesoro público. Estas dos últimas fueron instaladas en agosto de 1889. Los resultados han sido regulares.

Los caminos han sido reparados á su debido tiempo, y ninguno se ha abierto nuevamente.

La industria consiste en la elaboración de panela en regular escala.

Hace cuatro años que se estableció una feria que tiene lugar el 15 de agosto de cada año: sus resultados han sidos atisfactorios y no es de dudarse que cuando tome mayor desarrollo, contribuirá mucho al comercio de la población.

SAN ANTONIO, PATZITE, LEMOA y JOCOPILAS.

En estos pueblos ninguna obra pública se han construido: las prisiones son las mismas que han existido en años anteriores.

Los tres primeros contribuyen con cuatro pesos cada uno, de sus fondos municipales para para la manutención del presidio de la cabecera: y el último con cinco pesos; entendiéndose que esto pagan cada mes.

En San Antonio Patzité y Jocopilas hay escuelas de varones subvencionadas por el Supremo Gobierno con $15 cada uno.

En Lemoa á más de la de varones, que está subvencionada con $20, se instaló una de mujeres en el presente año, dotada con $15: estos sueldos los paga el Tesoro público. Los resultados no han sido muy satisfactorios, porque como todos los alumnos son indígenas, es trabajoso hacerlos comprender el castellano para que pasen en seguida á adquirir otros conocimientos.

En Jocopilas se han reducido á propiedad particular 137 caballerías 16 manzanas de terreno ejidal del pueblo, incluyendo 33 manzanas que gratuitamente fueron concedidas á los milicianos que residen en la población, de orden del Gobierno.

Caminos no se han hecho ningunos nuevos, sólo se han reformado los viejos, que son de herradura.

SAN ANDRES

En este pueblo se construyó un edificio municipal, en donde existen la Comisión Política y Militar, el Juzgado y las escuelas de ambos sexos. También se concluyó una pieza destinada para las prisiones.

El señor Presidente actual compró en la cantidad de $500 un terreno compuesto de tres caballerías y media, en Canillá, á

don Domingo Sical, el cual cedió á favor de los milicianos que como arrendantes residían en dicha aldea y que no poseían ni un palmo de terreno en propiedad.

Se hizo un cementerio de orden del Jefe Político en aquella fecha.

Se han reformado los caminos y están en buen estado.

En la población hay dos escuelas de ambos sexos, cuyos directores devengan $25 cada uno ; y hay también en la aldea de Canillá una de varones dotada con $20 ; cantidad que eroga el Tesoro Público.

USPANTAN.

La Municipalidad de este pueblo paga $48 anuales para el rancho de los presos de la cabecera.

Se han reducido á propiedad particular 205 caballerías de terreno; quedándole 34 de ejidos.

En 1890 se construyó por la Municipalidad un edificio destinado para las escuelas, cuya construcción ocasionó un gasto de cincuenta pesos que puso el fondo municipal.

En el año de 1888 fué concedido por el señor Presidente á los milicianos de la aldea de Chicamán un lote de terreno compuesto de tres caballerías.

Cinco escuelas hay en el municipio : una de hombres y una de mujeres en la población, cuyos directores devengan quince pesos al mes ; una de hombres en la aldea de Chicamán ; otra en la de "La Cruz" y otra en la de Belejú; los maestros devengan el mismo sueldo que los dos primeros, y todo es pagado por el Tesoro Público.

Ningunos nuevos caminos se han abierto, sólo se han reformado los viejos.

El año de 1885 fué construido un puente sobre el río Pericón, con su cubierta respectiva.

Del 85 al 86 se concluyó el puente de Chocox ó "Chixoy" que pone en comunicación á este Departamento con el de la Alta Verapaz, obra que fué costeada por el Supremo Gobierno.

CUNEN.

Obras públicas.—Del 86 al 87 se construyó en este pueblo un edificio municipal que mide 50 varas de longitud por 14 de latitud, el cual contiene seis piezas que están ocupadas por la Comandancia Local, juzgados y escuelas.

De los expedientes ya rematados que existen en este despacho, se ve que se han reducido á propiedad particular una caballería y 28 manzanas de terreno ejidal; y hay además un gran número de expedientes en trámite.

Contribuye el municipio con $60 anuales para el subsidio de los presos de la cabecera.

En junio del corriente año el señor Presidente acordó que las 35 y pico de caballerías de terreno ejidal del pueblo, que habían sido denunciadas por algunos señores y que ya no se les concedió por no haber pagado su valor, se reparta en lotes proporcionales entre los vecinos del mismo.

Han sido reformados los caminos de la jurisdicción, á su debido tiempo.

En el año de 1887 se comenzó á abrir un camino carretero en la salida para la Alta Verapaz, pero dicha obra se paralizó, por orden del Gobierno, según dice la Municipalidad; solamente se hizo una legua de extensión.

Se construyó una pila en la plaza, costeada por el vecindario.

Se construyeron dos puentes: uno sobre el río que atraviesa la población y el otro sobre el río Blanco, camino para Cobán.

INSTRUCCION PUBLICA.

Hay cinco escuelas en el municipio: dos en el centro, cuyos directores devengan treinta y cinco pesos cada uno al mes, treinta eroga el Tesoro Público y cinco el municipal; una de niños en la aldea de San Siguan, dotada con quince pesos que paga el propio Tesoro Público; otra en la aldea de "El Pericón" y otra en la de "Chiul," cuyos maestros devengan quince pesos y cinco pesos cada uno, respectivamente, que paga el Tesoro municipal.

COTZAL.

Obras públicas.—Se construyó un edificio destinado para las prisiones de ambos sexos, y para Juzgado municipal y escuela de niños; cuya obra se construyó en el año de 1886, con fondos municipales, los que también contribuyeron con sesenta pesos anuales para el alimento de presos de la cabecera.

La escuela de varones fué establecida antes del 85 y la de mujeres el 86; ambos directores devengan al mes quince pesos cada uno, pagados por el Tesoro Público.

A los caminos se les han hecho las reformas que han necesitado y se encuentran en regular estado.

El comercio consiste en la fabricación de jarcia que los indígenas transportan á algunos pueblos de la República.

CHAJUL.

Entre el período de que me ocupo, se construyó una casa municipal, en donde está la escuela de niños y las prisiones de ambos sexos. También se construyó otro edificio, que es el que ocupa la escuela de niñas: todo con fondos municipales y ayuda del vecindario.

Contribuye la Municipalidad con $76 anuales para el sustento de los presos.

Hay dos escuelas establecidas antes del 85, cuyos Directores devengan al mes $20 cada uno, que paga el Tesoro Público.

Los caminos, aunque no están en perfecto estado por las excesivas y continuas lluvias en aquellas montañas, tampoco están malos, pues no se halla interrumpido su tránsito.

NEBAJ.

Obras públicas.—Se han construido tres edificios municipales, los que están ocupados por las escuelas y algunas ventas públicas.

La Municipalidad contribuye anualmente con $60 de sus fondos para el sustento de los presos.

La escuela de niñas es de nueva creación, y tanto ella como la de varones están subvencionadas con $20 que eroga el Tesoro Público.

Los caminos son parecidos á los de Chajul por ser la misma cordillera, pero sí son transitables en todo tiempo.

SACAPULAS.

En este pueblo se construyó un edificio municipal en el año de 1887, el cual ocupan actualmente las escuelas de ambos sexos: su costo fué de quinientos pesos que salieron del fondo municipal. También se levantó una pieza que sirve para prisión de mujeres, obra que importó al propio fondo $75.

Para el sustento de presos ayuda el Tesoro Municipal con $60 anuales.

Se han reducido á propiedad particular 93 caballerías 19 manzanas y 6,840 varas cuadradas, con excepción de algunos expedientes que están en trámite.

Escuelas hay tres en el Municipio : dos en el pueblo y una en la aldea de Magdalena: las primeras disfrutan de $30 y $25 por el Tesoro Público y cinco cada una más por el Municipio, y la última diez pesos que erogan los particulares. El sistema de enseñanza, es el último implantado.

En el año de 1886 el señor Presidente agració á tres jóvenes de la escuela de niños, con becas para el Instituto de Occidente.

El Supremo Gobierno conociendo la necesidad de construir un nuevo puente sobre el río que atraviesa la población y el cual es bastante caudaloso en la estación del invierno, ofreció dar los gastos para dicha obra, lo que al efecto se comenzó el año de 1889 y se suspendió en julio de 90 sin llegar siquiera á la mitad; habiéndose gastado la cantidad de 2,102.37½ que erogó el Tesoro Público.

Los caminos se encuentran en regular estado, mediante las reparaciones que se les han hecho.

SAN BARTOLO.

Obras públicas.—Del 85 al 90 se construyó un edificio municipal, en donde está el juzgado y las escuelas de ambos sexos : la obra costó á los vecinos del pueblo.

Se reformaron las cárceles que estaban en mal estado: ahora están seguras.

Para el sustento de presos, contribuye el fondo municipal con $60 anuales.

Terrenos ejidales se han reducido á propiedad particular 240 caballerías, 48 manzanas y 5,234 varas cuadradas: todo comprado, con excepción de las 50 caballerías cedidas á los milicianos del Quiché por el Supremo Gobierno.

La escuela de niños es anterior al 85, sólo la de niñas se instaló el año pasado: los directores disfrutan de $20 cada uno al mes, cuyas cantidades paga el Tesoro Público.

Los caminos son generalmente quebrados y pedregosos, no obstante son transitables mediante las reparaciones que se les han hecho.

***

Aquí concluyen los pueblos del departamento, y paso á hacer una relación general de él en cuanto á estadística.

En la última exposición universal que tuvo lugar en París, figuraron todos los productos naturales é industriales de este Departamento, y en recompensa se obtuvieron tres medallas de bronce y tres diplomas, que fueron dirigidos á esta Jefatura por el órgano del Ministerio de Fomento.

Este Departamento limita al Norte, con el del Petén; por el Sur, con los de Sololá y Chimaltenango; por el Oriente, con los de Alta y Baja Verapaz, y por el Poniente, con los de Huehuetenango y Totonicapam.

Su extensión territorial no es conocida con seguridad por la inmensidad de sus terrenos en la parte Norte, de los cuales hay muchísimos que no están comprendidos en los títulos de los pueblos; y por lo mismo, ni de los propios títulos se pueden sacar datos fehacientes para formar un resumen general.

Sus principales ríos son: el río Negro que pasa por Sacapulas y después de recorrer varios puntos con rumbo Norte pasa á formar el Usumacinta que divide al Departamento de los del Petén, Alta y una parte de la Baja Verapaz: el de la Garrucha que es formado por los ríos de Canchó y Sepelá, en jurisdicción de Lemoa y Santo Tomás, que divide este Departamento en parte del de Chimaltenango; pasando después de su prolongación por otros puntos, á formar el Motagua.

Tiene diez y ocho pueblos, entre ellos una villa que es la cabecera y dos cabeceras de distrito. Sus principales aldeas

son trece donde hay escuelas y veintinueve sin ellas, 35 caseríos y varias haciendas. Tiene próximamente 100,000 habitantes.

El aspecto de sus terrenos es en su generalidad plano y en muy pocos puntos barrancoso y pedregoso. Su clima es frío en lo general, y en algunas pequeñas partes cálido seco. En las partes frías se producen con abundancia el maíz, frijol, trigo, patatas etc.

En las partes cálidas se producen la caña de azúcar, café, yuca y algunas frutas de climas cálidos; aunque en pequeña escala, pero es de esperarse su mayor ensanche en lo sucesivo.

Esto es, señor Ministro, cuanto tengo que informar á Ud. de este Departamento; y si algo malo notare en dicho informe, sírvase dispensarlo.

Con protestas de respeto y alta consideración, me subscribo su muy atento S. S.

Abelino Mota.

Quiché, 3 de septiembre de 1891.



RETALHULEU

Señor Ministro de Gobernación:

En vista de la circular del ocho del mes próximo pasado, emitida por esa Superioridad, cumplo gustoso con el deber de dar la reseña histórica correspondiente al departamento de mi cargo, sobre la Administración Pública desde abril de 1885 á la fecha. Al efectuarlo, me permito hacer la observación de que tanto por la premura del tiempo como porque la Jefatura no ha tenido conocimiento de algunas concesiones hechas por el Jefe Supremo de la Nación, á algunos municipios, la memoria que me propongo reseñar, no será del todo exacta, limitándome á consignar todos aquellos datos que he podido inquirir y que son los que siguen.

En el ramo de Gobernación, los empleados encargados de él han procurado que la administración de Justicia sea impartida con entera imparcialidad no teniendo otro móvil que la fiel interpretación de las prescripciones legales. En ninguno de los municipios del departamento, con excepción del Puerto de Champerico, ha podido establecerse Juzgados de Paz: en aquel lugar existe uno encargado al mismo tiempo de la Comisión Política, cuyo sueldo de ochenta pesos mensuales eroga el Tesoro Nacional por medio del Administrador de la Aduana. Juzgados de Instancia no existe más que uno, en la cabecera, haciéndose sentir la necesidad de la creación de otro por la laboriosidad del despacho mencionado.—Respecto á cárceles públicas, que todas son deficientes, se han dictado algunas medidas para ponerlas en mejores condiciones. En mayo 8 de 1885 el Gobierno contribuyó con $2,590 que faltaban á $3,500 para completar el valor en que se compró una casa contigua al edificio municipal con el propósito de dar más ensanche á la cárcel pública de esta cabecera, habiendo el vecindario contribuido con $1,000. En enero de 1888, el Señor Presidente, con el fin de separar las prisiones de ambos sexos que estaban fundidas en un reducido local, ordenó la compra de otra casa contigua, por el valor de cinco mil pesos que cubrió la Administración de Rentas. Por lo expuesto, se ve que se cuenta con sitios espaciosos para poder edificar las cárceles que necesitan aun de mayor ensanche. Para la construcción de otros edificios indispensables, como Cuartel, Jefatura y Comandancia de Armas y Juzgado de 1ª Instancia, de los que se carece, el Señor Presidente en enero de 1888 ordenó se

iniciaran los trabajos, debiéndose pagar las planillas por la Administración de Rentas; pero ésta siempre ha manifestado no tener dinero para cubrir las mencionadas planillas, y por esta causa no se ha hecho nada hasta hoy. En el municipio de San Felipe, segunda población del departamento, cuyas prisiones están en piezas redondas como todas las que existen en el departamento; en el mismo año y mes el Señor Presidente ordenó que del Tesoro Nacional se cubrieran las planillas; que para la introducción de agua potable, reparación del puente de San Luis y construcción de cárceles, se invirtiera la suma de tres mil quinientos sesenta y dos pesos que la Municipalidad percibió, gastándose la mayor parte en la introducción del agua, dando sólo principio á los cimientos de las cárceles, en cuyo estado se encuentran por la suspensión de pagos de planillas. La asistencia y cuidado que se tiene con los presidiarios es lo mejor posible en relación á los fondos con que cuenta cada municipio para el mantenimiento de ellos, siendo en esta cabecera donde más gastos ocasionan, tanto por el número de reos, como por lo caro de los víveres, haciéndose de cuatro á quinientos pesos mensuade los gastos.—En ningún pueblo del departamento hay subvenciones por el Tesoro Nacional; todas las erogaciones se hacen con fondos municipales. Establecimiento de beneficencia, sólo existe uno en esta cabecera departamental, el que es subvencionado por el Erario Público con doscientos pesos mensuales y el impuesto sobre sal y harinas. El edificio cada año recibe mejoras notables: tiene los compartimientos indispensables, de medicina y cirujía, salas espaciosas para recibir un número de enfermos, en relación á las necesidades de éste; tiene departamentos circunvecinos, varias oficinas de botica, almacenes de ropa, cocina etc, etc, manteniéndose constantemente en perfecto aseo; es asistido por el Cirujano Departamental y médico del mismo establecimiento. Anteriormente fué regido por una Junta Directiva, pero por acuerdo de 14 de noviembre del año pasado se halla á cargo de un director, auxiliado de un sub-director y secretario. Hay un carro fúnebre pedido á los Estados Unidos del Norte, el año de 1889, el que funciona en la actualidad dando algún producto en beneficio del establecimiento. En cuanto á su situación económica, en la actualidad, á consecuencia de la bonificación de sus fondos, existe en depósito de la Adminis-

tración la cantidad de tres mil setecientos cinco pesos, quedando por esta causa sin los recursos indispensables para el sostenimiento de los gastos más urgentes. En el ramo de Policía, el Señor General Presidente, con fecha 21 de enero de 1888 acordó la creación de tan importante cuerpo, la que ha venido cada vez más mejorándose, dando en sus funciones resultados benéficos para el orden público que, como departamento fronterizo, demanda una vigilancia activa, por la creciente inmigración que cada día se hace notar, de diferentes nacionalidades. En la fecha indicada el Señor Presidente ordenó también la subvención de ciento sesenta pesos mensuales que la Administración de Rentas ha cubierto hasta principios del corriente año, en que suspendió por falta de fondos y por no estar consignado últimamente en el presupuesto fiscal. La Municipalidad ha subvencionado todos los gastos restantes, cuyas erogaciones mensuales son de cuatro á quinientos pesos por mes. En marzo se dió la aprobación superior al reglamento orgánico, compuesto de 54 artículos, base fundamental para la buena marcha del citado cuerpo compuesto de 20 agentes; pero por lo exiguo de su sueldo, fluctúa el servicio entre doce á quince individuos. En la Villa de San Felipe se ha logrado con los fondos de propios sostener y establecer cuatro agentes, número insuficiente para la importancia de la población; pero con su iniciación se ha logrado mayor vigilancia y menos delitos de sangre, que por la aglomeración de obreros en días festivos, casi siempre hay que lamentar. En San Sebastián se han establecido tres agentes con el mismo fin, dando por resultado que en los puntos donde está este cuerpo la tranquilidad pública, el respeto á la ley, obediencia y observancia de las disposiciones de las autoridades constituidas son ya un hecho entre los habitantes.

Respecto á providencias tomadas en las épocas de la epidemias, sólo en esta cabecera y San Sebastián, lugares que fueron invadidos por la viruela é influenza, con mayor fuerza, se establecieron lazaretos; en las otras poblaciones se presentó con más benignidad, causa que hizo innecesaria la construcción de ellas. Los gastos ocasionados fueron satisfechos por las Municipalidades, habiendo el Gobierno cubierto la cantidad de noventa pesos setenta y cinco centavos que se invirtieron en medicinas para los indígenas de San Sebastián, según acuerdo del 1º de

abril de 1891. El fluído para vacunar se ha procurado conservarlo, practicando cada ocho días la vacunación en los niños y personas que no han sido vacunadas; estando encargado de ello, en esta cabecera, el facultativo Dr. Salvador Chévez.

Con relación á construcciones nacionales ó municipales, sólo son dignas de mención las Aduanas de esta cabecera y Champerico con su anexa comandancia del Puerto. Cada uno de ellos se ha construido de conformidad con las contratas celebradas ante el Sr. Ministro de Fomento y las compañías constructoras, no habiendo tenido conocimiento la Jefatura, sobre condiciones de costo que satisfizo el Tesoro Nacional, y otros detalles. Estos edificios son de dos pisos, cómodos, con oficinas amplias y extensos almacenes, reuniendo á la utilidad que prestan, la elegancia para el ornato de la población. En enero de 1888, el Sr. General Presidente, atendiendo á la falta de edificios para el Juzgado de Paz y escuelas del puerto de Champerico, ordenó la construcción de uno que accidentalmente llenase las necesidades, para lo cual erogó el Fisco Nacional dos mil pesos; la construcción se hizo de caña sólida con la mayor comodidad posible; á consecuencia de los fuertes vientos y tormentas, se halla en destrucción, haciéndose preciso otro que reuna las condiciones de comodidad. En las demás poblaciones sólo se ha tenido el cuidado de la mejor conservación de los edificios construidos, gastos que han erogado los respectivos municipios.

No existiendo terrenos comunales, por ser todos de propiedad particular, y deseando el Sr. Presidente ensanchar la agricultura por medio de otros artículos valiosos de cultivo que reemplacen al del café, en su visita departamental ordenó la formación de almácigos de cacao, el cultivo de la vainilla, hule, caña de azúcar y potreros para repasto de animales, con cuyo objeto en el mismo año de 1888 autorizó la compra de seiscientas cuarenta y siete y media caballerías de terrenos de propiedad particular, á razón de treinta pesos caballería, que hizo la suma total de diez y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos que el Tesoro Nacional debería cubrir. Los acuerdos de 28 de abril y de 3 de octubre no tuvieron otro objeto, y el último de los acuerdos otorgó la escritura de traspaso en favor del Fisco, haciéndose á esa Superioridad varias solicitudes de con-

formidad con el artículo 5º del citado acuerdo, y se ha procedido á la medición de algunos lotes, encargándose del trabajo el Sr. don Ismael Quiñónez, existiendo aún, una multitud de solicitudes en el Despacho para el reparto de pequeños lotes hasta de una caballería para la gente proletaria de los pueblos del Departamento, cúyos habitantes, por falta de terrenos propios para la siembra de granos de primera necesidad, sufren muchísimo con la carestía de estos productos, y serán beneficiados con sus lotes propios, como lo será el comercio cuando esa parte cálida del Departamento se halle cultivada con los productos propios de esa latitud. De la cantidad antes consignada, se cubrió la mitad el 18 de enero del corriente año, conforme al contrato de abril, y habiéndose vencido el 15 de julio pasado los seis meses de término para la otra entrega, espero que se haga efectiva para continuar en la repartición prevenida.

Con motivo del aumento de población, que por falta de sitios y casas varias familias no han podido establecerse en la cabecera, la Municipalidad solicitó del Señor Presidente la compra de un terreno para venderlo por lotes y adquirir algunos fondos para las diferentes obras públicas que hay iniciadas; la solicitud fué atendida y en enero del corriente año autorizó la erogación de cinco mil pesos en que fué vendido. Para realizar la idea, se ha encargado á un ingeniero el trazo y delineación del nuevo barrio que ensanchará más la población.

Respecto de los adelantos verificados en cada jurisdicción municipal en los diversos ramos que la ley les encomienda, manifiesto á Ud. que cada corporación hace cuanto puede por cumplir con sus deberes mejorando hasta donde les es posible cada uno de los ramos respectivos, siendo dignos de mencionarse los siguientes. En esta cabecera, tanto para aumentar el agua potable que surte las fuentes de la población, como para engrosar el rio "Bolas" que atraviesa la misma, se solicitó del señor Presidente la subvención de dos mil pesos para traer una toma suficiente del río "Ocosito;" cuya subvención fué otorgada el año pasado, dándose principio á los trabajos que ya casi están para terminarse, con fondos que una compañía anónima progresista, de que hablaré en seguida, ha facilitado en calidad de devolución, importando los trabajos hasta hoy un poco más de tres mil pesos, porque la Administración de Rentas

adeuda mil seiscientos ochenta pesos, habiendo suministrado en planillas solamente trescientos veinte pesos.

En el municipio de San Felipe, se hizo llegar al vecindario una toma del río "Agua Bendita," que surte las pilas y fuentes públicas, con la subvención ordenada por el Señor Presidente en enero de 1888 y cuya subvención de tres mil sesenta pesos fué recibida por el municipio. Esta agua que hasta hoy surte las pilas, no es suficiente para satisfacer las necesidades de aquellos habitantes, tanto más que con la llegada próxima del Ferrocarril Occidental, la inmigración es abundante y habrá necesidad de que ese elemento se aumente con algún otro río para que no se haga sentir su escasez.

El municipio de San Sebastián con sus fondos de propios ha dotado á sus vecinos de una pila en la plaza pública, que costó mil cuatrocientos veintinueve pesos, y un tanque con lavaderos que costó un mil ciento cincuenta pesos. En las demás poblaciones, como llevo indicado, sólo se han conservado las existentes.

Respecto á ornato, además de la vigilancia constante por el aseo, delineación de calles dándoles anchuras correspondientes, se llevó á cabo la construcción de la torre para un reloj público con que el Señor Presidente en 1888 donó al municipio de esta cabecera, atendiendo á la iniciativa del vecindario en 1887. El reloj importó la suma de dos mil trescientos ochenta pesos que cubrió la Administración de Rentas, y la construcción de la torre, colocación del reloj, etc., causó el gasto de cuatro mil setecientos pesos, haciendo el total de siete mil ochenta pesos invertidos en esa importante obra.

En los municipios de San Felipe y San Sebastián, se han formado preciosos jardines que sirven de recreo al vecindario y que fueron dirigidos por los maestros de las respectivas escuelas. En esta cabecera no ha sido posible llevarse á cabo, el iniciado en años anteriores, por falta de local; pero se hará en el nuevo barrio de que se ha hecho mención: solamente existe un pequeño parque donde la banda militar ocurre los jueves y domingos.

En el ramo de Instrucción Pública, me concretaré á las disposiciones dadas para el mejoramiento de las localidades de escuelas, una vez que en los métodos de enseñanza ejercen vigi-

lancia directa las Juntas Locales aplicando las disposiciones emanadas del Supremo Gobierno y á cuyas disposiciones los Directores procuran darles su interpretación según se los permiten sus capacidades. En enero de mil ochocientos ochenta y ocho el señor Presidente ordenó la subvención de cinco mil pesos para la construcción de edificios de las escuelas de ambos sexos en esta cabecera, y en abril de mil ochocientos noventa mandó la erogación de dos mil pesos para la compra de un sitio con ese fin ; de la primera cantidad la Municipalidad recibió quinientos que se invirtieron en algunos materiales y preparativos sin poder llevar á cabo los trabajos por falta de pago en la Administración y carencia de fondos municipales.

En diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve se dió el acuerdo subvencionando con seis mil pesos los edificios escolares de aquí, Muluá, San Martín, San Andrés, y Pueblo Nuevo ; recibiendo el municipio de Muluá doscientos pesos que invirtió en una casa pajiza para la escuela de niñas ; setecientos para la de San Martín invertidos igualmente en la escuela de niñas, y en las demás ya no tuvo efecto por falta de pago en la Administración de Rentas ; sin embargo, sí se han hecho reparaciones en cada pueblo con fondos de propios. En todas las escuelas, por haberse nacionalizado el año anterior, los sueldos de los preceptores los eroga el Tesoro Nacional conforme al presupuesto.

Respecto á becas, sólo se tiene noticias de dos acordadas á dos jóvenes de San Sebastián el año pasado.

En el ramo de Fomento, ninguna industria ha podido impulsarse, con excepción de empresas particulares, de fábricas de hielo, de desmote de algodón para el taller de hilados y de beneficios de café establecidos desde el año pasado ; también se ha formado la Sociedad Anónima Progresista, cuyos estatutos han sido aprobados por el señor Ministro del ramo, en el mes de julio, cuyo objeto es emprender cuantas obras se le encarguen y sean de beneficio público ; al efecto va á establecerse el alumbrado eléctrico, habiendo contratado con la Municipalidad el alumbrado público, y trata de edificar un mercado, también por contrata con el mismo municipio; empresas ambas que marcan bien claro cuál es el estado de progreso de esta ciudad y demás del departamento,

Existe un alumbrado eléctrico, de asociación también particular, que sólo surte de lúz incandescente algunas casas de particulares, faltándole aún para llenar las necesidades del vecindario.

En el ramo de caminos se ha procurado por su conservación, trabajando constantemente en todos, tanto reales como vecinales, haciéndose notar la carretera que de aquí conduce á Mazatenango, abierta en mil ochocientos ochenta y cinco, en mil ochocientos ochenta y seis la que se dirige al departamento de Quezaltenango, vía hacienda de San Luis, y en mil ochocientos ochenta y ocho la que conduce á Pueblo Nuevo pasando por San Andrés para recoger los productos del café. En tiempo de la estación seca, puede transitarse por medio de carruajes, aun de finca á finca.

Se han colocado varios puentes sobre los diversos ríos que cruzan el departamento, mereciendo especial mención los construidos sobre los ríos caudalosos de Samalá y Ocosito, en que por dos ó tres puntos ha sido necesaria la reconstrucción de puentes sólidos, los que han tenido que repararse con erogaciones del Tesoro Nacional: en julio de 1886 se subvencionó la reparación con la cantidad de mil trecientos pesos, del puente denominado Los Tableros, carretera para Suchitepéquez; en diciembre del mismo año se erogó otra cantidad de quinientos pesos por la Administración y seiscientos pesos por contribución de finqueros para el puente de Ocosito, camino de Xolhuitz; en febrero de 1889 se erogó la suma de mil pesos para el techo del puente de Caballo Blanco, camino de la Costa Cuca, pero no tuvo ninguna duración, porque en el mes de julio á consecuencia de una fuerte tormenta se destruyó quedando en la intemperie, causa por la que se ha destruido el mencionado puente, y por esto se ha conseguido la autorización de repararlo, habiéndose acordado la suma de ocho mil pesos para construirlo de hierro; en 1889 el señor Presidente ordenó la reparación de otro puente sobre el mismo río, que conduce también á la Costa Cuca, importando las planillas el valor de mil setecientos treinta y un pesos, cincuenta centavos; en octubre de 1887 se reparó otro puente importante sobre el Samalá, que pone en comunicación á San Felipe con la zona cafetera del Xolhuitz, importando más de mil pesos que la Tesorería Nacional cubrió.

En el ramo de Correos, sólo puedo indicar: que en todos los pueblos del departamento se han establecido estafetas que facilitan á los dueños de fincas obtener su correspondencia con la mayor prontitud; que la oficina central se halla en esta cabecera con un director é inspector de los demás, con el correspondiente personal de oficinistas que cumplan con sus deberes respectivos.

Igual cosa para en el ramo de Telégrafos, recibiendo ligeras interrupciones por consecuencia de roturas de alambres que inmediatamente son reparadas.

En el ramo de Hacienda, limítome únicamente á informar que en las Aduanas de Champerico y de esta cabecera que tiene anexa la Administración de Rentas Comunes y de Licores, los productos aumentan conforme se desarrolla el movimiento agrícola y mercantil, dando muy buenos resultados.

En el ramo de Guerra, desde el año de 1885 se estableció la Academia de Jefes y Oficiales, y poco después la de Cabos y Sargentos, en donde se da la instrucción práctica conforme á la nueva táctica, dándose clases de Ordenanza y de Legislación militar. Las milicias se han organizado de conformidad con la nueva ley de organización militar, y se procura por el adelanto y estricta disciplina del Batallón departamental.

En este período se ha dado principio á la prolongación de la línea férrea de Champerico y esta ciudad á la de San Felipe, cuyos trabajos avanzan con celeridad, llegando ya á la población de San Andrés pasando por San Sebastián, siendo probable que en el próximo diciembre llegue á San Felipe.

No pudiendo dar más datos de los que se indican en la circular á que me refiero, por no ser del resorte de esta Administración Política, espero que los pocos suministrados puedan en parte llenar el objeto que se propone el Señor Ministro, dando así el cumplimiento debido al informe que se me pide, siéndome satisfactorio subscribirme respetuosamente su atento y seguro servidor,

Gabriel E. Monzón.

Retalhuleu, agosto 30 de 1891.

SACATEPÉQUEZ

INFORME de la Administración Pública del Departamento de Sacatepéquez en el período de 1885 á 1891.

Señor Ministro:

Oportunamente tuve la honra de recibir la apreciable comunicación de Ud. fecha del 8 de julio último, en la cual se sirvió ordenarme, informar acerca de los trabajos emprendidos en los diversos ramos de la Administración Pública, durante el período transcurrido desde el 6 de abril de 1885, al último de julio del corriente año.

Desde luego dicté las disposiciones conducentes para que las municipalidades de los pueblos, me subministrasen todos los datos necesarios recabando, asimismo los informes de las otras oficinas departamentales, para poder formar una reseña exacta, en lo posible, con el auxilio del archivo de esta Jefatura.

Para apreciar como corresponde los trabajos y adelantos alcanzados en este departamento, durante aquel período y en cualquiera otro que se refiera á estos pueblos, debe tomarse en cuenta que las autoridades y funcionarios carecen de iniciativa particular; ya que no habiendo espíritu emprendedor por parte de los gobernados, ó deseo de tomar parte activa en la cosa pública, los mismos funcionarios y autoridades son los únicos que promueven, dirigen é impulsan en la medida de sus esfuerzos, de su patriotismo y de su amor al progreso, en las reducciones que les están encomendadas.

Por otra parte, los habitantes de este departamento, con excepción de la cabecera y dos ó tres pueblos donde la población es mixta, en lo general son indígenas; careciendo por esta circunstancia de las dotes necesarias para salir del reducido círculo á que están reducidos por su condición, para promover el ensanche del progreso moral y material; y entonces las autoridades departamentales velan directamante por su buen gobierno interior y por que como sea posible se provean de las mejoras de común utilidad.

No obstante esa circunstancia que en efecto es una verdadera y poderosa rémora para el desenvolvimiento del progreso en todas sus faces, debo hacer notar con verdadera satisfacción: que todos los pueblos son respetuosos á sus autoridades, á quienes prestan los auxilios que se les piden: cubren con oportunidad las contribuciones que fijan las leyes: tienen verdadero

amor al trabajo; y cuando se les solicita algún contigente para emprender obras en sus localidades, están prontos á contribuir, ya en efectivo ó con su trabajo personal, como se verá en el curso de esta reseña.

Con los datos que he podido recopilar, paso, pues, á emitir el informe que Ud. se ha servido pedirme, en los siguientes términos.

GOBERNACION.

Administración de Justicia.— Este importante ramo, llamado á dar garantía á todos los intereses sociales, ha sido atendido por los respectivos funcionarios con la actividad que demanda y con entero arreglo á las leyes.

Con el propósito de expeditar el servicio en el ramo criminal y á virtud de consulta del Juez del departamento, con fecha 28 de enero de 1886, esa Secretaría tuvo á bien organizar el Juzgado de Instrucción, con las atribuciones respectivas, determinadas por el decreto No. 362. Los sueldos asignados á los nuevos empleados, fueron como sigue: 1 Juez, con $40, 1 escribiente, con $25, 1 id., con $20 y 1 comisario con $10.

Posteriormente, á moción del propio Juez departamental, fué suprimido el Juzgado de Instrucción, por no haber producido los resultados que se tomaron en cuenta al disponerse su creación, pues por el contrario, entorpecía la buena marcha de los asuntos, ya que no pudiendo servirlo un letrado por lo reducido del sueldo, eran repetidas las consultas y las recusaciones á que había lugar, exigiendo del Juez un continuo examen de lo que el de Instrucción practicaba, ya por las omisiones del sumario, imposibles de subsanar cuando se dejan pasar los primeros momentos después de perpetrado un delito. Estas consideraciones dieron fundamento al acuerdo de 9 de septiembre del mismo año, que hace la supresión y crea dos escribientes, sin alterar el presupuesto de gastos.

En el presupuesto general que rigió desde julio de 1886, no figuraba el empleo de Receptor del Juzgado de 1ª Instancia, que por disposición gubernativa se había creado; y con fecha 5 de agosto del mismo año, se destinan veinte pesos mensuales para dicha plaza.

Para hacer al edificio del Juzgado departamental las reparaciones que necesitaba, en acuerdo de 16 de julio de 1887, autorizóse la erogación de $95.

El 16 de diciembre del propio año, se autorizó la erogación de $155 para el mobiliario de que carecía el juzgado.

El 6 de abril de 1888, se mandó establecer un Juzgado de Paz; é instalado convenientemente, ha prestado sus importantes servicios, sostenido por los fondos municipales.

También el 26 de marzo de 1889, se crearon los Juzgados de Paz en Ciudad Vieja y Santa María de Jesús; pero fueron suprimidos por acuerdos de 1º de agosto y 19 de septiembre del mismo año.

No existiendo en esta cabecera sino un solo Juzgado de 1ª Instancia, allí se tramitan todos los asuntos civiles y criminales conforme á las leyes respectivas, conociendo también los asuntos mercantiles y de hacienda, y reasumiendo el Juez las funciones de Auditor de Guerra.

En algunos meses del año anterior y del presente, el ex-Juez, Licenciado don Miguel Prem, hizo uso de algunas licencias por motivos de enfermedad, encargando el Juzgado á los Jueces de Paz.

Al tomar posesión el Licenciado don Alejo Arias, encontró el Juzgado en completo desarreglo, proveniente de que los Jueces accidentales, no siendo abogados, y tal vez por descuido, no cuidaron de llevar los negocios con la debida organización, resultando de esto un considerable retraso, principalmente en el ramo criminal; y considerando que esa situación no podrá salvarse por un solo Juez, la Jefatura, atenta siempre á remover los obstáculos que se opongan siempre al buen servicio, elevó una moción á esa Secretaría con fecha 1º del corriente, para que si procede, se establezca por el tiempo necesario un Juzgado 2º de 1ª Instancia, pues dividiendo los asuntos pendientes, en un reducido término podrán ponerse con el día y fenecerse muchas causas, que existen á la vista para sentencia.

Cárceles.—Las prisiones de esta cabecera, principalmente la de hombres, son de sólida construcción y se han mantenido en buen estado, no dando lugar sino á una reparación que se hizo á la segunda, en febrero de 1886, con un pequeño gasto de $45.12 que erogó la Tesorería de Propios.

Las cárceles del distrito de Jocotenango, se encuentran en buen estado de aseo y prestan la seguridad apetecible según la importancia de cada localidad. Sólo en San Felipe fué reformada la de hombres, en el año 89, con el gasto de $13.

Las de Santa María de Jesús, fueron mejoradas construyéndolas en el nuevo edificio del Cabildo, del cual hablaré en la sección correspondiente.

En San Pedro las Huertas, se hicieron á la prisión de hombres las refecciones que necesitaba, poniéndole el enladrillado de nuevo y colocando otra puerta porque la que existía se hallaba en completo deterioro. Estas reformas costaron á la Municipalidad, la suma de $45.

En San Andrés Ceballos, se dió principio á la construcción de la cárcel de hombres el primero de mayo último, quedando concluida el 25 de junio, con $25 que erogaron los vecinos por medio de contingentes voluntarios.

Las prisiones de los demás pueblos se han conservado en buen estado, haciéndoles las municipalidades las pequeñas reparaciones necesarias para mantenerlas aseadas.

A los presos se les da buen trato, no habiendo en esta parte ocurrido ninguna queja.

Pero el año 86, ocurrió en estas cárceles una sublevación contra la guarnición, que estuvo á punto de trastornar gravemente el orden público.

El 2 de octubre, un número mayor de diez reos, de delitos más graves, que existían en la cárcel, aprovechando las peculiares circunstancias del local y con el propósito de evadirse, se apoderaron de algunas armas y con ellas atacaron á la guarnición de la propia cárcel. El valor y entereza de ésta rechazaron á los reos, conservando su puesto de honor y resultando de la lucha dos individuos de tropa y cuatro presos muertos, y heridos dos oficiales, un sargento y un preso. Débese á esa buena conducta y la oportunidad de que ocurrieran algunos buenos milicianos á tomar las armas, el que fracasara la intentona de los presos; y el orden se restableció al momento.

Para premiar á los individuos de la guarnición, que se distinguieron en la lucha, se concedieron algunos ascensos, que constan en órdenes generales de 10 y 21 del propio mes de octubre.

La manutención de presos está á cargo de la Tesorería de Propios de esta Municipalidad y á ella contribuyen las de los pueblos con un pequeño contingente mensual.

Cuerpos de Policía.—En esta cabecera ha permanecido convenientemente organizado el cuerpo de seguridad. Su establecimiento data desde hace algunos años y antes de 1885, aunque entonces en su mayor parte lo sostenía la Municipalidad, y el personal era el siguiente:

1 Director con	$ 83.33	mensuales.
1 Secretario	30.00	"
2 Comandantes de Sección $35 cada uno	70.00	"
2 Sargentos á $20 cada uno	40.00	"
8 Inspectores á $20 cada uno	160.00	"
32 Policías á $18 cada uno	576.00	"
2 Guardianes á $16 cada uno	32.00	"
1 Mensajero	15.00	"
Suma	$1,006.33	"

En diciembre de 1887, encontrándose en esta cabecera el Señor General Presidente, tuvo á bien disponer el aumento de diez agentes y el de dos pesos al sueldo que éstos disfrutaban.

En enero de 88 se dieron las correspondientes altas, dos de sargentos y ocho de policías, cuya innovación duró hasta el 6 de julio del mismo año, en que se redujeron los sueldos de sargentos é inspectores á $20; y á $19 los de los policías; suprimiéndose al propio tiempo dos plazas de sargentos.

El 20 de octubre de 1890 se aumentó á $100 el sueldo del director y se estableció la sub-dirección con $80; pero esta última, solamente fungió hasta el 3 de agosto del corriente año, quedando suprimida por acuerdo de 21 del mismo, por creerse innecesaria.

Con el fin de mejorar en algo las dotacionns de empleados, se dispuso últimamente hacer el aumento de dos pesos á cada uno; y en consecuencia el presupuesto actual, es como sigue:

1 Director con	$ 100.00
1 Secretario	30.00
2 Comandantes á $37 cada uno	74.00
2 Sargentos á $22 cada uno	44.00
8 Inspectores á $22 cada uno	176.00
40 Policías á $21 cada uno	840.00
2 Guardianes á $21 cada uno	42.00
1 Mensajero	20.00
1 "	15.00
Suma	$1,341.00

De esta suma eroga el Erario Nacional $804 y el resto la Tesorería especial del ramo, pero es de advertirse que con motivo de ser tan reducidos los sueldos con que están dotados los agentes, al concedérseles su baja por causas atendibles, no han podido reponerse, existiendo hoy doce plazas sin reposición.

Con el propósito de subsanar este inconveniente, la Jefatura Política ha gestionado ante esa Secretaría para el aumento del presupuesto, de manera que sin ser gravoso á la Municipalidad ni al Erario, se dotasen los agentes con un sueldo remunerativo y justo, según sus fatigas. El expediente está para resolverse en ese Ministerio, teniendo recopilados los datos é informes indispensables.

El 24 de noviembre de 1888, fué aprobado por esa Secretaría, el reglamento que hoy rige al cuerpo de seguridad.

El 14 del mismo mes y año, se aprobó también el reglamento que la Jefatura Política formó para las casas de tolerancia, y conforme á sus prescripciones se abrió un burdel.

En abril del corriente año los principales vecinos representaron á la Jefatura de mi cargo la urgente necesidad de suprimir esa casa de prostitución, descansando su alegato en razones de moralidad é inconveniencia bastantes justas.

En esos mismos días, estuvo en esta cabecera el Señor Presidente, é impuesto de este reclamo, expidió una orden para que desde luego quedase cerrado el burdel, á cuya superior disposición la Jefatura dió exacto cumplimiento, mandando expulsar del departamento á las mujeres que ejercían tan vergonzosa ocupación, por ser nocivas al vecindario, y por que, suprimiéndose la casa de tolerancia, sin aquella medida, quedaban en pie los males que se deploraban.

Posteriormente la matrona ocurrió á ese Ministerio, solicitando la nueva apertura del burdel; y tramitada la solicitud, fué denegada.

Por acuerdo de 16 de noviembre de 1888, se autorizó á la Municipalidad para erogar $2,500 para invertirlos en equipos de Policía.

Por disposición gubernativa de 17 de agosto de 89, y en virtud de haberlo solicitado el Director, se asignaron á la Policía, las rentas municipales de harinas, matrículas de carros, multas, entradas extraordinarias, impuesto sobre tiendas del

mercado y el producto de sombras del mismo; sin perjuicio de la subvención del Gobierno.

El Cuerpo de Policía tan necesario para la conservación del orden público, ha cumplido sus deberes conforme á su Reglamento: y en los casos en que algunos de sus agentes se han desviado ó cometido abusos en el desempeño de sus funciones; la autoridad ha estado pronta á castigarlos, sujetando á los culpables al enjuiciamiento de ley, siendo de lamentarse la muerte de Alejandro Tejeda, ocasionada por uno de los agentes que lo perseguían el 6 de agosto último, en virtud de orden de captura del Juez departamental, de cuyo hecho tiene conocimiento esa superioridad; y se sigue la causa respectiva.

En los pueblos del Departamento, las Municipalidades ejercen las atribuciones de Policía por medio de sus comisionados y agentes subalternos.

Epidemias.— Con poca excepción, los pueblos de este Departamento, fueron víctimas el año próximo pasado y el presente de la terrible epidemia de la viruela y del sarampión y tos ferina, las que ocasionaron algunas defunciones, principalmente en los distritos de Sumpango y Ciudad Vieja.

El año de 1884, también atacó la viruela en Sumpango y otros pueblos retirándose completamente á mediados de 1886.

Las Municipalidades por sí y en cumplimiento de órdenes del Gobierno han puesto en práctica todas las medidas aconsejadas para combatir las epidemias, lográndose por este medio restablecer la salubridad y quitando á la muerte muchas víctimas.

En esta cabecera, por su clima tan benigno, ha sido mejor conservado el estado sanitario; y esta aseveración es tan cierta, que en la última epidemia, no hubo necesidad de hacer uso de la subvención de $300 que el Supremo Gobierno había acordado para el sostenimiento del Lazareto.

Actualmente la buena salubridad ha vuelto, puede decirse á su estado normal, por la casi completa desaparición de las epidemias que con sobrada razón, tenían afligidos á estos habitantes: merced á la actividad desplegada por esa Secretaría para prestar toda clase de auxilios á los enfermos.

Por cuenta del Erario Nacional, se han subministrado medicinas para las clases proletarias, no pudiendo puntualizar con

exactitud su costo, porque algunas veces los encargados de aplicar los medicamentos, los han recibido en esa capital; y descansando en los informes que se me han suministrado y que en realidad omiten una gran parte, aparecen las siguientes erogaciones, en el presente año.

	Por el Erario	Por las Municipalidades
Jocotenango	$ 50	
Sumpango	207	20
Xenacoj		25
Santiago Sacatepéquez		71.75
San Lucas	50.75	
Dueñas		14.53
Ciudad Vieja	200	
San Antonio	200	
Sumas	$507.75	134.28
Suma total	$642.03	134.28

El médico que asistía á los enfermos en Sumpango y Santiago Sacatepéquez, pasó á prestar sus servicios á Ciudad Vieja, durante más de un mes.

Obras Públicas.—Los edificios nacionales de este Departamento, así como los municipales, han sido conservados en el mejor estado, para lo cual no pocas han sido las erogaciones, ya por el Tesoro Público, como por las Municipalidades, que aun para sus propios edificios y obras han sido auxiliadas por el Gobierno.

Antigua Guatemala.—Una de las obras materiales que más honran la Administración liberal del General Barillas, es la reconstrucción del Palacio, que fué de los antiguos Capitanes Generales y la Real Audiencia del Reino de Guatemala.

El Señor General Presidente, tuvo la iniciativa de reconstruir el palacio, por todos los medios necesarios; y desde luego, designó una comisión para encargarla de la obra, la cual comisión, fué compuesta como sigue:

Presidente	El Jefe Político.
Vocales	Lic. don Miguel Prem.
"	Don Manuel J. Alvarado.
"	" Antonio Estrada.
"	" Félix Romero.
"	" Arcadio Tejeda.

Secretario—El de la Jefatura.

Esta Junta se instaló el 4 de diciembre de 1887; y por el libro de sus actas, se ve la actividad que tomó para secundar las miras del primer Magistrado de la República; dictando todas las providencias necesarias, ya para proveerse de recursos, como para comenzar los trabajos, inaugurados en febrero de 1888, á cargo de la propia Junta, con el producto de la contribución de ornato de todo el Departamento y las subvenciones acordadas posteriormente por el Supremo Gobierno.

El 27 de agosto de 89, se encargaron los trabajos al Ingeniero don Ricardo Fischer, con aprobación de la Secretaría de Fomento, por el valor total de $31,000 del cual el Erario debía cubrir $17,000 y el resto de $14,000, la Junta reconstructora con los productos de ornato.

La obra quedó terminada y su inauguración se verificó el 30 de junio de 1890, 19.° aniversario de la entrada triunfal del Ejército Libertador á la Capital de la República.

Posteriormente se contrataron con el mismo Ingeniero Fischer, otras reformas del Palacio, en la parte antigua y la construcción de una fuente artística en la reconstruída.

El costo total de estas obras, ascendió á la suma de $42,767,61, de la cual erogó el Tesoro Público $27,810.40. El cuadro n.° 1. Demuestra los fondos destinados á ésta mejora y su inversión.

La mayor parte de los edificios de esta Municipalidad, se encuentran al servicio de las escuelas nacionales; y se ha cuidado de hacerles las reparaciones necesarias para su buena conservación.

En el año de 1886 se dió principio á la formación de un parque en la plazuela de la Merced, contándose para el efecto con los productos de unas funciones teatrales por una compañía dramática de aficionados. Esta obra fué iniciada por el General Don Rafael Romaña, Jefe Político entonces de este Departamento; habiéndose inaugurado en noviembre del mismo año—La Municipalidad erogó de sus fondos $139, además de los operarios que se emplearon.

En abril de 1888, se procedió á formar otro parque, denominado La Unión, en la plazuela de San Pedro, bajo la dirección del empírico en arquitectura don Juan Francisco Alvarez, inaugurándose el 15 de septiembre. Fué costeado por la Municipalidad con $3,000.

Ambos parques contienen elegantes kioskos, donde la Banda marcial efectúa sus conciertos.

En los otros ramos locales la Corporación Municipal ha procurado por cuantos medios han estado á su alcance, ejecutar los trabajos y mejoras más precisas que esencialmente tienden á la comodidad ú ornato de la población. A este respecto, á mediados de 1889, contrató con el Lic. don Marcial García Salas el establecimiento del alumbrado eléctrico, obteniendo del Gobierno la aprobación necesaria; no lográndose tan útil empresa por dificultades del contratista.

El año próximo pasado la misma Corporación celebró otro contrato con igual objeto, con el Señor don Joaquín Torres. También fué aprobado con algunas reformas de importancia que el contratista no aceptó; y en consecuencia nada pudo ejecutarse, no obstante que la importancia de esta ciudad y el incremento que ha tomado el comercio, demandan la planteación de tan útil mejora.

La Municipalidad, pues, atenta á todo lo que redunda en beneficio público, hizo renovar el compromiso del actual encargado del alumbrado bajo mejores condiciones para el buen servicio y economía de los fondos del ramo; mientras se obtiene el eléctrico, mediante proposiciones de otros contratistas.

El ramo de aguas, ha sido atendido ordinariamente por la Municipalidad.

En 1887, por consecuencia de desarreglo ó mala distribución de ese precioso elemento, la Municipalidad nombró una comisión encargada de subsanar los males que se hacían sentir.

El año siguiente, habiéndose descubierto una taugía antigua en el alto de Santa Ana, con una erogación de $50 se hizo introducir, aumentándose con esta medida el caudal de agua de que se surte el vecindario.

En 1888 y á iniciativa de la Jefatura, se hicieron algunos empedrados en la plaza principal y algunas calles.

Por acuerdo de 10 de diciembre de 1890, el Gobierno mandó erogar la suma de $16,000 para la adquisición del edificio de "Santa Clara," destinándolo exclusivamente al servicio de las escuelas nacionales. Por orden de la Secretaría del ramo la Junta departamental, ha tomado posesión de ese edificio y

se han comenzado las reparaciones que necesita por cuenta de la Municipalidad.

A principios del año en curso, la Corporación acordó ampliar el cementerio y con tal fin fué autorizada para erogar $2,000. Esta mejora no se ha llevado á efecto por falta de fondos.

Jocotenango.—Se ha conservado en buen estado el edificio del cabildo, trasladándose la sala municipal al local amplio y cómodo donde hoy existe.

San Felipe.—Esta población fué agraciada por el Gobierno con la suma de $1,000, para sus obras públicas; y con esa cantidad procedió á la introducción del agua potable, construyendo dos estanques, uno de ellos con su cubierta de zinc, 600 varas de taugía, 200 de cañería y el ensanche de la plaza, hacia el Oeste.

Por acuerdo de 12 de junio de 1889, se concedieron $300 á la Municipalidad mencionada para la construcción de una casa de escuelas, la cual quedó terminada á principios del corriente año.

Pastores.—En 1886, fué reconstruído el cabildo, costando $200 á los fondos municipales.

Sumpango.—En mayo de 1885, se estableció el alumbrado público, sostenido por la Municipalidad, pero por exhaustez de los fondos de propios, solamente pudo sostenerse seis meses, causando una erogación total de $148.

En 1886 se comenzó la construcción de 18,998 varas de cañería, para aumentar el agua á la población, concluyéndose tal obra en 1889; y habiéndose causado el gasto de $3,719.80, de los cuales pagó el Erario Nacional $2,000; y la diferencia, la Municipalidad, con el producto de subscripciones voluntarias del vecindario.

En 1889, se construyó una pila pequeña en el camino que conduce á la Capital, para servicio de los transeuntes. Su costo fué de $25 pagados por el Tesoro Municipal.

En noviembre del mismo año, se destinó un local adecuado para poste de animales, cuyas paredes fueron construídas por faenas del vecindario.

En el presente año, se hacía notar la escasez de agua, proveniente del deterioro de 120 varas de cañería, las que fueron reformadas en el mes de junio, con la cantidad de $144.62 que se reunieron entre los vecinos.

En noviembre de 89 también se comenzó un edificio para la escuela de niñas, terminándose en septiembre del año pasado. Se erogaron $400 por el Tesoro Público y $705 por los vecinos.

También en abril de 1887 se autorizó á la Municipalidad de Xenacoj, para erogar de sus fondos $129.12 para completar el edificio de la escuela de niñas. En 89, con $544.37 de subscripciones se reconstruyó el de niños.

San Bartolomé.—En 1889 se construyó el edificio para la escuela de niños, á donde se trasladó ese plantel el año próximo pasado. Su costo fué de $464.14, á cargo de la Municipalidad.

San Mateo.—Se construyó un edificio para la escuela de niños, mixta, con $200 que se reunieron en el vecindario.

Actualmente se ocupa la Municipalidad en la introducción del agua, para lo cual el Gobierno le ha concedido $338 y los vecinos $162.

San Lucas.—En la aldea "La Embaulada," se acaba de construir un edificio propio para la escuela, erogando la Municipalidad $82 y $110 los particulares. De esta última suma $100, suministró don José María Samayoa.

Magdalena.—Por medio de faenas la Municipalidad y vecinos de esta localidad construyeron un edificio pajizo para escuela de niños, erogándose $100 por el Tesoro Nacional. Este edificio se inauguró en octubre del año pasado.

También por faenas y sin causar erogación á las rentas públicas, se hicieron á la escuela de niñas las reparaciones que su estado exigía; habiendo construído además, un acueducto que conduce el agua, con $88.63, por contribución voluntaria.

Santa María de Jesús.—En febrero de 1888, se comenzó la construcción del edificio del cabildo y concluído en septiembre del mismo año; fué inaugurado, trasladando á él las oficinas

públicas. Su costo fué de $2,900, cubiertos por los fondos de propios.

A los edificios de escuelas se les hizo las reparaciones necesarias, para su buena conservación.

Actualmente se está construyendo una pila pública, y su costo será aproximadamente de $800.

San Juan del Obispo.—En 1885 se construyeron dos piezas para ampliación del edificio municipal, y se refeccionaron los acueductos.

En 86, se procedió al enladrillado del mismo edificio.

En 87, se hizo nuevo techo al cabildo y se edificaron dos casas municipales con un costo de $320, haciéndose posteriormente algunas reformas al cabildo.

Para poner una cañería de hierro que lleve el agua á la plaza se han levantado algunas subscripciones voluntarias; y la Secretaría de Fomento ha ofrecido á la Municipalidad un subsidio de $500 para que se lleve á efecto esa mejora.

San Pedro las Huertas.— El cabildo fué refeccionado el año de 1888, hasta dejarlo con decencia con la erogación municipal de $105.75.

Asímismo se construyó una casa pajiza para servicio de la Municipalidad, por medio de faenas dominicales.

Ciudad Vieja.—En 1888 se reconstruyó el cabildo, con la suma de $573, que concedió el Gobierno á la Municipalidad por acuerdo de 16 de diciembre de 87.

El año próximo pasado se inició la ampliación del edificio de la escuela de niñas; y por escasez de fondos los trabajos han sido emprendidos con alguna lentitud. Sin embargo, la Municipalidad actual procura arbitrarse los recursos necesarios para que si es posible se concluya esa mejora en el presente año.

En el mismo año se dió seguridad al Cementerio.

Dueñas.—En 1885 se refeccionó el edificio municipal con la suma de $12.

Se hicieron á los acueductos las composturas necesarias.

Se han hecho al rastro y poste públicos, las reconstrucciones que requerían para conservarse en buen estado.

El 2 de febrero de 1888 se inauguró la iglesia parroquial, construída con el producto de subscripciones del vecindario; y aunque no se tienen datos exactos sobre su costo, se calcula en $14,000.

En el presente año se reformaron los edificios de escuelas con la suma de $47.56 á cuyo trabajo contribuyó el vecindario con la suma de $12

Alotenango.—En este pueblo se hizo el empedrado del rastro, y los trabajos necesarios para conservar los edificios municipales.

San Lorenzo el Cubo.—En 1886 se construyó una casa amplia y cómoda; y costó $554.84 pagados por el vecindario.

Se hizo una pila pública en 85, con 500 varas de taugía, importando un total de $363, que también se reunieron por subscripciones.

En el presente año y con $220 que reunieron los vecinos, se reformaron los acueductos, favoreciéndose el pueblo que desde algunos meses carecían del agua.

San Antonio Aguas Calientes.—El año próximo pasado se comenzó un edificio cómodo y espacioso destinado á las oficinas públicas; y quedó terminado el 13 de junio del presente año, con una erogación total de $4,039.39, que se reunió entre el vecindario.

El edificio contiene una torre, donde se colocó á mediados de agosto el reloj público con que el Gobierno se sirvió agraciar á dicha población, no pudiéndose puntualizar su costo porque las facturas quedaron en la Secretaría de Fomento.

Se hizo nuevo techo á la casa de la escuela de niñas, en el mes de julio último. Su costo $182.34, sobrante de las subscripciones levantadas para el cabildo.

Santa Catarina B.—En 1888, se construyó un edificio de cal y canto para las escuelas de ambos sexos con las comodidades necesarias. Su costo fué de $1,800, con que contribuyó el vecindario.

En junio último se hizo una portada al Cementerio, costeado por el mismo pueblo con la suma de $200.

Santiago Zamora.—En mayo del corriente año se dió principio á la reconstrucción del edificio municipal; y aunque todavía no están terminados los trabajos, se han gastado $550, faltando que erogar otros $200. Los vecinos contribuyen á esa obra.

En el mismo vecindario se carece de agua potable, y la Secretaría de Fomento, acaba de acordar que por el Erario se cubran las planillas de los trabajos, hasta completar $250.

Al procederse á la reconstrucción del Palacio Nacional de esta cabecera, se dispuso que los productos de la contribución de ornato de todo el departamento se invirtiera en ella.

Los pueblos, por consiguiente, carecieron de esos recursos para sus obras particulares; y los vecinos, han ayudado á las municipalidades dando contingentes extraordinarios de algún valor, para que pudieran llevarse á cabo las obras de utilidad general que quedan enumeradas.

Atendiendo á las circunstancias de los mismos habitantes y no obstante ser ellos los favorecidos, su conducta en aquel sentido es digno de encomio.

Por disposición gubernativa de 22 de abril del corriente año, vuelve aquella contribución á las Tesorerías municipales; y de consiguiente las municipalidades cuentan para lo sucesivo con ese arbitrio más para continuar la mejora en sus respectivas jurisdicciones.

SECCION DE TIERRAS.

Los vecinos de la aldea de "San Miguel Milpas Altas," se presentaron á la Secretaría de Gobernación, solicitando se les concediese algunos terrenos para aumentar los de la aldea.

Habiéndose estimado atendible la solicitud, por acuerdo gubernativo de 27 de enero de 1886, se dispuso: 1º Comprar á don Rodrigo Coronado, siete caballerías y dos manzanas que poseía en las inmediaciones de la aldea solicitante. 2º Que el Erario cubriese el valor del referido terreno, en $1,000. 3º Que de ellos se hiciera cesión de cinco caballerías á los indígenas de San Miguel; y que las dos caballerías dos manzanas restantes, se repartieran proporcionalmente entre los habitantes de Santa Ana, San Cristóbal el Bajo, y San Cristóbal el Alto; autorizando á la Jefatura departamental para la verificación del contrato.

Esta disposición fué cumplimentada y los agraciados se encuentran en posesión de esos terrenos.

La Municipalidad de Dueñas solicitó en abril del presente año, la concesión de 20 caballerías de terreno baldío, sito en las faldas del Volcán de Fuego, adyacente á sus ejidos.

La Jefatura de mi cargo dió cuenta con esa petición á esa Secretaría; y por acuerdo de 22 del mismo mes, el señor Presidente tuvo á bien disponer, que comprobada la existencia del baldío mencionado, se libre título de propiedad á favor del Municipio de Dueñas.

En la actualidad se siguen los trámites del expediente, conforme al Código Fiscal.

Casi en todos los pueblos del Departamento se han titulado los terrenos poseídos en los ejidos; resultando un considerable aumento en la propiedad, en los últimos seis años.

Minas.—En el distrito de Jocotenango existen las minas denominadas El Portal y Sáenz, las cuales se encuentran sin explotación.

Rentas Municipales.—Los caudales de que disponen las municipalidades para sus gastos, han sido administrados convenientemente; y si bien no en todos los pueblos existen tesoreros, consiste en que no se encuentran personas con la capacidad necesaria para ejercer esas funciones.

Notable es el aumento que cada año han obtenido las rentas de los municipios; y en la misma proporción crecen las erogaciones, ya por la conservación de las obras públicas, como por la necesidad de emprender otras nuevas de común utilidad.

El cuadro número 2 demuestra los ingresos y egresos que anualmente se han verificado desde 1885 á 1890 y si á la suma de ingresos, de $281,343.67 se agregan $14,495.59 que produjo la contribución de ornato, de 88 á 90, destinada para la reconstrucción del Palacio, resulta un total de $295,839.26 sin incluir las subscripciones voluntarias para obras y mejoras, con que han contribuido los vecinos, las cuales no figuran en aquella suma.

Los egresos en el mismo período, ascendieron á $275,097.38, quedando para el presente año una existencia líquida de $2,677.27.

Para aumentar las rentas y arbitrios municipales, el Gobierno se sirvió dictar los acuerdos siguientes.

GOBERNACION.

Agosto 21 de 1886.—Aprueba los impuestos locales, de seis pesos anuales por canon de agua, y diez pesos por concesión de cada paja, que conceda la Municipalidad de Dueñas.

Agosto 17 de 1889.—Asigna á la policía de esta cabecera las rentas de harinas, matrículas de carros, multas, entradas extraordinarias, impuestos sobre tiendas del mercado y productos de sombras del mismo; sin perjuicio de la subvención del Erario.

Marzo 8 de 1887.—Se mandan pagar $500 mensuales de subvención para el sostenimiento de la policía de esta cabecera.

Abril 28 de 1887.—Crea los siguientes impuestos á favor de la Municipalidad de esta cabecera. Matrícula de perros. Impuesto de licencias á los dueños de establecimientos de chicha y aguardiente para tocar algún instrumento de música.

HACIENDA.

Mayo 25 de 1885.—Crea tres centavos del impuesto de aguardiente para esta Municipalidad.

Mayo 25 de 1885.—Crea veinticinco centavos, sobre cada quintal de harina, para la policía.

Junio 1º de 1885.—Dispone que los tres centavos del impuesto de aguardiente se cobren en todo el Departamento.

FOMEMTO.

Mayo 22 de 1885.—Cede á esta Municipalidad, el impuesto de matrícula de vehículos.

Octubre 14 de 1886.—Dispone que el arbitrio anterior lo cobre la Municipalidad.

Diciembre 15 de 1890.—Subvenciona á la Municipalidad con $300 mensuales para el alumbrado eléctrico. Esta concesión quedó sin efecto por no haberse implantado el alumbrado.

Abril 22 de 1891.—Devuelve á las municipalidades la contribución de ornato.

Registro Civil.— Cada secretaría municipal, lleva los libros para asentar las inscripciones, conforme á la ley; y la Jefatura Política ha cuidado y prevenido la forma para que con los requisitos necesarios, se consignen como corresponde.

Hospital.— Hasta el 24 de octubre de 1889 la casa de caridad estuvo á cargo de la Junta de Gobierno, regida según sus estatutos aprobados por acuerdo de 9 de diciembre de 1878.

Desde aquella fecha, por acuerdo de esa Secretaría, el Hospital quedó á cargo de 1 Director, 1 Sub-Director, ambos de nombramiento del Gobierno, 1 Tesorero y un Secretario. Sólo el Tesorero goza de $30 de sueldo.

No obstante haber suplicado á la Dirección me subministrase el informe de la Administración del Hospital desde 1885, no me fué posible obtenerlo; de manera que con los pocos datos que pude tomar de este archivo, paso á relacionar lo que sigue:

Servicio interior.— El servicio del establecimiento ha estado á cargo de las Hermanas de Caridad, quienes se esmeran en el cumplimiento de su cometido, dando alivio y consuelo á los desvalidos y haciendo dulces con sus palabras los postreros momentos de aquellos á quienes toca rendir el último suspiro en aquella Casa.

Además de las Hermanas, hay el personal necesario de sirvientes para prestar los auxilios con oportunidad y esmero.

Anexo acompaño el estado de los asistidos y muertos en el Hospital hasta diciembre de 1890.

Tesorería.— Las rentas han sido recaudadas con exactitud; y en el lugar correspondiente se ve el monto de las erogaciones.

Por las dificultades del Tesoro Público, antes de 1889, no había sido cubierta con puntualidad la subvención de $300 mensuales á favor del Hospital; pero en dicho año el señor Administrador de Rentas se empeñó en pagar lo que por esa cuenta adeudaba; y la situación rentística mejoró notablemente; dando lugar á la Junta para emprender la construcción de nuevos departamentos que se hacían necesarios.

Mejoras.— Entre las principales erogaciones de la Tesorería, se enumera la de $4,320, por valor de camas de hierro, ropas,

chinas, instrumentos quirúrgicos, medicinas y láminas de hierro galvanizadas para techos, pedido todo al exterior en 1889.

En el mismo año, á principios de abril se comenzó la construcción de nuevos departamentos amplios y cómodos, para el depósito de cadáveres de los que mueren en el hospital mientras se llega la hora de sepultarlos: para autopsias, botica y laboratorio, habitaciones de las hermanas y dependientes y enfermería de presos.

Posteriormente la Dirección del Hospital encargó los trabajos al Ingeniero don Ricardo Fischer: y al efecto celebró un contrato por la suma de $10.500, debiendo entregarse todas las obras concluidas y dispuestas para el servicio á que están destinadas: pero aunque debió haberse hecho ya la entrega, no se ha logrado: y á fin de que se dicte la providencia que corresponde, la Jefatura Política ha intervenido en el asunto.

El Hospital cuenta con el mobiliario, útiles y enseres necesarios, así como con una botica con el surtido indispensable.

Donativos.—Muchas personas han hecho sus donativos al Hospital, entre ellos algunos de valor: y cuando la situación rentística ha puesto dificultades, los pueblos han reunido algunas cantidades y las han remitido á la Tesorería.

FOMENTO.

Telégrafos.—En marzo de 1885, existían en el territorio de este departamento nueve millas inglesas de alambre telegráfico tendido, partiendo de esta Cabecera con dirección á la Capital; y nueve y media para los departamentos de Occidente.

En 1887, se construyó otra línea en el mismo trayecto y dirección que son las que existen hoy.

En el año próximo pasado se tendieron seis millas de línea doble que parten de la extremidad occidental de la segunda línea, para Sumpango, cuya oficina fué inaugurada el 19 de junio, prestando hasta la fecha sus importantes servicios.

Se ha hecho lo posible por mantener el servicio de una manera regular: y si algo dejan que desear las actuales Oficinas, sólo se encuentran por motivos el excesivo aumento de comunicaciones, y el estado de deterioro que guardan las líneas, principalmente en la estación lluviosa, por falta de maderas para repararlas.

Las mejoras introducidas en el período á que se refiere este informe, son: una plaza de Ayudante ó 2.° Telegrafista en esta cabecera: el aumento de líneas y la instalación de la Oficina de Sumpango, como queda relacionado, cuyas erogaciones ha hecho la Superintendencia del Ramo.

Correos.—En 1885, el personal que servía este ramo, consistía en un escribiente de la Administración de Rentas, que gozaba de $30 mensuales como tal escribiente y dos carteros, uno con $10 y otro con $5 que erogaban los fondos del ramo.

A mediados de 1886, se asignó al escribiente encargado de correos, el sobre sueldo de $10; habiendo entonces un correo para Santa Lucía Cotzumalguapa y San Andrés Osuna, con $12 mensuales.

En junio de 1890, quedó organizada la oficina, independiente de la Administración de Rentas, con el siguiente personal:

1 Administrador........................	$80,00
4 Carteros á $20 cada uno	80,00
2 Correos á Santa Lucía C. y 1 diario á Chimaltenango	30,00
Gastos de oficina	5,00
Gasto mensual............	$195,00

Entre los cuadros adjuntos al presente informe se encuentra el del movimiento de correspondencia durante los últimos seis años; observándose un aumento considerable en el año de 1890, comparado con el que hubo de 1885 á 1886.

CAMINOS Y PUENTES.

El cuadro n.° 6 manifiesta la extensión y clase de los caminos existentes en este departamento.

En 1885 existía en construcción la carretera que conduce á Palín por Santa María de Jesús, terminándose la parte que corresponde á esta Sección en el año siguiente, en cuyo tiempo se entregó al servicio público.

En dicho año, se construyó también la carretera para Escuintla en la parte jurisdiccional; y atendiendo á la importan-

cia de esos trabajos, por disposición del Ministro de Fomento, pasaron las cuadrillas á continuar las operaciones en aquella jurisdicción para terminarlas pronto, como se verificó.

Los demás caminos han sido atendidos con regularidad y con medidas activas se han logrado mantenerlos en buen estado, no obstante que algunas veces fué necesario dictar disposiciones extraordinarias para el mismo objeto.

En 1885 se abrió un camino de herradura, en el Volcán de Agua, facilitándose la ascención hasta el cráter, sin descender de las cabalgaduras. En el bosque y en el propio cráter se construyeron piletas para depositar el agua.

En el camino de Sumpango para los Altos, se construyó un puente de cal y canto que importó $200 á la Tesorería Municipal de dicho pueblo; y en el trayecto para esta población, un dique para seguridad de los transeuntes con la suma de $15, erogados por los mismos fondos de propios.

En 1886 para salvar las dificultades que habían en el tránsito de la carretera para la capital, se construyó un puente de cal y canto en la "Barranca de Chichorín," con piso de madera, importando al Erario $102.62.

En la misma carretera, en la parte que toca con la finca de San Rafael había varios puentes de madera que requerían frecuentes composturas y erogaciones. Fueron reemplazados por obras de mampostería, un puente y varios pontones con la suma de $180.

La importancia y utilidad del puente de Barranca Honda, en el camino para Escuintla y Santa Lucía, requería un cuidado permanente: y se proyectó colocar en su lugar uno de hierro con la cooperación ofrecida por los dueños de fincas interesados en su realización, haciéndose al que existía, las composturas necesarias con $23.75 por el Erario.

En 1887 se reconstruyó el puente de San Juan Gascón, con $63.50 que erogó el Tesoro Nacional.

En julio del mismo año se terminó un pontón en la Cuesta de las Cañas. Su costo de $26.44, lo cubrió el Erario Público.

En el camino para San Antonio Aguas Calientes, frente á los baños "de Medina," había un puente de madera en bastante deterioro. Se construyó uno de cal y canto, con el producto de una subscripción voluntaria, que la Jefatura inició entre los dueños de fincas.

Con vista del buen resultado que dió el primer pontón construído en la cuesta de las cañas, la Jefatura solicitó al Ministerio de Fomento, la autorización necesaria para construir otros en el mismo trayecto; y habiéndola obtenido, se procedió á las obras con $130 que erogó la Administración de Rentas.

Con esas reformas se logro hacer algunas economías, pues anteriormente requería aquella parte de camino mayores atenciones y gastos.

Se procedió á construir pasamanos en el lugar llamado "La Toma," en la vía que conduce á Chimaltenango. Su costo de $200 fué erogado por el Erario.

Habiendo necesidad de reparar la carretera para Escuintla y careciéndose de gente, se procedió á los trabajos con cuadrillas pagadas que costaron al Erario $281.25.

En el año dc 1888, se repararon los puentes de Chipilapa y Barranca Honda.

Los tres puentes inmediatos á la población de Dueñas, fueron mejorados por cuenta del Erario y con el producto de subscripciones.

En el trayecto de Xenacoj para Sumpango, se construyó un puente que importó $144.50 á la Municipalidad.

El año próximo pasado se construyó el puente de Pastores, con un gasto total de $1,347.

En el año que transcurre y por cuenta de las respectivas municipalidades, se ha construido un puente entre Xenacoj y Santa María Cauqué, en jurisdicción de la primera. Otro puente, en el municipio de San Bartolomé, camino que conduce á esta cabecera. El primero importó $149.75 y el segundo $63.

En todo el Departamento existen hoy los puentes siguientes:

Distrito de Jocotenango	2
" " Sumpango	12
" " San Lucas	3
" " Santa María de Jesús	4
" " Ciudad Vieja	12
" " San Antonio	3
Municipio de la Antigua	12
Suma	48

Comercio.— En el transcurso de los últimos seis años, ha alcanzado este ramo alguna importancia, en todas sus divisiones; desarrollándose algunas que no tenían demanda ó que el consumo era limitado.

A esa buena situación influye principalmente, el buen precio á que se ha mantenido el café en el exterior: la afluencia de personas de otros Departamentos que necesariamente aumentan el movimiento y las transacciones comerciales.

Es notable, que, con motivo del aumento de población, ya no se ve, como antes, casas desocupadas que por falta de habitación se arruinaban. La renta que hoy producen es casi el doble de sus rendiciones en 1885.

Algunas nuevas construcciones particulares embellecen esta importante sección de la República, que fué el asiento de los antiguos dominadores del Reino; y merced á las actuales instituciones y á la deferente protección del General Barillas, va levantándose de la postración en que antes se hallaba, presentando, ya no la huella del infortunio en que la sumieran las desgracias de un cataclismo, sino el aspecto de población nueva: sin dejar por eso de conservarse como recuerdos de la antigua capital de la Colonia, los elevados muros de sus templos arruinados.

Agricultura.—Este ramo que por si sólo constituye el principal venero de la riqueza pública, ha sido objeto de particular atención ya por parte del Gobierno, como por la Jefatura Política y autoridades municipales; prestándose eficaz apoyo á los patrones para que sus colonos y mozos habilitados vayan á cumplir sus compromisos, ya oyendo las quejas que éstos últimos interponen; ciñéndose en todo á las prescripciones del decreto número 177.

Este departamento contiene las mejores producciones de café, siendo hoy el ramo principal de su riqueza, no obstante que en algunos años los hielos han destruido las plantaciones casi en su totalidad, como sucedió en diciembre de 1885 y enero del siguiente año.

Estos sucesos causaron algún desaliento entre los agricultores, que veían disipadas desagradablemente sus esperanzas, y en las demás clases sociales por que las pérdidas afectaron todos sus intereses.

Con el fin de aliviar todas las necesidades que por la misma causa se hicieron sentir, el acuerdo gubernativo de 21 de enero de 1886, exoneró por tres años á este departamento de la contribución de 3 por millar.

En los años siguientes, con el propósito de defender en lo posible las plantaciones, del rigor de los hielos, se comenzaron á ensayar las fumigaciones, lográndose por este medio conservarlas: y atendiendo á ese buen resultado creo conveniente reglamentar los procedimientos, de manera que teniéndose como ley, se haga cumplir en las épocas que sea necesario.

La junta de agricultura, fué organizada en septiembre de 1888, prestando importantes servicios al mismo ramo.

Gestionó ante el Gobierno á fin de obtener algunas nuevas plantas y obras de agronomía para consulta.

Dicha Corporación se ocupó principalmente de dar al mismo ramo una organización adecuada, que produzca resultados satisfactorios, y que esté de acuerdo con nuestras instituciones.

Con tal objeto, una comisión de su seno, formó un proyecto de reglamento de jornaleros, con que dió cuenta á la Junta General de agricultores el 22 de agosto de 1886, de cuyas disposiciones extracto los puntos siguientes:

1º.—Se da una conveniente organización á la Junta General de agricultores y se designan sus atribuciones.

2º.—Se organiza la Junta de Fomento precisándole sus deberes.

3º—Crea los jueces de agricultura en los principales centros agrícolas; y propone un juez departamental.

4º—Designa los deberes y derechos de los patrones y jornaleros; y las penas que podrían imponerse por infracciones al reglamento.

El mencionado proyecto honra á la comisión que lo propuso y demuestra su laboriosidad.

En él se trata de introducir una reforma muy interesante y que salvaría los inconvenientes, pues el servicio de mandamientos forzados, cuya supresión solicita, produce muchos males que hasta hoy ha sido imposible prevenir.

Refiriéndose á este punto la comisión, en su informe, dice lo siguiente:

"No hemos creído de nuestro deber ocuparnos del servicio llamado de mandamientos, no sólo porque pugna con la política implantada por la actual Administración que tiene por base la legalidad, la libertad y pleno goce de las garantías individuales, sino porque no teniendo por fundamento principio alguno de estricta justicia, es asunto absolutamente ajeno de reglamentación, y cualquiera cosa que se haga en ese sentido, siempre producirá un caos en donde á cada momento tienen que ser heridos los intereses de patrones y jornaleros y conculcados sus derechos, puesto que este recurso que nos permitimos calificar de odioso, viene á colocar bajo un mismo nivel á todos los agricultores sin distinción de aquellos que emplean toda diligencia en procurarse mozos voluntarios por medio del buen trato y cumplido pago de jornales; y puede asegurarse que éstos quedan bajo peor condición, por que toda su asiduidad y constancia quedan burladas ante una orden de mandamiento, que como encuentra oposición y resistencia instintiva por parte de los trabajadores, se cumple siempre por las autoridades locales de una manera despótica, y todo esto necesariamente produce el descontento de los pueblos y como consecuencia inmediata el desprestigio del Gobierno.

Mas no obstante lo expuesto, estamos convencidos de la necesidad de que el Jefe Político esté facultado para librar órdenes de mandamiento de una manera discrecional y prudente, siempre que se trate de trabajos de utilidad pública emprendidos por cuenta de la Nación y además en todos los casos de fuerza mayor, y así lo hacemos constar en el trabajo con que damos cuenta."

El proyecto de reglamento relacionado, no llegó á ponerse en práctica.

Con respecto á la conservación de bosques y aumento de los mismos, en todos los pueblos se han hecho almácigos de arboledas; y en épocas oportunas se han traslado á los lugares convenientes.

FERROCARRIL DE LA ANTIGUA.

El señor General Presidente animado de los mejores deseos para procurar la fácil exportación de los valiosos frutos que produce este Departamento y dar mayor impulso al comercio,

inició la construcción de una vía férrea que partiendo de esta cabecera, se entroncara con la del ferrocarril del Sur, en Amatitlán, en Palín, ó en cualquier punto de ambas poblaciones.

Al efecto se celebraron por la Secretaría de Fomento los contratos de 17 de junio y 21 de agosto de 1885, con el señor don José María Fernández; inaugurándose los trabajos el 27 de diciembre del mismo año.

En el siguiente, el concesionario se presentó al Gobierno, manifestando que en el trayecto de la línea, estaban concluídas las cinco primeras millas á que se refiere el artículo 6º del contrato de 17 de junio; y habiendo sido comisionado el Ingeniero Oficial para revisar los trabajos, emitió su informe, resultando que en efecto existían ya las cinco millas de terraplén conforme al contrato.

Llenados otros requisitos necesarios, el Gobierno dispuso entregar á Fernández la primera anualidad de la garantía, en los bonos que especifica el artículo citado.

Igualmente y en la misma época se ajustó con Fernández, como adicional al de 17 de junio un contrato, acordándose, que antes de entregarse la segunda anualidad de la garantía, y dentro de un año, debía tener el contratista gastos hechos y materiales acopiados, por valor de $300,000, ó sea la mitad del costo total de la obra, según cálculos, con el fin de asegurar el éxito de la empresa, y las cantidades que Fernández recibiera del Gobierno.

Pero poco tiempo después de terminado ese arreglo, el Consejo Consultivo de este Departamento y algunos vecinos de la cabecera, por una parte; y por otra, las autoridades, Municipalidad y vecinos de Chimaltenango, se presentaron á la Secretaría de Fomento, solicitando el cambio del trazo del ferrocarril, dándole otro nuevo que fuese directo entre la capital y estas secciones.

En el año de 1888, se suspendieron los trabajos que estaban comenzados proponiéndose el cambio del trazo, como estaba solicitado, para hacer partícipes de la vía á los habitantes del departamento de Chimaltenango; y se concedió á don José María Fernández una prórroga de ocho meses para continuar sus operaciones.

En 1889, la Secretaría de Fomento, considerando que había transcurrido el término dentro del cual debía estar concluido el Ferrocarril, declaró la caducidad del contrato, ordenando al mismo tiempo, según las estipulaciones, que Fernández debía devolver las cantidades que tenía recibidas por cuenta de la Nación.

Así, quedó sin efecto una obra que estaba llamada á abrir amplias corrientes al progreso de la agricultura, del comercio y en general á la riqueza pública.

INSTRUCCION PUBLICA.

Este importante ramo, llamado á desterrar la ignorancia y á demostrar á la juventud que por medio del estudio puede llegar á ocupar un lugar distinguido en la sociedad, ha merecido un constante impulso y apoyo por parte del Gobierno, sin omitir ninguna medida para llevarla siempre adelante por el sendero del progreso.

Las juntas constituidas por la ley, han prestado su cooperación, en la escala que les corresponde, para lograr aquel fin; y estando á cargo de la Jefatura Política la dirección é inspección de los planteles, muchas han sido las disposiciones que ha mandado poner en práctica para remover los obstáculos que se oponen á la buena marcha de la enseñanza, de lo cual la Secretaría del ramo ha tenido los informes necesarios para su conocimiento y aprobación.

Por el estado respectivo que va anexo á este informe se servirá observar el Sr. Ministro, cuál era la situación de las escuelas nacionales á principios del año de 1885.

Por ese cuadro se demuestra que había en el Departamento 52 planteles, 22 de varones, 26 de niñas y 4 nocturnas de artesanos. Eran sostenidas con la suma de $1,208 que en iguales partes, erogaban el Tesoro Público y los municipios.

Entonces había el inconveniente de que la mayor parte de las escuelas estaban servidas por los Secretarios municipales, por motivo de que se carecía en las Municipalidades de recursos suficientes para aumentar la dotación de los planteles. Esto redundaba en perjuicio de la enseñanza, y á cada momento se veían abandonadas las escuelas por asuntos del servicio

municipal; siendo necesario, de consiguiente, que el Gobierno remediase esos males.

A este benéfico fin se encaminan multitud de disposiciones dictadas por la Secretaría de Instrucción Pública, de las cuales acompaño una nómina bajo el número 10, para que se comprenda mejor, que no se ha omitido medio practicable para imprimir la regularidad á la instrucción popular.

Anexo con el número 9 adjunto el presupuesto del ramo, correspondiente al mes de julio último. Por él se ve que están nacionalizadas todas las escuelas que antes sostenían las Municipalidades, descargando á éstas de las erogaciones consiguientes, cuyos fondos han ido invirtiéndose en el fomento de los mismos pueblos.

Hay en la actualidad las siguientes escuelas:

Complementaria de niños con elemental anexa	1
Complementaria de niñas	1
Elemental de niños	21
" " niñas	13
" " mixtas	4
Escuelas de Kindergarten	2
" " las prisiones	1
" nocturnas de adultos	12
" " música	1
Suma	56

Las escuelas de kindergarten, son la de esta cabecera y la de Magdalena, establecidas hace algunos meses por el Director de la Elemental.

En la sección de obras públicas del presenete informe constan los trabajos efectuados en la construcción de edificios y conservación de los existentes.

Los textos, mobiliarios y demás enseres, han sido suministrados por el Gobierno, encontrándose los planteles con todo lo necesario para su buena marcha.

Las Municipalidades también han contribuido de sus rentas con el propio objeto, siempre que ha sido necesario.

La asistencia de alumnos en 1885, era de 2,545 de ambos sexos. En 1887, ascendió á 3,308.

Hoy, es como sigue:

Antigua Guatemala		514
Distrito de	Jocotenango	381
" "	Sumpango	727
" "	San Lucas	392
" "	Santa M.ª de Jesús	473
" "	Ciudad Vieja	526
" "	San Antonio	550
	Suma	3,563

Esta es la asistencia efectiva, siendo mayor el número de los inscritos; no habiéndose logrado su concurrencia, por motivos de enfermedad y otras causales que las juntas han considerado atendibles.

La enseñanza, por todo lo que dejo expuesto, ha mejorado notablemente: siendo adecuado el sistema objetivo que se emplea, como más propio y universalmente acogido en las prácticas pedagógicas modernas.

En esta cabecera, hay además de las Escuelas Nacionales, siete de particulares, entre las cuales se cuenta el "Colegio Mercantil," que hasta junio estuvo subvencionado por el Erario, con $100 mensuales, pero se le retiró este auxilio por las difíciles circunstancias de la nación, en la Hacienda Pública. A dichos planteles, concuren 295 educandos de ambos sexos. De consiguiente, reciben la enseñanza en el Departamento 3,858 alumnos, como sigue:

En los planteles nacionales	3,563
En los de particulares	295
Suma	3,858

HACIENDA.

Las rentas nacionales han sido administradas con pureza y exactitud; y el sistema de contabilidad adoptado es el que previene el Código Fiscal: con las modificaciones que han sido ordenadas por la Dirección General de Cuentas, en armonía con

la experiencia y mayor claridad de las operaciones; hallándose en práctica, desde mediados del año pasado, el modelo que formó al efecto el Señor don Manuel Aldana.

Conforme á ese texto, se llevan en la Administración, tres libros principales y 18 auxiliares; obteniéndose siempre exactitud y puntualidad en el pago y recaudación de las contribuciones.

En los últimos seis años, y el primer semestre del corriente, ha habido en las rentas nacionales, el siguiente movimiento.

AÑOS DE	INGRESOS	EGRESOS.
1885	$161,931.17	162,327.17
1886	138,761.07	138,823.90
1887	138,687.36	138,575.22
1888	161,777.60	160,059.68
1889	211,176.99	213,323.36
1890	247,069.90	246,858.62
1er. Semestre de 91	164,501.77	159,982.36
Sumas	$1,223,905.86	1,219,950.31

El establecimiento de la Centralización de Fábricas de aguardiente, ha contribuido á la mejora de la renta.

En 1885, constaba el Resguardo de Hacienda de 12 Agentes, 2 Jefes y 10 Guardas. Hoy consta del mismo número, con la diferencia de que desde el mes de abril último se mejoraron las dotaciones de dicho Cuerpo.

Por los datos que dejo apuntados, se demuestra que han aumentado las rentas nacionales, se han creado algunos nuevos impuestos, ensanchado otros y suprimido últimamente algunos que pesaban sobre artículos de consumo.

Las autoridades han prestado su cooperación y auxilio para perseguir la defraudación y el contrabando.

GUERRA.

Milicias.—En el estado general de las milicias de este Departamento, poca es la diferencia que se nota, comparando la situación que guardaban en 1885.

En aquella época, habían en esta sección los Jefes, Oficiales y tropa que á continuación se expresan:

Coroneles	2
Tenientes coroneles	1
Comandantes primeros	2
Comandantes segundos	2
Capitanes	11
Tenientes	14
Subtenientes	20
Total de jefes y oficiales	52
Sargentos primeros	65
Sargentos segundos	57
Cabos	256
Soldados	1,485
Total de tropa	1,863

En diciembre de 1890 habían los siguientes:

Coroneles	2
Tenientes coroneles	4
Comandantes primeros	4
Comandantes segundos	11
Capitanes	17
Tenientes	18
Subtenientes	32
Suman	88
Sargentos primeros	70
Sargentos segundos	95
Cabos	181
Soldados	1,476
Total	1,822

La organización que entonces se dió á las milicias, era la que determina la Ordenanza del Ejército; y ahora, conforme al decreto N.° 438, el ejército activo se compone de los individuos de 21 á 32 años, y el de Reserva de 33 á 41; dando por resultado según las inscripciones, que el primero se compone del nú-

mero total de 1,670 y el segundo de 385; deduciéndose del total 101 que se han exceptuado y 1,177 que no concurren á las listas.

Es de suponerse que la falta de este último número, consiste en que muchos se inscribieron en los registros de este departamento, yendo á figurar en las milicias de otro.

Conforme á la nueva ley y á las instrucciones que se han comunicado por la Superioridad, se están organizando los batallones.

INSTRUCCION.

En orden general de 28 de marzo de 1885, la Comandancia de armas dispuso se diese instrucción práctica del tiro al blanco al batallón de la cabecera.

También el 27 de marzo del siguiente año, se previno que la instrucción de las milicias se verificase por Compañías, una cada domingo, por su orden numérico.

Esas disposiciones, como era de esperarse, han dado buenos resultados por que los milicianos que se han ejercitado en los movimientos tácticos y posiciones del tiro, dejan hoy conocer sus aprovechamientos.

Posteriormente han continuado los mismos ejercicios sin omitirse medio alguno para que la instrucción surta todos sus efectos, esto es, conocimiento de las teorías y prácticas militares, disciplina, obediencia y subordinación y amor á la carrera de las armas, bellas cualidades que constituyen la salvaguardia de las libertades públicas.

Hace pocos meses se adoptó para el ejército el Reglamento Táctico de Infantería Española de 5 de julio de 1881, con las modificaciones que marca la ley de organización militar y esa es la que se encuentra en práctica; habiéndose concedido los textos gratis, á los Señores Jefes y Oficiales.

Armamento y Enseres.—El armamento, equipos y demás enseres de guerra, se han conservado en muy buen estado para el servicio; no obstante, que el local que sirve de Almacén no es nada propio ni adecuado para su objeto.

Todos los enseres se encuentran debidamente separados y en orden, lo cual facilita su registro y contabilidad.

No se ha descuidado la compostura de armas y útiles, siempre que lo ha permitido el fondo de gasto común.

Academias y Escuelas Militares.—Hay dos Academias en este Departamento—una en esta cabecera y otra en Jocotenango. Esta última se estableció hace pocos dias.

A ellas concurren los Señores Jefes y Oficiales á recibir la instrucción teórica y práctica, habiendo tambien en esta cabecera clases de esgrima.

Hay también una Escuela para Cabos y Sargentos, anexa á la Academia de la cabecera.

El resultado de la instrucción teórica, en el presente año, no ha podido pasar de la enseñanza de táctica del recluta; y consiste, en que algunos, por que no saben leer ni escribir, solamente reciben las explicaciones orales, que no siempre se logra que las retengan.

En el año próximo pasado los Señores Jefes y Oficiales habían avanzado en sus estudios á la Táctica de Compañía y Batallón; y si ahora se observa algún atraso es por los innovaciones que han sufrido los textos.

Estadístca Militar.—Este ramo ha sido atendido como corresponde, para dar á conocer la situación é instrucción de las fuerzas disponibles, así como su movimiento y el aumento ó disminución de los enseres de guerra.

En enero del año en curso, se suspendieron los trabajos estadísticos, para ocuparse las Oficinas en los otros, prevenidos por la Superioridad; y hasta el mes de julio, volvieron á reanudarse las operaciones con la misma regularidad que antes se observaba.

Pagaduría Militar.—Esta Oficina funciona con la debida actividad, repartiendo conforme al presupueste las cantidades que maneja. El Pagador tiene prestada la fianza prevenida por la ley.

Las cuentas son revisadas por la Contaduría de glosa departamental.

Cadetes.—Desde 1874, en que se fundó la Escuela Politécnica, se han educado en ella veinte jóvenes de este Departamento, cuyos nombres son; Javier, Daniel y Pedro Ramírez, Luis y Rafael Matheu, Francisco Mollinedo, Gabino Cuyún, Rafael Moreno, Rafael Robles, Ignacio Guerra, Ignacio y Guillermo Berdúo, Benigno Siliezar, Ramón Aceña, Julio Estrada B.,

Rafael Ubico, Sarbelio Solórzano, José Benítes, José M. y Rosendo Cofiño.

No todos estos jóvenes han recibido la instrucción en ese centro, subvencionados por el Gobierno. Ese beneficio, solamente lo obtuvieron Javier y Daniel Ramírez, Francisco Mollinedo, Ignacio y Guillermo Berdúo, Benigno Siliézar y Sarbelio Solórzano.

Hoy existen ocupando becas Benjamín Solórzano y Francisco Romero.

Varias disposiciones.—No puede negarse que ha habido progresos en el ramo de Guerra, pues constante ha sido el empeño de educar y mejorar la condición del soldado, para que pueda llenar sus deberes sin dificultad alguna.

En este ramo ha habido algunas disposiciones que confirman el interés del Gobierno por elevar el Ejército á la altura que le corresponde, ya para reparaciones y mejoras materiales en las dependencias del mismo ramo.

CONCLUSION.

Los apuntados, son los principales trabajos de la Administración Pública, circunscritos al Departamento que es hoy á mi cargo.

Por esta narración se viene en conocimiento de que se ha empleado todo esfuerzo de parte del Gobierno; y que sus aspiraciones progresistas han sido dignamente secundadas por sus delegados departamentales y demás autoridades de los pueblos.

Con muestras de mi distinguido aprecio, me es altamente honroso, subscribirme del señor Ministro, muy atento seguro servidor.

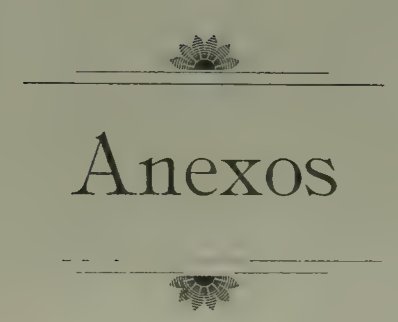
L. y R.

Francisco Corzo.

Antigua Guatemala, 10 de septiembre de 1891.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.

Guatemala.



Anexos

ANEXO número I.

ESTADO

Que demuestra el movimiento de los fondos destinados para la reconstrucción del Palacio de la Antigua Guatemala.

DEBE.

A Contribución de Ornato del año de 1888	$5,520 48
" Contribución de Ornato de 1889	5,987 49
" Subvención acordada por el Gobierno ($250 mensuales)	5,000 00
" Subvención extraordinaria, según contrato aprobado con don Ricardo Fischer	17,000 00
" Subvención para la expropiación de los cajones que existían al oriente del Palacio	460 63
" Subvención para expropiar los cajones frente al Palacio	764 00
" Alquiler de las antiguas tiendas del Palacio	247 00
" Productos por ventas de materiales antiguos	83 62
" Efectivo que prestó la Admón. de Rentas	5,000 00
" Subvención de abril y mayo de 1890 á $250	500 00
" Alquiler de una pieza por tres días	40 00
" Contribución de Ornato por cuenta de 1889	18 00
" " " " por el año de 1890	2,966 62
" Alcalde de Dueñas por un boleto perdido	3 00
" Contrato para construir una fuente artística	2,186 88
Suma	$45,777 72

HABER.

Por planillas de los trabajos del Palacio, durante el tiempo que la obra estuvo á cargo de la Junta reconstructora		$ 2,908 26
" Entregas al Ingeniero don Carlos Fischer por cuenta del contrato		26,738 16
" Expropiaciones de cajones al oriente del Palacio		1,027 87
" Expropiaciones de cajones al frente del Palacio		1,528 00
" Gastos en pintura & & del edificio de la Jefatura		633 38
" Gastos de escritorio, talonarios & de la Tesorería de Ornato		45 00
" Entregas á Fischer para liquidar su contrato		6,869 09
" Varios como sigue:		
Talones para ornato	12 00	
Trabajos en el Jardín	55 71	
200 Sacos para acarreo de ripio	50 00	
Papel sellado para recibos	00 50	
Gratificaciones para sacar ripio	27 56	
Refrescos á mozos	30 62	
Una baranda y otros gastos	97 58	273 97
" Pago á Fischer por nuevas obras		466 00
" " " por contrato de la fuente	$2,000 00	
Saldo á su favor	186 88	2,186 88
Devuelto á la Administración		3,101 11
Suma		$45.777 72

V.° B.°
CORZO.

ANTIGUA GUATEMALA, agosto de 1891.

A. ROMERO B.

Anexo número 2.

RENTAS MUNICIPALES.

Cuadro que demuestra los ingresos y egresos habidos en el Departamento de Sacatepéquez, durante los últimos seis años.

Años.	Existencia anterior.	Ingresos	Déficit anterior.	Egresos.	Existencia.	Déficit.
1885	....	$36,780 97	$3,568 02	$37,855 58	....	....
1886	....	39,824 62	....	36,814 37	....	....
1887	....	42,086 34	....	42,620 73	....	....
1888	....	57,741 54	....	55,269 31	....	....
1889	....	42,716 66	....	42,941 52	....	....
1890	....	62,193 54	....	59,596 87	$2,677 27	....
SUMAS...	....	$281,343 67	$3,568 02	$275,098 38	2,677 27	....

ANTIGUA GUATEMALA, agosto de 1891.

V. B.
CORZO.

A. ROMERO B.

Anexo número 3.

MOVIMIENTO DE HOSPITALES.

Estado que manifiesta el movimiento habido en el Hospital de la Antigua Guatemala, durante los últimos seis años.

Años	Existencias anteriores			Entrados			Salidos curados			Muertos			Existencias para el año siguiente			Total de asistidos			Estancias causadas	Gastos
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		
1885	43	22	65	1,012	492	1,504	959	446	1 405	69	39	108	27	29	56	1,055	514	1,569	25,025	$1,670 62
1886	27	29	56	832	580	1,412	758	522	1,280	70	51	121	31	36	67	832	580	1,912	27,549	6,719 49
1887	31	36	67	780	456	1,236	739	404	1,143	59	58	117	13	30	43	780	456	1,236	23,518	7,265 15
1888	13	30	43	990	460	1,450	891	412	1,303	86	37	123	26	41	67	990	460	1,450	23 646	8.117 75
1889	26	41	67	958	522	1,480	846	483	1,329	79	57	136	59	23	82	958	522	1,480	24,321	15,292 37
1890	59	23	82	905	541	1,446	838	474	1,312	85	61	146	41	29	70	905	541	1,446	25,610	21,293 24
Sumas	43	22	65	5,477	3,051	8,528	5.031	2,714	7,772	448	303	751	41	29	70	5,520	3,073	8,593	149,669	60,358 62

Antigua Guatemala, agosto de 1891.

V. B.
Corzo.

A. Romero B.

Anexo número 4.

MOVIMIENTO DE HOSPITAL.

Estado que manifiesta la raza, estado civil y nacionalidad de los fallecidos en el Hospital de la Antigua Guatemala durante los últimos seis años.

AÑOS	RAZA.					ESTADO CIVIL.							NACIONALIDAD.			TOTAL.		
	LADINOS.		INDIOS.		TOTAL.	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		TOTAL.	GUATEMALTECOS.			Hombres.	Mujeres.	TOTAL.
	H.	M.	H.	M.		H.	M.	H.	M.	H.	M.		H.	M.	T.			
1885	27	17	42	22	108	29	15	22	13	18	11	108	69	39	108	69	39	108
1886	29	33	41	18	121	34	31	23	14	13	6	121	70	51	121	70	51	121
1887	21	32	38	26	117	37	27	14	19	8	12	117	59	58	117	59	58	117
1888	49	27	37	10	123	50	23	28	11	8	3	123	86	37	123	86	37	123
1889	22	29	57	28	136	54	33	15	8	10	16	136	79	57	136	79	57	136
1890	31	21	54	40	146	62	41	18	10	5	10	146	85	61	146	85	61	146
SUMAS	179	159	269	144	751	266	170	120	75	62	58	751	448	303	751	448	303	751

ANTIGUA GUATEMALA, agosto de 1891.

V. B.
CORZO.

A. ROMERO B.

Anexo número 5.

CORREOS.

Cuadro que manifiesta el movimiento de correspondencia habido en la Administración de Correos de la Antigua Guatemala en los últimos seis años.

AÑOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.	TOTAL.
	Núm. de piezas.	Núm. de piezas.	Núm. de piezas.
Junio de 1885 á julio de 86	82,364	30,756	113,120
" " 1886 " " " 87	84,466	37,960	122,426
" " 1887 " " " 88	125,190	64,558	189,748
" " 1888 " " " 89	131,428	65,765	197,193
" " 1889 " " " 90	137,380	73,697	211,077
" " 1890 " " " 91	149,936	88,498	238,434
Sumas	710,764	361,234	1,071,998

Antigua Guatemala, agosto de 1891.

V. B.
Corzo.

A. Romero B.

Anxo número 6.

CAMINOS.

CUADRO

Que manifiesta el número de caminos carreteros existentes en el Departamento de Sacatepéquez.

DIRECCION	Millas de camino carretero.	Millas de camino de herradura.
De la Antigua á la Capital	15	....
Para los Altos, por Sumpango	16½	....
De la Antigua para Sumpango	12	....
" " " " Escuintla	18	....
" " " " Palín	15	....
" " " " Chimaltenango	7	....
" " " " Bárcenas	12	....
" " " " Dueñas por San Antonio	9	....
" Ciudad Vieja á Dueñas	3	....
" Dueñas á Alotenango	4	....
" Sumpango á Xenacoj	....	6
" Xenacoj al límite jurisdiccional	....	3
" " á Santa María Cauqué	....	5
" Santiago Sacatepéquez á San Bartolomé	....	3
" San Bartolomé á San Lucas S.	....	3
" Santiago S. á San Lucas S.	....	3
" San Bartolomé á San Mateo	....	4
" San Mateo á San Juan Gazcón	....	2
" San Lucas á la Embaulada	....	4
" El Rancho á Magdalena	....	4
" Magdalena á San Juan Gazcón	....	3
" Magdalena por S. Miguel á S. Juan Gazcón	....	4
" San Juan del Obispo á Ciudad Vieja	....	5
" la Antigua á San Pedro las Huertas	....	2½
" Dueñas á Calderas	....	9
Sumas	111½	60½

Antigua Guatemala, agosto de 1891.

V. B.
Corzo.

A. Romero B.

Anexo número 7.

DISTANCIAS

Que hay desde la cabecera departamental de Sacatepéquez á cada pueblo de su jurisdicción.

Cabecera.	Municipios.	Distancia de la Cabecera.	Distancia de cada Municipio á uno de los pueblos más cercanos.
DE LA ANTIGUA Á	San Felipe	$\frac{3}{4}$ Lgs.	á 300 varas de Jocotenango.
	Jocotenango	$\frac{3}{4}$ "	á $\frac{1}{2}$ lgs. de Pastores.
	Pastores	$1\frac{1}{4}$ "	á $\frac{1}{2}$ " " San Luis.
	S. Lorenzo Tejar	$1\frac{1}{2}$ "	á $1\frac{1}{2}$ " " Chimaltenango.
	Sumpango	3 "	á 1 " " Sta. Mª Cauqué.
	Sto. Domingo X.	$4\frac{1}{2}$ "	á $1\frac{1}{2}$ " " Sumpango.
	Sta. María Cauqué	$3\frac{1}{2}$ "	á 1 " " Santiago Sacpqez.
	Santiago Sacpqez.	$4\frac{1}{2}$ "	á 2 " " Mixco.
	San Lucas	$3\frac{1}{2}$ "	á $1\frac{1}{2}$ " " Santiago Sactpqz.
	San Bartolomé	$2\frac{1}{2}$ "	á $3\frac{1}{2}$ " " San Lucas.
	San Mateo	$1\frac{1}{2}$ "	á 1 " " San Bartolomé.
	Santa Lucía	2 "	á $1\frac{1}{4}$ " " Santo Tomás.
	Magdalena	$2\frac{1}{4}$ "	á $1\frac{1}{4}$ " " Santa Lucía.
	Santo Tomás	$2\frac{1}{2}$ "	á $\frac{1}{2}$ " " San Miguelito.
	Sta. Mª de Jesús	3 "	á $\frac{3}{4}$ " " San Juan del O.
	San Juan del O.	$1\frac{1}{2}$ "	á $\frac{1}{2}$ " " San Pedro las H.
	S. Pedro de las H.	$\frac{3}{4}$ "	á $\frac{1}{2}$ " " Ciudad Vieja.
	Ciudad Vieja	$1\frac{1}{4}$ "	á $1\frac{1}{4}$ " " Dueñas.
	Alotenango	3 "	á $1\frac{1}{4}$ " " Ciudad Vieja.
	Dueñas	$2\frac{1}{4}$ "	á $\frac{1}{2}$ " " Santiago Zamora.
	Santiago Zamora.	2 "	á $\frac{1}{2}$ " " Santa Catarina.
	Santa Catarina	2 "	á 300 varas de San Antonio.
	San Antonio	$1\frac{3}{4}$ "	á 350 " " S. Andrés Cebs.
	San Andrés Cebs.	$1\frac{3}{4}$ "	á $\frac{1}{4}$ lgs. de S. Lorenzo el C.
	S. Lorenzo el C.	$1\frac{1}{2}$ "	á $\frac{1}{2}$ " " Ciudad Vieja.

ANTIGUA GUATEMALA, agosto de 1891.

V. B.

CORZO.

A. ROMERO B.

Anexo número 8.

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

Presupuesto de Instrucción Pública, en abril de 1885.

EMPLEOS	Erogaba el Tesoro Público	Erogaban las Municipalidades	Total
ANTIGUA GUATEMALA			
Escuela Central de Varones.			
1 Director	$40 00	....	....
2 Profesores á $40 c. u.	80 00	....	....
2 Profesores á $30 c. u.	60 00	....	....
3 Profesores á $20 c. u.	60 00	....	....
1 Profesor	35 00	....	....
1 Portero	10 00	....	....
Subvención al Colegio de segunda Enseñanza	50 00	....	$335 00
De niñas número 1.			
1 Directora	39 00	....	39 00
De niñas número 2.			
1 Directora	35 00	....	35 00
De niñas número 3.			
1 Directora	40 00	....	40 00
De niñas número 4.			
1 Directora	30 00	....	30 00
De niñas número 5.			
1 Directora	10 00	....	10 00
De niñas número 6.			
1 Directora	25 00	....	25 00
De niñas número 7.			
1 Directora	30 00	....	30 00
Pasan			$544 00

Continuación del Anexo núm. 8.

Departamento de Sacatepéquez.

Presupuesto de Instrucción Pública, en abril de 1885.

EMPLEOS	Erogaba el Tesoro Público	Erogaban las Municipalidades	Total
Vienen			$544 00
JOCOTENANGO.			
1 Director..	$20 00	....	....
1 Directora..........	20 00	....	40 00
SAN FELIPE.			
1 Director.....................	....	$8 00	....
1 Directora	....	....	8 00
PASTORES.			
1 Director.................	....	8 00	....
1 Directora....	....	....	8 00
SAN LORENZO EL TEJAR.			
1 Director..	....	14 00	....
1 Directora..................	....	8 00	22 00
SUMPANGO.			
1 Director..	. ...	35 00	....
1 Directora........	....	25 00	....
1 Profesor de Música......................	.... ..	15 00	75 00
XENACOJ			
1 Director..	....	10 00	....
1 Directora	....	16 00	26 00
SANTA MARÍA CAUQUÉ.			
1 Director..	....	10 00	....
1 Directora......	....	10 00	20 00
Pasan........			$743 00

Continuación del Anexo núm. 8.

Departamento de Sacatepéquez.

Presupuesto de Instrucción Pública, en abril de 1885.

EMPLEOS	Erogaba el Tesoso Público	Erogaban las Municipalidades	Total
Vienen..			$743 00
SANTIAGO SACATEPÉQUEZ.			
1 Director..	....	$20 00	....
1 Directora..	....	20 00	40 00
SAN BARTOLOMÉ.			
1 Director..	....	15 00	....
1 Directora..	....	15 00	30 00
SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ.			
1 Director..	....	15 00	....
1 Directora..	....	15 00	30 00
SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS.			
1 Director..	....	15 00	15 00
SAN MATEO.			
1 Director..	....	12 00	12 00
SANTO TOMÁS.			
1 Director..		10 00	....
1 Directora..	....	12 00	22 00
MAGDALENA.			
1 Director..	....	15 00	....
1 Directora..	....	15 00	30 00
SANTA MARÍA DE JESÚS.			
1 Director..	....	20 00	....
1 Directora..	....	20 00	40 00
Pasan..			$962 00

Continuación del Anexo núm. 8.

Departamento de Sacatepéquez.

Presupuesto de Instrucción Pública, en abril de 1885.

EMPLEOS	Erogaba el Tesoro Público	Erogaban las Municipalidades	Total
Vienen..			$962 00
SAN PEDRO LAS HUERTAS.			
1 Director..	$10 00	$ 5 00	....
1 Directora..	10 00	5 00	30 00
SAN JUAN DEL OBISPO.			
1 Director..	....	16 00	....
1 Directora..	....	12 00	28 00
CIUDAD VIEJA.			
1 Director..	....	25 00	....
1 Directora..	....	25 00	50 00
ALOTENANGO.			
1 Director..	....	20 00	....
1 Directora..	....	20 00	40 00
DUEÑAS.			
1 Director..	....	26 00	....
1 Directora..	....	22 00	48 00
SAN ANTONIO.			
1 Director..	....	25 00	....
1 Directora..	......	25 00	50 00
Sumas..			$1,208 00

Antigua Guatemala, agosto de 1891.

V. B.
Corzo.

A. Romero B.

Anexo número 9.

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

Presupuesto de Instrucción Pública, en julio de 1891.

EMPLEOS.	Por el Tesoro Público.	Por las Municipalidades.	Total.
ANTIGUA GUATEMALA.			
Escuela Central de Varones.			
1 Director	$50 00	....	....
3 Profesores para la Sección Complementaria á $35	105 00	....	....
4 Profesores para las clases elementales á $25	100 00	....	....
1 Profesor de inglés	40 00	....	....
1 " " Dibujo	40 00	....	....
1 " " Música	20 00	....	....
1 Portero	10 00	....	365 00
Escuela de la Prisión de Hmbs.			
1 Profesor	25 00	....	25 00
Escuela Central de niñas.			
1 Directora	50 00	....	....
1 Profesora 1.ª	25 00	....	....
" 2.ª	25 00	....	100 00
De niñas número 1.			
1 Directora	40 00	....	....
1 Profesora	25 00	....	....
1 " auxiliar	20 00	....	85 00
De niñas número 2.			
1 Directora	40 00	....	40 00
Pasan	$615 00	....	$615 00

Continuación al Anexo número 9.

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

Presupuesto de Instrucción Pública, en julio de 1891.

EMPLEOS.	Por el Tesoro Público.	Por las Municipalidades.	Total.
Vienen	$615 00	....	$615 00
1 Profesora	20 00	....	... .
1 " auxiliar	20 00	....	40 00
De niñas número 3.			
1 Directora	40 00	....	....
1 Profesora	20 00	....	....
1 " auxiliar	20 00	....	80 00
De niños número 2.			
1 Director	40 00	....	....
1 Profesor	20 00	....	60 00
De Kindergarten.			
1 Director	50 00	....	....
1 Profesora	25 00	....	....
1 Ayudante	10 00	....	85 00
Escuelas de Jocotenango.			
1 Director	20 00	....	....
1 Sub-Director	15 00	....	....
1 Directora	20 00	....	....
1 Sub-Directora	15 00	....	70 00
San Felipe.			
1 Director	20 00	5 00	....
1 Directora	20 00	5 00	50 00
Pasan	$ 990 00	$10 00	$1,000 00

Continuación al Anexo número 9.

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

Presupuesto de Instrucción Pública, en julio de 1891.

EMPLEOS.	Por el Tesoro Público.	Por las Municipalidades.	Total.
Vienen	$ 990 00	$10 00	$1,000 00
Pastores.			
1 Director	20 00	....	....
1 Sub-Director	15 00	....	....
1 Directora	20 00	....	....
1 Sub-Directora	15 00	....	....
Alquiler de casa	10 00	....	80 00
San Lorenzo el Tejar.			
1 Director	15 00	5 00	....
1 Directora	15 00	5 00	40 00
Sumpango.			
1 Director	30 00	....	....
1 Profesor	20 00	....	....
1 " auxiliar	15 00	....	....
1 Directora	25 00	5 00	....
1 Profesora	20 00	....	....
1 " auxiliar	15 00	....	....
1 Profesor de música	5 00	15 00	150 00
Xenacoj.			
1 Director	20 00	5 00	....
1 Profesor	15 00	....	....
1 Directora	20 00	5 00	....
1 Profesora	15 00	....	80 00
Pasan	$1,300 00	$50 00	$1,350 00

Continuación al Anexo número 9.

Departamento de Sacatepéquez.

Presupuesto de Instrucción Pública, en julio de 1891.

EMPLEOS.	Por el Tesoro Público.	Por las Municipalidades.	Total.
Vienen	$1,300 00	$50 00	$1,350 00
Santa María Cauqué.			
1 Director	20 00	....	....
1 Directora	20 00	....	40 00
Santiago Sacatepéquez.			
1 Director	20 00	5 00	....
1 Profesor	15 00	3 00	....
1 Directora	20 00	5 00	....
1 Profesora	15 00	....	83 00
San Bartolomé.			
1 Director	20 00	5 00	....
1 Directora	20 00	5 00	50 00
San Lucas Sacatepéquez.			
1 Director	20 00	5 00	....
1 Profesor	15 00	....	....
1 Directora	20 00	5 00	....
1 Profesora	15 00	....	80 00
San Mateo.			
1 Directora	20 00	5 00	25 00
Santa Lucía.			
1 Directora	20 00	5 00	25 00
Pasan	$1,560 00	$93 00	$1,653 00

Continuación al Anexo número 9.

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

Presupuesto de Instrucción Pública, en julio de 1891.

EMPLEOS.	Por el Tesoro Público.	Por las Municipalidades.	Total.
Vienen	$1,560 00	$93 00	$1,653 00
Santo Tomás.			
1 Directora	20 00	....	20 00
Magdalena.			
1 Director	25 00	5 00	....
1 Profesor	15 00	....	....
1 Directora	20 00	5 00	....
1 Profesora	15 00	....	85 00
Embaulada.			
1 Directora	15 00	....	15 00
San Antonio.			
1 Director	20 00	10 00	....
1 Profesor	15 00	....	....
1 Directora	20 00	10 00	....
1 Profesora	15 00	....	90 00
San Lorenzo el Cubo.			
1 Director	20 00	....	....
1 Directora	20 00	....	40 00
Santa Catarina.			
1 Director	20 00	....	20 00
Pasan	$1,800 00	$123 00	$1,923 00

Continuación al Anexo número 9.

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

Presupuesto de Instrucción Pública, en julio de 1891.

EMPLEOS.	Por el Tesoro Público.	Por las Municipalidades.	TOTAL.
Vienen	$1,800 00	$123 00	$1,923 00
1 Profesor	15 00	....	....
1 Directora	20 00	....	....
1 Profesora	....	15 00	50 00
Santa María de Jesús.			
1 Director	20 00	5 00	....
1 Profesor	15 00	....	....
1 Directora	20 00	5 00	....
1 Profesora	15 00	....	80 00
San Juan del Obispo.			
1 Director	20 00	5 00	... .
1 Profesor	15 00	....	....
1 Directora	20 00	5 00	... .
1 Profesora	15 00	....	80 00
San Pedro las Huertas.			
1 Director	20 00	5 00	....
1 Profesor	15 00	....	....
1 Directora	20 00	5 00	....
1 Profesora	15 00	....	80 00
Ciudad Vieja.			
1 Director	25 00	5 00	....
1 Profesor	20 00	....	50 00
Pasan	$2,095 00	$173 00	$2,268 00

Continuación al Anexo número 9.

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

Presupuesto de Instrucción Pública, en julio de 1891.

EMPLEOS.	Por el Tesoro Público.	Por las Municipalidades.	TOTAL.
Vienen...	$2,095 00	$173 00	$2,268 00
1 Profesor auxiliar...	15 00	....	....
1 Directora ...	25 00	5 00	....
1 Profesora...	20 00	....	....
1 " auxiliar...	15 00	....	80 00
Dueñas.			
1 Director ...	20 00	10 00	....
1 Profesor ...	15 00	....	....
1 Directora...	20 00	5 00	....
1 Profesora ...	15 00	....	85 00
Alotenango.			
1 Director ...	25 00	5 00	....
1 Profesor ...	20 00	....	....
1 Directora ...	25 00	5 00	....
1 Profesora ...	20 00	....	....
1 " auxiliar ...	....	8 00	108 00
Sumas...	$2,330 00	$211 00	$2,541 00

ANTIGUA, agosto de 1891.

V. B.
CORZO.

A. ROMERO B.

Anexo número 10.

INSTRUCCION PUBLICA.

Nómina de las disposiciones gubernativas dictadas á favor de la enseñanza popular del Departamento de Sacatepéquez, de 1885 á 1891.

FECHA	ESCUELAS.
Agosto 11 de 1885	Crea una Escuela de niñas en San Felipe y otra en Pastores con $15 cada una.
Enero 6 de 1886	Crea una Escuela Complementaria de niños en la Antigua y suprime la número 2 por quedar anexa.
Febrero 18 de 1886	Dispone continuar sosteniendo las Escuelas de Xenacoj, Santa María Cauqué y San Bartolomé.
Marzo 30 de 1886	Manda pagar los sueldos de las Escuelas de Santiago Sacatepéquez.
Agosto 6 de 1886	Señala sueldos á varias Escuelas.
Agosto 20 de 1886	Subvenciona las Escuelas de Dueñas.
Novbre. 26 de 1886	Aumenta el sueldo á los Preceptores de Magdalena.
Dicbre. 16 de 1886	Subvenciona las Escuelas de San Lucas Sacatepéquez.
Dicbre. 22 de 1886	Crea un Profesor con $30 para la Complementaria de niños y Nocturna anexa.
Marzo 22 de 1887	Crea la Escuela de niñas de San Pedro las Huertas.
Abril 12 de 1887	Crea un Inspector de Escuelas.
Abril 13 de 1887	Designa sueldo á un Profesor de música para la Escuela Complementaria de niños.
Mayo 4 de 1887	Crea Sub-Director de la Escuela de niños de Sumpango.
Mayo 13 de 1887	Subvenciona las Escuelas de niños de San Lorenzo el Tejar, Pastores, San Felipe y Santa Lucía, separándolas de los Secretarios municipales. Crea Sub-Directores para niños de San Antonio, Magdalena, Dueñas, Ciudad Vieja y Sumpango. Crea Sub-Directoras para Pastores, Ciudad Vieja y Sumpango.

Continuación del anexo número 10.

INSTRUCCION PUBLICA.

Nómina de las disposiciones gubernativas dictadas á favor de la enseñanza popular del Departamento de Sacatepéquez, de 1885 á 1891.

FECHAS.	ESCUELAS.
	Funda en la Antigua una Escuela vespertina para mujeres.
Junio 14 de 1887	Crea plazas de Sub-Directora y Profesora auxiliar para la Escuela número 1 de la Antigua.
Junio 22 de 1887	Crea Sub-Director para Santiago Sacatepéquez.
Agosto 24 de 1887	Nacionaliza las Escuelas de San Juan del Obispo.
Septbre. 28 de 1887	Crea Sub-Director para la Escuela de niños número 2 de la Antigua.
Octubre 15 de 1887	Subvenciona las Escuelas de Ciudad Vieja.
Octubre 31 de 1887	Subvenciona la Escuela de niñas de Santa María de Jesús.
Octubre 31 de 1887	Manda erogar una suma para clausura del curso escolar.
Dicbre. 20 de 1887	Nacionaliza la Escuela de niñas de San Lorenzo el Tejar.
Dicbre. 20 de 1887	Subvenciona las Escuelas de Ciudad Vieja.
Abril 16 de 1887	Autoriza á la Municipalidad de Xenacoj para erogar una suma para edificios.
Julio 22 de 1887	Eroga $100 para edificios de Escuelas en Magdalena.
Enero 6 de 1888	Crea una Escuela Complementaria de niñas en la Antigua y da otras disposiciones sobre Escuelas de la misma cabecera.
Enero 7 de 1888	Concesión á la Complementaria en el Colegio Mercantil.
Febrero 1 de 1888	Autoriza la apertura de una Escuela Complementaria.
Febrero 10 de 1888	Autoriza abrir una Escuela Elemental y Complementaria en San Antonio.
Marzo 22 de 1888	Paga $1,000 para mobiliario de Escuelas.

Continuación del anexo número 10.

INSTRUCCION PUBLICA.

Nómina de las disposiciones gubernativas dictadas á favor de la enseñanza popular del Departamento de Sacatepéquez, de 1885 á 1891.

FECHAS.		ESCUELAS.
Abril	14 de 1888	Pago de alquiler de casa en Pastores.
Junio	13 de 1888	Subvención al Colegio Mercantil.
Julio	12 de 1888	Crea Sub-Directores en varias Escuelas y un portero para la Universidad.
Agosto	1 de 1888	Circular estableciendo las Juntas departamentales.
Agosto	9 de 1888	Establece Escuelas en el distrito de San Antonio.
Agosto	24 de 1888	Ratifica un acuerdo sobre un Profesor de inglés.
Agosto	25 de 1888	Ratifica la subvención al Colegio Mercantil.
Agosto	31 de 1888	Asigna sueldo á la Directora de la Complementaria.
Agosto	11 de 1888	Restablece la Escuela de la cárcel.
Junio	12 de 1889	Manda erogar $400 para edificio de Escuela de Sumpango.
Marzo	25 de 1889	Nacionaliza la Escuela Mixta de la Embaulada.
Junio	12 de 1889	Auxilía con $300 á la Municipalidad de San Felipe.
Julio	13 de 1889	Crea Profesores auxiliares en las Escuelas de ambos sexos de Jocotenango, Xenacoj, San Lucas, Magdalena, San Juan del Obispo, Santa María de Jesús, San Pedro las Huertas, Dueñas y San Antonio.
Novbre.	22 de 1889	Separa las Inspecciones departamentales de Sacatepéquez y Chimaltenango.
Julio	2 de 1889	Eroga $300 más para mobiliario.
Dicbre.	18 de 1889	Establece un Observatorio Meteorológico en la Antigua.
Enero	8 de 1890	Establece una Escuela de Kindergarten.
Enero	8 de 1880	La Secretaría de Instrucción Pública reorganiza la Junta departamental.

Continuación del anexo número 10.

INSTRUCCION PUBLICA.

Nómina de las disposiciones gubernativas dictadas á favor de la enseñanza popular del Departamento de Sacatepéquez, de 1885 á 1891.

FECHAS.	ESCUELAS.
Mayo 21 de 1890	Subvenciona el Colegio "La Ilustración."
Novbre. 19 de 1890	Paga desde el 1º de junio $20 mensuales al Preceptor de Santa Catarina, $15 al Profesor de grado y $10 al portero de la Universidad.
Dicbre. 10 de 1890	Acuerda comprar por $16,000 el edificio de Santa Clara, destinándolo á las Escuelas.
Dicbre. 15 de 1890	Crea el alquiler de casa para la Escuela de Pastores.
Dicbre. 20 de 1890	Establece una Profesora de piano y canto para las Escuelas Complementarias de niñas y Kindergarten.
Marzo 2 de 1891	Crea una Profesora auxiliar para el Kindergarten.
Marzo 6 de 1891	Divide la Escuela mixta de San Lorenzo el Cubo, estableciendo la de niños.
Junio 4 de 1891	Suprime la Inspección departamental.
Junio 12 de 1891	Reorganiza la Junta departamental.
Junio 4 de 1891	Suspende la subvención al Colegio Mercantil.
Julio 27 de 1891	Acuerdo ministerial autorizando la apertura de un Colegio denominado "Liceo Antigüeño."

Antigua Guatemala, agosto de 1891.

V. B.
Corzo.

A. Romero. B.

Anexo número II.

MOVIMIENTO DE POBLACIÓN.

Estado que demuestra los nacimientos habidos en el Departamento de Sacatepéquez, durante los últimos seis años.

AÑOS.	LADINOS.				INDIOS.				TOTAL.
	Legitimos.		Naturales.		Legitimos.		Naturales.		
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
1885	159	143	202	237	453	403	140	151	1,888
1886	156	130	218	205	454	411	170	122	1,866
1887	151	166	210	220	479	426	132	162	1,946
1888	153	136	188	187	398	396	175	223	1,856
1889	163	122	206	233	431	353	188	175	1,871
1890	143	143	199	209	371	380	186	188	1,819
Sumas	925	840	1,223	1,291	2,586	2,369	991	1,021	11,246

Antigua Guatemala, Agosto de 1891.

V. B.
Corzo.

A. Romero B.

Anexo numero 12.

MOVIMIENTO DE POBLACIÓN.

Estado que demuestra las defunciones habidas en el Departamento de Sacatepéquez durante los últimos seis años.

AÑOS.	LADINOS.		INDIOS.		TOTAL.
	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	
1885	193	197	350	463	1,006
1886	224	232	321	566	1,111
1887	188	179	362	463	1,013
1888	246	233	442	597	1,285
1889	258	254	477	613	1,348
1890	275	297	743	951	1,969
Sumas	1,384	1,392	2,695	3,653	7,732

ANTIGUA GUATEMALA, agosto de 1891.

V. B.
CORZO.

A. ROMERO. B.

Anexo número 13.

MOVIMIENTO DE POBLACIÓN.

Resumen comparativo de los nacimientos y defunciones habidos en el Departamento de Sacatepéquez durante los últimos seis años.

AÑOS.	POBLACION DEL DEPARTAMENTO. Enero 1º	NACIMIENTOS.	DEFUNCIONES.	AUMENTO DE POBLACION.	DÈFICIT DE POBLACION.	TOTAL DE POBLACION.
1885	37,711	1,888	1,006	882	....	38,593
1886	38,593	1,866	1,111	755	....	39,348
1887	39,348	1,946	1,013	933	....	40,281
1888	40,281	1,856	1,285	571	....	40,852
1889	40,852	1,871	1,348	523	....	41,375
1890	41,375	1,819	1,969	....	150	41,225
Sumas...........	238,160	11,246	7,732	3,664	150	241,674

Antigua Guatemala, agosto de 1891.

V. B.
Corzo.

A. Romero B.

Anexo número 14.

MOVIMIENTO DE POBLACIÓN.

Estado que demuestra los matrimonios verificados en el Departamento de Sacatepéquez, durante los últimos seis años.

AÑOS	Solteros con Solteras	Solteros con viudas	Viudas con Solteros	Viudas con Viudos	TOTAL	Matrimonios de Ladinos	Matrimonios de Indios	TOTAL
1885	111	..	6	1	118	35	83	118
1886	142	..	7	4	153	54	99	153
1887	154	3	5	2	164	63	101	164
1888	128	4	3	4	139	27	112	139
1889	144	.	4	2	150	49	101	150
1890	127	1	4	5	137	32	105	137
Sumas	806	8	29	18	861	260	601	861

ANTIGUA GUATEMALA, agosto de 1891.

V. B.
CORZO.

A. ROMERO B.

Anexo número 15.

CIUDADANOS INSCRITOS.

Estado que manifiesta las inscripciones habidas en los Registros del Departamento de Sacatepéquez durante los últimos seis años.

AÑOS.	RAZA.			EDADES.						ESTADO CIVIL.				INSTRUCCION.				Guatemaltecos.
	Ladino.	Indios.	Total.	18 á 20.	20 á 25.	25 á 30.	30 á 40.	Mas de 40.	Total.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Leen.	Escriben.	Sin instrucción.	Total.	
1885	544	701	1,245	97	227	307	257	357	1,245	429	746	70	1,245	...	290	955	1,245	1,245
1886	91	182	273	1	58	89	74	51	273	56	194	23	273	..	28	245	273	273
1887	353	514	867	4	273	77	293	220	867	375	391	101	867	81	218	568	867	867
1888	77	327	404	9	92	47	80	176	404	117	249	38	404	57	....	347	404	404
1889	210	153	363	50	149	46	63	55	363	183	152	28	363	133	....	230	363	363
1890	41	7	48	28	14	6	...	...	48	27	14	7	48	44	....	4	48	48
Sumas	1,316	1,884	3,200	189	813	572	767	859	1.200	1,187	1.746	267	3,200	315	536	2,349	3,200	3,200

Antigua Guatemala, agosto de 1891.

V. B.
Corzo.

A. Romero B.

Anexo número 16.

ESTADÍSTICA DE CONSUMOS.

Estado que manifiesta el consumo de harina habido en el Departamento de Sacatepéquez durante los últimos seis años.

AÑOS	HARINA DEL PAÍS	HARINA EXTRANJERA	TOTAL
	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos
1885	15,700	377,106	392,806
1886	345,093	166,152	521,245
1887	326,827	157,225	484,052
1888	458,409	148,025	606,434
1889	495,950	136,675	622,625
1890	719,950	130,700	850,650
Sumas	2,361,929	1,115,883	3,477,812

Antigua Guatemala, agosto de 1891.

V. B.
Corzo.

A. Romero B.

ESTADÍSTICA DE CONSUMOS.

Estado que manifiesta el número de cabezas de ganado vacuno, lanar y de cerda consumidos en el Departamento de Sacatepéquez durante los últimos seis años.

Años.	Novillos.	Toros.	Bueyes.	Vacas.	Terneros.	Terneras.	Total.	Lanar.	De cerda.
1885	2,770	17	102	624	16	4	3,533	8	4,016
1886	5,120	53	80	137	23	2	5,415	4	5,596
1887	4,757	50	110	599	9	3	5,528	...	4,865
1888	4,857	29	37	810	68	....	5,801	....	5,697
1889	5,660	56	15	452	....	....	6,183	28	4,617
1890	5,517	64	1	401	1	....	5,984	7	4,969
Sumas	28,681	269	345	3,023	117	9	32,444	47	29,760

Antigua Guatemala, agosto de 1891.

V. B.
Corzo.

A. Romero B.

Anexo número 18.

ESTADÍSTICA AGRÍCOLA.

Producción de Café habida en el Departamento de Sacatepéquez, durante los últimos seis años.

AÑOS	Número de fincas	Número de árboles	PRODUCCION	
			Quintales	Libras
1885....................	......	2,436,972	38,906	00
1886....................	626	**4,915,300**	35,566	28
1887................ ...	......	....	38,051	98
1888....................	......	....	35,787	00
1889.......	......	....	35,787	00
1890....................	.. ...	....	35,787	00
Sumas..........	626	4,915,300	219,884	26

Antigua Guatemala, agosto de 1891.

V. B.
Corzo.

A. Romero B.

Anexo número 19.

ESTADÍSTICA DE BIENES INMUEBLES.

CUADRO

Que manifiesta el número de personas del Departamento de Sacatepéquez, que tenían propiedades por valor de más de $1,000, en el año de 1885.

MUNICIPIOS.	Número de propietarios.	FINCAS Rústicas.	Urbanas.	Valor declarado.	Contribución anual del 3 por millar.
Antigua Guatemala.	201	283	350	$1,548,938	$4,646 82
Ciudad Vieja	9	33	11	35,091	105 28
Dueñas	12	40	13	115,282	345 85
Sta. María de Jesús..	3	14	11	2,250	6 75
Sn. Juan del Obispo.	5	31	2	8,614	25 84
Sn. Pedro las Hts	6	48	2	10,711	32 14
Sn. Antonio A. C.....	16	136	14	21,196	63 58
Santa Catarina.........	1	......	2	3,300	00 90
Santiago Sacatepz....	3	19	4	7,914	23 74
Magdalena	1	7	1	1,761	5 28
Santo Tomás............	4	37	4	6,267	18 80
Santa Lucía.............	1	5	2	1,345	4 04
Sn. Lucas Sacatepz..	6	8	4	12,469	37 40
Sumpango	8	43	10	13,612	40 84
Pastores	2	11	14	47,155	141 47
Jocotenango............	12	46	17	45,212	135 63
San Felipe.........	2	4	......	14,015	45 04
Sumas.........	292	765	461	$1,895,132	$5,679 40

ANTIGUA GUATEMALA, agosto de 1891.

V. B.
CORZO.

A. ROMERO B.

Anexo número 20.

ESTADÍSTICA DE BIENES INMUEBLES.

CUADRO

Que manifiesta el número de personas del Departamento de Sacatepéquez, que tenían propiedades por valor de más de $1,000, en diciembre de 1890.

MUNICIPIOS.	Número de propietarios.	FINCAS		Valor declarado.	Contribución anual del 3 por millar.
		Rústicas.	Urbanas.		
Antigua Guatemala.	252	124	501	$1,432,157	$8,592 95
Jocotenango...........	8	51	43	132,432	794 59
Pastores	3	10	7	102,410	614 46
San Felipe.........	6	16	10	28,373	170 23
S. Lorenzo el Tejar..	2	2	1	964	5 78
Sumpango	8	64	39	52,364	314 18
Xenacoj	3	2	1	24,400	146 40
Sta. María Cauqué...	1	1	1	1,500	9 00
Sn. Bartolomé	1	3	1	1,156	6 93
Santiago Sacatpz.....	2	15	3	10,714	64 28
Sn. Lucas..	7	16	4	23,264	139 58
Santa Lucía...	2	2	2	960	5 76
Magdalena..	1	15	2	1,389	8 33
San Mateo............. ..	....	......	......	....	....
Santo Tomás.	1	36	11	6,348	38 08
Sta. María de Jesús.	....	......	......	....	....
Sn. Juan del Obispo	6	27	7	58,502	351 01
Sn. Pedro las Hts....	5	18	40	46,082	276 49
Ciudad Vieja......... ..	9	39	16	154,444	926 66
Dueñas...	15	32	34	183,852	1,103 10
Alotenango	4	10	......	107,085	642 51
San Antonio.	14	26	84	22,638	135 82
S. Lorenzo el Cubo..	1	......	1	300	1 80
Santa Catarina...	1	11	22	2,212	13 27
Santiago Zamora.....	4	1	4	6,570	39 42
San Andrés Ceballos	1	3	2	535	3 21
Sumas....................	357	524	836	$2,400,651	$14,403 84

ANTIGUA, agosto de 1891.

V. B.
CORZO.

A. ROMERO B.

SANTA ROSA

Señor Ministro de Gobernación,

Guatemala.

Cumplo gustoso con lo que se sirve prevenirme en su apreciable oficio de 8 de julio último siéndome grato manifestarle: que desde el año de 1885 á la fecha se ha administrado justicia á los habitantes de este Departamento por las autoridades respectivas, dando á cada cual lo que es suyo y no habiendo por lo mismo necesidad de crear otro Juzgado de 1ª Instancia y poner al servicio público Juzgados de Paz, pues los alcaldes municipales al amparo de la ley han podido atender las solicitudes y quejas de sus gobernados, lo que se nota por la ninguna queja contra ellos.

Tanto en esta cabecera como en los pueblos del Departamento se han mejorado en lo posible las cárceles públicas, y se ha edificado en Taxisco, Guazacapán, Sinacantán, Jumaytepeque y otras poblaciones las que se hacía necesarias para corregir las faltas de los que las cometieran, guardando la comodidad, aseo y demás requisitos de higiene, y donde siempre se ha procurado el mejor tratamiento para los presos.

Para el sustento de éstos que se recopilan en la cabecera, esta Municipalidad cuenta mensualmente con las subvenciones siguientes:

El Supremo Gobierno	$30
Municipio de Barberena	10
" " Santa Rosa	10
" " Casillas	3
" " San Rafael	4
" " Mataquescuintla	14
" " Jumaytepeque	3
" " Oratorio	3
" " Sinacantán	2
" " Ixhuatán	3
" " Santa Anita	2
" " Tecuaco	2
" " Nancinta	2
" " Chiquimulilla	15
" " Guazacapán	14
" " Taxisco	14
Suma	$131

Establecimientos de Beneficencia no ha habido en este Departamento sino hasta en este año que en este Municipio se puso al servicio público un Lazareto para asistir á los virolentos por cuenta del Gobierno, el cual se cerró por haber desaparecido esa epidemia, habiéndose gastado la suma de quinientos pesos, más los sueldos del cirujano ambulante Doctor don Estanislao Ruiz y practicante don Joaquín Gutiérrez que cada mes devengaban $150 y $100 respectivamente, dejando el último de percibirlo por haber cesado en sus funciones y continuado el primero por estar aún en Chiquimulilla favoreciendo á los atacados de viruela: cuyo mal hasta hoy no ha desaparecido de aquella población.

No se ha creado ningún cuerpo de policía y las municipalidades pagan á un individuo que les sirve con ese carácter.

El Supremo Gobierno de sus fondos compró á don Mateo Vives en ocho mil pesos la casa que hoy ocupa la Jefatura y Comandancia de Armas, y donó dos mil cuarenta pesos para sus reformas. A don Alfredo Ronanet en mil ochocientos pesos la que sirve de escuela de niños y cedió quinientos pesos al municipio de Jumaytepeque para su edificio de escuela de varones; cuatrocientos pesos con el mismo fin al de Ixhuatán; igual cantidad al de Taxisco para la reparación de su edificio; tres mil seiscientos noventa y siete pesos al Ayuntamiento de Guazacapán para construcción de cárceles é introducción del agua potable, cuatrocientos veinticinco pesos á esta Corporación para reforma de las cárceles, á la misma para cubrir el saldo que tenía por manutención de presos, la suma de ochocientos cuarenta y tres pesos, setenta y cinco centavos y á la de Chiquimulilla dos mil quinientos setenta y tres pesos, para la construcción de un mercado en aquella plaza.

El Ejecutivo donó gratuitamente diez y seis caballerías á los vecinos de la Aldea de "Pueblo Nuevo" en octubre de 1888, á los milicianos de Tecuaco veinticuatro caballerías y veintinueve manzanas. Fueron agraciados los vecinos de Casillas, Ixhuatán y Nancinta con los ejidos de sus respectivos Municipios; á razón de doscientos pesos caballería, se compraron veinte caballerías y cincuenta y ocho manzanas de terreno á los herederos de don Sabino Solarez, el cual con el nombre de "Epazotes y Sierra" fué dado á los vecinos de Mataquescuintla,

quienes además fueron agraciados con ocho caballerías cuarenta y cuatro manzanas que, á razón de ciento cincuenta pesos caballería fueron compradas á don Enrique Samayoa, cuyo terreno se denomina "Visitota."

Al Coronel don Mariano Alvarez de su hacienda "Laguna de Ayarza" se le compraron veinticinco caballerías de terreno que se cedieron á los milicianos de dicha hacienda.

Los vecinos de Tecuaco fueron agraciados con una caballería de terreno que se segregó de los ejidos de Nancinta, habiéndosele repuesto á esta en otra parte, quedando así dividida la propiedad inmueble en el Departamento, gracias á las disposiciones gubernativas en una manera justa y equitativa para todos los habitantes de él.

Solamente en Barberena y Guazacapán se ha proyectado introducir el agua potable á las respactivas poblaciones, para cuyo efecto tienen ya autorizadas las respectivas sumas que erogará el Tesoro Público.

El ornato en todos los Municipios va tomando un ensanche satisfactorio, pues cada cual se interesa por el mejoramiento de dicho ramo, lo mismo que el alumbrado público.

En este Departamento ningún extranjero ha obtenido carta de ciudadanía guatemalteca.

El ramo de Instrucción Pública ha sido decididamente apoyado por estas autoridades, secundando así las nobles aspiraciones del Supremo Gobierno; existiendo hasta la fecha, veintiocho escuelas de hombres, veintiseis de mujeres y siete mixtas, contando la de niños de esta cabecera con quince pesos de subvención y las de igual clase de Mataquescuintla con diez pesos, Tecuaco con diez pesos, Santa Anita con diez pesos y Oratorio con igual suma. En esta cabecera, Santa Rosa, Mataquescuintla y Chiquimulilla hay academia de maestros cuyos resultados se esperan satisfactorios.

El sistema de instrucción que se ha adoptado en las escuelas de este Departamento ha sido el objetivo, cuya enseñanza va produciendo buenos efectos en la juventud que se educa.

Respecto de Hacienda y Crédito Público las rentas han ido en aumento debido á la actividad de los Administradores de Rentas, que han hecho perseguir el contrabando en los diferentes ramos. Los sueldos y gastos por el servicio administrativo,

así mismo las contribuciones han sido pagadas con la mayor puntualidad posible. La contabilidad se lleva por partida doble, y los Resguardos han cumplido y cumplen su cometido con inteligencia.

En San Rafael las Flores existen varias minas y la única que se explota con magníficos resultados es la que se denomina "El Rosario" y que produce plata.

Respecto del ramo de la guerra, el Departamento cuenta con un número de milicianos, más ó menos entre jefes y oficiales, como de seis mil, siendo su disciplina, según se ha podido observar en las operaciones militares y aun en la guerra muy regulares, observándose asimismo el régimen español en todos los movimientos tácticos. Se ha logrado establecer á la fecha cinco Academias á la que concuren todos los oficiales, cabos y sargentos en un número aunque alternativo, relativamente crecido, dando por resultado respecto de instrucción bastante adelanto como podrá verse en los exámenes que en el próximo año se practicarán.

Refiriéndome á los puntos militares Mataquescuintla, Santa Rosa y Chiquimulilla, están cubiertos con guarniciones en número competente, prestando los respectivos cuarteles las comodidades que hasta ahora se requieren y dotados respecto á menaje con todo lo necesario. Existen en los almacenes y en mano, seiscientas treinta y una armas, parte de ellas calibre cincuenta y ocho y lo demás calibre cuarenta y tres, de las cuales muy pocas en mal estado, existiendo también tres piezas de artillería de ante-cámara de diferente calibre y casi inutilizadas; ascendiendo el presupuesto militar, á excepción de jubilaciones y agraciados, á $5,353.98.

Hay en el Departamento cinco oficinas telegráficas cuyos empleados entre telegrafistas, carteros y celadores devengan mensualmente la suma de trescientos setenta y cinco pesos. El servicio ha sido de un todo satisfactorio y nada deja que desear porque los empleados á más de ser honrados poseen la cualidad de ser activos y exactos en el cumplimiento de sus deberes.

El servicio de Correos estuvo anexa á la Administración de Rentas hasta el 24 de julio del año pasado que se creó la Administración Departamental de Correos que es á cargo de

don Rafael Galván, habiéndose establecido las sucursales en Barberena, Chiquimulilla, Santa Rosa, Mataquescuintla, Casillas, San Rafael, Guazacapán y Taxisco que desempeñan los Secretarios municipales, haciéndose mensualmente un gasto de ciento veinticinco pesos por el Erario Nacional. Su servicio es cumplido y satisfactorio debido á la laboriosidad de los empleados.

Hay un Director de caminos que gana cuarenta pesos mensuales y dos caporales con veinte cada uno, quienes constantemente velan por el buen estado de los caminos de rueda y los demás de herradura que hay en el Departamento. De Mataquescuintla á la capital y á Jalapa se comenzó á abrir una carretera la cuál quedó suspensa á consecuencia de la guerra con el Salvador. El 14 de enero de este año se comenzó á abrir la hermosa carretera que del Oratorio conduce á Jutiapa. Hay mil varas trabajadas, siendo su anchura de nueve á catorce varas en sus diferentes puntos. Los trabajos de este interesante camino fueron paralizados en junio pasado á consecuencia de lo copioso del invierno y porque invadió al Departamento, malignamente, la epidemia de la viruela y tos ferina, acabando de agravar estas circunstancias la suma escasez de granos de primera necesidad que aun se hace sentir. El gasto que hasta ahora se ha hecho en dicho camino asciende á tres mil trescientos treinta y dos pesos, nueve centavos, habiendo trabajado en él por cuenta de su contribución de ley, como 700 individuos, más ó menos.

El año pasado se comenzó á construir un puente sobre el río de Aguacapa donde se gastaron $450 y no se concluyó por impedirlo la guerra y demás circunstancias.

Con $111 que están autorizados y en cuanto comience el verano próximo, se procederá á la urgente reparación del puente de los Esclavos que es el que pone en comunicación á todos los comerciantes con la capital.

Para la última Exposición de París se enviaron cereales, maderas y productos agrícolas, habiendo obtenido varias municipalidades y esta Jefatura un premio de tercera clase contenido en medallas.

La agricultura ha alcanzado un desarrollo considerable tanto en el café, trigo, algodón, arroz, caña de azúcar, cacao y

otros cultivos que aquí se hacen, pues esta Jefatura no ha desentendido de ningún modo á las muchas y frecuentes solicitudes de los finqueros.

La obra del canal de Chiquimulilla es una de las que auguran la riqueza, progreso y engrandecimiento del Departamento por facilitarse por medio de él, el ensanche del comercio, porque pone en comunicación á esta sección con la de Escuintla y la de la capital y muy en breve será puesto al servicio del público, según informa el empresario, á quien para los trabajos se dan mensualmente 40 mozos con ocho molenderas y $500 para la remuneración de estos.

Respecto á estadística, la población ha aumentado muy considerablemente, razón por lo que el consumo de harina y de ganados va tomando cada día notables proporciones, y según datos obtenidos se han venido cosechando cada año cerca de 30,000 quintales de café que se exportan al extranjero.

Al informar al señor Ministro, me es honroso manifestar: que á mi llegada y hacerme cargo de la Jefatura Política de este Departamento encontré el archivo enteramente desordenado y por los informes pedidos á las autoridades departamentales, he podido llenar en algo el extenso informe que se sirve pedirme.

La Jefatura Política y Comandancia de Armas al concluir este informe, tiene el honor de hacer presente al señor Ministro que gracias á la administración del señor General Presidente don Manuel Lisandro Barillas, se encuentra actualmente en el estado de adelanto á que ha llegado, pues contamos con obras que, como el mercado y canal de Chiquimulilla y caminos y además los edificios comprados á particulares para el servicio de la instrucción pública, han contribuido al incremento, tanto de la población, como del desarrollo de las facultades físicas y morales de los niños.

Con lo expuesto, me es grato repetirme una vez más.

Su muy atento S. S.

VICENTE FARFÁN.

Cuajiniquilapa, septiembre 28 de 1891.

SOLOLÁ

INFORME GENERAL

de los adelantos obtenidos en el Departamento de Sololá sobre cada uno de los ramos de la Administración Pública, desde el año de 1885 hasta la fecha.

Sololá, 2 de septiembre de 1891.

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernación y Justicia,
Guatemala.

Señor:

Con el importante objeto que esa superioridad se sirve indicar en su respetable oficio de 8 del próximo pasado, me es honroso dar cuenta con el informe detallado de los adelantos obtenidos en este departamento desde el mes de abril de 1885 hasta la fecha.

Fecundo en resultados benéficos para el bienestar y prosperidad de estos pueblos, ha sido, sin duda alguna, el período administrativo á que voy á referirme; y es para mí muy satisfactorio manifestar: que no obstante la difícil situación en que se hallaba la República al inaugurarse el Gobierno del General Barillas y á pesar de las vicisitudes y emergencias que sobrevinieron durante los seis últimos años, no ha podido estacionarse en modo alguno el desarrollo y mejora de las instituciones que implantara la revolución liberal de 1871; muy al contrario: el celo con que han sido sostenidas y los progresos que merced á ellas han podido alcanzarse, demuestran de una manera inequívoca, de cuanto ha sido capaz la acción administrativa en todo lo que se relaciona con el perfeccionamiento moral y material de los pueblos, en el corto lapso de que voy á ocuparme.

Al formular pues, esta memoria, me congratulo de poder presentarla á la ilustrada consideración de Ud. Sr. Ministro, como una sinopsis de los adelantos más notables obtenidos en la sección territorial de mi cargo.

GOBERNACION.

La buena administración de justicia como uno de los elementos más indispensables para mantener el orden, tranquilidad y bienestar de los pueblos, ha sido objeto de especial cuidado de esta Jefatura Política y en el deseo de que ésta se imparta con la rectitud é imparcialidad que corresponde, se han hecho constantemente á las autoridades encargadas de administrarla, en cada uno de los pueblos de esta jurisdicción, cuan-

tas prevenciones han sido necesarias, lográndose de esta suerte que tan augusto ministerio sea para sus habitantes una eficaz garantía de sus derechos.

El carácter peculiar de estos pueblos así como la exhaustez de sus rentas municipales, no han permitido hasta hoy el establecimiento de Jueces de Paz, cuyas funciones desempeñan los alcaldes municipales á quienes se han hecho las indicaciones precisas para que en sus procedimientos, así en el orden civil, como en el criminal, se ciñan á las prescripciones de los códigos respectivos. Así es que, además de la inspección inmediata que sobre ellos ejerce el señor Juez de 1a. Instancia departamental, esta Jefatura Política, en cuanto se lo permite la esfera de sus atribuciones, ha cuidado de que la ley se aplique sin distinción de clases ni privilegios que de otro modo tienden á desvirtuarla y á hacer ilusorios los derechos de cada uno.

Las cárceles de ambos sexos de esta cabecera son los únicos que tienen alguna importancia en el departamento, las cuales en su régimen interior se encuentran bajo el cuidado y protección de la Municipalidad. El local en que se encuentra la de hombres, ocupa parte del edificio del cuartel y por lo mismo se halla bajo la inmediata custodia de esta guarnición; y aunque cuenta con las cuadras y calabozos necesarios, requiere aún algunas mejoras para su completa seguridad.

La de mujeres; aunque es bastante reducida, es suficiente para las necesidades de este Departamento.

Con respecto á la alimentación que se suministra á los presos de una y otra, se ha procurado por que sea siempre de la mejor calidad y lo más abundante que es posible. Con este fin y con motivo de la escasez que últimamente se ha hecho sentir en los fondos municipales, obtuvo esta Corporación, de la bondad del señor General Presidente, la subvención mensual de cien pesos destinados exclusivamente á tan meritorio objeto.

En los demás pueblos han sido mejoradas las prisiones con que cuentan, habiendo sido provistas la mayor parte de ellas, del patio que les es tan indispensable y de que antes carecían.

Ningún establecimiento de beneficencia con carácter permanente ha podido establecerse en esta jurisdicción por la falta de recursos suficientes para el caso; eso no obstante, se esta-

blecieron durante la epidemia de la viruela, varios lazaretos en las poblaciones más céntricas á los lugares invadidos por esta enfermedad, habiendo sido los más importantes por los auxilios que en ellos se proporcionó á los enfermos pobres, los establecidos en esta cabecera, San Pedro la Laguna y Patulul, en donde un número crecido de atacados obtuvieron su restablecimiento. Con tan laudable y filántropo objeto y con autorización de esa Secretaría, se erogó la suma de $2,900 del Erario Nacional, los cuales se invirtieron en compra de medicinas, abrigos, alimentos, y otros útiles y enseres indispensables para el buen servicio de dichos establecimientos, así como para el pago de un facultativo ambulante que prestó sus auxilios en los pueblos infestados.

Aunque no hay ni un solo cuerpo de Policía organizado en este Departamento, existen en los principales pueblos, varios individuos que con este carácter, se hallan dedicados al cuidado y conservación del orden público y dependen inmediatamente de las municipalidades, con cuyos fondos se sostienen. De esta suerte existen dos en esta cabecera y uno en cada una de las poblaciones de Santa Lucía Utatlán, Patulul, Panajachel, Atitlán y Chicacao, los cuales llenan su objeto; sin perjuicio de estar encomendado en lo general este importante ramo á las autoridades locales.

Las erogaciones acordadas por el Supremo Gobierno á favor de las municipalidades para la construcción de sus edificios y obras públicas, son las siguientes: á la Municipalidad de esta cabecera se concedió la suma de $9,432.25 distribuídos así: para diversas mejoras en los edificios públicos $5,000, para reformas de la casa de la escuela de niños, $1,000, para la construcción del acueducto y pilas en el barrio de San Bartolomé, $1,500, para la construcción de la atarjea y pila en el barrio del Calvario, $882.25, para la construcción de la atarjea del Xambá, $750, para la construcción del Rastro, $300. En Patulul, para la construcción de los edificios municipales, $1,800. En Santa Lucía Utatlán, para un dique y para reforma de las escuelas de ambos sexos $450. En San José Chacayá para su acueducto y pilas, $874. En San Andrés Semetabaj, para la terminación de su cabildo, $500 y para construir varios puentes que se proyectan en el camino de herradura que conduce á la capital. $1,198.

Los edificios municipales concluidos hasta hoy, son los siguientes: uno en San Andrés Semetabaj, uno en Santa Cruz la Laguna, uno en Visitación y otro en San Pedro: todos los cuales se destinan para sus cabildos y escuelas.

La construcción más importante que se ha llevado á cabo en esta jurisdicción es el edificio departamental que actualmente ocupa la Jefatura Política, cuya construcción comenzó en el mes de mayo de 1885 y concluyó en el de enero de 1888. Su costo total es el de $11,635.87, á cuya suma contribuyeron las municipalidades del departamento con la de $10,1135.87 y el Supremo Gobierno con el subsidio de $1,500.

Existen además en vía de construcción, el edificio municipal de Patulul, y el de Chicacao, y en la estación de "Los Encuentros" la magnífica casa que por disposición del Señor General Presidente se está fabricando en aquella localidad con fondos nacionales, y está ya para concluirse.

Durante el período á que me refiero, se ha logrado la introducción del agua potable en las poblaciones siguientes: en Patulul, el año de 1888, con los recursos pecuniarios de aquel municipio y del vecindario. En el mismo año se logró esta mejora en el pueblo de Santa Bárbara, no sólo con el trabajo personal de aquellos vecinos, sino también con las rentas municipales y el subsidio de $800, con que el señor General Presidente se dignó cooperar á tan importante obra y en San José Chacayá en donde á más de los auxilios personales y pecuniarios de aquellos vecinos, obtuvieron la gracia de ser auxiliados con la suma de $874 concedidos por el señor General Presidente para llevar á cabo tan importante mejora.

También en esta cabecera se ha logrado la mejora de este ramo, por medio de un nuevo acueducto destinado á surtir el barrio de San Bartolomé, habiéndose construido nuevamente, cuatro fuentes públicas: una en el barrio del Calvario, con sus correspondientes lavaderos y con su cubierta de azotea, y las otras tres en la calle principal que conduce al expresado barrio de San Bartolomé.

No obstante la escasez que de algún tiempo á esta parte se ha hecho sentir en los fondos municipales, se ha procurado atender en cuanto ha sido posible al ornato de las poblaciones, no sólo procurando el alineamiento y nivelación de sus calles,

sino cuidando de que éstas se mantengan constantemente aseadas.

Asimismo se ha cuidado de mejorar el alumbrado público establecido en esta cabecera y otras poblaciones del departamento, ya que tanto contribuye esta mejora al ornato de las mismas.

El jardín público que existe en un lugar céntrico de esta población, sirve de punto de reunión y de solaz á este vecindario particularmente en los días de fiesta, en cuyas tardes la música marcial, concurre á ejecutar las piezas más escogidas de su repertorio.

Muchos son los terrenos que gratuitamente se han concedido á los habitantes de este y otros departamentos entre los cuales debo mencionar once caballerías distribuidas en lotes á los vecinos de San Juan la Laguna, en los ejidos de aquella población.

Con el objeto de ensanchar el pueblo de Patulul, la Municipalidad respectiva ha concedido gratuitamente muchos lotes de terreno en sus ejidos á las personas que llegan á avecindarse en aquella localidad.

Otro tanto y con igual objeto han hecho las municipalidades de San Juan Bautista y Santa Bárbara.

También han sido distribuidos á título gratuito á varias personas los extensos terrenos baldíos de la fértil zona de Pamaxán, en donde con el objeto de erigir á esta comarca en municipio independiente del de Atitlán, se destinaron por acuerdo gubernativo de 5 de marzo de 1889, dos caballerías de terreno, las cuales fueron divididas en lotes para distribuirlos á aquellos vecinos y á las personas que se propusiesen avecindarse en la nueva población, la cual fué trazada conforme al plano enviado por esa Secretaría; y es indudable que dentro de muy breve término, obtendrá la población naciente, todo el incremento y desarrollo que le darán las numerosas fincas de que está rodeada.

INSTRUCCION PUBLICA.

Este es uno de los ramos de la Administración pública que en los últimos seis años ha adquirido mayor ensanche y desarrollo, merced al apoyo y eficaz protección que el Supremo Gobierno le consagra, como la institución más necesaria para el engrandecimiento y felicidad de los pueblos.

Así pues, no es extraño que en tan corto período se haya extendido y dilatado este beneficio aun á los lugares más remotos del Departamento. En la actualidad existen en esta jurisdicción, 48 escuelas de ambos sexos, de las cuales 17 son de niños y 17 de niñas, 8 mixtas, 4 nocturnas de adultos, 1 de niños párvulos y 1 en la prisión de hombres de esta cabecera.

Para el sostenimiento de estos planteles, se eroga mensualmente por sueldos que devenga el personal docente, la suma de $1,312.50 de la que paga el erario público, la suma de $1,263 y las municipalidades la de $49.50

El número de alumnos que concurre á estos establecimientos es con poca diferencia el mismo que arroja el Censo Escolar últimamente levantado en los pueblos de este Departamento, con excepción de los de Nahualá y Sta. Catarina Ixtahuacán, á cuyas escuelas no concurre ni la vigésima parte de los alumnos que existen en aquellas compactas poblaciones, y en donde hasta hoy no ha sido posible lograr permitan que se levante el Censo respectivo.

Los edificios que ocupan estos planteles, son todos de propiedad municipal, con excepción de los que ocupan las escuelas de Patulul que alquila aquella Municipalidad, por la suma de $10 mensuales que paga á personas particulares. Todos estos edificios, prestan las comodidades que reclama su objeto, y el Supremo Gobierno se ha dignado conceder algunas sumas de dinero con el fin de mejorarlos.

En lo general, se encuentran estos establecimientos provistos del mobiliario y enseres que les son indispensables, así como de los útiles de enseñanza que la Secretaría del ramo se sirve remitir y que las municipalidades proporcionan cada vez que es necesario.

Con tan favorables condiciones, no han podido dejar de ser satisfactorios los resultados de la Instrucción Pública en este departamento, á juzgar por las pruebas que periódicamente se han verificado en todos estos planteles; y aun serían más halagüeños si hubiese sido posible colocar al frente de cada una de estas escuelas á personas idóneas y versadas en la difícil y ardua tarea de la enseñanza; mas, no siendo esto posible, se ha procurado que siquiera reunan los Maestros las condiciones de instrucción y moralidad más necesarias.

Con el fin de uniformar los métodos y sistemas de enseñanza, y hacer extensivos á los Maestros de esta jurisdicción, los conocimientos pedagógicos modernos, se han establecido en este departamento, dos academias, una en esta cabecera y otra en Panajachel, á las cuales concurren casi todos los profesores que componen el personal docente de esta sección, reuniéndose con bastante regularidad, cada último domingo del mes.

En la Escuela Normal Central, existen ocupando las becas concedidas por el Supremo Gobierno, seis niños de esta cabecera, y en el Instituto de Señoritas de Occidente, se encuentra ocupando otra, una joven de esta población.

El año antepasado y á iniciativa de la Secretaría de Instrucción Pública, se estableció en esta cabecera, una Sala de Lectura bajo la inmediata inspección de la Municipalidad; y aunque hasta hoy no ha llenado su objeto por la falta de concurrencia, abrigo la esperanza de que, con el estímulo se allane este inconveniente.

Bajo la directa inspección de esta Jefatura Política, de la junta departamental de Instrucción Pública y de las locales del ramo, se encuentran todos los planteles de enseñanza establecidos en esta jurisdicción, y se ha procurado de acuerdo con las instrucciones de la Secretaría respectiva y de las prescripciones de la Ley Orgánica y Reglamentaria, que la concurrencia de alumnos se verifique con arreglo al número que comprende el Censo escolar, y tanto para esto, como para cualquiera necesidad que ocurra en las escuelas, se nombran comisiones del seno de la junta departamental para que pasen á los pueblos con el objeto de inspeccionarlas, así en lo que concierne al cumplimiento con que los Maestros desempeñan sus funciones, como para remediar, de acuerdo con las juntas locales, lo más urgente en cada establecimiento; de cuya manera se ha logrado que éstos marchen con la regularidad que es de desearse y que produzcan los resultados que el Supremo Gobierno tiene en mira al fomentar tan benéfica institución.

FOMENTO.

El importante ramo de caminos que tanta influencia ejerce en el desarrollo de la agricultura y el comercio, ha demandado de esta Jefatura Política, la más preferente atención, no sólo

Las Municipalidades en su respectiva jurisdicción han construido otros muchos puentes de menos importancia que por lo mismo excuso mencionar.

La notable mejora que en estos últimos años, ha obtenido el importante ramo de correos, demuestra de una manera inequívoca el vigoroso impulso que ha recibido de la actual administración, particularmente desde el mes de junio del año próximo pasado, fecha en que se segregó la administración de correos de la de fondos fiscales del departamento.

Existen actualmente en los pueblos de esta jurisdicción 10 estafetas de segundo orden que son: las de Panajachel, San Andrés Semetabaj, San Lucas Tolimán, Patulul, San Agustín, Santa Bárbara, Atitlán, Chicacao, Santa Lucía Utatlán y Los Encuentros, todas las cuales se hallan bajo la inspección del Administrador departamental del ramo y están dotadas en proporción al trabajo que cada una ocasiona, con excepción de la de "Los Encuentros" que se halla gratuitamente á cargo del telegrafista. El presupuesto mensual respectivo, importa la suma de $182.

Con respecto al movimiento de la correspondencia, se ha observado que de día en día aumenta de una manera notable, lo que demuestra el buen servicio en este ramo.

Los correos que tocan con esta administración departamental, son los siguientes: los lunes, los que ingresan de esa capital, los martes, los que llegan de Qnezaltenango, Quiché, Patulul y Santa Bárbara; miércoles, los de Guatemala, Quezaltenango, Santa Lucía U., Atitlán y Chicacao; viernes, los de Guatemala, Quiché y Patulul, todos los cuales se despachan sin demora, recibiendo los administradores cuantas veces lo solicitan, los auxilios que son necesarios para el trasporte de la correspondencia.

También ha sido mejorado notablemente el servicio telegráfico, no sólo por la puntualidad y buen comportamiento de los telegrafistas en el ejercicio de sus atribuciones, sino por la activa y diligente inspección que se tiene en las líneas á fin de evitar que se interrumpan, para lo cual se han dado expresas órdenes á las autoridades á efecto de que cuiden de su conservación y presten cuantos auxilios sean necesarios para su pronta reparación.

En este Departamento solamente funcionan hasta hoy tres oficinas que son: la de Patulul, la de Los Encuentros y la de esta cabecera, cuya laboriosidad es bastante conocida por la conección que tiene con los principales ramales de la República.

Con el fin de mejorar este servicio está acordada ya la construcción de las nuevas líneas que han de poner en comunicación inmediata á esta población con los de Panajachel, San Lucas Tolimán, Atitlán y los centros agrícolas de Chicacao y Patulul, y solamente se espera el alambre y demás materiales para proceder á su construcción.

El año de 1887, fué construida la nueva línea directa que pone en comunicación esa capital con los principales departamentos de Occidente, habiéndose llevado á cabo en esta jurisdicción un trayecto como de siete leguas correspondientes á la expresada línea, la que sin duda alguna mejoró de una manera ventajosa el servicio del ramo.

Siendo la agricultura el ramo más valioso de la industria nacional, necesario ha sido que esta Jefatura Política le dedique toda la atención que merece, ya que en ella se cifra la principal fuente de riqueza pública.

Sorprendente es el incremento y desarrollo que en estos últimos años han tenido las empresas agrícolas en este Departamento, lo cual se debe á las facilidades que para adquirir terrenos ofrecen nuestras leyes agrarias y al apoyo eficaz que encuentran en las autoridades, tanto los agricultores nacionales como los extranjeros, para todo lo que se relaciona con el fomento y protección de sus intereses.

Bajo tan favorables auspicios se están formando actualmente en las fértiles zonas de Pamaxán y el Moká numerosas fincas de café y caña de azúcar que muy pronto constituirán un nuevo emporio para la prosperidad de estos pueblos.

También se están haciendo nuevas plantaciones de café, cacao, caña de azúcar y otros cultivos de menos importancia, en los terrenos baldíos que se han concedido últimamente en las jurisdicciones de San Lucas Tolimán, Atitlán, Patulul y Santa Bárbara, en cuya última población y en la parte baja, se están haciendo numerosos cultivos de sacatón para la crianza y cebo de ganado vacuno.

Natural es que el incremento de la agricultura haya influido de una manera eficaz en el desarrollo del comercio, al cual han contribuido también las vías de comunicación que con tal objeto se ha procurado mantener en el mejor estado posible.

Este desarrollo es aún más notable en las costas donde la afluencia de los nuevos pobladores y empresarios hace cada día más activo el cambio de los productos naturales é industriales de aquellas comarcas.

En esta cabecera se celebran anualmente tres ferias, en los meses de marzo, abril y agosto, los que son ya de bastante importancia, particularmente la conocida con el nombre de Feria de Dolores, no sólo por la afluencia de comerciantes de todos los departamentos vecinos, sino por el valor de las transacciones que en ellas se celebran.

Hay además acordadas otras ferias en los pueblos de Santa Lucía Utatlán, San Andrés Semetabaj y Patulul, siendo la de este último pueblo, la que ha adquirido más importancia por sus transacciones y comercio en general.

Por acuerdo gubernativo de 21 de noviembre de 1887, se concedió á los señores Eduardo y Julián Cabarrús, el derecho de establecer la navegación á vapor en el Lago de Atitlán, sobre las bases y condiciones que el propio acuerdo indica, y el 13 de abril de 1889 surcó las aguas del lago un pequeño vapor que hace los tráficos entre los pueblos de Atitlán, Panajachel y San Lucas Tolimán, y aunque esta embarcación es bastante pequeña para el ensanche que necesitan las relaciones comerciales y los transportes entre los pueblos de la costa y la parte alta del Departamento, son innegables los importantes servicios que hasta la fecha ha prestado.

Comprendiéndose la necesidad que hay de organizar una empresa de mayores proporciones para llenar convenientemente las exigencias del servicio público de esta empresa, la compañía Cabarrús hermanos cedió los derechos y acciones que tenía en la primitiva empresa, á favor de una Compañía Anónima Limitada para la navegación á vapor en el Lago de Atitlán, la cual quedó definitivamente instalada el 1º de noviembre del año próximo pasado, la cual se propone establecer un vapor de mayores proporciones que satisfaga suficientemente las exigen-

cias del comercio y la agricultura, y es indudable que muy pronto obtendrá el Departamento esta mejora de tanta importancia y necesidad.

Excitada la República para concurrir á la Exposición Universal de París, que se verificó el año de 1889, este Departamento envió en su oportunidad á la comisión respectiva, los productos naturales é industriales que se consideraron dignos de figurar en aquel gran certamen, siendo dignas de especial mención por su magnífica calidad, las muestras de café y cacao cosechado en las fincas de esta jurisdicción, así como las muestras de cereales, maderas y plantas medicinales recogidas en estos pueblos; y aunque se obtuvieron algunos premios, no puedo indicar quiénes sean las personas que los recibieron, por no tener residencia en el Departamento; sólo, pues, podré referirme á los adjudicados á don Domingo Fuentes, al dueño de la finca "La Ermita" y á esta Jefatura Política, los cuales consisten en una medalla de bronce.

Secundando las prevenciones del Ministerio de Fomento respecto á la conservación de los bosques, se ha evitado hasta donde ha sido posible que éstos se talen y destruyan de una manera innecesaria, hallándose al cuidado de las respectivas Municipalidades el cumplimiento de esas disposiciones; y aunque no se han logrado las plantaciones de nuevos bosques que en distintas épocas se han hecho, por la irregularidad de las estaciones, se ha logrado al menos que no se destruyan indebidamente los que ya existen.

Los trabajos estadísticos que corresponden á este Departamento, han continuado con la regularidad y exactitud que corresponde, á pesar de las dificultades que para el caso se presentan en los pueblos indígenas, en donde aún no es posible que se persuadan de la necesidad é importancia de esta institución: sin embargo, se han practicado estas labores con la puntualidad que corresponde, habiéndose dado cuenta mensualmente á la Dirección General del ramo con los cuadros siguientes: rentas municipales, movimiento de población, delitos y faltas, beneficio de ganado, producto de caña de azúcar, revista mensual del mercado y un estado anual del número de quintales de café que se cosechan en esta jurisdicción.

HACIENDA.

El considerable aumento que durante la actual administración han obtenido las Rentas Fiscales del Departamento, sólo puede demostrarse con la expresión gráfica de los números, y con este objeto se han formulado varios cuadros que comprenden los productos y gastos en el primer semestre del año de 1885 y los del año de 1891, tomándolos como base para los cálculos que deban verificarse. Estos cuadros también expresan los sobrantes con que el Gobierno ha podido contar para sus erogaciones subsiguientes. El cuadro anexo número 1º ó sea el del primer semestre del año de 1885, arroja por productos, la suma de $32,891.50 y por gastos la de $13,391.70, quedando un sobrante de $15,900.80. El cuadro número 2º que corresponde al primer semestre de 1891, hace ascender los productos á $78,600.51 y los gastos á $51,400.59, quedando un sobrante de $27,199.92, lo cual demuestra una situación bastante favorable en las rentas fiscales. Duplicando, pues, estos productos semestrales, se obtienen próximamente los aumentos que anualmente ha habido durante los seis años á que me refiero ó sea desde 1885 al presente, resultando que las expresadas rentas han aumentado en dicho período, en la considеble suma de $91,418.02, ó sean $15,220 anuales, que da una alza de 23% próximamente.

El movimiento rentístico ó sean los ingresos de caja, según los cuadros números 3 y 4, dieron los siguientes resultados: en el primer semestre de 1885 ingresaron $36,595.89 por $36,575.50 de egresos. En el primer semestre de 1891, ingresaron $102,145.52 por $99,883.87 de egresos. Al inaugurarse el Gobierno del General Barillas, existía á cargo de la Administración de Rentas de este Departamento, un pasivo de $8,619.81, y el que existía en 30 de junio del corriente año era de $12,522.50 en razón de haber hoy varios depósitos en dicha oficina.

Como se ve por el balance de saldos adjunto al cuadro número 5, las contribuciones son recaudadas con exactitud.

Los empleados del resguardo están establecidos conforme lo previene el acuerdo gubernativo de 31 de marzo último, y debido á su buena organización como á las disposiciones emitidas con posterioridad al Código Fiscal, se ha evitado en lo posible la defraudación de las rentas con que el fisco cuenta para sus gastos.

No han sido menos benéficas las instrucciones últimamente emitidas sobre el sistema de contabilidad, pues éstas á la vez que facilitan el trabajo en las oficinas fiscales, proporcionan la ventaja de que en un momento dado, pueda saberse la situación que guardan las rentas en cada departamento y en la República en general.

Los cuadros anexos á que me he referido, demuestran la situación de la Hacienda Pública en el Departamento y me han sido proporcionados por el señor Administrador de Rentas : por lo mismo no debe dudarse de la exactitud de los detalles que contienen, pues han sido tomados de las constancias que existen en el archivo correspondiente, constituyendo desde luego una prueba inequívoca de la buena situación de las Rentas Fiscales.

GUERRA.

Si en la buena organizacion del Ejército cifra la República la garantía de su integridad é independencia, natural es que esta Comandancia de Armas, secundando las miras del Supremo Gobierno, consagre á esta importante institución, todo el empeño que corresponde para que estas milicias tengan la instrucción y disciplina que es de desearse, ya que también ellas son la seguridad de nuestros derechos y libertades ; y aunque desde el año de 1885 y con erreglo á la Ordenanza entonces vigente, estaban organizadas, formando un cuerpo activo compuesto de dos batallones, una compañía y un depósito de los jefes y oficiales y tropa sobrantes, con motivo de las ocurrencias que el año próximo pasado tuvieron lugar con la República del Salvador, pudo observarse que tal organización era puramente nominal, pues solamente pudieron reunirse quinientos hombres, cifra notablemente distinta á la que arrojaba dicha organización; así es que hoy, con arreglo á la nueva Ley Militar y á los trabajos preparatorios de organización, puede asegurarse que la fuerza activa consta 591 individuos de tropa y la de reserva de 346 como se demuestra por los cuadros anexos correspondientes.

En cuanto á la instrucción y disciplina de estas milicias, me es satisfactorio manifestar á Ud. que cumpliendo con las instrucciones que sobre el particular se han recibido de la Secretaría del ramo, se ha logrado que ellas adquieran un grado regu-

lar de instrucción par medio de las academias y escuelas establecidas para los señores Jefes, Oficiales y clases. A la primera concurren 4 Capitanes, 4 Tenientes y 4 Subtenientes y á la segunda 10 Sargentos 1.os, 6 2.os, 15 Cabos y 48 soldados, unos y otros reciben lecciones orales dos veces á la semana, sobre ordenanza, táctica del recluta y compañía, manejo de armas y nociones sobre las leyes generales del ramo.

Las milicias en general reciben instrucción práctica los días de lista, y se ejercitan en las prácticas de tiro al blanco, sobre lo cual han adquirido bastante perfección. En resumen, me es satisfactorio informar á Ud. á este respecto, que si estas milicias no se hallan á la altura de un cuerpo regular disciplinado, no se han defraudado al menos las elevadas miras del Supremo Gobierno en cuanto se relaciona con este importante ramo.

El aumento y demás enseres de guerra existentes en este Departamento, tanto en almacén como en manos de las guarniciones, se especifican en los cuadros anexos respectivos, y sólo creo deber manifestar á este respecto que se ha procurado conservarlos en el mejor estado posible, haciéndose á éstos pertrechos las reparaciones oportunas.

Tales son, señor Ministro, en resumen, los adelantos más notables obtenidos en este Departamento, durante el período administrativo de que me he ocupado; por los cuales se dignará usted estimar la situación que actualmente guardan los pueblos que me han sido encomendados.

Soy de usted, con la más distinguida consideración, su muy atento y seguro servidor.

Señor Ministro de Gobernación y Justicia.

H. Rodas.

Anexos al Informe

sobre

Hacienda y Guerra.

Número 1.

REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Estado de los Productos y Gastos de la Administración de Rentas de Sololá, durante el primer semestre del año de 1885.

PRODUCTOS.

Impuesto sobre aguardiente	$20,099 99	
Ventas de licores	4,200 00	
Ventas de tabaco	2 25	
Cuota de chichas	2,520 00	
Renta de Pólvora	100 00	
Contribución sobre inmuebles	461 84	
Contribucion de caminos	800 00	
Contribución militar	1,250 00	
Venta de Papel Sellado y Habilitación de Libros	600 95	
Venta de Timbres	68 00	
Beneficio de ganados	1,311 00	
Impuesto sobre harinas	546 50	
Impuesto sobre herencias	90 00	
Venta y permuta de inmuebles	510 30	
Montepíos	46 86	
Multas	36 55	
Hospitales	232 26	
Fondos judiciales	15 00	$32,891 50
Balance		$32,891 50

GASTOS.

Gobernación y Justicia	$1,871 46	
Hacienda	1,097 50	
Fomento	234 37	
Guerra	4,400 17	
Instrucción Pública	1,720 00	
Relaciones Exteriores	170 14	
Gastos generales de Licores	3,452 25	
Gastos generales de Contribuciones	141 55	
Gastos generales de Pólvora	56 00	
Hospitales	232 26	
Fondos judiciales	15 00	$13,390 70
Sobrante en 30 de junio de 1885		19,500 80
Balance		$32,891 50

Administración de Rentas: Sololá, 31 de julio de 1891.

El Administrador,
JUAN J. CASTANEDA.

El Contador,
J. D. SÁNCHEZ.

Número 2.

REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Estado de los Productos y Gastos de la Administración de Rentas de Sololá durante el primer semestre del año de 1891.

PRODUCTOS.			GASTOS.		
Venta de Licores	$11,785 00		Hacienda	$ 2,394 80	
Impuesto sobre Aguardiente	46,175 31		Guerra	24,765 97	
Chichas	1,800 00		Fomento	2,032 00	
Pólvora	75 00		Gobernación	6,610 00	
Venta de Tabaco	155 00		Instrucción Pública	8,890 16	
Multas	317 39		Municipios	684 00	
Venta de Papel sellado	1,690 50		Gastos Generales de Licores	4,782 88	
Venta de Timbres	172 75		Gastos Generales de Contribuciones	496 69	
Habilitación de Libros	115 10		Gastos Generales de Pólvora	20 50	
Contribución sobre Inmuebles	8,361 12		Hospitales	382 25	
Contribución de Caminos	4,000 00		Casas de Beneficencia	105 34	
Venta y permuta de Inmuebles	116 75		Fondos Judiciales	236 00	$51,400 59
Impuesto sobre Harinas	576 12				
Beneficio de Ganados	2,324 50				
Montepíos	212 38				
Hospitales	382 25				
Casas de Beneficencia	105 34				
Fondos Judiciales	236 00	$78,600 51	Sobrante en 30 de Junio		27,199 92
Balance		$78,600 51	Balance		$78,600 51

Administración de Rentas: Sololá, 31 de Julio de 1891.

El Administrador,
JUAN J. CASTANEDA.

El Contador,
J. D. SÁNCHEZ.

Número 3.

ESTADO DE CAJA

De la Administración de Sololá por el primer semestre de 1885.

DEBE.		HABER.		
A Renta de Licores	$27,626 99	Por Hacienda		
Pólvora	100 00	Guerra		$ 703 38
Renta de Tabaco	2 25	Fomento		4,400 17
Contribución sobre inmuebles	462 99	Gobernación		134 37
Ventas de papel sellado y Ha-		Instrucción		1,334 00
bilitación de Libros	600 95	Relaciones Exteriores		1,075 63
Ventas de timbres	68 00	Pólvora		170 14
Multas	36 55	Fondos judiciales		45 56
Montepío	46 86	Devoluciones por multas		93 00
Obligaciones por cobrar	210 00	Gastos generales de contri-		12 50
Beneficio de Ganado	1,311 00	buciones		
Impuesto sobre Harina	546 50	Gastos generales de licores		141 55
" " herencias	90 00	" de pólvora y salitre		3,275 25
Hospitales	232 26	Remitido á la Dirección Ge-		20 50
Municipios	488 24	neral de Licores	$8,450 25	
Depósitos	300 00	Por aguardiente recibido de		
Fondos Judiciales	15 00	otros Departamentos	318 74	8,768 99
Venta y permuta de inmuebles	510 30			
Pasan	$32,647 89	Pasan		$11,406 05

Continuación del cuadro número 3.

ESTADO DE CAJA

De la Administración de Sololá por el primer semestre de 1885.

DEBE.		HABER.		
Vienen	$32,647 99	Vienen	$420 00	
Devoluciones por anticipos de sueldos	48 00	Remitido al Banco Internacional Ferrocarril del Norte	1,215 00	
Recibido de la Administración de Rentas del Quiché	3,900 00	A don Pedro Latour por cuenta de Tesorería Nacional	1,000 00	
Saldo en 1.º de enero de 1885	2 33	Liquidaciones de Licores, remitidas á Tesorería Nacional	2,129 28	
		Remitido al Banco de Occidente	2,400 00	
		Pagos hechos por cuenta de Tesorería Nacional	3,612 86	
		Remitido á la Administración de Chimaltenango	2,000 00	
		Remitido á la Administración de Quezaltenango	3,500 00	
		Remitido al Hospital de id	123 32	$25,169 45
		Saldo en 30 de junio de 1885		22 72
	$36,598 22			$36,598 22

Sololá, julio 31 de 1891.

El Administrador,
Juan J. Castañeda.

El Contador,
J. D. Sánchez.

Número 4.

ESTADO DE CAJA

De la Administración de Rentas de Sololá por el primer semestre de 1891.

DEBE.		HABER.		
A Ventas de licores	$11,785 00	Por Hacienda	....	$2,036 30
Impuesto sobre aguardiente	45,193 86	Guerra	....	24,745 97
Chichas	1,905 00	Fomento	....	1,700 00
Pólvora	125 00	Gobernación	....	4,264 00
Ventas de Tabaco	155 00	Instrucción	....	7,533 06
Dirección de Licores: valor de 28,925 botellas de aguardiente vendidas para el consumo en los Departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Suchitepéquez	9,013 75	Depósitos	....	1,924 60
Contribución sobre inmuebles	6,241 10	Municipios	....	930 00
" de caminos	4,000 00	Hospitales	....	292 00
Ventas de papel sellado	1,690 50	Tesorería de las Casas de Beneficencia	....	105 34
" " timbres	172 75	Fondos Judiciales	....	249 00
Habilitación de libros	115 10	Asilo de Quezaltenango	....	473 75
Multas	258 52	Gastos generales de contribuciones	....	496 69
Montepío	212 38	" " " Licores	....	4,782 88
Beneficio de Ganado	2,324 50	" de pólvora y salitre	....	20 50
Impuesto sobre Harina	576 72			
Hospitales	382 25			
Depósitos	3,270 00			
Deudores	20 00			
Pasan	$87,441 43	Pasan	....	$49,554 09

Continuación del cuadro número 4.

ESTADO DE CAJA

De la Administración de de Rentas Sololá por el primer semestre de 1891.

DEBE.

Vienen	$87,441 43
A Tesorería de las Casas de Beneficencia.	105 34
Fondos Judiciales	236 00
Venta y permuta de inmuebles	101 75
Devoluciones	40 00
Erario Nacional	5,001 00
Empréstito de $3,000.000 en billetes del Tesoro	9,220 00
	$102,145 52

HABER.

Vienen	....	$49,554 09
Remitido al Banco Internacional	$15.780 09	
" á Tesorería Nacional	9,845 59	
" " Dirección General de Cuentas	18,726 00	
Entregados para construcción de la casa de "Los Encuentros"	1,979 50	
Entregados al Tesorero de los fondos de caridad	1,600 00	
A la Jefatura Política para pago de la conducción de herramienta de caminos	61 50	
A la Municipalidad de Sololá para construcción de pilas	1,000 00	
A la Municipalidad de San Andrés S. para construcción de puentes	1,198 00	
Pago de un presupuesto extraordinario	139 00	50,329 68
Saldo en 31 de junio de 1891	....	2,261 60
		$102,145 52

Sololá, julio 31 de 1891.

El Administrador,
Juan J. Castañeda.

El Contador.
J. D. Sánchez.

Número 5.

BALANCE

de saldos, practicado en 30 de junio de 1891.

	DEBE.	HABER.
Mobiliario	$1,016 68	
Contribución sobre inmuebles	2,956 14	
Chichas	300 00	
Depósitos		$3,270 00
Municipios		206 00
Gobernación		2,796 00
Instrucción Pública		2,053 00
Fomento		3,602 00
Hospitales		90 25
Hacienda		358 50
Asilo de Quezaltenango		121 75
Fondos judiciales		5 00
Pólvora	110 00	
Multas	68 50	
Guerra		20 00
Caja	2,261 65	
Erario Nacional	5,809 53	
Balance	$12,522 50	$12,522 50

Administración de Rentas: Sololá, 31 de julio de 1891.

JUAN J. CASTAÑEDA.

Número 6.

PASIVO

de las Rentas de la Administración de Rentas de Sololá, practicado en 31 de marzo de 1885.

	DEBE.	HABER.
13 Municipios	....	$24 00
14 Diversos acreedores	....	25 00
15 Fondos judiciales	....	48 29
16 Hospital de Quezaltenango	.. ..	2,618 36
17 Tesorería de las Facultades	....	523 55
18 Municipio de Guatemala	....	2,220 16
19 Instrucción Pública	....	916 17
20 Gobernación	....	720 00
21 Gastos generales de licores	....	399 50
37 Hacienda	....	500 50
47 Guerra	....	504 28
40 Fomento	....	120 00
	....	$8,619 81

Administración de Rentas: Sololá, 31 de julio de 1891.

JUAN J. CASTAÑEDA.

Número 7

PASIVO

de las Rentas de la Administración de Rentas de Sololá, en 30 de junio de 1891, como sigue:

	DEBE.	HABER.
Depósitos	....	$3,270 00
Municipios	....	206 00
Gobernación	....	2,796 00
Instrucción	....	2,053 00
Fomento	....	3,602 00
Hospitales	....	90 25
Hacienda	....	358 50
Asilo de Quezaltenango	....	121 75
Fondos judiciales	....	5 00
Guerra	....	20 00
Suma	....	$12,522 50

Administración de Rentas: Sololá, 31 de julio de 1891.

Juan J. Castañeda.

Número 8.

REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Estado de Milicias del Departamento de Sololá.

EJERCITO ACTIVO.	Tenientes Coroneles.	Comandantes Primeros.	Comandantes Segundos	Total de Jefes.	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Total de Oficiales.	Sargentos Primeros.	Sargentos Segundos.	Tambores.	Cabos.	Soldados.	TOTAL DE TROPA.
Inscritos en todo el departamento	1	3	3	7	11	16	22	49	26	23	1	45	496	591
Exceptuados temporalmente	1	2	.....	3	2	2	2	6	4	.....	.....	2	50	56
Con licencia	.....	1	.....	1	1	6	3	10	6	.....	.....	4	40	50
Faltaron sin justificarse	.....	.....	.....	.....	1	.....	1	2.	.....	8	.....	4	194	206
En servicio activo	.....	.....	3	3	3	4	6	13	6	2	1	13	91	113
Reclutas disponibles que pasaron lista	.....	.....	.....	.....	4	4	10	18	10	13	.....	22	121	166
Total General	1	3	3	7	11	16	22	49	26	23	1	45	496	591

SOLOLÁ, agosto 1º de 1891.

V. B.
RODAS.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA.

Número 9.

REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Estado de las milicias pertenecientes al Ejército de Reserva, Departamento de Sololá.

	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Total de Oficiales.	Sargentos Primeros.	Sargentos Segundos.	Tambores.	Cabos.	Soldados.	Total de Tropa.
Inscritos en todo el departamento.	1	2	4	7	28	15	1	24	278	346
Exceptuados temporalmente	1	2	....	3	9	3	....	4	28	44
Con licencia	....	....	....	....	6	4	....	8	12	30
Faltaron sin justificación	....	....	1	1	4	4	....	6	40	54
Pasaron lista	....	....	3	3	9	4	1	6	198	218
Total General	1	2	4	7	28	15	1	24	278	346

Sololá, agosto 1º de 1891.

V. B.
Rodas.

José María Córdoba.

Número 10.

ESTADO

que manifiesta el número de armas y cartuchos de infantería existentes en el Departamento de Sololá.

	Remingtons de bayoneta, calibre 43.	Total de Remingtons, calibre 43.	Remingtons de bayoneta, calibre 58.	Total de Remingtons, calibre 43, 50 y 58.	Cartuchos de Remingtons.	
					Calibre 43.	Calibre 58.
En Almacén Sololá	436	436	....	436	51,141	....
En mano del Resguardo	......	.....	21	21	....	630
En mano de la Guarnición	63	63	....	63	630	....
En Guarnición de Patulul	60	60	....	60	2,500	....
En Guarnición de Chicacao.	10	10	....	10	600	....
Totales	569	569	21	590	55,071	630

Sololá, julio 31 de 1891.

V. B.
Rodas.

José M. Córdoba.

Número 11.

ESTADO

Que manifiesta el vestuario y otros enseres de Infantería existentes en Sololá.

	Cotí azul, Chaquetas.	Kepis de lona.	ENSERES DIVERSOS.												Cascabillos, Cal. 43.
			Cornetines.	Cajas de guerra.	Escobillones.	Desarmadores.	Fornituras de bayoneta.	Cajas fulminantes de R.	Tubos de comprimir.	Apretadores de bala.	Pabellones.	Banderines.	Proyectiles, Cal. 43.	Baleros, Cal. 43.	
En Almacén Sololá	100	160	1	2	22	12	359	1	1	2	5	3	1,720	1	12,946
En mano de Guarnición.	59						59								
En mano del Resguardo.							21								
En mano del Resguardo de Patulul							60								
En mano del Resguardo de Chicacao							10								
Suma	159	160	1	2	22	12	509	1	1	2	5	3	1,720	1	12,946
Tenía en el mes anterior.	159	160	1	2	22	12	509	1	1	2	5	3	1,720	1	12,946
Queda existente	159	160	1	2	22	12	509	1	1	2	5	3	1,720	1	12,946

Sololá, Julio 31 de 1891.

V. B.
Rodas.

José María Córdoba.

SUCHITEPÉQUEZ

MEMORIA

con que la Jefatura Política del Departamento de Suchitepéquez da cuenta al Ministerio de de Gobernación y Justicia.

Mazatenango, enero de 1892:

Señor Ministro de Gobernación y Justicia,
Guatemala.

Señor:

Recién encargado de esta Jefatura Política, tengo que elevar á usted el informe de la marcha general administrativa del departamento durante el período de Gobierno del señor General Barillas, sin haber tomado parte activa en la dirección de esa marcha; y esto si bien me ocasiona el trabajo de indagar, estudiar y ordenar documentos que constituyen la historia de esta administración departamental, me proporciona la suficiente imparcialidad ante mis superiores y ante las personas que habitan y conocen estos pueblos al narrar hechos y trabajos en que ninguno podrá desconocer la saludable influencia de un gobierno progresista.

Pocos días á contar del 6 de abril de 1885 estuvo al frente de esta Jefatura el señor Comandante 2º don Simón Calderón, habiendo entregado el mando después al señor Teniente Coronel don Manuel Contreras hasta que en diciembre del mismo año tomó posesión el señor Coronel don Manuel Monteros Franco, quien en diciembre último me hizo entrega del cargo.

Tanto en obsequio de la brevedad como por apartarme de la forma corriente que se da á las noticias mensual y anualmente dirigida al Poder Ejecutivo, dividiré este informe en secciones comprensivas de los aspectos generales de vida nacional á que la administración imprime, forma y carácter, por el orden siguiente: acción política, judicial, económica y meramente administrativa.

I.

A raíz de la revolución y mientras se cimentaban las instituciones liberales, el Gobierno por ley ineludible tuvo que obrar con energía y á las veces con dureza; y como no era posible improvisar delegados llenos siempre de cordura y de prudencia, bien se habían resentido algunas gentes y era muy deseada una atenuación que demostrara lo transitorio de los hechos y la permanencia de los principios, haciendo ver la bondad de éstos en las instituciones para que no se confundiesen con las violen-

cias que la revolución impuso y que quizá se agravaron un día por ignorancia, otro por malicia, en los pueblos de la República.

Esta amplitud de movimiento social, era atenuación de tirantez en los resortes de la máquina revolucionaria, debía hermanarse con la demostración constante de que los principios no cambiaban, de que la revolución seguía su desarrollo y de que no se tolerarían avances al retroceso ultramontano; y como la nación reclamó al Gobierno del señor General Barillas tal iniciativa prudente de una vida á pleno orden sin perder de vista los ideales de la revolución, á conseguirla debían aspirar los delegados del Gobierno en los departamentos de la República, á ellos tendió la acción política en esta sección y bastante logró en tan laudable propósito.

Aquí, como en toda la República, esa afirmación será combatida en la actualidad, por que es evidente que los pueblos al iniciarse en el uso de las libertades todo les parece poco y, ciegos en sus primeros arranques quisieran que por virtud del republicanismo se gobernase á la medida de los antojos de cada cual; pero cuando se juzgue con ánimo sereno el período á que mi informe se contrae, la voz de la justicia tendrá que exclamar, cómo en estos últimos siete años se usó y aun se abusó, porque el abuso es achaque inseparable de la novedad, de una amplitud con que perfectamente se prepararon y se siguen preparando los hábitos democráticos en nuestra patria.

El departamento de Suchitepéquez, en este concepto, se puede afirmar que ha sido de los más aprovechados, así como en el común sentir de la sociedad había sido antes de los más retraídos.

La acción política, pues, ha sido benéfica y por lo mismo fecunda.

Hay que advertir en todo caso, que la influencia de tal acción, como afecta al espíritu de las sociedades, no es tangible para las masas: sus resultados tracendentales vienen á sentirse á vuelta de algunos años, siempre que contienen los pueblos recibiendo idénticos impulsos, aumentados en la escala que el tiempo viene demandando.

Si como es de esperarse las instituciones liberales encuentran en los gobiernos subsiguientes firme apoyo y prudente desenvolvimiento, el porvenir de la patria está asegurado.

En Suchitépequez, tierra de trabajo bastante bien distribuida entre ricos y pobres, no cabe, por más que apariencias de momento digan lo contrario, otra aspiración que la democracia pura. El tiempo confirmará esta verdad y al par demostrará cuán cierto es que las instituciones liberales han engrosado sus raíces en los últimos siete años.

II.

La representación del Poder Ejecutivo en cualquier departamento debe seguir atentamente el curso de la criminalidad, revelador seguro de la bondad ó maldad de las costumbres, para que el gobierno pueda, una vez informado, fomentarlas ó combatirlas, ora con los elementos de que inmediatamente dispone, ora promoviendo ante la Legislatura ó la promulgación de nuevas leyes ó la reforma de las existentes. Por lo que hace el ramo civil hablan por su propia cuenta los intereses particulares bien alto.

Refiriéndome á la justicia penal tengo que decir con claridad que es deficiente en este Departamento, como no dudo que lo será en algunos otros, por causas tan salientes como el aumento de población, la eficacia que demandan los muchos asuntos civiles que de suyo abarca el ensanche del comercio y las mil cuestiones nacidas de la división de la propiedad.

Hace falta la creación de un juzgado de lo criminal en la cabecera del Departamento.

Urge la organización de un juzgado de Paz en algunos pueblos, porque los alcaldes municipales ni están obligados á conocer siquiera medianamente la legislación, ni pueden aún conociéndola, velar á un tiempo y bien por los intereses locales y administrar justicia de la manera inmediata y pronta que la tramitación de las primeras diligencias lo requiere.

Cuando hablo así no echo en olvido el malicioso cargo que á la revolución quieren hacer algunos espíritus apegados á lo añejo, y lo advierto para que no pretendan hallar en mis palabras una comprobación de sus calumnias.

Se conoce hoy la criminalidad, porque hay estadística criminal, porque hay Jueces letrados en todos los departamentos, porque hay periódicos, porque hay correos prontos y seguros,

porque hay caminos fáciles, todo lo cual era desconocido veinte años atrás.

Decir que el pueblo se ha desmoralizado porque se conoce el mal y que era mejor antaño porque no se conocía, es tanto como afirmar que son más civilizadas las tribus del centro de Africa que las naciones de Europa, puesto que de las primeras no sabemos nada de bueno ni de malo y de las segundas tenemos frecuentes noticas, entre otras, las que arroja la estadística criminal.

Más aún, se puede afirmar sin temor de mentir que las dos terceras partes de nuestros criminales son hombres que pasan de los treinta años y, éstos no han nacido dentro del régimen democrático, sino que son criminales á despecho del catecismo de Ripalda, de las congregaciones, de los exorcismos y de las camándulas que traían consigo de los beatíficos tiempos en que el clero dirigía las cosas públicas en Guatemala.

Más todavía, muchos de los delitos contra la honestidad, antes de la revolución liberal quedaban sepultados en los archivos de la curia eclesiástica, sino en en las parroquias ó vicarías, y hoy para bien de las costumbres, tienen freno en el temor de la publicidad propia de los tribunales comunes.

Conste que si se nota en este departamento falta de actividad en el curso de los procesos, es porque el ensanche de las poblaciones y del comercio así lo ocasionan y no por perversidad de las costumbres, ni por negligencia de los Jueces, ni mucho menos por vicio trascendental de las instituciones, como de seguro quisieran afirmar los ultramontanos del día.

III.

Los productos rentísticos del Departamento han aumentado considerablemente en los últimos cinco años, gracias á tres hechos bien marcados: aumento del valor de la propiedad, frecuencia de transacciones, debida al alza de los productos agrícolas, y falta absoluta de contrabando en el ramo de licores.

Aquí la tierra vale cada día más y la pequeña propiedad se moviliza: éste denuncia un terreno y lo redime fácilmente, titulado lo vende y otro desmonta, cerca y funda la pequeña heredad pronto valedera de mil ó más pesos; y llega á engrosar

la contribución directa, amén de las alcabalas, sellos, timbres y demás entradas menudas que al fisco proporcionan la redención, la titulación y los subsiguientes contratos.

En cuanto á los grandes centros agrícolas auxilian mucho otras rentas: los propietarios tienen buen cuidado de que todos sus colonos estén corrientes en el pago de la contribución de caminos, de que sus carros de transporte se matriculen á tiempo, de que el beneficio de ganado se ajuste á las prescripciones fiscales etc., etc.

En Suchitepéquez se producen y cultivan el café, el cacao y la caña de azúcar, frutos que en la actualidad y desde hace varios años alcanzan precio elevadísimo en el mercado, principalmente la caña, pues las panelas y el azúcar jamás se habían visto tan caros en la República como hoy lo están; y ninguna verdad económica es tan probada, como la de que la riqueza particular bien distribuida, produce la riqueza pública.

Como quiera que en nuestros pueblos es axioma seguido al pie de la letra sembrar para cosechar, todos se dedican al cultivo de la tierra, en mayor ó menor escala; los habitantes de la costa piden á la madre tierra la vida que hay en su fecundo seno y no se aventuran á buscar en el contrabando una ganancia amargada por mil zozobras y cifrada por el argos de la envidia, antes que por los guardas de la Hacienda.

Explicadas las causas nada más natural que esperar los efectos: en Suchitepéquez viven los empleados al corriente respecto de sueldos, la Administración de Rentas atiende sin dificultades las órdenes que en favor de la Tesorería Nacional ó de otras oficinas le comunica el ministerio del ramo, y por lo común mantiene un considerable saldo en caja.

Por último consignaré que en el año fiscal recién pasado, produjeron las rentas del departamento $250,000: compárese esta cifra con el producto del año de 1884 que fué de $225,000 y se tendrá idea cabal del aumento.

Las rentas municipales, excepción hecha de la cabecera y de la villa de Cuyotenango, son bastantes á llenar las necesidades de los pueblos y aun á varias municipalidades les permiten colocar fondos á mutuo con interés, sea á otros municipios, sea á particulares, mediante segura garantía y aprobación de la Jefatura Política.

IV.

La acción meramente administrativa es la que mejor revela el buen ó mejor gobierno, la actividad ó la negligencia del gobernante y el mayor ó menor adelanto que á los pueblos imprime la dirección de los negocios públicos. Dicha acción ha de manifestarse en tres ramos del gobierno interior de la nación; Gobernación, Fomento é Instrucción Pública.

Como el trabajo es garantía de paz, bienestar y prosperidad; en la costa no requiere grandes empeños de parte del gobernante conseguir esos resultados; pero sí debe fomentar aquel principio generador, y extirpar los pequeños vicios, que pugnan por introducirse en toda sociedad de suyo ordenada y activa.

Aquí no se anda mucho en busca del trabajo, bien al contrario, andan los hombres de empresa y sus agentes buscando el auxilio de los brazos trabajadores; y si con otras aptitudes llega alguno demandando oficio, cien puertas se le abren á un tiempo. El que sabe de contabilidad, el que ha educado niños, el que trabaja en cualquier arte mecánico, el que escribe, el que lee y sabe firmar siquiera, halla pronto el sustento, luego el mediano pasar y si ahorra pasa á la categoría de hombre útil, cuando no de propietario.

Con esa peculiar tendencia al trabajo, la acción administrativa debe solamente fomentar como he dicho, combatiendo solamente la embriaguez excesiva á que tiene general tendencia el proletario y la vagancia á que convidan de cuando en cuando hombres procedentes de otras secciones del país. Los bandos de buen gobierno y la estricta aplicación de las leyes generales de vagancia han mantenido á raya semejantes elementos de corrupción.

Por otra parte, la equitativa distribución de los terrenos baldíos y ejidales, halagando la tendencia natural del hombre á la propiedad territorial, ha seguido dando en estos últimos seis años sus benéficos resultados. De las faldas de la cordillera á diez leguas abajo puede afirmarse que las tierras del departamento se hallan reducidas á propiedad particular bien distribuida, de suerte que la tierra fecunda de por sí, se ve cultivada con el afanoso empeño que produce la consoladora esperanza de que los árboles plantados hoy, regalarán sus frutos á los

hijos del cultivador, ó por lo menos, aumentarán el valor del cortijo, proporcionando á sus dueños horas de sosiego cuando no de regalo.

Más al Sur quedan los excesos de la hacienda "La Granda" denunciados ya por los habitantes de aldeas y caseríos varios, y las tierras que el gobierno compró á los dueños del "Trapiche Grande." Cuando aquellos excesos se declaren por tales y se rediman conforme á la ley y la citada compra se convierta en práctico beneficio para los milicianos de la costa, el Departamento estará equitativa y provechosamente repartido y la Jefatura del mismo tendrá de menos el trabajo de sustanciar expedientes y podrá con desahogo atender á sus tareas de Fomento general.

Antes de pasar adelante, necesario me parece recordar que la distribución de los terrenos es entre los bienes prácticos de la revolución liberal, el más digno de encomio.

Contra dicha innovación truenan las desmedidas ambiciones de las familias antes privilegiadas, viendo que el arrendatario se les convierte en propietario, que el siervo se torna hombre, que el ilota se hace ciudadano.

¡Con cuanto placer los antiguos señores de dominios casi ignorados verían la derogación de las sabias y generosas leyes que han dividido la propiedad y puesto á millares de guatemaltecos fuera de su opresión semi-feudal! Por fortuna el pueblo ha conocido la verdad palmaria de dichas leyes y no se dejará arrancar lo que recibiera por virtud de la revolución liberal triunfante en 1,871 y continuada por el gobierno del señor General Barillas.

Los habitantes del Departamente de Suchitepéquez como los que más en la República, han saboreado las ventajas y excelencias de este ramo fecundo de la administración pública.

El fomento á las fuerzas productivas de la costa tiene que ser activa para que corresponda á la medida de las fuerzas productoras de que se ha dado idea en los puntos anteriores de este informe; y lo ha sido ciertamente en el tiempo á que me vengo refiriendo, tan activo, que en obsequio á la brevedad, apenas apuntaré sin comentarios las obras llevadas á término, puestas en acción é iniciadas en el Departamento.

Durante los pocos meses que estuvo encargado de la Jefatura el Teniente Coronel Contreras, mandó edificar al lado Sur de la plaza de esta cabecera un galerón alto y fuerte, dividido por una pared central, donde hasta la fecha se asienta durante el día, la mayor parte del pequeño comercio y se albergan durante la noche los forasteros pobres, lo que es una utilidad palmaria; y además vino esa construcción á regularizar la calle del comercio de la Villa.

El Coronel Monteros no desatendió un momento las necesidades apremiantes de los pueblos cuya administración se le confiara.

Comenzó por lo más urgente, los caminos, abriendo la carretera que atraviesa el Departamento desde las inmediaciones de Pueblo Nuevo hasta entrar en jurisdicsión de Retalhuleu, larga de más de seis leguas; la de Samayac á Mazatenango, que llega hasta la hacienda "Chocolá," de cuatro leguas de extensión; y la de Santo Domingo, que en verano puede considerarse extendida hasta el pueblo de San José del Idolo. Los caminos de herradura, entre ellos el importantísimo de San Antonio y Panán que conduce á la nueva y fértil zona de Pamascan y más adelante á Atitlán para buscar el camino de los Altos, no merecieron menos cuidado hasta convertir en cosa públicamente reconocida, la excelencia de las vías de comunicación del Departamento.

Puestos al servicio los caminos hay que trabajar de continuo para mantenerlos transitables, por ser la tierra deleznable, torrenciales las lluvias durante ocho meses del año y el tráfico incesante El Jefe Político, mi antecesor, hoy ayudado por los particulares, mañana con el escaso número de hombres que no pagan la contribución de caminos y luego en lucha con alguno que otro finquero, de esos que prefieren hallarse á fin de año sin salida para sus frutos, á prestar un solo mozo cuando de mejorar el camino se trata; así, digo, ha podido mantener en lo posible las vías públicas.

En esta tierra baja, quien dice caminos dice puentes, porque á cada paso se encuentra un arroyo, y con mucha frecuencia ríos que con las lluvias se tornan en verdaderos torrentes; y en vista de ello al mejorar los caminos el Coronel Monteros, trató siempre de que se construyan puentes sólidos en núme-

ro tal, que bien se puede quedar alguno olvidado en la enumeración siguiente: en la carreterra para Retalhuleu, sobre el río "Sis;" límites de ambos departamentos, un gran puente de mampostería, de dos arcos, sólido á toda prueba y muy elegante; la construcción del puente en la entrada á Retalhuleu, sobre el río "Icán," piso de madera y techo de lámina, descansando el maderamen sobre algunos y sólidos bastiones de mampostería: puente de un arco sobre el río Sacua, entre Mazatenango y San Francisco; y otro hermoso puente de cal y canto en el paso de río "Negro," media legua adelante del pueblo últimamente mencionado; dos puentes de cal y canto también en la carretera de Samayac: otro de madera colocado sobre fuertes bastiones al cruzar el río de Ranán, á poca distancia de la aldea de este nombre y á cubierto de las lluvias por un techado de zinc.

Esos trabajos representan una batalla constante para allegar fondos y encontrar brazos sin que por elllo se pudiera desatender la construcción y reparación de puentes pequeños en gran cantidad, ni la colocación anual de un puente en verano y en invierno una hamaca de alambres sobre el caudaloso río Nagualate; y es de advertir que las hamacas de alambre (del usado por el telégrafo): ensayado por orden y disposición del Sr. Monteros, han prestado valiosísimos auxilios, pues bien se comprende que las de bejuco antes puestas, dieron lugar á no pocas desgracias.

Enumeraré igualmente también los edificios públicos llevados á término en el período á que me vengo concretando.

En esta cabecera se edificó una casa para la escuela de varones, amplia, bien ventilada y dividida en salones extensos, habiéndose puesto al servicio al abrirse el curso presente; se reformó el edificio del cuartel y se construyeron en el interior una galera y caballeriza y un tanque capaz de servir para el aseo de la tropa; se arregló un extenso salón dotándolo de armeros, estantes y perchas para almacenar parque, armas y vestuario; la Municipalidad con auxilio del Tesoro Nacional adquirió en propiedad una casa para la escuela de niñas, y se levantó una sección destinada á hospital, sección que mide cincuenta varas de frente y otras tantas de fondo, que está para techarse y que en caso de necesidad podría tal como se encuentra destinarse al alojamiento y curación de enfermos, esto aparte de que la

obra bien planteada, atendida por una jnnta especial y poseyendo buen acopio de materiales y más que todo contando con la pública simpatía, tiene que seguirse y terminarse para honra de la población, alivio de los enfermos pobres y grato recuerdo del funcionario que la inició y encaminó hasta el estado en que se halla.

OBRAS EN LOS PUEBLOS.

En Cuyotenango, la reconstrucción del cabildo y la creación de un mercado bastante á llenar las necesidades de la villa; en San Antonio, la ampliación de las cárceles públicas; en Samayac la edificación de una serie de tiendas para el comercio, que así como presta decente aspecto á la plaza del pueblo, constituye una nueva renta para el Municipio. En Santo Domingo una pila pública y un nuevo cabildo en construcción; y en San Bernardino y San José del Idolo nuevos edificios municipales y cárceles seguras.

Nadie podrá sin notoria injusticia desconocer que esos trabajos, en término de seis años y dada la poca iniciativa individual de nuestros pueblos, reclamaron de parte del coronel Monteros Franco actividad suma, ocasionándole al propio tiempo no pocas contrariedades.

La marcha do las Escuelas Nacionales ha sido atendida con celo, habiéndose fundado en el período en referencia, la de niñas de Panán y las plazas auxiliares en las de esta cabecera.

Aqui, como en muchos departamentos, hay dificultades que no está en poder de la Jefatura ni aun del Ministerio del Ramo subsanar de momento: renuencia bien marcada en la clase indígena para enviar los niños á la escuela, falta de un método sencillo para que esos niños aprendan pronto el idioma nacional, frecuente carencia de profesores aptos para los planteles de pueblos pequeños, que están escasamente dotados, y por último el afán de que los niños trabajen desde muy corta edad, fomentado á un tiempo por la lejanía de algunas fincas, por el halago de la ganancia y por la necesidad de brazos que acosa á la agricultura.

Con todo se ha venido luchando; y el Supremo Gobierno prepara los elementos que han de combatir y vencer dichos obstáculos: de la Escuela Normal salieron los Maestros compe-

tentes: una ley de trabajadores, bien meditada, no perderá de vista la instrucción de los niños indígenas, y el equilibrio de las rentas y los gastos públicos permitirá mejorar las pensiones á los Maestros ó profesores en toda la República.

Al hablar de obras públicas apunté ya lo hecho respecto de edificios escolares, que los de esta cabecera son de propiedad municipal, bien situados, amplios y cómodos.

Los resultados de la enseñanza pública son trascendentales, no se palpan en un día ni en un año; pero su más eficaz estímulo es la perseverancia. Poco á poco se van extirpando los errores y allanando las dificultades; y esto, que pasa en todo el país sucede en Suchitepéquez, que junto con las demás secciones departamentales camina á lo total regeneración por medio de la enseñanza laica, obligatoria y gratuita que ordena la carta fundamental de la República.

Tal es, Señor Ministro, la idea general que he podido formarme de la marcha que ha tenido este Departamento durante la Administración del Señor General Presidente don Manuel Lisandro Barillas.

Si he incurrido en error por deficiencia en detalles, sírvame de excusa el poco tiempo que llevo de estar al frente del Despacho, que por lo demás, me ha guiado un recto espíritu de imparcialidad.

Soy del Señor Ministro, con respetuosa consideración, su muy atento S. S.

Gabriel J. E. Monzón.

TOTONICAPAM

Totonicapam, septiembre 30 de 1891.

Señor Ministro de Gobernación y Justicia.

Guatemala.

Señor:

Cumplo con el grato deber de elevar al conocimiento de Ud. el informe detallado que se sirvió pedirme en su apreciable nota fecha 8 de julio último, el cual informe abraza todos los ramos de la administración pública y los adelantos alcanzados en cada uno de ellos desde abril de 1886, hasta la fecha, merced al impulso del señor General Presidente don Manuel L. Barillas.

GOBERNACION Y JUSTICIA.

Las autoridades, así del orden administrativo como del judicial, han cumplido con su deber conforme á las prescripciones de las leyes y acuerdos vigentes y en su esfera de acción no han tenido serias dificultades que resolver. Por consiguiente la administración de justicia ha sido expedita y cumplida.

No se ha establecido ningún Juzgado de 2.ª Instancia. Tampoco se han creado Juzgados de Paz, por la exhaustez de fondos de las municipalidades; y las atribuciones de esos despachos, están á cargo de los alcaldes.

En todos los pueblos del Departamento han sido mejoradas las cárceles, procurándose darles seguridad y que tengan la amplitud, aseo y limpieza que son necesarios; y en las reformas hechas, se han empleado fondos municipales. A los presos se les da buen trato y se les suministra buena y abundante alimentación.

Si bien había en los pueblos del distrito de San Cristóbal la bárbara costumbre de atormentar á los presos con cadenas, grillos y argollas, por orden del señor General Presidente, fueron suprimidos esos castigos.

En 1881 fué creado en esta ciudad un cuerpo de policía; mas como no respondiera á los fines de su institución por ser reducido el número de individuos que lo formaban, el año de 90 dispuso el señor General Presidente fuese aumentado con

seis plazas más y tuvo á bien subvencionarlos con $90 mensuales, esto es á razón de $15 por plaza. Esta subvención fué suprimida en el mes de abril.

En las últimas epidemias de grippe, viruela, sarampión y coqueluche, las municipalidades, con un celo digno de elogio han favorecido á la clase proletaria, suministrándole medicinas; y la de aquí pagó un facultativo para que curara gratuitamente. No ha habido necesidad de solicitar auxilio pecunario del Tesoro Público.

Con fecha 17 de enero del año pasado, quedó instalada en esta ciudad una escuela de Artes y Oficios, que responde satisfactoriamente á los fines que se tuvieron en mira para fundarla. En febrero del propio año, el señor General Presidente se sirvió subvencionar ese establecimiento con $450 mensuales, de esta manera: alimentación mensual, $200; sueldos de profesores, $170: sueldo del profesor de música $30 y subvención á la Tipografía, $50.

Un estanque público que en 1886 comenzóse á construir á inmediaciones del Calvario de esta cabecera, quedó terminado á fines del año anterior, habiendo concedido el señor Presidente $500 para esa obra, cuyo costo es de $569.25.

En el misma año de 86, fué comenzada la construcción de la torre del reloj público, quedando concluida esta obra á fines del año pasado. Importa $3,986.25 y el Presidente concedió para ella $2,500, suma que fué satisfecha por el Tesoro Público.

Para la reforma del Teatro de esta ciudad, concedió el propio funcionario la suma de $500.

En la calle denominada del Angel, fueron construidas dos fuentes públicas, recibiéndose de la Administración de Rentas el subsidio de $500, por disposición del señor General Presidente. El costo de esas fuentes asciende á la cantidad de $773.75.

En mayo y diciembre del año pasado, el señor General Presidente, concedió á la Municipalidad de San Cristóbal el subsidio de $2,889 para la construcción de una fuente pública en el centro de la plaza, en cuya obra se trabaja activamente, construyéndose en la actualidad la cañería.

En febrero último se concedió á la Municipalidad del mismo pueblo (San Cristóbal) la suma de $10,000 para edificar una casa nacional; que siendo espaciosa, pueda contener todas las oficinas públicas, quedando éstas con la comodidad y decencia indispensables: y para construir otra fuente pública en el paraje de San Ramón, la suma de $1,666. Todavía no se ha empezado la construcción de la casa nacional, por la exhaustez de fondos del Erario Público.

A la corporación de San Francisco el Alto, tuvo á bien agraciarla con la suma de $2,377 para construir un edificio destinado para cabildo y las escuelas de ambos sexos; mas por carecer de fondos la Administración de Rentas para cubrir las planillas respectivas, no se ha dado principio á la construcción de dicho edificio.

En 1889 se dió principio â la construcción de un edificio destinado para escuelas, que ocupa una manzana en cuadro: se tienen levantados los cuatro cimientos de cada costado y se ha hecho la erogación de $2,980 que es el producto de la venta del molino de "Argueta," y de un sitio ubicado detrás del convento que fué vendido en la suma de $1,696, y $1,284 que enteró la Administración de Rentas, por valor de una casa que le vendió la Municipalidad para ensanchar el local que ocupa. Dicha obra se encuentra paralizada por falta de fondos para proseguirla.

El edificio que actualmente ocuparán la Corporación municipal, el Juzgado de 1a. Instancia, la Tesorería de propios y la sala de lectura, fué empezada á construirse en 1882 y terminada el año de 1890. Se llevó á cabo con fondos municipales y el trabajo gratuito que prestaron los vecinos, como peones, canteros, albañiles, (estos con una rebaja de jornal,) y carpinteros de artesón y de banco.

Todo el edificio es de piedra canteada y el orden arquitectónico á que corresponde es el toscano. Se ignora á cuanto asciende el costo de esta obra, por no haber tenido las municipalidades el cuidado de llevar una cuenta detallada de los gastos hechas en ella.

Un bonito jardín público, con su correspondiente kiosko, fué construido en el centro de esta ciudad, y sirve para paseo

en las tardes que la banda toca en ese lugar. Se ignora su costo y fué terminado hace cuatro años.

La Municipalidad de San Cristóbal construyó á inmediaciones del pueblo cuatro baños termales, que, por la excelencia y distintos temples de sus aguas, llaman la atención. Es magnífico ese establecimiento balneario y se llevó á cabo con fondos municipales.

En 1888 fué construido en Momostenango un edificio para el Juzgado municipal, Comisión política y Comandancia militar, y para la conclusión de esa obra el señor General Presidente agració á la municipalidad con la suma de $1,000.

De orden del propio funcionario, en 1888 fué repartida gratuitamente una caballería de terreno baldío entre los milicianos de San Francisco el Alto; el terreno se halla ubicado en el mismo pueblo.

En la zona de "Pamaxán," del departamento de Sololá, obtuvieron varias personas de esta cabecera, lotes de terreno que les fueron distribuidos gratuitamente por disposición de aquel alto funcionario. Allí se ha formado un núcleo de fincas de café, que bien deja comprender cuanto valen la actividad y el trabajo como principales factores de la riqueza pública.

Muy pocos son los extrangeros residentes en esta sección departamental, y ninguno de ellos ha solicitado carta de nacionalidad guatemalteca. Seguramente porque los terrenos no se prestan para el desarrollo de la agricultura por ser estériles, y en algunos puntos rocallosos, y también por no existir el comercio sino sólo en pequeña escala, es que la inmigración extranjera no encuentra alicientes para venir á establecerse á este departamento.

INSTRUCCION PUBLICA.

Hay establecidas en los pueblos de esta sección, 47 escuelas: de ellas, 30 son de varones, inclusive la complementaria, 8 de niñas, 1 de párvulos, 5 nocturnas de adultos y 3 de música.

El método que se sigue en la enseñanza es el objetivo, como que se recomienda por el más racional y comprensible para la inteligencia de los niños. Bajo ese sistema que tan buenos resultados ha dado en otras partes por ser uno de los progresos de la Pedagogía moderna,—aquí exceptuando la cabecera,— se

han alcanzado regulares adelantos, debido al continuo cambio de profesores, pues por la demora en el pago de los sueldos, muy contados son los que han permanecido en su puesto. Puede, pues, decirse, que ha estado en desorganización el cuerpo docente, siendo sensible que por aquella circunstancia no se haya podido antes de ahora organizarlo convenientemente con un personal idóneo.

Se han fundado tres academias de maestros: una en esta cabecera, otra en San Cristóbal y la última en Momostenango. A ellas concurren todos los profesores, los domingos quincenales; y en sus deliberaciones, á más de tratarse de asuntos técnicos, se estudian los medios de mejorar el sistema educativo y la instrucción, dadas las peculiares condiciones de cada lugar.

El local que ocupa la escuela de niñas de Momostenango, fué comprada en la suma de $400 que cedió el señor General Presidente.

Para el arreglo del edificio que ocupa la escuela de varones cedió el propio funcionario la suma de $265.

Dos jóvenes del pueblo arriba mencionado, disfrutan becas, y se encuentran uno en esa capital y el otro en Quezaltenango recibiendo la instrucción necesaria.

HACIENDA.

Las rentas nacionales, que en 1889 y 1890 tuvieron un aumento considerable, han sufrido en estos dos últimos años, (el pasado y el presente) notable disminución, ya porque los egresos se han duplicado, ya por las excepcionales circunstancias en que se ha visto colocada la República. De ahí, que por la penuria de la mayoría de los habitantes, la contribución de caminos, por ejemplo, no haya producido la suma de dinero recaudada en años anteriores, porque gran parte de los individuos afectos á ella optaron por el trabajo personal.

Sin embargo, en la recaudación de los impuestos fiscales, se ha procurado la mayor exactitud, empleándose en algunos casos los medios coercitivos que determina la ley.

A continuación se servirá Ud. ver el movimiento comparativo que han tenido las rentas fiscales en cada uno de los años corridos desde 1886, hasta el último de julio del presente.

		DEBE	HABER
1886.	Durante todo el año	$54,443.35	$47,055.19
1887.	" " " "	43,939.61	40,234.74
1888.	" " " "	53,881.50	46,876.91
1889.	" " " "	82,404.36	65.041.96
1890.	" " " "	98,751.88	73,329.70
1891.	De enero á julio	60,692.04	53,056.35
	Saldo		68,517.89
	Balance	$394,112.74	$394,612.74

El sistema de contabilidad seguido desde 1885 á 1889, fué el de J. Galdamez, y de 1890 á la fecha, el de M. Aldana A., basados ambos en el sistema por partida doble.

Las Tesorerías municipales llevan la contabilidad por partida simple, por facilitárseles y serles más expedito este sistema.

El Resguardo de Hacienda recorre constantemente los pueblos, si bien es de notar que muy raras veces tiene que perseguir el contrabando, pues no se dedican á él los habitantes del Departamento, como sucede en otras partes.

En el pueblo de San Bartolomé existen unas minas que parecen ser de hierro, pero hasta ahora ninguna ha sido explotada, sin duda por falta de iniciativa individual.

GUERRA.

El estado actual de las milicias del Departamento, es satisfactorio, pues de día en día mejora gracias á la nueva organización que ha recibido en virtud de la última ley reglamentaria emitida en 16 de mayo último.

El régimen á que están sujetos, es severo, cual cumple á la disciplina, subordinación y moralidad que son los principales distintivos del militar.

Cada domingo, después de pasar lista, los milicianos hacen los ejercicios doctrinarios que corresponden.

Existen cuatro academias militares: Una en esta cabecera, á la que concurren 2 Comandantes segundos, 7 Capitanes, 15 Tenientes y 39 Sub-Tenientes: Una en San Cristóbal y con-

curren á ella, 22 oficiales, 7 sargentos primeros, 52 segundos y 26 cabos: Una en Momostenango y asisten 8 oficiales y 12 clases; y la última en San Francisco el Alto á la que concurren, 2 sargentos primeros, 1 segundo y 10 cabos. Las materias que se les enseña, son: Ordenanza militar, Contabilidad militar, Reglamentos tácticos é instrucción del recluta. El resultado de la instrucción, es regular en las cuatro academias ya mencionadas, no obstante el cambio de Reglamentos tácticos que de orden superior se efectuó hace pocos meses.

El armamento, útiles y enseres de guerra existentes en el Departamento, son los siguientes: 553 remingtons cal. 43, 526 bayonetas, 121,227 cartuchos, 7 tercerolas cal. 53, 30 desarmadores, 2,000 proyectiles, 2 cañones, uno de bronce, cal. 70 y otro de hierro cal. 75, 1 barril de pólvora y 50 balas rasas; 6 cornetas, 8 cornetines, 4 cajas de guerra, 8 baquetas de tambor, 4 banderas, 4 banderines, 108 cajas de parque, 421 fornituras, 360 chaquetas é igual número de pantalones y kepis; 27 cucharas, 66 platos, 3 tazas, 17 porcelanas y 2 manteles.

Cuatro jóvenes de este Departamento disfrutan becas, dos en la Escuela Politécnica y los otros dos en la Escuela de cabos y sargentos de esa capital.

FOMENTO.

El servicio telegráfico, lo mismo que el de correos, se haya bastante regularizado y satisface las exigencias consiguientes al buen desempeño de esos ramos.

El 6 de octubre de 1887 quedó instalada una oficina telegráfica en el pueblo de San Cristóbal, habiendo costeado el Gobierno todos los gastos necesarios para establecerla.

En el propio año fué instalada la oficina telegráfica de Momostenango.

Los caminos de rueda y de herradura han sido reformados constantemente para que no ofrezcan dificultades al tráfico; y en los primeros se ha empleado el sistema macadán, procurándose que desaparezcan cuantos gradientes ofrecen las vías de comunicación en algunos puntos á causa de las sinuosidades del terreno.

Se ha hecho recientemente el trazo de una nueva carretera entre San Cristóbal y Momostenango, con la mira de facilitar las relaciones comerciales de esos pueblos, aproximándolos por medio de esa vía, y pronto se dará principio á los trabajos de apertura.

En la actualidad la Corporación Municipal de San Cristóbal, trabaja con empeño en la construcción de un puente de cal y canto en el punto llamado "El agua tibia" para que en la estación lluviosa el río no ofrezca obstáculos ni peligro con las crecientes. La obra se llevará á cabo con los fondos de propios.

El comercio en pequeña escala ha tomado gran vuelo entre la clase indígena de este Departamento. Muchos son los individuos que trafican con diversos objetos, como mercería, ropa, muebles, alfarería, quincalla, ferretería, etc.

Como queda dicho en otro lugar, la agricultura no puede alcanzar progresos en este Departamento por causa de la esterilidad de los terrenos y del excesivo frío en algunos puntos. Se reduce, pues, al cultivo de maíz, frijal, trigo y patatas. De estas últimas se hacen grandes siembras y el consumo de ellas es considerable.

La industria predominante, es la de tejidos de lana y algodón y ella es uno de los patrimonios principales de los habitantes de este Departamento.

A más de esa industria, existe la fabril de muebles; y en esta ciudad, principalmente, es en donde existe un regular número de individuos de la clase indígena que se dedican á la carpintería y á otras artes mecánicas.

La feria llamada de "San Miguel" que se celebra en esta cabecera en los días 27, 28 y 29 de septiembre, cada año alcanza mayor incremento á juzgar por la afluencia de personas de distintos lugares de la República, y por las buenas transacciones que se efectúan en el comercio y en la industria.

A fin de evitar la tala de los montes, existen en algunos pueblos, guardabosques, que cuidan de la conservación y aumento de éstos, para lo cual se han formado semilleros.

Con referencia á obras públicas de utilidad y ornato, ya mencioné en el párrafo correspondiente al ramo de Gobernación todas las que se han llevado á cabo bajo la égida administrativa del señor General Presidente don Manuel L. Barillas.

CONCLUSION.

Tales son, señor Ministro, los adelantos alcanzados desde 1886 hasta la fecha, en los diferentes ramos de la administración pública. Ellos revelan un decidido impulso de parte del Jefe de la República y su buen deseo por mejorar la condición de los pueblos, tanto en lo moral, como en lo material.

A causa de no haber dado las municipalidades, en tiempo oportuno, los informes parciales que se les pidieran, sino hasta hace pocos días, se ha retardado el presente, que debí haber remitido el último de agosto, como usted se sirvió recomendármelo.

Soy del señor Ministro, con respetuosa y distinguida consideración, su muy atento y S. S.

LUIS OVALLE.

ZACAPA

SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.

Guatemala.

SEÑOR:

Tengo la honrosa satisfacción de emitir con los detalles necesarios, el informe que Ud. se sirve pedirme en su apreciable camunicación fecha ocho de julio último, relativo á los adelantos morales y materiales alcanzados en el Departamento de mi cargo desde abril de 1885 á la fecha, mediante las oportunas y benéficas disposiciones debidas á la Administración liberal del Gobierno del señor General Presidente de la República, don Manuel L. Barillas.

A pesar de la premura del tiempo, con que he contado para la ejecución de este trabajo, he podido reunir los datos indispensables que me eran necesarios, en cuya virtud paso á reseñar cuanto concierne á los distintos ramos del servicio público administrativo.

Me refiero en primer lugar al de Gobernación y Justicia; en el cual ha sido administrada ésta con la prontitud é imparcialidad requeridos, siendo pocas las quejas contra las autoridades subalternas.

No se ha establecido ningún Juzgado de Paz, y aunque siempre he creído que sería muy del caso un Juzgado 2º de 1ª Instancia, éste tampoco se ha creado.

Las cárceles en general han sido mejoradas en todo el Departamento, y construídas las de esta cabecera con un costo como de diez mil pesos próximamente, de los cuales erogó $4,-760.50 el Tesoro Público (acuerdo de 21 de marzo de1889).

Mensualmente se ha practicado la visita de cárceles prevenida por la ley, constando según las actas respectivas, que los reos han recibido buen trato y regular alimentación, la cual es pagada por el municipio de esta cabecera; pero el acuerdo de 25 de octubre de 1889 impone á los demás del Departamento cierta subvención equitativa para ayudar á ese gasto.

La gente menesterosa no ha carecido de auxilios en las epidemias, aunque á la fecha, esos gastos se han hecho por cuenta de los fondos de propios, previa la autorización respectiva.

Las erogaciones hechas por cuenta de la Nación para construcción de edificios ya nacionales ó ya municipales y otras concesiones, son las siguientes: $793.28 primero, después $595.

93 y últimamente $1,340, sumas concedidas á la Municipalidad de esta cabecera para saldar sus cuentas. (Acuerdos 3 de octubre de 85, 31 de agosto de 87, y 20 de diciembre de 90).

En beneficio de los fondos de la Municipalidad de Cabañas concede á ésta que enajene una parte de un sitio denominado de "Candelaria" (acuerdos de 1º de diciembre de 85, y 31 de agosto de 87).

Autoriza á la Municipalidad de Gualán para vender una casa de su propiedad y enajenar 18 solares en provecho de los fondos de propios (acuerdos de 27 de julio de 86, y 11 de octubre de 90).

A las Municipalidades de Santa Lucía y Estanzuela se les permite reducir á propiedad particular los solares de las casas de ambas localidades, á razón de medio real la vara lineal. (Acuerdos de 3 de septiembre de 85, y 12 de agosto de 1886).

El acuerdo de 18 de agosto del mismo año rebaja á seis reales el impuesto de obra pública en esta cabecera.

Transitoriamente se permitió á las Municipalidades de Magdalena, Usumatlán y Acasaguastlán cobrar, en atención á la exhaustez de sus fondos, el impuesto de reses y cerdos beneficiados (acuerdos 21 de agosto 86, y 29 de octubre de 1886.)

Con anterioridad se pagaban cinco pesos por cada certificación de matrimonio en los Municipios, hoy sólo se cobra un peso por haberlo establecido así el acuerdo fecha 20 de enero de 1886.

Por acuerdo de 4 de enero de 87 se concedía una caballería de terreno á todos aquellos que se dedicaran á la siembra de cacao, café, ramié y otros frutos exportables.

Para reparar el edificio Municipal de Acasaguastlán se mandan erogar $100 de los fondos nacionales (acuerdo de 5 de septiembre de 87.)

A la Municipalidad de San Agustín se concede por acuerdo de 27 de febrero de 89 gastar de sus fondos $500 para construir la Comandancia local.

Con el fin de evitar contiendas en los municipios de San Agustín y Acasaguastlán se mandan suspender las denuncias hechas en ochenta caballerías de tierra de los indígenas de este último pueblo, y por último se ordenó que no pueden medirse los baldíos denunciados en ambas localidades sin que antes se

deslinden las tierras pertenecientes á los vecinos (acuerdo 10 de abril de 89, 19 y 31 de mayo de 1890).

Para el sostenimiento del alumbrado público en esta cabecera y Gualán, fueron autorizados los impuestos respectivos.

Con la suma de $300 que autoriza el acuerdo 13 de abril de 90 se compró un bonito amueblado y otros objetos indspensables para el arreglo de la Jefatura Política.

Se distribuyeron entre la gente pobre del Departamento $1,000 que por acuerdo de 25 de noviembre de 90 mandó dar el Jefe Supremo de la República.

Atendiendo al mejor servicio público fué creada la Plaza de Comisionado Político en Guatemala.

Para evitar dificultades entre los Señores Rubio y Trabanino y los vecinos de las aldeas de Tablones y San Juan fué emitido el acuerdo fecha 22 de diciembre de 1890, por el cual se manda expropiar á los primeros de la área indispensable de terreno que necesiten los habitantes de ambas aldeas para vivir y trabajar, cuyo pago de la parte expropiada, harán los fondos nacionales.

En 13 de abril de 87, 23 de marzo y 13 de julio de este año se cedieron á favor de los Municipios de Usumatlán y Teculután, y á los vecinos de "Lajillal (Gualán) 8, 18 y 13 caballerías 51 manzanas de terreno baldío respectivamente.

Se manda entregar á la Municipalidad de Teculután $1,000 para concluir las obras del mercado y escuela de niñas, y cede á la Municipalidad de San Agustín $1,600 para construir las cárceles, el Cementerio y reparación del Mercado (acuerdos de 20 de marzo y 30 de abril de 1891).

El 3 de marzo de este mismo se tuvo á bien exonerar á los vecinos de Acasaguastlán y San Agustín del pago de los honorarios devengados por un Ingeniero que midió las tierras de los vecinos de ambos municipios.

Las fiestas nacionales hanse celebrado aquí con toda solemnidad, á cuyo efecto el Supremo Gobierno se ha servido mandar auxiliar á las Municipalidades con las sumas que ha creído convenientes.

Las Municipalidades, en los distintos ramos que les están encomendados, han cuidado de cumplir fielmente con sus deberes. Así que en esta cabecera se han hecho notables mejoras á

la toma del agua potable: en el año de 1888 se amplió debidamente el trayecto, que recorre en una extensión como de tres leguas, se le reconstruyeron cinco puentes y se refeccionaron otros de regulares dimensiones. Como esta obra no es enteramente acabada y adolece de algunos defectos; la Corporación, queriendo enmendar éstos, comisionó el mismo año al Ingeniero don Jorge Vélez, quien emitió un informe detallado en que pone de manifiesto el resultado de sus estudios y la facilidad para que el agua sea tomada de otro punto y recorra un trayecto diferente que no ofrezca tantas dificultades como las que hoy presenta. Se construyó una fuente pública en el barrio de la "Laguna."

El alumbrado público fué establecido en esta cabecera y Gualán, y se ha ido ensanchando cada vez más. Para el sostenimiento del de la cabecera, el Supremo Gobierno acordó que las Rentas Públicas pagarían treinta pesos mensuales, cuya concesión se hizo el año 85.

Las comisiones respectivas de abastos y vacuna, han celado de que los víveres que se expenden estén sanos y de que las vacunaciones se hagan con fluido fresco, para obtener los buenos resultados que se desean.

El ramo de Instrucción Pública ha sido atendido con la solicitud que demanda. Las 61 escuelas elementales establecidas en el departamento han funcionado con regularidad, estando á la fecha vacantes las de niñas de Lo-de-China, San Vicente, San Diego y San Agustín, respectivamente, y la de niños de la "Reforma" por falta de personas que las sirvan.

Hay Academias de Maestros, cuyas conferencias tienen lugar el domingo último de cada mes, encargándose de presidir esos actos los Directores más competentes de las mismas escuelas, con el objeto de difundir lo más posible el método de la enseñanza objetiva adoptado hoy en las naciones civilizadas del mundo.

El número de becas acordadas para el ingreso á los Institutos de Chiquimula, es de cinco alumnos por parte de este departamento.

En abril de 85 solamente habían 35 escuelas pagadas en parte por particulares; pero el acuerdo de 11 de septiembre del mismo año manda que todos esos pagos sean hechos por la Nación para facilitar la marcha progresiva de los planteles.

Relativamente al ramo de Hacienda, no me sería posible decir nada con exactitud respecto al aumento y ensanche de las rentas, por cuanto que no existen en este despacho ningunos datos sobre el particular y sería más bien el Administrador de Rentas departamental quien tuviera que dar un informe circunstanciado á este respecto.

En el ramo de Guerra, fué organizada la milicia de conformidad con la nueva ley militar, dándose á aquella, instrucción dominical en sus respectivas localidades y hay además conferencias de jefes en la cabecera y academias de oficiales tanto aquí como en las comandancias locales, lo mismo que escuelas de sargentos y cabos, á cuyos centros de instrucción concurren con regularidad los oficiales y clases obligadas á ello, notándose que estas medidas producen buenos resultados en pro de las milicias.

El armamento y municiones con que se cuenta es todo del Cal. 43 y se asean constantemente á fin de que no sufran deterioro, ni las armas, ni los demás elementos de guerra que existen en el almacén.

FOMENTO.—De este ramo por su variedad de asuntos me ocuparé como en el de Gobernación, de una manera más extensa.

TELÉGRAFOS Y CAMINOS.—Tanto unos como otros han merecido especial cuidado de parte de las autoridades, merced á lo cual esas vías de comunicación se han mantenido en perfecto estado.

En Cabañas fué establecida por cuenta del Gobierno una oficina telegráfica.

Se dió principio el año pasado á la construcción del camino carretero en proyecto, entre ésta y la villa de Gualán.

La carretera entre esta cabecera y Chiquimula se ha mejorado, dándole más amplitud y no ha habido que construir ningún camino nuevo.

PUENTES.—Aunque se encontraban construidos dos, uno en el río de Cabañas y otro en el "Lato" de San Agustín, ambos fueron destruidos á consecuencia de las grandes crecientes de esos ríos en la estación de invierno, y por falta de fondos no ha sido posible reconstruir esas obras de utilidad y urgencia.

Correos.—Se establecieron estafetas en los pueblos de aquí para Teculután, Usumatlán, Acasaguastlán, Magdalena y San Agustín, dos veces por semana. Segregada el año próximo pasado de la de Rentas, la Administración de Correos, se notan los buenos resultados de esta disposición, pues hallándose más expedito el empleado de ese ramo, es natural que atienda con toda solicitud sus especiales ocupaciones y que mejore el servicio en sus diferentes fases.

Obras diversas.—En esta Villa se construyó un mercado de azotea cuyo costo se calculó en ocho mil pesos, habiéndose tomado prestados de los fondos del puente que se proyecta construir sobre el río "Zacapa," ochocientos pesos de orden del señor General Presidente, y $800 más que mandó dar de la Administración de Rentas para la terminación de esa obra en agosto de 87 que aquel alto funcionario visitó estos pueblos. Además se construyeron dos galeras anexas al propio mercado para dar á éste la debida amplitud.

Por la suma de dos mil pesos fué comprada á don Juan García una casa sita en esta población, para escuela de niños.

Las mejoras que necesitan las casas de escuelas de varones y niñas de esta cabecera y lo que falta para acabar de construir la de niños de Llanetillos están presupuestas en dos mil pesos, cuya suma ha sido mandada pagar por el Tesoro Nacional en acuerdo de 21 de abril de este año.

En Gualán fué concluido un edificio relativamente elegante, de dos pisos, en el cual están á la fecha todas las oficinas públicas, costeado por los respectivos fondos de propios.

Fué construido en San Agustín un local amplio y adecuado que sirve de Comandancia Local, costeado por fondos municipales.

En Cabañas fué circulado de tapiales el edificio municipal.

A la fecha se hallan en ejecución varias obras materiales en los diversos municipios del departamento, las cuales no ha sido dable concluir debido á la crisis monetaria por que ha atravesado el país en estos últimos años.

Ornato.—Tanto en la cabecera como en los demás municipios, los ayuntamientos han procurado dar á los pueblos el mejor aspecto posible, ya procediendo á la apertura de calles nue-

vas, ya procediendo á la limpieza y aseo de solares, blanqueo de casas particulares y edificios, empedrados, alamedas, desecación de lagunas, etc.

Exposiciones.—A la que se verificó en París el año de 1889 se mandaron de aquí varios objetos, en virtud de lo cual vinieron de premios dos diplomas y dos medallas de cobre, uno para esta Jefatura y otro para la Municipalidad de San Agustín y por último, en el presente mes fueron enviados á esa capital algunas muestras de maderas y otros artículos exportables pedidos por el señor Ministro de Fomento á solicitud del Exmo. señor Ministro del Imperio Alemán.

Mediante las concesiones hechas por el Supremo Gobierno para la feria anual que aquí se celebra, el desarrollo del comercio toma cada vez mayor incremento.

Las benéficas disposiciones dictadas para el ensanche y progreso de la agricultura han venido á mejorar de una manera positiva las fincas de los propietarios, cuyo mayor número está ahora en los terrenos de Gualán.

Para mejor acierto me permito acompañar una nómina de todas las concesiones de fondos públicos hechas por el señor General Presidente durante su administración.

Al amparo, pues, de las actuales instituciones, el Departamento ha mejorado en todos los ramos de la administración Pública, por la cual esta parte de Oriente se muestra agradecida y dispuesta á sacrificarlo todo en aras de la libertad y de la democracia.

Con lo expuesto, doy por terminado el presente informe, siéndome grato subscribirme del señor Ministro con todo aprecio y respeto su atto. S. S.

Elías Estrada.

Zacapa, 31 de agosto de 1891.

NÓMINA.

de las concesiones pecuniarias hechas por el Sr. General Presidente de la República don Manuel L. Barillas durante su Administración hasta la fecha, á favor del Departamento de Zacapa.

FOMENTO.	
Acuerdo de 15 de junio de 1885. Concede para la feria anual de la Cabecera............	$200 00
Acuerdo de 15 de octubre de 1885. Concede á la Municipalidad de la Cabecera para sostener el alumbrado, la mensualidad de	30 00
Acuerdo de 18 de mayo de 1886. Concede para la feria anual de la Cabecera............	200 00
Acuerdo de 29 de octubre de 1886. Concede para la fiesta de diciembre de la Cabecera............	200 00
Acuerdo de 14 de mayo de 1887. Concede para la feria anual de la Cabecera............	200 00
Acuerdo de 2 de septiembre de 1887. Concede para la conclusión del mercado de la Cabecera..	800 00
Acuerdo de 22 de noviembre de 1888. Autoriza por fletes de conducción de herramienta de....	16 00
Acuerdo de 8 de noviembre de 1889. Concede para la fiesta de diciembre de la Cabecera......	200 00
Acuerdo de 3 de noviembre de 1890. Igual concesión............	200 00
Acuerdo de 27 de abril de 1891. Concede para la compostura de herramientas de caminos.......	20 00
GOBERNACIÓN.	
Acuerdo de 3 de octubre de 1885. Concede á la Municipalidad de la Cabecera para saldar sus cuentas............	793 28
Acuerdo de 5 de septiembre de 1887. Concede para reparar el Edificio Municipal de Acasaguastlán............	100 00
Acuerdo de 25 de agosto de 1887. Concede para celebrar el 15 de septiembre de ese año..	150 00
Acuerdo de 31 de agosto de 1887. Concede á la Municipalidad de la Cabecera para saldar sus cuentas............	596 93
Pasan............	$3,706 21

NÓMINA.

de las concesiones pecuniarias hechas por el Sr. General Presidente de la República don Manuel L. Barillas durante su Administración hasta la fecha, á favor del Departamento de Zacapa.

Vienen	$3,706 21
GOBERNACIÓN.	
Acuerdo de 21 de marzo de 1889. Concede para construir las cárceles de la cabecera	4,760 50
Acuerdo de 13 de abril de 1890. Concede para el arreglo del local de la Jefatura	300 00
Acuerdo de 25 de noviembre de 1890. Concede para distribuir entre la gente pobre del Departamento	1,000 00
Acuerdo de 20 de diciembre de 1890. Concede á la Municipalidad de la Cabecera para saldar sus cuentas	1,340 00
Acuerdo de 20 de marzo de 1891. Concede á la Municipalidad de Teculután para continuar varias obras	1,000 00
Acuerdo de 30 de abril de 1891. Concede á la Municipalidad de San Agustín para la construcción de obras públicas	1,600 00
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.	
Acuerdo de 12 de agosto de 1885. Manda que sean pagados á varios maestros de escuela	227 50
Acuerdo de 19 de febrero de 1886. Concede para vestuario de niños pobres de las escuelas	50 00
Acuerdo de 17 de marzo de 1887. Concede para pago por conducción de útiles de escuelas	25 00
Acuerdo de 6 de septiembre de 1887. Concede para construir escuelas en Acasaguastlán	1,000 00
Acuerdo de 12 de septiembre de 1887. Concede para construir escuelas en Río Hondo	300 00
Acuerdo de 7 de junio de 1888. Concede para pago por conducción de útiles escolares	30 00
Pasan	$15,339 21

NÓMINA.

de las concesiones pecuniarias hechas por el Sr. General Presidente de la República don Manuel L. Barillas durante su Administración hasta la fecha á favor del Depósito de Zacapa.

Vienen	$15,339 21
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.	
Acuerdo de 30 de octubre de 1889. Concede para comprar una casa para la escuela de niños en la cabecera, la suma de	2,000 00
Acuerdo de 23 de noviembre de 1889. Concede para pago por conducción de útiles escolares	40 00
Acuerdo de 20 de diciembre de 1889. Concede para concluir las casas de escuela de Magdalena	500 00
Acuerdo de 27 de mayo de 1890. Concede para mobiliario de las escuelas	311 00
Acuerdo de 29 de mayo de 1890. Concede para construir una casa para escuela en Estanzuela	200 00
Acuerdo de 21 de noviembre de 1890. Concede para establecer un salón de lectura	100 00
Acuerdo de 21 de abril de 1891. Concede para la reparación y conclusión de edificios de escuela en la Cabecera y para el mismo fin en Río Hondo	1,800 00
GUERRA.	
Acuerdo de 26 de agosto de 1887. Autoriza el valor de una docena de sillas para la Comandancia de Armas	60 00
Acuerdo de 29 de agosto de 1887. Autoriza para camastrones de la Guarnición	82 50
Suma	$20,432 71

Importa el valor total de concesiones pecuniarias hechas, la suma de veinte mil cuatrocientos treinta y dos pesos setenta y un centavos.

ZACAPA, agosto 31 de 1891.

ELÍAS ESTRADA.

INFORMES

DE LOS

Directores de Hospitales

1891

Guatemala, noviembre 12 de 1891.

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.

Presente.

SEÑOR:

El 6 del corriente mes me favoreció el respetable oficio de Ud. del día 4 en que se sirve ordenarme que remita á esa Honorable Secretaría, un informe detallado de las mejoras llevadas á cabo en los Establecimientos de Beneficencias de esta Capital, durante la Administración del señor Presidente General don Manuel Lisandro Barillas.

Dichas mejoras á excepción de las ejecutadas en el año en curso, se registran en los Informes anuales que se han elevado al Supremo Gobierno por medio de esa misma Secretaría; sin embago á mi deber cumple acatar la disposición á que me refiero y paso á satisfacerla en la parte que corresponde al Hospital General y á sus dependencias, tomando los datos de los Informes citados y del "Libro de acuerdos" de esta Dirección.

Lo que al Hospicio concierne creo que será tratado por su Director el señor Beteta, ya que la única parte común que ese benéfico Establecimiento tiene con los de mi cargo es la relativa á la Administración de las rentas y pago de sus gastos, que corren al cuidado de la Tesorería de las casas de Beneficencia, dependiente de esta misma Dirección.

Son bases de vida y de prosperidad para nuestros Establecimientos benéficos, como la experiencia lo tiene demostrado, la inviolabilidad de sus rentas, la independencia, dentro de la ley, de su administración inmediata y el concurso, en favor de ellos, de la protección oficial y de la caridad particular.

Esas bases vinieron afectadas notablemente desde algunos años antes hasta el primer semestre del año de 1885 y es de todos conocida la situación dificilísima en que los Asilos del menesteroso se encontraban en aquel entonces. Habían llegado hasta el grave extremo de no poder llenar los fines de su institución.

Funcionaba la Tesorería de las casas de Beneficencia; pero había perdido su carácter sencillo de administradora y guardadora fiel de los fondos destinados al alivio de la humanidad doliente, al amparo del huérfano y del anciano desvalidos, etc., y por

las operaciones que practicaba, ofrecía el aspecto de una oficina de muy distinto género. La limosna y el servicio personal gratuito, que equivale á ella, no concurrían con sus auxilios ni podían concurrir bajo el sistema que venia establecido.

La mayor parte de las rentas que, á virtud de la ley, forman dichos fondos, se dirigían á otros ramos del servicio público y no ingresaban en la Caja que debía recaudarlos, custodiarlos y darles su legítima inversión. Se originó de aquí que para atender los gastos del ramo de Beneficencia, la administración inmediata de éste se viese en el caso de tomar capitales á interés hasta los elevados tipos del 18 y del 24 por ciento al año. El monto de estas operaciones tocaba en el mes de junio del citado año de 1885 á la respetable suma de $170,374.32 y agregando la de $39,542.06 que se adeudaba por sueldos, por víveres, por materiales de construcción, etc., y $20,000 de un sorteo de lotería que estaba anunciado al público tiempo hacía y de cuyos billetes apenas se había realizado una décima parte, se formaba un pasivo total de $229,799.38, mientras que las rentas anuales estaban calculadas entonces en $70.000 y los gastos ordinarios de los establecimientos en $78.629.37, sin incluir en esta última suma los $30.000 que importaban los intereses de la deuda.

La Administración presidida por el actual Jefe Supremo de la República salvó, como lo decía en mi reciente oficio de 4 del mes en curso, de aquel naufragio, el importante servicio de Beneficencia.

Esa salvación, verificada no obstante las dificultades que oponía y los sacrificios que exigió, en la forma que lo manifiestan las correspondientes disposiciones superiores que oportunamente se publicaron, honrará siempre á la Administración que la efectuó.

De esas disposiciones, de la inmunidad de las respectivas rentas y de la independencia legal administrativa que las siguió y han continuado, parte la marcha expedita y progresiva que con posterioridad pudo comprender el interesante ramo de la asistencia pública que nos ocupa, protegido eficaz y constantemente por el Poder público y auxiliado y servido por la caridad particular. En los Informes anuales que he mencionado hay multiplicados testimonios que confirman estos conceptos.

He aquí ahora las principales mejoras realizadas en el período corrido del 1º de julio de 1885 hasta el 31 de octubre último:

EN EL HOSPITAL GENERAL.

Construcción de la arcada de cal y canto de orden toscano, y de sesenta varas de longitud que sostiene el corredor del segundo piso, comprendido entre la cabecera Sur del templo y las oficinas de la cocina.

Construcción de los lienzos de habitación y corredores de dos pisos, sostenidos éstos también por arcadas del orden toscano que parten de la portería del departamento de hombres á la del de mujeres y de ésta hasta descansar sobre la pared de la calle, midiendo un total de 93 varas 30 pulgadas de largo.

Construcción del corredor de dos pisos que se apoya en todo el costado occidental del templo y mide 43 varas 30 pulgadas de largo.

Construcción de dos pisos con corredores que descansan sobre arcada de cal y canto de todo el largo de la sección del edificio destinado á la botica etc. que mide $31\frac{1}{2}$ varas.

Colocación del reloj del Establecimiento en una torre que descansa sobre el techo del segundo piso del lienzo de construcción que divide el patio principal del de la botica.

Enlosado de todo el pavimento del primero de los patios citados y del de la portería general.

Instalación del departamento en que se da asistencia particular pensionada, á las Señoras que la solicitan.

Construcción de un lienzo de habitación de dos pisos de 42 varas de largo, con corredores que, como los ya mencionados descansan sobre arcada de cal y canto, en el lado Sur del primer patio del departamento de mujeres.

Construcción del techo con que se reemplazó el antiguo en el lienzo de la habitación que separa el departamento de las Hermanas, del de las enfermas, y mide de largo 30 varas.

Construcción de un almacén de 11 varas de largo por 7 de ancho en el gran patio donde se acopia la leña.

Enlosado todo el pavimento del patio de la Lavandería.

Preparación de un saloncito en el departamento de hombres para recibir en él á los heridos que ingresan en las altas

horas de la noche y evitar que su recepción y curación perturbe la tranquilidad de los que se asisten en los servicios de clínica quirúrgica.

Preparación de cuatro habitaciones para asistencia de los enfermos cuyas dolencias obligan á tenerlos separados.

Construcción é instalación completa del servicio especial de niños menores de quince años en el departamento de hombres: se compone de dos grandes salones, para el servicio médico el uno y para el quirúrgico el otro; de un hermoso patio con jardines, pila, excusados, etc.

Reformas importantes á la sala de operaciones del departamento de hombres, la que, entre otras cosas, se ha dotado de esterilizadores, de camas especiales de las más modernas, de aparatos de irrigación permanente, etc. etc.

Creación de la plaza de médico interno.

Instalación de un completo y bien provisto arsenal quirúrgico, montado al sistema del día, que tanto expedita los servicios que presta ese importante y utilísimo departamento.

Arreglo conveniente de la pequeña sala en que diariamente se atiende la "consulta gratuita" de los enfermos pobres que la solicitan y dotación á ese servicio de una silla fina, mecánica, de dentista, de instrumentos norte-americanos para operaciones de ídem, etc.

Disposición relativa á que los cadáveres que fallecen en el establecimiento se trasladen al Cementerio General y sean inhumados en ataúd.

ASILO DE DEMENTES.

Construcción hasta su estado actual del edificio: instalación y reglamentación del establecimiento, el primero de su clase en nuestro país, al que viene prestando, desde su inauguración verificada el 10 de marzo de 1890, servicios no despreciables, entre ellos la curación de algunos 24 de los alienados que se han asistido.

ASILO "LA PIEDAD."

Formación en terrenos del establecimiento, de un cementerio especial que mide 40 varas, 18 pulgadas de N. á S. y 50 varas, 18 pulgadas de O. á P.

Apertura del camino que conduce á dicho cementerio.

Construcción de una capilla y dos salones laterales para los asilados.

Construcción de un lienzo de doble habitación, de 25 varas de longitud destinado á los sirvientes del establecimiento: de una cocina de 8½ varas de largo por 4½ de ancho: de 128 varas de correder de 3½ varas de ancho, cubierto con teja de barro, todo enladrillado; y de otro lienzo de habitación sobre el lado Norte de la sección de hombres, que mide 40½ varas de largo, todo con corredor, de cuyo lienzo se formaron cuatro habitaciones, una sala de recreo y otra de lectura para los asilados.

Comunicación por teléfono con esta ciudad.

HOSPITAL DE EPIDEMIAS.

Este Instituto, tan útil á la sociedad por que sus oportunos servicios pueden preservarla en mucha parte de la propagación de las epidemias, hubo de cerrarse é inhabilitarse, destruyendo á fuego gran parte de sus útiles, de orden del Supremo Gobierno á fines del año de 1887; habiéndose entregado el edificio á la Jefatura Política de este departamento; pero cuando en el mes de mayo de 1890, la viruela se presentó haciendo estragos y propagándose de una manera alarmante como anteriormente no se había visto entre nosotros, careciéndose de toda proporción para aislar á los atacados y asistirlos convenientemente, dicho edificio volvió á la administración de mi cargo á virtud de enérgicas órdenes dictadas por el Señor Presidente de la República é instalado de nuevo el establecimiento, aunque no sin considerables gastos, que pesaron sobre la Tesorería de las Casas de Beneficencia, prestó sus servicios á la ciudad durante la epidemia terrible que dejo mencionada.

NUEVO CEMENTERIO

Construcción, de conformidad con el superior acuerdo de 5 de noviembre de 1885, de 261 varas lineales, 116 al Sur del pórtico y 145 al Norte, de galería de nichos apoyada en los nichos que dan á la calle. Una arcada de cal y canto, orden dórico, sostiene la bóveda que proteje el frente de los nichos. El pavimento está enlosado con piedra canteada de 18 pulgadas en cuadro.

Construcción bastante adelantada de otras cien varas de dicha galería que se comenzaron recientemente.

Reemplazo del antiguo corredor de lámina de hierro y madera de todo el largo interior de dicho pórtico por bóveda de cal y canto que descansa sobre el muro de los salones y sobre una esbelta arcada, también de orden dórico. Mide de largo, comprendiéndose el frente y los lados, 96 varas.

Construcción de un puente de cal y canto de 71¾ de varas de largo por 14 de ancho para dar paso de la sección principal del terreno á la denominada "La Isla." El terraplén de este puente ó sea su parte plana superior, descansa en una sección de 44 varas de longitud por cuatro de ancho, sobre una bóveda de ladrillo que se construyó sostenida por espesos muros y con suficiente profundidad para servir de osario durante largos años en el edificio.

Adquisición de 18 lotes de terreno, que formaban cerca de 4 manzanas, para levantar en línea recta el muro que resguarda el edificio por la parte sur del pórtico.

Construcción en su mayor parte de ese largo muro que se ha fabricado de terrón y de 27 pulgadas de espesor.

Disposición para que los rótulos de los nichos y de las sepulturas del suelo se inscribieran en láminas de lata pintadas al óleo, medida que ha estado en observancia desde que se dictó, así como la de fijar reglas de madera con alcayatas á lo largo de las galerias, para evitar los desperfectos de los muros y las consecuencias anti-higiénicas que se ocasionaban, introduciéndose clavos para prender coronas y otros adornos.

Construcción de una capilla mortuoria en el centro de "La Isla" para inhumar los cádaveres de las Hermanas de la Caridad que fallecen al servicio de los Establecimientos de Beneficencia.

Formación de calzadas, aceras de loza y alamedas en mucha parte de las calles y de las avenidas.

SERVICIO FUNEBRE.

Importación de 300 porta-velas de metal niquelado para los concurrentes á los servicios de difuntos y compra de dos muebles hechos en el país para colocar dichos útiles.

Establecimiento de servicios de 1a. y de 2a. clase á domicilio.

Ornamentación del gran salón de duelos del Cementerio general.

Preparación de dos salones para depósito de cadáveres en dicho Cementerio.

Importación de dos hermosos carros y sus arneses para la conducción de cadáveres.

Rebaja de la tarifa que regía para los derechos de la oficina.

PLAZA DE TOROS.

Reforma de los palcos para comodidad de los concurrentes.

Colocación de 117 varas de baranda de hierro para separar los mismos palcos del "tendido" de cal y canto.

Formación de toda la contra barrera, de tablones de pino, asegurados en postes acanalados.

Reconstrucción, bajo nuevo plan, del toril con las divisiones y pasillos necesarios para hacer en las corridas, con arreglo al arte, el servicio del ganado que se lidia.

Aumento de sus productos anuales.

TESORERIA DE LAS CASAS DE BENEFICENCIA.

Constantemente ha hecho sus pagos con exactitud, lo cual ha producido considerables economías tanto en los artículos adquiridos en esta plaza, como en los procedentes del extrangero; que se han importado por pedidos directos, hechos por la dirección, á casas que los han desempeñado con desintéres y eficacia.

La exactitud de pagos ha producido también mejora general en el servicio de los Establecimientos á cuyo sostenimiento atiende la oficina.

En lo relativo á empleados y sirvientes se han suprimido algunas plazas y se han creado otras que el buen servicio exigía, pero cuidándose de que, en general, no excedan estas del número estrictamente necesario. Se ha cuidado, por otra parte, de aumentar, segun las circunstancias lo han permitido, las dotaciones mensuales de aquellos, en relación á sus aptitudes y buen

compartamiento y al mayor gasto que de algún tiempo acá demanda la subsistencia en Guatemala.

Desde que la oficina recibió su independencia, los donativos particulares, que algunos años han sido de consideración, comenzaron y han seguido engrosando los fondos.

El servicio general gratuito en diferentes cargos y comisiones de la Administración, que antes del año de 1885 eran remunerados, ha producido así mismo considerables economías.

La oficina no tiene pasivo alguno hasta 31 de octubre último, si bien en el presente año se han pulsado y se siguen pulsando algunas dificultades un tanto sérias en lo concerniente á fondos, originadas por la disminución notable de una de las principales rentas, como es el 2% del impuesto sobre traslàción de dominio, que disminuye en relación á la escasez que se experimenta de negociaciones que lo produzcan; por la carestía de víveres, etc., que aumenta considerablemente los gastos de todos los Establecimientos, y porque el Asilo de Dementes, que cada dia toma mayores proporciones y exige más crecidos gastos, no cuenta aun con renta alguna creada para su sostenimiento. Se espera que estas necesidades apremiantes serán atendidas por el Supremo Gobierno que ya tiene conocimiento de ellas, con la eficacia y benevolencia acostumbradas.

Ojalá que lo que qejo espuesto llene el propósito que el señor Ministro tuvo al dirigirme su citado respetable oficio á que correspondo. Si mas detalles se desean, se encontrarán fácilmente en los Informes anuales que dejo mencionados, en los que se registran otras mejoras que, aunque de menos cuantía, no carecen de importancia; pero cuya relación había hecho este informe demasiado extenso y demandado menos premura de tiempo.

Tengo la honra, señor Ministro, de reiterarme de Ud. con la mas respetuosa consideración muy atento Servidor.

RAFAEL ANGULO.

Hospital Militar

Señor General Ministro de la Guerra.

Guatemala.

Tengo la honra de dar cumplimiento á la orden de esa Superioridad, emitiendo el informe de las mejoras y adelantos de este Hospital durante la administración del señor General Presidente don Manuel L. Barillas.

Por la nobleza de sentimientos de aquel funcionario hacia la clase militar, era natural, como ha sucedido, que desde su ascenso al Poder prestara preferente atención al establecimiento que sirve de albergue, y curación de los heridos y enfermos.

En efecto, no ha transcurrido año que mediante su discreta y eficaz protección, no se hayan efectuado trabajos de reparación y conservación del edificio, de refección y reposición de todo el mobiliario, útiles y enseres, de la mejora del personal y de la administración, y en fin no ha omitido recursos ni escaseado su apoyo para que el establecimiento le deba todo su magnífico estado actual, que le ha merecido la reputación por muchos extranjeros que lo han visitado, como uno de los mejores de su género en la América-Latina.

Hoy se encuentra dotado de todo el personal necesario y cada uno que lo compone cuenta con cuantos elementos son indispensables para su buen funcionamiento, y para que las atribuciones de cada uno produzcan todos los apetecibles resultados, por los que ha habido especialísimo cuidado de que todas y cada una de sus dependencias estén tan perfecta y convenientemente provistas, que en cualquiera época que la Nación entrara en guerra encontraría al Hospital enteramente listo para la curación de todos los heridos y enfermos que hubieren.

Dada una idea general del estado del Establecimiento, permítame, Sr. Ministro, para no ser difuso en la repetición de detalles, concretar adelante mi presente informe solamente á los adelantos materiales y administrativos más notables, alcanzados durante la Administración del Sr. General Barillas que está para terminar.

En el año de 1885, los trabajos del Hospital debido á la campaña de la Unión se paralizaron, recibiendo al mismo tiempo algunos deterioros el edificio y mobiliario, debido al

crecido número de heridos que como es natural ingresaron, escaseando también notablemente las provisiones de la ropería, en vista de lo cual el señor General Presidente acordó se reparasen conforme las circunstancias del caso lo exigían, aunque tropezando á veces con algunos obstáculos qne la misma campaña trajo consigo.

Al partir del mes de octubre de ese mismo año, se puso en buen estado de servicio la cocina de hierro que estaba deteriorada, se reconstruyeron los inodoros, se fabricó una estantería para el almacén de ropa, se limpió y se compuso el desagüe en una extensión de doscientas varas, se concluyó la verja del jardín, se comenzó la construcción de una pared en la parte Sur y Norte del edificio; y se proveyó al mismo tiempo de una carreta para la conducción de víveres de la capital.

En el año de 1886, se terminó la pared que cierra el circuito del edificio, y en el deseo de mejorar la asistencia de los enfermos por carencia de los fondos indispensables para ese efecto, el señor Presidente acordó se incluyesen en el presupuesto diez pesos diarios.

En el año de 1887, y dando principio en uno de los últimos meses, se repararon la mayor parte de todas las camas deterioradas, se construyó suficiente número de colchones para cada una de ellas; se colocaron en las salas botiquines, poniéndoles por indicación del cirujano todo aquello que fuere necesario y conducente para el buen servicio en casos de urgencia; se puso en cada sala un reloj, y en la cabecera de las mismas un lava-manos. El patio principal del edificio se enlosó y se hicieron arriates para formar un jardín, poniéndose además canales á las azoteas del primer patio.

En la Farmacia, se hicieron algunas reformas en su mobiliario, proveyéndola de un proporcionado envase y de una balanza de lo mejor que en aquella época se pudo conseguir.

En la pieza contigua á dicha oficina, se colocó el Despacho del Cirujano, y como lugar donde recibe las consultas, se procuró arreglarlo con la decencia necesaria, amueblándolo con cuanto era conveniente.

Para el buen servicio de los empleados se arregló la Secretaría con todos sus útiles indispensables, y como carecen de un lugar á propósito y adecuado para recibir las visitas que

tan frecuentes son en el Establecimiento, se dispuso una Sala que fué decorada con muebles y láminas á propósito.

También en este mismo año y para atender al mejor servicio y aseo se mejoró la despensa, cocina y molendería, surtiéndose la primera con abundante número de trastos y útiles de comedor y de cocina; se aumentó el alumbrado con nueve focos de luz y la ropería con una estantería más amplia, á la que se colocaron vidrieras al frente, para la conservación de las ropas, á la vez que darles vista y decencia. A la misma ropería ingresaron esta vez, doscientas frazadas de buena calidad con que el Sr. General Presidente, y de su propio peculio, obsequió al servicio de los enfermos.

En el año de 1888 se refeccionó convenientemente la cañería que conduce el agua, poniéndose válvulas en sus recipientes. En la parte Norte del edificio se comenzó á construir un elegante y extenso departamento destinado para baños.

En la misma parte y dando frente á las calles que conducen al pueblo de Ciudad Vieja, se construyó una hermosa portada, colocándose en ella una puerta de hierro que facilita la entrada y salida de los vehículos.

La ropería se dotó de un mostrador y de una gran cantidad de ropa interior, lo mismo que de sábanas, frazadas, fundas de almohadas, etc. y dos mil vendas de todas clases.

La Sala de Practicantes se dotó de un buen amueblado, un escritorio y algunas cosas que se creyeron necesarias para una oficina de esa especie. También se mandaron fabricar algunas camas de hierro, y se reformaron las que estaban en mal estado.

Paso ahora á relacionar los adelantos y trabajos del año de 1889; y para comenzar diré, que como aun estaba en construcción todavía el Departamento balneario, se procuró adelantar los trabajos lo más posible, sin poderse dar término por estar en espera de una factura pedida á Europa de utensilios necesarios para concluirlos.

En este mismo año y á continuación de la construcción antes dicha, ó sea al lado Oriente del edificio, se edificaron dos piezas amplias, destinadas la una, para depósito de cadáveres, proveyéndola de un paño de luto y un amueblado, para que las familias de los fallecidos, puedan estar de una manera adecuada

para el objeto; la otra pieza está destinada para almacén de trastos.

Como carecía el Establecimiento de algunas dependencias, se hizo necesario la construcción de una lavandería, se hicieron dos piezas apropiadas para dicha Oficina, formándose en esta parte, un departamento separado, que no sólo presta comodidad para las tareas de las obreras, sino que á la vez sirve también de habitación de las mismas. Al frente de dichas piezas se fabricó un corredor que abraza los cuatro lados de que consta esta dependencia, y mide setenta y siete varas, quedando al centro y en el patio el estanque donde están los lavaderos correspondientes, y completando esta obra se colocaron en el ángulo sudeste unos excusados destinados exclusivamente para el servicio de las mujeres.

Para cubrir los lados laterales del jardín á la entrada del Edificio, se mandó construir en la Escuela de Artes y Oficios, una verja de hierro con sus puertas correspondientes.

La ropería durante este año recibió mejoras de consideración, todas suficientes para poder dar cumplimiento á la asistencia de trescientos enfermos: también la despensa se mejoró en la introducción de útiles, como tazas, platos, cubiertos pedidos todos é importados directamente para el servicio del Establecimiento. A esta pieza se le hizo el aumento de dos ventanas con sus respectivas rejas de hierro, quedando á los lados laterales de la puerta y á fin de darle la ventilación que requieren los artículos que en ella se depositan.

Considerando las necesidades del Establecimiento, se hizo un pedido de instrumentos quirúrgicos al extranjero, para vencer las dificultades que puedan presentarse en los distintos casos de operaciones.

El año de 1890 fué de mejoras positivas y de gran utilidad para la clase militar, éstas se hallan á la vista del numeroso público que diariamente visita el establecimiento.

Aquí y de paso quiero manifestar que en los primeros meses del año que voy refiriendo, como es bien sabido, se desarrolló la epidemia de la "Influenza," enfermedad que causó bastantes estragos, y con ese motivo ingresó á este Hospital un crecido número de enfermos, y para atenderlos convenientemente, hubo que hacerse muchas provisiones y debido al constante em-

peño del Jefe de la Nación, no se omitió cosa alguna para la buena asistencia é higiene que en estos casos se necesita. Los resultados fueron muy satisfactorios, como que fué relativamente escaso el número de defunciones.

Comenzaré con la Farmacia, que fué casi transformada, colocándose un elegante envase, que se importó expresamente para ese objeto.

Tratándose de facilitar de una manera precisa la comunicación de órdenes para hacer el servicio más activo y regular, se colocaron cinco campanillas eléctricas, medida que ha dado muy buenos resultados.

Se dió principio á la construcción de un nuevo departamento hacia la parte Sur del edificio, siempre en la mira de ensancharlo, y como en él se edificaron dos salas para enfermerías, se hacía necesario dotarlas del mobiliario respectivo y con la debida autorización, se mandaron pedir al extranjero: cien catres de hierro con tejido de alambre, cien veladores, y para arreglar el pavimento y procurarles mejor estado de higiene, se pidió igualmente á San Francisco California las maderas necesarias para construirles un entresuelo: también se pidieron platos, tazas, cubiertos etc. etc. para proveer esta nueva dependencia.

Se concluyó el departamento de baños, de que antes se ha hecho referencia, el que constituye una de las principales secciones del edificio y contiene seis poniéndose en primer término, uno de duchas y regaderas de las mejores condiciones que se pudo traer, y es tan completo como lo exige un edificio de la naturaleza de éste; de los cinco siguientes, uno es de metal muy bueno, éste y el anterior, sistema francés; los otros cuatro están construidos de cal y canto y enladrillados con azulejos.

Con motivo de la campaña del Salvador que en el mes de julio de este año se emprendió, el señor General Presidente solícito siempre en el empeño de llenar las necesidades que sobrevienen á la clase militar, en estos casos, dió órdenes ilimitadas, y á virtud de estas se dispusieron ambulancias perfectamente surtidas con toda clase de medicamentos é instrumentos quirúrgicos, y como se acababa de recibir en esos días, el pedido hecho al extranjero de estos últimos objetos, pudieron propocionarse á los muchos cirujanos que marcharon á la es-

pedición, un estuche de bolsa, una caja de amputaciones y un saco de ambulancia cada uno, y habiéndose fabricado veinticinco botiquines, capaces de contener toda clase de líquidos, sustancias, gazas y algodones para curaciones de cualquiera intención, se le dió también uno á cada cirujano. Para las repetidas ambulancias, se mandaron construir doscientas camillas, según modelo de dos francesas que vinieron, colocándoles sus correspondientes tapados: se proveyeron también á los trenes de ambulancias y hospitales de un crecido número de cajillas, conteniendo curaciones de Lister, gotieras de cuerpo entero y de extremidades, todo de las mejores fábricas de París.

Por cuenta de este Establecimiento se instalaron Hospitales de tránsito, en Cerro-Redondo, Barberena, Cuajiniquilipa, Azacualpa, Jutiapa y Chingo, cuyos elementos como colchones, sábanas, frazadas, almohadas, manteles, tazas, platos, cubiertos y cuantos medicamentos y curaciones se necesitaron, fueron suministrados por éste, de donde resultó la buena asistencia de los heridos y enfermos.

En 1891, que se dió principio de nuevo, terminando los salones en el departamento Sur ya citado, y á los cuales se les puso cuatro ventiladores y cielos rasos; dichos salones en una extensión, el de la parte Sur de treinta y cinco varas y el que está hacia el Oriente de treinta y tres, quedan en comunicación con la sala de operaciones últimamente construida, la cual está situada en el ángulo Sudoeste que forman dichos salones y mide una estensión de siete varas en cuadro, teniendo su ventilación por dos ventanas que quedan á la parte Sur y Oriente respectivamente: el pavimento es de madera, y está provisto de una pileta de cimento romano con su llave y agua correspondiente; de una mesa para practicar operaciones, lo mismo que de un aparato de metal para depositar en él soluciones desinfectantes: el cielo es de madera y tanto el entresuelo como las paredes son pintadas al óleo.

Refiriéndome de nuevo á los salones que dejo relacionados y que se les dió el nombre de 3ª y 4ª Sala de Cirugía, se proveyeron de los catres de hierro y veladores que vinieron de California; se colocó en cada una de las salas, una mesa con un aparador con vidrieras; se hicieron los colchones y las sobrecamas necesarias, colocándoseles juntamente con las tablas de cabecera la numeración respectiva.

Se concluyó de edificar el depósito de agua con su techo y corredor respectivo, surtiéndolo con la suficiente cantidad de agua, esto es de cinco pajas que por Acuerdo Gubernativo fueron concedidas, esta va en cañería de hierro en una extensión de ochocientas varas: para darle vista y limpieza se construyó de azulejos la parte donde están los lavaderos del mencionado depósito y todo se pintó al óleo.

En este mismo departamento se destinó una pieza amplia y bien ventilada para arsenal quirúrgico, la que después de habérsele puesto el entresuelo de madera se le dotó de dos grandes y elegantes aparadores con sus cómodas y vidrieras correspondientes, destinadas para guardar en ellos todos los instrumentos quirúrgicos.

A la Dirección y Sala de Visitas se les colocó, á la primera un escritorio de caoba y á la segunda un escudo de armas.

En las partes laterales de la entrada del edificio, se puso una baranda de hierro, con sus puertas que dan entrada al jardín en ambos lados y ésta, lo mismo que el Arsenal Quirúrgico y el Depósito de agua, fueron inaugurados el 15 de septiembre próximo pasado.

Al terminar el presente informe, permítome manifestar al Sr. Ministro, que tanta mejora obtenida en este Establecimiento como se observa, se debe á la decidida protección del Sr. General Presidente, quien comprendiendo que la clase militar ha sido y es en todas partes el sostén de la autonomía nacional, la defensa de los derechos de la Patria y el baluarte inespugnable de las instituciones de un Gobierno constituido, no omite medio alguno de atenderla, sobre todo cuando su estado valetudinario reclama cuidadosos auxilios.

Protesto á Ud. mi subordinación y respeto.

L. y R.

JUAN J. ALVAREZ.

Ciudad Vieja, diciembre de 1891.



SAN MARCOS



(No habiendo llegado á tiempo, no se pudo incluir este informe en el lugar que le correspondía en el orden alfabético por Departamentos.)



San Marcos, febrero 13 de 1892.

Señor Secretario particular del General Presidente.

Palacio.

En virtud del estimable telegrama de Ud. fechado el 11 del que rige y de mi contestación fechada ayer, tengo la honra de suministrar á esa Secretaría del digno cargo de Ud. el informe relativo á los progresos alcanzados en este departamento durante la Administración del señor General don Manuel Lisandro Barillas.

Quisiera en verdad llenar cumplidamente el deseo de dar detalles circunstanciados de todas y cada una de las mejoras realizadas en los Municipios de que consta este departamento; mas para ello quizá sería necesario traer á la vista cada uno de los informes anuales emitidos por esta Jefatura con relación á todos los ramos de la Administración desde el 85 hasta la fecha, cuyos informes quedarían resumidos en éste, sin omitir pormenor alguno.

Pienso, sin embargo, que, con relación á los progresos alcanzados, merecieran especial mención aquellos que, por su importancia, pueden ser sometidos á la consideración general.

Refiriéndome, ante todo, al ramo de Instrucción Pública, eje sobre que giran los más altos intereses de la Patria, debo consignar aquí: que ha sido decidida siempre la protección que ha merecido del Supremo Gobierno, sosteniendo todos los establecimientos de enseñanza y apoyando y resolviendo las consultas de esta Jefatura en cuanto se han relacionado con los intereses de la juventud, llamada, como tantas veces se ha dicho, á representar el porvenir.

Pocas son las escuelas de nueva creación que pudiera citar y son, sobre todo rurales, como la de Betajuyap en el municipio de Berlín, la de Tanil en Palo-Gordo, las de San José Buena-Vista, en el Progreso, las de San Rafael y Santa Irene en San Antonio y otras, como he dicho, rurales; pero á todas en general se les ha atendido en lo posible, ya proveyén-

dolas de personal idoneo, ya suministrándoles amueblados y útiles en proporción á la importancia de cada una, ó ya procurando esforzarse por cubrir en el departamento el presupuesto anual del ramo, pues si algunos retrasos se notaron en el pago de sueldos de maestros, siempre se procuró cubrirlos y el retraso actual data solamente del primero de noviembre á la fecha, siendo de notarse que el presupuesto de Instrucción que comenzó á regir en primero de enero último mejora notablemente los sueldos de los maestros, á efecto de obtener así, para lo sucesivo, mejores resultados.

Poco tendré que decir en cuanto al ramo de Gobernación y Justicia, que también fue debidamente atendido por todas las autoridades departamentales y locales que han fungido en este departamento á contar desde el citado año de 1885 hasta hoy.

Así lo demuestra la paz inalterable de que han gozado todos los habitantes de esta jurisdicción, porque, si bien surgió en 86 la rebelión encabezada por el General Marroquín, poco y casi nada bastó para sofocarla como consta al Supremo Gobierno; manteniéndose los habitantes todos entregados á sus faenas cuotidianas, á excepción del año de 89 con motivo de la movilización de fuerzas hacia la frontera del Salvador.

Respecto del ramo de Guerra, esa misma movilización de las fuerzas que marcharon de este departamento en número de tres batallones, demostró palmariamente los esfuerzos hechos en pro de mejorar las condiciones de nuestras milicias, pues el orden, disciplina, moralidad y decencia de los expresados tres batallones se hizo notar en todas partes, según la opinión general; y si bien es cierto que no ha sido posible alcanzar para nuestro Ejército el grado de adelanto que es desearse, eso ya no depende de la voluntad del Ejecutivo ni de sus delegados en los departamentos, sino de circunstancias meramente especiales que el tiempo, la instrucción amplia y la morijeración de las costumbres se encargarán de corregir.

Por lo demás, los almacenes de la Comandancia de Armas de este departamento han logrado mantenerse con el surtido de armamento y demás enseres de guerra en relación á la categoría del mismo departamento, merced á la atención que el señor Ministro de la Guerra se ha servido dispensar siempre á las consultas y distintas solicitudes de este despacho.

Haciendo abstracción del ramo de Hacienda, respecto del cual casi viene á ser secundaria la intervención de las Jefaturas Políticas, trataré en seguida del importante ramo de Fomento.

Durante el período indicado todas las autoridades abundaron en deseos muy vehementes de realizar los mayores progresos materiales que les fuera posible, inspirándose en las ideas de la corriente civilizadora que ha venido invadiendo todos los pueblos, y otras veces inspirándose en el espíritu de adelanto de que estuvo siempre poseído el Supremo Gobierno, á juzgar por todas sus publicaciones; pero natural era que cuanto esfuerzo pudieron hacer, escollara ante el obstáculo casi insuperable de sus penurias rentísticas; y de ahí que las municipalidades constantemente ocurrieran al mismo Gobierno en demanda de subsidios que fueron acordados en favor de los siguientes municipios.

Para esta cabecera, que desde hace algún tiempo ha acariciado la loable idea de fundar un Hospital para beneficio de la gente proletaria, no sólo del departamento sino del Estado vecino, se acordó la subvención de veinte mil pesos, el año próximo pasado; pero como sobrevino la penuria de las rentas públicas, se paralizaron por completo los trabajos emprendidos, porque la Administración de Rentas no pudo cubrir las cantidades indispensables para llevarlos á cabo, y la construcción del edificio está pendiente. En cambio, se adquirió un sitio al Sud-Este de la plaza principal de esta Cabecera, comprado en dos mil pesos á don Mariano Enríquez; cuyos dos mil pesos erogó el Tesoro Nacional por acuerdo del señor General Presidente; y en ese sitio la Corporación Municipal se propone construir una Penitenciaría, ó sea un edificio para prisiones de hombres y mujeres, cuya obra será de suma importancia y de positiva utilidad para todo el departamento.

No se llevó á cabo obra alguna digna de especial mención en esta cabecera.

En los municipios de Tejutla y San Pedro Sacatepéquez, se ha tratado de dar cima á los importantes edificios municipales en construcción, de los cuales se destacan las torres en que se colocaron los relojes públicos. Ambas obras fueron inicia das y casi llevadas á cabo por los esfuerzos de las corporacio-

nes municipales y respectivos vecindarios, sirviéndose el Supremo Gobierno subvencionar la de San Pedro con cuatro mil pesos que fueron percibidos durante los años de 89 y 90; y el año próximo pasado á solicitud de la Municipalidad por medio de esta Jefatura, se sirvió acordar el señor Presidente nueva subvención igual de cuatro mil pesos, de los cuales sólo pudo pagar dos mil la Administración de Rentas; y aunque en favor del edificio de Tejutla se acordó la subvención de diez mil pesos, nada pudo obtener la Muninicipalidad por las penurias últimas del Erario Nacional; siendo casi de poca importancia otras mejoras obtenidas en distintos municipios, emprendidas y llevadas á cabo por esfuerzos de sus autoridades locales y vecindarios, como en San Antonio Sacatepéquez y Tacaná.

Importante por demás ha sido para este departamento la construcción del Muelle del puerto de Ocós, inaugurado en marzo de 1890; y no menos importante habrá de ser la carretera que se construye actualmente, partiendo de esta ciudad hasta el mencionado puerto y que tanto contribuirá para el adelanto moral y material de estos pueblos como un venero de inmigración y de riqueza.

Desde hace muchos años se acaricia la idea de llevar á cabo dicha carretera, y últimamente se ha trabajado en ella con muy particular dedicación y empeño, contándose antes con fondos suscritos por los finqueros del Tumbador y en la actualidad con el producto de la contribución de caminos del año próximo pasado, que ascendió á la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos, y que, merced á la concesión del señor General Presidente, se está invirtiendo en mejorar las vías de comunicación de este departamento.

Así dejo evacuado el informe relativo á los progresos alcanzados en este departamento durante la Administración actual; sintiendo no ser tan explícito como quisiera para no interrumpir las atenciones de esa Secretaría Particular.

Soy de Ud. con sentimientos de mi mayor aprecio y consideración, muy atento s. s.

LORENZO LÓPEZ.